DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Lunes 21 de Diciembre de 1964

TOMO 237 | Dirección: Florida 1178 | Teléfonos: 83371 - 95925 - 96583 | Número 17025

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deben cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

S U M A R I O

SE ENCUENTRAN AL DIA TODAS LAS PUBLICACIONES QUE DEBE INSERTAR "DIARIO OFICIAL"

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

1

Decreto 479|964. — Se deroga la disposición que dispuso que pasaran a prestar servicios en la Comisión Nacional de Turismo, con destino al Argentino Hotel de Piriápolis, determinados funcionarios de la Dirección General de Catastro.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 3 de diciembre de 1964.

Visto: la gestión promovida por la Comisión Nacional de Turismo, solicitando se deje sin efecto una Resolución del Poder Ejecutivo que dispone el pase en comisión a aquél Organismo, de ciertos funcionarios de la Dirección de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales.

Resultando: que por disposición del artículo 7o. del Decreto de 23 de diciembre de 1958, —Decreto que encomienda a la Comisión nombrada la apertura y explotación del Argentino Hotel— se pasaron en comisión a éste los funcionarios de la Dirección de Catastro que en ese momento prestaban servicios en el referido establecimiento.

Considerando: que esas comisiones han dejado de ser necesarias ya que el organismo administrador del Argentino Hotel cumple sus cometidos con personal propio.

Atento: a la opinión de la Comisión Nacional de Turismo.

El Consejo Nacional de Gobierno,

DECRETA:

Artículo 1o. Derógase el artículo 7o. del Decreto de 23 de diciembre de 1958, por el que se dispuso que pasaran a prestar servicios en comisión en la Comisión Nacional de Turismo, con destino al Argentino Hotel de Piriápolis, los funcionarios y empleados de la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales que entonces prestaban servicios en el referido hotel.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Por el Consejo: **GIANNATTASIO. — ALEJANDRO ZORRILLA DE SAN MARTIN.** — DANIEL H. MARTINS. — **Luis M. de Posadas Montero,** Secretario.

MINISTERIO DE HACIENDA

2

Decreto 489|964. — Se autoriza la importación definitiva de los automóviles propiedad de Oficiales de las Fuerzas Armadas y funcionarios civiles, que se encontraren depositados en la aduana o introducidos en admisión temporaria y se dan normas para las importaciones futuras.

Ministerio de Hacienda.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 19 de noviembre de 1964.

Visto: la situación creada con motivo de la adquisición de automóviles por parte de funcionarios civiles y militares que han concurrido al extranjero en uso de Misiones Oficiales;

Resultando: I) Que aquellos oficiales que se acogieron a las disposiciones del decreto de 3 de marzo de 1960 y concordantes asimismo importaron y|o gestionaron importaciones de acuerdo a las normas del decreto de 21 de julio de 1949 en carácter de diplomáticos permanentes por declaración expresa del Poder Ejecutivo.

II) Que el amparo al régimen previsto por el decreto de 3 de marzo de 1960 y concordantes limitaba la importación de un automóvil en regímenes especiales y|o exoneraciones tributarias y cambiarías hasta transcurridos cinco años de aquella importación, y en cambio no se previó límite alguno para las importaciones de vehículos al amparo de Misiones Oficiales declaradas en carácter diplomático permanente (decreto No. 14.066);

III) Que las resoluciones pertinentes dictadas por el Poder Ejecutivo en gestiones de Oficiales para acogerse al régimen de 21 de julio de 1949, establecieron, en determinados casos, la prohibición de importar vehículos, pero en otros, de idéntica situación, no se estableció dicha prohibición;

Considerando: I) Que pudo existir equívoco por parte de los Oficiales de las Fuerzas Armadas en cuanto a la autorización implícita para importar otro automóvil sin el transcurso de los cinco años previstos en el decreto de 17 de octubre de 1961, y que además, no resulta equitativo que quien no se hubiera amparado al decreto de 3 de marzo de 1960 y concordantes no tenga limitación alguna para la importación de automóviles, con exoneración total de tributaciones si las Misiones Oficiales cumplidas han sido declaradas de carácter diplomático - permanentes;

II) Que en situación similar por la no posible regularización de la importación de un vehículo de su propiedad, adquirido en oportunidad del cumplimiento de Misiones Oficiales en el extranjero, se encontraran funcionarios civiles, situación que también es equitativo contemplar.

El Consejo Nacional de Gobierno,

DECRETA:

CAPITULO I

De la regularización definitiva de automóviles introducidos al país

Artículo 1o. Autorízase la importación definitiva de los automóviles propiedad de los oficiales de las Fuerzas Armadas y funcionarios civiles, que a la fecha del presente decreto se encontraren depositados en el recinto aduanero, circulando en uso de prerrogativas de una admisión temporaria concedida, o embarcados con destino al país.

Art. 2o. — El Oficial o el funcionario civil, propietario del vehículo a importar, deberá abonar:

a) Los derechos, adicionales, y demás impuestos que para estas importaciones debe percibir la Aduana;
b) Las Tasas Portuarias;
c) La comisión del 1 o|o al Banco de la República por prestación de servicios;
d) El impuesto suntuario establecido por el artículo 87o. de la ley No. 12.804 de 30 de noviembre de 1960, modificado por el art. 8o. de la ley No. 13.032 de 7 de diciembre de 1961, calculado de conformidad con lo dispuesto por los decretos de 10 de enero de 1961 y de 13 de agosto de 1964, (art. 17o.).

El impuesto suntuario se aplicará en forma porcentual, que oscilará entre el 20 o|o al 100 o|o de impuestos que corresponda en cada caso, y que el Ministerio de Hacienda establecerá teniendo en cuenta entre otros, la violación a lo dispuesto en el art. 2o. del decreto de 17 de octubre de 1961.

Art. 3o. — Los Oficiales iniciarán la gestión correspondiente en el Ministerio de Defensa Nacional adjuntando a su solicitud una declaración escrita presentada al señor Ministro de Defensa Nacional acerca de la o de las importaciones anteriores con determinación de vehículos y misiones.

El Ministerio de Defensa Nacional remitirá esos antecedentes al Ministerio de Hacienda conjuntamente con un certificado en el que se hará constar que se cumplió la misión y la oportunidad en que le fuera concedida.

Art. 4o. — Los funcionarios civiles iniciarán la gestión ante el Ministerio de Hacienda, adjuntando un certificado de la dependencia a que pertenezca el interesado, en el que se establezca el cumplimiento de la misión y oportunidad de la misma.

Art. 5o. — El Ministerio de Hacienda recabará en cada caso, la opinión del Director Nacional de Aduanas, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el literal del art. 1o. La Dirección Nacional de Aduanas devolverá con su informe cada solicitud teniendo presente los antecedentes respectivos, certificando que el vehículo cuya importación se solicita, se encuentra circulando en admisión temporaria o depositado en el recinto aduanero y la fecha de llegada al país.

Para los coches que estuvieran embarcados a la fecha del presente decreto, la certificación anterior será sustituida con una copia del conocimiento de embarque.

Art. 6o. — Una vez dictada la resolución por el Ministerio de Hacienda, éste remitirá los antecedentes correspondientes al Banco de la República, el que autorizará el despacho aduanero.

A este efecto el interesado deberá presentar la factura de compra que acredite la propiedad del vehículo en el extranjero, así como su precio, debidamente visada por la respectiva autoridad consular.

Cumplidos todos estos extremos, el Banco de la República acordará la autorización de importación definitiva.

Art. 7o. — Fíjase un plazo de 180 días (ciento ochenta), a partir de la fecha del presente, para ampararse a las normas de este decreto.

Art. 8o. — Deróganse los decretos de 3 de marzo de 1960, sus modificativos, ampliatorios y concordantes.

CAPITULO II

De las importaciones futuras de automóviles propiedad de funcionarios militares

Artículo 9o. — Los Oficiales que deban trasladarse al exterior, en cumplimiento de las disposiciones de la ley No. 11.945 de 19 de enero de 1953, a partir de este decreto, podrán ampararse en las franquicias establecidas en el decreto No. 14.066 de 21 de julio de 1949, para introducir un automóvil de su propiedad, adquirido durante el lapso de cumplimiento de ésta y al término de su misión únicamente en el caso de que su permanencia en el extranjero haya sido mayor de seis meses y siempre que haya transcurrido un plazo no menor de tres años, desde que hubiera importado otra unidad al amparo de algún régimen que implique privilegios de orden cambiario o exoneraciones tributarias.

Los oficiales que deban trasladarse al exterior en misiones de carácter semejante y, sean declarados por el Poder Ejecutivo dentro del decreto No. 14.066, deberán cumplir los mismos términos de seis meses y tres años ya indicados, para poder introducir un automóvil con las franquicias que acuerda este decreto.

Los Agregados Militares, Navales y Aeronáuticos continuarán rigiéndose por el art. 1o. del decreto No. 14.066 de 21 de julio de 1949.

Art. 10. — Comuníquese, publíquese, etc.

Por el Consejo: GIANNATTASIO. — DANIEL H. MARTINS. — Gral. PABLO C. MORATORIO. — ALEJANDRO ZORRILLA DE SAN MARTIN. — Luis M. de Posadas Montero, Secretario.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

3

Decreto 467|964. — Se deroga una disposición y se extiende hasta determinada fecha la exoneración de derechos aduaneros, adicionales, impuestos y tributos para las importaciones de semillas, inoculantes, fertilizantes y materias primas destinadas a su elaboración.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 26 de noviembre de 1964.

Visto: el decreto del 12 de noviembre de 1964 que dejó en suspenso, a partir del 19 del mismo mes, la vigencia de todos los decretos referentes al régimen de beneficios a los fertilizantes, semillas y ganado joven;

Considerando: I) Esa medida se adoptó en razón de que se habían agotado los recursos destinados a la aplicación de las leyes Nos. 12.787, de 15 de noviembre de 1960 y 13.052 de 10 de mayo de 1962 sobre planes de desarrollo agropecuario; específicamente en lo referente al régimen de beneficios suspendido por el citado decreto;

II) Los motivos que determinaron esa medida han desaparecido, puesto que el Poder Legislativo, con fecha del mes en curso, aprobó el Programa de Inversiones con destino al Desarrollo Agropecuario (Plan 1963), lo que permite la aplicación de los recursos arbitrados por la ley N.o 12.670, de 17 de diciembre de 1959, a los fines expresados precedentemente;

III) A efecto de evitar derivaciones inconvenientes en las importaciones de semillas, inoculantes, fertilizantes y materias primas destinadas a la elaboración de los mismos, resulta necesario prorrogar, con la debida antelación, la vigencia de las disposiciones que rigen la exoneración para las importaciones de dichas mercaderías, hasta el 31 de diciembre de 1965,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.o Derógase el decreto de 12 de noviembre de 1964 que dejó en suspenso, a partir del 19 del mismo mes, la vigencia de todos los decretos que establecen un régimen de beneficios a los fertilizantes semillas y ganado joven.

Art. 2.o Extiéndese, hasta el 31 de diciembre de 1965, la exoneración de derechos aduaneros y adicionales, impuestos a las transferencias de fondos al exterior, así como todo tributo a la importación o aplicado en ocasión de la misma, para las importaciones de semillas, inoculantes, fertilizantes y materias primas destinadas a su elaboración.

Art. 3.o Declárase que los beneficios que se restablecen por el artículo 1.o y los que se acuerdan por el artículo anterior, se aplicarán a las operaciones realizadas entre el 19 de noviembre y la fecha en que entre en vigencia el presente decreto.

Art. 4.o Este decreto entrará en vigencia desde el día de su publicación en dos (2) diarios de la Capital.

Art. 5.o Dése cuenta a la Asamblea General.

Art. 6.o Comuníquese, etc.

Por el Consejo: GIANNATTASIO. — WILSON FERREIRA ALDUNATE. — DANIEL H. MARTINS. — Luis M. de Posadas Montero, Secretario.

4

Decreto 468|964. — Se modifica una disposición del decreto que estableció normas para la exportación de animales en pie.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 26 de noviembre de 1964.

Visto: el decreto de 7 de setiembre de 1961, por el que se establecen normas para la exportación de animales en pie;

Considerando: I) La necesidad de impedir que, al amparo de disposiciones dictadas para fomentar la producción de las cabañas nacionales, se realicen exportaciones de animales destinados a la faena, en perjuicio de la industria frigorífica.

II) La conveniencia de mantener el prestigio obtenido por nuestra ganadería en el exterior se estima conveniente limitar las autorizaciones de exportación de hembras vacunas puras por cruza, tanto de razas lecheras como de carnes, a aquellos animales que se hallen, por su edad, en condiciones de demostrar su calidad,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.o Modifícase el artículo 6.o del decreto de 7 de setiembre de 1961, el que quedará redactado en la siguiente forma:

"Artículo 6.o Prohíbese la exportación de hembras vacunas pura por cruza de razas lecheras y de carnes, que hayan completado 8 dientes adultos.

Asimismo, queda prohibida la exportación de hembras lanares comprendidas en las categorías generales que no hayan completado 8 dientes adultos.

Será libre, en cambio, la exportación de vientres lanares boca llena, hasta el 31 de mayo de cada año, siempre que hayan sido esquilados el año anterior."

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Por el Consejo: GIANNATTASIO. — WILSON FERREIRA ALDUNATE. — DANIEL H. MARTINS. — Luis M. de Posadas Montero, Secretario.

5

Decreto. 469|964. — Se establece el régimen de aforos para las exportaciones de lanas

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 26 de noviembre de 1964.

Visto: El artículo 3.o de la ley N.o 12.670 de 17 de diciembre de 1959 y la solicitud del Banco de la República, en el sentido de que se apliquen los mecanismos previstos por el inciso 2.o del artículo 3.o de la mencionada ley;

Resultando: Dicha disposición faculta al Poder Ejecutivo, a solicitud del Banco de la República Oriental del Uruguay, para exceptuar a los bancos privados de la obligación de entregar las divisas provenientes de productos de exportación;

Considerando: Necesario establecer un régimen que regule el ingreso de divisas originadas por exportaciones de lanas, de acuerdo con valores F.O.B. fictos representativos de la producción nacional exportable, como medio de asegurar un factor estable que facilite las transacciones en el mercado interno y la colocación en el exterior sobre bases firmes;

El Consejo Nacional de Gobierno,

DECRETA:

Artículo 1.o Fíjanse los siguientes valores F.O.B. fictos para la entrega al Banco de la República Oriental del Uruguay de las divisas provenientes de las siguientes exportaciones:

Las sucias	U$S	1.20
Lanas lavadas vellón	"	1.82
Lanas lavadas barriga y cordero ..	"	1.50
Lanas peinadas	"	1.95
Blousse y desperdicios de peinaduría	"	0.78

La negociación de dichas divisas podrá también realizarse por intermedio de los bancos privados autorizados para operar en cambios, los que quedarán obligados a entregar al Banco de la República Oriental del Uruguay sólo las que correspondan a los valores F.O.B. fictos establecidos precedentemente.

Sin perjuicio de lo antes expuesto las exportaciones citadas en este artículo que se negocien directamente en el Banco de la República Oriental del Uruguay o por intermedio de los bancos privados autorizados para operar en cambios, deberán ser registradas por sus valores F.O.B. reales.

Art. 2.o El presente decreto entrará en vigencia a partir de la fecha.

Art. 3.o Comuníquese, etc.

Por el Consejo: **GIANNATTASIO.** — WILSON FERREIRA ALDUNATE. — DANIEL H. MARTINS. — **Luis M. de Posadas Montero**, Secretario.

6

Decreto 470|964. — Se prorroga hasta determinada fecha la prohibición de exportaciones de cueros bovinos y ovinos, secos y salados.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 26 de noviembre de 1964.

Visto: La necesidad de ajustar las detracciones a la exportación de cueros, bovinos y ovinos, secos y salados, previa consulta al Banco de la República,

El Consejo Nacional de Gobierno,

DECRETA:

Artículo 1.o Prorrógase hasta el 1.o de diciembre próximo inclusive, la prohibición de exportaciones de cueros bovinos y ovinos, secos y salados.

Art. 2.o El presente decreto entrará en vigencia a partir de la fecha.

Art. 3.o Dése cuenta a la Asamblea General.

Art. 4.o Comuníquese, etc.

Por el Consejo: **GIANNATTASIO.** — WILSON FERREIRA ALDUNATE. — DANIEL H. MARTINS. — **Luis M. de Posadas Montero**, Secretario.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

7

Ley 13.309. — Se prorrogan por tres años los plazos establecidos por la ley 12.930, referentes a las compensaciones mensuales acordadas a los empleados y obreros de la Industria Tabacalera, que quedaron cesantes como consecuencia de un conflicto de trabajo.

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o Prorrógase por tres años cada uno de los plazos establecidos en el artículo 6.o de la ley N.o 12.930, de 16 de octubre de 1961.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 1.o de diciembre de 1964.

LUIS HIERRO GAMBARDELLA, Presidente. — G. Collazo Moratorio, Secretario.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 10 de diciembre de 1964.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.

Por el Consejo: **GIANNATTASIO.** — FRANCISCO MARIO UBILLOS. — JUAN E. PIVEL DEVOTO. — DANIEL H. MARTINS. — **Luis M. de Posadas Montero**, Secretario.

8

Ley 13.310. — Se instituye una Bolsa de Trabajo para el personal de la Empresa ATMA S. A., la que será administrada por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio.

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o Con el personal que figuraba en las planillas de trabajo de la Empresa ATMA S. A., al día 24 de abril de 1964, que a la fecha de sanción de la presente ley se encuentre desocupado, se instituye una Bolsa de Trabajo que tendrá una vigencia de 12 meses y será administrada por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio.

Art. 2.o Los trabajadores inscriptos en la Bolsa de Trabajo referida en el artículo anterior, tendrán prioridad para ocupar las vacantes que se produzcan en la Empresa ATMA S. A., aún cuando cambiare su denominación, forma jurídica, razón social o el ramo de su giro comercial y en los distintos establecimientos de plásticos, radicados en el Departamento de Montevideo, de acuerdo a sus especiali-

zaciones y categorías y respetándose en los llamados o convocatorias su antigüedad en la Empresa ATMA S. A.

Art. 3.o Cuando las empresas comprendidas en el artículo anterior requieran ocupar trabajadores de categorías de oficios distintos a los que están disponibles en la Bolsa, podrán ser admitidos operarios no registrados, con la previa autorización del Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, en su calidad de órgano administrador del Seguro de Paro que establece la Ley N.o 12.570, de 23 de octubre de 1958.

Art. 4.o A los efectos del cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 2.o y 3.o, las empresas comprendidas en los mismos, deberán remitir al Departamento de Seguro de Paro de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, dentro de los diez días siguientes a la fecha de promulgación de esta ley y mensualmente a partir de esa fecha, nómina completa del personal que tengan en planilla.

Las empresas que omitan la presentación en tiempo y forma de la documentación exigida en el inciso anterior o proporcionen informaciones inexactas serán pasibles de una multa de $ 5.000.00 (cinco mil pesos). La reincidencia en la infracción duplicará la multa. Estas serán aplicadas por el Departamento de Seguro de Paro de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio y serán vertidas en el fondo de dicho Seguro.

Art. 5.o Cuando las empresas mencionadas en los artículos 2.o y 3.o de la presente ley, incorporen trabajadores en violación de lo dispuesto por dichos artículos, deberán verter al Fondo de Seguro de Paro, una suma equivalente a dos veces el sueldo o salario mensual de ese trabajador, de acuerdo a los laudos y|o convenios en vigencia.

Art. 6.o Los trabajadores a que se refiere la presente ley, que luego de obtener trabajo en algunos de los establecimientos del ramo, fuesen despedidos o suspendidos, reingresarán a la Bolsa de Trabajo siempre que no se desvinculen de la industria o hayan sido despedidos por notoria mala conducta. En este caso, la Empresa respectiva deberá fundar las causales del despido o la suspensión, ante el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados, que se expedirá en un plazo de treinta días. Los recursos que la Empresa pudiera interponer contra esa resolución, no tendrán efectos suspensivos.

Art. 7o. — La titularidad del accionamiento para las situaciones a que se refieren los incisos 1o. y 2o. del artículo 5o., corresponderá a los trabajadores interesados individual o colectivamente a través de la organización representativa del gremio.

Art. 8o. — Sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos anteriores la Empresa ATMA S. A. queda obligada a cumplir con lo que establece la ley No. 10.489, de 6 de junio de 1944 y concordantes (indemnización por despido) con todos aquellos operarios que al 15 de junio de 1964 no hubieran sido incorporados a dicha Empresa.

Art. 9o. — Los trabajadores registrados en la Bolsa recibirán a partir de la fecha de la promulgación de esta ley, una indemnización mensual equivalente al importe de quince jornales de acuerdo a los laudos y|o convenios en vigencia.

Si el trabajador fuere casado y el cónyuge no realizara actividad remunerada o si tuviere a su cargo incapaces o ascendientes, percibirá un suplemento del 20 o|o (veinte por ciento) del importe de la compensación que le correspondiere. El mismo beneficio se otorgará al trabajador que tuviere hogar no legítimamente constituído.

Las prestaciones a que se refieren los incisos anteriores, serán de cargo del Fondo creado por el artículo 26 y siguientes de la ley No. 12.570, de 23 de octubre de 1958.

Art. 10. — Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 2 de diciembre de 1964.

LUIS HIERRO GAMBARDELLA, Presidente. — **G. Collazo Moratorio**, Secretario.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 10 de diciembre de 1964.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.

Por el Consejo: GIANNATTASIO. — FRANCISCO MARIO UBILLOS. — JUAN E. PIVEL DEVOTO. — DANIEL H. MARTINS. — **Luis M. de Posadas Montero**, Secretario.

Ley 13.311. — Se autoriza a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio a otorgar un préstamo de treinta jornales a los trabajadores del establecimiento Miguel Ameglio S. A.

Poder Legislativo

El Senado y Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo. 1o. — Autorízase a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, por intermedio del Fondo de Seguro de Paro, para otorgar un préstamo de treinta jornales a los trabajadores del establecimiento "Miguel Ameglio S. A." que cumplían tareas en su planta de Canelones o anexos de Montevideo y que se hallaban en conflicto al 30 de junio de 1964, y así lo soliciten dentro de los treinta días siguientes a la promulgación de la presente ley.

Art. 2o. — El préstamo devengará un interés del 5 1|2 o|o (cinco y medio por ciento) anual y se amortizará en treinta cuotas mensuales iguales y consecutivas, con vencimiento la primera de ellas al procederse al cobro del primer mes o de la segunda quincena siguiente a la reanudación del trabajo.

Este préstamo tendrá carácter solidario entre los trabajadores que utilicen el beneficio. La responsabilidad solidaria será proporcional a cada obligación.

La amortización será retenida por la empresa hasta la cancelación total de la deuda y vertida conjuntamente con las obligaciones mensuales correspondientes al Fondo de Seguro de Paro, o directamente por este Organismo mientras permanezcan afectados al mismo, los prestatarios.

Art. 3o. — Sin perjuicio del carácter solidario del préstamo otorgado, los obreros que después de utilizarlo y antes de su cancelación se acogieron a la jubilación o seguro de paro o cambiaren de empleo, permanecerán responsables de lo adeudado y las cuotas de amortización e intereses que les correspondan serán retenidas por las Cajas de Jubilaciones o por su nuevo empleador respectivamente, y vertidas al Fondo de Seguro de Paro.

Art. 4o. — Si la empresa no vertiera los jornales retenidos en la forma establecida en el artículo 3o., será pasible de las sanciones establecidas en los artículos 31 y 32 de la ley No. 12.570, de 23 de octubre de 1958.

Art. 5o. — La Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio por intermedio del Fondo de Seguro de Paro, queda autorizada a incluir en los beneficios de esta ley a los trabajadores que hayan cumplido tareas en el Hangar 10 del Puerto de Montevideo, en el período comprendido entre octubre de 1963 y el 16 de junio de 1964, previa la presentación de prueba documental, que acredite dicho extremo.

Art. 6o. — Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 4 de diciembre de 1964.

MARTIN R. ECHEGOYEN, Presidente. — **José Pastor Salvañach**, Secretario.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 10 de diciembre de 1964.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.

Por el Consejo: **GIANNATTASIO.** — FRANCISCO MARIO UBILLOS. — JUAN E. PIVEL DEVOTO. — DANIEL H. MARTINS. — **Luis M. de Posadas Montero**, Secretario.

10

Decreto 480|964. — Se incluye en la Sección Materias Primas de la Tarifa de Aduanas, el hexacloro-epoxi-octahidro-dimetano-naftaleno (dieldrín) destinado a la elaboración de insecticidas.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 3 de diciembre de 1964.

Visto: La gestión iniciada por la firma Shell Uruguay Limitada, tendiente a obtener que se incluya en la Sección Materias Primas de la Tarifa de Aduanas, el producto caracterizado por la División Análisis de Aduanas, como constituído por hexacloro-epoxi-octahidro-dimetano-naftaleno, que utilizará en la elaboración de insecticidas.

Resultando: Informa al respecto la Dirección de Industrias, luego de efectuar un breve estudio sobre el problema en cuestión, que al producto de que se trata corresponde asignarle el carácter de materia prima en la fabricación de insecticidas, dado que queda incorporado el producto terminado previo un proceso industrial adecuado. Por ello, y al amparo de la ley de 12 de octubre de 1912 (artículo 9.o), podría incluírsele en la mencionada Sección tal como lo pide la razón social titular de este expedientillo;

Considerando: Que corresponde incluír el hexacloro-epoxi-octahidro-dimetano-naftaleno (dieldrín), en la Sección Materias Primas de la Tarifa de Aduanas, dentro del grupo "A" del decreto de 21 de julio de 1932, con el derecho del diez por ciento (10 o|o) más los adicionales correspondientes y de acuerdo con lo dispuesto en el art. 95 de la ley N.o 11.924 de 27 de marzo de 1953;

Con lo informado favorablemente a esta gestión por el Ministerio de Hacienda, la Dirección Nacional de Aduanas, la Comisión Revisora de aMterias Primas y la Dirección de Industrias;

El Consejo Nacional de Gobierno,

DECRETA:

Artículo 1.o Inclúyese en la Sección Materias Primas de la Tarifa de Aduanas, con el derecho del diez por ciento (10 o|o) más los adicionales correspondientes y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 95 de la ley N.o 11.924 de 27 de marzo de 1953 y dentro de las condiciones establecidas para el grupo "A" del artículo 1.o del decreto de 21 de julio de 1932, el hexacloro-epoxi-octahidro-dimetano-naftaleno (dieldrín).

Art. 2.o Comuníquese, publíquese y vuelva al Ministerio de Hacienda a los efectos de la fijación del aforo respectivo y demás que correspondan.

Por el Consejo: **GIANNATTASIO.** — FRANCISCO M. UBILLOS. — **Luis M. de Posadas Montero**, Secretario.

11

Decreto 481|964. — Se transfieren del Grupo "C" al Grupo "A" de la Sección Materias Primas, los alambres de tungsteno, níquel, molibdeno y platinita y se mantiene dentro del Grupo "C", el alambre de cobre destinado a la fabricación de conductores eléctricos.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 3 de diciembre de 1964.

Visto: La gestión iniciada por la firma General Electric S. A., tendiente a obtener se transfiera del grupo "C" al grupo "A", del decreto de 21 de julio de 1932, los alambres de cobre para la fabricación de conductores eléctricos y los alambres de tungsteno y molibdeno para la fabricación de filamentos para lámparas eléctricas;

Resultando: I) Informa la Dirección de Industrias que nada tiene que objetar sobre la transferencia de grupo de los alambres de tungsteno y molibdeno que, a su juicio, sólo tiene aplicaciones industriales pero, en lo que respecta al alambre de cobre, no considera conveniente acceder a lo solicitado pues el mismo tiene otros usos además del indicado;

II) Por su parte la Comisión Revisora de Materias Primas en informe coincidente con el emitido por la mencionada Dirección, aconseja la transferencia del grupo "C" al "A", de los alambres de tungsteno, níquel molibdeno y platinita;

Considerando: En consecuencia, que nada obsta a que se acceda a lo solicitado, en la forma aconsejada por las oficinas técnicas precitadas; y

Con lo informado favorablemente a esta gestión por el Ministerio de Hacienda, la Dirección Nacional de Aduanas, la Comisión Revisora de Materias Primas y la Dirección de Industrias;

El Consejo Nacional de Gobierno,

DECRETA:

Artículo 1.o Transfiérese del grupo "C" al grupo "A" del decreto de 21 de julio de 1932, los alambres de tungsteno, níquel, molibdeno y platinita, incluídos oportunamente en la Sección Materias Primas de la Tarifa de Aduanas.

Art. 2.o Mantiénese dentro del grupo "C" del precitado decreto, el alambre de cobre destinado a la fabricación de conductores eléctricos.

Art. 3.o Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos al Ministerio de Hacienda.

Por el Consejo: **GIANNATTASIO.** — FRANCISCO M. UBILLOS. — **Luis M. de Posadas Montero**, Secretario.

12

Decreto 483|964. — Se aclara la disposición que autorizó al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios a importar libre de gravámenes determinada cantidad de semillas de maní descascarado y de girasol, en el sentido de establecer que la exoneración comprende también a los derechos consulares.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio de Hacienda.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 3 de diciembre de 1964.

Visto: El decreto No. 409|964 de fecha 15 de octubre de 1964, por cuyo artículo 1o. se autoriza al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios a importar con franquicias hasta 15.000 toneladas de semillas de maní descascarado, o 20.000 toneladas de semillas de girasol, o 5.000 toneladas de aceite crudo de girasol, maní o soja;

Considerando: Que es conveniente, a los efectos de lograr el mayor abaratamiento posible en los costos de elaboración industrial, establecer concretamente que las exoneraciones de gravámenes dispuestas alcanzan a los derechos consulares;

El Consejo Nacional de Gobierno,

DECRETA:

Artículo 1o. — Declárase por vía de aclaración que la exoneración del pago de recargos, depósitos, etc., dispuesta por el artículo 1o. del decreto No. 409|964 de fecha 15 de octubre de 1964, por el que se autorizó al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios para importar hasta quince mil (15.000) toneladas de semillas de maní descascarado, o veinte mil (20.000) de semillas

de girasol, o cinco mil (5.000) de aceite crudo de girasol, maní o soja, comprende los derechos consulares.

Art. 2o. — Comuníquese y publíquese.

Por el Consejo: **GIANNATTASIO.** — FRANCISCO M. UBILLOS. WILSON FERREIRA ALDUNATE. — DANIEL H. MARTINS. — ALEJANDRO ZORRILLA DE SAN MARTIN. — **Luis M. de Posadas Montero**, Secretario.

13

Resolución 1360|964. — Se sustituye una disposición de la resolución por la que se efectuaron promociones en "Diario Oficial".

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 3 de diciembre de 1964.

Visto: La resolución No. 1202|964 de fecha 15 de octubre de 1964, por la que se efectúan promociones en Diario Oficial;

Resultando: Que Diario Oficial solicita que se modifique la redacción del numeral 1o. de la citada resolución en la forma indicada por la Contaduría General de la Nación.

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

Sustituir el numeral 1o. de la resolución No. 1202|964 de fecha 15 de octubre de 1964, por la que se efectuaron promociones en Diario Oficial, por el siguiente:

"1o.. — Efectuar en Diario Oficial, Item 5.02, las siguientes promociones:

Para un cargo vacante de Expedidor, Esc. Ab, cat. III, grado 10, al señor Carlos Seines, actual Oficial 2o., Esc. Ab, cat. III, grado 9; para subrogar a éste, a la señorita María I. Domínguez, ctual Oficial 4o. Esc. Ab. cat. III, María I. Domínguez actual Ofiical 4o. Esc. Ab, cat. III, grado 7; y regularizar en el desempeño de este último cargo al Sr. Ernesto Feijóo, actual Auxiliar de la Plani-

Comuníquese y pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: **GIANNATTASIO.** — FRANCISCO M. UBILLOS. — **Luis M. de Posadas Montero**, Secretario.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

14

Ley 13.303. — Se aumenta la pensión graciable acordada a don Pasquino Bacci

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1o. Auméntase a la suma de $ 1.200.00 (un mil doscientos pesos) mensuales, la pensión graciable acordada por la ley N.o 12.723, de 17 de mayo de 1960, al señor Pasquino Bacci.

Art. 2.o El servicio de esta pasividad continuará siendo atendido con cargo a Rentas Generales.

Art. 3.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 2 de diciembre de 1964.

LUIS HIERRO GAMBARDELLA, Presidente. — G. Collazo Moratorio, Secretario.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 10 de diciembre de 1964.

Cúmplase, acúsese recibo comuníquese publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.

Por el Consejo: **GIANNATTASIO.** — JUAN E. PIVEL DEVOTO. — DANIEL H. MARTINS. — **Luis M. de Posadas Montero**, Secretario.

15

Ley 13.304. — Se acuerda pensión graciable a doña María Valencia San Martín de Velázquez

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos, en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o Acuérdase a la señora María Valencia San Martín de Velázquez, una pensión graciable de $ 1.500.00 (mil quinientos pesos) mensuales.

Art. 2.o Esta pasividad será atendida por Rentas Generales.

Art. 3.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 3 de diciembre de 1964.

MARTIN R. ECHEGOYEN, Presidente. — José Pastor Salvañach, Secretario.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 10 de diciembre de 1964.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.

Por el Consejo: **GIANNATTASIO.** — JUAN E. PIVEL DEVOTO. — DANIEL H. MARTINS. — **Luis M. de Posadas Montero** Secretario.

16

Ley 13.305. — Se acuerda pensión graciable a doña María Celia Cortés Oribe

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o Acuérdase a la señorita María Celia Cortés Oribe, una pensión graciable de $ 1.000.00 (mil pesos) mensuales, la que será atendida con cargo a Rentas Generales.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 3 de diciembre de 1964.

MARTIN R. ECHEGOYEN, Presidente. — José Pastor Salvañach, Secretario.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 10 de diciembre de 1964.

Cúmplase, acúsese recibo comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.

Por el Consejo: **GIANNATTASIO.** — JUAN E. PIVEL DEVOTO. — DANIEL H. MARTINS. — **Luis M. de Posadas Montero**, Secretario.

17

Ley 13.306. — Se acuerda una pensión graciable, acumulable a la legal a don Francisco Eduardo Bonilla.

Poder Legislativo.

El Senado y Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1o. Acuérdase al señor Francisco Eduardo Bonilla una pensión graciable de $ 1.500.00 (mil quinientos pesos) mensuales, acumulable a la pasividad que percibe.

Art. 2o. El servicio de esta pasividad será atendido por Rentas Generales.

Art. 3o. Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 3 de diciembre de 1964.

MARTIN R. ECHEGOYEN, Presidente. — José Pastor Salvañach, Secretario.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 10 de diciembre de 1964.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.

Por el Consejo: GIANNATTASIO. — JUAN E. PIVEL DEVOTO. — DANIEL H. MARTINS. — **Luis M. de Posadas Montero**, Secretario.

18

Ley 13.307. — Se acuerda una pensión graciable, acumulable a la legal, a doña Laura Veiga de Rivas.

Poder Legislativo.

El Senado y Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1o. Acuérdase a la señora Laura Veiga de Rivas una pensión graciable de $ 800.00 (ochocientos pesos) mensuales, acumulable a la pasividad legal que le corresponda.

Art. 2o. Esta pasividad será atendida por Rentas Generales.

Art. 3o. Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 3 de diciembre de 1964.

MARTIN R. ECHEGOYEN, Presidente. — José Pastor Salvañach, Secretario.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 10 de diciembre de 1964.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.

Por el Consejo: GIANNATTASIO. — JUAN E. PIVEL DEVOTO. — DANIEL H. MARTINS. — **Luis M. de Posadas Montero**, Secretario.

19

Ley 13.308. — Se aumenta la pensión graciable acordada a doña Orfilia Freige de Bermúdez Antuña.

Poder Legislativo.

El Senado y Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1o. Auméntase a $ 2.000.00 (dos mil pesos) mensuales, la pensión graciable acordada por Ley número 11.599, de 17 de octubre de 1950, a la señora Orfilia Freige de Bermúdez Antuña.

Art. 2o. El referido aumento será atendido con cargo a Rentas Generales.

Art. 3o. Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 3 de diciembre de 1964.

MARTIN R. ECHEGOYEN, Presidente. — José Pastor Salvañach, Secretario.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 10 de diciembre de 1964.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.

Por el Consejo: GIANNATTASIO. — JUAN E. PIVEL DEVOTO. — DANIEL H. MARTINS. — **Luis M. de Posadas Montero**, Secretario.

SOCIEDADES ANONIMAS Y POR ACCIONES

OBLIGACION DE PUBLICAR SUS BALANCES

Por el artículo 12 de la ley 12.080, de 11 de diciembre de 1953, se modificó el artículo 74 de la ley 11.924 de 27 de marzo de 1953, referente a la obligatoriedad de publicar balances en la forma que sigue:

"Artículo 74 Las Sociedades por acciones estarán obligadas a publicar en el "Diario Oficial" el balance general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, dentro de los ciento cincuenta días de cierre del ejercicio, previa visación de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas"

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 237 — Montevideo, Lunes 21 de Diciembre de 1964 — Núm. 17025

AVISOS

(Decreto 27 de diciembre de 1962)

Edictos judiciales y avisos en general:

A) Por cada publicación, el centímetro (25 palabras)	$	4.00
B) Matrimonios de ciudad (percibiéndolo directamente "Diario Oficial")	"	6.00
C) Matrimonios del Interior	"	2.00
D) Balances por cada línea de columna chica o su equivalente	"	4.00

SUSCRIPCIONES

(Decreto 27 de diciembre de 1962)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$	36 00
" año	"	72 00

Reparto a domicilio

Por semestre	$	51 00
" año	"	102.00

Interior y Exterior

Por semestre	$	51 00
" año	"	102 00

EJEMPLARES

(Decreto 27 de diciembre de 1962)

Por día	$	0.50
Atrasados	"	1.00
De más de quince días	"	2.00
De más de un año ..	"	5 00
De más de tres años ..	"	10 00
De más de cinco años ..	"	15 00

Copias dactilográficas o microfilmadas de ejemplares agotados

(Resolución 27 de diciembre de 1962)

		la página
Hasta los 3 primeros años	$	8 00
De más de 3 años	"	12 00
De más de 5 años	"	20 00
De más de 10 años	"	25.00

TARIFAS

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por "Diario Oficial")

Rústica

1924	(reeditado) ...	$ 40 00	el tomo
1930	... .	" 20 00	"
1931	(reeditado) ..	" 39 00	" "
1933	"	" 50 00	" "
1934	"	" 66.00	" "
1935	"	" 53 00	" "
1937	"	" 50 00	" "
1939	....	" 20.00	" "
1940	....	" 20 00	" "
1941	(reeditado) ...	" 30 00	" "
1942	" ...	" 60 00	" "
1943	"	" 20 00	" "
1944	"	" 50 00	" "
1945	....	" 20 00	" "
1946	(reeditado) ..	" 368 00	" "
1947	(reeditado) ...	" [illegible]	" "
1948	"	" 52 00	" "
1949	....	" 45 00	" "
1951	(reeditado) ...	" 267.00	" "
1952	(reeditado) ...	" 246.00	" "
1954	....	" 20 00	" "
1955	....	" 20.00	" "
1956	....	" 20 00	" "
1958	....	" 25 00	" "
1959	....	" 40 00	" "
1960	....	" 63 00	" "
1961	....	" 70 00	" "
1962	....	" 40 00	" "
1963	....	" 58.00	" "

Encuadernados

1955	....	" 30 00	" "
1956	....	" 30 00	" "
1957	....	" 28 00	" "
1958	....	" 33 00	" "
1959	....	" [illegible] 00	" "

De acuerdo al Decreto de 2 de Octubre de 1958 los avisadores de la Capital disponen hasta de quince días y los del Interior hasta de treinta días para retirar previa presentación del recibo, el diario de la primera y última publicación que les corresponda.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Con un capital o hasta	....	$	500 000 00	$	750 00 la página
De $ 500 001 00	"	"	1 000 000 00	"	800.00 " "
" " 1 000 001 00	"	"	2 000 000 00	"	1 000 00 " "
" " 2 000 001 00	"	"	3 000 000 00		1 200 00 " "
" " 3 000 001 00	"	"	4 000 000 00		1 400 00 " "
" " 4 000 001 00	"	"	5 000 000 00		1 800 00 "
" " 5 000 001 00	"	"	6 000 000 00		2 000 00 "
" " 6 000 001 00	"	"	8 000 000 00		2 400 00 "
" " 8 000 001 00	"	"	10 000 000 00		2 400 00 "
" " 10 000 001 00	"	"	12 000 000 00		2 800 00 "
" " 12 000 001 00	"	"	15 000 000 00	"	3 200 00 "
" " 15 000 001 00	"	"	20 000 000 00	"	3 600 00 "
" " 20 000 001 00 en adelante	....			"	4 600 00 "

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro esto es: contando 25 palabras

Orden de publicación

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidad
11—Información de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pago de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificación de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo Nacional)
28—Balances y Estatutos de Sociedades Anónimas

NOTA La primera publicación de cualquier texto aparece en "AVISOS DEL DIA" que se encuentra en las últimas páginas del diario.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen dentro de las 24 horas de efectuado el reparto presentando el recibo.

Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones, hace perder el derecho de reinserción.

1—Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña SOFIA JAUREGUIBERRY de PONCE DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Diciembre de 1964. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

1) $ 120.00 10|pub. 23887 Dic.16-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BIANINA ALMIRON o ALMIRON SANTOS DE MEREQUE o MAREQUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Diciembre de 1964. — María Emilia Gleiss. Actuaria, adjunta.

1) $120.00 10|pub. 24218 Dic.16-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE HERBST o HERBST BLUMEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Diciembre de 1964. — María Emilia Gleiss. Actuaria, adjunta.

1) $120.00 10|pub. 24275 Dic.16-v.dic.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RIKA HAZAN o HAZAN de BENADERET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Diciembre de 1964. — María Emilia Gleiss. Actuaria, adjunta.

1) $120.00 10|pub. 24283 Dic.16-v.dic.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CAYETANO RUSSO o RUSSO BRUNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Noviembre de 1964. — María Emilia Gleiss. Actuaria, adjunta.

1) $120.00 10|pub. 24282 Dic.16-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ROBERTO FERREIRA FERLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Diciembre de 1964. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

1) $ 120.00 10|pub. 24089 Dic.15-v.dic.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña SARA PEREL o PEREL de GOTLIB, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Diciembre de 1964. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

1) $ 360.00 30|pub. 24100 Dic.15-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA TURSKI de TRNKA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Diciembre de 1964. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

1) $120.00 10|pub. 23932 Dic.14-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ESTHER MEDARDA ALONSO BIDART de ALBISTUR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Diciembre de 1964. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

1) $120.00 10|pub. 23933 Dic.14-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don GUSTAVO SANTIAGO ZIMMER o ZIMMER SALDIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Diciembre de 1964. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

1) $120.00 10|pub. 23934 Dic.14-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA JOSEFINA PROTTO de ODDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Diciembre de 1964. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

1) $120.00 10|pub. 23935 Dic.14-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición de lseñor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ORLANDO ALBERTO MARENGO COTELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Diciembre de 1964. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

1) $120.00 10|pub. 23936 Dic.14-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición de lseñor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN ROS o ROS TREMOLERAS; de JUAN JOSE ALBERTO ROS o ROS BOITI; y de MANUELA BOITI de ROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Diciembre de 1964. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

1) $120.00 10|pub. 23937 Dic.14-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA DEL CARMEN IRENE o MARIA CARMEN IRENE o CARMEN DENEGRI de MANNISE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Diciembre de 1964. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

1) $120.00 10|pub. 23952 Dic.14-v.dic.28.

EDICTO. — Por dsiposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de don LUCAS EVANGELISTA ALFONSO o ALFONSO ROBAINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Diciembre de 1964. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

1) $120.00 10|pub. 23951 Dic.14-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ROSARIO ORTIZ de PEDEMONTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Diciembre de 1964. — María Emilia Gleiss. Actuaria, adjunta.

1) $120.30 10|pub. 23359 Dic.10-v.dic.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN RAMON GODOY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Noviembre de 1964. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

1) $120.00 10|pub. 23504 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña EREMITA PINTOS de POGGI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Diciembre de 1964. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

1) $120.00 10|pub. 23505 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO SERAFIN GRISETTI o GRISETTI COLOMBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Noviembre de 1964. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

1) $120.00 10|pub. 23522 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ESTHER o MARIA ESTHER SILVEIRA o SILVEIRA de LAMAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Noviembre de 1964. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

1) $ 120.00 10|pub. 23353 Dic.7-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL PERISCAL PENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Diciembre de 1964. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

1) $ 120.00 10 pub. 23354 Dic.7-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FERNANDO ZAMBRA o ZAMBRA ZAMBRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Diciembre de 1964. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

1) $ 120.00 10|pub. 23355 Dic.7-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS o LUIS ANTONIO GELOSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Diciembre de 1964. — María Emilia Gleiss Actuaria Adjunta.

1) $ 120.00 10|pub. 23356 Dic 7-v.dic 21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA SOCORRO o MARIA MARIÑO de ALVIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Diciembre de 1964. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

1) $ 120.00 10|pub. 23357 Dic.7-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN FRANCISCO SABATEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Diciembre de 1964. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

1) $ 120.00 10|pub. 23358 Dic.7-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA ELENA JHONSON o JOHNSON ESCOBAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Diciembre de 1964. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

1) $ 120.00 10|pub. 23359 Dic.7-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA DOLORES VIANA o VIANA CRESPO de MAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Diciembre de 1964. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

1) $ 120.00 10|pub. 23360 Dic.7-v.dic 21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don EDUARDO JULIAN GUBBA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Diciembre de 1964. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

1) $ 120.00 10|pub. 23361 Dic.7-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don DOMINGO o DOMINGO EUSTAQUIO LUSARDI BERTORA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados

para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Diciembre de 1964. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 23362 Dic.7-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAMON DIAZ RICO o RISO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Diciembre de 1964. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 23376 Dic.7-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OSCAR JUAN FRANCISCO MIGUEL ANFOSSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Noviembre de 1964. — María Emilia Gleiss. Actuaria, adjunta.
1) $120.00 10.pub 23152 Dic.4-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESPERANZA MEDINA de MERELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1o. de Diciembre de 1964. — María Emilia Gleiss. Actuaria, adjunta.
1) $120 00 10|pub. 23184 Dic.4-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PALLAS o PALLAS MARIÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma, sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 30 de Noviembre de 1964. — María Emilia Gleiss. Actuaria, adjunta.
1) $120.00 10|pub. 23185 Dic.4-v.dic.18.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN NEGRO LANFRANCA, (Lo. 61, Fo. 429), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Noviembre de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario
1) $120.00 10|pub. 24267 Dic.16-v.dic.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIAS SELLANES ARBIN, (Lo. 61. Fo. 432), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Noviembre de 1964. — Luis E. Fontana. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 24257 Dic.16-v.dic.30

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CONSTANCIA VICTORIA MARTIRENA de ARENA, (Lo. 61, Fo. 432), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Mayo de 1964 — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120 00 10|pub. 24256 Dic.16-v.dic.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA IPPOLITO o HIPOLITO de SCALI o SCALA, (Lo. 61, Fo. 382) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Julio de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 24255 Dic.16-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE CHALAR OTERO, (L.o 61. F.o 327), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 25 de Mayo de 1964. — Luis E. Fontana Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 24172 Dic.15-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ENCARNACION MATEO de FERNANDEZ, (L.o 61, F.o 260), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Diciembre de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 120 00 10|pub. 24173 Dic.15-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MANUEL GORGAL, (Lo. 61, Fo. 445), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Noviembre de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 24021 Dic.14-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PASCUAL MAGGI, (Lo. 61, Fo. 459), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Diciembre de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.90 10|pub. 24030 Dic.14-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS MORALES, (Lo. 61, Fo. 451), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Diciembre de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub 24031 Dic.14-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO RAYMUNDO PELUFFO MARENCO o PEDRO REIMUNDO PELUFFO MARENCO, (Lo. 61, Fo. 329) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Noviembre de 1964. — Luis E Fontana, Actuario.
1) $120 00 10|pub. 24032 Dic.14-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GILBERTO CEFERINO CABRERA o CABRERA BRUCHOU, (Lo. 61, Fo. 429), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Noviembre de 1964 — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 24029 Dic.14-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE NITTO o NITTI o NITO o NITI, (Lo. 61, Fo. 440), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Diciembre de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario
1) $120.00 10|pub. 24040 Dic.14-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO RODRIGUEZ PERDOMO, (L.o 61, F.o 426), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 13 de Noviembre de 1964 — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 120 00 10|pub. 23879 Dic.11-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTINA o ALBERTINA JOSEFA GROSSKOPF de GUTIERREZ (Lo. 61, Fo 413) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, [illegible] de Octubre de 1964 — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 23755 Dic.10-v.dic.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORINDA MEDINA de BENTANCOR, Lo. 61, Fo. 459, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Diciembre de 1964. — Luis E Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 23573 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELBIO ARDAITZ, (Lo. 61, Fo. 450), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Diciembre de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario
1) $120.00 10|pub. 23572 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ISABEL SIMBRELO de GONZALEZ, Lo. 61, Fo. 451, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Diciembre de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario
1) $120.00 10|pub. 23579 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GEZA STANCEK KRESVARA, (Lo. 61, Fo. 402), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Setiembre de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 23575 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de que comparezcan dentro de treinta días a de la sucesión de FELIPE ALVAREZ o ALVAREZ ALVAREZ (L.o 61, F.o 434), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para ducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Noviembre de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 120 00 10|pub. 23299 Dic.7-v.dic.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO MARIA FLORENCIO GARCIA SOSA, (L.o 61, F.o 364), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Noviembre de 1964. — Luis E Fontana, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 23300 Dic.7-v.dic.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL GONZALEZ o GONZALEZ MORENO, (L.o 61, F.o 451), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Diciembre de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 23301 Dic.7-v.dic.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de DANIEL SILVERIO GONZALEZ o GONZALEZ PEDREIRA, (L.o 61, F.o 446), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Diciembre de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 120 00 10|pub. 23302 Dic.7-v.dic.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARY o MARIA o MAISIE PATTERSON o PATERSON de COOK, (L.o 61, F.o 409), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Diciembre de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 120 00 10 pub. 23303 Dic.7-v.dic.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA VERGA de SARUTTE, (L.o 61. F.o 412), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Diciembre de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 120 00 10|pub. 23304 Dic.7-v.dic.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PRUDENCIA o MARIA ANITA SOTELO VILASBOAS o VILABOA de SILVA, (L.o 61, F.o 410), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Noviembre de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 23332 Dic.7-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de

la sucesión de MIGUEL BAGNULO o BAGNULO SANTOPIETRO, (L.o 61, F.o 312), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Octubre de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 23333 Dic.7-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL SAN ROMAN VARGAS o BARGAS (L.o 61, F.o 411), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Octubre de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 120 00 10|pub. 23334 Dic.7-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIA o LUCE TUMAS o TUMAITE de VETA, (L.o 61, F.o 412), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Octubre de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 23335 Dic.7-v.dic.21.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN BARRIOS, (Lo. 62, Fo. 163), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 8 de 1961. — Elbio A. Panario, Actuario, adjunto.
1) $120.00 10|pub. 24221 Dic.16-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL GANZO, (Lo. 66, Fo. 96), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la próxima feria mayor. — Montevideo, 10 de Diciembre de 1964. — Alfredo L. Llugain Actuario.
1) $120.00 10|pub. 24227 Dic.16-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL o ANGEL NATALIO DOTTA POGGIO, (Lo. 66, Fo. 122), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 10 de 1964. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 24226 Dic.16-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFINA o JOSEFINA PEREZ MAQUIEIRA o MAQUEIRA DE SURRACO, (Lo. 65, Fo. 693), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 10 de 1964. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 24225 Dic.16-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO o RENE ALBERTO MAZZINI o MAZZINI HOUGET, (Lo. 65, Fo. 204), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Junio de 1964. — Elbio A. Panario. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 24224 Dic.16-v.dic.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JOAQUINA MIERES de SILVA, (Lo. 65, Fo. 697), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 11 de 1964. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 24223 Dic.16-v.dic.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de SIMON DUPUY FOURQUET (Lo. 66, Fo. 20), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 11 de 1964. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 24222 Dic.16-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA OLMOS DE FRANCO o LUISA OLMOS DE FRANCO (Lo. 66, Fo. 93), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 10 de 1964. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 24228 Dic.16-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ORESTES u ORESTE GRAND POUQUETTE, (L.o 65, F.o 695), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 4 de 1964. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 23730 Dic.15-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de IRENE VILLENEUVE de CRESSERI, (Lo. 66, Fo. 51), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 9 de 1964. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 23955 Dic.14-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CONCEPCION MARTINEZ SEOANE de RAFFAGLIO, (Lo. 66, Fo. 50), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 9 de 1964. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 23956 Dic.14-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CRISTOBAL ROQUE o ROQUE UMPIERREZ OLIVERA, (Lo. 66, Fo. 61), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 9 de 1964. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $120.00 10 pub 23957 Dic.14-v.dic.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO SEGISMUNDO o PEDRO GUILLE GONZALEZ (Lo. 66, Fo. 64), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 9 de 1964. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 23954 Dic.14-v.Dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA DI LORENZO de COSTA, (Lo. 66 Fo 18), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 9 de 1964. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 23953 Dic.14-v.dic.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BENIGNO HERRERO ALMADA, (Lo. 55, Fo 212), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 27 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $360.00 30|pub. 23950 Dic.14-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON ANDRADE POSE, (L.o 65, F.o 632), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 26 de 1964. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 120 00 10|pub. 23890 Dic.11-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE TAIN CANDA, (L.o 65, F.o 629), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 14 de 1964. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 23891 Dic.11-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO PEDRO VALLI, (L.o 65, F.o 491), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 21 de 1964. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 23892 Dic.11-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON CASAS o CASAS BARREIRO, (Lo. 66, Fo. 16), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la próxima feria mayor. — Montevideo, Diciembre 4 de 1964. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 23729 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO GARIBOTTI o GARIBOTTI BUTTI, (Lo. 65, Fo. 640), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 3 de 1964. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $120 00 10|pub. 23530 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DAVID BEIN GONNET. (Lo. 66, Fo 3), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Diciembre 3 de 1964. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 23529 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO IDIARTE BERJOT, (Lo. 66, Fo 3), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 3 de 1964. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 23528 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO CACERZA o CAZERZA o CASERZA, (Lo. 66, Fo. 21), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 3 de 1964. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 23527 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LAREO NAYA o JOSE LAREO, (Lo. 65, Fo. 694) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 3 de 1964. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 23526 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de SANTIAGO ALBERTO CABRERA MORA o ALBERTO CABRERA MORA y MAGDALENA VIRGINIA CABRERA BELLINI o MAGDALENA CABRERA de PELUFFO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1964. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 23379 Dic.7-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EPIFANIA REYES de BENTANCUR o BENTANCOUR o BENTANCOURT o FENTANCOR o BENTANCURT (Lo. 65, Fo. 315), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Junio de 1964. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 23016 Dic.7-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA CAMBON DE MALLO, (Lo. 65, Fo. 636), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a

deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. —Montevideo, Noviembre 27 de 1964 — Alfredo L. Llugain. Actuario, adjunto.
1) $120 00 10|pub. 23172 Dic.4-v.dic 18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA o KATE o KATCHEN WESTPHAL de BÖCKELMANN, (L.o 65, F.o 643) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Octubre de 1964. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $360.00 30|pub. 21484 Nov.16-v.dic.30.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de NATALIO GALLI SOUTO y de JOSEFA SOUTO de GALLI, (364 - 1964), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Diciembre de 1964. —
1) $120.00 10|pub. 24253 Dic.16-v.dic.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON MENDEZ TECHERA o MENDEZ y TECHERA, (301-64), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 24 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 24086 Dic.15-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN GARCIA de BARREIRO, (N.o 414-1964), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Noviembre 17 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 24091 Dic.15-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DORINDA CASAL de RAVAZZANI, (N.o 383-1964) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Noviembre 13 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 120 00 10|pub. 24092 Dic.15-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS AGUIAR MELIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 17 de 1964. — Julio E. Real. Actuario.
1) $120.00 10 pub. 23790 Dic.10-v dic.23

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, y a los efectos de lo dispuesto por el art. 1125 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber la apertura de la sucesión del intestado GABRIEL LAGUTKIN, emplazándose a los que se crean con derechos a heredarle, para que dentro del término de sesenta días, comparezcan ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 4.o piso, con los justificativos de su parentezco. (Ficha: S-109|1964 — Montevideo, Setiembre 15 de 1964. — Julio E. Real. Actuario
1) $160 00 10 pub 23571 Dic.9-v.dic.22

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de NICASIO HECTOR GARCIA, (N.o 381-1964) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 13 de 1964. — Julio E. Real. Actuario.
1) $ 120 00 10|pub. 23305 Dic.7-v.dic.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE TORRANO DE ANGELIS, (N.o 391-1964) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 13 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 120 00 10|pub. 23306 Dic.7-v.dic.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO MORENA CABRERA, (N.o 433-1964), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 20 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 23351 Dic.7-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PASCUAL BAILON IBAÑEZ GAU, (N.o 423-1964) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 30 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 23363 Dic.7-v.dic.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno. se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN LEONOR MARIA, (N.o 384-1964), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Noviembre de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 23449 Dic.7-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO CAZENAVE VILLAR, (No. 406. 1964), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 17 de 1964. — Julio E Real, Actuario.
1) $120 00 10 pub. 23226 Dic.4-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA RAÑO RODRIGUEZ, (No. 375. 1964), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 12 de 1964. — Julio E Real Actuario.
1) $120.00 10|pub. 23190 Dic.4-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición de señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DAVID GARCIA o GARCIA LAGO 97|64, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 16 de 1964 — Julio E Real. Actuario
1) $360 00 30|pub. 21634 Nov.18-v.dic.31.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SERAFIN ANGEL SAETTONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 7 de 1964. — José Curi Zagia. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 24288 Dic.16 v.dic.30

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SANTOS REPETTO citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 7 de 1964. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 24285 Dic.16-v dic.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PABLO DOMINGO PIPPO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Diciembre 7 de 1964. — José Curi Zagia. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 24287 Dic.16-v.dic.30

EDICTO -- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ESTHER AURELIA RAMASSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 7 de 1964. — José Curi Zagia. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 24286 Dic.16-v.dic.30.

EDICTO. -- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEDRO BACCINO o PEDRO MANUEL BACCINO BONIFACINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 7 de 1964. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub 24090 Dic.15-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARLOS GIORDANO VERGA o VEIGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 3 de 1964 — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 120 00 10|pub. 24097 Dic.15-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA MORCATE DE GUARGA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Diciembre 4 de 1964. — José Curi Zagia. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 23756 Dic.14-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCA CEQUIEL ROSA de DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 23 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 23754 Dic.10-v.dic.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARLOS ALBERTO REVUELTA CEPPI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Setiembre 9 de 1964. — José Curi Zagia Actuario.
1) $120.00 10|pub. 23757 Dic.10-v dic 23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al pblico la apertura de la sucesión de EUSEBIO GARCIA o PARCIA GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Noviembre 27 de 1964. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 23510 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARTIN BENTANCOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Mayo 7 de 1964 — Walter R. Vignoli, Actuario Adjunto.
1) $120 00 10|pub. 23511 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de IRENEO DEL CARMEN BARCELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Diciembre 2 de 1964. — José Curi Zagia, Actuario
1) $120.00 10|pub. 23509 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FANY o FANNY FURLAN KOBILICA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 2 de 1964. — José Curi Zagia, Actuario
1) $120.00 10|pub. 23508 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARLOS ARRIEN JAUREGUIBERRY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 24 de 1964. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 120 00 10|pub. 23365 Dic.7-v.dic.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE VICTORIANO FARIÑA MUÑOZ, citándose a los herederos,

acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 27 de 1964. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 120 00 10|pub. 23366 Dic.7-v dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EMILIO SANJURJO MONTERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 13 de 1964. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 23368 Dic.7-v.dic 21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AMELIA MARIA PATRONE PASTORINO de GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 13 de 1964. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 120 00 10|pub. 23369 Dic.7-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN JOSE TALTAVULL TAVERNER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 18 de 1964. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 120 00 10|pub. 23370 Dic.7-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARMEN ROMASSO de SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 13 de 1964. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 120 00 10 pub. 23371 Dic.7-v.dic.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BRENDA ROSA CAPAGORRY DE GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 24 de 1964. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 23186 Dic.4-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARLOS BUZZONI MARONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 23 de 1964. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 23187 Dic.4-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ARTURO CARBALLO BLOCONA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 23 de 1964. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $120 00 10|pub. 23188 Dic.4-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO FERRER GIMENEZ o FRANCISCO JAVIER FERRER TELLECHEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Noviembre 24 de 1964. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 23189 Dic.4-v.dic 18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROSA MARIA ERENDIR DE BERENBAU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Noviembre 24 de 1964. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $360.00 30 pub. 23185 Dic.4-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROBERTO o ROBERTO LUIS MAZZONE GREPPI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 30 de 1964. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 23228 Dic.4-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GABRIEL JALUFF citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 30 de 1964. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $120 00 10'pub. 23227 Dic 4-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FELIPE o FELIPE JOSE MAZZETTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Noviembre 16 de 1964. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 360.00 30 pub. 22732 Dic.2-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb9.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado, Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ORESTES FERREIRA o FERREYRA, (61 - 73), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Noviembre 10 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 24219 Dic.16-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA ROSA GIGLIOTTI de SCALISE, (62 - 243), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 4 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 24220 Dic.16-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINO MARTINEZ o MARTINEZ LAGO, (60-396), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 28 de 1964 — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 120 00 10|pub. 23888 Dic.11-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ODDONE MENGARELLI FABIANI, (62-204), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 4 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 120.00 10 pub. 23889 Dic.11-v.dic 24.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA o LUISA ROSA VERA DE OSTINO, (62-241), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 4 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 23897 Dic.11-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA BRUNA ANDRADA o ANDRADA DELGADO de RODRIGUEZ, (62 - 201) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo Diciembre 4 de 1964. — José Tomás Pereira Actuario.
1) $120.00 10|pub. 23727 Dic 10-v dic 23.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de AIDA JOSEFINA RAMAZZI ERRANDONEA y AMALIA o AMALIA MAGDALENA RAMAZZI ERRANDONEA, (61 - 427), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Diciembre 4 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 23728 Dic.10-v.dic.23

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS LATORRE MESTRES, (62 - 123), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 4 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 23735 Dic.10-v.dic.23

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA PEREZ o PEREZ PORTEIRO de PERALTA, (62-120), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 30 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120 00 10|pub 23524 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO SCHWARZ, (62|147), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Noviembre 30 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 23525 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de las sucesiones de OSCAR REY VARELA y la de ALICIA MARIA REY BRUNO de FAGGIONATO, (61-676), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo, Octubre 20 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 120 00 10 pub 23377 Dic.7-v.dic 21.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSEFINA INVERNIZZI de FARACO y ANA o ANITA MASTROIANI o MASTROIANNI de DELARNO (56-378), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo, Noviembre 30 de 1964 — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 23378 Dic.7-v.dic 21.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO o EDUARDO CLAUDIO SANCHEZ o SANCHEZ SOSA, (62|239), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo Noviembre 25 de 1964 — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 120 00 10 pub 22013 Dic.7-v.dic.21.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno Dr Celestino D. Pereira se hace saber la apertura de la sucesión de don MIGUEL FESZOWEG o FESZOWEB o FERZUWIEE SENKO, (57-608) citándose a los que se consideren con derecho a heredar al causante, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante dicho Juzgado, calle 25 de Mayo 523, sexto piso con los justificativos que acrediten sus derechos, dentro del término de sesenta días, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, Octubre 9 de 1964. — José Tomás Pereira Actuario.
1) $ 180.00 10|pub. 23396 Dic.7-v dic 21.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de YOLANDA o YOLANDA MARGARITA HERNANDEZ, (58 - 414), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 14 de 1962. — José Tomás Pereira Actuario.
1) $120.00 10 pub. 23153 Dic.4-v.dic 18.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de

ANA FARUOLO o FARUELO ADDESSO DE CUÑETI o CUÑETE, (62 - 201), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 25 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 23154 Dic.4-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA ORDOQUI u ORDOQUI GRAGITENA o GRAGITARENA, (62 - 111), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 25 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 23155 Dic.4-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DANIEL FERNANDEZ CRESPO, (62 - 246), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 30 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 23156 Dic.4-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESPERIO o ESPEXIO CARBAJAL o CARBAJAL CASCO, (62 - 200), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 30 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 23157 Dic.4-v.dic.18.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL TEODORICO o TIODORICO o TEODORITO SCARRONE, (Lo. 55 Fo. 563), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Noviembre de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 24216 Dic.16-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO ANTONIO JUAN BAUTISTA CAVALLERO BACCINO, (Lo. 55, Fo. 607), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Diciembre de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 24236 Dic.16-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HORACIO TORRES VERA, (Lo. 55, Fo. 522), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Noviembre de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 24235 Dic.16-v.dic.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO AMILIVIA o ERNESTO CLAUDIO AMILIVIA o ERNESTO CLAUDIO AMILIVIA CALO, (Lo. 55 Fo. 642), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 10 de Diciembre de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 24234 Dic.16-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA BOTINELLI ZUNINO de MADRID, (Lo. 55, Fo. 602), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Noviembre de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 24233 Dic.16-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA FENSTERS o FENSTERAS de BERKMAN, (Lo. 55, Fo. 580), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1o. de Diciembre de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 24232 Dic.16-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA o BATISTA GARRONE o GARRONI, (Lo. 55, Fo. 545), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Noviembre de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 24231 Dic.16-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CLARA o MARIA CLARA PROSPERA BONOMI COSTA, (Lo. 55, Fo. 529), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Diciembre de 1964 — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 24230 Dic.16-v.dic 30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFONSO SILVEIRA SILVEIRA (Lo. 55, Fo. 573), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1o. de Diciembre de 1964 — Luis Antonio Lamas Actuario.
1) $120.00 10|pub. 24229 Dic.16-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de JOSE o JOSE ANTONIO SANDE, (Lo. 55, Fo. 514), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Diciembre de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 24284 Dic.16-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RODOLFO GARCIA ARIAS, (Lo. 55, Fo. 545), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Noviembre de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $360.00 30|pub 23980 Dic.14-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO ENRIQUE SPANGEMBERG o SPANGENBERG, (L.o 55, F.o 387), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Setiembre de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario
1) $ 120 00 10|pub. 23846 Dic.11-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO BARBOZA SUAREZ, (L.o 53, F.o 183), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Julio de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 23885 Dic.11-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CASTORA ILDEFONSA ALONSO de MOREIRA o CASTORA ALONSO DE MOREIRA, (L.o 55, F.o 523), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Noviembre de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 23386 Dic.11-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN LOPEZ LLANO, (L.o 55, F.o 557), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 26 de Noviembre de 1964 — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 23385 Dic.11-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO PAGLIARINI o GUGLIELMO PAGLIARINI, (L.o 55, F.o 566), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Noviembre de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 23384 Dic.11-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de EMA BLENGIO DE PEREZ, (Lo. 55, Fo 530), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Noviembre de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario
1) $120.00 10|pub. 23732 Dic 10-v dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de IGOR ENRIQUE FIA, (Lo. 55, Fo. 609), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Noviembre de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 23733 Dic.10-v.dic.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO ARCOS, (Lo. 55, Fo. 573), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Noviembre de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 23734 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CELIA RODRIGUEZ PORTELA, (Lo. 53, Fo. 141), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Agosto de 1963 — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120 00 10|pub 23731 Dic 10-v dic 23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSEBIA MARTHA STANKEVITZ, (Lo. 55, Fo. 543), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Noviembre de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 23752 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMALIA LATORRE de BLANCO o AMALIA GILDA DEL CARMEN LATORRE FERIA, (Lo. 55, Fo. 555), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Noviembre de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario
1) $360.00 30|pub. 23726 Dic.10-v.dic.23.
Feb.1.o-v.feb.19.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HEBER MANUEL DIAZ RAGA, (Lo. 54, Fo. 667), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Julio de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 23160 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de INDALECIO MEDEROS o MEDERO o INDALECIO MEDEROS ARAUJO, (Lo. 55, Fo. 613), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Noviembre de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 23164 Dic.10-v.dic 23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VISITACION MATO ABELENDA de NEIRA, (Lo. 51, Fo. 145), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de

treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Junio de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 23531 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ROSSI ORSATTI, (L.o 55 F.o 597), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Diciembre de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 23390 Dic.7-v dic.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO GARCIA LEBREDO (L.o 55 F.o 638), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Noviembre de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 120 00 10 pub. 23381 Dic.7-v.dic.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO BENTANCUR CANO, (L.o 55, F o 531), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Diciembre de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 23382 Dic.7-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA NIEVES GONZALEZ de LOBATO y de JUAN ROBERTO LOBATO, (L.o 55, F.o 443), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1 o de Diciembre de 1964 — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 23383 Dic.7-v.dic.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELICA LORENZO de BORMIDA, (L.o 55, F o 656), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Noviembre de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 23387 Dic.7-v.dic.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO JOST JOST o ALEJANDRO YOST YOST, (L.o 55, F.o 574), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Noviembre de 1964. — Luis Antonio Lamas Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 23388. Dic.7-v.dic.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA GONZALEZ OTERO de GOÑI, (L.o 54 F o 392), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Noviembre de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 120 00 10|pub. 23389 Dic.7-v.dic.21

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELBIO PIREZ SCARONE, (L.o 55, F.o 566), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Noviembre de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 23391 Dic.7-v dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA LINARDI de MAINERO, (L.o 55, F.o 607), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Noviembre de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub 23392 Dic.7-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO MARIO CASARES BASCUAS, (Lo 55, Fo. 595), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Noviembre de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 23166 Dic4-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA GUILLIN VARELA, (Lo. 55, Fo. 610), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Noviembre de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario
1) $120.00 10 pub. 23165 Dic 4-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de INDALECIO MEDEROS o MEDERO o INDELECIO MEDEROS ARAUJO, (Lo. 55, Fo. 613), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Noviembre de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 23164 Dic 4-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO D'AGOSTI ANTONIO D'AGOSTI PAOLILLO (Lo 55. Fo. 605), citándose a los hereedros, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Noviembre d 1964. — Luis Antonio Lamas. Actuario
1) $120 00 10|pub. 23163 Dic 4-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN o AGUSTIN SILVESTRE GAMINARA BORELLI, (Lo. 55 Fo. 571), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Noviembre de 1964. — Luis Antonio Lamas. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 23161 Dic.4-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno. se hace saber la apertura de la sucesión de MATILDE ENCARNACION o ENCARNACION MATILDE GONZALEZ de RIVERA o RIVEIRA o MATILDE GONZALEZ de RIVERA. (Lo. 55. Fo. 638). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 26 de Noviembre de 1964. — Luis Antonio Lamas. Actuario.
1) $120.00 10 pub. 23162 Dic.4-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno. se hace saber la apertura de la sucesión de HEBER MANUEL DIAZ FRAGA. (Lo. 55. Fo. 667). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Julio de 1964. — Luis Antonio Lamas. Actuario
1) $120 00 10|pub. 23160 Dic.4-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CELINA o CELINA ALBINA BORDACHAR CRUZ o BORDACHAR DE GARCIA. (Lo. 55. Fo. 363). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Setiembre de 1964. — Luis Antonio Lamas. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 23158 Dic.4-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno. se hace saber la apertura de la sucesión de SERAFIN AMUEDO o AMOEDO, (Lo. 55, Fo. 606). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 26 de Noviembre de 1964. — Luis Antonio Lamas. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 23159 Dic 4-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA MARIA GRIMOLDI RIMOLDI de SAETTONE (Libro 55. Folio 638). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Noviembre de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $360.00 30|pub. 22207 Nov.24-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISEO VIZOSO, VISOSO, BISOSO, BISSOSO o BIZOSO o VICIOSO RIVAS, (L.o 53, F.o 453), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Octubre de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario
1) $360.00 30|pub. 21226 Nov.17-vdic.31.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FRANCISCO DE JESUS MENDES, F. 709, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 23 de Noviembre de 1964. — Eduardo Mattos Ramos. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 24258 Dic.16-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de CLEMENTINA VIRLO DE DANERI o CLEMENTINA BRITO DE DANERI o CLEMENTINA VIRLO DE DANIEL o CLEMENTINA BRITO DE DANIEL o CLEMENTINA BRITTO DE DANIEL y de ROSA DANIEL VIRLO DE MORALES o ROSA DANIEL BRITO DE MORALES o ROSA DANIEL BRITTO DE MORALES o ROSA DANERI VIRLO DE MORALES o ROSA DANERI BRITTO DE MORALES o ROSA DANERI BRITO DE MORALES citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 16 de Marzo de 1964. — Eduardo Mattos Ramos. Actuario.
1) $200.00 10|pub. 24298 Dic.16-v.dic.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de DOMINGA FERNANDEZ de PEREYRA, F 598, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en la calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 15 de Setiembre de 1964. — Eduardo Mattos Ramos. Actuario.
1) $120.00 10 pub. 23942 Dic.14-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CRELIA GONZALEZ POSSAMAY de SZODO, F. 541, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en la calle Cerrito N.o 586 — Montevideo, 27 de Octubre de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 23941 Dic.14-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA SARA MEDINA de SALGADO F. 417, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en la calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 12 de Agosto de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 23940 Dic.14-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANTONIO VILLAVERDE, F. 670, citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en la calle Cerrito N.o 586 — Montevideo, 10 de Setiembre de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 23939 Dic.14-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE MARIN, F. 267, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N o 586 — Montevideo, 6 de Mayo de 1964 — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 23938 Dic.14-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de GUILLERMO PALLA FREIRE, F. 722, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en la calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 20 de Noviembre de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub 24036 Dic.14-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de RICARDO GOLPE CAMAÑO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 25 de Noviembre de 1964. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 4035 Dic.14-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MANUELA FARIÑA de MARTINEZ, F. 767, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586 — Montevideo, 23 de Noviembre de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub 24034 Dic.14-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CARLOS BOSOLACO RICCI o CARLOS BOSOLASCO RICCI o CARLOS BOSSOLASCO RICCI, F. 783, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586 — Montevideo, 23 de Noviembre de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120 00 10|pub 24033 Dic.14-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN BURTRE o JUAN BURTRE ARAUJO, (F.o 706), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado situado en calle Cerrito 586. — Montevideo 23 de Noviembre de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 120 00 10|pub. 23917 Dic.11-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ENRIQUE FRAGA o FRAGA CANCELA, F-480, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 7 de Agosto de 1964 — Eduardo Mattos Ramos. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 23660 Dic.10-v.dic.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN ROSENDO NADOTTI GONZALEZ, F-638, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586 — Montevideo, 5 de Setiembre de 1963. — Eduardo Mattos Ramos. Actuario.
1) $120 00 10|pub. 23661 Dic.10-v dic.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MIGUEL KIBISKIN F-277, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado situado en calle Cerrito 586 — Montevideo, 9 de Mayo de 1964. — Eduardo Mattos Ramos Actuario
1) $120 00 10|pub. 23665 Dic.10-v dic 23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FELIPE SANTIAGO ANTOLIN IBARRA o ANTOLIN IBARRA o ANTOLIN IBARRA MAS, F-658, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 20 de Noviembre de 1964. — Eduardo Mattos Ramos. Actuario
1) $120.00 10|pub. 23662 Dic.10-v.dic.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ARMANDO SANTI o ARMANDO HECTOR SANTI CUNEO, F- 596, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 15 de Setiembre de 1964. — Eduardo Mattos Ramos Actuario
1) $120.00 10|pub. 23663 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de DOLORES GRIET DE ANCHEN, F- 729, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 23 de Noviembre de 1964. — Eduardo Mattos Ramos. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 23666 Dic 10-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de AGUSTIN GRIMOLDI F-728, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 20 de Noviembre de 1964. — Eduardo Mattos Ramos. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 23667 Dic.10 v.dic 23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de RAUL o RAUL MIGUEL CLERICO CAMPAGNOLI, F- 278, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586 — Montevideo, 6 de Mayo de 1964. — Eduardo Mattos Ramos. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 23364 Dic 10-v dic 23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANGELA JUANA PROTESONI DE ALEM F - 721, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586 — Montevideo, 23 de Noviembre de 1964. — Eduardo Mattos Ramos. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 23668 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOCABED SARAVI GARMENDIA o JOCABED MANUELA SARAVI GARMENDIA, F-711, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586 — Montevideo, 23 de Noviembre de 1964. — Eduardo Mattos Ramos Actuario.
1) $120.00 10|pub. 23669. Dic.10-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE MARIA ALFONSO SIXTO, F-788, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 20 de Noviembre de 1964. — Eduardo Mattos Ramos. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 23673 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIANO FEDULLO GESUELE o MARIANO DANIEL FEDULLO GESUELE, F-716, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito No 586. — Montevideo, 23 de Noviembre de 1964 — Eduardo Mattos Ramos. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 23670 Dic 10-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de BOLIVAR MENDEZ MESA o BOLIVAR SIMON MENDEZ MESA, F-715 citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 20 de Noviembre de 1964. — Eduardo Mattos Ramos. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 23371 Dic 10-v dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA LAHORE DE RUVERTONI, F-743, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 23 de Noviembre de 1964. — Eduardo Mattos Ramos. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 23672 Dic.10-v.dic.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN BENIGNO o JUAN GARCIA, F-1019, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 5 de Febrero de 1964. — Eduardo Mattos Ramos. Actuario.
1) $120 00 10|pub. 23674 Dic 10-v dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de EMILIA SOTO de PEREZ, F. 712, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 23 de Noviembre de 1964 — Eduardo Mattos Ramos. Actuario.
1) $120 00 10 pub. 23518 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN CARDOZO VIERA, F. 700, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en la calle Cerrito N o 586. — Montevideo 20 de Noviembre de 1964 — Eduardo Mattos Ramos. Actuario.
1) $120 00 10 pub. 23576 Dic 9-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN DESIDERIO VARELA, F. 589, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en la calle Cerrito N o 586 — Montevideo, 15 de Setiembre de 1964 — Eduardo Mattos Ramos. Actuario.
1) $120.00 10|pub 23632 Dic 9-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de SEGUNDA MARTINA CABALLERO de MENDEZ, (F.o 704), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 23 de Noviembre de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 120 00 10|pub. 23447 Dic.7-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ELADIA IRIARTEGARAY o IDIARTEGARAY de PARUECH o DARVICH (F o 705), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586 — Montevideo 23 de Noviembre de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 23448 Dic 7-v dic.21.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de HERMENEGILDO FRANCISCO STARICCO STARRICCO STARICCO. (A 1969) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 27 de Noviembre de 1964. — Clementina D. Colombo. Actuaria, adjunta.
1) $120.00 10|pub. 24260 Dic.16-v.dic.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSEFA ZULEMA RIVERO GRENNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 27 de Noviembre de 1964. — Clementina D. Colombo. Actuaria, adjunta.
1) $120.00 10|pub. 24261 Dic 16-v dic 30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura ju-

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de IRENE TUSSO SANTOS de ILLANES, (A 2033), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Noviembre de 1964. — Clementina D. Colombo. Actuaria, adjunta.
1) $120.00 10|pub. 24262 Dic.16-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la sucesión de JOSE MARIA VAZQUEZ o VAZQUEZ FERRADAZ o FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Noviembre de 1964. — Clementina D. Colombo. Actuaria. Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 24291 Dic.16-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ERASMO o ERASMO MANUEL MARCELINO o ERASMO M. ODIZZIO u ODIZZIO OLIVERA, (A 1977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Noviembre de 1964. — Clementina D. Colombo. Actuaria, adjunta.
1) $120.00 10|pub. 24292 Dic.16-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AMANDA NUÑEZ de CASTRO, (A 1954), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Noviembre de 1964. — Clementina D. Colombo. Actuaria, adjunta.
1) $120.00 10|pub. 24259 Dic.16-v.dic.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CLAUDIO REGINO RODRIGUEZ, (A 1976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Noviembre de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 24110 Dic.15-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUIS AVELINO MANZO, (A 1934), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 20 de Noviembre de 1964. — Clementina D Colombo. Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10'pub. 24174 Dic.15-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE VICENTE MARTEGANI BONAGLIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Febrero de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10.pub. 24175 Dic.15-v.dic.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUISA REPETTO de RISSO o RIZZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Noviembre de 1964. — Clementina D Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 24178 Dic.15-v dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EXALTACION DELGADO GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Noviembre de 1964 — Clementina D Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 24037 Dic.14-v.dic.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de JOSE o JOSE ANTONIO o ANTONIO PORTEIRO TRIGO y MARIA VARELA de PORTEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Noviembre de 1964 — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 24039 Dic.14-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ELENA PIRIZ o PIRIZ SILVA de SOTO, A 1947, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Noviembre de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10 pub. 24038 Dic.14-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEDRO BERTOLAZZI RISSI, (A 1971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Noviembre de 1964. — Clementina D Colombo. Actuaria Adjunta.
1) $ 120 00 10|pub. 23880 Dic.11-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FELIPE LONGO BARLATTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Noviembre de 1964. — Clementina D Colombo. Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 23881 Dic.11-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de MAXIMO PEDRO MAZZONI CASTELANELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Noviembre de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 120 00 10|pub. 23882 Dic.11-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO VIGNOLI, (A 1939) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Noviembre de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 120 00 10'pub 23893 Dic.11-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUEL BERNAL CAMACHO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de 1964. — Clementina D Colombo. Actuaria adjunta.
1) $120.00 10|pub. 23675 Dic.10-v.dic 23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de INES MARIA BERTA o BERTA FERNANDEZ VELAZQUEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Noviembre de 1964. — Clementina D. Colombo. Actuaria. adjunta.
1) $120 00 10|pub. 23757 Dic.10-v.dic.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE ERNESTO PUCEIRO CALVO, (A 1951), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Noviembre de 1964. — Clementina D Colombo. Actuaria, adjunta.
1) $120.00 10|pub. 23758 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ADELA WEINSTEIN DE KLEIN, (A 2021), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Noviembre de 1964. — Clementina D Colombo. Actuaria, adjunta.
1) $120.00 10|pub. 23782 Dic 10-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARMEN CALVO de TASENDE, A 1958, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Noviembre de 1964 — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 23523 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de MARIA DESTREIN de PUYOL o MARIA ECHART de PUYOL: FRANCISCO, LUIS FRANCISCO, RAFAEL ROMULO y JAIME AGUSTIN PUYOL; CONCEPCION FASSIO de PUYOL y FRANCISCO y CARLOS DANIEL PUYOL FASSIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 30 de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120 00 10 pub. 23522 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUANA COLOMBO de NAVIA, A 1917, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 20 de Noviembre de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 23541 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de WERNER BOCK, 1927, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 20 de Noviembre de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $360.00 30|pub. 23543 Dic.9-v.dic.31.
Feb.1-v.feb.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ENCARNACION CALVO de COLLAZO, A 1941, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Noviembre de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub 23550 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANGELA DELLACASA de CAIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Noviembre de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10 pub. 23578 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUISA BONINO de PUPO o PUPPO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado — Montevideo. 27 de Noviembre de 1964 — Clementina D Colombo, Actuaria Adjunta
1) $120 00 10|pub. 23577 Dic 9-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ISABELINO DE LOS CORRALES GARCIA o y GARCIA o GARCIA PEREZ, A 1702, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado — Montevideo 13 de Marzo de 1964 — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120 00 10'pub. 23579 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUEL RIVEIRO CATOIRA (A 1967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Noviembre de 1964. — Clementina D Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 23286 Dic.7-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO ALONSO RODRIGUEZ, (A 1956), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo 20 de Noviembre de 1964. — Clementina D Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10'pub. 23308 Dic.7-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN JOSE ALVARIZA GONZALEZ, (A 1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a de-

ducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Noviembre de 1964. — Clementina D. Colombo. Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10 pub. 23309 Dic.7-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARMEN BOTANA RODIÑO o CARMEN BOTANA o BOTANE de PEREIRA o PEREYRA, (A 1929), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 20 de Noviembre de 1964. — Clementina D. Colombo. Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10 pub. 23310 Dic.7-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE GENTA o GENTA DECIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Noviembre de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 120 00 10 pub. 23311 Dic.7-v.dic 21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de IDA CONCEPCION GOLINO DE MALOSETTI. (A 1743), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Mayo de 1964. — Clementina D. Colombo Actuaria.
1) $120.00 10 pub. 23312 Dic.7-v dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO PAREDES, (A 1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Noviembre de 1964 — Clementina D. Colombo. Actuaria adjunta.
1) $120.00 10 pub. 23313 Dic.7-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ITZEK SHCOLNIK citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Noviembre de 1964. — Clementina D. Colombo. Actuaria adjunta.
1) $120.00 10 pub. 23315 Dic.7-v dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA VEIRAS DE VILLAVERDE, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 27 de Noviembre de 1964 — Clementina D. Colombo. Actuaria adjunta.
1) $120.00 10 pub. 23316 Dic.7-v dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ELISA WILSON WILSON DE CASCIANI SERE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 27 de Noviembre de 1964. — Clementina D. Colombo. Actuaria adjunta.
1) $120.00 10 pub 23317 Dic.7-v dic 21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EDUARDO JOSE AGUERRE SALLABERRY. (A 1965), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Noviembre de 1964. — Clementina D. Colombo. Actuaria adjunta.
1) $120.00 10 pub. 23307 Dic.7-v dic 21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALBERTO SECUNDINO FERNANDEZ CLAUSER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Noviembre de 1964 — Clementina D. Colombo. Actuaria, adjunta.
1) $120.00 10 pub. 23327 Dic.7-v dic 21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VICENTE CAGGIANO. (A 1938), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Noviembre de 1964. — Clementina D. Colombo. Actuaria, adjunta.
1) $120.00 10 pub. 23390 Dic.7-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE GERVASIO CONTESTABILE VISCA. (A 1958), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Noviembre de 1964. — Clementina D. Colombo. Actuaria, adjunta.
1) $120.00 10 pub. 23393 Dic.7-v dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber el público la apertura de la sucesión de FERNANDO JUSTO LINARES REVETRIA. (A 1952), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Noviembre de 1964 — Clementina D. Colombo. Actuaria, adjunta.
1) $120.00 10 pub. 23394 Dic.7-v dic 21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO JOSE DA SILVA. (A 1907), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 20 de Noviembre de 1964 — Clementina D. Colombo. Actuaria, adjunta.
1) $120 00 10 pub. 23173 Dic.4-v.dic.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VALENTINA o VALENTINA ELVIERA TERESA GARABAL BOSSIO. (A 1884), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 16 de Setiembre de 1964 — Clementina D. Colombo. Actuaria adjunta.
1) $120 00 10 pub. 23183 Dic.4-v.dic 18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA JOSEFA FONTENLA de PARDIÑAS. A-1933 citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Noviembre de 1964. — Clementina D. Colombo. Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10 pub. 22865 Dic.4-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALFONSO PRONUNZIATO o PRONUNCIATO. (A 2027), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Noviembre de 1964 — Clementina D. Colombo. Actuaria, adjunta.
1) $120.00 10 pub. 23314 Dic 7-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AGUSTIN BOUREAU o BOUREAU SUDRIERS o B SUDRIERS o SUDRIERS. (A 1916), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Noviembre de 1964 — Clementina D. Colombo. Actuaria, adjunta.
1) $120 00 10 pub. 23229 Dic.4-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ELEODORA o LEODORA DUARTE de NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 17 de Noviembre de 1964. — Clementina D. Colombo. Actuaria Adjunta
1) $120 00 10 pub 22998 Dic.2-v.dic.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de ARPAG o ARPAD MANDEL. A-1890. citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 5 de Setiembre de 1964 — Clementina D. Colombo. Actuaria Adjunta
1) $360 00 30 pub. 21801 Nov.18-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb2.

JUZGADO DE PAZ DE LA OCTAVA SECCION JUDICIAL DE MONTEVIDEO

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la Octava Sección Judicial de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de DUMINIOSO o DUVIMIOSO SUAREZ MOREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que doña Alcira Suárez de Moreira, goza de Auxiliatoria para tramitar este expediente sucesorio (Autos caratulados: Suárez de Moreira, Alcira. Auxiliatoria (L.o 5 F.o 74). Juzgado de Paz de la Octava Sección. — Montevideo, Noviembre 30 de 1964
1) (E 20 4'55) 10 pub 33391 Dic.7-v.dic.21.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO GOMEZ de ACEVEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Noviembre 26 de 1964 — Orestes J Ballestrino. Actuario
1) $ 80.00 10 pub. 23961 Dic.14-v.dic.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don REMIGIO GREGORIO TAVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 1 o de Diciembre de 1964. — Orestes J. Ballestrino. Actuario
1) $80.00 10 pub. 23567 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña DOMINGA SILVA de CHAGAS y don HERMENEGILDO CHAGAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Noviembre 24 de 1964 — Orestes J. Ballestrino, Actuario
1) $80 00 10 pub 23568 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña BRANDINA RAMOS de DE SOUZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Artigas, 1.o de Diciembre de 1964. — Orestes J Ballestrino. Actuario
1) $80 00 10 pub 23569 Dic 9-v dic 22.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de ORFILIA IGARZABAL DE SEVERO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Artigas, Setiembre 23 de 1964. — Orestes J. Ballestrino Actuario
1) $80.00 10 pub. 23277 Dic.7-v.dic.21.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de FABIAN o FABIANO ESPINO GONZALEZ y DIONISIO ESPINO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 23 de Octubre de 1964 — Beatriz E. Alciaturi, Actuaria Adjunta.
1) $ 123 00 10 pub 24140 Dic.15-v.dic.29.

EDICTO - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS CONDE ARRIOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 19 de Noviembre de 1964. — Beatriz E. Alciaturi, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10 pub. 24142 Dic.15-v.dic.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MATILDE CATALINA o CATALINA STRAZZARINO de DELLOCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones 3 de Diciembre de 1964. — Beatriz E. Alciaturi, Actuaria Adjunta.
1) $ 120 00 10 pub 24143 Dic.15-v dic.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARTINEZ MEDEROS o MEDERO IGNACIO y ANASTASIO LORETO MARTINEZ MEDEROS o MEDERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días

a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 19 de Noviembre de 1964. — Beatriz E. Alciaturi, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.0.06 10|pub. 24144 Dic.15-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de BORGES BARREIRO o BORGES CRISTINO QUINTIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 10 de Noviembre de 1964. — Beatriz E. Alciaturi, Actuaria Adjunta.
1) $120 00 10|pub. 24042 Dic.14-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de GATTI CANZANI PEDRO o PEDRO PAULINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 26 de Noviembre de 1964. — Beatriz E. Alciaturi, Actuaria, adjunta.
1) $120.00 10|pub. 23771 Dic.10-v.dic.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMA FRANCO NUÑEZ de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, Noviembre 26 de 1964. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 24212 Dic.16-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANNA o ANA TUGERIAN o TENGUERIAN de HAGOPIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Diciembre 10 de 1964. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 24318 Dic.16-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MINNICH WINICKA de TRAJEZYK, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Agosto 14 de 1964. — Hugo Alvez Actuario.
1) $ 120 00 10|pub. 23769 Dic.16-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PASTORA DUARTE de GARCES o CASTORA DUARTE de GARCES citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, Noviembre 26 de 1964. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 24139 Dic.15-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BOCCHINO o BOCHINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, Noviembre 30 de 1964. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $ 120 00 10|pub. 24141 Dic.15-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMA CEDRES de VITALE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones Noviembre 26 de 1964. — Hugo Alvez, Actuario
1) $120.00 10|pub. 23772 Dic.10-v.dic.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUEDA MARIA o MARIA AGUEDA CANEPA de GARRIDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Julio 29 de 1964. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $120 00 10|pub. 23768 Dic.10-v.dic.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA CLARA GALLO de LUGANO o ROSA GALLO de LUGANO o ROSA CLARA GALLO GIACOSA o ROSA GALLO GIACOSA o ROSA CLARA GALLO GIACOSA de LUGANO o ROSA GALLO GIACOSA de LUGANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Octubre 9 de 1964. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $ 160.00 10|pub 23770 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de QUINTINO CASTRO ROSAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, Noviembre 30 de 1964. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $120 00 10|pub. 23248 Dic.4-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de TORIBIO PRIETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, Noviembre 30 de 1964. — Hugo Alvez Actuario
1) $120 00 10|pub. 23247 Dic.4-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de EUGENIO SOLARES y ANTONIA o ANTONINA RODRIGUEZ de SOLARES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, Noviembre 30 de 1964. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $120 00 10|pub. 23250 Dic.4-v.dic.18.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA ALEJANDRO de CANCELA (Lo. 3 Fo. 139), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Diciembre 2 de 1964. — Arturo Héctor Otero. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 24187 Dic.16-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENCIO CALCAGNO CABRERA, (Lo. 2 Fo. 120), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Noviembre 25 de 1964. — Arturo Héctor Otero Actuario.
1) $120.00 10|pub. 24188 Dic.16-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ANGEL BO OTTONELLO, (Lo. 3, Fo. 85), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Octubre 23 de 1964. — Arturo Héctor Otero. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 23263 Dic.7-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIO FERNANDEZ MORALES, (Lo. 3. Fo. 97), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando Noviembre 11 de 1964. — Arturo Héctor Otero. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 23262 Dic 7-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO SCHOLDERLE, (Lo. 3. Fo. 89) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Pando, Octubre 23 de 1964. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 23261 Dic 7-v dic21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ADEMAR FERCERO, (Lo. 3. Fo. 94), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Pando, Noviembre 11 de 1964. — Arturo Héctor Otero. Actuario
1) $120.00 10|pub. 23260 Dic.7-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o REMIGIO JUAN VIGLIECA o VIGLIECCA o VILLECA o VIGGECCA BENTANCUR o BETANCUR, (Lo. 3, Fo. 125), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Noviembre 26 de 1964. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 23264 Dic.7-v.dic.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ATANASIO PIRIZ o ATANACIO PIREZ o ATANASIO PIREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 26 de Octubre de 1964. — Esc. Modesto S. Iturralde Arón, Actuario.
1) $ 120 00 10|pub. 24082 Dic.15-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE RAMON FERNANDEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Melo, 17 de Noviembre de 1964. — Wilmer Muiño. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 23785 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO MARIÑO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, de acuerdo al artículo 1125 del Código de P. Civil. — Melo, 27 de Noviembre de 1964. — Wilmer Muiño Fratti. Escribano actuario.
1) D.21|7|934 20|pub. 33451 Dic.10-v.dic.23. Feb.10-v.feb.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EXEQUIEL ANADON VICO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 30 de Noviembre de 1964. — Wilmer Muiño Fratti, Escribano, actuario. Ad-hoc
1) $120.00 10|pub. 23475 Dic.7-v.dic.21.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA KOHLI DE GERBER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia 19 de Noviembre de 1964. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 24320 Dic.16-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de FACUNDO FEREYRA o FACUNDO PRIMITIVO PEREYRA LAGUNA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 24 de Noviembre de 1964 — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 24321 Dic.16-v.dic.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDINA o BERNARDA SIRITTO de BANCHERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 30 de Noviembre de 1964. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 24081 Dic.15-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA GABINA ALZA de ALZA o ALZA MELO de ALZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 24 de Noviembre de 1964. — Hugo Nelson Odriozola Actuario
1) $ 120.00 10|pub. 24103 Dic.15-v dic.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO ROMILIO GOMEZ GRAJALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 16 de Noviembre de 1964. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 24104 Dic.15-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA CECILIA DIALOY de BOVIO o CECILIA ROSA o ROSA DIALOY de BOBIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 30 de Noviembre de 1964 — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 120.00 10 pub. 24155 Dic.15-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de CESAR JULIO COSTA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 30 de Noviembre de 1964 — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 23978 Dic.14-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO BENTANCOR RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 30 de Noviembre de 1964. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 23972 Dic.14-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA MOREIRA de COLMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 30 de Noviembre de 1964. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $120.00 10|pub 23973 Dic.14-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO PERROU o PERRON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. - Colonia 30 de Noviembre de 1964. — Hugo Nelson Odriozola Actuario.
1) $120 00 10|pub 23974 Dic.14-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA DE LOS SANTOS de BENTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 30 de Noviembre de 1964. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 24024 Dic.14-v.dic.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DOROTEA SANDES o SANDES CERECETTO de CHIALVO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 24 de Noviembre de 1964. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $120.00 10|pub 24023 Dic.14-v.dic.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Colonia, 30 de Noviembre de 1964. — Hugo Nelson Odriozola Actuario.
1) $120.00 10|pub. 23656 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de SUSANA DE LA ROSA o DE LA ROSAS de FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 30 de Noviembre de 1964. — Hugo Nelson Odriozola Actuario.
1) $120.00 10|pub. 23657 Dic.10-v.dic.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS FEDERICO AMANN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Colonia, 30 de Noviembre de 1964. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario
1) $120.00 10|pub. 23658 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de CANDELARIA VASALLO de ROVIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 25 de Noviembre de 1964. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 23280 Dic.7-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON BERNARDO RECONDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 25 de Noviembre de 1964. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 23279 Dic.7-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO o FRANCISCO GASPAR MORENO RIVEROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 25 de Noviembre de 1964. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 23281 Dic.7-v dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO DAVILA GLATTI o GLATTLI o EDUARDO M DAVILA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 24 de Noviembre de 1964. — Hugo Nelson Odriozola Actuario.
1) $120.00 10|pub. 23282 Dic.7-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO BENTANCOR SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 20 de Noviembre de 1964 — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 23283 Dic.7-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando U. Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO o PEDRO UNERFIEL o UVERFIEL GALLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 16 de Setiembre de 1964. — Hugo Nelson Odriozola Actuario
1) $120 00 10|pub. 23253 Dic.4-v.dic.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL ALCAIN URRUZULA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, Agosto 3 de 1964. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 24251 Dic.16-v.dic.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores se hace saber la apertura de la sucesión de DACIO JORGE DURANTE, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado — Trinidad, Noviembre 13 de 1964 — Carlos M. Reyes Vago. Actuario
1) $120.00 10|pub. 23764 Dic.10-v.dic.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIA DOMINGUEZ DE DOTTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado — Trinidad, Noviembre 10 de 1964. — Carlos M. Reyes Vago. Actuario
1) $120.00 10|pub. 23765 Dic.10-v.dic 23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN MARTIN DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Noviembre 26 de 1964. — Carlos M. Reyes Vago Actuario.
1) $120.00 10|pub. 23761 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JOSEFA LERENA DE PELAEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Noviembre 17 de 1964. — Carlos M. Reyes Vago. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 23762 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIA GONZALEZ DE GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Noviembre 17 de 1964. — Carlos M. Reyes Vago. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 23763 Dic.10-v dic 23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELSA BLANCO MARINI o MARIA E. BLANCO de MAINGINOU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, Noviembre 23 de 1964. — Carlos M Reyes Vago, Actuario.
1) $120.00 10|pub 22042 Dic.2-v.dic.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de RENEE JUAN MARIA CRAPOS o RENE JEAN MARIE CRABOS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, Octubre 19 de 1964 — Esc. Alberto Abraham Actuario Interino
1) $360.00 30|pub. 20480 Nov.4-v.dic.17.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida Dr. don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA MENESES DE FERRERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 29 de Mayo de 1964. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria, adjunta.
1) $120.00 10|pub. 24202 Dic.16-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida Dr. don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIA VIERA o VIERA de FONTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 25 de Noviembre de 1964. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria, adjunta.
1) $120.00 10|pub. 24199 Dic.16-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida Dr. don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de VISITACION JUAN PERDOMO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 25 de Noviembre de 1964. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria, adjunta.
1) $120.00 10|pub. 24200 Dic.16-v.dic.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida Dr. don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO AYPHASSORHO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida, 30 de Noviembre de 1964. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria, adjunta.
1) $120.00 10|pub. 24201 Dic.16-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. Don Carlos A Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o ANGEL COLLAZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 25 de Noviembre de 1964 — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta
1) $120 00 10 pub. 23971 Dic.14-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. Don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIA VALDES PEÑA de PERDOMO o FELICIA VALDEZ o VALDEZ PEÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida, 25 de Noviembre de 1964 — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10 pub. 23970 Dic.14-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida Dr. Don Carlos A Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERA CIRIACA MORAN de APPOLONIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir

en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 23 de Noviembre de 1964. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 23968 Dic.14-v.dic.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. Don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de FERMIN ESPINO BURMIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 23 de Noviembre de 1964. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub 23969 Dic.14-v.dic.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. Don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBUSTIANA MARTINEZ de SMIT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida, 13 de Febrero de 1963. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 23967 Dic.14-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. Don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARTINEZ PEÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida, 9 de Octubre de 1964 — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta
1) $120.00 10|pub. 23557 bis Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. Don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA CASTRO de PARODI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 10 de Noviembre de 1964 — Teresita Etcheverry de Taranto Actuaria Adjunta
1) $120.00 10|pub 23558 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. Don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA DELIA PEREZ de BETANCUR o BENTANCUR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 10 de Noviembre de 1964 — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10 pub 23559 Dic.9 v.dic 22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. Don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS GONZALEZ HERNANDEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida, 26 de Octubre de 1964 — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario
1) $120.00 10|pub. 23560 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. Don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de SULPICIO ANTONIO o SULPICIO ANTONIO ABAD PAGOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 16 de Noviembre de 1964. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaira Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 23561 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. Don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de AGAPITO o AGAPITO INDALECIO MERCADAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 25 de Noviembre de 1964 — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub 23562 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. Don Carlos A Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de NOITIER SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 18 de Noviembre de 1964. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta
1) $120.00 10 pub 23563 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. Don Carlos A Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL ISMAEL SARRIES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 16 de Noviembre de 1964. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 23564 Dic 9-v.dic.22.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON FAGUAGA BUSTELO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Diciembre 1.o de 1964. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 23816 Dic.11-v.dic.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA PEREZ de GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Setiembre 2 de 1964. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub 23858 Dic.11-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELO MIGUEL LAZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Octubre 14 de 1964. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 23859 Dic.11-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO BOUVIER DALFOLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas Octubre 14 de 1964. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 23860 Dic.11-v.dic.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de VENTURA PAIS PIMIENTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Octubre 14 de 1964. — Héctor Raúl Vernengo Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 23861 Dic.11-v.dic.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN LUJAN GONZALEZ de CASAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Diciembre 4 de 1964. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario
1) $120.00 10|pub. 23712 Dic.10-v.dic 23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO LARRAÑAGA ZELAYETA o ZALAYETA o SELAYETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Diciembre 4 de 1964. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 23713 Dic.10-v.dic.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ORFILIA VAZQUEZ de ROLAN o ROLAND, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Noviembre 23 de 1964. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 23620 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de CASIMIRO o CASIMIRO LEOCADIO MARRERO SPOSITO o ESPOSITO o EXPOSITO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Noviembre 23 de 1964. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $120.00 10|pub 23621 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO JOSE ZEBALLOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Noviembre 23 de 1964. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 23622 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de FABIANA ECHEVARRIA de CUITIÑO o FABIANA ECHAVARRIA de CUITIÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Noviembre 25 de 1964. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario
1) $120.00 10|pub. 23795 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MAYO o MAYO F. o MAYO FERNANDO BORSANI o BORSANI JUGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Diciembre 2 de 1964. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 23623 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA ITURRALDE de GONZALEZ o TERESA ITURRALDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Noviembre 13 de 1964 — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 23624 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMILDA CRISTANE DE BON o REMIGIA CRISTINA IN BON, citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Noviembre 23 de 1964. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 23278 Dic.7-v.dic.21.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctora Sara Broqua, se hace saber la apertura de la sucesión de HIPOLITO GONZALEZ o GONZALEZ FERRER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 11 de Noviembre de 1964. — A. Roberto Borges Actuario, ad-hoc.
1) $120.00 10|pub. 23294 Dic.7-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctora Sara Broqua, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN MELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 9 de Octubre de 1964. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 23296 Dic.7-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctora Sara Broqua, se hace saber la apertura de la sucesión de SERVANDA o SERVANDA SINFOROSA HERNANDEZ DE AGUIAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 11 de Noviembre de 1964. — Roberto Borges, Actuario, ad-hoc.
1) $120.00 10|pub. 23295 Dic.7-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctora Sara Broqua, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA BALIÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 23 de Noviembre de 1964. — Juan Serra Tur. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 23296 bis Dic.7-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doña Sara Broqua, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE SANTOS DISCEPOLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Noviembre 10 de 1964 — A Roberto Borges, Actuario.
1) $ 360.00 30|pub. 22922 Dic.1.o-v.dic.31.
Feb.1.o-v.Feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doña Sara Broqua, se hace saber la apertura de la sucesión de ADOLFO TOMAS TREFAULT citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la Feria Mayor. — Maldonado, 17 de Noviembre de 1964. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $360.00 30|pub. 22923 Dic1.o-v.en.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de CAROLINA SALZER de WIDMAIER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 16 de Noviembre de 1964. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario Adjunto.
1) $ 120 00 10|pub. 24169 Dic.15-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA CATALINA ANASTASIA MORALES de GIORDANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 30 de Octubre de 1964. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario Adjunto.
1) $120 00 10|pub. 23553 Dic.9-v.dic.22.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ADILCIA MARIA INOCENCIA FRANSIO de DUPONT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que fue habilitada la próxima Feria Judicial Mayor a los efectos de su emplazamiento. — Paysandú, 27 de Noviembre de 1964. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 24170 Dic.15-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ALDO ODARDO FIRPO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 27 de Noviembre de 1964. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 23552 Dic.9-v.dic.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA QUINTA SECCION DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Quinta Sección de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX IRINEO SASTRE o JULIO SASTRE, citándose a los interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Es copia del original, expedida a los efectos de su publicación en la prensa. — Guichón, Octubre 26 de 1964. — Rogelio de San Vicente, Juez de Paz Quinta Sección.
1) $120 00 10|pub. 23551 Dic.9-v.dic.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUEDA FONTES de SEGARRA, (47-356), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 13 de Noviembre de 1964. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 23819 Dic.11-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO o RICARDO R. o RICARDO ROMUALDO o RICARDO RUMUALDO o RICARDO ROMOALDO o RICARDO RUMALDO o RICARDO ROMUADO PIRIZ o PIREZ o PIRIZ BUDES, (47-339), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 10 de Noviembre de 1964. — Amelia L. Da Rosa, Actuaria.
1) $ 120.00 10|pub. 23820 Dic.11-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de EULOGIO GALVAN SALDAÑA o EULOGIO GALVAN, (47-339), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 10 de Noviembre de 1964. — Amelia L. Da Rosa, Actuaria.
1) $ 120 00 10|pub. 23821 Dic.11-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de las sucesiones de DAVID DIAZ GONZALEZ y JUAN CARLOS DIAZ, (47 337), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 10 de Noviembre de 1964. — Amelia L. Da Rosa, Actuaria.
1) $ 120.00 10|pub. 23822 Dic.11-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de TEOTIMO LEIVAS VELAZQUEZ o TEOTIMO LEIVAS, (47-358), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 10 de Noviembre de 1964. — Amelia L. Da Rosa, Actuaria.
1) $ 120.00 10|pub. 23823 Dic.11-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de las sucesiones de HUGO PEREIRA DA SILVA o HUGO PEREIRA da SILVA, NESTOR MILTON PEREIRA LOPEZ y MARTA EMILIA o MARTA EMILIA MARIA PEREIRA LOPEZ, (47-340), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 10 de Noviembre de 1964. — Amelia L. Da Rosa, Actuaria.
1) $ 120.00 10|pub. 23824 Dic.11-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE FELIPE FUENTE o FUENTES o JOSE F. o JOSE FUENTES, (47-320), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 3 de Noviembre de 1964. — Amelia L. Da Rosa Actuaria.
1) $ 120 00 10 pub. 23839 Dic.11-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de AMABELIA o AMABILIA o AMABELLA LOPEZ de ROMERO, (47-322), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera 3 de Noviembre de 1964. — Amelia L. Da Rosa, Actuaria.
1) $ 120.00 10|pub. 23840 Dic.11-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ANATALICIO RIBERO, (47-340), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 11 de Noviembre de 1964. — Amelia L. Da Rosa, Actuaria.
1) $ 120 00 10|pub. 23841 Dic.11-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIAS o ELIAS J. o ELIAS JOSE NOZAR o NOSAR o NOSSAR o NAZAR, (47-284), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 10 de Noviembre de 1964. — Amelia L. Da Rosa, Actuaria.
1) $. 120.00 10 pub. 23843 Dic.11-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA DA COSTA de MENESES o ROSA DA COSTA o COSTA de MENESES o MENEZES, (47-358), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera 10 de Noviembre de 1964. — Amelia L. Da Rosa, Actuaria.
1) $ 120.00 10 pub. 23844 Dic.11-v dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA BUENO de ARIAS, (47-321), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante esta Juzgado. — Rivera, 3 de Noviembre de 1964. — Amelia L. Da Rosa, Actuaria.
1) $ 120 00 10.pub. 23845. Dic.11-v dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN PEDRO CARVALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 3 de Noviembre de 1964. — Amelia L. Da Rosa, Actuaria.
1) $120.00 10 pub. 23645 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de CECILIO TEXEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 3 de Noviembre de 1964. — Amelia L. Da Rosa Actuaria.
1) $80.00 10|pub. 23646 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO ABIMORAD o ANTONIO ABIMORAD YAMIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Noviembre 4 de 1964. — Amelia L. Da Rosa Actuaria.
1) $120 00 10|pub. 23647 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSAURO VARGAS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera Noviembre 4 de 1964. — Amelia L. Da Rosa, Actuaria.
1) $80.00 10|pub. 23648 Dic 10-v dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCIANO TRINDADE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 7 de Setiembre de 1964. — Amelia L Da Rosa, Actuaria.
1) $80.00 10|pub 23649 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO CAMPOS MOSQUERA o ANTONIO CAMPOS, (47 - 320), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 3 de Noviembre de 1964. — Amelia L. Da Rosa, Actuaria.
1) $120 00 10|pub. 23650 Dic.10-v dic 23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de NOBELIA PINTOS DE VARGAS, (47 - 321), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 3 de Noviembre de 1964. — Amelia L. Da Rosa, Actuaria.
1) $120.00 10|pub. 23651 Dic 10-v. dic 23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA RAMPA o MARGARITA RAMPA CAPRINALI (47 - 302), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 24 de Noviembre de 1964. — Amelia L. Da Rosa, Actuaria.
1) $120.00 10|pub. 23339 Dic.7-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JONAS GALINAITES o GALINATTIS o GALINOTTIS (47 - 268) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 24 de Noviembre de 1964. — Amelia L. Da Rosa, Actuaria.
1) $120.00 10|pub. 23338 Dic.7-v dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de SALUSTIANO ESTEVEZ o ESTEVES, (47 - 349), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 24 de Noviembre de 1964. — Amelia L. Da Rosa, Actuaria.
1) $120.00 10|pub. 23337 Dic.7-v dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA ABIMORAD DE IGLESIAS (47 - 354), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 30 de Noviembre de 1964 — Amelia L. Da Rosa, Actuaria.
1) $120.00 10|pub. 23267 Dic.7-v dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de CLEMENTE ARTEMIO BUENO, (47 - 331), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 10 de Noviembre de 1964. — Amelia L. Da Rosa, Actuaria.
1) $120 00 10|pub. 23182 Dic.4-v.dic 18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTO WENCESLAO DE CASTRO o WENCESLAO CASTRO o JACINTO WENCESLAO CASTRO o WENCESLAO DE CASTRO (47 -

571), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 10 de Noviembre de 1964. — Amelia L. Da Rosa, Actuaria.
1) $120.00 10|pub. 23181 Dic.4-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ANAURELINO SOSA LEAL o SOZA LEAL o SOUZA LEAL o SOSA DE LEAL o SOZA DE LEAL o SOUZA DE LEAL ANAURELINO LEAL o LEAL DE SOSA. (47 - 395), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 24 de Noviembre de 1964. — Amelia L. Da Rosa. Actuaria.
1) $120.00 10|pub. 22180 Dic.4-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA MOREIRA DE ESTEVES o ESTEVEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Noviembre 23 de 1964 — Amelia L. Da Rosa. Actuaria.
1) $120.00 10|pub. 23179 Dic.4-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de EPIFANIO COLMAN, (47 - 395), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 24 de Noviembre de 1964. — Amelia L. Da Rosa. Actuaria.
1) $120.00 10|pub. 23178 Dic.4-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de CLOTILDE DE MELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Noviembre 23 de 1964. — Amelia L. Da Rosa. Actuaria.
1) $80.00 10|pub. 23177 Dic.4-v.dic.18.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de IRINEO PIÑEIRO o IRINEO PIÑEIRO MELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Noviembre 4 de 1964. — Eduardo Brito del Pino, Juez de Paz.
1) $ 120.00 10|pub 23838 Dic.11-v.dic.24.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, Dr. don Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO GREGORIO ELICEGUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Noviembre 27 de 1964. — Emma N. Barceló de Quaglata. Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub [illegible] Dic.14-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Darío J. A. Bajac, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO CEBALLOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Art. 1125 C. P. Civil). — Fray Bentos, Octubre 19 de 1964. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria Adjunta.
1) Dto. 21'7'34 20|pub. 32970 Nov.3.-v.nov.16. Dic 9-v. dic. 22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro doctor don Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de AIDA MONTENEGRO DE MACCIO o FELICIA AIDA MONTENEGRO DE MACCIO, citándose a los herederos, acreedores y demás intersados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Noviembre 12 de 1964. — Emma N Barceló de Quagliata. Actuaria. adjunta.
1) $120 00 10|pub. 23440 Dic 7-v dic.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro doctor don Darío J. A Bajac se hace saber la apertura de la sucesión de ROGELIO FELIX ORTIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Octubre 16 de 1964 — Emma N. Barceló de Quagliata. Actuaria. adjunta.
1) $120.00 10|pub. 23439 Dic.7-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Darío J. A. Bajac, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO PINTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Febrero 13 de 1964. — Celina F. de Maceira. Actuaria, adjunta.
1) $120.00 10|pub. 23438 Dic.7-v.dic.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA CUARTA SECCION DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Cuarta Sección de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA BACUNOV de CHULEPIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado de Paz. — Young, Noviembre 10 de 1964. — Apolonio Fodeant, Juez de Paz.
1) $120.00 10|pub. 23946 Dic.14-v.dic.28.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de TORIBIO ANTONIO AMBROSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Noviembre 4 de 1964. — José R. Luna Pradere. Actuario, adjunto.
1) $120.00 10 pub. 23653 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIA BENIGNA ROCHA DE ROCHA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 19 de Noviembre de 1964. — José R. Luna Pradere. Actuario adjunto
1) $120.00 10.pub. 23654 Dic.10-v.dic.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber la apertura de la sucesión de BERENICE ELISA PINI PIOLI DE VERDIER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Octubre 26 de 1964. — José R. Luna Pradere. Actuario adjunto.
1) $120.00 10|pub. 23293 Dic.7-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de IRONILDE URETA DE DOMINGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Noviembre 9 de 1964. — José R. Luna Pradere. Actuario, adjunto.
1) $120.00 10|pub. 23287 Dic.7-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ORPILIO u ORPIRIO u ORPHILIO u ORFILIO MATEO o MATEUS MARTINEZ o MARTINEZ ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Noviembre 9 de 1964. — José R. Luna Pradere. Actuario, adjunto.
1) $120.00 10|pub. 23288 Dic.7-v dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de GERVASIO ALIZ ALTEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Noviembre 10 de 1964. — José R Luna Pradere Actuario, adjunto.
1) $120.00 10|pub. 23289 Dic.7-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ELODINA MAS DE SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. -- Rocha, Noviembre 17 de 1964. — José R. Luna Pradere. Actuario, adjunto.
1) $120.00 10|pub. 23290 Dic.7-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de MENDEZ DE NUÑEZ MARIA RAMONA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Noviembre 10 de 1964. — José R. Luna Pradere. Actuario, adjunto.
1) $120.00 10|pub. 23291 Dic.7-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTOR GERMAN RODRIGUEZ ANDRADE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Octubre 26 de 1964. — José R. Luna Pradere. Actuario, adjunto.
1) $120.00 10|pub. 23292 Dic.7-v.dic.21.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLARA FLORES o CLARA FLORES RAMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 25 de Noviembre de 1964. — Julio Abelenda Piacenza, Actuario Adjunto.
1) $ 120 00 10 pub. 24153 Dic.15-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS CARCABELOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto 26 de Noviembre de 1964. — Julio Abelenda Piacenza, Actuario Adjunto.
1) $ 120.00 10|pub. 24154 Dic.15-v dic.29.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CESAR MOREL o CESAR MOREL QUIROGA o CESAR MARIA MOREL QUIROGA o CESAR MARIA MOREL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Salto, Noviembre 30 de 1964. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 120.00 10 pub. 24151 Dic.15-v.dic.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR EUGENIO CANALI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Noviembre 24 de 1964. — Pedro M Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 120.00 10|pub. 24152 Dic 15-v dic 29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO PICO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Noviembre 9 de 1964. — Pedro M. Lorenzelli. Actuario, adjunto.
1) $120.00 10|pub. 23169 Dic 3-v.dic.17.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTINIANO HORACIO IBARRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 11 de Setiembre de 1964. — J. Gualberto Vega. Escribano, actuario
1) $120.00 10|pub. 24190 Dic.16-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MARIA GARCIA LUJAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítase la próxima feria. — San José, 2 de Diciembre de 1964. — J. Gualberto Vega. Escribano actuario.
1) $120.00 10 pub. 24191 Dic.16-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA EULALIA PELAEZ DE CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilítase la próxima feria. — San José, 2 de Diciembre de 1964. — J. Gualberto Vega, Escribano, actuario.
1) $120.00 10|pub. 24192 Dic.16-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CARISIO GUIDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a de-

ducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 24 de Junio de 1964 — J. Gualberto Vega. Escribano, actuario.
1) $120.00 10|pub. 24193 Dic.16-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MODESTO DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 2 de Diciembre de 1964. — J. Gualberto Vega. Escribano, actuario.
1) $120.00 10|pub. 24194 Dic.16-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de VENTURA MORENO ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 7 de Setiembre de 1964. — J. Gualberto Vega. Escribano, actuario.
1) $120.00 10|pub. 24195 Dic.16-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO CARRACI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 24 de Noviembre de 1964. — J. Gualberto Vega. Escribano, actuario.
1) $120.00 10|pub. 24196 Dic.16-v.dic.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE SILVA VIQUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 2 de Diciembre de 1964. — J. Gualberto Vega. Escribano, actuario.
1) $120.00 10|pub. 24197 Dic.16-v.dic.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de TELMO SELLANES o TELMO SELLANES CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 26 de Noviembre de 1964. — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 23696 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENCIO BARRERA o FLORENCIO LIBORIO BARRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José, 26 de Noviembre de 1964. — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 23697 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ZULIMA VAZQUEZ o VAZQUEZ de INTAMUZO o INTHAMOUSSU o INTHAMUSSU o INTHAMOUSSOU, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Habilítase la próxima Feria. — San José, 2 de Diciembre de 1964. — Esc. J. Gualberto Vega Actuario.
1) $ 120.00 10.pub. 23698 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PROSPERA ELOISA, ELOISA PROSPERA o ELOISA ALONSO o ALONZO de CASOTTI o CASSOTTI o CASSOTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José, 26 de Noviembre de 1964. — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 23699 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL RAMON BLANCO CARRIZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítase la próxima Feria Mayor — San José, 24 de Noviembre de 1964 — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $ 120 00 10|pub. 23714 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de TELESFORA MONTESDEOCA o MONTES DE OCA de OLIVERA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 26 de Noviembre de 1964. — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $ 120.00 10.pub. 23715 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX VENANCIO RUIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José, 26 de Noviembre de 1964. — Esc. J Gualberto Vega, Actuario.
1) $ 120 00 10|pub. 23716 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMO NICOLAS FAJARDO ARROCHA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Noviembre 19 de 1964. — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 23717 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ROQUERO de CLARA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 9 de Noviembre de 1964 — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 23718 Dic.10-v.dic.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de DOLORES CERDEÑA de CABRERA o DOLORES o MARCELA o MANUELA CERDEÑA TORRES de CABRERA y RAMON CABRERA o RAMON CAYETANO CABRERA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 19 de Noviembre de 1964. — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario
1) $ 120.00 10|pub. 23721 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUCIA REYES DE FERNANDEZ o MARIA LUCIA REYES GONZALEZ de FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 24 de Noviembre de 1964. — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 23720 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERO MORE o SEVERO MORE ESPINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados pa arque comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 24 de Noviembre de 1964. — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario
1) $ 120.00 10|pub. 23719 Dic.10-v.dic.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSEBIA CAMACHO AGUIAR de PERDOMO, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días — Mercedes, Noviembre 25 de 1964. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 24074 Dic.14-v.dic.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de IRMA RODRIGUEZ DE REAL, citándose y emplazándose a los herederos acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes Noviembre 27 de 1964 — Dra. Luisa Elduayen Varela. Actuaria adjunta
1) $120.00 10|pub 23340 Dic.7-v.dic 21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de SEGUNDA ELVECIA CEREGHETTI o CEREGHETTI DE GIRALDEZ citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días — Mercedes, Noviembre 25 de 1964 — Horacio A. Cazalás, Escribano, actuario
1) $120.00 10|pub. 23341 Dic.7-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ABUNDIO CORUJO CABRERA o ABUNDIO CORUJO citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Noviembre 27 de 1964. — Dra. Luisa Elduayen Varela. Actuaria, adjunta.
1) $120.00 10|pub. 23342 Dic.7-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTO NAZARIO o NAZAREO SANCHEZ citándose y emplazándose a los herederos acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de 30 días. — Mercedes, Noviembre 13 de 1964. — Dra. Luisa Elduayen Varela. Actuaria, adjunta.
1) $120.00 10|pub. 23203 Dic.4-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de HERIBERTO GUELMES CALZADA o HERIBERTO GUALMIS o HERIBERTO GUELMES CALZADA COLMAN, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de 30 días. — Mercedes, Noviembre 17 de 1964. — Horacio A. Cazalás. Escribano, actuario.
1) $120 00 10|pub. 23204 Dic.4-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de ROQUE o ROQUE CELESTINO CAPANO, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Noviembre 18 de 1964. — Dra. Luisa Elduayen Varela. Actuaria, adjunta.
1) $120 00 10|pub. 23205 Dic.4-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES BRUSAIN DE FERNANDEZ, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Noviembre 13 de 1964 — Dra. Luisa Elduayen Varela. Actuaria, adjunta.
1) $120 00 10|pub. 23206 Dic.4-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de NATALIA URQUIOLA DE LARRARTE y la sucesión de SANTIAGO LARRARTE, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Noviembre 11 de 1964 — Dra. Luisa Elduayen Varela. Actuaria adjunta.
1) $120 00 10|pub. 23207 Dic.4-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de EULALIA IZAGUIRRE, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días — Mercedes, Noviembre 13 de 1964. — Dra. Luisa Elduayen Varela. Actuaria adjunta
1) $120.00 10|pub. 23208 Dic.4-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA PHOYU DE COLL, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Noviembre 26 de 1964. — Horacio A Cazalás Escribano actuario
1) $120 00 10|pub. 23209 Dic.4-v.dic 18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS BORDATTO YOUNY o CARLOS ALBERTO BORDATO o BORDATTO YOUNY o BORDATTO YOUNG o BORDATO YOUNG, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Noviembre 23 de 1964. — Horacio A Cazalás Escribano actuario
1) $120 00 10|pub. 23210 Dic 4 v dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA OTORMIN DE ESPINDOLA, citándose y emplazándose a los herederos, acreedo-

res y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Noviembre 23 de 1964. — Horacio A. Cazalás. Escribano, actuario.
1) $120 00 10|pub. 23211 Dic.4-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL DANIEL CARRANCIO, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Noviembre 13 de 1964. — Dra. Luisa Elduayen Varela. Actuaria, adjunta.
1) $120.00 10|pub. 23212 Dic.4-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de la sucesion de ISAAC ELORZA ARRIETA citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Noviembre 18 de 1964. — Horacio A. Cazalás. Escribano actuario.
1) $120 00 10|pub. 23213 Dic.4-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de las sucesiones de AMBROSIO MARIO AGUIRREGABIRIA o AGUIRREGABIRIA SILVA y de GERONIMA o JUANA GERONIMA AGUIRREGABIRIA SILVA, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de noventa días. — Mercedes, Octubre 14 de 1964. — Horacio A. Cazalás. Escribano Actuario
1) $360 00 30|pub. 20350 Nov.19-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO TERENSIANO o TERENCIANO GREGORIO FLORES, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Noviembre 13 de 1964 — Dra. Luisa Elduaven Varela. Actuaria, adjunta.
1) $120 00 10|pub. 23214 Dic 4-v.dic 18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de la sucesion de JUAN NATALIO POLICI o JUAN o JUAN MARIA o JUAN NATALIO POLICI o POLICCI, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de 30 días. — Mercedes. Noviembre 10 de 1964. — Dra. Luisa Elduayen Varela. Actuaria, adjunta.
1) $12.00 10 pub. 23215 Dic.4-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de AJMED ZAINEDDIN, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Horacio A. Cazalás. Escribano, actuario.
1) $120 00 10|pub. 23216 Dic.4-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de GISMAN o GIZMAN VEZZOSO, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Noviembre 19 de 1964. — Horacio A. Cazalás. Escribano, actuario.
1) $120 00 10|pub 23217 Dic.4-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA SILVA DE PETRAGLIA o JUSTINA ANGELA o ANGELA JUSTINA SILVA, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de 30 días. — Mercedes Noviembre 20 de 1964. — Horacio A. Cazalás. Escribano. actuario
1) $120 00 10.pub. 23218 Dic.4-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano Dr. Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de CRISTOBAL ZUGARRAMURDI o ZUGARRAMURDI IRIGOYEN, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Junio 1o. de 1964. — Horacio A. Cazalás. Escribano, actuario.
1) $120.00 10|pub. 23202 Dic 4-v.dic.18.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEXTA SECCION DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Sexta Sección Judicial de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS GODOFREDO RODRIGUEZ CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma su derecho ante éste Juzgado. — José Enrique Rodó, Setiembre 18 de 1964. — Rubens Doti Larrea. Juez de Paz.
1) $120 00 10|pub. 23219 Dic 4-v.dic.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don HERMINIO LOPEZ AMARAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir, en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Setiembre 8 de 1964. Elio F. Bessonart, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 23825 Dic.11-v.dic.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña HONORIA MOTTA de ZABALLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. Y a efectos de estas publicaciones, habilítase la próxima Feria Judicial. — Tacuarembó, Noviembre 26 de 1964 — Elio F. Bessonart, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 23701 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don SEBASTIAN FROS RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento — Tacuarembó, Setiembre 11 de 1964. — Elio F. Bessonart, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 23703 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "SILVINA GODOY de BREGNI. Sucesión", se cita y emplaza a Solferino Bregni Godoy a comparecer ante este Juzgado, a estar a derecho, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Y al sólo efecto de estas publicaciones, habilítase la próxima Feria Judicial. — Tacuarembó, Noviembre 17 de 1964. — Elio F Bessonart, Actuario.
1) $ 360.00 30|pub. 23704 Dic.10-v.en.25

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don JULIAN RAYMUNDO o RAIMUNDO DELFANTE o DELFANTE GIANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó. Agosto 27 de 1964. — Elio F Bessonart, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 23705 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don JUAN BAUTISTA TELECHEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó. Octubre 16 de 1964. — Elio F Bessonart, Actuario
1) $120 00 10 pub 23642 Dic.9-v.dic.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE TACUAREMBO

EDICTO — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de ALCIDES COITIÑO o COITINHO, citándose a los herederos, acreedores y demas interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó 29 de Octubre de 1964 — Dra. Nery Pírez Sánchez de Ramos, Juez de Paz
1) $ 120 00 10|pub 23702 Dic.10-v dic 23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN ESTEBAN o MARTIN ESTEVAN o MARTIN ALGARE o ALGARET o ALGARES BUSTILLO o BUSTILLOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 4 de Diciembre de 1964. — Irene Lazo de Ibarra. Actuaria, adjunta.
1) $120.00 10|pub. 24203 Dic.16-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ERACLIO JOSE o JOSE HERACLIO o HERACLIO JOSE ALGARE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 4 de Diciembre de 1964. — Irene Lazo de Ibarra. Actuaria, adjunta.
1) $120.00 10|pub. 24204 Dic.16-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORA DE LEON de TECHERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 2 de Diciembre de 1964. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 23994 Dic.14-v.dic.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS TARAN ALEMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 27 de Noviembre de 1964. — Hugo D. Goyenola. Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 23722 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de RODOLFO DIAZ ALONSO o RODOLFO DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 20 de Noviembre de 1964. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 120.00 10.pub. 23742 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de GENARO SUAREZ CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 20 de Noviembre de 1964. — Hugo D. Goyenola. Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 23743 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO CESAR TRIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 20 de Noviembre de 1964. — Hugo D. Goyenola. Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 23744 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE JUVENAL ALONZO o ALONSO o FELIPE JUVENAL ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 20 de Noviembre de 1964. — Hugo D. Goyenola. Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 23745 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS MARCELINO BALDUINI o BALDUINE VERDIGGI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 20 de Noviembre de 1964. — Hugo D. Goyenola. Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 23746 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ISAURO TRIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres 20 de Noviembre de 1964. — Hugo D. Goyenola. Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 23747 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de SALVADOR ANCHORENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 20 de Noviembre de 1964. — Hugo D. Goyenola, Esc Actuario.
1) $120.00 10|pub. 23616 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA MARTINEZ de MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de

treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 20 de Noviembre de 1964. — Hugo D Goyenola, Esc Actuario.
1) $120 00 10|pub. 23617 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de las sucesiones de EDUARDO o EDUARDO FAUSTO MELGAR y la de SOFIA MARICHAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Treinta y Tres, 24 de Noviembre de 1964. — Hugo D. Goyenola, Esc. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 23600 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de DAVID NEBEL FRIEDMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos — Treinta y Tres, 20 de Agosto de 1964 — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta
1) $360.00 30|pub. 19532 Nov.6-v.dic.21.

2-Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

Habiendo transcurrido el plazo de cuatro años fijado en el artículo 10 de la ley 9099 sin que se haya efectuado el pago de las cuotas del precio de compraventa del solar de terreno de la 4.a Sección Judicial del Departamento de Canelones empadronado con mayor área con el N.o 15885, señalado con el N.o 37 en el plano del agrimensor Luciano Quintas Rossi, inscripto en la Dirección de Catastro con el número 2273 en diciembre 13|957, se hace saber al promitente comprador JOSE IGLESIAS BLANCO, herederos o causahabientes a cualquier título que transcurridos quince días de la última publicación caducará la promesa de compraventa. — Banco Transatlántico del Uruguay por Salomón Pinto y Sara Sapiro de Pinto
2) $300 00 15|pub. 22444 Nov.26-v.dic.18.

BANCO DE CREDITO

Habiendo transcurrido el término previsto por el art. 10 de la Ley N.o 9099, se hace saber al promitente comprador señor Venancio Catalino Batalla Fagúndez, sus herederos, o causahabientes a cualquier título, que pasados quince días de la última publicación de este aviso, habrá caducado la promesa de compraventa N.o 70 correspondiente al solar N.o 8, referido en el plano del Agr. Juan Antonio Benia del 20 de Enero de 1954, inscripto en la Dirección General de Catastro el 22 de Octubre de 1954, ubicado en la primera sección judicial del Departamento de Treinta y Tres, empadronado con el número 4192 en mayor área, manzana N.o 396. — Banco de Crédito. — Sucursal Treinta y Tres.
2) $300.00 15|pub. 23787 Dic.10-v.dic.31.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 9.099 de Setiembre de 1933, y habiendo transcurrido los términos previstos para la caducidad de las promesas de compraventa a plazos que se detallan. Solares de terreno ubicados en la 16ª Sección Judicial de Canelones, empadronados con el Nº 706, mayor área, según el plano del Agrimensor José Meier inscripto en la Dirección General de Catastro el 7|6|954, se individualizan así:
Solar 15 — Manzana "A" — Comprador: Carlos Zanabria.
Solar 3 — Manzana "A" — Comprador: Francisco Díaz Díaz.
Solares de terreno ubicados en la 4ª Sección Judicial, de Canelones, empadronados en mayor área con el número 7462|7468, según plano del Agrimensor Danilo Boggio, inscrito en la Dirección General de Catastro el 7|3|957, se individualizan así:
Solar 28 — Manzana 5 — Comprador: Porfilio Ribeiro.
Solar 13 — Manzana 9 — Comprador: Lideo Muñoz.
Solar 17 — Manzana 12 — Compradora: Carmen Vallejos Rodríguez.
Solar 5 — Manzana 14 — Compradores: Pedro Méndez y Abel Muniz Muniz.
Solar 16 — Manzana 12 — Comprador: Jacinto Núñez.
Solar 9 — Manzana 14 — Compradores: José Carlos y Eduardo Nelson Correa Ferreira: Padrón 12.620.

Solares de terreno ubicados en la 4ª Sección Judicial de Canelones, que según plano del Agrimensor José Meier, inscrito en la Dirección General de Catastro el 27|1|953, se individualizan así:
Solar 11 — Manzana "K" — Padrón 731. Comprador: Luis Carmelo Rodríguez Díaz.
Solar 10 — Manzana "K" — Padrón 730. — Comprador: Luis Carmelo Rodríguez Díaz.
Solar 4 — Manzana "H" — Padrón 676 — Comprador: Carlos Alberto Moroy Acosta.
Solar 1 — Manzana "J" — Padrón 707. — Comprador: Carlos Alberto Moroy Acosta.
Solar 25 — Manzana "D" — Padrón 792. — Comprador: Constancio Peralta.
Solar 22 — Manzana 10 — Padrón 6028. — Comprador: Juan Evangelista De Los Santos.

Solar de terreno ubicado en la 4ª Sección Judicial de Canelones, que según plano del Agrimensor Danilo Boggio, inscrito en la Dirección de Catastro el 16|6|955, se individualiza así: : : :
Solar 69 — Manzana "C" padrón 5.363 — Comprador: Francisco Quiñones.
Se hace saber a los promitentes compradores, a sus sucesores o causahabientes y a los señores Nelson Correa Pintos y Gloria del Carmen Ferreira Pelo, quienes adquirieron el solar, en ejercicio de la patria potestad de sus hijos menores que pasados quince días de la última publicación habrán caducado sus derechos sobre las citadas promesas. — Pedro Cohen y otros
2) $900.00 15|pub. 22796 Nov 30-v.dic.22.

VILLA SAN ISIDRO DE PANDO

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley 9 099, del 20 de Setiembre de 1933, y habiendo transcurrido el término de 4 años, fijados por el artículo referido, sin que se haya efectuado el pago de las cuotas del precio de compraventa de los siguientes solares, ubicados en la 7.a Sección Judicial del Departamento de Canelones, paraje "Villa San Isidro de Pando":
Solar 15, manzana "LL": Padrón mjá., 1889; Padrón actual, 3229; Comprador: Delmiro y Alberto Santos Chury.
Solar 5, manzana "R": Padrón mjá., 1889; Padrón actual, 3329; Comprador: Desiderio Alberto Silvera.
Solar 10, manzana "Z", Padrón mjá., 1889; Padrón actual, 3176; Comprador: Carlos Mario Cano.
Se hace saber a los mencionados promitentes compradores, a sus herederos o causahabientes, que transcurridos 15 días de la última publicación, habrán caducados sus derechos. — Modesto J. Viglietti y Marcelina Arena Rijo — Mercedes 867.
2) $ 260.00 15|pub. 22048 Dic.2-v.dic.23.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley N.o 9.099 del 20 de Setiembre de 1933 se hace saber a las personas cuyos nombres detallamos más abajo, a sus herederos, causahabientes y a todos los que se crean con derecho a esos inmuebles, que transcurridos 15 días de la última publicación de este aviso habrán caducado las promesas de ventas de los respectivos solares correspondientes al plano del Agrimensor Danilo Boggio, inscripto el 10 de Junio de 1958 y ubicados en Las Piedras 4.a Sección Judicial del Dpto. de Canelones:
Solar N.o 6. Manz. 15. Basilicio Medeiro.
Solar N o 1 Manz. 13. Delmar Viera y Obdulia Fernández.
Solar N.o 2, Manz. 12. Blanca Almeida y Delia Grosso de Charletto.
Solar N.o 16. Manz. 15. Iris Esteban Bacarezza Hernández.
Solar N.o 17, Manz. 15. Nelson S. Carluccio. Y del plano del Agr. Danilo Boggio Inscripto el 5 de Setiembre de mil novecientos cincuenta y dos
Solar N.o 9 Manz. 9 Hugo Echevarne.
A.L.A.Z A.N.S.A., Camino Calpino s n. — Las Piedras.
2) $420.00 10|pub. 24145 Dic.15-v.dic.29.

3-Convocatorias Comerciales

SOCIEDAD ANONIMA ROCHA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria a efectuarse el 22 de Diciembre de 1964, a las 11 horas, en la calle Treinta y Tres N o 1512, Esc 7 (Montevideo), en segunda convocatoria, (Art. 44), para considerar la siguiente orden del día: 1.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea; 2.o Consideración de la memoria del Directorio balances y cuenta de Pérdidas y Ganancias de los ejercicios 16 al 19; 3.o. Disolución de la sociedad 4.o. Designación de liquidadores y fijar normas para la liquidación (Art. 52).
Deben tener presente los accionistas que para poder asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones en la Sociedad o el certificado del depósito expedido por institución bancaria, antes del día 19 de Diciembre a las 11 horas. — El Directorio
3) $240.00 10|pub. 23197 Dic.4-v.dic.18.

ORION S. A. COMERCIAL Y FINANCIERA

De conformidad con los artículos 10 y 11 de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas para que concurran a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 21 de diciembre de 1964 en la calle Cerrito N.o 461, esc. 102, a las 14 30 horas, para tratar la siguiente orden del día:
1) Consideración del balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1964 y decidir el destino a dársele a las utilidades; 2) Elección de Directores, Síndico y Síndico suplente y fijar remuneraciones; 3) Designación de dos asambleístas para firmar el acta.

Nota: De acuerdo con el artículo 12 de los estatutos, los accionistas deben depositar sus acciones o certificado bancario en la Caja de la sociedad con por lo menos tres días de prioridad a la fecha de la asamblea.
3) $360.00 15|pub. 22731 Nov.30-v.dic.21.

BARRACA AMERICANA S. A.
(ANTES HUFNAGEL, PLOTTIER Y CIA.)

De acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de diciembre de 1964, a las 18 horas en el escritorio de la sociedad, calle Cerro Largo N.o 775, Montevideo, para tratar la siguiente orden del día:
A) Lectura del acta anterior y elección de dos accionistas para desempeñar las funciones que establece el artículo 39 de los estatutos; B) Consideración del Inventario, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Memoria del Directorio e informe del Síndico.
Nota: Se hace presente a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 34 de los estatutos, para obtener la boleta de entrada a la Asamblea, deberán depositar en Secretaría sita en el local arriba mencionado, o en el escritorio de Paysandú, calle Presidente Viera esquina Aduana, sus acciones o el recibo de ellas, efectuado en un Banco a lo menos con tres días de anticipación a la fecha indicada para su celebración. — Montevideo, Noviembre 27 de 1964. — El Directorio.
3) $ 420 00 15|pub. 22847 Dic 1 o-v dic.29.

ESTANCIAS Y CABAÑAS "EL RANCHERO"
Sociedad Anónima
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de Estancias y Cabañas El Ranchero S. A., para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el próximo 29 de Diciembre de 1964 a la hora 9 en el local de la calle Inclusa 1150 para tratar el siguiente orden del día:
1o.) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias por el ejercicio terminado el 30 de Junio de 1963: 2o.) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias por el ejercicio terminado el 30 de Junio de 1964: 3o.) Distribución de utilidades: 4o.) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
Se hace saber que los señores accionistas deberán depositar sus acciones por lo menos hasta tres días antes de la fecha de la asamblea sin computar los feriados (Art. 26).
Concurriendo por lo menos el 60 o|o de las acciones integradas se considerará legalmente constituida la asamblea. — El Directorio.
3) $280.00 10|pub. 23321 Dic.7-v.dic.21.

COOPERATIVA AGROPECUARIA LTDA. DEL CENTRO DE VITICULTORES DEL URUGUAY CALCENVU
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Segunda Citación

Se cita a todos los socios de la Cooperativa para la Asamblea Gral Extraordinaria que se realizará el 24 de Diciembre a las 9 horas, en el local de Dr. Pouey, Las Piedras.
Se tratará la siguiente orden del día:
Autorización al Directorio para constituir Hipoteca Industrial sobre inmuebles y afectación de muebles, a favor del Banco de la República Oriental del Uruguay en garantía de un préstamo concedido por Ley N.o 13.141 de fecha 4 de Julio de 1963 — Dionisio U. Perugorría. Presidente. — Victorio L. Pisano, Secretario
3) $160 00 10 pub 23775 Dic.10-v dic.23.

LONDON PARIS S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Acciones Ordinarias y Preferidas

De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas, poseedores de acciones ordinarias y preferidas de London París S. A., para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 22 de Diciembre de 1964 a las 19 y 30 horas, en su local social, Avda. 18 de Julio 1056, para tratar el siguiente orden del día:
A) Nombramiento de dos accionistas para que computen las votaciones, verifiquen las elecciones y conjuntamente con el presidente y secretario, suscriban el acta; B) Consideración de la memoria, balance general al 31 de Agosto de 1964 y cuenta de pérdidas y ganancias; C) Consideración del informe del Síndico; D) Elección de Síndico y suplente para el próximo ejercicio Art. 41).
Para concurrir a la asamblea, los señores accionistas deberán munirse de un certificado que les entregará la dirección, previo depósito de las acciones preferidas o de la cautela correspondiente hasta el día 17 de Diciembre de 1964. — Montevideo, Diciembre 10 de 1964. — Juan P. Arricar, Presidente. — Angel Díaz Ríos, Secretario.
3) $140 00 5|pub. 23854 Dic.11-v.dic.17.

EVERA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL

De acuerdo con el artículo 10 de los estatutos, el directorio de Everá S. A. C., convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 23 de Diciembre de 1964, a las 17 y 30 horas, en el local de la sociedad, calle Zabala 1542, piso

7o., con el objeto de tratar la siguiente orden del día:

1o.) Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y proyecto de distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Setiembre de 1964; 2o.) Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Nota: Se previene a los señores accionistas que, para formar parte de la asamblea (artículo 14 de los estatutos), deberán depositar en la secretaría de la sociedad las acciones que posean o bien, presentar comprobantes de que se hallan depositadas en un establecimiento bancario o de otra índole, del país o del extranjero, con no menos de tres d2as de anticipación a la fecha de la asamblea. — Montevideo, Diciembre 7 de 1964. — El Directorio.

3) $224.00 7|pub. 23916 Dic.11-v.dic.21.

CONSTRUCMAT S. A.

UNICA CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas de Construcmat S. A. para la asamblea ordinaria que se realizará el veintisiete del corriente a las diez horas, en la casa del doctor Sagunto F. Pérez Fontana, calle José E. Rodó, de Nueva Palmira, para tratar el siguiente orden del día:

1o.) Memoria del directorio, balance y cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico correspondientes a los ejercicios vencidos el 31 de Diciembre de 1962 y 31 de Diciembre de 1963; 2o.) Elección de Síndico titular y suplente; 3o.) Considerar el futuro de la sociedad.

Se previene a los accionistas que para tener derecho a asistir a la asamblea debrán registrar y depositar sus acciones hasta tres días antes de la fecha fijada para la reunión. — El Directorio

3) $100.00 5|pub. 23828 Dic.11-v.dic.17.

FAUSTINO QUADROS S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de Faustino Quadros S. A., para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en el local de la calle 25 de Mayo 477 escritorio 79|82 tercer piso, el martes 22 de Diciembre de 1964 a la hora 18 y para tratar el siguiente orden del día:

1o.) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias por el ejercicio terminado el 31 de Octubre de 1964; 2o.) Designación de tres miembros del directorio, sus respectivos suplentes, Síndico titular y suplente por un período de tres años (1964 - 1967); 3o.) Retribución del directorio y Síndico; 4o.) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

El quórum de acuerdo al artículo 27 de los estatutos, se cumplirá con un número de accionistas que represente la mitad más uno de las acciones integradas. Deberán inscribirse las acciones por lo menos con dos d2as de anticipación al día de la asamblea (Art. 28). — El Directorio.

3) $ 140 00 5|pub. 23915 Dic.11-v.dic.17.

SUDY Y CIA. S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Unica Convocatoria

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 12 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 18 de Diciembre de 1964 a la hora 18 en el local de sus escritorios, Avda. Racine 3000 (Carrasco), a fin de tratar el orden del día siguiente:

1o.) Consideración de la memoria anual, balance, cuenta de ganancias y pérdidas, e inventario, correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1964; 2o.) Elección de directorio, 3o.) Designación de dos accionistas para firmar el acta correspondiente.

Se previene que, de acuerdo al artículo 13, 14 y 15, las asambleas se considerarán constituídas con la presencia de accionistas que representen la mitad más uno de las acciones integradas totalmente, no alcanzándose ese número y pasada media hora de la fijada en la convocatoria, la asamblea sesionará con cualquier número de presentes.

De conformidad con el artículo 14 de los estatutos, los accionistas que hayan de tomar parte en las deliberaciones de la asamblea, deberán inscribirse y depositar sus acciones, o un certificado de depósito de ellas, expedido por una institución bancaria, con por lo menos 24 horas de anticipación a la fecha de la asamblea. — Montevideo, 11 de Diciembre de 1964. — El Directorio.

3) $180.00 5 pub. 24077 Dic.14-v.dic.18.

ALGORTA S. A.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 11 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para asistir a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Diciembre de 1964, a las 19 horas en nuestra sede social, calle Santa Fé 1155, para tratar el siguiente orden del día:

1o.) Lectura del acta de la asamblea anterior; 2o.) Considerar y tomar resolución sobre la memoria, balance general cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico correspondiente al 18. ejercicio, terminado el 30 de Setiembre de 1964; 3o.) Elección de cuatro accionistas para integrar el directorio dos titulares y dos suplentes; 4o.) Designación y remuneración del Síndico y suplentes para el ejercicio 1964 - 1965; 5o.) Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con el presidente y el secretario.

Nota: Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea, deberán registrar sus acciones en la secretaría de la sociedad, hasta tres días antes del señalado para la asamblea. Decreto del P. E. de fecha 16 de Julio de 1943. — El Directorio.

3) $140.00 5|pub. 23985 Dic.14-v.dic.18.

CAJA POPULAR DE ARTIGAS

ASAMBLEA GENERAL

De acuerdo a lo establecido en el artículo 41 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse en la Caja Popular de Artigas, avenida Lecueder 499, el día 30 de Diciembre de 1964 a las 18 horas para considerar la siguiente orden del día:

1o.) Consideración de la memoria, balance general y proyecto de distribución de utilidades; 2o.) Informe del Síndico.

A la vez se hace saber a los señores accionistas, que de acuerdo al artículo 54 de los estatutos sociales y el decreto del Poder Ejecutivo del 16 de Julio de 1943, para poder formar parte de la asamblea, los accionistas deberán depositar en la Caja Popular sus acciones, o comprobantes de depósitos bancarios, con tres días hábiles de anticipación a la fecha señalada.

El artículo 44 de los estatutos sociales dice: "Las asambleas generales ordinarias en la primera convocatoria tendrán un quórum legal para sesionar con la presencia de la cuarta parte del capital integrado.

En la segunda convocatoria, la asamblea sesionará con el número de accionistas que concurran. Una hora después de la indicada para la asamblea en la primera convocatoria se considerará ésta en segunda convocatoria lo dispuesto en este artículo deberá transcribirse en las citaciones que se hagan para las asambleas". — Artigas, Diciembre de 1964. — Dr. José E. Paulo Artola, Presidente. — Sr. Elbio García Da Rosa, Secretario.

3) $200.00 5|pub. 23962 Dic.14-v.dic.18.

TALLERES MECANICOS PAYSANDU S. A. "TAMPAYSA"

EN LIQUIDACION

De acuerdo con los artículos 25 y 37 de los Estatutos Sociales, se invita a los Señores Accionistas a concurrir a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 30 de Diciembre de 1964, a las 21 hs. en el local de la Sociedad en la ciudad de Paysandú, Bulevar Artigas, número ochocientos sesenta y dos, para tratar el siguiente orden del día:

1) Designación de un Asambleísta para firmar el acta de la Asamblea; 2) Consideración de la Memoria y Balance General, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico; 3) Designación de la Comisión escrutadora, artículo 35); 4) Consideración sobre la liquidación de la sociedad (Artículo 78).

Los accionistas que deseen asistir a la Asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar sus acciones o los certificados bancarios en la Secretaría de la Sociedad con tres días de anticipación, contra entrega de las boletas a expedirse con las constancias a que se refiere el Artículo 29 de los Estatutos Sociales. — El Directorio.

3) $140.00 5 pub. 24171 Dic.15-v.dic.21.

ESTANCIA LAS ROSAS S. A.

De acuerdo con el artículo 15 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 23 de Diciembre de 1964, a las 14 horas, en Avda. Gral. Rondeau N.o 1992|6, a los efectos de considerar la siguiente orden del día:

1.o Lectura y aprobación del acta anterior; 2.o. Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1964; 3.o. Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deberán registrar sus acciones o recibos bancarios pertinentes en la dirección arriba indicada, con 24 horas de anticipación a la celebración del acto, según el Art. 18 de los Estatutos Sociales. — El Directorio.

3) $72.00 3|pub. 24164 Dic.15-v.dic.17.

SALINAS MARITIMAS S.A.

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que se reunirá el 28 de Diciembre de 1964 a la hora 10 y 30 en la calle Rincón 467, piso 3, para tratar la siguiente "Orden del Día":

1) Reforma estatutos; 2) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Los accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones o certificado bancario con 3 días de anticipación a la fecha señalada para la Asamblea. — El Directorio.

3) $100 00 5|pub. 24156 Dic.15-v.dic.21.

COMPAÑIA SUDAMERICANA DE PLASTICOS SOCIEDAD ANONIMA

PRIMERA CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas de la Compañía Sudamericana de Plásticos S.A., para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 19 de Diciembre de 1964 a las once horas en el local de la calle Zabala 1372, Esc. 42, piso 4, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas para firmar el Acta; 2.o) Consideración de la memoria, Balance General y demás elementos contables legales correspondientes al cuarto ejercicio terminado el 30 de Junio de 1964; 3.o) Designación de Directores, fijando previamente su número y fijar la terminación del mandato.

Se previene que el registro de las acciones podrá efectuarse hasta el momento de realizarse la Asamblea, (Art. 28 de los Estatutos). — El Directorio.

3) $60.00 3|pub. 24149 Dic.15-v.dic.17.

M. C. DE CASABO S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Segunda Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas de M. C. de Casabó S.A., para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 18 de Diciembre de 1964 a las 10 horas, en el domicilio de la Sociedad, Cuareim 188', a fin de considerar la siguiente Orden del Día:

1.o. Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Memoria de Directorio, Informe del Fiscalizador y Proyecto de Distribución de Utilidades relativos al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1964; 2.o Designación de Fiscalizador para el ejercicio 1964-65; 3.o Designación de dos Accionistas para suscribir el acta.

Se previene a los señores accionistas que deben depositar sus acciones o certificado de depósito, en la Secretaría de la Sociedad hasta dos días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 19 de los estatutos la Asamblea se considerará legalmente constituída con el número de Accionistas que concurran y cualquiera sea el capital presente. — Montevideo, Diciembre de 1964 — El Directorio.

3) $84.00 3|pub. 24148 Dic.15-v.dic.17.

MUROCAMPO S.A.

De acuerdo a lo dispuesto en el Art. 26 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Diciembre de 1964, a las 18 horas, en el local de la calle Zabala 1479, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la Memoria, el Balance General y la Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondientes al Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1964; 2.o) Elección de miembros del Directorio, y 3.o) Designación de dos asambleístas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que, de conformidad con lo establecido en el Art. 27 de los Estatutos, para asistir a las Asambleas deberán depositar sus acciones o certificados de las mismas, hasta tres días antes del fijado para la realización del acto en las Oficinas de la Sociedad. — Montevideo, Diciembre de 1964. — El Directorio.

3) $72.00 3|pub. 24147 Dic.15-v.dic.17.

LIBERTAD SOCIEDAD ANONIMA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con los artículos 23 y 35 de los Estatutos, el Directorio de "Libertad S.A.", convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 29 de Diciembre de 1964, a las 11 horas, en el local social, calle Carlos Crocker N.o 2883 para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas para constituír la Comisión de Quórum y Escrutinio; 2.o) Consideración de la Memoria, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Balance General, Distribución y Aplicación de Utilidades e Informe del Consejo Consultivo y Fiscal correspondiente al 18 Ejercicio comprendido entre el 1.o de Setiembre de 1963 y el 31 de Agosto de 1964; 3.o) Elección de tres Directores; 4.o) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Los Sres. Accionistas que deseen formar parte de la Asamblea, deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, calle Carlos Crocker N.o 2883, antes de las 17 horas del día 24 de Diciembre próximo a fin de entregarles la constancia que los habilite para la asistencia, intervención y voto.

Se previene que, según decreto del Poder Ejecutivo de fecha 16 de Julio de 1943, los señores Accionistas deberán entregar sus acciones o certificados de depósito en las oficinas de la Sociedad para poder presentarlos al delegado de la Oficina de Ganancias Elevadas que concurra a los efectos del contralor correspondiente.

Se considerará constituída la Asamblea cuando esté representada en ella más del 30 o|o del capital accionario integrado. No teniéndose este quórum y pasada una hora de la fijada en la convocatoria, la Asamblea sesionará con cualquiera sea el número de los presentes y del capital representado. — Montevideo, Diciembre 4 de 1964. — El Directorio.

3) $240 00 5|pub. 24098 Dic.15-v.dic.21.

TERRITORIAL HERMES S. A.

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad, para la asamblea general ordinaria, que de acuerdo con el artículo 13 de los estatutos, se efectuará el 22 de Diciembre de 1964, a la hora 10, en el local de la calle Zabala 1542, 5.o piso, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria del Directorio, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Setiembre de 1964; 2.o) Designación de Síndico titular y suplente, 3.o) Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta.

A los efectos del artículo 18 de los estatutos, los señores accionistas deberán concurrir a la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para que tenga lugar la asamblea, a recoger la boleta de entrada, previo depósito de sus acciones en las cajas de la Sociedad o presentación del certificado bancario. — Montevideo, 11 de Diciembre de 1964. — El Secretario.

3) $ 84.00 3 pub. 24274 Dic.16-v.dic.18.

ESTANCIAS JOSE PIQUET S. A.

De acuerdo a lo dispuesto por el Art. 28 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de "Estancias José Piquet S. A.", para la asamblea general ordinaria correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1964, que se celebrará el día 28 de Diciembre de 1964 a las 18 horas, en la calle Sarandí 690, piso 2.o, Esc. 207, a efectos de considerar el siguiente orden del día.

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1964, (Arts. 30 y 39); 2.o) Elección de Directorio y Síndico, (Arts. 16 y 37); 3.o) Distribución de utilidades; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva.

Se previene a los señores accionistas que para asistir y votar, deberán presentar sus acciones o certificados bancarios de depósito, en las Oficinas de la Sociedad, por lo menos dos días antes de la fecha de la asamblea, (Art. 32). — El Directorio.

3) $ 140 00 5 pub. 24254 Dic.16-v.dic.22.

FERNANDO GARCIA S. A.

17.a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos sociales, el Directorio de Fernando García S. A., convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día miércoles 30 de Diciembre de 1964, a las 17 horas en el local social de la calle Cerrito 419, a fin de tratar el siguiente orden del día

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e Informe del Síndico, por el ejercicio terminado el 30 de Noviembre de 1964; 2.o) Distribución de utilidades, 3.o) Elección de Directorio, tres titulares y dos suplentes, para el ejercicio que vence el 30 de Noviembre de 1965, con especificación de cargos; 4.o) Elección de Síndico titular y suplente para el período que vence el 30 de Noviembre de 1965; 5.o) Designación de un accionista para firmar el acta de esta asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

De acuerdo con el artículo 23 de los estatutos sociales los señores accionistas que deseen concurrir a la asamblea, deberán depositar en la Secretaría del Directorio, con tres días de anticipación a la reunión, las acciones que posean o un certificado de su depósito. — Montevideo, Diciembre de 1964. — Horacio Mazzuccelli, Secretario.

3) $ 180.00 5 pub. 24217 Dic.16-v.dic.22.

SOCOREX URUGUAYA S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de Socorex Uruguaya Sociedad Anónima, para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el próximo martes 22 de Diciembre a las 11 horas en el local social de la calle 25 de Mayo 750 para tratar los siguientes puntos:

1.o) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, por el ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1964; 2.o) Fijación del número de miembros del Directorio y designación de los mismos por el período 1964-65; 3.o) Fijación de la retribución a los miembros del Directorio; 4.o) Designación de Síndico titular y suplente por el término de un año; 5.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

3) $ 72.00 3 pub. 24319 Dic.16-v.dic.18.

4-Dirección de Necrópolis

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION DE NECROPOLIS

Emplazamiento

Habiéndose presentado ante la Dirección de Necrópolis del Concejo Departamental de Montevideo, MARIA ELIDA SILVA FERIA de FERNANDEZ, solicitando se expidan títulos duplicados de los nichos Nos. 504 A del segundo cuerpo del cementerio Central y 651 del cementerio Buceo a nombre de Ramón Latorre, por extravío de los primitivos, se emplaza públicamente por el término de treinta (30) días, a quienes se creyeren con derecho para interponer sus reclamos. Vencido el término se procederá como se solicita. — Montevideo, 30 de Noviembre de 1964. — La Dirección.

4) $160.00 10 pub. 23345 Dic.7-v.dic.21.

Habiéndose presentado ante la Dirección de Necrópolis del Concejo Departamental de Montevideo, los señores María Celia Lacoste e Isabel Lacoste, solicitando se expida título duplicado del Sepulcro Nº 965 del Cementerio Buceo a nombre de MARIA CELIA e ISABEL LACOSTE por extravío del primitivo, se hace pública esta petición previniéndose a quienes se creyeren con derecho, que tienen noventa (90) días de plazo para interponer cualquier reclamo. Vencido dicho término se procederá como se solicita — Montevideo 26 de Octubre de 1964 — La Dirección.

4) $1.080 00 90 pub. 20547 Nov.5-v.mz.9.

5-Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos: "LUIS ALBERTO DE LOS SANTOS y LEROY GOMEZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha V-210 año 1964), se hace saber que por resolución del día 20 de Octubre de 1964 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Luis Alberto de los Santos y Leroy Gmez, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7o. de la ley 18 de Setiembre de 1946.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 13 de 1964. — María Emilia Gleiss, Actuaria, adjunta.

5) $400.00 20 pub. 23943 Dic.14-v.dic.31. Feb.1-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, Dr. Enrique V. Frigerio, dictada en los autos: "BLENGIO ALVARIZA TELIZ y LEONOR AGUSTINA IGARZABAL. Disolución y liquidación sociedad conyugal" (Ficha V-158 R año 1964) se hace saber que por resolución del día 14 de Setiembre de 964 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Blengio Alvariza Teliz y Leonor Agustina Igarzabal debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el art. 7.o de la Ley de Setiembre de 1946.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 4 de 1964 — María Emilia Gleiss Actuaria Adjunta.

5) $400.00 20 pub. 23676 Dic.10-v.dic.31. Feb.1-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos: "ESTEBAN BALARDINI ALVAREZ y MARIA LUISA TORRES. Disolución y liquidación sociedad conyugal" (Ficha V-279, año 1964), se hace saber que por resolución del día 30 de Noviembre de 1964 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Esteban Balardini y María Luisa Torres, debiendo los interesados comparecer ante Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el art. 7.o de la Ley 18 de Setiembre de 1946.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mont. Diciembre 2 de 1964. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

5) $400 00 20 pub. 23372 Dic.7-v.dic.31. Feb 1.o-v feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos: "SANTIAGO ROMPANI y VENTURA BLANCA DELMOND BULA. Disolución de sociedad conyugal", (Ficha V-275 año 1964), se hace saber que por resolución del día 24 de Noviembre de 1964 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Santiago I. Rompani y Ventura Blanca Delmond Bula, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el art. 7.o de la Ley 18 de Setiembre de 1946.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 2 de 1964 — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta

5) $400.00 20 pub. 23373 Dic.7-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos: "Elena Renée Towers Lagos c/. HECTOR LAUTARO ANDRES URZUA WILLIAMS. Disolución y liquidación sociedad conyugal", (Ficha V-174 año 1964), se hace saber que por resolución del día 7 de Setiembre de 1964 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Héctor Urzúa y Elena Renée Towers, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el art. 7.o de la Ley 18 de Setiembre de 1946

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 19 de 1964. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

5) $400 00 20 pub. 23244 Dic.7-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos: "ANGEL SALVADOR FERLITA CAPITANO y OLGA CANTISANI MALDONADO. Disolución y liquidación sociedad conyugal" (Ficha V-263, año 1963), se hace saber que por resolución del día 8 de noviembre de 1963 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Angel Salvador Ferlita Capitano y Olga Cantisani Maldonado, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley 18 de setiembre de 1946 —

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, noviembre 24 de 1964. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

5) $400 00 20 pub 22634 Nov.27-v dic 29.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que con fecha 3 de Diciembre de 1964, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existentes entre "CARLOS ERNESTO HARTIG y MARIA INES BARRIS de HARTIG, (L.o 62 F.o 363), citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por la Ley 10.783.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 7 de 1964. — Julio Maia Actuario Adjunto.

5) $ 320.00 20 pub. 24237 Dic.16-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que con fecha 28 de Setiembre de 1964, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existentes entre "ENRIQUE MARIO ACQUARONE RUSSO y MARIA NILDA JOSEFINA ACUÑA RODRIGUEZ, (Lo. 62, Fo. 279), citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Noviembre 30 de 1964. — Julio Maia, Actuario Adjunto.

5) $320.00 20 pub. 23395 Dic.7-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, (Lo. 65. Fo. 299) se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges LUIS ALBERTO ARGOCENA y LORENZA CAMEJO, y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en autos dentro del término de 60 días, previniéndose que los que no lo hicieran sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Art. 7 Ley 10.783) — Montevideo, Noviembre 23 de 1964. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

5) $320 00 20 pub. 23168 Dic.4-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.2.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "Castro Díaz Tula con CIRILO MILLER Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha: V 362 964), se hace saber que con fecha 14 de Octubre de 1964, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Cirilo Miller y Tula Castro Díaz. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4 piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946 — Montevideo, Octubre .. de 1964. — Julio E. Real, Actuario

5) $400.00 20 pub. 21804 Nov.19-v.dic 18.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "Mazza D'Agostino Archidoro con ORSOLINA MORILLO CASSETTA Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha: V-356-964) se hace saber que con fecha 19 de Octubre de 1964, se decretó la disolución y liquidación

de la sociedad conyugal integrada por los esposos Archidoro Mazza D'Agostino y Oreolina Morillo Cassetta. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Octubre 26 de 1964. — Julio E. Real Actuario.
5) $400.00 20 pub. 21805 Nov.19-v.dic.18.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, Dr. Fernando Mier Nadal, se hace saber que por auto de fecha 17 de Agosto de 1964, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges LEOPOLDO ESCOLASTICO SALA YOLDI e ISABEL FERNANDEZ ARIAS. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Diciembre 7 de 1964. — José Curi Zagia Actuario.
5) $ 320.00 20|pub. 24289 Dic.16-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, Dr. Fernando Mier Nadal, se hace saber que por auto de fecha 4 de Diciembre de 1962 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges JUAN FELIX CASTILLO DA SILVA y MARIA DEL CARMEN URBINA MOLFESE. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946 — Montevideo, Diciembre 7 de 1964. — José Curi Zagia, Actuario.
6) $ 320.00 20|pub. 24290 Dic.16-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que por resolución de fecha 29 de Marzo de 1962, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada por los cónyuges Julia Trencsenyi o Trencsenyi Bacsa y Francisco Molnár o Molnar Balla, citándose a todos los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Marzo 15 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $320.00 20|pub. 24071 Dic.14-v.dic.31. Feb.1-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber que por auto de fecha 13 de Noviembre ppdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ROMULO ALEJANDRO BERTIZ y MARIA ETELVINA MORATORIO CESTAU Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Noviembre 27 de 1964. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $ 320 00 20|pub. 23512 Dic.9-v.dic.31. Feb.1.o-v feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal se hace saber al público que por auto de fecha 5 de Agosto de 1964, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los Cónyuges LUIS ALBERTO BARBE ZUGASTI y MARIA ANGELICA URTA PARSONS. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Setiembre 16 de 1964. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $320 00 20|pub. 21800 Nov 24-v.dic.23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que por auto de fecha 28 de Agosto próximo pasado, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges RUBEN MIGUEL CANCELA MONACO y JOSEFINA JOSEFA TERESA VILANOVA ROMANELLI Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Octubre 26 de 1964 — José Curi Zagia, Actuario
5) $320.00 20|pub. 21768 Nov.19-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno; se hace saber que por auto de fecha 21 de abril de 1956 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges PEDRO OJEDA y VIRGINIA LIMA DE OJEDA. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 18 de setiembre de 1946. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $320.00 20 pub. 21721 Nov.18-v dic.17.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, Dr. Celestino D. Pereira, en autos: "ALMADA de RUIZ, MARIA MATHILDE, y RUIZ TRABAL, PEDRO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. (L.o 62, F.o 177)", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Diciembre 2 de 1964 — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $ 320 00 20|pub. 23534 Dic.9-v dic.31. Feb.1.o-v feb.4.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, Dr. Celestino D. Pereira, en autos: "PATRONE AMPELLI, DAVID y MARIA LEONOR LAGORMARSINO TWYFORD. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (L.o 62, F.o 186)", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Noviembre 27 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $ 320.00 20|pub. 22024 Dic.2-v dic.31.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "PETRINI, MANUEL MARIA y NORMA DEL LONGO o Del LONGO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 62, F.o 184), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Noviembre 23 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $320 00 20 pub. 22621 Nov.27-v.dic.29.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "CARDOZO LEAL, CORNELIO y BARRANQUE MEDEROS, ELIDA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (62 174), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Noviembre 12 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $320.00 20 pub. 21793 Nov 19-v.dic.18.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D Pereira, se hace saber que por ante dicho Juzgado se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes constituida por ROQUE o ROQUE ISABELINO CALABRESE TORCHIARO y ERMELINDA TORCHIARO MORRONE y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Lo. 62, Fo. 69), dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Noviembre 20 de 1964 — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $320.00 20 pub. 22472 Nov 26-v.dic.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Angel Remigio Boucherles y Gladys Martins, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7o. de la ley 10.783. — Montevideo, Diciembre 4 de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $320 00 20 pub. 23958 Dic 14-v.dic.31. Feb.1-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALCEU OSCAR RIBEIRO y MARIA JOSEFINA FIGHIERO, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el Art. 7 o de la Ley 10.783. — Montevideo, Diciembre 2 de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $ 320 00 20 pub. 23533 Dic.9-v dic.31. Feb.1.o-v feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANGEL CUROTTO y MARIA MERCEDES VERDE, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el Art. 7.o de la Ley 10.783. — Montevideo, Noviembre 10 de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $ 240.00 20 pub. 23502 Dic.9-v.dic.31. Feb.1.o-v feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FRANCISCO MANUEL RODRIGUEZ SERPA y ANA PERDOMO CORONEL, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783. — Montevideo, 11 de noviembre de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $240.00 20 pub. 22311 Nov.30-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la disolución y liquidación de la sociedad de bienes existente entre OVIDIO NESTOR SIERRA y NYDIA MATILDE PIANA CALZADA, 54|149, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley 10.783. — Montevideo, marzo 11 de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $240.00 20 pub. 22312 Nov.30-v.dic.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ARMANDO PIANO MANZI y GRISELDA o GRISELDA ELVA SCHULTZE, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783. — Montevideo, noviembre 16 de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $320 00 20 pub. 22574 Nov 27-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN MANUEL MARTINEZ y BLANCA GLADYS BLANCO, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783. — Montevideo, noviembre 19 de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $320.00 20|pub. 22313 Nov.25-v.dic.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FRANCISCO RICO SERRANO y ELVIRA MACIA ARAN o ARAZA, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley 10 783 — Montevideo, Noviembre 18 de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $320 00 20 pub. 22208 Nov 24-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS ALBERTO CARRIO MARTORELL y GLADYS ESTHER SUAREZ RODRIGUEZ, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10 783. — Montevideo Noviembre 12 de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $230 00 20 pub. 21843 Nov.24-v.dic 28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS ALBERTO DENBY MARTORELL y MARIA JULIA MONTALDO CAFFERA, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el artículo

7.o de la ley 10.783. — Montevideo, Noviembre 12 de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $320 00 20|pub. 21844 Nov.19-v.dic.28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en atuos: "Navia, Carlos Florencio con OFICIALDEGUI, ELENA AIDA", Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal, (Ficha F. 725|64), se hace saber que con fecha 16 de Noviembre de 1964 fue decretada la disolución y liquidación de la Sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Florencio Navia y Elena Aida Oficialdegui.

En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito N.o 586 en los referidos autos, dentro del término de sesenta días, (Ley N.o 10.783 art. 7.o). — Montevideo, Noviembre 23 de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
5) $320.00 20|pub 23783 Dic.10-v.dic.31. Feb.1-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "Puig, Julio César con CORNU, SARA MARIA PAZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha: F-601|964), se hace saber que con fecha 4 de Setiembre de 1964, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio César Puig y Sara María Paz Cornu. En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito N.o 586 en los referidos autos, dentro del término de sesenta días (Ley N.o 10.783, artículo 7.o). — Montevideo, 30 de Octubre de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
5) $400.00 20|pub. 21803 Nov.19-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "DUPLESSIS DE SUSENA, OLGA MARGARITA y SUSENA, FRANCO HORACIO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha: F-460|964), se hace saber que con fecha 23 de Julio de 1964, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Franco Horacio Susena y Olga Margarita Duplessis. En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito N.o 586 en los referidos autos, dentro del término de sesenta días (Ley N.o 10.783 artículo 7.o). — Montevideo, 29 de Julio de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
5) $400 00 20|pub. 21801 Nov.10-v.dic.18.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre DAVID CZERWONOGORA y doña MIREYA MUÑOZ de CZERWONOGORA F. E-287 citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7o. de la ley No. 10.783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 16 de Noviembre de 1964. — Clementina D. Colombo. Actuaria, adjunta.
3) $320.00 20|pub. 23944 Dic 14-v.dic.31. Feb.1-v.feb.9.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre AMANCIO, JUAN AMARO y doña FELICIDAD GONZALEZ (Ficha E-235), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta día, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo séptimo de la Ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 17 de 1964. — Clementina D Colombo, Actuaria Adjunta.
5) $320.00 20|pub. 22854 Dic.1.o-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existentes entre doña ODILIA PEIXOTO PEREIRA y don MANUEL NIETO PEIXOTO, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783. — Montevideo, 14 de octubre de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
5) $240.00 20|pub. 22064 Nov.23-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre JUAN AGUSTIN IRIGARAY y AURORA RAMONA DE VIDA DE IRIGARAY (Ficha: E. 279), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley. N.o 10 783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, 3 de Noviembre de 1964. — Clementina D. Colombo. Actuaria Adjunta
5) $320 00 20|pub. 21845 Nov.19-v.dic.18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre CASILDA HAYDEE CIRA GONZALEZ DIAGO y don VICTOR HUGO DOTTI (Ficha E-291) citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezca dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diecisiete de Noviembre de 1964. — Clementina D. Colombo. Actuaria Adjunta.
5) $320 00 20|pub. 22558 Nov.26-v.dic.28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: ADELINA FAGUNDEZ DE FERNANDEZ Y ANTONIO FERNANDEZ. Disolución de la sociedad conyugal (L.o 20, F.o 304), se hace saber que por resolución de fecha, noviembre 16 de 1964, se decretó la disolución de la sociedad conyugal entre los comparecientes doña Adelina Fagúndez de Fernández y Antonio Fernández, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta día, bajo apercibimiento de que los que no lo hicieren únicamente tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 17 de octubre de 1964. — Orestes J. Ballestrino, Actuario
5) $320.00 20|pub. 22365 Nov.25-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: LIDIO DE VARGAS y ZULEMA FERNANDEZ VILLANUEVA. Disolución de la sociedad conyugal, (Libro 20, Folio 171), se hace saber que por resolución de fecha, abril 1 de 1964, se decretó la disolución de la sociedad conyugal entre los comparecientes don Lidio de Vargas y Zulema Fernández Villanueva, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de que los que no lo hicieren únicamente tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 1.o de octubre de 1964. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
5) $320.00 20|pub. 21936 Nov.20-v.dic.21.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno de Canelones, Doctor don Nelson Nicoliello, en los autos caratulados: "STELARDO IMBERNON BEATRIZ y EDUARDO JORGE SAMPSON SUAREZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (Lo. 48, Fo. 280, N.o 1066), se hace saber al público que por resolución N.o 6440 del 17 de Setiembre de 1964, se tuvo por presentado a los comparecientes solicitando la disolución y liquidación de la sociedad legal existente entre ambos, citándose y emplazándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de sesenta días de acuerdo con lo dispuesto en el art. 8.o de la Ley 10.783 y disposiciones concordantes del Código Civil. — Canelones, 3 de Diciembre de 1964. — Beatriz E. Alciaturi, Actuaria Adjunta.
5) $400 00 20|pub 24148 Dic.15-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.10.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos: "Gilberto Recarte c|a. JOBA DUERA. Disolución y liquidación de Sociedad Conyugal", (Lo. 31, Fo. 628), se hace saber al público, que por resolución del día 29 de Julio de 1964, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Gilberto Recarte y Joba Duera, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, Setiembre 15 de 1964. — Modesto S. Iturralde Arón, Actuario.
5) $400.00 20|pub. 24083 Dic.15-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb 10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictado en autos Amanda Moreira de Desplats c|. ALBERTO DESPLATS Disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal, (Lo. 32, Fo. 43), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los mencionados cónyuges. En consecuencia, se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días a este Juzgado a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 7.o de la Ley 10.783. — Melo, Noviembre 4 de 1964. — En fe de ello, siento el presente que signo y firmo en Melo a cuatro de Noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro. — Wilmer Muiño, Actuario.
5) $320.00 20|pub. 23801 Dic.10-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber que por auto de fecha 10 de marzo de 1964, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos BENITO VILLANUEVA LOPEZ y CANDIDA BARBOZA. — Y a los efectos se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o, inc. 2.o, de la ley N.o 10.783. —Melo, noviembre 23 de 1964. — Wilmer Muiño, Actuario.
5) $320 00 20|pub. 22821 Nov.30-v.dic.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, dictada en los autos: "Fajardo de Richero, Sonia Consuelo c|. MARIO ANDRES RICHERO. Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Lo. 2, Fo. 532, N.o 173), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los esposos Sonia Consuelo Fajardo de Richero y Mario Andrés Richero, y se cita a todos los que tuvieran interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieran sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, (art. 7.o de la Ley 10 783). — Pando, Noviembre 20 de 1964. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta
5) $400.00 20|pub. 23265 Dic.7-v dic.31. Feb.1.o-v.feb.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber al público que por auto de fecha 17 de Marzo del año en curso, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ORESTES ITAMAR BOGLIACINO MALLORCA y ELBA ESTHER BARDIER BONANSEA citándose a todos lo que tuviéren interés para que comparezcan dentro del término de 60 días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7o. de la ley No. 10.783 del 18 de Setiembre de 1946. — Colonia, 30 de Noviembre de 1964. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
5) $320.00 20|pub. 24026 Dic.14-v.dic.31. Feb.1-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber al público que por resolución de fecha 14 del corriente se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ALFREDO ISABELINO FERRARI RAMANELLI y MARIA ISABEL HEROU GAONA, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 7.o de la Ley N.o 10.783 del 18 de Setiembre de 1946. — Colonia, 16 de Setiembre de 1964. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario
5) $320 00 20|pub. 23252 Dic.4-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.2.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, se hace saber que por auto del catorce de mayo del actual, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existentes entre AIDA ARAGON DE BRESCIA y CONSTANTINO BRESCIA, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro de sésenta días. — Artículo 7.o, Ley N.o 10783. — Florida, Setiembre 9 de 1964. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta
5) $240.00 20|pub. 21935 Nov.20-v.dic.19.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "MARIA J. ROJAS de CASULO con ELBIO CASULO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Lo. 32, Fo. 43), se hace saber que por resolución de fecha veintiocho de Agosto último, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran Elbio Casulo y María Julia Rojas de Casulo, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, Setiembre 19 de 1962. — Héctor Raúl Vernengo. Actuario.
5) $320.00 20|pub. 23817 Dic.11-v.dic.31. Feb.1-v.feb.8.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctora Sara Broqua, dictada en autos: "MENDEZ, BRUNE c|SOSA, AURORA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (L.o 14, F.o 249)", se hace saber que en fecha 10 del mes en curso, se decretó la liquidación y disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los esposos Brune Méndez y Aurora Sosa, citándose y emplazándose a los interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el Art. 7.o de la Ley N.o 10.783 de 18 de Setiembre de 1946. — Maldonado, 26 de Noviembre de 1964. — J. Serra Tur, Actuario.

5) $ 400.00 20|pub. 23556 Dic.9-v.dic.31. Feb.1.o-v feb.4.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor José Julio Folle, en autos: "BLANCA LIRA IBARRA de CAEIRO contra JOSE MARIA CAEIRO Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. (L.o 14 F.o 212. N.o 453)" se hace saber que con fecha veinte de Mayo de mil novecientos sesenta y cuatro, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Blanca Lira Ibarra y José María Caeiro En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el Art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946 Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Paysandú, Julio 22 de 1964 — Jorge Pérez Scremini. Actuario.

5) $ 400.00 20|pub. 20106 Oct.28.-v.nov.27

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, de fecha 13 de Junio de 1963, dictada en los autos. NICASIO VEGA y MARIA ISABEL IRAZOQUI. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes (Lo. 46, Fo. 278), se hace saber a los interesados que los esposos Nicasio Vega y María Isabel Irazoqui, se presentaron ante este Juzgado desistiendo de la acción iniciada de disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes entre ellos existentes, quedando subsistente entre los mismos el régimen de sociedad conyugal de bienes. — Rivera, 22 de Julio de 1964. — Amelia Da Rosa. Actuaria.

5) $320.00 20|pub. 23842 Dic.11-v.dic.31. Feb.1-v.feb.8.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno del Departamento de Salto. se hace saber que con fecha 28 de Julio de 1964, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges CLOTILDE BENITES y ELOISA SOSA (Lo. 19, Fo. 118), a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto. por el artículo 7.o de la Ley 18 de Setiembre de 1946. — Salto, Octubre 28 de 1964. — Pedro M. Lorenzelli. Actuario Adj.

5) $320.00 20|pub 22500 Nov.26-v.dic.28.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José Dr. don Erik H. Colombo, dictada en los autos caratulados: "MUSSINI RAUL JOSE c|SERENA GLADYS MABEL. Ds. y liquidación de la sociedad conyugal, (L.o 17, F.o 303)", se cita y emplaza a todos los que tengan interés en estos autos, a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de sesenta días. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Setiembre 17 de 1964. — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario.

5) $ 240.00 20|pub. 24198 Dic.16-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.11.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José doctor don Erik H Colombo, dictada en los autos caratulados: "DIAZ LARRIERA, MIGUEL ANGEL y SALVETTO, MARIA. Disolución de la sociedad conyugal". (Lo 17, Fo. 403), se cita y emplaza a todos los que tengan interés en estos autos a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de sesenta días Y a los efectos legales se hace esta publicación — San José, Octubre 26 de 1964 — J Gualberto Vega, Act.

5) $320 00 20|pub 22258 Nov.24-v.dic.23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, de San José, dictada en los autos caratulados "CASTRO UMPIERREZ, MIGUEL y BATISTA DE CASTRO EUFEMIA Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Lo. 17, Fo 359), se cita y emplaza a todos los que tengan interés en estos autos a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecencia, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Noviembre 17 de 1964. — J. Gualberto Vega, Actuario.

5) $320.00 20|pub. 22259 Nov.24-v.dic.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "DARIO FORMOSO BICA y LEOPOLDINA CAMEJO CORTES. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" se hace saber que por resolución de fecha 21 de Agosto del corriente año, se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes proveniente del matrimonio de Darío Formoso Bica y Leopoldina Camejo Cortés En consecuencia, se cita y emplaza a todos los que tuvieren interés en la misma, para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecer, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículos 6.o y 7.o de ley 18 de Setiembre de 1946) — Tacuarembó, Setiembre 15 de 1964. — Elio E. Bessonart, Actuario.

5) $400.00 0|pub. 21671 Nov.18-v.dic.17.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, dictada en autos: "BIDONDO, ATILIO y MELO, CAROLINA MARIA Liquidación de sociedad conyugal" (L.o 2, F.o 19, N.o 314), se hace saber al público que por resolución N.o 1938 de fecha 21 de Octubre de 1964, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por Atilio Bidondo y Carolina María Melo de Bidondo, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la Ley N.o 10.783 del 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Paso de los Toros, 9 de Noviembre de 1964. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.

5) $400.00 20|pub. 21751 Nov.19-v.dic.18.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: "MARTINEZ, JUAN RAMON y FLOR DEL ALBA MACEDO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal (Libro 26, Número 199 Folio 401), se hace saber que con fecha ocho de Abril próximo pasado se decretó la disolución de la sociedad de bienes de los nombrados cónyuges, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta día a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Noviembre 10 de 1964. — Irene Lazo de Ibárra, Actuaria Adjunta.

5) $320.00 20|pub. 22838 Dic.1.o-v.dic|31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictada en autos "MARABOTE CIPRIANO HERNAN y ELVA RECARTE. Disolución y liquidación sociedad conyugal". (L.o 26, F.o 152, N.o 248), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Cipriano Hernán Marabote y Elva Recarte de Marabote, emplazándose a los interesados a comparecer dentro del término de sesenta días. — Treinta y Tres, 17 de junio de 1963. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.

5) $240.00 20|pub. 21673 Nov.18-v.dic.17.

Se hace saber que por resolución de este Juzgado, de fecha 11 de Agosto de 1964, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre RUBEN MARIO BENGOECHEA y MAURA BELTRAN, citándose a todos los que se consideren con derecho a comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días. — Treinta y Tres, 26 de Noviembre de 1964. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

5) $ 240.00 20|pub. 23618 Dic.9-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.4.

6-Disoluciones de Sociedades

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Que el 30 de Setiembre de 1964 ha quedado disuelta la sociedad colectiva Esnal y Malvarez, que giraba en el Pueblo Tupambaé, octava sección judicial del Departamento de Cerro Largo, con frente a la calle Tupambaé casi Uruguay, integrada por los señores Edelmiro Esnal Arostegui y Manuel Roberto Malvarez Mainetto, haciéndose cargo éste del activo y pasivo. Acreedores presentarse en el domicilio del comercio citado. Ley 2.904 del 26 IX 1904 y artículo 492 del Código de Comercio. — EDELMIRO ESNAL. — Manuel R Malvarez.

6) $320.00 20|pub. 22556 Nov.26-v.dic.28.

SELLANES Y GOMEZ

Ley 26 de Setiembre de 1904. Hemos resuelto disolver la Sociedad Colectiva "Sellanes y Gómez", sita en la calle Martín García 1477 en el ramo de Taller de Carpintería y Anexos. Se hizo cargo del total del Activo y Pasivo el señor Heliodoro Sellanes, componente de la firma en disolución. Acreedores por duplicado en la calle Martín García 1477. — Heliodoro Sellanes. — Lorenza Umpiérrez de Sellanes. — Roberto Gómez Sosa. — Magdalena Liria Castro de Gómez.

6) $ 240.00 20|pub. 23527 Dic.9-v.en.8.

7-Divorcios

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, recaída en los autos caratulados: "ALFREDO SOMMERER contra MARIA LUISA FEUHTER. Divorcio. (Lo. 62, Fo. 295)". y Alfredo Sommerer contra María Luisa Feuchter. Auxiliatoria. (Lo. 62, Fo. 296) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña María Luisa Feuchter, para que comparezca a estar a derecho en estos juicios, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que la represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 27 de 1964. — Julio Maia. Actuario, adjunto.

7) $400.00 30|pub. 33489 Dic.14-v.dic.31. Feb.1-v.feb.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "Lipkind, Sara c. COHN, CARLOS. Divorcio por causal", (Lo. 65, Fo. 68), se cita, llama y emplaza a Carlos Cohn, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán los procedimientos. Se promueve Auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, Noviembre 25 de 1964. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto

7) (R20|4|55) 30|pub. 33365 Dic.4-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.16.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se tentará la conciliación a ORIONIL FARINHA DE OLIVEIRA para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), a estar a derecho en los juicios de divorcio (Ficha: D-428, 1963) y en el de auxiliatoria de pobreza (Ficha D-255. 1964) que le fueron iniciados por su esposo EDMUNDO FRANCISCO ZABALETA. — Montevideo, octubre 7 de 1964 — Julio E Real, Actuario.

7) (R 20|4|55) 30|pub. 33198 Nov 18-v dic.31. Feb.1.o-v.feb.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. doctor Fernando Mier Nadal, y en los autos caratulados: ELENA SANTA MARIA contra MARTIN JAUREGUI Divorcio (Lo 61 Fo 608) se cita y emplaza a don Martín Jauregui a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.

Se hace constar que se obtuvo auxiliatoria de pobreza a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Mayo 25 de 1964 — Walter Roque Vignoli Actuario adjunto.

7) (R. 20|4|55) 30|pub. 32988 Nov.4-v.dic.17.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno doctor Celestino D Pereira, en autos: "BRUSCHI AMELIO contra ALBERONI MERCEDE Divorcio" (60 - 432), se cita y emplaza a doña Mercede o Mercedes Alberoni a fin de que comparezca a estar a derecho en dichos autos a todos los efectos legales, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo Octubre 22 de 1964. — José Tomás Pereira Actuario

7) $360 00 30|pub. 20095 Nov.4-v.dic.17.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno Dr. Agustín de Vega, se cita llama y emplaza a don SVEN ERIC CRONQUIST, por el término de noventa días, a estar a derecho en los autos caratulados "Raquel Aramendía c|Sven Eric Cronquist. Divorcio por sola voluntad. Ficha B 171" bajo apercibimien-

to de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 15 de Junio de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
7) $360.00 30|pub. 21507 Nov.16-v.dic.30.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en autos: MARGARITA DA SILVA c|. ANTONIO FELIZARDO. Divorcio por la sola voluntad de la mujer, (L.o 20, F.o 272), se emplaza a don Antonio Felizardo, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho de estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Artigas, 20 de noviembr de 1964. — Oscar Casas Hartmann, Actuario Adjunto.
7) $400 00 30|pub. 22366 Nov.25-v.feb.8. Feb.1.o-v.feb 5.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: "Aguiar, María Elvira contra DOMINGUEZ JOSE ERARDO. Divorcio" (Libro 38 Folio 338) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a José Erardo Domínguez a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Se hace constar a los fines establecidos por resolución del Poder Ejecutivo del 20 de Abril de 1955, que la gestionante obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Colonia, 16 de Octubre de 1964. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
7) 30|pub. 33023 Nov.5-v.dic.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, Dr. don Raúl Alonso de Marco dictada en los autos caratulados: "Rabin Granat Mila contra ALBA TERESITA TECHERA. Divorcio por causal" (Lo. 44, Fo 367), se cita, llama y emplaza a doña Alba Teresita Techera, para que dentro del término de 30 días comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se entenderá en el juicio conciliatorio previo. — Durazno, Setiembre 2 de 1964. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria Adjunta.
7) $160.00 10|pub. 23652 Dic.10-v.dic.23.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, Dr. Humberto Marichal, dictada en los autos: Teresa Montero de Barrandiear c EDGARD BARRANDIEAR. Divorcio por causal, Lo 35, Fo 257, se hace saber: que por resolución de fecha 27 de Agosto del corriente año dictada en dichos autos se mandó citar y emplazar a don Edgard Barrandiear a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Mercedes Setiembre 9 de 1964. — Horacio A Cazalás, Esc. Actuario.
1) $480.00 30|pub. 23220 Dic.4-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.16.

8—Emplazamientos

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

Por resolución No. 28217 de fecha 3 de Diciembre de 1964, se resolvió emplazar por el término de cinco días al Peón (996) Categoría D Grado 1 de la Dirección de Vialidad, señor Aquiles Bellesi, para ser notificado de la acción administrativa que se le sigue por haber sido declarado incurso pasible de destitución conforme a lo establecido en el artículo 15 del Decreto 9297. — Montevideo, 14 de Diciembre de 1964.
8) (C.C.) 5|pub. 33505 Dic.14-v.dic.18.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, doctor Alvaro Méndez Modernell dictada en autos: "Municipio de Montevideo c| PROPIETARIO INMUEBLE PADRON N.o 146.584 Cobro Ejecutivo de Pesos Lo. 13, Fo 438, se cita, llama y emplaza para que comparezcan a estar a derecho y a llenar el requisito de conciliación ante este Juzgado, calle Convención N.o 1330, dentro del plazo de noventa días, al señor Modesto Terra Pérez y a la señora Ana Blanca Arena de Aycaguer, propietarios del inmueble empadronado con el N.o 146.584 ubicado en la calle Tobas entre José Olmedo y Corumbé o a sus sucesores a título particular o universal, y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Julio 29 de 1964. — Irma Rodríguez de Panario, Actuaria Adjunta.
8) (C.C.) 30|pub. 32997 Nov.4-v.dic.17.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se tentará la conciliación a JUAN JOSE AGUERO, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio por la sola voluntad de la mujer que le inició su esposa María Teresa Rodríguez Leal. (Ficha: D-403-1963). — Montevideo, Octubre 21 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
8) $ 480.00 30|pub. 23580 Dic.9-v.dic 31. Feb.1-v.feb.18.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, Dr. Fernando Mier Nadal, dictada en los autos caratulados: LUISA BARCOS DE PULLEIRO y otros contra AVELINO PELLEGRINI y otro. Intimación de desalojo, (L.o 61 F o 308), especialmente en la acción sobre cobro de honorarios promovida en los autos citados por el Dr. Bruno E Bonjour se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a los presuntos herederos de Luisa Barcos de Pulleiro: JULIO CESAR y DANTE LORENZO PULLEIRO BARCOS y JORGE ANGEL REYNES BARCOS, para que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos sobre la regulación de honorarios citada. — Montevideo, Noviembre 30 de 1964. — José Curi Zagia, Actuario.
8) $ 200.00 10|pub 24264 Dic.16-v.dic.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos "APOSTOLUS o APOSTOLU o ESITU, PARIS Juicio ab-intestato" (Libro 40, Folio 153), se cita, llama y emplaza por el término de sesenta días a todos los que se consideren con derechos a la herencia a efectos de que comparezcan en los precitados autos, bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes, con quien se proseguirá el juicio. — Colonia, 22 de Octubre de 1964. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
8) $ 240 00 20|pub. 20696 Nov.5.-v.nov.18. Dic 9-v dic 22

JUZGADO DE PAZ DE LA SEGUNDA SECCION DE SALTO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Segunda Sección de Salto, recaída en autos: "Fiscal Letrado Departamental con BALBINO RODRIGUEZ. Contribución inmobiliaria. Padrón N o 1305" se cita, llama y emplaza al propietario y a quienes se consideren con derecho al inmueble sito en la sección padrón urbano N.o 1305, manzana catastral N.o 94; con una superficie de 594 m c. dentro de los siguientes límites: Norte. José Corrales y Suc. José Tapella; Este 47 mts. 40 cms. Ermenegilda S. de Carcabelos; Sur 13 mts. 15 cmts de frente a calle Agraciada entre República Argentina y Dr Chiazzaro; Oeste, 43 mts. 50 centímetros con Célica Sarli; para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Salto, 20 de Mayo de 1964. — Dra. Alda V. Thévenet de Andreu, Juez de Paz.
8) (D 21|7|934) 15 pub. 33450 Dic.10-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Segunda Sección de Salto, recaída en autos: "Fiscal Letrado Departamental con JUANA G. de GALEANO. Contribución Inmobiliaria, Padrón N.o 3324", se cita, llama y emplaza a los herederos, de doña Juana G. de Galeano, e interesados a cualquier título sobre el inmueble sito en esta sección padrón actual N.o 3324, manzana catastral N.o 248; con una superficie de: 583 mts cuadrados, dentro de los siguientes límites: Norte: 38 mts. 20 cms. con Rafaela G. de Sequeirara; Este: 10 metros frente a calle José G. Amorim (entre Guaraní y 8 de Abril); Sur: 38 mts. 40 cms. con Celis y Altivo Correa y otro (Fondo); Oeste: 10 mts con Severino Fernández, para que comparezcan dentro del término de noventa días, a estar a derecho en dichos autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Salto, 8 de Mayo de 1964. — Alda V. Thévenet de Andreu, Juez de Paz.
8) (D.21|7|934) 15|pub. 33449 Dic.10-v.dic.31.

9—Expropiaciones

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION DEL PLAN REGULADOR

Expropiaciones

EDICTO. — Por Decreto N.o 13.191 de la Junta Departamental fue aprobada la designación para expropiar, con destino a la apertura de la calle Dunant los inmuebles siguientes:
Padrón: 189655, total. Propietario: Santiago Duce. Sup. aprox. 4.79 m.c.
Padrón 91925 parcial Propietario: Santiago Duce. Sup. aprox. 980 m.c.
Padrón 91932, parcial. Propietario: José J. Duce. Sup. aprox. 1560 m.c.
Padrón 91933, parcial. Propietario: Luis de Maio. Sup. aprox. 1560 m.c.
Padrón 189653, parcial. Propietario: Santiago Duce. Sup. aprox. 465 m.c.
Padrón 189654, parcial. Propietario: Santiago Duce. Sup. aprox. 1350 m. c.
Padrón 189656, parcial. Propietario: Santiago Duce. Sup. aprox. 355 m.c.
Padrón 189657, parcial. Propietario: Santiago Duce. Sup. aprox. 355 m.c.
Padrón 189658, parcial. Propietario: Santiago Duce. Sup. aprox. 355 m.c.
Padrón 189659, parcial. Propietario: Santiago Duce. Sup. aprox. 355 m.c.
Padrón 89309, parcial. Propietario: Pablo Mahaux. Sup aprox 367 m c
Padrón 89310, parcial. Propietario: Gregorio Mostovich. Sup. aprox 367 m.c.
Con arreglo a lo dispuesto por el Art. 15 (inc. 3.o) de la Ley de Expropiaciones N.o 3.958 y por el Art 1 o del Decreto-Ley N.o 10247 se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.
A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10 piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo Noviembre 16 de 1964.
9) (C.C.) 8|pub. 33471 Dic.14-v.dic.23.

Expropiaciones

EDICTO. — Por Decreto N.o 13.190 de la Junta Departamental fue aprobada la designación para expropiar, con destino a trazado de la Avenida al Hipódromo, los inmuebles siguientes
Padrón 75473, total Propietario Francisca Estable de Nolasco Sup aprox. 549 m.c.
Padrón 75474, total Propietario: Francisca Estable de Nolasco. Sup. aprox. 549 m c.
Con arreglo a lo dispuesto por el Art. 15 (inc. 3 o) de la Ley de Expropiaciones N o 3.958 y por el Art. 1 o del Decreto-Ley N.o 10247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.
A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10 piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo Noviembre 13 de 1964.
9) (C.C.) 8 pub. 33469 Dic 10-v.dic.21.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS DIRECCION DE VIALIDAD

Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo, ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:
1o.) Ruta No. 4. Tramo: Puente Artigas - Paso del Sauce al Norte. Ubicada en la Séptima sección judicial del departamento de Salto. Expediente No. 5505. Propiedad de Antonio Rosas. Padrón No. 217 (parte) Area: 8 Hás. 5184 metros cuadrados
2o.) Ruta No. 4. Tramo Puente Artigas - Paso del Sauce al Norte. Ubicada en la séptima sección judicial del departamento de Salto. Expediente No. 5509. Propiedad de José L. Turena. Padrón No. 5594 (parte) Area: 15 Hás. 6279 metros cuadrados 75 decímetros cuadrados.
3o.) Ruta No 4 Tramo: Puente Artigas - Empalme Colonia Lavalleja. Ubicada en la séptima sección judicial del departamento de Salto. Expediente No. 5714. Propiedad de: Margarita Cuello. Padrón No. 3452 (parte). Area: 3 Hás. 4921 metros cuadrados 18 decímetros cuadrados.
4o.) Ruta No. 4. Tramo: Puente Artigas - Paso del Sauce al Norte. Ubicada en la séptima sección judicial del departamento de Salto Expediente No. 5784. Propiedad de: Silvino Lima. Padrón No. 214 (parte). Area: 15 Hás. 3688 metros cuadrados 17 decímetros cuadrados.
5o.) Ruta No. 4. Tramo: Puente Artigas - Paso del Sauce al Norte. Ubicada en la séptima sección judicial del departamento de Salto. Expediente No 5885. Propiedad de: María Silveira de Mora de Domínguez. Padrón No. 5692 (parte). Area: 1 Há. 1133 metros cuadrados.
6o.) Ruta No. 4. Tramo: Ramal a Colonia Lavalleja - P. del Sauce. Ubicada en la séptima sección judicial del departamento de Salto Expediente No. 5888. Propiedad de: Alfredo y Gastón Navarro Lussich. Padrón No. 430 (parte). Area: 4026 metros cuadrados 85 decímetros cuadrados.
7o.) Ruta No. 4. Tramo: Ramal a Colonia Lavalleja - P. del Sauce. Ubicada en la séptima sección judicial del departamento de Salto. Expediente No. 5996. Propiedad de Suc. Domingo Graces. Padrón No. 3791 (parte) Area: 2331 metros cuadrados.
8o.) Ruta No 4. Tramo: Ramal a Colonia Lavalleja - P. del Sauce. Ubicada en la séptima sección judicial del departamento de Salto. Expediente No. 5998. Propiedad de

Evaristo Ferreira. Padrón No. 3792 (parte). Area: 6 Hás. 2675 metros cuadrados 55 decímetros cuadrados.

1o.) Ruta No. 10. Tramo: Punta Piedras - La Paloma. Ubicada en la sexta sección judicial del departamento de Maldonado. Expediente No. 5253. Propiedad de Aida Martha Ugarte de Castiglioni. Padrón No. 1431. Area 469 metros cuadrados 94 decímetros cuadrados.

2o.) Ruta No. 10. Tramo: Punta Piedras - La Paloma. Ubicada en la sexta sección judicial del departamento de Maldonado. Expediente N.o 5254. Propiedad de Irma Judith Ugarte de Castiglioni. Padrón No. 1432. Area 375 metros cuadrados.

3o.) Ruta No. 10. Tramo: Punta Piedras - La Paloma. Ubicada en la sexta sección judicial del departamento de Maldonado. Expediente No. 5255. Propiedad de Clara Gómez Servetti. Padrón No. 27 (parte). Area: 297 metros cuadrados 12 decímetros cuadrados.

4o.) Ruta. No. 10. Tramo: Punta Piedras - La Paloma. Ubicada en la décima sección judicial del departamento de Maldonado. Expediente No. 5257. Propiedad de Juan Angel Viñas. Padrón No. 55 (parte). Area: 178 metros cuadrados 80 decímetros cuadrados.

5o.) Ruta No. 10. Tramo: Punta Piedras - La Paloma. Ubicada en la sexta sección judicial del departamento de Maldonado. Expediente No. 5256. Propiedad de Alfonso y Gustavo Niccibocia. Padrón No. 490 y 491 (partes). Area: 68 metros cuadrados 10 decímetros cuadrados.

6o.) Ruta No. 10. Tramo: Punta Piedras - La Paloma. Ubicada en la sexta sección judicial del departamento de Maldonado. Expediente No. 5259. Propiedad de Caroline O. M. Tonkris. Padrón No. 478 (parte). Area: 8 metros cuadrados 68 decímetros cuadrados.

7o.) Ruta No. 10. Tramo: Punta Piedras - La Paloma. Ubicada en la sexta sección judicial del departamento de Maldonado. Expediente No. 5261. Propiedad de A. E. Calvernatler. Padrón No. 1455. Area: 469 metro cuadrados 4 decímetros cuadrados.

8o.) Ruta No. 10. Tramo: Punta Piedras - La Paloma. Ubicada en la sexta sección judicial del departamento de Maldonado. Expediente No. 5262. Propiedad de Angel y N. Maralotto. Padrón No. 30. Area: 420 metros cuadrados.

9o.) Ruta No. 10. Tramo: Punta Piedras - La Paloma. Ubicada en la sexta sección judicial del departamento de Maldonado. Expediente No. 5263. Propiedad de Pablo Bernachin. Padrón No. 44 (parte). Area: 340 metros cuadrados 55 decímetros cuadrados.

10) Ruta No. 10. Tramo: Punta Piedras - La Paloma. Ubicada en la sexta sección judicial del departamento de Maldonado. Expediente No. 5264. Propiedad de Daniel Deagostini. Padrón No. 12 (parte). Area: 2 metros cuadrados 81 decímetros cuadrados.

1o.) Ruta No. 81. Tramo: Entre Rutas 5 y 64. Ubicada en la 15a. sección judicial del departamento de Canelones. Expediente No. 5310. Propiedad de José Priero. Padrón No. 4359 (parte). Area: 5807 metros cuadrados 34 decímetros cuadrados.

2o.) Ruta No. 81. Tramo: Entre Rutas 5 y 64. Ubicada en la segunda sección judicial del departamento de Canelones. Expediente No. 5327. Propiedad de Juan Lacoste. Padrón No. 4127 (parte). Area: 2432 metros cuadrados 42 decímetros cuadrados.

3o.) Ruta No. 81. Tramo. Entre Rutas 5 y 64. Ubicada en la segunda sección judicial del departamento de Canelones. Expediente No. 5436. Propiedad de Carlos Perdigón. Padrón No. 4137 (parte). Area: 3120 metros cuadrados 30 decímetros cuadrados.

4o.) Ruta No. 81. Tramo: Entre Rutas 5 y 64. Ubicada en la segunda sección judicial del departamento de Canelones. Expediente No. 5437. Propiedad de Carmelo Botta e hijos. Padrón No. 17226 (parte). Area: 1099 metros cuadrados. 20 decímetros cuadrados.

5o.) Rutas Nos. 12 y 108. Tramo: Intersección. Ubicada en la novena sección judicial del departamento de Canelones. Expediente No. 5633. Propiedad de Sención Ramón Rodríguez. Padrón N.o 18010 (parte). Area: 4 Hás. 1958 metros cuadrados 60 decímetros cuadrados.

6o.) Ruta No. 108. Tramo: Migues - Ombúes de Bentancor. Ubicada en la novena sección del departamento de Canelones. Expediente No. 5645. Propiedad de Benito Rodríguez. Padrón No. 5452 (parte). Area: 6682 metros cuadrados 50 decímetros cuadrados.

7o.) Ruta No. 108. Tramo: Migues - Paso Roldán. Ubicada en la novena sección judicial del departamento de Canelones. Expediente No. 5656. Propiedad de Suc. Filadelfia Rodríguez de Ferreira y Claro Ferreira. Padrón No. 25.184 (parte). Area: 8270 metros cuadrados.

8o.) Ruta No. 10. Tramo: Solís Chico - La Tuna. Ubicada en la octava sección judicial del departamento de Canelones. Expediente No. 5678. Propiedad de Eusebio Raúl y Dimas Orestes Ferrari. Padrón No. 617. Area: 530 metros cuadrados 74.

9o.) Ruta No. 81. Tramo Entre Rutas 5 y 64. Ubicada en la segunda sección judicial del departamento de Canelones. Expediente No. 5687. Propiedad de María A. Marichal de Damian. Padrón No. 17.227 (parte). Area: 709 metros cuadrados 44 decímetros cuadrados.

10) Ruta No. 81. Tramo: Entre Rutas 5 y 64. Ubicada en la segunda sección judicial del departamento de Canelones. Expediente N.o 5708. Propiedad de Pedro Brian. Padrón No. 12.311 (parte). Area: 2855 metros cuadrados 40 decímetros cuadrados.

11) Ruta No. 10. Tramo: Accesos al puente s|Ao. Solís Grande. Ubicada en la octava sección judicial del departamento de Canelones. Expediente No. 5732. Propiedad de Suc. Miguel Jaureguiberry. Padrón No. 914 (parte). Area: 299 metros cuadrados 88 decímetros cuadrados.

12) Ruta N.o 81. Tramo: Entre Rutas 5 y 64. Ubicada en la segunda sección judicial del departamento de Canelones. Expediente No. 5747. Propiedad de Benjamín B. Burgues. Padrón No. 4135 (parte). Area: 1006 metros cuadrados 80 decímetros cuadrados.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, Avda. Uruguay 1120 por el término legal. — Montevideo, 2 de Diciembre de 1964.

9) (C.C.) 8|pub. 33475 Dic.11-v.dic.22.

DIRECCION DE TOPOGRAFIA

Edicto

Expropiación para la obra: Regularización de la planta de los Edificios del Museo Histórico Nacional.

De acuerdo con la Ley N.o 3958 de 28 de Marzo de 1912, artículo 4.o y Resolución del Consejo Nacional de Gobierno de 2 de Julio de 1963, por la que se dispone: declarar de utilidad pública la expropiación del predio ubicado en la calle 25 de Mayo N.o 420.

Visto lo dispuesto por el Artículo 414 inciso K de la Ley N.o 13032 de 7 de Diciembre de 1961 con destino a regularización de la planta de los edificios del Museo Histórico Nacional; desígnase para ser expropiado el citado bien, declarándose urgente su ocupación, el que se halla ubicado en la 2a. Sección Judicial del Departamento de Montevideo, según plano del Agrimensor César Gomensoro de fecha Julio 11 de 1964.

Expropiación N.o 1. — Propietarios: "Harriet y Paz Rufener Limitada", Padrón N.o 3059 Area: 316 m.c. 24.

Los que se consideren con derecho al bien expropiado podrán examinar los antecedentes de la expropiación, en la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras Públicas, calle Sarandí N.o 390, 3er. piso, y presentar sus observaciones en las condiciones y plazos que establece la Ley de Expropiaciones previa exhibición de la planilla de Contribución Inmobiliaria correspondiente al año en curso como lo dispone la ley de la materia. — Montevideo, 4 de Diciembre de 1964. — Alberto Galletti. Secretario.

9) (C.C.) 8|pub. 33460 Dic.10-v.dic.21.

10-Incapacidades

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que en los autos caratulados: CARLOS ARMANDO VEDOVELLI, Incapacidad, Lo. 61, Fo. 422, se ha designado curadora interina del presunto incapaz don Carlos Armando Vedovelli a su hija Nora Vedovelli de Pascale. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 3 de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.

10) $120.00 10|pub. 24078 Dic.15-v.dic.29.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, Dr. Celestino D. Pereira, en autos: "PRANDY de ALTHALLER, SILVIA. Incapacidad", se hace saber que se ha dictado resolución con fecha 22 de Octubre último, declarando en estado de incapacidad a doña Silvia Prandy de Althaller, designándose curador de la misma a su hijo legítimo Osvaldo Althaller Prandy, cuyo cargo le fue discernido. — Montevideo, Diciembre 4 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.

10) $ 120.00 10|pub. 23894 Dic.11-v.dic.24.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, (Lo. 51, Fo. 645), se hace saber que por resolución de fecha 5 de Agosto de 1963, se declaró incapaz a JULIO CESAR RODRIGUEZ DE LOS SANTOS, y se designó curador del mismo a su hermana legítima Olga Renee Rodríguez de los Santos de Herrero. — Montevideo, Abril 7 de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

10) $120.00 10|pub. 23739 Dic.10-v.dic.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que con fecha Agosto 14 de 1964, se declaró en estado de incapacidad a JUSTO GERMAN INZAURRALDE, designándose curador legítimo del mismo a su hermano Pablo Roberto Inzaurralde, a quien se le discernió el cargo por resolución de Octubre 23 de 1964 — Montevideo, 26 de Noviembre de 1964. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.

10) $ 120.00 10|pub. 23634 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que con fecha Junio 26 de 1964, se declaró en estado de incapacidad a MARIO ARANZAZU TUBETTI GIMENEZ, designándose curadora legítima del mismo a su hermana Clodomira Tubetti Giménez, a quien se le discernió el cargo por resolución de 9 de Octubre de 1964. — Montevideo, 26 de Noviembre de 1964. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario. Adjunto.

10) $120.00 10 pub. 23364 Dic.7-v.dic.21.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, Dr. don Nelson Nicoliello, en los autos caratulados: "GUARNERIO CABRERA DAVID JUSTO. Incapacidad, (Lo. 45, Fo. 404, N.o 356)", se hace saber que por resolución N.o 7774 del 17 de Noviembre de 1964 y atento a lo previsto en el art. 434 del Código Civil, se declaró en estado de incapacidad para dirigir su persona y administrar sus bienes a don David Justo Guarnerio Cabrera, designándose curadora del mismo a su madre doña Justa Paula Cabrera de Guarnerio, a quien se le discernió el cargo por la resolución referida. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, 28 de Noviembre de 1964. — Arturo F. Echevarría. Actuario.

10) $200.00 10|pub. 23774 Dic.10-v.dic.23.

11-Información de Vida y Costumbres

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno RAQUEL AGUIRRE, domiciliada en Amado Nervo 3611 digo: Que para optar al Título de Procuradora y Escribana pido se interrogue a Alicia Bonifacino y Alfredo Yrigoyen sobre mi honradez y costumbres morales expidiéndoseme testimonio. — Raquel Aguirre".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 4 de 1964. — María Emilia Gleiss Actuaria Adjunta.

11) $160.00 10|pub 23792 Dic.10-v.dic 23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hcea saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. Hermes Jesús López González, constituyendo domicilio en Canelones 1164, al señor Juez digo: Que optando a los títulos de Escribano y Procurador interrogue a María N. Muñoz Moreira y Blanca Lydia, Sosa Faccio sobre mi honradez y buenas costumbres, expidiéndoseme testimonio. Hermes Jesús López. Violeta Inetti Miño. Escribana".

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 1o. de 1964. — Esc. Luis E. Fontana. Actuario.

11) $160.00 10|pub. 23984 Dic.14-v.dic.28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "SOUTULLO, ANTONIO ALBERTO. Título Procurador", (Lo. 66, Fo. 8), se hace saber que el 1.o de Diciembre 1964 ante este Juzgado se presentó el escrito que se transcribe: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno. — Antonio Alberto Soutullo, constituyendo domicilio en Rincón 723, esc. 8 al Sr. Juez digo: Que optando al título de Procurador, solicito la declaración testimonial de los señores Wellington Melogno y Leonardo Islas, expidiéndoseme el testimonio correspondiente. — A. Soutullo Fernández. — Luis E. Muñoz, Abogado". — Montevideo, Diciembre 1.o de 1964. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

11) $200.00 10|pub. 23398 Dic.7-v.dic.21.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, ALBORADA CARMEN MILICUA MOTTA, domiciliada en la calle Cuareim 1427, apartamento N.o 701, al señor Juez digo: Que vengo a presentar información de mi vida y costumbres a los solos efectos de solicitar el título de procurador. Presento como testigos a: Sra. Irma Graciela Hernán-

dez de Alfonso y al Procurador Armando Na poli, ambos con domicilio legal en la calle Bartolomé Mitre 1418, esc 2. Sírvase proveer de conformidad a lo solicitado. — Alborada Carmen Milicua Motta. — Montevideo, Noviembre 20 de 1964 — Julio E Real, Actuario.
11) $200 00 10|pub 23192 Dic.4-v.dic.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, (L.o 55, F.o 543), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "SANTOS GOMEZ FYNS, constituyendo domicilio en la calle Treinta y Tres 1336 al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador solicito se cite e interrogue sobre mi vida y costumbres a los señores Raúl Porta y Rivera Milans, expidiéndoseme testimonio. — Santos Gómez Fyns. — Lyda Cestau, Abogado" — Montevideo, Diciembre 10 de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
11) $ 160.00 10|pub. 24238 Dic.16-v.dic.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, Doctor don Nelson Nicoliello, en autos "GUERRERO JODAR JOSE Información de vida y costumbres, (Lo 46 Fo 333, N.o 1258) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones José Guerrero Jodar, con domicilio en Florencio Sánchez 687 al Sr. Juez dice: Que debiendo optar a la profesión de Procurador, viene a producir la información legal con los testigos Luis Paulino y Rosa Astel, domiciliados en Baltasar Brum 431, quienes serán interrogados sobre mi honradez y costumbres. Por tanto, al señor Juez pido. Se apruebe la información y me expida certificado. — José Guerrero. — Tomás Guerrero, Abogado — Canelones, 3 de Diciembre de 1964. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
11) $240.00 10|pub. 23773 Dic.10-v.dic.23.

12-Licitaciones Públicas

A. N. C. A. P.

N.o 5.487. — Equipos acondicionadores de aire. — Apertura: 23|12|964, 16 horas.
Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en el Sector Compras ubicado en el 1er. piso del Edificio ANCAP, (Paysandú y Avda. Agraciada).
12) (C.C.) 3|pub. 33532 Dic.16-v.dic.18.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACION PUBLICA N.o 1|472
(2do. Llamado)

Adquisición de: "Lona impermeable".
Apertura: 30 de Diciembre de 1964, hora 9.
El pliego de Condiciones respectivo podrá ser solicitado en la Secretaría del Departamento Administrativo, Rambla Franklin D. Roosevelt N.o 160, 3er piso.
12) (C.C.) 3|pub. 33511 Dic.15-v.dic.17.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
Pedido de Precios

No. 22|64. — Arrendamiento del Quiosco instalado en el hall de Boleterías de Estación Central "José Artigas" para la venta de artículos de interés para el viajero. (2do. Llamado).
Apertura: 28 de Diciembre de 1964 a la hora 9. Precio del ejemplar: $ 5.00 (cinco pesos).
No. 32|64. — Contratación de camiones para fletes internos en la cantera Suárez.
Apertura: 29 de Diciembre de 1964 a las 10 horas.
La apertura de propuestas se realizará en el día y hora señalados en la Oficina de Gerencia General, (Licitaciones), calle La Paz número 1095, 2do. piso, donde pueden retirarse los pliegos respectivos dentro de horas de oficina. Más informes por el teléfono 9.09.42. — Gerencia General.
12) (C.C.) 10|pub. 33534 Dic.16-v.dic.30

No. 7|63. 2o. Llamado (complemento). Uniformes, trajes, chaquetones.
Apertura: 24 de Diciembre de 1964 a la hora 9
Precio del ejemplar: $5.00 (cinco pesos).
La apertura de propuestas se realizará en el día y hora señalados en la oficina de Gerencia General, (Licitaciones) calle La Paz No. 1095, segundo piso, donde pueden retirarse los pliegos respectivos dentro de horas de oficina. Más informes por el teléfono 9 09 42 — Gerencia General.
12) (C.C.) 10|pub. 33443 Dic.9-v.dic.22.

COMISION H. ASESORA Y FISCALIZADORA DE JUEGOS DE AZAR
SEGUNDO LLAMADO

Llámase a licitación pública para el suministro de fichas de juego para los casinos del estado, San Rafael, Piriápolis, y Atlántida, de acuerdo a las bases que podrán retirarse en nuestras oficinas 25 de Mayo 311, en horas hábiles.
Las propuestas se abrirán el día 28 de Diciembre de 1964 a la hora 9, en presencia de los interesados que concurran.

En caso de no presentarse el número reglamentario en el presente llamado, a la media hora después se realizará el tercer y último llamado con los asistentes que concurran. — La Dirección.
12) (C.C.) 10|pub. 33492 Dic.14-v.dic.28

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
DEPARTAMENTO COMERCIAL
Licitación Pública N.o 113|64
(Primer llamado)

Elaboración de hasta 1.300 toneladas de aceite crudo de girasol para la obtención de aceite refinado — Apertura: 21 de Diciembre de 1964, a las 11 horas.
Los respectivos pliegos de condiciones especiales y generales, podrán ser retirados en la Sección Licitaciones del Consejo, calle Cerro Largo 753 en horas hábiles de oficinas públicas.
12) (C.C.) 3|pub. 33541 Dic.16-v.dic.18.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

El Concejo Departamental de Artigas, llama por primera vez a licitación pública para las obras de construcción del edificio para sede del Concejo local de Baltasar Brum.
Este llamado se efectúa por mano de obra y las propuestas se recibirán en la secretaría del Concejo Departamental hasta la hora once del día 16 del mes de Diciembre del año 1964.
Recaudos, planos y demás se encuentran en sección recaudación del Concejo Departamental y Concejo Local de Bella Unión — Artigas, 30 de Noviembre de 1964 — Atilio Ferrandis, Presidente — Everlisto Gómez, Secretario
12) $128 00 9 pub. 23566 Dic.9-v.dic 21.

CENTRO AUXILIAR DE SALUD PUBLICA DE ROSARIO

2do. y Ultimo Llamado a Licitación Pública.

Llámase a licitación pública, para la provisión de carne, pan, leche y leña al Centro Auxiliar de Salud Pública de Rosario, desde el 1o. de Enero al 31 de Diciembre de 1965, de acuerdo a lo dispuesto en los respectivos pliegos de Condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección del Centro. Todo proponente deberá adjuntar en sobre aparte, Certificado de la Caja de Jubilaciones patente de giro y Caja de Asignaciones Familiares, en la que conste que se encuentra al día en sus aportes. Además de la presentación de las propuestas, se exigirá el comprobante de que ha hecho efectivo el depósito de pesos cien, ($ 100.00) como garantía del mantenimiento de su oferta. La recepción de las propuestas se realizará el día miércoles 23 de Diciembre de 1964, a las diez horas, en la Dirección del Centro y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Rosario Diciembre 9 de 1964. — Dr. Mario A. Plavan, Director
12) (C.C.) 3|pub. 33535 Dic.16-v.dic.18.

ENSEÑANZA SECUNDARIA
DEPARTAMENTO DE MATERIAL EDUCACIONAL Y ADMINISTRATIVO

Llámase a licitación pública por primera vez, por lo siguiente:
Licitación No 228. Herrería metálica de obra para cuatro liceos de capital.
Apertura: 28 de Diciembre de 1964, hora 10.
Los pliegos de condiciones obran en poder de este Departamento, calle Joaquín de Salterain 1016, estando a disposición de los interesados durante el horario de oficina. — Montevideo, 9 de Diciembre de 1964. — La Dirección.
12) (C.C.) 10|pub 33442 Dic.9-v.dic.22.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
PROGRAMA DE CONSTRUCCIONES A CORTO PLAZO DE ACUERDO CON EL CONVENIO CON EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO DENTRO DEL PLAN DE LA ALIANZA PARA EL PROGRESO
Licitación N.o 115

Convócase a licitación pública, por primera vez, para la construcción del núcleo "A-11" que constará de 59 viviendas en la ciudad de Canelones
Dicha obra se realizará con la cooperación de los Fondos Provenientes de la Alianza para el Progreso de acuerdo a lo establecido en el Contrato firmado entre la República y el Banco Interamericano de Desarrollo.
Las propuestas se recibirán y abrirán el día 20 de Enero de 1965, a las 10 horas, en la sección Escribanía de este Instituto, en presencia de los interesados que concurran al acto, previa presentación del Certificado de la Caja de Jubilaciones, Patente de Giro del año en curso, Certificado de Asignaciones Familiares, y Chamsec.
Los recaudos se encuentran en nuestro Departamento Técnico y en el Consejo Departamental de Canelones a disposición de los interesados.
Los comprobantes del depósito de garantía por concepto de mantenimiento de propuesta, deberá ser presentado, para su intervención en la Contaduría de este Instituto, con la anticipación mínima de un día hábil anterior al de la fecha fijada para la apertura de la licitación Agraciada 1409. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1964. — La Secretaría
12) (C.C.) 10|pub. 33370 Dic.4-v.dic.18.

FACULTAD DE ODONTOLOGIA
SEGUNDO LLAMADO

Licitación N.o 14. — Para la toma de las versiones taquigráficas del Consejo Directivo de esta Facultad. — Segundo llamado.
Apertura: 28 de Diciembre de 1964. — Hora 9.
Los interesados podrán retirar los pliegos de condiciones en la Administración de esta Facultad, calle Gral. Las Heras N.o 1925, los días hábiles de 9 a 11 horas. — Montevideo, Diciembre 7 de 1964. — La Administración.
12) (C.C.) 3|pub. 33464 Dic.10-v.dic.21.

FACULTAD DE MEDICINA
HOSPITAL DE CLINICAS
"Dr. MANUEL QUINTELA"

La Facultad de Medicina-Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela", llama a la siguiente Licitación Pública:
H. C. No. 960. Oxígeno Medicinal, 1er. Llamado. Plaza.
Apertura: 29 de Diciembre de 1964, a la hora 12.00
En caso de no presentarse tres oferentes en el Item, el Segundo Llamado se realizará el 11 de Enero de 1965, a la hora 10.00.
Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Compras del Hospital de Clínicas, Planta Baja todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
12) (C.C.) 8|pub. 33542 Dic.16-v.dic.28.

OFICINA NACIONAL ELECTORAL
LICITACION PUBLICA N.o 63

Llámase a licitación pública, por primera vez y con autorización de la Corte Electoral, para la adquisición de muebles de estructura metálica con accesorios del mismo material o de madera o cármica, (ficheros, bibliotecas, escritorios, sillas, mesas, etc.), de acuerdo al pliego de condiciones que los interesados deberán retirar en Secretaría (Ituzaingó 1467, 3er piso).
Las respectivas propuestas serán abiertas el día 28 del corriente a las 9 horas, en el local de esta Oficina, en presencia de los señores Director, Sub Director y Secretario de la misma, Director de Secciones de la Secretaría de la Corte Electoral, de los interesados que concurran al acto y por ante la Escribana de la Corporación. Ast 1846|64 — La Secretaría
12) (C.C.) 3|pub 33517 Dic.15-v.dic.17.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
CENTRO DEPARTAMENTAL DE FLORES
(Primer llamado)

Llámase a licitación pública para la provisión de carne leche, pan, fideos y leña para el ejercicio 1965.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Administración del Centro. Las propuestas serán abiertas el día 28 de Diciembre a las 10 y 30 horas. — Dr. Manuel Sánchez Echeverría, Director. — Marina D. de Dupuy, Encargada de Administración.
12) (C.C.) 2|pub. 33538 Dic.16-v.dic.17.

CENTRO DEPARTAMENTAL DE SALUD PUBLICA DE CERRO LARGO (MELO)
Llamado a precio directo

Llámase a precio directo para el suministro de los siguientes artículos: Carne, pan, leche, frutas, verduras, hielo, leña y servicios fúnebres, para el período comprendido entre el 1.o de Enero y el 31 de Diciembre de 1965.
Los pliegos de condiciones están a disposición de los interesados en la Administración del Establecimiento, los que podrán ser retirados en días hábiles de 8 a 12.
La recepción y apertura de las propuestas tendrán lugar en la Dirección del citado establecimiento el día 23 del mes en curso a la hora 10, en presencia de los oferentes que hicieron acto de presencia. — Melo, 9 de Diciembre de 1964. — La Dirección.
12) (C.C.) 3|pub. 33533 Dic.16-v.dic.18.

M. O. P.
DIRECCION DE TRANSPORTES
Licitación de Servicios de Omnibus
(Primer llamado)

Llámase a licitación pública para la realización del Servicio Interdepartamental de Transporte Colectivo de Pasajeros por Omnibus entre la ciudad de Trinidad y la Localidad de Ombúes de Lavalle (Depto. de Colonia) Rutas 23 y 12.

Los pliegos de condiciones y demás recaudos para esta licitación deberán ser adquiridos por los interesados en la Secretaría de la Dirección de Transportes sita en la calle Treinta y Tres 1283, Montevideo, fijándose para la apertura de las propuestas correspondientes al primer llamado el día 16 de Marzo de 1965 a las 15 horas. Si no hubiere el número mínimo reglamentario de propuestas en este primer llamado, se fija el día 19 a la misma hora y lugar para la recepción de las propuestas correspondientes al segundo llamado a licitación.

Se advierte que todo proponente deberá estar previamente inscripto en el Registro General de Proveedores, Licitantes y de Empresas Constructoras de Obras Públicas ubicado en el Ministerio de Obras Públicas, 18 de Julio 1112, 3er piso (Res. 20|IV|961) sin cuyo requisito no se admitirá ninguna propuesta. — La Secretaría.
12) (C.C.) 16|pub. 33539 Dic.16-v.dic 29.

DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación Pública No. 768
Primer y Segundo Llamado

Llámase a licitación pública por primera vez para la obra "Complemento de Defensa (2da. etapa) en la margen derecha del Arroyo Solís chico (Departamento de Canelones)" de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, Calle Ciudadela 1414, 2do. Piso, Montevideo, durante el horario de Oficina.

Valor del Pliego de Condiciones Particulares $ 25.00 importe que deberán depositar los solicitantes de pliegos en la Tesorería de la Dirección de Hidrografía, Ciudadela 1414, 4to. piso, Montevideo, previo al retiro de los mismos en la Secretaría de la mencionada Dirección.

Apertura de propuestas: día 7 de enero de 1965 a las 9 horas 30 minutos en la sala de Licitaciones de la Dirección de Hidrografía, calle Ciudadela 1414, 2do. Piso, Montevideo. Depósito de garantía de mantenimiento de propuestas: $ 10.000 00.

Si no concurriere el número mínimo de oferentes en la fecha fijada, se abrirán las propuestas el día 15 de enero de 1965 a la misma hora y lugar indicado. — La Dirección.
12) (C.C.) 7/pub. 33540 Dic.16-v.dic.24.

DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación Pública N.o 42.964
Primer llamado

Se llama a Licitación Pública por primera vez para la "Construcción de 12 Refugios Tipo 5 en las Rutas Nacionales: Nos. 5, 36, 46 y 48".

Pliegos de Condiciones Particulares en Secretaría General 4.o piso. previo depósito de su importe en Tesorería 2.o piso.

Apertura de propuestas día 19 de Enero de 1965 a las 10 horas. — Montevideo, 9 de Diciembre de 1964. — La Dirección.
12) (C.C.) 10/pub. 33523 Dic.15-v.dic.29.

Licitación Pública N.o 43|964
Primer llamado

Se llama a licitación pública por primera vez para la ejecución de las obras: "Ruta 12-Florida,tramo Florida-San Ramón con puentes sobre arroyos Santa Ana, Arias, Arias (Bis) y Chamizo-Ext 25 Kms. Nal. 20 Plan de Obras Públicas 1962".

Pliegos, Especificaciones Particulares, Planos en Secretaría General 4.o piso y adquisición en Dpto. II, Estudios 5.o piso, previo depósito de su importe en Tesorería 2.o piso.

Apertura de propuestas día 11 de Enero de 1965 a las 10 horas. — Montevideo, 10 de Diciembre de 1964. — La Dirección.
12) (C.C.) 10/pub. 33524 Dic.15-v.dic.29.

Licitación Pública N.o 44|964
Primer llamado

Se llama a licitación pública por primera para la ejecución de las obras: "Ruta 19-Durazno-tramo Puntas de Herrera, próximo al ferrocarril hasta empalme con Ruta 6-Ext. 20 Kmts.-Nal. 21 Plan de Obras Públicas 1962".

Pliegos, Especificaciones Particulares y Planos en Secretaría General 4.o piso y adquisición en Dpto. II, Estudios 5.o piso, previo depósito de su importe en Tesorería. 2.o piso.

Apertura de propuestas día 15 de Enero de 1965, a las 10 horas. — Montevideo, 10 de Diciembre de 1964 — La Dirección.
12) (C.C.) 10'ub. 33525 Dic.15-v.dic.29

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 28

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de construcción del edificio para la Escuela Industrial de Pando, Departamento de Canelones.

De acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, Avda. 18 de Julio 1589, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación previo depósito de $ 210.00 en la Tesorería de esta Dirección General.

La garantía de mantenimiento de propuesta deberá depositarse en la Sección Custodia del Banco de la República Oriental del Uruguay

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 4 de Enero a las 10 horas

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 3 de Diciembre de 1964. — Secretaría General.
12) (C.C.) 7/pub. 33440 Dic.15-v.dic.23.

Licitación Pública N.o 45|964
Primer llamado

Se llama a licitación pública por primera vez para la ejecución de las obras: "Ruta 109-Maldonado-tramo parcial entre Aiguá y Rocha, con puentes sobre arroyo Sauce-Ext. 20 Kmts.-Nal. 19 Plan de Obras Públicas 1961".

Pliegos, Especificaciones Particulares y Planos en Secretaría General 4.o piso y adquisición en Dpto II. Estudios 5 o piso, previo depósito de su importe en Tesorería 2.o piso.

Apertura de propuestas día 22 de Enero de 1965 a las 10 horas. — Montevideo, 10 de Diciembre de 1964. — La Dirección.
12) (C.C.) 10/pub 33526 Dic.15-v.dic.29.

Licitación Pública No. 26|1964

Llámase a licitación pública para la provisión de carpas, sobre carpas, camas y butacas de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidda, sección adquisiciones, Avda. Uruguay 1120, piso 1o.

El acto de recepción y apertura de propuestas tendrá lugar el día 29 del corriente mes a las 10 horas, en la Sala de Licitaciones de la citada oficina, 4o. piso, en presencia de los interesados que concurran.

Si no concurriere el número mínimo de oferentes en la fecha fijada, se abrirán las propuestas el día 4 de Enero próximo, a la misma hora y lugar indicado. — Montevideo, Diciembre 10 de 1964. — Jefe de Adquisiciones.
12) (C.C.) 10/pub. 33496 Dic.14-v.dic.28.

DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación Pública No. 41|964
Primer Llamado

Se llama a licitación pública por primera vez para la ejecución de las obras: "Ruta Colonia tramo parcial entre Nueva Helvecia y Jackson con ampliación del puente sobre Ao Rosario Ext. 20 Kmts. Nal. 14. Plan de Obras Públicas 1962".

Pliegos, especificaciones particulares y planos en secretaría general, 4o. piso y adquisición en Dpto. II, Estudios, 5o. piso, previo depósito de su importe en Tesorería, 2o. piso.

Apertura de propuestas día 5 de Enero de 1965 a las 10 horas. — Montevideo, 7 de Diciembre de 1964. — La Dirección.
12) (C.C.) 10/pub. 33495 Dic.14-v.dic.28.

DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública N.o 25.964
1er. y 2do. Llamado

Llámase a licitación pública para la provisión de 50 cubiertas de 1300 x 24, para motoniveladora, de acuerdo con el Pliego de Condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Sección Adquisiciones, Avenida Uruguay Nº 1120, piso 1º.

El acto de recepción y apertura de propuesta tendrá lugar el día 30 del corriente mes, a las 9 horas en la Sala de Licitaciones de la citada oficina 4º piso, en presencia de los interesados que concurran.

Si no concurriese el número mínimo de oferentes en la fecha fijada, se abrirán las propuestas el día 4 de Enero próximo, a la misma hora y lugar indicado — Montevideo, Diciembre 10 de 1964. — Jefe de Adquisiciones.
12) (C. C.) 10/pub. 33497 Dic.14.-v.dic.28.

DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación Pública N.o 36.964
(Primer llamado)

Se llama a licitación pública por primera vez para la ejecución de las obras: "Ruta, Flores-Carretera Trinidad Cardona. Desde punto terminal Carretera actual hacia Cardona con puentes sobre arroyos Sauce, Guardia Vieja y de los Cerros de Ojosmin. Tramo parcial Ext 15 Kmts. Nal. 19 Plan de Obras Públicas 1962".

Pliegos, especificaciones particulares y planos en Secretaría General, 4.o piso, y adquisición en Dpto. II, Estudios 5.o piso, previo depósito de su importe en Tesorería, 2.o piso.

Apertura de propuestas día 29 de Diciembre de 1964 a las 10 horas. — Montevideo, 2 de Diciembre de 1964. — La Dirección.
12) (C.C.) 10/pub. 33476 Dic.11-v.dic.24.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 3

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras Hospital de Niños, Nuevas Estructuras de Horm. Armado, H. Pereira Rossell Dpto. de Montevideo, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección Avda. 18 de Julio N.o 1589, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación previo depósito de $ 360.00 en la Tesorería de esta Dirección General.

La garantía de mantenimiento de propuesta deberá depositarse en la Sección Custodia del Banco de la República Oriental del Uruguay.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 22 de Diciembre a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 4 de Diciembre de 1964 — Secretaría General.
12) (C.C.) 7/pub. 33467 Dic.10-v.dic.18

Licitación N.o 5

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de Ampliación del Asilo Piñeyro del Campo Montevideo de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección Avda 18 de Julio N.o 1589 donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación previo depósito de $ 180.00 en la Tesorería de esta Dirección General.

La garantía de mantenimiento de propuesta deberá depositarse en la Sección Custodia del

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 8 de Enero a las 10 y 30 hs. Banco de la República Oriental del Uruguay.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 7 de Diciembre de 1964. — Secretaría General.
12) (C.C.) 7/pub 33468 Dic.10-v.dic.18.

Licitación N.o 31

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de construcción de la Comisaría de la 14a Sección de Sarandí del Yí. Departamento de Durazno, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección Avda. 18 de Julio N.o 1589, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación previo depósito de $ 120 00 en la Tesorería de esta Dirección General.

La garantía de mantenimiento de propuesta deberá depositarse en la Sección Custodia del Banco de la República Oriental del Uruguay.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 8 de Enero a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 4 de Diciembre de 1964. — Secretaría General.
12) (C.C.) 7/pub. 33458 Dic.10-v.dic.18.

Licitación N.o 4

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras Escuelas Nos. 28 y 80 de Montevideo 1ra etapa) de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección Avda 18 de Julio N.o 1589, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación previo depósito de $ 260.00 en la Tesorería de esta Dirección General

La garantía de mantenimiento de propuesta deberá depositarse en la Sección Custodia del Banco de la República Oriental del Uruguay.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 5 de Enero a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuestas que considere más conveniente o rechazarlas todas — Montevideo. 4 de Diciembre de 1964. — Secretaría General
12) (C.C.) 7/pub 33459 Dic.10-v.dic.18.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 2

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de construcción para la Comisaría 3a. Sección "La Cuchilla" del Departamento de Cerro Largo de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección Avda 18 de Julio N.o 1589. donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación previo depósito de $ 120.00 en la Tesorería de esta Dirección General.

La garantía de mantenimiento de propuesta deberá depositarse en la Sección Custodia del Banco de la República Oriental del Uruguay.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 7 de Enero a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas — Montevideo 4 de Diciembre de 1964 — Secretaría General.
12) (C.C.) 7 pub 33457 Dic.10-v.dic.18.

DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación Pública N.o 39|964
Primer llamado

Se llama a Licitación Pública por primera vez para la ejecución de las obras "Ruta 43, Tacuarembó. desde terminación tramo incluído en Plan 1961. hasta Empalme con Carretera construída, próximo a San Gregorio, Ext. 20 kilómetros, Nal 8 Plan de Obras Públicas 1962.

Pliegos, Especificaciones Particulares y Planos en Secretaría General 4º piso y adquisición en Departamento II, Estudios 5º piso, previo depósito de su importe en Tesorería 2º piso.

Apertura de propuestas día 21 de Diciembre de 1964 a las 10 horas. — Montevideo, 2 de Diciembre de 1964. — La Dirección
12) (C. C.) 10 pub. 33400 Dic.7.-v.dic.21.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 18

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras: Comisaría 1.a Sección de Artigas.

De acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, Avda. 18 de Julio 1589, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación previo depósito de $ 110 00 en la Tesorería de esta Dirección General.

La garantía de mantenimiento de propuesta deberá depositarse en la Sección Custodia del Banco de la República Oriental del Uruguay.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 17 de Diciembre a las 10 y 30 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 1.o de Diciembre de 1964. — Secretaría General.
12) (C.C.) 7/pub. 33435 Dic.9-v.dic.17.

Licitación N.o 19

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras: Liceo de Nueva Helvecia, Departamento de Colonia

De acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, Avda. 18 de Julio 1589, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación previo depósito de $ 320 00 en la Tesorería de esta Dirección General.

La garantía de mantenimiento de propuesta deberá depositarse en la Sección Custodia del

Banco de la República Oriental del Uruguay.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 24 de Diciembre a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 2 de Diciembre de 1964. — Secretaría General.

12) (C.C.) 7|pub. 33438 Dic.9-v.dic.17.

Licitación N.o 24

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras: Colonia Bernardo Etchepare Pabellón de Entrantes y Altas, Depto. de San José.

De acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, Avda. 18 de Julio 1589, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación previo depósito de $ 170.00 en la Tesorería de esta Dirección General.

La garantía de mantenimiento de propuesta deberá depositarse en la Sección Custodia del Banco de la República Oriental del Uruguay.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 29 de Diciembre a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo 2 de Diciembre de 1964. — Secretaría General.

12) (C.C.) 7|pub. 33437 Dic.9-v.dic.1(.

Licitación N.o 25

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de construcción del edificio para la Policlínica de Quebracho, Departamento de Paysandú.

De acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, Avda. 18 de Julio 1589, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación previo depósito de $ 160.00 en la Tesorería de esta Dirección General.

La garantía de mantenimiento de propuesta deberá depositarse en la Sección Custodia del Banco de la República Oriental del Uruguay

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 30 de Diciembre a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 3 de Diciembre de 1964. — Secretaría General.

12) (C.C.) 7|pub. 33439 Dic.9-v.dic.17.

Licitación N.o 32

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de ampliación y refacción de la Cárcel de Artigas.

De acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, Avda. 18 de Julio 1589, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación previo depósito de $ 110.00 en la Tesorería de esta Dirección General.

La garantía de mantenimiento de propuesta deberá depositarse en la Sección Custodia del Banco de la República Oriental del Uruguay.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 28 de Diciembre a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 1.o de Diciembre de 1964. — Secretaría General.

12) (C.C.) 7|pub. 33436 Dic.9-v.dic.17.

LICITACION PUBLICA
Primero y segundo llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de una caja fuerte para uso de la Tesorería del Ministerio de Obras Públicas.

Los pliegos de condiciones están a disposición de los interesados en la Oficina de Licitaciones del Ministerio de Obras Públicas Avenida 18 de Julio 1112, piso tercero.

La recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en la citada oficina el día 16 de Diciembre de 1964, a la hora 11.

Si no concurriese el número mínimo de oferentes, en la fecha fijada, se abrirán las propuestas el día 18 del mismo mes, a la hora 11, y en el mismo lugar. Precio del Pliego: $ 10.00 (pesos diez). — Guillermo Servan Bauzón, Escribano.

12) (C. C.) 10|pub. 33405 Dic.7.-v.dic.21.

DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación Pública N.o 40|964
Primer llamado

Se llama a Licitación Pública por primera vez para la ejecución de los obras: "Ruta 11, San José, Puente sobre A° Pavón y Accesos, Ext. 1 kilómetros, Nal. 17 Plan de Obras Públicas 1962".

Pliegos, Especificaciones Particulares y Planos en Secretaría General 4° piso y Adquisición en Departamento II, Estudios 5° piso, previo depósito de su importe en Tesorería 2° piso.

Apertura de propuestas día 23 de Diciembre de 1964 a las 10 horas. — Montevideo, 2 de Diciembre de 1964 — La Dirección.

12) (C. C.) 10 pub. 33401 Dic.7.-v.dic.21.

PLUNA
LICITACION PUBLICA N° 47|964
Suministro de aceites y grasas lubricantes de aviación
Primer llamado

Apertura: 15 de Enero de 1965.
Local: Colonia 1013; Hora 10.

PLUNA llama a licitación pública para el suministro al Ente de aceites y grasas lubricantes de aviación en un todo de acuerdo al Pliego de Condiciones Particulares N° 140 que los interesados podrán retirar en la División Adquisiciones y Suministros de la Institución los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 horas.

Valor del pliego $ 5.00. — La Gerencia General.

12) (C. C.) 8 pub. 33408 Dic.7.-v.dic.17.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación Pública N.o 5
Tercer Llamado

Artículos: Pintura preparada.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní N.o 1599).

Apertura: 28 de Diciembre de 1964, a las 10 horas. — Montevideo, 11 de Diciembre de 1964.

12) (C.C.) 5|pub. 33519 Dic.15-v.dic.21.

Licitación Pública N.o 11
Segundo Llamado

Artículos: Palas, rastrillos, serruchos, carretillas, horquillas, tijeras.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní N.o 1599).

Apertura: 23 de Diciembre de 1964, a las 10 horas. — Montevideo, 11 de Diciembre de 1964.

12) (C.C.) 5|pub 33520 Dic.15-v.dic.21.

Licitación Pública N.o 2
Segundo llamado

Artículos: Lamparillas eléctricas.

Los Pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní N.o 1599)

Apertura: 23 de Diciembre de 1964, a las 10 horas. — Montevideo, 10 de Diciembre de 1964.

12) (C.C.) 5|pub. 33521 Dic.15-v.dic.21.

Segundo Llamado
Licitación Pública No. 3 asunto No. 276|4

Artículos: Agua Jane o similar Cepillos. Creolina, Soda cristal, Papel Higiénico Pulidor. Paños para piso.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la sección adquisiciones (Guaraní 1599).

Apertura: 21 de Diciembre de 1964, a las 10 horas. — Montevideo, 9 de Diciembre de 1964.

12) (C.C.) 5|pub. 33507 Dic.14-v.dic.18.

SEGUNDO LLAMADO
Licitación Pública No. 6 asunto 287|656

Artículos: Alpargatas, Frazadas, Colchas blancas.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la sección adquisiciones de este servicio (Guaraní 1599).

Apertura: 21 de Diciembre de 1964, a las 10 y 30 horas. — Montevideo, 9 de Diciembre de 1964.

12) (C.C.) 5|pub. 33508 Dic.14-v.dic.18.

SECCION ADQUISICIONES
Primer llamado

Artículos: Harina de trigo

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní número 1599).

Apertura: 28 de Diciembre de 1964, a las 10 horas. — Montevideo, 4 de Diciembre de 1964.

12) (C. C.) 10 pub 33461 Dic.10.-v.dic.23.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
HOSPITAL DE CLINICAS
"Dr. Manuel Quintela"
PRORROGA

Se prorroga el plazo de inscripción en el llamado a Provisión Titular de 3 (tres) cargos de Auxiliar Fisioterapista (Cat. III, Esc. 54, Gdo. 1, 36 horas, $ 895.00 más $ 150.00 más $ 400), venciendo el día 16 (dieciséis) de Enero de 1965 a la hora doce. — Sección Personal, Concursos.

12) (C. C.) 1|pub. 33414 Dic.7.-v.dic 7.

FACULTAD DE MEDICINA
HOSPITAL DE CLINICAS
"Dr. Manuel Quintela"

La Facultad de Medicina, Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela", llama a las siguientes Licitaciones Públicas en Primer y Segundo Llamado:

H.C. N.o 967. — Pan chico. — Plaza.

Primer llamado: Apertura: 18 de Diciembre de 1964, a la hora 8.

Segundo llamado: Apertura: 28 de Diciembre de 1964, a la hora 8.

H.C. N.o 968. — Aceite comestible. — Plaza.

Primer llamado: Apertura: 18 de Diciembre de 1964, a la hora 9.

Segundo llamado: Apertura: 28 de Diciembre de 1964, a la hora 9.

H.C. N.o 969. — Fideos secos. — Plaza.

Primer llamado: Apertura: 18 de Diciembre de 1964, a la hora 10.

Segundo llamado: Apertura: 28 de Diciembre de 1964, a la hora 10

H.C. N.o 970 — Papas. — Plaza.

Primer llamado: 18 de Diciembre de 1964, a la hora 11.

Segundo llamado: Apertura: 28 de Diciembre de 1964, a la hora 11.

H.C. N.o 971. — Frutas varias. — Plaza.

Primer llamado: Apertura: 18 de Diciembre de 1964, a la hora 12

Segundo llamado: Apertura: 29 de Diciembre de 1964, a la hora 8.

H.C. N.o 972 — Verduras varias. — Plaza.

Primer llamado: Apertura: 19 de Diciembre de 1964, a la hora 8.

Segundo llamado: Apertura: 29 de Diciembre de 1964, a la hora 9

H.C. N.o 973 — Guantes de Cirugía. — Plaza. — Y de limpieza.

Primer llamado: Apertura: 19 de Diciembre de 1964, a la hora 9.

Segundo llamado: Apertura: 29 de Diciembre de 1964, a la hora 10

H.C. N.o 974. — Jabón. — Plaza.

Primer llamado: Apertura: 19 de Diciembre de 1964, a la hora 10.

Segundo llamado: Apetrura: 29 de Diciembre de 1964, a la hora 11.

H.C. N.o 975 — Papel estraza, camilla etc. etc. — Plaza

Primer llamado: Apertura: 19 de Diciembre de 1964, a la hora 11.

Segundo llamado: Apertura: 30 de Diciembre de 1964, a la hora 9.

H.C. N.o 976. — Queso duro y fresco. — Plaza.

Primer llamado: Apertura: 19 de Diciembre de 1964, a la hora 12.

Segundo llamado: Apertura: 30 de Diciembre de 1964, a la hora 10

H.C. N.o 977. — Lámparas eléctricas. — Plaza. — Y Tubos fluorescentes.

Primer llamado: Apertura: 21 de Diciembre de 1964, a la hora 8.

Segundo llamado: Apertura: 31 de Diciembre de 1964, a la hora 8.

H.C. N.o 978. — Artículos de papelería. — Plaza.

Primer llamado: Apertura: 22 de Diciembre de 1964, a la hora 9.

Segundo llamado: Apertura: 4 de Enero de 1965, a la hora 9.

Nota: El Segundo Llamado, se realizará en caso de no presentarse en el Primer Llamado, tres oferentes por Item.

Los Pliegos de Condiciones, se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Compras del Hospital de Clínicas, Planta baja, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

H.C. N.o 979 — Huevos de chacra. — Plaza.

Primer llamado: Apertura: 22 de Diciembre de 1964, a la hora 10.

Segundo llamado: 4 de Enero de 1965 a la hora 10. — Julio C. Pampillón, Jefe Sec. Compras.

12) (C.C.) 8|pub. 33415 Dic.7-v.dic.17.

13—Llamados a Acreedores

MINERA Ltda.

Se cita, llama y emplaza a los acreedores de "MINERA Ltda.", con domicilio en la calle Río Branco 1325 para que presenten sus créditos dentro del plazo de 30 días en la calle Treinta y Tres 1334, Esc. 3. — Escritorio Rodolfo Hirschfeld.

13) $ 80.00 10|pub. 24268 Dic.16-v.dic.30.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, 16 de Diciembre de 1964.

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley N.o 9.906, del 30 de Diciembre de 1939 De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer

las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días, como lo manda la ley.
(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906).

3.a Sección

RODOLFO TULIO VADAGNINI, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Wáshington 220 y EUGENIA TERESITA FLORES, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Wáshington 220 ap. 8.
CARLOS ENRIQUE GODOY, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Buenos Aires 213 y MABEL TERESA PORTA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Buenos Aires 170.

4.a Sección

JORGE EDUARDO PIZZARELLO, 38 años, divorciado, empleado, argentino, domiciliado Palacio Salvo p. 8 y NIBIA ELIZABETH CABRERA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Palacio Salvo p. 7.
MANOLO MEIRIÑO, 29 años, soltero, comercio, español, domiciliado Maldonado 835 ap. 2 y EMILIA ESTADES CASTRO, 38 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Maldonado 835 ap. 2.
HILARIO BLANCO, 28 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Soriano 859 y MARIA SULEMA BENITEZ, 30 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada San José 1034.
NELSON JORGE MINELLO, 28 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Juncal 1327 y MARTHA TERESITA DE BARBIERI, 27 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Juncal 1327.
GENARO FICARRA, 36 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado Palacio Salvo 3er. piso y LAURA TERESA ZONCA, 29 años, soltera, empleada argentina, domiciliada Palacio Salvo 3er. piso.

5.a Sección

CARLOS ENRIQUE PEREZ, 30 años, soltero viajante, oriental, domiciliado San José 1143 y MARIA RITA DE LA MERCED FINOCCHIETTI, 30 años, divorciada, peluquera, oriental, domiciliada San José 1143.

6.a Sección

DEMETRIO DIMITROFF BOJADJEFF, 39 años, divorciado, comercio, alemán, domiciliado Galicia 1125 e IRACI ALMEIDA, 28 años, soltera, brasileña, domiciliada Galicia 1125.
GUY RAOUL ANDRE CHARLOUX, 24 años, soltero, asesor financiero, francés, domiciliado Avda. Agraciada 1632 y OLGA NARDI, 26 años soltera, secretaria, italiana, domiciliada Avda. Agraciada 1632.

8.a Sección

EUSEBIO DE MORA, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Melo 2358 y AURORA ANGELICA CARBAJAL, 30 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Melo 2374.
PAKRAT GUEDIKIAN, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado M. García 1364 y ADHIS ADELFA ALONZO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada M. García 1364.

10a. Sección

JOSE BALTAZAR DE SOUSA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. D. Morelli 3646 y RAQUEL MARIA BROVIA, 26 años soltera, maestra, oriental, domiciliada J. B. Morelli 3646.
LUIS ALBERTO DAGUERRE, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Michigan 1373 ap. 5 y BEATRIZ PALOMBO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Michigán 1373 ap. 5.
RUBEN IGNACIO RATH, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Nicolás 1334 y MARTA SUSANA MACHADO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada San Nicolás 1344.
ARMANDO ROBERTO CASTELLANO, 34 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado Magenta 3891 ap. 1 y BLANCA ROSA TEVES 25 años, soltera, comercio, argentina, domiciliada Magenta 3891 ap. 1.
OSCAR GARCIA, 35 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Samuel Blixen 4443 y ESTER GIGANTE, 23 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Samuel Blixen 4443.
ALBERTO ZANIBONI, 31 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Santa Rosa 6342 y ANGELICA EROLES, 18 años, soltera, argentina, domiciliada Santa Rosa 6342.
JUAN BRUNEL, 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Comercio 2343 ap. 1 y OLGA IRIS PIÑEYRO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Comercio 2343 ap. 1.
VICTOR RODRIGUEZ, 28 años, soltero, repartidor, oriental, domiciliado Tabobá 1988 y LUISA ANGELA GIMENEZ, 32 años, soltera, oriental, domiciliada A. Sosa 3866.

RAUL EUSTAQUIO LABORDA, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado F. Cardozo 2271 y LIDA ISABEL TEPERINO, 44 años, soltera, oriental, domiciliada F. Cardozo 2271.
ORIBE MAS y PARDO, 58 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Verdi 4411 y ANA MARIA ESCOBAR, 43 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Velsen 4560.

11.a Sección

ENRIQUE SILVERA, 29 años, soltero, operario, oriental, domiciliado Dr. Capdehourat 2685 y ANA MARIA FERNANDEZ, 21 años, soltera, profesora de música, oriental, domiciliada Dr. Capdehourat 2683.
ROMAN DUARTE, 37 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Hungría 3571 y MARIA BLANCA LUZ GARCIA, 38 años, soltera, oriental, domiciliada Calle "C" No. 2662.
ABEL ABRAHAM KRUT, 21 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Marcos Sastre 2457 y MARIA BLANCA NICOLAS, 18 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Proyectada "A" No. 4746.
ELIAS RAFAEL PALIN, 33 años, soltero, misionero evangélico, finlandés, domiciliado Avellaneda 4180 Ap. 2 y MARIA DEL CARMEN ROJAS, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Avellaneda 4180 Ap. 2.
RUBEN EUSTAQUIO ALVAREZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Manuel Calleros 4667 y MARIA ESTHER SILVA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Manuel Calleros 4667.

12.a Sección

RAUL REY, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José L. Terra 3182 y BEATRIZ BAIRO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada José L. Terra 3182.
HECTOR ENRIQUE LUNA, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Villardebó 2172 y GLADYS HERMINIA GONZALEZ, 36 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Martín Fierro 2526 bis.
JOSE SANZO, 35 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Gral. Flores 3304 y MYRTHA CRISTINA GARCIA, 30 años, divorciada, maestra, oriental, domiciliada Gral. Flores 3304.
ABRAHAM ELIAS JURI, 35 años, soltero, peluquero, oriental, domiciliado Pedernal 2027 ap. 4 y MARIA ISABEL ROSSI, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Joaquín Requena 2865 ap. 2.
EVARISTO ROSICH, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Catalá 2078 y ELVIRA MENDEZ, 19 años, soltera, española, domiciliada José Catalá 2078.
LEONARDO GARCIA, 24 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Enrique Martínez 2191 y ELISA MABEL CENTURION, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cufré 2872 bis.
oriental, domiciliado Larrañaga 4427 y LIBERoriental, domiciliado Larrañaga 4427 y LIBERTAD ZEBALLOS, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Larrañaga 4427.
ANIBAL BONIFACIO SILVANE, 39 años, soltero, operario, oriental, domiciliado Colorado 1925 y LUCIA PILAR SANTELLAN, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Colorado 1925.
ROLANDO SALDIVIA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gustavo Gallinal 1619 y NORMA IVONNE MICHELENA, 21 años soltera, oriental, domiciliada Gustavo Gallinal 1619.
RAUL NESTOR BONORA, 32 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Pasaje Bolívar 1956 y MARIA MARGARITA COLMAN, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Dr. Campistegui 2943.
BERNARDO ALBERICO GONZALEZ, 38 años soltero, empleado, oriental, domiciliado San Martín 2495 ap. 9 y ALICIA BETTY RODRIGUEZ, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada San Martín 2495 ap. 9.
SAMDOR MOLNAR, 66 años, soltero, albañil, húngaro, domiciliado Porongos 2935 y ROSALIA SIMONCA, 70 años, soltera, húngara, domiciliada Porongos 2935.
RAMON LIBANO ABI SAAB, 33 años, divorciado, agente, oriental, domiciliado Rocha 2767 ap. 4 y BLANCA ROSA CAMIROTTE, 30 años divorciada, oriental, domiciliada Rocha 2767.
HERMENEGILDO LOPEZ, 54 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mariano Moreno 2334 y MARIA INES TABORDA, 43 años, viuda, oriental, domiciliada Mariano Moreno 2334.

13.a Sección

ROBERTO GUALBERTO PEREZ, 30 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Holanda 1949 y MARIA RODRIGUEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Río de Janeiro 674.
NUMERABLE FABRA, 33 años, divorciado, obrero, oriental, domiciliado Méjico 1772 ap. 5 y DALVASI CASTAÑO, 34 años, soltera, obrera, oriental, domiciliada Méjico 1772 ap. 5.

14.a Sección

RUBEN BRAGA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Venancio Benavídez 3416 y MIRIAN RENEE MARTINEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Venancio Benavídez 3416.
NELSON GUZMAN BOULLOSA, 29 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Hermanos Ruiz 3373 y JULIA OFELIA DIAZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Hermanos Ruiz 3373.

15.a Sección

BORTOLINO ALBERTO CIELO, 23 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado Uruguay 1842 y WILMA ETHEL PERINE, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Uruguay 1842.

16.a Sección

JESUS NAZARENO NUÑEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vicente Y. Pinzón No. 4539 y JULIA MARTINEZ, 16 años soltera, oriental, domiciliada Simón Martínez s/n.
JUAN RICARDO PICHEL, 25 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Luis de la Peña 417 y ODILA CESAR, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Camino Lecoq 675.

17.a Sección

WASHINGTON ALBERTO IGLESIAS, 25 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Juan Acosta 4970 e IRIS LILIAN RIVAS, 25 años soltera, peinadora, oriental, domiciliada J. Acosta 4970.
PEDRO VEGA, 64 años, viudo, jubilado, español, domiciliado José A. Posolo 4219 y CONSUELO SANCHEZ, 49 años, divorciada, española, domiciliada José A. Posolo 4219

18.a Sección

ALVARO JOAQUIN LUONGO CESPEDES, 20 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Chucarro 1110 y MARIA CRISTINA GARDI, 22 años, soltera, empleada, italiana, domiciliada Chucarro 1110 ap. 3.
JORGE DAVID ROOS, 40 años, soltero, publicitario, argentino, domiciliado Av. Brasil 2744 y MARIA ANGELICA SUSANA LIFRANDI 38 años, divorciada, oriental, domiciliada B. Vargas 1122.
NELSON MORA, 35 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado R. R. del Perú 815 y BETTY KRAMARENKO, 38 años, soltera, chilena, domiciliada R. R. del Perú 815.
JULIO RENE MORENO, 41 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Rivera 2235 y VIOLETA NILDA VIEGAS, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Lavalleja 2271 ap. 17.
ARMANDO MURISSICH, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Williman 632 ap. 11 y ANA MARIA TERESA BONARI, 19 años soltera, oriental, domiciliada J. Zudáñez 2600.
EDILBERTO OROSMAN VIAR, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cardona 1023 ap. 3 y NIEVES PEREZ, 28 años, soltera, empleada, oriental nat., domiciliada L. de la Torre 1066.
ROLANDO BOUKE PET, 22 años, soltero, empleado, holandés nat., domiciliado Palmar 2580 y MARIA TERESA CHIOINO, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Palmar 2580.
CARLOS ALBERTO CASTELNOVO, 31 años soltero, técnico mec., oriental, domiciliado E. Masculino 2505 y MARIA DEL CARMEN PALUMBO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Av. Brasil 2941.

19.a Sección

JUAN CARLOS GONZALEZ, 24 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado Cardozo 3296 y ROSA ESTER VALENTE, 19 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Goes 2122.
JOSE DI TOMASSI, 59 años, soltero canillita, italiano, domiciliado Democracia 1877 y ESTEFANA FERREIRA, 69 años, soltera, oriental, domiciliada Democracia 1877.
ANDRES ENRIQUE PASTORAL ROUX, 43 años, soltero, hacendado, francés, domiciliado en Rocha y MARIA TERESITA FARIAS, 29 años, divorciada, educacionista, oriental, domiciliada Justicia 1968.
JORGE KANTARDJIAN, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rivera 3520 y AIDA MACEDO, 33 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Constitución 2267.

20.a Sección

BERNARDO FRANCISCO GONZALEZ, 31 años, soltero, tapicero, oriental, domiciliado C. Castro 71 e IRIDE MARIA VARGAS, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Castro 89.
ESTEBAN LUCIANO NUSETTI, 44 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Laureles 231 y EMA ROSA CRISPINO, 43 años, soltera, pedicura, oriental, domiciliada Laureles 231.
ROGELIO LUCIO KERVES, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Adolfo Vaillant 137 y ZULEMA LEZAETA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Adolfo Vaillant 137.
AVELINO VILLAVERDE, 28 años, soltero, comercio, español, domiciliado Angel Salvo 160 y RAQUEL SUSANA DOMINGUEZ, 21 años,

soltera, empleada, oriental, domiciliada Angel Salvo 160.
JORGE ABEL MARTINEZ, 18 años, soltero, bancario, oriental, domiciliado Vaimaca 1286 y MARIA ELENA MARTINEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Vaimaca 1286.
MIGUEL ANGEL PIRRI, 24 años, soltero, tapicero, oriental, domiciliado Ibirocay 3526 y MARIA OLGA RODRIGUEZ, 29 años, divorciada, oriental, domiciliada Ibirocay 3526.
CARLOS DEL DUCA, 34 años, soltero, albañil italiano, domiciliado Julián Laguna 5743 y EDELMA DUARTE, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Belvedere 4377.

21.a Sección

JUAN FERRER, 39 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Nueva California 1312 y ELOISA ISABEL GONZALEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial C No. 1290.
RAMON BELTRAN SORIA, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santos 24 A y OLGA ANTONINA MODINO, 29 años, soltera, oriental, domiciliada José María Silva 1166 ap. 3.
TOMAS JULIAN FLORES, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tosti 4580 y ODILA FLORENCIA SIGALES, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Tosti 4580.
ELBIO CIRINO SOSA NUÑEZ, 47 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado José María Silva 4558 y DELIA GARCIA CORREA, 36 años, soltera, oriental, domiciliada Petain 880.
RODOLFO DE LOS SANTOS, 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Oficial 1o. No. 5419 y SUSANA MARION MARABOTTO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 1o. No. 5419.
LUIS ROBERTO CASTIGLIONI, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado R. Cáceres 531 e INGRID ARIADNA SOLDEVILA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Camino Castro 660.

22.a Sección

CARLOS ALBERTO RODRIGUEZ, 24 años, soltero, zapatero, oriental, domiciliado Larrañaga 3266 ap. 11 y TERESITA JOSEFINA MOLINARI, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Altamirano 3134.
ELISEO VALERIO, 28 años, soltero, obrero, argentino, domiciliado B. Araujo 3667 ap. 3 y QUALQUIRIA ROSA CUPARO, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada B. Araujo 3667 ap. 1.
HEBERT ANIBAL SANGUINETTI, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Fco. Pla 3322 y NOEMI CECILIA GUTIERREZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Fco. Pla 3322.
CARLOS ARAUJO, 43 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado León Pérez 3829 y JUANA RAMONA PEREZ, 37 años, soltera, peinadora, oriental, domiciliada León Pérez 3830.

23a. Sección.

LUIS FERRO, 38 años, soltero, carpintero, español, domiciliado Albano 2115 y CARMEN RODRIGUEZ, 39 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Albano 2115.
CARLOS MARIA ALVARADO, 40 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Centenario 2909 y MARIA EMILIA MATOS, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Centenario 2909.

24.a Sección

EDWARD HEBERT CASTRO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cap. Videla 2797 y YOLANDA MORENI, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cap. Videla 2797.
ALFREDO ENRIQUE ELLAURI, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ramón Masini 3273 y MARIA CRISTINA ROCA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada La Gaceta 1238.

14) $6.00 3|pub. v.dic.18.

Montevideo, 15 de Diciembre de 1964

3.a Sección

JULIO CESAR MENDIETA, 35 años, divorciado, chapista, oriental, domiciliado Pérez Castellano 1265 y ERMELINDA TERESA QUIROGA, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Pérez Castellano 1265.

4.a Sección

GUSTAVO FERNANDO PENADES, 30 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado Andes 1217 y OLGA MARGARITA ETCHEBARNE, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Andes 1217.
ARNOLDO ORZECH 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Maldonado 824 y MARTA ROSENBLATT, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Maldonado 824.

5.a Sección

ADOLFO VALDEZ, 48 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado San José 143 piso 5o., Apto. 9 y HEBE NOEMI MARMO, 32 años, soltera, argentina, domiciliada San José 1143 piso 5o. Apto. 9.

7.a Sección

HECTOR CARELLA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Durazno 1566 y MARGOT TERESITA CURBELO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Durazno 1566.

10.a Sección

JOSE LUCIANO ACUÑA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Capri 2282 y MARIA DEL CARMEN GARCIA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Capri 2282.
ABRAHAM ALTMINC, 35 años, soltero, empleado, polaco, domiciliado María S. de Munar 2414 y GLADIS GODOY, 25 años, soltera, nurse, oriental, domiciliada María S. de Munar 2414.
ANGELO DE FINO, 20 años, soltero, zapatero, italiano, domiciliado Alto Perú 2065 y NELSA NOEMI RODRIGUEZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Taboba 3858.
EDUARDO FRANCISCO KELLY, 66 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado J. A. Cabrera 4031 y MELANIA RODRIGUEZ VIERA, 52 años, soltera, oriental, domiciliada J. A. Cabrera 4031.
HECTOR FASSOLO, 18 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado A. Sosa 3626 y VARTUHY YULETIAN, 16 años, soltera, oriental, domiciliada J. de Dios Peza 2332.

11.a Sección

EDGART BARCELO, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Tomás Claramount 3738 y ZULMA HERNANDEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Novara 3625.
CONSTANTE GOMEZ, 30 años, soltero, albañil, español, domiciliado Oficial 4o. 4035 bis y MERCEDES CHOUCIÑO, 28 años, soltera, española, domiciliada Oficial 4o. 4035.
OROSIL IPES, 45 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Zurich 3404 y MARIA ANGELICA MORALES 34 años, soltera, oriental, domiciliada Zurich 3404.
FLORAVANTE MACEDO, 33 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Del Fuerte 5435 y ETELVINA RAMOS, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Del Fuerte 5435.
BENJAMIN JUSTO RAIMONDO, (in extremis), 57 años, divorciado, chofer, oriental, domiciliado Iberia 3772 y CANTALICIA VENANCIA PEÑA 53 años, divorciada, oriental, domiciliada Iberia 3772.

13.a Sección

MIGUEL ANGEL JUAREZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Río de Janeiro 4104 y SONIA VILLAFAÑA, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rusia 1783.
LENIN WALTER CACERES, 22 años, soltero, tapicero, oriental, domiciliado Cuba 4003 y GLADYS CELESTE CECILIO, 19 años, soltera, obrera, oriental, domiciliada Austria 1730.
DOMINGO ROMERO, 20 años, soltero, empleado policial, oriental, domiciliado Santín . Rossi Viv. 38. y MARTA YOLANDA PESTAÑA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Fúlica 5239.
RICARDO NELSON PARRA, 28 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Vizcaya 4163 y MARIA LUISA TORTEROLO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Vizcaya 4163.
MIGUEL ANGEL GONZALEZ, 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Prusia 1657 y SUSANA SAHAKIAN, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Chile 3552.

14.a Sección

CIRO MAURO ANIELLO TROCCOLI, 27 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado Agraciada 2766 y LUCIA MARIA TURCONI, 25 años, soltera, oriental, domiciliada San Fructuoso 1132.

15.a Sección

WASHINGTON VENTURA GIACOSA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. Requena 1445 Apto. 19 y ELEONOR DORIS MACHADO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada J. Requena 1445 Apto. 19.
HECTOR MARIO CABALLERO, 29 años, soltero, odontólogo, oriental, domiciliado Bulevar España 2123 y DANIS MIRTA SANCHEZ 27 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada B. España 2123.
MARIO WASHINGTON GONZALEZ, 17 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Tristán Narvaja 1110 y LIDIA LAURENCENA, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Tristán Narvaja 1110.

18.a Sección

ALFREDO DOMINGO HINARRIETA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado E. Masculino 2511 y LIDA PEREZ, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Masculino 2511.

19.a Sección

CARLOS ENRIQUE MEDINA, 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 18 de Julio 904 y MARIA IRMA GUIMARAENS, 39 años, soltera, empleada oriental, domiciliada La Paz 2033 Apto. 7.

20.a Sección

ROBERTO FRANCISCO SANCHEZ, 22 años soltero, vendedor, oriental, domiciliado José Llupes 4510 y MARIA VIRGINIA MARTA BARALE, 21 años, soltera, oriental, domiciliada José Llupes 4510.
EDUARDO TRASLACION RAMIREZ, 42 años, soltero, oriental, domiciliado Igualdad 1233 y CLARA FAJARDO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Igualdad 1233.
JUAN CARLOS TRINCABELLI, 21 años, soltero, vidriero, oriental, domiciliado Carlos de la Vega 5285 y MARTA AMALIA MINIS, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos de la Vega 5284.
ANTONIO MARIA FERRER, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guayra 141 y ADELA CELIBERTI, 39 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Guayra 141.

21.a Sección

RAUL MUNIST, 28 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Olazabal 1024 y RENEE AGUILERA, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Olazabal 1030 bis.

22.a Sección

AURELIO BARREIRO 35 años soltero, empleado, oriental, domiciliado J. Artigas 4120 y MARIA DEL CARMEN ROMERO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada J. Artigas 4120.
JOSE CARLOS MOUZO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ortiz de Zárate 3813 y AVELINA CARMEN VAZQUEZ, 27 años, soltera, operaria, española, domiciliada Santa Ana 3035.
JUAN CARLOS SERRATS, 25 años, soltero electricista, oriental, domiciliado Fco. Lavandeira 3470 y ALBA WILMA SANGUINETTI, 24 años, soltera empleada oriental, domiciliada Poronгos 2525.
AGUSTIN LOPEZ, 29 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Hum 3373 y BLANCA ENRIQUETA PIEDRABUENA, 24 años, soltera, profesora de piano, oriental, domiciliada Hum 3373.
NELSHON ALBERICO VACCA 38 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado San Martín 3456, apto. 1 y MARIA LUISA BONILLA, 40 años, soltera, oriental, domiciliada San Martín 3456, apto. 2.

23.a Sección

RUBEN HECTOR FALKENHAGEN, 23 años soltero, empleado, oriental, domiciliado La Paz 2319 y MARIA CRISTINA MONTANS, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada La Paz 2323.
PHILIPPE MOUTARDIER, 35 años, soltero, comercio, francés, domiciliado E. Bellaco 2660 y GLADYS PALACIOS 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada E. Bellaco 2660.

24.a Sección

LIRIO RODRIGUEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Miguel Grau 3777 Apto. 5 y MARIA DEL CARMEN LEAL, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Miguel Grau 3777 Apto. 5.
FRANCISCO VILLAR, 24 años, soltero, gastronómico, oriental, domiciliado Rivera 2932 y DELIA SOTO, 44 años, divorciada, comercio oriental, domiciliada Rivera 2932.
CARLOS MARRERO VARELA, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mac Eachen 1567 y ANDRELINA MORALES VERA, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Mac Eachen 1567.

Adjunta

CARLOS DEL DUCA, 34 años, soltero, albañil, italiano, domiciliado Julián Laguna 5743 y EDELMA DUARTE, 30 años, soltera empleada oriental, domiciliada Belveder 4377.

Adjunta "C"

DOMINGO ALFREDO RUSSI CARAMELLA 27 años, soltero, practicante de medicina, oriental, domiciliado Enrique Martínez 1521 Apto. 4 y GRISELDA MARGARITA DE ANDA VILA, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Avda. Sayago 1584.

14) $6.00 3|pub. v.Dic.18.

16-Prescripciones

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por mandato del Sr. Juez Letra-
ño de Primera Instancia en lo Civil de Pri-
mer Turno. an autos ASOCIACION DE MI-
SIONES (P P Palotinos). (como cesionaria de
Pedro Denis. Tajes) Prescripción. (Lo. 61. Fo.
89. F. 861. Año 1964). se cita llama y empla-
za por 90 días a cuantos se consideren con
derecho a un terreno y mejoras en Concilia-
ción, 21a. sección de Montevideo. padrón No.
48 703, plano del. Agr. Juan Carlos Iglesias de
2 de diciembre de 1963. registrado con el
No. 47 803. compuesto de 579 mts 97 dmts.:
19 mts. 20 cmts. de frente al Noroeste. a la
calle Teófilo Díaz; 30 mts 23 cmts. de frente
al Nordeste a la calle Pintos Cardeiro; 29 mts
20 cmts. al Sudeste. con parte del padrón
48 704; y 30 mts 23 cmts al Sudoeste con el
padrón 48 718; para que comparezcan a estar
a derecho. bajo apercibimiento de nombrárseles
Defensor de Oficio. — Montevideo, 10 de no-
viembre de 1964. — María Emilia Gleis. Ac-
tuaria Adjunta

16) $720.00 30|pub. 21347 Nov. 13-v.dic29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez
Letrado de Primera Instancia en lo Civil de
Tercer Turno. dictada en autos: "RODRIGUEZ
BUSTO. NARCISO ANTONIO Prescripción
adquisitiva". (Lo. 65. Fo 185). se cita llama
y emplaza a cuantos se consideren con dere-
chos con respecto al inmueble que se descri-
be a continuación:

Inmueble ubicado en la 21.a Sección Judi-
cial de Montevideo, padrón N.o 50 454. que se-
gún plano del agrimensor Roberto Schinca ins-
cripto en la Dirección General de Catastro con
el N.o 48702 el 28 de Abril del año 1964. tiene
una superficie de 334 metros 66. que se des-
lindan así: metros 9 96 al Norte sobre la ca-
lle Sauce, distando el punto medio de dicho
frente metros 64 98 de la esquina formada por
esa vía de tránsito y la calle Gabito; metros
33.50 al Este. sobre padrón N.o 50.455, me-
tros 10.02 de fondo al Sur con padrón N.o
50.482 y metros 33.50 con padrón N.o 50 453;
a fin de que comparezcan dentro del térm:
no de noventa días a estar a derecho en es-
tos autos bajo apercibimiento de nombrárse-
les defensor de oficio con quien se llenará el
requisito de la conciliación y se seguirán los
trámites. Se obtuvo auxiliatoria de pobreza.
— Montevideo, Setiembre 10 de 1964 — Elbio
A. Panario, Actuario Adjunto.

16) (R.20|4|55) 30|pub. 33199 Nov.18-v dic.31 Feb.1.o-vfeb.1.o.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez
Letrado de Primera Instancia en lo Civil de
Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal.
se hace saber que el Banco Mercantil del Río
de la Plata se ha presentado (Libro 62. Folio
253) solicitando se declare que ha adquirido
por prescripción treintañal el siguiente bien:
una fracción de campo empadronada con el nú-
mero 292 ubicada en la 2ª Sección Judicial del
Departamento de Rivera. compuesta según pla-
no de mensura suscripto por el Agrimensor
Carlos Walker en Julio de 1914 de una super-
ficie de 1.191 hás. 2.894 Esta propiedad linda
por el Norte con Juan Francisco Tavarez, y en
una pequeña extensión con las chacras de Ri-
vera. por el Sur con el Arroyo El Sauzal. y
por el Oeste, Cuchilla Negra por medio con
los señores Mauricio López y Elisa Campos.
En consecuencia se cita. llama emplaza a los
señores Mauricio López, Elisa Campos. Juan
Francisco Tavarez Pedro B Rodríguez Duvi-
mioso Terra, Petrona Guichón de Meslier José
Ignacio de los Santos, Juan María Soarez, Eloy
Lacassagne. José Etcheverry Banco Nacional.
Ciriaca Martínez de del Cerro. Marcos Meslier
y los linderos señores Norte Padrón Nº 5194
Santiago Varagno Vignone. Sur; Padrón nú-
mero 6276 Augusto Lara Micol. Padron nú-
mero 6279 Inocencio Rodríguez. Padrones nú-
meros 294 y 296. Antonio de Oliveira Farías Pa-
drón 3011 Alvaro Pedragosa. Padrón Nº 1956.
María J. Núñez; sus sucesores o causahabien-
tes a título singular o universal y a todos los
que se consideren por cualquier concepto con
derechos al bien descripto para que comparez-
can a deducir sus derechos en estos autos den-
tro del término de noventa días bajo aperci-
bimiento de designarse Defensor de Oficio que
los represente. — Montevideo Octubre 9 de
1964 — José Cur Zagia Actuario

16) $1.320 00 30 pub 30893 Nov 9-v.dic.22.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez
Letrado de Primera Instancia en lo Civil de
Noveno Turno, doctor Agustín De Vega, se
hace saber al público que ante este Juzgado
se ha presentado ENRIQUE PANTALEON HER-
NANDEZ TORRES, iniciando acción de pres-
cripción de un solar de terreno, situado en la
21ª Sección Judicial del Departamento de Mon-
tevideo empadronado con el número 43 703 y
que ...
la Dirección General de Catastro con el nú-
mero 48.361 tiene un área de 572 metros 10 de-
címetros 2, que se deslindan así: 30 metros de
frente al Norte sobre la calle Pintos Cardeiro
por 19 metros 15 centímetros al Oeste por for-
mar esquina sobre la calle Teófilo Díaz; 30 me-
tros al Sur con Padrón 48.718 y 19 metros al
Este con Padrón 48.704.

En consecuencia se cita llama y emplaza por
el término de noventa días, a todos los que
por cualquier concepto se consideren con al-
gún derecho. al mencionado inmueble y espe-
cialmente a doña Carmen Sívori de Urta, sus
herederos o causahabientes. bajo apercibimien-
to de designárseles Defensor de Oficio, con
quien se tentará también la conciliación. Y a
los efectos legales se hace esta publicación. —
Clementina D Colombo Actuaria Adjunta.

16) $ 960.00 30|pub. 23981 Dic.14.-v.dic.31. Feb.1º.-v.feb.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez
Letrado de Primera Instancia en lo Civil de
Noveno Turno, dictada en los autos: "TERESA
DE LOS SANTOS DE DIAZ. Prescripción" (fi-
cha C. 4166) se hace saber al público que ante
este Juzgado se presentó Teresa de los Santos
de Díaz. iniciando acción de prescripción trein-
tenaria sobre el inmueble padrón Nº 70836. ubi-
cado en la 10ª Sección Judicial de Montevideo
con frente a la calle Juan Jacobo Rousseau
Nº 3630 y cuyo deslinde es el siguiente 30 me-
tros 14 de frente al oeste a la calle Juan Ja-
cobo Rousseau entre Comercio y Pernas 42
metros 95 al Norte lindando con los padrones
números 70825; 70826; 97787 y 70827 propiedad
de Miguel Garrigo los dos primeros y de Irmé
Lucía Lervat los dos siguientes; 30 metros 14
al Este lindando con los padrones números
70829 y 70830 propiedad de Raúl Montans y Ma-
nuel Gayon; y 42 metros 95 al Sur lindando con
el padrón Nº 70835 propiedad de Leopoldo Pla-
tero. En consecuencia se cita. llama y emplaza
por el término de noventa días al o los pro-
pietarios o a sus sucesores a título universal o
particular. a los propietarios de los inmuebles
linderos y a cualquiera que se considere con
derechos al referido inmueble, para que com-
parezcan a deducirlos. bajo apercibimiento de
nombrárseles Defensor de Oficio. Y a los efec-
tos legales se hace esta publicación. Se hace
constar que esta gestión tiene auxiliatoria de
pobreza. — Montevideo. 9 de Agosto de 1963 —
Clementina D Colombo. Actuaria Adjunta

16) R. 20|4|55 30|pub. 33387 Dic.7.-v.dic.31. Feb.1º.-v.feb.17.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez
Letrado de Primera Instancia de Artigas en
autos: "JUAN GARCIA. Prescripción Treinte-
naria" (Lo. 19 Fo. 148) se hace saber que an-
te este Juzgado se ha presentado don Juan
García iniciando juicio por prescripción trein-
tenaria con respecto al siguiente bien: fracción
de terreno y sus mejoras. empadronado con el
No. 874. ubicada en la 1a sección judicial de
este departamento. que forma el solar No. 1
de la manzana No 102 de la planta urbana de
esta ciudad. compuesta según el título de mil
ochocientos cuarenta y cinco metros y según el
plano del agr don Rosendo de Mello de marzo
de 1952. inscripto en la oficina departamental
de Catastro, con el No 265 el día dos de abril
siguiente, de una superficie de 1 844 metros
7025 centímetros que se deslindan así: 42 me-
tros 95 centímetros al S.E que por formar es-
quina. son también de frente a la calle Flo-
rencio Sánchez. igual extensión al S O lími-
tando con Manuel Rodríguez Dutra y Lidio Ri-
beiro y finalmente igual extensión al N O por
donde limita con Emerecilda S de Meneses y
Ercindo Machado En consecuencia. se emplaza
por el término de noventa días a todos los que
se consideren con derechos sobre el referido
inmueble a fin de que comparezcan a dedu-
cirlos bajo apercibimiento de nombrárseles de-
fensor de oficio con quien se llenará el requi-
sito constitucional de la conciliación y se se-
guirá el juicio — Artigas marzo 24 de 1961
— Orestes J Ballestrino. Actuario.

16) $1.200.00 30|pub. 20762 Nov.6-v.dic.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez
Letrado de Primera Instancia de Artigas, en
autos: "Justina Aguirre de Nieves contra SU-
CESORES DE GERTRUDIS CANABARRO.
Prescripción treintenaria". (Lo. 19, Fo. 648).
se hace saber que ante este Juzgado se ha
presentado. Justina Aguirre de Nieves inician-
do juicio por prescripción treintenaria con res-
pecto al siguiente bien:

Un solar de terreno que forma parte de la
manzana señalada con el N.o 78 en el plano
oficial de la ciudad de Artigas. con frente a
la calle Amaro F Ramos, empadronado con
el N.o 179 en la Oficina Departamental de Ca-
tastro. que linda: por el Norte. con los pa-
drones 177 y 178; por el Este. con el padrón
173. por el Sur. con el padrón 172 y por el
Oeste. con la calle Amaro F. Ramos. según re-
sulta del plano de mensura y fraccionamien-
to levantado por el agrimensor Rosendo de
Mello en Enero de 1957 inscripto en la Ofi-
cina Departamental de Catastro el 23 de Fe-
brero del mismo año. con el N.o 1.334. mi-
diendo metros 11.10 de frente por 27 80 me-
tros de fondo. con una superficie de trescien-
tos ... metros con mil ochocientos centíme-

En consecuencia. se emplaza. por el térmi-
no de noventa días, a los sucesores de Gertru-
dis Canabarro y todos aquellos que a cual-
quier título universal o singular, se conside-
ren con derecho sobre el bien descripto. para
que se presenten a deducirlo. bajo apercibi-
miento de nombrárseles defensor de oficio. con
quien se llenará el requisito de la concilia-
ción y se continuará el juicio Se concedió
auxiliatoria de pobreza — Artigas. Mayo 12
de 1964 — Orestes J Ballestrino. Actuario

16) (R.20|4|55) 30|pub. 33204 Nov 18-v dic 31 Feb.1.o-v.feb.1.o.

EDICTO — Por disposición del señor Juez
Letrado de Primera Instancia de Artigas. en
autos: "Rosa Da Coll de Galvi contra SUCE-
SORES DE TEODORA SOUZA Prescripción
treintenaria" (Lo. 20. Fo 188), se hace sa-
ber que ante este Juzgado se ha presentado
doña Rosa Da Coll de Galvi. iniciando juicio
de prescripción treintenaria respecto a una
fracción de chacra que forma parte de la
manzana señalada con el N.o 62 en el plano
oficial del ejido de Bella Unión séptima sec-
ción judicial de este Departamento y que se
individualiza con el N.o 442 en el referido pla-
no, empadronada con el N.o 233. con una su-
perficie de 12 hectáreas y 9 619 metros cua-
drados. que linda:

Al Norte y Este. con los inmuebles empa-
dronados con los N.os 218 y 234. pertenecien-
tes a Ruben Quiñones: al Oeste y Sur. con
carretera nacional y calle pública. respectiva-
mente

En consecuencia. se emplaza a los sucesores
de Teodora Souza. sus causahabientes y a to-
das aquellas personas que a cualquier título
universal o singular. se consideren con derecho
al bien descripto para que comparezcan a es-
tar a derecho en estos autos dentro del tér-
mino de noventa días bajo apercibimiento. si
no lo hicieran. de nombrárseles defensor de
oficio. con el que se llenaría el requisito cons-
titucional de la conciliación y se continuaría
el juicio Se hace constar a los efectos de la
publicación del presente edicto, que la actora
por resolución N.o 001388 dictada el 1.o de
Abril del corriente año en autos: 'Rosa Da
Coll de Galvi. Auxiliatoria de Pobreza'' (Lo.
20, N.o 34, Fo 122) por el señor Juez Letrado
de Primera Instancia del Departamento obtu-
vo auxiliatoria de pobreza para litigar en es-
tos autos. según resulta del certificado agre-
gado a fojas una de los mismos. — Artigas,
Junio 22 de 1964. — Orestes J. Ballestrino.
Actuario

16) (R.20|4|55) 30|pub. 33203 Nov 18-v dic 31 Feb.1.o-v.feb 1.o.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez
Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo,
dictada en los autos caratulados: ALICE SOU-
ZA de SILVEIRA y ABELARDO SILVEIRA.
Prescripción Adquisitiva, (Lo. 32, Fo. 74), se-
cita, llama y emplaza por el término de no-
venta días, a toda persona física o moral que
a título universal o singular se considere con
derecho al inmueble que a continuación se de-
talla:

Una fracción de campo y sus mejoras, ubica-
do en la 3a. Sección Judicial del departamen-
to de Cerro Largo. con una superficie de 90
Hás. 1444 mts., según plano del Agrimensor
Jaime L. Costa, inscripto en la Oficina de Ca-
tastro con el N.o 892 al 29 de Noviembre de
1956, en el cual se encuentra individualizado
con el N.o 11 y a nombre de la Sucesión Leó-
nidas Becerra de Silveira; cuyos límites son:
al Norte: Cymcha Prync; al Noreste y Este:
Alberto de Freitas Nascente; al Noroeste: Frac-
ción N.o 10 A de Araci González, carretera a
Laguna Gaucha por medio; al Oeste Araci
González, Florencia González de Porciúncula
(Fracción N.o 9); y Aída González, (Fracción
N.o 8): al Sur Aída González (Fracción 8 A);
debiendo comparecer ante este Juzgado a de-
ducirlo en forma legal dentro del término
expresado, bajo apercibimiento de designársele
Defensor de Oficio, con el que se llenará el
requisito de la conciliación. — Melo, Noviem-
bre 13 de 1964. — Wilmer Muiño, Actuario

En fe de ello, expido el presente que signo
y firmo en Melo, a trece de Noviembre de mil
novecientos sesenta y cuatro

16) $1.200.00 30|pub. 22986 Dic.2-v.dic.31. Feb. 1.o-v.feb.12.

JUZGADO DE PAZ DE LA OCTAVA SECCION DE COLONIA

EDICTO. — De mandato del Juzgado de
Paz de la Octava Sección de Colonia, en au-
tos: "GASPERINI de CARBONE, AVELINA
JULIANA. Prescripción treintenal", (Lo. 22,
Fo. 146), se cita, llama y emplaza por no-
venta días a los cónyuges Manuel de Castro
y Teresa Alonso sus herederos, y sucesores a
título universal o singular y a cualquier per-
sona que se considere con derechos sobre el
solar de terreno empadronado en mayor área
con el No. 579 y actualmente padrón No. 2006
ubicado en Nueva Palmira, manzana 128 ur-
bana, señalado con el No. 3 en el plano de
mensura y fraccionamiento del agrimensor
Mario Bordabehere de Enero de 1953, inscrip-
to en la Oficina Dep. de Catastro de Colonia
con el No. 511 el 15 de Agosto de 1953, com-
puesto de una superficie según plano ya alu-
dido, de 307 metros 0210, que se deslinda así:

14 metros 30 de frente al suroeste a la calle Treinta y Tres por 21 metros 47 de fondo que, por ser esquina son también de frente al sureste a la calle norte, confinando al noreste con padrón 1971 de María Gasperini de Carbone y al noroeste actualmente con propiedad de Gaudencio Alberto Pilatti. Los interesados deberán comparecer a contestar la demanda y a llenar la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Nueva Palmira, 12 de Agosto de 1964.

16) $1.080.00 30|pub. 24108 Dic.15-v|dic.31. Feb.1-v.feb.24.

EDICTO. — De mandato del Juzgado de Paz de la Octava Sección de Colonia, en autos: "PILATTI, GAUDENCIO ALBERTO. Prescripción treintenal" (Lo. 22. Fo. 145), se cita, llama y emplaza por noventa días a doña Teresa Alonso de De Castro, sus herederos y sucesores a título universal o singular y a cualquier persona que se considere con derechos al siguiente bien:

Un solar de terreno empadronado en mayor área con el No. 579 y actualmente con el No. 2005, ubicado en la planta urbana de Nueva Palmira, manzana 128, señalado con el No. 4 en el plano de mensura y fraccionamiento del agrimensor Mario Bordabehere, inscripto en la Of. Dep de Catastro de Colonia con el No 511 el 15 de Agosto de 1953, según el cual consta de una superficie de 302 metros 7270 centímetros que se deslinda así: 14 metros 10 de frente al suroeste a la calle Treinta y Tres, por 21 metros 47 de fondo, limitando al noroeste con el lote 5; al noreste con los lotes uno y dos, y por el sureste con lote 3, todos del plano referido.

Los interesados deberán comparecer a estar a derecho y para llenar la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Nueva Palmira, 12 de Agosto de 1964. —

16) $1.080.00 30|pub. 24106 Dic.15-v.dic.31. Feb.1-v.feb 24.

EDICTO. — De mandato del Juzgado de Paz de la Octava Sección de Colonia, en autos: "GOMEZ ALZA SANTIAGO DEMETRIO Prescripción treintenal", (Lo. 22. Fo. 143), se cita, llama y emplaza por noventa días a Manuel de Castro y Teresa Alonso de Castro sus herederos, y sucesores a título universal o singular y a cualquier persona que se considere con derechos sobre:

Un solar de terreno empadronado en mayor área con el No. 579 y actualmente padrón 579 ubicado en la planta urbana de Nueva Palmira, manzana 128, señalado con el No. 5 en el plano de mensura y fraccionamiento del agrimensor Mario Bordabehere de Enero de 1953, inscripto en la Of. Dep. de Catastro de Colonia el 15 de Agosto de 1953 con el No. 511, según el cual consta de una superficie de 303 metros 8070 centímetros que se deslinda así: 14 metros 10 de frente al suroeste a la calle Treinta y Tres; 14 metros 20 al noroeste limitando con padrones 577 y 578; 21 metros 47 al noroeste, lindando con padrón 580 e igual extensión al sureste, lindando con solar 4, propiedad de Gaudencio Alberto Pilatti.

Los interesados deberán comparecer a contestar la demanda y para llenar la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Nueva Palmira, 12 de Agosto de 1964. —

16) $1.080.00 30|pub. 24107 Dic.15-v.dic.31. Feb.1-v.feb.24.

EDICTO. — De mandato del Juzgado de Paz de la Octava Sección de Colonia, en autos: "GASPERINI DE CARBONE, MARIA. Prescripción treintenal", (Lo. 22, Fo. 144), se cita, llama y emplaza por noventa días a don Alberto de Castro, sus herederos, y sucesores a título universal o singular y a cualquier persona que se considere con derechos a los siguientes bienes:

Una fracción de terreno ubicada en la planta urbana de Nueva Palmira, empadronado con el No. 1971, señalada con el No. 2 en el plano del agrimensor Mario Bordabehere inscripto en la Of. Dep. de Catastro de Colonia, con el No. 1442 el 13 de Setiembre de 1956, con una superficie de 401 metros 4890, que linda: 18 metros 70 de frente al noroeste a la calle Gral. Artigas (antes Carmelo), por 21 metros 47 de fondo, que por formar esquina lo son también de frente a la calle Norte; confinando al suroeste con padrón 579 y por el noroeste con el lote uno, padrón 578. Otra fracción de terreno ubicada en la planta urbana de Nueva Palmira, padrón 578, señalada con el número 1 en el plano citado del agrimensor Mario Bordabehere, con una superficie de 316 metros 8972, así deslindados: 14 metros 70 de frente al noreste a la calle Gral. Artigas (antes Carmelo); 21 metros 47 al sureste, confinando con el solar dos antes descripto; por el suroeste 14 metros 82 confinando con padrón 579 y 21 metros 47 al noroeste lindando con padrón 577.

Los interesados deberán comparecer a estar a derecho y para llenar la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio — Nueva Palmira, 12 de Agosto de 1964.

16. $1.320,00 30|pub. 24109 Dic.15-v.dic.31. Feb.1-v.feb.24.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "Zenon Victor Bequio contra AGUSTIN BEQUIO y CATALINA OLIVERA DE BEQUIO, sus sucesores o causahabientes a cualquier título": "Prescripción Treintañal" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, tentar la conciliación contestar la demanda y proseguir el juicio, a los primitivos poseedores Agustín Bequio y Catalina Olivera de Bequio, sus sucesores o causahabientes a cualquier título y contra todas aquellas personas que por cualquier concepto tenga derecho a todo o a parte del siguiente bien inmueble: Fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras, padrón Nº 642, solar 1 y parte del solar 2 de la manzana 98 del plano topográfico de la ciudad de Trinidad, 1ª Sección Judicial de Flores, que según plano de mensura y fraccionamiento suscrito por el Agr Luis A Ibiñete en Setiembre de 1963, consta de una superficie de 1 046 metros 6625 centímetros 2, lindando: Norte recta de 48 mts 75 cms. con Domingo Farro padrón número 643; Sur, igual medida con calle Pte. Berro; Este: con frente de 21 metros 47 cms a calle Piedras; y Oeste: en 21 metros 47 cms con León Robledo padrón Nº 647 Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se habilita la próxima Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones — Trinidad, Octubre 20 de 1964 — Alberto Abraham, Actuario Int

16) $1.200.00 30|pub. 20036 Oct.27-v.dic.17.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctora Sara Broqua, dictada en autos: "ROIG ABRAHAM contra CARRANZA, MARIA y otros. Presc Treintenaria. (Lo. 14. Fo. 251)", se cita, llama y emplaza por noventa días a cuantos se consideren con derechos o contra o sobre el plan que se describirá y especialmente a María y Blanca Carranza o a quienes se consideren con derechos reales a: dos solares ubicados en la manzana 490 de la ciudad de Piriápolis, tercera sección judicial de este Departamento, empadronados con los Nos. 943 y 944 señalados con los Nos. 11 y 12 respectivamente, en un plano del Agr. Danilo Rostan, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado el 29 de Octubre de 1964 con el No. 3650, con un área total por estar unidos, de 1.000 metros y lindan: Suroeste en 50 metros de frente a calle Defensa; Noroeste en 20 metros de frente a Av. Francisco Piria, siendo esquina; Noreste en 50 metros con padrón 945 y Sureste en 20 metros con padrones 953 y 942; para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación y se seguirán adelante los procedimientos

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, habiéndose habilitado la próxima feria judicial mayor. — Maldonado, 26 de Noviembre de 1964 J. Serra Tur. Actuario.

16) $1.200.00 30|pub. 23555 Dic.9-v.en.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "LUCIO ETCHECOPAR SAUCEDO. Prescripción". (Lo 24. Fo. 637, N.o 773), se cita, llama y emplaza a los cónyuges Antonio Scápula o Escápula y Angela Aragona Araugonea o Argos, sus herederos o sucesores a cualquier título y a todos los que se consideren con derecho a cualquier título sobre el bien que se describirá, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos en estos autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio

Una fracción de terreno con los edificios, cercos, medianerías y demás mejoras que le sean anexas ubicada en la manzana 336 de la planta urbana de esta ciudad 12.a Sección Judicial del Departamento de Paysandú empadronada con los números 2.369 y 2 370, que según plano del agrimensor Rafael A Thévenet, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el N.o 1.776 el 31 de Mayo de 1960, tiene una superficie de 2 763 metros 3807 centímetros, que se deslinda así: 67 metros 5 centímetros con frente al Sur sobre la calle [illegible] 43 metros 58 centímetros con frente al Oeste, sobre la calle libertad formando esquina con la anterior: 58 metros 47 centímetros al Norte, con Julio Héctor Cabillón en una parte y con Silvio José Silva en otra parte y 38 metros 26 centímetros al Este, con Héctor C. Mayons — Paysandú, Octubre 26 de 1964. — María E Tabeada de Sancassano. Actuaria.

16) $1.200.00 30|pub. 21669 Nov 18-v dic.31. Feb.1.o-v.feb.28.

PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Nelson Catalurda, dictada en los autos caratulados: Año 1964. Pedro Barufaldi Correa; Juana; Pedro; Justo; Francisca; Bautista; Héctor; Evangelina; Reinaldo; Gerardo o Geraldo; Amelia; Romualdo y Rogelio Barufaldi Godoy. Prescripción Adquisitiva Treintenaria. (Inmuebles Padrones Nos. 49 y 72). (Libro 22; Nº 992; Folio 186), se emplaza a todos los que por cualquier título, se consideren con derecho a los inmuebles que se describen a continuación: Dos inmuebles, empadronados con los números 49 y 72, contando el segundo con una finca de material y demás mejoras dominiales ubicados ambos en la Segunda Sección Judicial de Río Negro, en las manzanas 33 y 76 del Pueblo Nuevo Berlín respectivamente, que según plano del Agrimensor Luis A. Carballo inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Río Negro el 19 de Octubre de 1964, con el número 1565, que acompañamos son respectivamente: solar 8 de la manzana 33 que se deslinda así: 21 metros 475 mms. de frente al Nord Este a la calle Nº 7; la misma medida al Sud-Oeste lindando con el solar 1, padrón 48; 42 metros 95 centímetros al Nord-Oeste también de frente a la calle número 6, por formar esquina y la misma medida al Sud-Este lindando con el solar 7, padrón 50; solar 4 de la manzana 46 que se deslinda: 21 metros 475 mms. de frente al Sud-Oeste a la Avenida Nº 1; la misma medida al Nord-Este lindando con el solar 5, padrón 286; 42 metros 95 centímetros al Sud-Este también de frente a la calle Nº 10, por formar esquina y la misma medida al Nord-Oeste lindando con el solar 3, padrón 73, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio si nadie se presentara, con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación. Y a los efectos de estas publicaciones se habilitó la próxima Feria Judicial Mayor. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fran Bentos, Noviembre 25 de 1964. — Emilia N. Barceló de Quagliata.

16) $ 1.800.00 30|pub. 23948 Dic.14.-v.en.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Erik H Colombo, dictada en los autos caratulados "RODRIGUEZ GUMERSINDO LEONCIO Prescripción" (Lo. 17 Fo. 345), se cita, llama y emplaza a todos los que tengan interés sobre el siguiente bien: Un inmueble ubicado en la Sexta Sección Judicial del Departamento de San José Padrón N o 10 905, (ex Padrón en mayor área N.o 173) teniendo una superficie de 11 hectáreas, 8 544 metros cuadrados señalado con e N.o 6 en el plano del agrimensor Leonel Mesa Páez, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 1 388, que se deslinda de la siguiente manera: 354 metros al S E de frente a servidumbre existente de 8 metros de ancho: 334 metros 10 centímetros al S O con Ramón Cerrutti Camaño: 354 metros 50 centímetros al N O con Antonia María Marrero, y 334 metros 55 centímetros al N E con fracción número 5 del plano descripto precedentemente, a que comparezcan a estar a derecho ante este Juzgado dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio que los represente con quién se seguirá el juicio Y a los efectos legales se hace esta publicación — San José 10 de Agosto de 1964. — J Gualberto Vega. Escribano Actuario

16) $1.080.00 30|pub. 20478 Nov.4-v.dic.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José doctor don Erik H. Columbo, dictada en autos caratulados: "RODRIGUEZ PEREZ RAMON JUSTO Prescripción" (Lo 17. F o 354), se cita, llama y emplaza a todos los que tengan interés en este juicio sobre el inmueble ubicado en la Sexta Sección Judicial del Departamento de San José. Padrón número 12 390 teniendo una superficie de 11 hectáreas 8 544 metros cuadrados señalado con el N.o 5, en el plano del agrimensor Leonel Mesa Páez, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 1 388 que se deslinda de la siguiente manera: 354 metros al S E de frente a servidumbre existente de 8 metros de ancho 334 metros 55 centímetros al S O con la fracción N o 6 del plano: 35 metros al N O. con la fracción N o 9 del plano anteriormente mencionado y 334 metros 10 centímetros al N E con propiedad de Tomás Pérez a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quién se seguirá el juicio Y a los efectos legales se hace esta publicación —San José, Setiembre 3 de 1964. — J Gualberto Vega. Escribano Actuario.

16) $1.080 00 30|pub. 20479 Nov.4-v.dic.17.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: "ALEJANDRO E. ZEFFERINO MAZZOCHI Y OTRA. Prescripción treintenaria" (Lo. 35, Fo 31) se hace saber: Que por resolución de fecha 24 de Setiembre del corriente año dictada por este Juzgado se mandó citar y emplazar a los sucesores de Felipe Barutta o causa-habientes a cualquier título y a todos aquellos que tengan interés o se consi-

deren con derecho al bien que se describirá para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos: Un solar de terreno con las construcciones y demás mejoras que contiene ubicado en la Primera Sección Judicial de Soriano (ciudad de Mercedes), manzana N.o 171 padrón N.o 2233 (antes padrón N.o 1200), que según títulos tiene una superficie de 653 metros 3026 centímetros 50 milímetros y se deslinda así: 19 metros 95 centímetros de frente al Este (no al Oeste como mencionan los títulos), a la calle Buenos Aires; 32 metros 742 milímetros lindando al Sur con Adela Benítez; 19 metros 95 centímetros confinando al Oeste (no al Este como mencionan los títulos) con Pascuala Dutra; y 32 metros 742 milímetros lindando al Norte con Pablo Bértola. Y según plano de mensura realizado con posterioridad por el agrimensor Mario Eduardo Bellini en Octubre de 1961, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Soriano con el N.o 1946 el bien aludido consta de una superficie de 653 metros 16 decímetros y se deslinda así: 20 metros 80 centímetros de frente al Este a la calle Buenos Aires; 31 metros 70 centímetros al Sur lindando con padrón 2234; 20 metros 25 centímetros al Oeste confinando con padrón 2231 y 31 metros 95 centímetros al Norte lindando con padrones 5506 y 5507. — Mercedes Octubre 29 de 1964. — Dra. Luisa Elduayen Varela Actuaria Adjunta.

16) $1 560 00 30 pub 21271 Nov.12-v.dic.28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

PRESCRIPCION TREINTENARIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "PETRONA ORTIZ AYALA. Prescripción treintañal" se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, para que comparezcan a estar a derecho, a todos los que se consideren con derechos a cualquier título o causa, a los siguientes bienes: A) Un solar rectangular sito en manzana Nº 75 de esta Ciudad, Padrón Nº 844, el que según plano del Agr. Ildefonso P. Esteves, registrado en la Oficina de Catastro de Tacuarembó con el número 1859 el 14 de Enero de 1964, corresponde a la fracción Nº 1 de 1229 metros 63 decímetros cuadrados, y linda: al Noreste con Juan Ortiz; al Sureste con María M. Sosa, al Suroeste, con calle Salto y al Noroeste con calle General Flores; y B) Otro solar rectangular en la misma manzana, Padrón Nº 850, fracción N 2 del mismo plano de 1156 metros 20 decímetros cuadrados, y linda: al Noreste, Teodoro Pérez Perdomo, Ursula Franco, Felicia O. de Cardozo y Martín Martinotti, al Sureste con Avenida Independencia; al Suroeste con Leopoldina L. de Ortiz y María M. Sosa y al Noroeste con sucesión de Sixta A. de Ortiz. — Tacuarembó Abril 23 de 1964. — Elbio E. Bessonart, Actuario.

16) $ 1.080.00 30 pub. 23706 Dic.10-v.dic.31.
Feb.1-v.feb.19.

EDICTO — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Primera Sección de Tacuarembó dictada en autos "TECHERA DE MELLO FELIX. Prescripción Treintañal" se emplaza por el término de noventa días, a efectos de que comparezcan a estar a derecho, y bajo apercibimiento de que si no lo hicieren estos procedimientos se continuarán previa designación de Defensor de Oficio para los ausentes o no comparecientes, a los sucesores de Rafaela Teixeira de Pereira Fernández, a cualquier título, y en general a todos aquellos que aduzcan derechos reales sobre el inmueble de autos y también a los herederos del bien señores: Felisberto Techera de Mello Héctor Ibarra y Florencio Gamarra, o a sus sucesores a cualquier título, en el siguiente inmueble: Una fracción de terreno situada en la planta urbana de esta ciudad, manzana N.o 131, padrón N.o 1077 con frente sobre la calle Maciel compuesta de una superficie de quinientos ochenta y nueve metros cuadrados y cuatro decímetros, de conformidad con el plano del Agr. Gerardo P. Fernández, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el N.o 1.732 el 24 de Octubre de 1959, y que se deslinda así: por el Norte y Noreste treinta y nueve metros ochenta centímetros con Felisberto Techera de Mello y Héctor Ibarra, por el Noroeste, catorce metros ochenta centímetros con otra propiedad de Félix Techera de Mello; por el Oeste, treinta y nueve metros ochenta centímetros sobre calle Maciel. A los efectos de la publicación y el emplazamiento se habilita la próxima Feria Judicial Mayor. — Tacuarembó, 29 de Octubre de 1964. — Dra. Nery Ortiz Sánchez de Ramos Juez de Paz.

16) $ 320 00 30 pub. 21040 Nov.10-v.dic.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado dictada en autos "GIGENA, FRANCISCO FELIX. Prescripción treintenaria" (Lo. 26 Fo. 344 N.o 958), se cita, llama y emplaza a los esposos Enrique Luis Tomatti y Catalina Piedra de Tomatti; a los esposos David Nebel Friedman y Elvira Victoria Piedra; a María E. Bilbao de Zabalegui y a sus hijos Nicolás Ramón, María Luisa y Velarde Zabalegui Bilbao y en general a todas aquellas personas que por cualquier concepto, se consideren con derechos en la fracción de terreno y demás mejoras que contiene, situada en la manzana 118 de esta ciudad de Treinta y Tres empadronada actualmente con el N.o 6.117 y que, según plano del agrimensor José A. Spagnolo registrado con el N.o 1498 el 10-VI-1960 en la Oficina Departamental de Catastro, son las fracciones señaladas con los números 2 y 2-A, las que se encuentran unidas con una superficie de 235 metros cuadrados 62 decímetros, lindando:

Metros 23.30 de frente al Sur a la calle Atanasio Sierra; igual medida al Norte con María E. Bilbao de Zabalegui e hijos (sucesión Zabalegui); metros 21.475 al Este con David Nebel e igual medida al Oeste con Enrique Luis Tomatti, a fin de que comparezcan a este Juzgado dentro del plazo de noventa días a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio de acuerdo a lo prescripto por el artículo 307 del Código de Procedimiento Civil.

A los efectos legales se hace esta publicación, dejando constancia que se habilita la feria mayor a estos efectos. — Treinta y Tres, 10 de Enero de 1964. — Hugo D. Govenola, Actuario.

16) $1.200 00 30 pub 21674 Nov.18-v.dic.31
Feb.1.o-v.feb.10.

17-Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

JUAN FRANCISCO CASTRO RODRIGUEZ solicita la inscripción del álbum musical titulado "A Julio Sosa" del cual se declara autor. — Montevideo, 27 de Noviembre de 1964. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 40.00 10 pub. 23496 Dic.7-v.dic.21.

ENRIQUE PEREZ OLIVERAS solicita la inscripción de la obra titulada "Manual de Juegos" de la cual se declara autor. — Montevideo, 20 de Noviembre de 1964. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $40.00 10 pub. 23198 Dic.4-v.dic.18.

El Banco de Producción y Consumo, solicita la inscripción del dibujo que denomina "Banco de Producción y Consumo" del cual se declara autor. — Montevideo 30 de Noviembre de 1964. — Dionisio Trillo Pays. Director.

17) $40 00 10 pub. 23170 Dic.4-v.dic.18.

HEBER FIGUEL BIURRUM SANCHEZ; ADHEMAR GILBERTO RODRIGUEZ y LUIS ALBERTO FERRANDO NALERIO, solicitan la inscripción de la obra titulada "Los males sociales observados y analizados por el delincuente" sub título "Los niños, adolescentes y adultos frente a un medio ambiente sórdido, miserable e inmoral" de la cual se declaran autores. — Montevideo, 27 de Noviembre de 1964. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $60.00 10 pub. 23677 Dic.11-v.dic.24.

RICARDO ROCHA IMAZ, por AGADU, solicita la inscripción en el registro de Obras de la Biblioteca Nacional, la nómina de obras cuya lista se acompaña, de las cuales son autores socios de la Entidad.

TITO CABANO, declárase autor responsable de música y letra de "Por qué tendré este Corazón", Tango.

CARLOS PERACCINI, declárase autor responsable de música de "Tem Gosto de Mim" Bossa Nova.

FELIX RODRIGUEZ y MARIA L. SIERRA, declaránse autores responsables de música y letra de "Era una ilusión", Bolero.

HEBER PABLO RODRIGUEZ, declárase autor responsable de "De Paso" y "El Inmortal" Poemas.

LUIS CARABELLI y PAQUITA FLORES, decláranse autores responsables de música y letra de "Callecita de Amor", Tango.

NOLO MARTINEZ, declárase autor responsable de música y letra de "Miscelánea" Album Musical.

JORGE DARREIRO, YVONNE y ROBERTO FRAIS, decláranse autores responsables de música y letra de "Te dejó sin Pensar", Album Musical.

JORGE BARREIRO e IVONNE, decláranse autores responsables de música y letra de "Viajando en Autobús", Album Musical.

JUAN ABREU, declárase autor responsable de música y letra de "Eternidad" Rock.

JUAN JOSE FALGUERAS, declara el seudónimo de "Chocho Falgueras" con el cual caracterizará sus obras en el futuro.

DELIA C. de RIGOLI, declárase autora responsable de música y letra de "Romance de Juventud", Vals.

DANTE MAGGI y JUAN C. CROCCIA, decláranse autores responsables de música y letra de "Muchachos de Tango", Tango.

HECTOR PIRIZ, declárase autor responsable de música y letra de "Lama", Album Musical.

WALTER MENDEZ, declárase autor responsable de música de "Al Sesenta y Nueve", Marcha.

WALTER MENDEZ y DIEGO NILO SOPPE, decláranse autores responsables de música y letra de "Los Enamorados", Fox Trot.

FELIX RODRIGUEZ, declárase autor responsable de música y letra de "Manón", Album Musical.

DIEGO NILO SOPPE, declárase autor responsable de música y letra de "Do Mayor", Album Musical. — Montevideo, 10 de Diciembre de 1964. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 260.00 10 pub. 24076 Dic.14.-v.dic.28.

HORACIO TORRENDELL LARRAVIDE, solicita la inscripción del modelo de carrocería tipo pick up del cual se declara autor. — Montevideo, 26 de Noviembre de 1964. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 40.00 10 pub. 24070 Dic.14.-v.dic.28.

LUIS ERNESTO REPETTO PUENTED, solicita la inscripción de la letra titulada "El sueño de los niños" subtítulo "Cruzada Navideña de la Ternura" y del seudónimo "Ernesto Ler" de los cuales se declara autor. — Montevideo, 9 de Diciembre de 1964. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 40.00 10 pub. 24027 Dic.14.-v.dic.28.

MIGUEL ANGEL OLIVENCIA, solicita la inscripción del título para una publicación: "Hogar y T. V.", de la cual se declara editor. — Montevideo, 3 de Diciembre de 1964. — Dionisio Trillo Pays. Director.

17) $40.00 10 pub. 24162 Dic.15-v.dic.29.

DALTON ROSAS RIOLFO, solicita la inscripción de los títulos: Festival folklórico de las Américas; El campamento de Artigas; Fortín folklórico de las Américas, de los cuales se declara autor. — Montevideo, 11 de Diciembre de 1964. — Dionisio Trillo Pays. Director.

17) $40.00 10 pub. 24087 Dic.15-v.dic.29.

18-Quiebras

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, Dr. don Celestino D. Pereira, en autos caratulados: "JULIO CESAR CALLABA. Quiebra. (L. o 53, F. o 197)", se hace saber que ha sido presentado por el Síndico de esta quiebra, el estado de créditos y sus graduaciones, lo que se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria a mi cargo, calle 25 de Mayo 523, 6.o piso, a disposición de los acreedores por el término de diez días, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1759 del Código de Comercio. Y de acuerdo con lo que establece el artículo 1759 del mismo Código se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 23 de 1964. — José Tomás Pereira Actuario.

18) $260 00 10 pub. 23167 Dic.4-v.dic.28.

19-Rectificación de Partidas

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos: "ENRIQUE LAUREANO CAVADA. Rectificación de partida". (Ficha V- 242 año. 1964), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Enrique Laureano Cavada, pues en la misma donde figura el nombre como Laureano, debe decir Enrique Laureano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Diciembre 3 de 1964. — María Emilia Gleiss. Actuaria adjunta.

19) R.20455 15 pub. 33528 Dic.16-v.dic.31.
Feb.1-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "JOSE LUIS LOPEZ. Rectificación de partida" (Lo. 55, Fo. 529), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Roberto Sergio López Palacios; pues en la misma donde figura la madre como Aida Zunelda Pérez, debe decir Aida Zunilda Palacios.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliada de pobreza. — Montevideo, Diciembre 10 de 1964. — María Emilia Gleiss Actuaria adjunta.

19) R.20455 15 pub. 23509 Dic.15-v.dic.31.
Feb.1-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "WALDEMAR VALCARCEL. Rectificación de partida". (Ficha V-276. Año 1964), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Waldemar Valcarcel, pues en la misma donde figura el apellido paterno como Balcarse, debe decir: Valcarcel — Y a los efectos legales se hacen estas publicacio-

nes, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Diciembre 3 de 1964. — María Emilia Gleiss, Act. Adj.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33446 Dic 9-v.dic.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos: ADOLFO SERVANDO DIAZ SOLSONA. Rectificación de partida" (Ficha V-176, año 1964), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Adolfo Servando Díaz Solsona, pues en la misma donde figura el apellido materno como "Salsona" debe decir Solsona". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 21 de 1964. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta
19) $240 00 15|pub. 22770 Nov.30-v.dic.22.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "ROSA NELLY PUGLIA FRASSINETTI. Rectificación de partida". (Ficha V-167, Año 1964), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Rosa Nelly Puglia Frassinetti, pues en la misma donde figura el apellido materno como Fassinetti, debe decir: Frassinetti. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, naciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Noviembre 24 de 1964. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adj.
19) (R.20|4|55) 15 pub. 33310 Nov.30-v.dic.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, Dr. Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "NERIO EVARISTO NUÑEZ. Rectificación de Partida, (Ficha V-217)", año 1964, se hace saber que ha sido solicitada la rectificación de la partida de matrimonio de Nerio Evaristo Nuñez y doña Iris Gadea, pues en la misma donde figura el contrayente como "Neris Evaristo. Nuñez" debe decir "Nerio Evaristo Nuñez". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 17 de 1964. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
19) $240:00 15|pub. 23151 Dic.4-v.dic.28.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "PALESSE, HILDA y VENTOSA PALESSE, FIDEL JOSE. Rectificación de partidas". (Lo. 65. Fo. 606), se hace saber que solicitóse esta rectificación de partidas: Nacimiento de Hilda Palesse, donde dice. Palesa, debe decir: Palesse y nacimiento de Fidel José Ventosa Palesse, donde dice: Palesi, debe decir: Palesse. — Montevideo, Noviembre 3 de 1964. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
19) $180.00 15|pub.. 22209 Nov.24-v.dic.16.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de partida de nacimiento de Werther Hugo Halarewicz Squarza, en el sentido de que donde dice que la criatura nacida es de sexo femenino, debe decir: que es de sexo masculino por ser como corresponde. — Montevideo, 30 de Noviembre de 1964. — Julio E. Real, Actuario
19) $180.00 15|pub. 24093 Dic.15-v.dic.31. Feb.1-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de matrimonio de ANDRES MENDEZ y de RAMONA RODRIGUEZ, estableciéndose que donde dice: doña Claudia Méndez Ramona Rodríguez, debe decir solamente Ramona Rodríguez. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Octubre 22 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
19) R. 20 4 55 15|pub. 33385 Dic.7.-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuorto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de MIGUEL ANGEL MALFATTO GAIERO, estableciéndose que donde dice: mil novecientos cincuenta y nueve, debe decir: mil novecientos cincuenta y uno. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Noviembre 12 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
19) R. 20 4 55 15|pub. 33388 Dic.7.-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado MARIA GRABIELA LARROSA DE GURAIL y RUBEN NESTOR GURAIL, solicitando las siguientes rectificaciones de partida: A) de matrimonio de María Grabiela Larrosa de Gurail con Jorge Gurail pues donde dice con relación al esposo Jorge Gurai, hijo de Jorge Gurai, debe decir Jorge Gurail, hijo de Emilio Gurail y con relación a la esposa, donde dice: Gabriela Larrosa nacida el 15 de Setiembre de 1906 debe decir: María Grabiela Larrosa, nacida el 23 de Marzo de 1906, y B) de nacimiento de Ruben Néstor Gurail, pues donde dice Gabriela Larrosa de Gurai, hijo de Jorge Gurai, y nieto de Jorge Gurai, debe decir: María Grabiela Larrosa de Gurail, hijo de Jorge Gurail y nieto de Emilio Gurail, por ser como corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones haciéndose constar que está auxiliado de pobreza. — Montevideo, Octubre 24 de 1964. — Julio E. Real, Actuario
19) R. 20|4|55 15|pub. 33389 Dic.7.-v.dic.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de WASHINGTON LORENZO BEOTORVIDE, estableciéndose que donde el padre del inscripto aparece con el apellido de Beatorvide, debe decir: Beotorvide — Montevideo, Setiembre 15 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
19) $ 180 00 15 pub. 23319 Dic.7 -v.dic.29

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno doctor Fernando Mier Nadal, hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de ANTONIO SANTALUCCI, estableciéndose que donde dice Santaluce, debe decir Santalucci. — Montevideo, Noviembre 13 de 1964 — José Curi Zagia, Actuario.
19) $ 120.00 15|pub. 23367 Dic.16-v dic.31. Feb.1.o-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ANTONIO JOSE CUSINATO BALIANI, estableciéndose que en donde en la misma, el apellido paterno figura como Cassinatto, debe decir: Cusinato. — Montevideo, Diciembre 4 de 1964. — José Curi Zagia, Actuario
19) $180.00 15|pub. 23832 Dic.11-v.dic.31 Feb.1 o-v.feb.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de ALVEZ AURORA ALVEZ y ANALIO OLIVERA, estableciéndose que en donde la contrayente figura como "Aurora González" y nacida el 24 de Enero de 1904, debe decir Alvez Aurora Alvez y nacida el 20 de Diciembre de 1902 Se concedió Auxiliatoria de pobreza — Montevideo, Noviembre 20 de 1964 — José Curi Zagia, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33350 Dic.2-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las partidas de matrimonio y de nacimiento de CECILIA SUKIENNIK y AARON WOLAY y sus hijos ROBERTO Y EMA LUISA, estableciéndose que donde dice "Sukienik" debe decir "Sukiennik". — Montevideo, Noviembre 16 de 1964. — José Curi Zagia, Actuario.
19) $180 00 15|pub. 22874 Dic.1.o-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de LEJZER GRODZICKI y REBECA LEWI, y las de nacimiento de JAIME LEON y ERNESTO GRODZICKI LEWI, estableciéndose que en donde el contrayente, en la primera partida, y el padre en las otras, figura como "Luis Grodzioski" y "Luis Grodziski", respectivamente, debe decir "Lejzer Grodzicki". — Montevideo, Octubre 23 de 1964. — José Curi Zagia, Actuario.
19) $180 00 15|pub 22873 Dic.1.o-v.dic 23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de las partidas de casamiento de GILBERTO LEONI y VICENTA BRANDO y de las de nacimiento de JUDITH VENERANDA y NILDA BEATRIZ LEONI BRANDO, estableciéndose que en donde en las mismas aparece: Gilberto Reymundo Leoni; Veneranda Vaselhay; Carmen Escarpelli; y Gilberto R. Leoni, debe decir Gilberto Leoni; Beneranda Vasellay y Luisa Scarpell. — Montevideo, noviembre 16 de 1964. — José Curi Zagia, Actuario
19) $240.00 15|pub. 22602 Nov.27-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimietno de DOROTEA VALENTINA TECHERA, estableciéndose que donde dice de sexo "Masculino", debe decir "Femenino" y donde dice "Doroteo Valentín", debe decir "Dorotea Valentina". Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Noviembre 23 de 1964. — José Curi Zagia, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33295 Nov.26-v.dic.18.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ha comparecido ELIDA ALVES PEREIRA de NUÑEZ, solicitando rectificación de la partida de su matrimonio con Carlos Guillermo Núñez, y las de nacimiento de sus hijos Carlos Hebert, Juan Francisco, y Nelly Esther, en las que la contrayente y madre, respectivamente, figura como "Elida Pereyra" debiendo decir: Elida Alves Pereira, gestionándose este trámite con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Diciembre 11 de 1964 — José Tomás Pereira, Actuario.
19) R. 20|4|55 15 pub. 33520 Dic.16.-v.dic.31. Feb.1o.-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, Doctor Celestino D. Pereira, en autos: "AREOSA CADENAS, ELENA VICTORIA. Rectificación de partida", se hace saber que se ha solicitado rectificación de la partida de nacimiento de la nombrada menor, pues donde ésta figura en dicha partida como nacida el "29 de Octubre de 1962", debe decir: nacida el 23 de ese mismo mes y año. — Montevideo, Diciembre 4 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
19) $180.00 15|pub 23895 Dic.11-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.1.o.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se ha solicitado rectificación de la partida de matrimonio de CLEMENTE LISANDRO COTELO FREIRE con ANTONIA MOREIRA, pués donde en la misma y refiriéndose a los contrayentes dice: "Lisandro Cotelo Freire" y "Joselina Moreyra", debe decir: Clemente Lisandro Cotelo Freire y Antonia Moreira, respectivamente, gestionándose este trámite con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Noviembre 16 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
19) D. 20|4|55 15|pub 33447 Dic.10.-v.dic.31.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se ha solicitado rectificación de la partida de matrimonio de PEDRO JUAN FORNI con SARA GAGGERO y la de nacimiento de su hija IRIDE, en las que el contrayente y padre, respectivamente, figura como "Pedro Fornes", en lugar de: Pedro Juan Forni, además donde en ambas partidas dice: "Fornes", debe decir: Forni, gestionándose este trámite con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Noviembre 30 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
19) D. 20|4|55 15|pub 33448 Dic.10.-v.dic.31.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se ha solicitado rectificación de la partida de matrimonio de José Casella con Bernabela Pastor, y las de nacimiento de sus hijas María Elena y Juanita Ivonne, en las que el nombre de la contrayente y madre, respectivamente, figura como "Berna" en la primera partida, como "Berna en la segunda (nota de reconocimiento y legitimación), y como "María" y "Berna", en la última (declaración del nacimiento y notas de reconocimiento y legitimación), debiendo decir en su lugar y en todas ellas: Bernabela. — Montevideo, Noviembre 26 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
19) $240 00 15|pub. 23535 Dic.9-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, Doctor Celestino D. Pereira, en autos "PROTASI MOGETTI, JUAN GERVASIO. Rectificación de partida", se hace saber que ha comparecido la nombrada persona, solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, pues donde en la misma y refiriéndose a su apellido materno dice: "Nogetti" debe decir: Mogetti. — Montevideo, Noviembre 28 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
19) $ 180.00 15|pub. 23023 Dic.7.-v.dic.29.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "BARBAZITA, UMBERTO JUAN Rectificación de partida", se hace saber que ha comparecido la nombrada persona, solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, para que en todos los lugares que en la misma figura su apellido paterno como "Barbbasita", diga Barbazita. — Montevideo, Diciembre 2 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
19) $ 180.00 15|pub. 23397 Dic.7.-v.dic.29.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, (Libro 55 Folio 624), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado MARIA ELENA PACELLO, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por

figurar en ella el padre de la inscripta con el apellido "Pachelo", en lugar de Pacello. Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Diciembre 2 de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33386 Dic.10-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "FALCO CANEPA EDUARDO. Sucesión. Libro 50. Folio 588", se hace saber que en dichos autos se han presentado Margarita Cuadrado de Falco y Raúl Alberto Falco, solicitando la rectificación de las partidas de matrimonio de Margarita Cuadrado y Eduardo Falco y de defunción de este último en la forma siguiente: Donde en la de matrimonio la contrayente figura como Margarita Laclau, debe decir Margarita Cuadrado y donde la misma figura como hija de Juan Laclau e Ignacia Cuadrado, debe figurar únicamente como hija de Francisca Ignacia Cuadrado; y donde en la de defunción el extinto figura como casado con Margarita Díaz, debe decir: Margarita Cuadrado — Montevideo Noviembre 26 de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $ 300.00 15|pub. 23736 Dic.10.-v.dic 31

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno. (Lo 53 Fo 646), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado MARIA LUISA y VOLIVAR TOMASINI, solicitando la rectificación de las partidas de sus nacimientos, por figurar en ellas el padre y la abuela paterna de los inscriptos, con el apellido "Tomasino" en lugar de "Tomasini". Se tramita con auxiliatoria de pobreza — Montevideo, Abril 13 de 1964 — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33347 Dic.2-v.dic.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "VARELA, EMETERIA RAMONA. Sucesión". (Lo. 54. Fo. 676), se hace saber que ha sido solicitada por María Renée y José Walter Papariello Varela, Lucía Nieves Gladys Cetrulo Varela y Antonio Ramón Carlos Pacheco Varela, la rectificación de las partidas que se expresarán, en la forma siguiente:

1.o) En la de matrimonio de José Papariello con Emeteria Ramona Varela, donde la contrayente figura como Ramona Pereyra Varela, debe decir: Emeteria Ramona Varela y donde la misma figura como hija de Gervasio Pereyra y de Dolores Varela debe figurar como hija únicamente de Dolores Varela.

2.o) En las de nacimiento de María Renée y José Walter Papariello donde los inscriptos figuran como hijos de Ramona Pereyra, debe decir de Emeteria Ramona Varela y donde los mismos figuran como nietos por línea materna de Gervasio Pereyra y de Dolores Varela, deben figurar como nietos únicamente de Dolores Varela.

3.o) En la de nacimiento de Lucía Nieves Gladys Cetrulo donde la madre de la inscripta figura como Ramona Pereira, debe decir: Emeteria Ramona Varela; y

4.o) En la de matrimonio de Fernando Dionisio Uyar con Emeteria Ramona Varela, donde la contrayente figura como Ramona Pereyra, debe decir: Emeteria Ramona Varela y donde la misma figura como hija de Gervasio Pereyra y de Dolores Varela, debe figurar como hija únicamente de Dolores Varela. — Montevideo, Setiembre 9 de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $600 00 15|pub. 22787 Nov.30-v.dic.22.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos "VARIETTI FRANCISCO ANTONIO Rectificación de Partida. Fo. 387|1964", se hace saber al público que ante este Juzgado han solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Francisco Antonio Vanetti, donde dice: "Vanetti", debe decir Varietti. Se hace constar que se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, 1.o de Diciembre de 1964. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.
19) (20|4|55) 15|pub 33474 Dic.11-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "EMMI, ANANIA y otra" Rectificación de partida (Ficha F-760 964), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado las rectificaciones de las partidas de nacimiento de María Angela y Rosa Blanca Emmi Gangemi, pues en donde su apellido materno figura como "Gamgemi" o "Gamegemi", debe decir Gangemi. — Montevideo, Noviembre 24 de 1964. — Alberto Martínez Irigoyen Actuario Adjunto.
19) $ 180.00 15|pub. 23374 Dic.7.-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se emplaza por el término de noventa días a MARIO MORGADO para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los juicios de divorcio por la sola voluntad de la mujer. Ficha E-278 año 1963 y en la auxiliatoria de pobreza Ficha E-279 año 1963 iniciados por su esposa Vicenta Crisafulli bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se tentará la conciliación. Se hace constar que esta concedida la auxiliatoria a efectos de las publicaciones. — Montevideo, Noviembre 27 de 1964. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.
19) R. 20|4 55 15 pub. 33390 Dic.7.-v.dic.29.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó las siguientes rectificaciones de partidas: de nacimiento de ANGELA SPERANZA, de ANTONIO SPERANZA y de ROSA SPERANZA pues donde el padre de los inscriptos aparece como Angel, debe decir Arcangel y de nacimiento de María Sofía Speranza, donde su padre aparece como Cándido debe decir Arcangel, por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 30 de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
19) $ 240.00 15 pub. 24263 Dic.16.-v.dic.31. Feb.1º.-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de SILVIA ELIZABETH DE LEON SOSA, pues en la misma donde dice: Elizabeht y donde dice hija de Ercilia Nieves de Sosa, debe decir "Elizabeth" e hija de "Ercilia Nieves Sosa".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones Se hace constar que esta gestión tiene auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 20 de Noviembre de 1964 — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15 pub 33422 Dic 9-v.dic.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de JUAN ADAN GABARD con NOEMA QUINTANA, pues en la misma donde dice hijo legítimo de Pantaleón Gabard y Ramona Pimienta, debe decir hijo natural de los mismos — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, 29 de octubre de 1964 — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
19) $180 00 15|pub. 22357 Nov.25-v.dic.17.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, Luis Torello Giordano, dictada en los autos caratulados "JUAN CARLOS DIEZ ALARGUNZORO. Rectificación de partidas. Libro 32. Número 1704 Folio 70" se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento donde figura el nombre de la madre como Leopoldina Vicenta Alargunzoro, cuando en realidad era solamente Vicenta Alargunzoro. Debe decir: hijo de Vicenta Alargunzoro. Y a los efectos legales se expide el presente en la ciudad de Melo a los dos días del mes de Diciembre del año mil novecientos sesenta y cuatro. — Wilmer Muiño Fratti, Actuario ad-hoc.
19) $ 240 00 15|pub 23803 Dic.10.-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos: CANDIDO FERNANDEZ y DOMINGA DE LOS SANTOS. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza (L.o 32, F.o 25), se hace saber al público que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de la partida de nacimiento de Hugo Ney Fernández de los Santos, en el sentido que donde dice hijo legítimo de Dominga dos Santos González debe decir hijo legítimo de Dominga de los Santos González, que es lo correcto. — Se hace constar que se tramita auxiliatoria de pobreza. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, 11 de noviembre de 1964. — Modesto S. Iturralde Arón, Escribano, Actuario.

19) (R.20|4 55) 15 pub. 33274 Nov.25-v.dic.17.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de JUAN FERNANDO MONTIEL, en el sentido de establecer que donde dice: "hijo de Eucasia" debe decir: "hijo de Balbina" por ser lo verdadero Se hace constar que la gestionante actúa auxiliada de pobreza. Y a los efectos legales se hace la presente publicación — Colonia, 30 de Noviembre de 1964. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
19) R. 20|4|55 15|pub. 33498 Dic.14.-v.dic.31. Feb.1º.-v.feb.2.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "MAURICIO ABISSAAB. Rectificación de partida de defunción". (Lo. 33, Fo. 236), se hace saber que ante este Juzgado, se han presentado Blanca Guerra e Idilia Rodríguez, solicitando la rectificación de la partida de defunción de Mauricio Abissaab Abissaab, inscripta con el número doscientos ochenta y tres al folio cuarenta y dos del libro respectivo llevado en el corriente año, por el Oficial del Estado Civil de la primera sección de Lavalleja, en el sentido de que donde el inscripto aparece como "Sabe Abi Sab", debe decir "Abissaab Abissaab", por ser lo que corresponde. Y a los efectos del caso se hace esta publicación. — Minas, Noviembre 25 de 1964. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
19) $300.00 15|pub. 23818 Dic 11-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado CARMEN LOPEZ, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, por contener el siguiente error: donde dice: 14 de Mayo de 1919, como fecha de su nacimiento, debe decir: 10 de Abril de 1910 La gestionante está auxiliada de pobreza. — Paysandú, Noviembre 24 de 1964. — Alvaro Castellanos Barriere Actuario, adjunto.
19) R.20|4|55 15|pub. 33423 Dic.9-v.dic.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: WALTER ALCIDES MEDARDO DE BENEDETTI GIACOMETTI, Rectificación de partida" (L.o 14, F.o 315, N.o 837), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Ricardo Alcides de Benedetti y Yolanda Esther Giacometti de De Benedetti, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hijo Walter Alcides Medardo de Benedetti Giacometti, Acta N.o 406, fojas 3 vta. del libro "A" de nacimientos, Juzgado de Paz de la 1.a Sección de Paysandú, en el año 1953, por contener el siguiente error: donde dice, Benedetti debe de decir de Benedetti por ser el verdadero. — Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Paysandú, 20 de octubre de 1964. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
19) $360 00 15pub. 22792 Nov.30-v.dic.22.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber que en los autos "PEREIRA ALEJANDRINA. Rectificación de partida" (Lo. 21|680), se ha presentado Elisandro Pereira, por su hija menor natural Alejandrina Pereira, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de la misma, en la siguiente forma: donde dice: sexo masculino, debe decir femenino, y donde dice: Alejandrino, debe decir: Alejandrina. — Salto, 10 de Diciembre de 1964 — Julio Abelenda Placenza, Actuario, adjunto.
19) $180.00 15|pub. 23614 Dic.9-v.dic.30.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José, Doctor don Erik H. Colombo, dictada en los autos caratulados: "QUIJANO MARCELINO JOSE y OTROS Rectificación de partidas, Lo. 17, Fo. 364", se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los gestionantes solicitando la rectificación de sus partidas de matrimonio y nacimientos, en el sentido de que: en la partida de matrimonio donde dice "Marcelino Erasmo", debe decir "Marcelino José" y donde dice "nacido el día de Junio de mil novecientos seis" debe decir: "Nacido el día veintisiete de Setiembre de mil novecientos seis; en la partida de nacimiento de José María Quijano Noya, donde dice "Marcelino Erasmo" debe decir: "Marcelino José" y en la partida de nacimiento de Teresita Margot Quijano Noya, donde dice "Marcelino Erasmo" debe decir "Marcelino José". Y a los efectos legales se hace esta publicación" — San José, Setiembre 11 de 1964. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.
19) $360.00 15pub. 23886 Dic.11-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.1.o.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las partidas de nacimientos de Otonelli, Reine, Nair Susana, Aracy, Wáshington, Emi Uligaray, Cirilo, Carlos y José Ruben Brum Besa, en el sentido de que, donde en las mismas se expresa: Manuel Bruno, debe decir Pablo Brum, y donde dice Matiana Beces o Besses o Beses, debe decir Mariana Besa, por ser los verdaderos, gestionándose este trámite con auxiliatoria de pobreza. — Tacuarembó, Noviembre 10 de 1964 — Elio E. Bessonart, Actuario.
19) R.20|4|55 15|pub. 33444 Dic.9-v.dic.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que se presentó ante este Juzgado doña BERNABELA BOBADILLA BORGES, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) De Matrimonio de la compareciente con Remigio Batista, realizado en esta Primera sección el 18 de Marzo de 1941, en el sentido de que donde figura con el nombre de "Elvira" debe decir "Bernabela" por ser el verdadero; y B) De nacimiento de los hijos de Blanca Mireya, Carmen Marlene y Angel Asdrúbal, nacidos en esta primera sección, en el sentido de que donde figura el nombre de la madre como "Elvira" debe decir "Bernabela" por ser el verdadero. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciendo constar que por sentencia del 16 de Setiembre último, la que quedó ejecutoriada, se concedió auxiliatoria de pobreza para esta gestión. — Treinta y Tres, 14 de Octubre de 1964. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.

19) (D 20455) 15|pub 33472 Dic.11-v dic 31. Feb.1.o-v.feb.1.o.

39-Remates

CARLOS BARRUTTI

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno

PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio c|. COMPAÑIA LADRILLERA URUGUAYA S.A. Cobro Ejecutivo de pesos. (Lo 25, Fc. 620), se hace saber al público, que el día 2? de Diciembre del año en curso, a la hora 9 y en el local sito en Camino O'Higgins Número 8002 del Rincón del Cerro, el rematador Sr Carlos Barrutti, procederá a vender en remate público al mejor postor la mercadería cuya tasación y características se detallan:

Un tractor "Fordson" Mod 1927 a kerosen $ 800.00; Una bomba Edur con motor a nafta Brigg y Stratton de 3 H P, $ 3 900 00; Un motor Sending Tipo M D de 1 000 a 1 200 R.P M y de 12 a 15 H P $ 3 000 00; Un motor M W M. N.o 260426 tipo R H. de 3 cilindros, $ 45 000 00: Una draga Rheta, tipo R T. H 12'4 Serie de 405 de 20 H P con motor Farymann, $ 57 000 00: Equipo para la fabricación de ladrillos compuesto de: Un elevador de vagoneta, $ 4.?00 00; Un transportador de tierra, $ 6.300 00; Una rompedora, $ 3.?00 00; Una mezcladora, $ 6 900.00: Dos cilindros laminadores, $ 4 200.00; Una galletera sinfin con sus tragadores y su bomba de vacío y moldes, pesos 13 000.00; Tres cortadoras, $? 250 00 y demás mercadería detallada en la diligencia de tasación que obra de fs. 22 bis a fs. 24v. de autos.

Se previene: 1.o) Que la mercadería se sacará a la venta con la base de las dos terceras partes de su tasación; 2.o) Que el mejor postor abonará en efectivo el importe ofertado, en el momento del remate; 3.o) Que será de cuenta del comprador el desmonte y traslado de la mercadería; 4.o) Que en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle Ciudadela N.o 1381, se encuentra a disposición de los interesados para su examen los autos de la ejecución. — Montevideo, 27 de Noviembre de 1964 En fe de ello, de mandato judicial, extiendo el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo a veintisiete de Noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro. — Nelly Favier de Asiner

20) $640 00 10|pub. 23196 Dic.4-v.dic.18.

H. LIBER LAGO

JUDICIAL

Juzgado L. Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de 2.o Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo, contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON Nº 63.718. Cobro ejecutivo de pesos. (Libro 23, Folio 215)", se hace saber al público que el día 23 de Febrero de 1965 a las 11 horas y en la puerta del Juzgado, por el martillero Liber Lago Barrutta, asistido del Actuario y el Alguacil del mismo, se va a proceder a la venta en remate público y sobre la base de $ 9.000 o sean las dos terceras partes, de la tasación, del siguiente bien: una fracción de terreno ubicada en la 10ª Sección Judicial de este Departamento, empadronado con el número 63.718 (sesenta y tres mil setecientos dieciocho), y compuesta de una superficie de 1.350 metros cuadrados, que se deslindan así: 20 metros de frente al Sud-Oeste sobre la calle Mariano Uriarte; 20 metros en la línea del fondo al Nord-Este, lindando con el solar empadronado con el número 63.710; 67 metros 50 centímetros al Sud-Este, lindando con el bien padrón Nº 63.719; y 67 metros 50 centímetros al Nord-Oeste, lindando con el bien empadronado con el Nº 63.717.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, a los efectos del artículo 919 del Código de P. Civil; 2º) Que serán de cargo del comprador: A) El pago de las medianerías si las hubiere. B) El de la contribución inmobiliaria y C) El de los derechos reales que pudieran gravar el bien; 3º) Serán de cargo de la ejecución, los gastos y derechos de la escritura a autorizarse, honorarios y gastos del perito tasador, gastos de remate y comisión del martillero, impuestos nacionales y municipales, certificados, etc.; 4º) Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Actuaria del Juzgado, calle Ciudadela Nº 1381. — Montevideo, 17 de Noviembre de 1964.

En fe de ello, de mandato judicial, extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el diecisiete de Noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro. — Nelly Favier de Asiner, Actuaria Adjunta.

20) (C. C.) 15|pub. 33398 Dic.7.-v.dic.29.

ENRIQUE GOMENSORO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "Francisco González Rodríguez contra JACQUES S. MILLER y ELISA STEINBERG BERENSTEIN. Ejecución de hipoteca" (Ficha C-1028 año 1964), se hace saber que el día 11 de Febrero de 1965, a las 11 horas y en el local de la calle Piedras número 318 se procederá por el martillero señor Enrique Gomensoro, de la firma Gomensoro y Castells, asistido del señor Alguacil y señor Actuario de este Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Un solar de terreno con el edificio de apartamientos en él construídos y demás mejoras que contiene, ubicado en la 19.a sección judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el N.o 16.718, con una superficie, según títulos, de 299 mts. cuadrados 984214 mm. cuadrados, y que según plano del agrimensor don José María Oses del día 17 de Setiembre de 1932, registrado con el N.o 125 en la Dirección de Topografía, su área es de 293 mts. cuadrados con 92 dmts. cuadrados, que se deslindan así: 10 mts. 75 cmts. de frente al Este a la calle José L. Terra, por donde las puertas de entradas al edificio se señalan con los N.os 2471, 2473, 2475, 2477, entre las calles Domingo Aramburú y San Fructuoso; distando el punto medio de dicho frente, según el citado plano, 45 mts. 155 mm. de la esquina que forman las calles José L. Terra y Domingo Aramburú; 27 mts. 34 cmts. al Norte, lindando con propiedad de la Sucesión Miguel Mango (Padrón N.o 16719); 10 mts. 70 cmts. al Oeste, confinando con propiedad de la sucesión Cristóbal Pedranzini y Juan Minoli (Padrones N.os 16704 y 16705); y 27 mts. 41 cmts. al Sur, limitando con propiedad de la sucesión Vicente Grimoldi (padrón número 16717).

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma (artículo 919 del Código de Procedimiento Civil). 2.o) Que los gastos de escrituración son de cargo del adquirente, así como los impuestos que legalmente le corresponda abonar. 3.o) Que los antecedentes y títulos de propiedad se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523 piso 1.o, donde pueden ser examinados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 26 de 1964. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

20) $1 020 00 15|pub. 22877 Dic1-v.dic.23.

MANUEL AGUIRRE

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "José Castelo contra ROBERTO FERNANDEZ y WALTER SANTOS. Ejecución de prenda" (Ficha C-808 Año 1964), se hace saber que el día 26 de Diciembre de 1964 a las 8 y 30 horas y en la calle Sarandí 451, se procederá por el martillero señor Manuel Aguirre, a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes bienes:

Una patente de giro con licencia de alcohólicas padrón 19.050, una balanza Berkel número 1226072, una cortadora de fiambre Berkel H 12558, tres cortinas venecianas, una registradora Sweda N.o 23630, un mostrador de mármol, dos lavandinas de mármol, una pileta de cinc, cajón para agua y hielo, cinco mesas tapa de mármol, sillas, vidrieras, etc.

Se previene: Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 primer piso, donde pueden ser examinados. — Montevideo Noviembre 24 de 1964. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adj.

20) $320 00 10|pub. 22773 Nov.30-v.dic.17.

ANSELMO GENONI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio dictada en los autos caratulados: "Julio Francisco Peluffo contra BEATRIZ CARMEN FERNANDEZ. Ejecución de Hipoteca", (Ficha C-624, Año 1964), se hace saber que el día 29 de Diciembre de 1964, a las 11 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero señor Anselmo Genoni, asistido del señor Actuario y señor Alguacil de este Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: una fracción de terreno con el edificio y mejoras que contiene, sita en la 21.a Sección Judicial de este Departamento, empadronada con el N.o 52.744 señalada con el N.o 14 en el plano levantado por el agrimensor Guillermo P. Rodríguez en Diciembre de 1909, compuesta de una superficie de 344 metros que se deslinda así: 8 metros 60 centímetros de frente al S.E a la calle de los Eucaliptus (hoy denominada Mauá); 40 metros al N. E. lindando con el solar 15 e igual medida al S. O., confinando con el solar 13; y 8 metros 60 centímetros al N. O. limítrofes con el solar N.o 73

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2.o) Que serán de cargo del comprador la comisión del rematador, certificados impuestos y honorarios y gastos que origine la escritura; 3.o) Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado calle 25 de Mayo N.o 523 piso primero, donde pueden ser examinados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 18 de 1964. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

20) $720.00 15|pub. 22511 Nov.26-v.dic.18.

FRANCISCO L. TAMBASCO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "ISOLINA VILLANUEVA. Quiebra" (Lo. 48, Fo. 491), se hace saber que el día 23 de Diciembre de 1964 a las 15 horas y en el local de la calle Yaro N.o 1121 se procederá por el martillero Sr. Francisco L. Tambasco a la venta en remate público y al mejor postor de los bienes embargados y secuestrados en los autos tramitados ante este Juzgado Ldo. de Prim. Inst en lo Civil de 4to Turno, caratulados: "Nieto, Alfredo c|. Isolino Villanueva. Cobro Ejecutivo de Pesos" (Lo. 56, Fo 142), agregados a los autos de Quiebra tramitados ante este Juzgado, y que se encuentran individualizados en la diligencia que obra de fs. 9 a 10v. de los referidos autos Se previene: Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo de N.o 523 Piso 1.o.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Mont. Diciembre 3 de 1964. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta

20) $320 00 10|pub. 23507 Dic.9-v.dic.22.

RUBEN H. BENECH

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: "David Biberberg Riss y otra contra HECTOR CARLOS BENITO ARNABOLDI PARODI y Otra", Ejec. de Hipoteca, (Lo 62, Fo 277), se hace saber que el próximo 30 de Diciembre a la hora 11 en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328, se procederá por el martillero Ruben H. Benech, con asistencia de los señores Alguacil y Actuario a la venta en pública subasta y al mejor postor del siguiente bien:

Inmueble empadronado con el N.o 166.733 con frente a la calle Nantes, estando señaladas sus puertas de entrada con los números 3516 al 3518 bis, 22a. Sección Judicial de Montevideo, señalado con el N.o dos en el plano del Agr. Manuel E Aviles de Diciembre de 1931, inscripto en la Dirección Gral. de Topografía el día 6 de Octubre de 1932, según el cual tiene una superficie de 419 mts. con 78 dm. que se deslindan así: 12 ms. de frente al S.O. a la calle Nantes por donde dispone de las puertas de entrada señaladas con los Nos. 3516 al 3518 bis, entre las calles Juan Méndez y Joaquín Artigas, distando el punto medio de su frente, según certificado de empadronamiento 21 ms. de la calle enunciada en primer término 24 mts. 8 cts. al NE.; luego otra línea de 5 mts. formando quebrada saliente y en ángulo recto con la anterior, lindando por ambas con el solar N.o 1; 13 mts 86 cmts. al Norte, lindando con Sres. Moreira y Zunino y Juan Da Misa; y 7 mts. 18 cmts. al O. lindando con los solares 7 y 4, de la línea anterior arranca una quebrada de dos tramos, uno que corre de S.O. a N.E. separando por el S.E. al bien deslindado del solar 3: y luego una línea de 26 mts. 2 cmts. que corriendo de N O al S E. y formando ángulo recto con la anterior lo separa del solar 3

Se previene que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en efectivo en el acto de serle aceptada; II) Son de cargo del comprador los gastos de escrituración comisión del rematador y demás gastos que se originen; III) Los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado 25 de Mayo 523, 2do piso a disposición de los

interesados. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 2 de 1964. — Julio Mata, Act. Adj.
20) $960.00 15 pub. 23644 Dic 9-v.dic.30.

LUIS B. MOMINGUEZ
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno en autos: "Elías José contra FABINASSO, LUIS E. Juicio ejecutivo" (Libro 64. Folio 337), se hace saber que el 29 de Diciembre corriente, a las 10 horas en Paysandú 1072, por intermedio del martillero Luis B. Domínguez, se procederá a la venta en remate público, a mejor postor, con las bases que se indican (equivalentes a 2/3 de su tasación) de: 1 máquina de escribir marca Continental número 94144, portátil, base $ 800.00; 1 compresor de aire, inglés, marca Aero-Spray, motor 2HP, base $ 3.000.00; 1 Gato Hidráulico con accesorios para enderezar carrocerías, con estuche metálico, portátil, marca EPCO, base pesos 1.466.67; 1 Pulidora con motor S/ pson, base $ 200.00 — Montevideo, Diciembre 7 de 1964. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
20) $ 200.00 10 pub. 23777 Dic.10-v.dic.23.

RAUL BURGHI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
PUBLICO

EDICTO: — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: BARTESAGHI RAUL contra POSSE HUICI, MANUEL. Ejecución de prenda (Lo. 65, Fo. 472), se hace saber que el día 29 del corriente a las 17 y 30 horas, en Carlos Roxlo 1545 se procederá por intermedio del martillero Raúl Burghi, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, de un automóvil marca Chrysler, empadronado en Soriano con el No. 120 y matriculado con el No. K 19 120. — Montevideo, Diciembre 11 de 1964. — Elbio A. Panario, Actuario, adjunto.
20) $160.00 10 pub. 24159 Dic.15-v.dic.29.

CARLOS VILLALBA ACOSTA
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dictada en autos: "Bordolli de Franco, María contra GONZALEZ FERNANDEZ, GERVASIO y otra. Ejecución de hipoteca" (Libro 65. Folio 405), se hace saber que el día 2 de Febrero próximo, a las 10 horas en la puerta del Juzgado (25 de Mayo 523), se procederá por intermedio del martillero Carlos Villalba Acosta, asistido de Actuario y Oficial Alguacil de este Juzgado a la venta en remate público sin base y al mejor postor, del siguiente bien: solar y mejoras ubicado en la 20ª Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número 80.286, señalado con el número 2 en el plano del Agrimensor José S. Meier, inscripto en la D. General de Catastro el 19 de Agosto de 1947, con el número 17.935, compuesto de una superficie de 493 metros 100 centímetros cuadrados que se deslinda así: 9 metros 11 centímetros de frente al Suroeste sobre la Avenida Costanera del Arroyo Cerrito, sigue curva de 14 metros 57 centímetros de desarrollo en conjunción con la calle Valdenegro, a continuación recta de 6 metros 17 centímetros que separa la parcela línea expropiada para la apertura de la citada calle y sigue trozo de la misma curva de 1 metro 42 centímetros, al Sureste 21 metros 95 centímetros, frente a la calle Valdenegro: al Noreste 12 metros con el solar 3, padrón 148.03 y por el Noroeste 2 rectas de 9 metros 69 centímetros y 18 metros 68 centímetros con el solar 1, padrón 80 287

Se previene: I) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada la oferta deberá consignar en efectivo el 10 o/o de ella en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio debiendo continuar el remate en el caso de que dicho postor se negare a hacer la consignación correspondiente. II) Que serán de cargo del comprador el pago de la comisión del rematador así como los gastos de escritura, certificados e impuestos. III) Que los títulos se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay. Hipoteca Urbana Nº 706 Serie A-54; y los autos en los cuales se decretó la venta se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado calle 25 de Mayo 523 tercer piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, Diciembre 1º de 1964 — Elbio A Panario, Actuario Adjunto
20) $ 780 00 15 pub 22446 Dic.7-v dic.29.

HORACIO ADAMI CASARAVILLA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno en autos "Pérez, Claudina c/ SUAREZ, ESTEBAN Disol. y liquid. soc. conv." (Lo 65. Fo 686), se hace saber que el día 30 del corriente mes de Diciembre a las 15 horas, en el local de 25 de Mayo 532, se procederá por el rematador Horacio Adami Casaravilla, a la venta en remate público, al mejor postor y sin base, de los bienes inventariados en fojas 37 y 38 de los autos "Pérez, Claudina c. Esteban Suárez. Divorcio sin", agregados a los de referencia; y de los bienes inventariados a fs. 38 de autos. — Montevideo, Diciembre 4 de 1964. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
20) $200.00 10 pub. 23896 Dic.11-v.dic.24.

JUAN A. BOUZA
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno en autos: "Fleble Julio Raúl contra CAPECCHI, JUAN", rescisión contrato, (64-362), se hace saber: que el día 19 de Febrero de 1965, a las 10 horas, en el local de la Asociación de Rematadores, calle Zabala 1328, se procederá por el martillero Juan Arturo Bouza, asistido de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público con la base de $ 12.348.00 del siguiente bien: los derechos emergentes de la promesa de venta y lo construído en solar 169, manzana 12 del plano del Agrimensor Mario Bula, de Junio 1953, Sexta Sección de Canelones, "Villa Serena", empadronado con número 506; teniendo un área de 360 metros cuadrados, y así deslindados: metros 12 al frente Norte, a calle 7; metros 12 al Sur; metros 30 al Este y Oeste.

Se previene: 1º) Que el mejor postor consignará el 10 o/o de su oferta, en efectivo, al serle aceptada. Que será de cargo del comprador la Comisión de Rematador, Impuestos Municipales. Que los títulos y antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado (25 de Mayo 523. tercer piso). — Montevideo, Diciembre 10 de 1964. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto
20) $ 544.00 17 pub. 24239 Dic.16-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.8.

FRANCISCO L. TAMBASCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "Mainero Puts, Eduardo y otra contra MONTANELLI APS, ARMANDO JUAN. Ejecución de hipoteca", (Lo. 65, Fo. 665), se hace saber que el día 29 del corriente, a las 11 horas, en el local de la Asociación de Rematadores, y Corredores, Zabala 1328, se procederá por intermedio del martillero Francisco L. Tambasco, asistido de Actuario y Oficial Alguacil de este Juzgado, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien:

Unidad o apartamento 301 empadronado con el N.o 201.829, sito en el tercer piso y cota vertical más 9 metros 27 centímetros, señalado con el indicado número en el plano del agrimensor Alfonso Raúl Devita de Julio de mil novecientos cincuenta y cuatro, aprobado por la Dirección del Plan Regulador de Montevideo en el expediente 22799-R, el 11 de Abril de 1955 y registrado el 2 de Mayo del mismo año en la Dirección General de Catastro con el N.o 90364, que lo deslinda así:

Al Sudeste, da frente a la hoy Rambla Naciones Unidas, antes República del Perú, en su casi totalidad balcón F—tres por medio; al Nordeste, con padrón 97.869; al Noroeste, con pozo de aire y luz Y—tres, caja de escalera E—tres paller A—tres y balcón y pozo de aire J—tres; y al Sudoeste, con padrón 58.205 y ducto. Superficie: ciento cuarenta y ocho metros 324 centímetros. Le corresponde además, en propiedad privada, un balcón ubicado en el límite Nordeste, con frente al pozo de aire y luz J—dos, con superficie de 3 metros 7838 centímetros. — Superficie total del apartamiento y balcón: 151 metros 8162 centímetros y le accede el uso del balcón F—tres (propiedad común) en el límite Sudeste y frente a la Rambla Naciones Unidas. — De acuerdo al título, tiene la utilización privativa del espacio N.o 15 del garage existente en el subsuelo. Dicho apartamiento está enclavado en el terreno padrón matriz 96 360, sito en la 24.a Sección Judicial de Montevideo con frente a Rambla Naciones Unidas.

Se previene: 1) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada, la oferta deberá consignar en efectivo el diez por ciento de ella en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio; II) Que serán de cargo del comprador el pago de la comisión del rematador así como los gastos de escritura certificados e impuestos; III) Que los títulos se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay, Hipoteca N.o 2738, Serie C-53; y los autos en los cuales se decretó la venta se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, tercer piso, a disposición de los interesados — Montevideo, Diciembre 2 de 1964. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto — Informes: Yaro 1121 Teléfonos 4 30 02 y 40 19 35
20) $1 200 00 15 pub 23400 Dic 7-v.dic.29.

ROMEO A RUVERTONI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor don Francisco Márcora, dictada en los autos caratulados: "Varela de Fernández, Adela y otros contra VARELA SILVERIO Y OTROS. Cesación de condominio" (Lo. 61, Fo. 642, N.o 1345), se hace saber que el día 29 de Diciembre de 1964 a las 10 y 30 horas y en la Asociación Nacional de Rematadores, sita en la calle Zabala 1328, se procederá por el martillero Romeo A. Ruvertoni, asistido del Alguacil y Actuario de este Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor con las bases que se expresan al final del deslinde de cada inmueble, los siguientes bienes:

1) Un solar de terreno y construcciones situado en la 14.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el N.o 146 274, señalado con el N.o 24 en el plano del agrimensor José P. Astigarraga de Noviembre de 1930 e inscripto en la Dirección de Topografía el 28 de ese mes y año y del que resulta una superficie de 275 metros 70 decímetros que se deslindan así:

12 metros de frente al Sur sobre la calle San Fructuoso por donde las puertas de entrada se señalan con los N.os 1333 y 1335; 19 metros 95 centímetros al Suroeste con el solar N.o 25; 19 metros 31 centímetros al Noroeste con parte de los solares 22 y 23; y al Suroeste línea quebrada de tres rectas de 3 metros 04 centímetros, 4 metros y 9 metros 50 centímetros, las que lindan con la propiedad de la Asistencia Pública. Base: $ 26 333.33.

2) Un solar de terreno y mejoras, situado en la 21 a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el N.o 122.952 señalado con el N.o 264, en el plano del agrimensor Mario E. Porcovich de Noviembre de 1926, que en copia del agrimensor Lisandro J. Freire de Agosto de 1933, se inscribió en la Dirección de Topografía el 28 de ese mes y año y del que resulta una superficie de 373 metros 10 decímetros que se deslindan en la siguiente forma:

10 metros de frente al Sudoeste a la calle Domingo Torres, entre las calles N.o 8 (hoy Versalles) y 2 (hoy Bernardino Guas); por 37 metros 31 centímetros de fondo lindando al Nordeste con el solar N.o 265, al Nordeste con el N.o 297 y al Sureste con el solar N.o 263. Base: $ 8.703.33.

Se previene: El mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar en efectivo el diez por ciento de la misma, debiendo seguir el remate si se negare a hacerlo; 2) Serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de escritura y certificados; 3) Que los títulos de propiedad de los inmuebles a venderse, lo mismo que los autos en que se decretó este remate, se encuentran en la oficina del Juzgado (25 de Mayo 523, tercer piso). — Montevideo, Noviembre 24 de 1964 — Elbio A. Panario Actuario Adjunto.
20) $1 080 00 15 pub. 22659 Nov.27-v dic.21.

ALBERTO CANO LUJAN
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Dante Sabini en autos "LAURITO FONTANALS LUIS ALBERTO y otro con ALFONSO PABLO LUIS ENRICH TORRADAS o TARRADAS y otra. Ejecución de hipoteca Ficha 1993 64" se hace saber que el día 2 de Diciembre próximo a las 10 y 30 horas en el Hall del palacio de Justicia (25 de Mayo 523) por el rematador señor Alberto Cano, asistido del Alguacil y Actuario, sin base y al mejor postor, se sacará a la venta en remate público, el siguiente bien inmueble: un solar de terreno con las mejoras que contiene sito en la 7ª Sección Judicial de Canelones (Barros Blancos), padrón Nº 337, plano del Agr. Horacio Uslenghi de Noviembre de 1929 Area: 8 000 00 metros. Deslinde: Noroeste 40 metros frente a Carretera Minas, Maldonado; igual medida al Sureste, lindando con parte de los solares 51 y 52; 200 metros al Noreste, con solar 26, e igual extensión al Suroeste, con solar 24. Está señalado con el número 25, en el referido plano.

Se previene: a) El mejor postor deberá consignar el 10 por ciento en efectivo en el acto. b) Son de su cargo impuestos y demás gastos de escrituración. c) Título y antecedentes en 25 de Mayo 523 cuarto piso. — Montevideo, Noviembre 25 de 1964. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.
20) $ 612.00 17 pub. 22032 Dic.2. v.dic.28.

CARLOS BARRUTI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
PUBLICO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictado en autos: "Martínez Graña Constantino y otros contra ALBA IVONNE FERME. Ejecución de Hipoteca". (Ficha 244|64), se hace saber que el día veintitrés de Diciembre de 1964, a las 11 y 30 horas en Zabala 1328 (Asociación de Rematadores), por el rematador señor Carlos Barruti, asistido del Alguacil y Actuaria Adjunta, se sacará a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, el siguiente bien inmueble: Unidad 301, padrón individual 211 852, que forma parte del edificio construido en un solar de terreno sito en la 18.a Sección Judicial de Montevideo, padrón matriz 21.715 plano del agrimensor Nelson Villagrán inscripto en Ca-

tastro el 12 de Julio de 1960, con el N.o 39.822. Area del terreno donde está construído el edificio: 238 metros 83 decímetros. Deslinde: 10 metros 80 centímetros frente al Norte a calle Coronel Brandzen entre las de Duvimioso Terra y Acevedo Díaz; punto medio del frente 26 metros 95 centímetros de Acevedo Díaz; 22 metros 6 centímetros al Este, lindando con parte del padrón 21 714; 10 metros 85 centímetros al Sur, linda padrón 21.719 (parte) y 22 metros 19 centímetros al Oeste, lindan padrones 21.718 y 21.716. La referida Unidad comprende el apartamento 301, ubicado en el tercer piso a cota vertical más nueve metros. Area: 83 metros 62 decímetros Linda: al Norte, con balcón "Ftres" y con la calle Coronel Brandzen; al Este, con parte del padrón 21 714; al Sur con palier y escalera "Etres y pozo aire y luz "Atres" y al Oeste con parte del padrón 21.716 y Ducto "Dtres". Corresponde a esa Unidad la utilización del balcón "Ftres" (bien común).

Se previene: A) El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento en efectivo; B) Son de cargo del comprador los gastos e impuestos de escrituración la comisión del rematador y lo que pudiera adeudarse por concepto de pavimento, cordón, arrimos, vereda y saneamiento; D) Los títulos de propiedad en el Banco Hipotecario del Uruguay (Urbana 623 Serie A/1957). — Montevideo Octubre 30 de 1964. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.

20) $960.00 15|pub. 22512 Nov.26-v.dic 18.

JUAN A. BOUZA
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Dante Sabini en autos: ('REIG PEREZ ALBERTO. Sucesión" (495|59), se hace saber que el día 16 de Febrero de 1965, a las 11 horas: en el local de la Asociación de Rematadores, calle Zabala 1328, por el rematador señor Juan A. Bouza, asistido del Alguacil y Actuario, se sacará a la venta en remate público con la base de $ 15.493.32 el siguiente bien: los derechos emergentes de la promesa de venta y lo construído en dicho terreno, sito en la 11ª Sección Judicial de Montevideo, padrón 138.281, señalado con el número 49 en el plano del Agr. Rodolfo Muñoz Oribe, de Abril de 1959 inscripto en Topografía el 4 del citado mes y año. Area: 637 metros 16 decímetros deslindadas así: 21 metros 51 centímetros frente al Suroeste a calle Peteroa, 10 metros 18 cms. al Sureste, frente a Avenida de 20 metros por ser esquina; ambos frentes están unidos por una curva de 16 metros 67 centímetros. 30 metros 54 centímetros al Noreste lindando con solar 50; y 21 metros 4 centímetros al Noroeste lindando con solar 48.

Se previene: el mejor postor deberá consignar el 10 por ciento en efectivo en el acto. Son de su cargo gastos derechos de escrituración y el saldo del hormigón. Títulos y antecedentes en la Oficina Actuaria de este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 24 de 1964. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.

20) $ 480.00 15|pub. 24240 Dic.16.-v.dic.31. Feb.19.-v.feb.4.

CARLOS VILLALBA ACOSTA
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Dante Sabini, en autos "Alvarez Aleman Esther Sixta y otra con IRIBERTO ALVAREZ ALEMAN. Cesación de condominio" (F. 1831|63), se hace saber que el día cuatro de Febrero de 1965 a las 11 horas en el lugar de ubicación, por el martillero señor Carlos Villalba Acosta, con la base de $ 6.500.00 se sacará a la venta en remate público, el siguiente bien inmueble: los derechos de adquisición sobre un solar de terreno, con los edificios y demás mejoras que contiene, sito en la 10ª Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 155.197. el que según plano del Agr. U. Pittaluga inscripto en Topografía el 29 de Mayo de 1933 en el que se individualiza con el número 31 tiene un área de 383 metros 10 decímetros, deslindados así: Tiene 12 metros de frente al Noreste a la calle Barroso donde la puerta de entrada lleva el número 3716. Linda, al Sureste, con solar 32, Suroeste, con G. D. de Berrutti y Noroeste con solar 30.

Se previene: A) El mejor postor deberá consignar en el acto el 20 por ciento de su oferta en efectivo, a los efectos legales. B) Son de su cargo, los gastos y derechos de escrituración, y la comisión del rematador. Antecedentes en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno. — Montevideo, diciembre 4 de 1964. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.

20) $ 400.00 15|pub. 23778 Dic.10.-v.dic.31.

ALBERTO CANO
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Dante Sabini, en autos "Manuelita Sánchez Solari de Vecino y otros contra MARIO ALMADA. Cobro ejecutivo de alquileres". Ficha 1632-1962, se hace saber que el día 31 de Diciembre próximo a las 11 horas, en el Hall del Palacio de Justicia (25 de Mayo 523), por el martillero Sr. Alberto Cano, asistido del Alguacil y Actuario, con la base de $ 15.000.00 (quince mil pesos), el siguiente bien: Una cuarta parte indivisa, de un solar de terreno sito en la 22ª Sección Judicial de Montevideo, con las mejoras que contiene, padrón 57.746, señalado con el Nº 16 de la manzana "D" en el plano respectivo: Area: 461 metros 17 decímetros deslindados así: 10 metros 737 milímetros de frente al Sur, a calle Sotelo 3920. Punto medio 37 metros 55 centímetros de la calle Francisco del Puerto. Tiene 42 metros 95 centímetros de fondo y linda: Este, solar 17, Oeste, solar 15 y Norte, solar 11.

Se previene: A) El mejor postor deberá consignar en el acto de su oferta, el 20 o|o de la misma en efectivo. B) Son de cargo del comprador, gastos y derechos de escrituración y la comisión del rematador C) Títulos y antecedentes en la Oficina Actuaria a disposición. — Montevideo, Diciembre 7 de 1964. — Julia Techera Bonilla, Escribana.

20) $ 540.00 15|pub. 23779 Dic.10.-v.dic.31.

RAUL DISTACIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
PUBLICO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno en autos: "Y Lucas Caicraft S. A. contra MANUEL GONDA PEREZ Y OTROS. Cesación de condominio" (Ficha 338|60), se hace saber que el 22 de Diciembre 1964, a las 11 horas, en el hall del edificio de la Bolsa de Comercio, calle Misiones y Rincón, por el rematador señor Raúl Distacio, se sacará a la venta en remate público, sin base y al mejor postor (asistido del Alguacil y Actuario Adjunto), el siguiente bien inmueble:

Una fracción de campo con las construcciones y demás mejoras, sita en la 11a Sección Judicial de Montevideo, zona rural, empadronada con el N.o 60 204, señalada con el N.o 4 A en el plano del agrimensor C. Morador y Otero de Noviembre de 1911 (copia parcial firmada por el agrimensor C. R. Senaldi inscripta en Catastro el 14 de Febrero de 1947, con el número 16 984.

Area: 15 hectáreas, 7096 metros 2895 centímetros, deslindados así: Sureste, 230 metros 60 centímetros, frente a Camino Felipe Cardozo; punto medio del frente 1010 metros 20 centímetros de la calle Cochabamba; Suroeste, 665 metros 90 centímetros lindando con padrón N.o 60.203; por el Noroeste, 215 metros 80 centímetros, linda padrón 60.195 y Noreste, 799 metros 50, lindando con padrones 64.362 y número 144.795.

Se previene: A) El mejor postor deberá consignar e nel acto del remate el diez por ciento de su oferta en efectivo, a los efectos legales; B) Son de cargo del comprador los gastos y derechos de escrituración; C) Los títulos de propiedad en el Banco Hipotecario del Uruguay (Rural N.o 34 C-47. — Montevideo, Octubre 22 de 1964. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.

20) $660.00 15|pub. 22775 Nov.30-v.dic.22.

LUIS P. DURAN
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos "Morey Antonio con MARIA ANGELICA ODDONE, dis. y liq. de sociedad conyugal" (447 63), se hace saber que el día treinta de Diciembre a las 11 horas en Zabala 1328 (Asociación de Rematadores) por el rematador señor Luis P. Durán, asistido del Alguacil y Actuario, se sacará a la venta en remate público con la base de $ 33.333.33, el siguiente bien inmueble:

Un terreno y sus mejoras sito en la 11a. sec. jud. de Montevideo, padrón 141.345, señalado con el N.o 45 en el plano del Ag. F. Logaldo inscripto en Avalúos el 22|2|35. Area: 434 mts. deslindados así: 10 mts. frente al Suroeste a calle Marcos Sastre entre Chayos y Argerich. Tiene 43 mts. 40 cms. de fondo y linda: Noreste, fondo solar 34, Sureste, solar 46 y Noroeste, solar 44.

Se previene: A) El mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en efectivo en el acto; B) Son de su cargo gastos y demás impuestos de escrituración; C) Título y antecedentes, 25 de Mayo 523, 4.o piso. — Montevideo, 24 de Noviembre de 1964. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.

20) $480 00 15|pub 23570 Dic.9-v.dic.30.

FRANCISCO L. TAMBASCO
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, rematará en los autos: "HAIGAZUN ZENTULIAN, PABLO. Quiebra". (Ficha 64|62), al mejor postor el próximo 23 de Diciembre a las quince horas en Yaro 1121, los bienes inventariados. Seña 20 o|o. Informes: Teléfonos: 4 30 02 y 40 19 35.

20) $80.00 10|pub. 23399 Dic.7-v.dic.21.

LUIS DURAN BURGUEÑO
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor D. Fernando Mier Nadal dictada en autos: "Romeo Maeso contra LUISA RUDMAN COPEICA. Ejecución de hipoteca. Libro 62. Folio 643", se hace saber al público que el día 30 de Diciembre del corriente año a las 11 horas y en el lugar de su ubicación por intermedio del Martillero Luis A. Durán Burgueño, con asistencia del Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: un solar de terreno con sus edificios construcciones y todas las demás mejoras que contenga, sin excepción alguna, empadronado con el número 85728, ubicado en la 12ª Sección Judicial de Montevideo, compuesto, según plano del Agr. Eduardo W. Coppetti, en Marzo de 1960, inscripto en la Dirección General de Catastro el 31 del mismo mes y año, con el número 39451, de una superficie de 218 metros, 11 decímetros cuadrados, que se deslindan: 8 metros 48 centímetros al Noroeste, de frente a la calle Porongos entre Rivadavia y Guadalupe, distando su punto medio 13 metros 62 centímetros de la esquina de esta última, por 25 metros 72 centímetros de fondo, lindando al Noreste con los bienes empadronados con los números 85727 y 85751; al Sureste, con parte del bien padrón 85750 y al Suroeste con la propiedad empadronada con el número 85729.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma; 2º) Que los gastos de escrituración, comisión del Rematador el 2 o|o y certificados, serán de cuenta del comprador. 3º) Los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, piso 5º a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 25 de 1964. — José Curi Zagia, Actuario.

20) $780.00 15|pub. 22848 Dic.1-v.dic 23.

MAXIMO KLEIN
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno en autos: "Antonio Khoury contra DELICIA G. LAYES DE REIXACH. Ejecución de prenda". (Lo. 62. Fo. 38), se hace saber que el próximo día 21 de Diciembre a las 17 horas en Bruno Méndez 3415, se procederá por el martillero Máximo Klein al remate sin base y al mejor postor de una camioneta marca Gutbrod matrícula 405081. padrón N.o 148.085. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 2 de 1964.

20) $160.00 10|pub. 23318 Dic.7-v.dic.21.

FRANCISCO L. TAMBASCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, dictada en los autos caratulados: Amelia Mendoza de Rovida y otros contra ARISTEO OMAR MAINARDI RODRIGUEZ y Otro. Ejecución de hipoteca, Lo. 61, Fo. 338, se hace saber que el día 23 de Diciembre del año en curso, a las 10 y 30 horas, en la Asociación N. de Rematadores, Zabala N.o 1328 y por intermedio del martillero señor Francisco L. Tambasco, asistido del Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente inmueble:

Una fracción de terreno y sus mejoras, ubicada en la 12a. sec. jud. de Montevideo, empadronada con el N.o 83.754 y según plano del Agr. Carlos A. Rabassa de 29 de Octubre de 1946, inscripto con el N.o 16.289 el 30 del mismo mes y año en la Dirección de Catastro, consta de una superficie de 150 metros 22 decímetros cuadrados que se deslindan así: ms. 17.57 de frente al sureste a la calle Marcelino Sosa; 8 ms. 59 cms. al suroeste que por ser esquina son también de frente a la calle Vilardebó; 17 ms. 59 cms. al Noroeste con propiedad de la Sociedad Anónima Rozana y 8 metros 53 cms. al nor-este con propiedad de Quintas Quintana.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en e lacto de serle aceptada su oferta el 10 o'o de la misma de acuerdo a lo dispuesto por el art. 919 del C. de Proc. Civil; 2.o) Que la Comisión del martillero será del 2 o'o de cuenta del comprador; 3.o) Que los gastos de escritura, certificados de los registros, impuestos que la ley pone a su cargo serán de cargo del comprador; 4.o) Que los antecedentes del juicio se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados, en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523, 5.o p., y títulos en Bco. Hipotecario Urb. Serie C|59 N.o 650. Más informes en las oficinas del Martillero, Yaro 1121, teléfonos 4 30 02 y 40 19 35. — Montevideo, Noviembre 27 de 1964. — José Curi Zagia, Actuario.

20) $840.00 15.pub 22062 Dic.2-v.dic.23.

ANDRES DUMAN BARREIRO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
PUBLICO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Raimondi Vallarino, Luis y otros contra ROMANO PINI TOKARKI Y OTRA. Ejecución de hipoteca". (61-426) se hace público

que el día 22 del próximo mes de Diciembre, a la hora 10 y en el local de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, calle Zabala 1328, se procederá con intervención del martillero, don Andrés Duman Barreiro, asistido de la oficial Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta, en remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente inmueble regido por la Ley 10.751, su decreto reglamentario del 16 de Enero de 1947, ordenanzas municipales pertinentes y el reglamento de copropiedad que se referirá, el departamento empadronado con el N.o 204.458, señalado con el N.o 603 en el plano de división horizontal del agrimensor Juan S. Canavesi, de Febrero de 1957; inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 34.373 el 30 de Agosto del mismo año, haciendo constar que corresponde al edificio habilitado el 7 de Agosto de 1957.

Segun dicho plano el referido departamento se ubica en el sexto piso del edificio a cota más 28 metros 27 centímetros, tiene una superficie de 60 metros 4 178 centímetros y da frente a Bulevar General Artigas. El departamento antes descripto corresponde al edificio construído en el solar de terreno situado en la 19.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 72 586, señalado con el N.o 1 en el plano del agrimensor Walter de León Cáceres, de Mayo de 1951, inscripto, según este plano y los títulos de propiedad el referido solar se compone de una superficie de 441 metros 1.807 centímetros y según otro plano levantado por el agrimensor Juan S Canavesi en Octubre de 1955, inscripto, se compone de la superficie y límites que se expresan:

Area: la misma 441 metros 1.807 centímetros; Límites: 27 metros 12 centímetros al Sudeste, de frente a la calle Francisco Vidiella, 27 metros 12 centímetros al Oeste, de frente a Bulevar General Artigas, estando unida la alineación de ambas vías por una ochava recta de 5 metros que mira hacia el Sur, 13 metros 50 centímetros al Norte y 13 metros 49 centímetros al Nordeste, lindando por ambos vientos con el bien padrón N.o 86.983.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en carácter de seña y en dinero efectivo, el importe correspondiente al diez por ciento de la misma, a los efectos de derecho; 2.o) Que son de cuenta y cargo del comprador los gastos de comisión y tasas municipales de remate, así como los gastos, impuestos y honorarios de escrituración; y 3.o) Que los antecedentes relacionados con la ejecución se encuentran, con los títulos dominiales, a disposición de los interesados para su examen, en la Oficina Actuaria de dicho Juzgado, calle 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Noviembre 16 de 1964. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.

20) $1.200.00 15|pub. 22622 Nov.27-v.dic.21.

CARLOS GLOODTDOFSKY

JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Masllorens, Manuel y otra contra LOPEZ VAZQUEZ S. A Ejecución de hipoteca" (60-668), se hace público que el día 11 del próximo mes de Febrero de 1965, a la hora 10'15 y en el lugar de su ubicación, se procederá con intervención del martillero Carlos Gloodtdofsky, asistido de la Oficial Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta, en remate público, sin base y al mejor postor, de los siguientes bienes, en un solo lote: I) Una sexta parte indivisa en la unidad o Garage "S-S-001" padrón individual Nº 209 230, ubicado en el subsuelo del "Edificio Banco Territorial (Blocks B. y C)", cota menos tres metros, 20 centímetros que, según plano del Agr Eduardo A Alvarez, de Marzo de 1958 tiene un área de 130 metros 24 decímetros y se deslinda así: por el Noreste con garage "S-S-O" y garage "S-S-02" por el Sureste con propiedad padrón Nº 21.312, por el Suroeste, con inmueble padrón Nº 21 312 y por el Noroeste, con propiedad padrón número 21.292, y II) Las cuotas partes que al bien precedentemente individualizado le corresponden en los "bienes comunes" terreno y construcciones, del referido inmueble, el cual está situado en la 15ª Sección Judicial de este Departamento zona urbana, al que corresponde el padrón matriz Nº 21.291, se señala con el número 2 en el plano del referido Agr. Alvarez de 15 de Junio de 1955, inscripto con el Nº 31.434, el 15 de Noviembre siguiente, en la Dirección General de Catastro, se compone de un área de 994 metros 50 decímetros y se deslinda así: 35 metros 27 centímetros de frente al Noreste, a la calle Doctor Martín C Martínez, entre la Avenida 18 de Julio y calle Colonia, distando el punto medio, 38 metros 28 centímetros de la precitada Avenida, por el Sureste, quebrada de tres rectas, con 12 metros 20 centímetros, 2 metros y 11 metros 76 centímetros, lindando, todas con la fracción 1 del plano (hoy padrón Nº 21.290), por el Suroeste, quebrada de tres rectas, con 22 metros 79 centímetros, 12 metros 3 centímetros y 12 metros 40 centímetros, lindando la primera y segunda, con propiedad padrón Nº 21.312, y la tercera, con inmueble padrón Nº 21.311, y 36 metros al Noroeste, con propiedad padrón Nº 21.292. Esta venta comprende además los bienes particulares que integran la unidad descripta y los bienes comunes, todo de conformidad con lo que resulta del reglamento de copropiedad y su modificación, de dicho edificio.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en carácter de seña y en dinero efectivo, el importe correspondiente al 10 o|o de la misma, a los efectos de derecho. 2º) Que tanto los gastos de escrituración, certificados de los distintos Registros y comisión del martillero, ésta última pagadera en el acto del remate, serán de cargo del comprador, salvo que éste fuere la parte actora. 3º) Que el impuesto a las trasmisiones inmobiliarias se pagará según corresponda por derecho, y 4º) Que a título de propiedad y demás antecedentes relacionados con la ejecución se encuentran a disposición de los interesados, para su examen, en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, 6º piso. — Montevideo, Diciembre 4 de 1964 — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.

20) $ 1.320.00 15|pub. 23601 Dic.9.-v.dic.30.

CARLOS GLOODTDOFSKY

JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Masllorens, Manuel y otra contra LOPEZ VAZQUEZ S. A. Ejecución de hipoteca" (60-673) se hace saber que el día 11 del próximo mes de Febrero de 1965, a la hora 10, y en el lugar de su ubicación, se procederá con intervención del martillero Carlos Gloodtdofsky, asistido de la Oficial Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta, en remate público y al mejor postor —sin base alguna,— de los siguientes bienes, en un sólo lote: Las unidades y derechos que forman parte del edificio levantado dentro de la fracción de terreno y sus accesorios dominiales, ubicada en la 15ª Sección Judicial de este Departamento, padrón matriz Nº 21.291, señalada con el Nº 2 en el plano del Agr Eduardo A. Alvarez, de 15 de Junio de 1955, inscripto con el número 31.434, el 15 de Noviembre siguiente, en la Dirección General de Catastro, se compone de un área de 994 metros, 50 decímetros y se deslinda así: 35 metros 27 centímetros de frente al Noreste, a la calle Doctor Martín C. Martínez, entre la Avenida 18 de Julio y calle Colonia, distando el punto medio, 38 metros 28 centímetros de la precitada Avenida, por el Sureste quebrada de tres rectas, con 12 metros 20 centímetros dos metros y 11 metros 76 centímetros, lindando todos, con la fracción 1 del plano (hoy padrón Nº 21.290), por el Suroeste, quebrada de tres rectas con 22 metros 79 centímetros, 12 metros 3 centímetros y 12 metros 40 centímetros, lindando, la primera y segunda, con propiedad padrón Nº 21 312, y la tercera con inmueble padrón Nº 21 311, y 36 metros al Noroeste, con propiedad padrón Nº 21.292, y que se describen seguidamente; dichas unidades: a) Unidad o "Local negocio" 018, padrón individual Nº 208.985, ubicado en planta baja del "Edificio Banco Territorial, Blocks B. y C." cota más 77 centímetros que según plano del Agr. Eduardo A Alvarez, de Marzo de 1958, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 38 406 el 24 de Agosto del mismo año, tiene un área de 22 metros, 18 decímetros y se deslinda así: por el Sureste con galerías "A", por el Oeste, con la misma galería, que tiene frente a la calle Doctor Martín C. Martínez, por el Noroeste, con galería 019 y por el Suroeste, con paller "G" y ascensores "H". Le corresponde a esta unidad, la utilización de un espacio para automóvil en el garage "S-S-O" bien común, ubicado en el subsuelo del prealudido edificio y B) Unidad o garage 019 padrón individual número 208 986, ubicado en planta baja del referido edificio, cota más 77 centímetros que, según el citado plano del nombrado Agr Alvarez, se compone de una superficie de 321 metros 59 decímetros y se deslinda así: Por el Noreste da frente a la calle Doctor Martín C. Martínez, lindando, además con rampa "N", por el Sureste, con locales 018 y 011, ascensores "H", escaleras "I" ducto "Q", toilet O, y propiedad padrón Nº 21 312, por el Suroeste, con inmueble padrón Nº 21.311 y ducto "P" y "R" y por el Noroeste, con propiedad padrón Nº 21.292. Esta venta comprende además las cuota-partes correspondientes de la copropiedad en el terreno y en los bienes comunes del edificio, que acceden a dichas unidades y que se describen en los reglamentos de propiedad respectivos.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio. 2º) Que tanto los gastos de escrituración, certificados de los distintos Registros y la comisión del martillero, ésta última pagadera en el acto del remate, serán de cargo del comprador, salvo que éste resultare ser la parte actora. 3º) Que el impuesto a las trasmisiones inmobiliarias se pagará según corresponda por derecho. 4º) Que el inmueble soporta un primer gravamen a favor del Banco Hipotecario del Uruguay, y 5º) Que los títulos de propiedad podrán ser examinados en dicho Banco y los demás antecedentes en este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 6º piso. — Montevideo, Diciembre 4 de 1964. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.

20) $ 1.620.00 15|pub. 23602 Dic.11.-v.dic.31. Feb.1º.-v.feb.1º

RAUL BURGHI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en los autos: "MANUEL GONZALEZ PEREZ contra JUAN CARLOS NEU. Juicio Ejecutivo" (Lo. 60. Fo. 68), se hace saber que el día 29 de Diciembre de 1964 a las 17 horas y en el local de la calle Carlos Roxlo 1545 se procederá por el martillero señor Raúl Burghi, a la venta en remate público y con la base de los 2|3 de la tasación practicada en autos o sea $53.333.33 (cincuenta y tres mil trescientos treinta y tres pesos con 33|44), del siguiente bien:

Un automóvil marca Chevrolet Impala modelo año 1959, empadronado en la ciudad de Montevideo y matriculado con el No. 505.086.

Se previene: 1o.) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2o.) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado calle 25 de Mayo 523, piso 6o.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 9 de 1964. — Dra. Gloria Pereda Valdes de Campaland, Actuaria, adjunta.

20) $320.00 10|pub. 24160 Dic.15-v.dic.29.

MAXIMO KLEIN

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictado en autos: "Sideroff Sider contra MIGUEL E. SILVA GARCIA. Ejecución de prenda". (Lo. 54, Fo. 172), se hace saber que el próximo día 21 de Diciembre a las 17 y 30, en Bruno Méndez 3415, se procederá por el martillero Máximo Klein, al remate público sin base y al mejor postor de un camión marca Bedford, modelo 1950, Matrícula 452523, padrón 167.374. Seña 20 o|o. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 2 de 1964.

20) $160.00 10 pub. 23320 Dic.7-v.dic.21.

ALBERTO MARTINEZ SUAREZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Benincampi de Lastreto Marcela contra NITI S. A. Ejecución de hipoteca" (L.o 54, F.o 41), se hace saber que el día 30 de Diciembre próximo venidero, a las 10 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala N.o 1328, de esta ciudad y en un solo lote, se procederá por el martillero don Alberto Martínez Suárez, asistido de los señores Alguacil ad-hoc designado y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes bienes: a) Una fracción de terreno rural, ubicada en Balneario Atlántida, 7.a sección judicial del Departamento de Canelones, empadronada con el N.o 30.324, que según plano del agrimensor Edgardo Goyret, inscripto en la Oficina de Catastro de Pando, con el N.o 701, el 7 de Junio de 1956, se señala con el N.o 2, tiene una superficie de 30 hectáreas 3409 metros y se deslinda así: por el Este, recta de 467 metros 80 centímetros, de frente a la Ruta 11; por el Rureste curva de 172 metros 45 centímetros, de frente a la misma Ruta: por el Suroeste, recta de 518 metros 5 centímetros, separando de la fracción 1 del mismo plano, (padrón 30.323); por el Oeste, rectas de 48 metros 17 centímetros y 191 metros 88 centímetros, separando de espacio libre existente; por el Noroeste, recta de 280 metros 93 centímetros de frente a calle existente y por el Norte y Noreste, rectas de 120 metros 20 centímetros y 351 metros 80 centímetros, de frente a otra calle existente, que corre de la anterior hasta la Ruta 11. La fracción descripta es parte de la Cancha de Golf del Balneario Atlántida, y b) Otra fracción de terreno, ubicada en el mismo paraje que la anterior, empadronada con el N.o 6210, señalada con la letra "B" en el plano del agrimensor Goyret, ya citado, cuya área es de 7 hectáreas 591 metros 98 decímetros y se deslinda así: por el Sur dos rectas, de 83 metros 80 centímetros y 261 metros 20 centímetros, de frente a Carretera Interbalnearia; por el Sureste, recta de 75 metros 75 centímetros, de frente a Avenida de 40 metros de ancho: por el Noreste, recta de 375 metros 60 centímetros que separa de la fracción N.o 1 del citado plano; por el Noroeste, rectas de 110 metros 30 centímetros y 47 metros que separan de predio de "Los Pinos S. A." y por el Oeste, rectas de 179 metros 50 centímetros y 25 metros 30 centímetros, de frente a calle existente. El referido inmueble está destinado a canchas de "tennis" e instalaciones deportivas.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor

deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. 2.o) Que los gastos de escritura y certificados serán de cargo del comprador, y 3.o) Que los títulos de los inmuebles a venderse, se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, a disposición de los interesados — Montevideo, Noviembre 26 de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

20) $1.496.00 17|pub. 22868 Dic.1-v.dic.28.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictado en autos: "EDUARDO FRAGA Y HAWELKA Quiebra", (Ficha 1376 1963), se hace saber que desde el próximo día 21 de Diciembre y siguientes, se procederá por el martillero Alberto Vanoli, en el local de la calle Nueva York 1145, a las 14 horas, al remate sin base y al mejor postor de parte de los bienes de la quiebra consistente en juguetes, hamacas, toboganes, muñecas, triciclos, bicicletas, autos, juegos de salón, juegos para playa y demás en exhibición. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 2 de 1964.

20) $160.00 10|pub. 23259 Dic.7-v.dic.21.

ROMEO ARAUJO ALBORNOZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lc Civil de Octavo Turno, en autos "Barraca Río de la Plata c|. ELISA BUSTO de DE BARROS. Juicio Ejecutivo" Letra A N.o 1281|62, se hace saber que el día 22 de Diciembre de 1964, a la hora 9 en la calle Evaristo Ciganda 1128, se procederá por el martillero Romeo Araújo Albornoz, a la venta en remate público, al mejor postor y con la base de las 2|3 partes de la tasación que se menciona a continuación de los siguientes bienes:

1 Sierra sinfín "Jhonsereds" N.o 65727 motor Asea N.o 400790 de 5 H P $ 12.000.

1 Trompo Jhonsereds N.o 63897 motor Bauknekcht. N.o 1387595 de 4 H.P. $ 10.000.

1 Garlopa Guillet N.o 96 motor N.o 126170 de 6 1 2 H.P. $ 8.000.

1 Cepillo Guillet N.o 49 motor Japy N.o 01205917 $ 14 000

1 Barrenadora Freyus N.o 5199 motor YCM 2 H.P $ 3.000.

1 Pulidora Smith motor Brook N.o 11691830 de 5 H P. $ 9.000.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma y en efectivo; B) Que serán de cargo del comprador, la comisión del rematador. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1964.

20) $360.00 10|pub. 23194 Dic.4-v.dic.18.

JOSE D'ACUNTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, rematará en los autos "Jesús Correa contra PABLO CAYETANO D'Amico. Juicio Ejecutivo" (Ficha A 362|1961) sobre las 2|3 partes de su tasación, los bienes embargados en estos autos, el próximo martes 29 de Diciembre a las 15 horas en Dante 2345. Seña 30 o.o.

20) $120 00. 10|pub. 23928 Dic.11-v.dic.24.

ROMEO ARAUJO ALBORNOZ
PUBLICO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos "D. y B. Zambra S. A. c|ANTONIO DRAGONE. Juicio Ejecutivo" Letra A N.o 753'62, se hace saber que el día 21 de Diciembre de 1964, a la hora 10 en la calle Monte Caseros 2870, se procederá por el martillero Romeo Araújo Albornoz, a la venta en remate público, y al mejor postor de un camión Leyland, motor Diesel 350-106-216; matrícula 12338 de Paysandú, con la base de $ 18.333.33, 2|3 partes de su tasación.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma y en efectivo; B) Que serán de cargo del comprador, la comisión del rematador Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, Diciembre 1.o de 1964.

20) $240.00 10|pub. 23193 Dic.4-v.dic.18.

AMADO GALMES REYES
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "DE ABREU SILVEIRA DE FERNANDEZ, ERNESTINA con CLARO FERNANDEZ CARABALLO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (Fo. 647|1961), se hace saber: Que el 22 de Diciembre de 1964 a las diez horas, en el hall de este Juzgado (calle Cerrito 586), el martillero Amado Galmés Reyes, asistido del Alguacil, por ante un Actuario, procederá a la venta en remate judicial, con la base veintidós mil trescientos treinta y tres pesos con treinta y cuatro centésimos ($ 22.333. 34) equivalente a las dos terceras partes de la tasación aprobada, del siguiente inmueble:

De una fracción de terreno y mejoras, situada en la décimaprimera sección judicial de Montevideo, padrón N.o 155.760, paraje Toledo señalada con el número dos en el plano del agrimensor Horacio Uslenghi de Julio de 1946, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 16 303 el primero de Noviembre siguiente, con una superficie de tres hectáreas dos mil doscientos treinta y nueve metros ochenta decímetros (3 Hás. 2239 mts. 80 dms.) que se deslindan así:

Al Este. Nordeste, 114 metros 90 centímetros confinando con padrón 92.080; al Sudeste, 272 metros 83 centímetros con la fracción número uno; al Sudoeste, 140 metros 90 centímetros con padrón N.o 92 082; y al Noroeste, quebrada en dos tramos que miden: 232 mts. 70 centímetros y 98 metros 87 centímetros lindando con la fracción tres del mismo plano Esta fracción está afectada por servidumbre de paso de seis metros de ancho en beneficio de la número tres y es a su vez predio dominante con respecto a la fracción uno, junto a cuyo límite Nordeste sale dicha servidumbre hasta el camino vecinal

Se previene: 1.o) Que el mejor postor, deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el veinte por ciento de la misma en garantía (Código de Procedimiento Civil, artículo 919) y en efectivo; 2.o) Que serán de cargo del adquirente los gastos y honorarios de escrituración, certificados e impuestos, salvo respecto de estos últimos, los que la ley pone preceptivamente a cargo del enajenante; 3.o) Que el título de dominio se halla depositado en la oficina actuaria a disposición de los interesados. — Montevideo, 20 de Noviembre de 1964. — Eduardo Mattos Ramos. Act.

20) $ 960.00 15|pub. 22296 Dic.1.o-v.dic.22.

FERNANDO LIGRONE DOTI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictada en autos: "PALOMINO ZIPITRIA DE VILA, JUANA ZELMIRA o ZELMIRA Y VILA, ARTURO. Sucesiones". (Ficha A-747), se hace saber que el 29 de Diciembre de 1964, a las 10 horas, en el lugar de ubicación del bien que se describirá, el martillero Fernando Ligrone Doti, asistido del Alguacil, por ante un Actuario, procederá a la venta, en remate judicial, sobre la base de $ 83.333.34, al mejor postor, del siguiente bien:

Inmueble ubicado en la décima sección judicial de Montevideo, empadronado con el número 134.284, el que según plano del agrimensor Arnaldo Meneghitti de Diciembre de 1948, en el que se señala con el N.o 1, se compone de 127 metros 1545 centímetros, con 5.05 metros de frente al Noroeste a la calle Velsen 4520: 24.58 metros al Noreste lindando con el padrón 175.244; 5.20 metros al Sureste con el padrón 134.278 y 25.915 metros al Suroeste con la fracción N.o 2 del mismo plano

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento de la misma en efectivo (Código de Procedimiento Civil, artículo 919); B) Que son de cargo del comprador la comisión del martillero, que deberá consignarse en el momento del remate, gastos de escrituración, certificados y tributos que la ley indica, así como lo que pudiera adeudarse por el bien, ya sea por pavimento, cordón u otras mejoras; C) Que los antecedentes del referido bien se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, Cerrito 586 primer piso. — Montevideo, 24 de Noviembre de 1964 — Clementina D Colombo. Act. Adj.

20) $720 00 15|pub. 22598 Dic.1-v.dic.23.

JULIO CESAR TROBO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno
PUBLICO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: "Elida Ma'fioli y otros contra LORENZO FERRARI Y OTRA Ejecución Hipotecaria". (Ficha C-6329) se hace público que el día 18 del próximo mes de Diciembre a la hora 10, y en el local de la Bolsa de Comercio, calle Rincón esquina Misiones, se procederá con intervención del martillero don Julio César Trobo, asistido del Oficial-Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta, en remate público y al mejor postor, sin base alguna, de los siguientes bienes inmuebles en un solo lote:

A) Un solar de terreno, con todas las mejoras que le acceden, situado en la 17.a Sección Judicial de Montevideo paraje Piedras Blancas, empadronado con el N.o 91.411 que según plano del agrimensor Bernardino N. Silva, de 10 de Setiembre de 1913, en el que está señalado con el N.o 41, tiene una superficie de 515 metros cuadrados 40 decímetros y se deslinda así: 8 metros 59 centímetros de frente al Este, al Camino Cuchilla Grande; por 60 metros de fondo, lindando al Sur con el solar N.o 40 (padrones 91.412 y 91.413; al Norte con el solar N.o 42 (padrón 91.410); y al Oeste, con parte del solar N.o 122 del mismo plano (parte del padrón 91.414) Este inmueble se describe gráficamente en el plano del agrimensor Hipólito Zás Recarey de Agosto de 1962, inscripto en la Dirección General de Catastro el 1 de dichos mes y año con el N.o 44 124; y B) Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en la 17.a Sección Judicial de Montevideo, paraje Piedras Blancas, empadronado con el N.o 91 412 señalado con la letra "A" en el plano de reparcelamiento de los solares antes empadronados con los números 91.412 y 91 413, realizado por el agrimensor Humberto M. Venosa en Diciembre de 1951, inscripto en la Dirección de Catastro con el N.o 30.172 el 14 de Marzo de 1955, habiendo sido dicho reparcelamiento aprobado por la Dirección del Plan Regulador de la Intendencia Municipal de Montevideo, según resoluciones de 12 de Marzo de 1951 y 2 de Febrero de 1955 y demás dictadas en los expedientes números 10.610 y 10 610 "B" de dicho Organismo. Según el referido plano de reparcelamiento, el solar "A" consta de una superficie de 635 metros cuadrados 66 decímetros y se deslinda así: 17 metros 18 centímetros al Este de frente al Camino Cuchilla Grande, por 37 metros de fondo, midiendo por el Sur 37 metros sobre la calle Previsión, por ser esquina, por el Oeste 17 metros 18 centímetros lindando con el solar "B" del citado plano de reparcelamiento (padrón actual N.o 91 413) y por el Norte 37 metros confinando con parte del padrón número 91 411, descripto en la letra A de este edicto.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en carácter de seña y en dinero efectivo el importe correspondiente al diez por ciento de la misma, a los efectos de derecho y 2.o) Que los antecedentes relacionados con la ejecución, se encuentran con los títulos dominiales a disposición de los interesados para su examen, en la Oficina Actuaria de dicho Juzgado, calle Cerrito N.o 586. — Montevideo Noviembre 16 de 1964. — Clementina Colombo. Actuaria Adjunta.

20) $1.320.00 15|pub. 22316 Nov 26-v.dic.18.

GOMENSORO Y CASTELLS
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dictado en autos "Financiera Oro Sociedad Anónima contra LOPEZ VAZQUEZ S. A. Cobro ejecutivo de pesos. Ficha C. 3122 se hace saber que el próximo día martes 22 del corriente a las 10 horas en Piedras 318 se procederá por los martilleros Gomensoro y Castells, al remate sin base y al mejor postor de 25 juegos grifería de baño tipo uncional y 417 varillas caño plástico rígido de 3|4. Se hace constar que será de cargo del mejor postor el pago de la comisión del remate. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 4 de 1964. —

20) $ 200.00 10|pub. 23592 Dic.9.-v.dic.22.

ALFREDO SCHWARZBART
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictada en los autos: "Romano Amador Félix contra MANUEL MENDEZ GONZALEZ Y OTRA. Ejecución hipoteca". (Ficha C-6379) se hace saber al público que el día 24 de Diciembre próximo a las diez horas en la puerta del Juzgado, calle Cerrito 586, por intermedio del martillero Alfredo Schwarzbart, asistido por el Alguacil y Actuario se procederá al remate público, sin base y al mejor postor del siguiente inmueble:

Una fracción de terreno, con los edificios y mejoras que contiene, sita en la vigésimacuarta sección judicial de este Departamento, empadronada con el número ciento veintinueve mil ciento noventa y seis, señalada con el número treinta y cuatro, en el plano del ingeniero Francisco Lasala de Octubre de mil novecientos veintisiete, inscripto en la Dirección de Topografía, el siete de Noviembre de mil novecientos veintisiete compuesta de una superficie de cuatrocientos treinta y un metros sesenta decímetros, que se deslindan así: diez metros de frente al Suroeste a la calle Bustamente, distando el punto medio del mismo, cuarenta y dos metros ocho centímetros de la esquina formada por dicha calle y la Nevra; cuarenta y tres metros cincuenta centímetros, al Noroeste, lindando con el solar treinta y tres; diez metros dos centímetros al Nordeste, confinando con el solar cuarenta y cuarenta y dos metros ochenta y dos centímetros al Sureste, limítrofe con el solar treinta y cinco y fondos del treinta y nueve

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en garantía de la misma y que serán de su cargo, la comisión del rematador, certificados, honorarios y gastos de la escritura de compra y venta: B) Que los antecedentes del juicio y los títulos de propiedad se encuentran en poder de la Oficina Actuaria donde podrán ser consultados por los interesados. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 12 de Noviembre de 1964 — Clementina D Colombo Actuaria Adjunta

20) $840.00 15|pub. 22788 Nov.2 4-v.dic 22.

FRANCISCO SELA GONZALEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictada en los autos: "Perdomo, Rastoll contra LUIS OSVALDO CAETANO LIMA Y OTRA. Ejecución de hipoteca" (Ficha C-6263), se hace saber al público que el día 23 de Diciembre próximo a las diez horas, en la puerta del Juzgado, calle Cerrito 586, por intermedio del martillero Francisco Sela González, asistido por el Alguacil y Actuario, se procederá al remate público, sin base y al mejor postor del siguiente inmueble:

El edificio y demás mejoras construído en el solar sito en la 17.a Sección Judicial de este Departamento, empadronado en mayor área con el N.o 89.319, señalado con el N.o 17 de la manzana B en el plano del agrimensor Carlos M. Macazaga inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 29.244, compuesto de una superficie de 678 metros 750 centímetros que se deslindan así:

15 metros de frente al Sudoeste, sobre avenida de 30 Metros al Noroeste, 40 metros 83 centímetros lindando con el solar N.o 18; al Nordeste, 17 metros 36 centímetros con el solar 7 y parte del solar 8 y por el Sudeste 49 metros 58 centímetros con el solar N.o 6.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en garantía de la misma; y B) Que los antecedentes del juicio y los títulos de propiedad se encuentran en poder de la Oficina Actuaria donde podrán ser consultados por los interesados. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 20 de Noviembre de 1964. — Clementina D. Colombo. Act. Adj.

20) $660.00 15|pub. 22737 Nov.30-v.dic.22.

H. LIBER LAGO
JUDICIAL
Juzgado de Paz de la Primera Sección de Montevideo

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección de la Capital dictada en autos: "Berkel Sudamericana S. R. Ltda. contra LUQUE FERNANDEZ. Ejecución de prenda" (Libro 19. Folio 545) se hace saber al público que el día 29 del corriente mes de Diciembre a las 15 horas en la calle Cerrito 566 piso 2, se procederá por el martillero designado H. Líber Lago al remate público y al mejor postor de una balanza marca "Berkel" modelo 21.002|20 número 50.544

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el momento de serle aceptada su oferta el 30 o|o en efectivo. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 2 de Diciembre de 1964. — Esc. Loreley Dell, Actuaria.

20) $ 200.00 10 pub. 23588 Dic.9.-v.dic.22.

H. LIBER LAGO
JUDICIAL
Juzgado de Paz de la Primera Sección de Montevideo

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección de la Capital dictada en autos: "Berkel Sudamericana S. R. Ltda. contra RACO S. A. Ejecución de prenda" (Libro 20. Folio 394. Nº 897) se hace saber al público que el día 29 del corriente mes de Diciembre a las 15 horas, en la calle Cerrito 566 piso 2, se procederá por el martillero designado H. Líber Lago al remate público y al mejor postor de los siguientes bienes. Una balanza marca "Berkel" modelo E. B. Nº 12.438 con juego de pesas y una cortadora de fiambres marca "Berkel" modelo 115. H Nº 31.611

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30 o|o en efectivo. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 2 de 1964. — Esc. Loreley Dell, Actuaria.

20) $ 200.00 10|pub. 23589 Dic.9.-v.dic.22.

JUAN FRANCISCO SANTORO
Juzgado de Paz de la 7.a Sección de Montevideo
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez de Paz de la séptima sección de Montevideo, dictado en autos: "Juan Severi contra JOSE MARIA GONZALEZ ALVAREZ. Cobro ejecutivo de arrendamiento" se hace saber que el próximo día veintitrés de Diciembre a las diez horas en la calle Río Branco 1575, se procederá por el martillero Juan Francisco Santoro y con la presencia del Alguacil de este Juzgado al remate judicial sobre la base de las dos terceras partes de su tasación de una garlopa marca Guillet, con motor acoplado 3 Hp. N.o 3995066 y un trompo marca Guillet de tambor sin número, con motor acoplado al parecer de 3 Hp. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 2 de 1964.

20) $200.00 10|pub. 23284 Dic.7-v.dic.21.

H. LIBER LAGO
JUDICIAL
Juzgado de Paz de la 10ª Sección de Montevideo

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Décima Sección de la Capital, dictada en autos: "Berkel Sudamericana S. R. Ltda. contra ADELA PALERMO de CASTRO. Ejecución de prenda" (Libro 14. Folio 474) se hace saber al público que el día 29 del corriente mes de Diciembre a las 15 horas, en la calle Cerrito 566 piso 2 se procederá por el martillero designado H. Líber Lago al remate público y al mejor postor de una balanza marca "Berkel" modelo E. B., número 12.304 con juego de pesas. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 2 de Diciembre de 1964.

20) $ 160.00 10|pub. 23590 Dic.9.-v.dic.22.

JULIO CESAR TROBO
JUDICIAL
Juzgado de Paz de la 10ª Sección de Montevideo

EDICTO. — Por orden del señor Juez de Paz de la 10ª Sección de Montevideo en autos "Serratosa y Castells S. A. contra HECTOR BENDAHAN PISANI. Ejecución de prenda" Libro 14 Folio 295, se rematará por intermedio del martillero Julio César Trobo, un refrigerador "Westpoint" gabinete Nº 9650|977 el 31 de Diciembre a las 10 y 30 en la calle Isabela número 3264.

20) $ 120.00 10|pub. 24215 Dic.16.-v.dic.30.

JULIO CESAR TROBO
JUDICIAL
Juzgado de Paz de la 14ª Sección de Montevideo

EDICTO. — Por orden del señor Juez de Paz de la 14ª Sección de Montevideo en autos "Siam Torcuato Di Tella contra ANDRES TULIPANO. Ejecución de prenda" Libro 8. Folio 258, por intermedio del martillero Julio César Trobo, se rematará una heladera familiar "Siam" Mod. S. 108 con equipo Nº 10.256, el 31 de Diciembre a las 9 y 30 en la calle Isabela Nº 3264.

20) $ 120.00 10|pub. 24214 Dic.16.-v.dic.30.

ARIEL LEONCINI
JUDICIAL
Juzgado de Paz de la 18ª Sección Judicial de Montevideo

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 18ª Sección Judicial de Montevideo, dictada en los autos "Héctor M. Vasconcellos contra PEDRO JOSE CUNDA. Daños y perjuicios". Libro 13. Folio 55, se hace saber que el próximo 28 de Diciembre a las 15 horas en Juan A. Rodríguez Nº 1384, se procederá por el martillero Ariel Leoncini al remate sobre las 2|3 partes de su tasación de un automóvil marca Chevrolet Mester de Luxe Modelo 1941 empadronado con el Nº 90046 y matriculado 170924. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 30 de Noviembre de 1964.

20) $ 160.00 10 pub. 23815 Dic.10.-v.dic.23.

H. LIBER LAGO
JUDICIAL
Juzgado de Paz de la Veinte Sección de Montevideo

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la Veinte Sección de la Capital dictada en autos: "Berkel Sudamericana S. R. Ltda. contra JOSE FRANCISCO GARRONE. Ejecución de prenda" (Libro 11. Folio 23. Número 597) se hace saber al público que el día 29 del corriente mes de Diciembre a las 15 horas en la calle Cerrito 566 piso 2 se procederá por el martillero designado H. Líber Lago al remate público y al mejor postor de una balanza marca "Berkel" modelo E. B número 12.524 con juego de pesas. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 2 de Diciembre de 1964. — Alba D. de Silva, Actuaria.

20) $ 160.00 10|pub. 23591 Dic.9.-v.dic.22.

RAMON AYCAGUER CROSA
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don Nelson Nicoliello, en los autos caratulados "Nasso Atalivar y otros contra RIVER DOMINGO NASSO y otros. Cesación de condominio. (Libro 46. Folio 345. Número 1077). se hace saber al público que el día treinta y uno del corriente mes de Diciembre a las 10 y 30 horas, en la puerta del Juzgado, calle Treinta y Tres No. 486 por medio del martillero señor Ramón Aycaguer Crosa asistido por el señor Alguacil Ad-hoc don Julio César Amaro y por ante el suscrito Actuario, se procederá a la venta en remate público con la base de las dos terceras partes de su tasación o sean veintiocho mil trescientos cuarenta y tres pesos del siguiente inmueble: Una fracción de terreno con las mejoras que contiene ubicado en la manzana número noventa de esta ciudad, empadronada con el número ochenta y nueve y que de acuerdo con el plano del Agrimensor Juan P Moner Ruy de Agosto de mil novecientos treinta y siete, inscripto el seis de Setiembre del mismo año, está señalado con el número uno de la expresada manzana y tiene una superficie de quinientos treinta y cinco metros, treinta decímetros que se deslindan de la siguiente manera, al Oeste en nueve metros cincuenta centímetros con frente a calle Florencio Sánchez, al Norte, en cuarenta y cinco metros, ochenta centímetros con fracciones números dos y siete, al Este, en trece metros noventa centímetros con fracción número ocho, al Sur, en cuarenta y cinco metros, ochenta centímetros, con Jacinta Peña de Garrido.

Se previene que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de su cargo. 3º) Que los títulos se hallan de manifiesto en la Oficina del Juzgado, a disposición de los interesados. — Canelones, 2 de Diciembre de 1964. — Arturo F. Echevarría. Actuario.

20) $780.00 15|pub. 23766 Dic.10-v.dic.31.

LUIS E. IRISARRI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, en los autos caratulados: "Lea Micol de Salisbury y Américo Barrandeguy contra REINALDO BRUSCHI y MARIANA ROSA CHEOL DE BRUSCHI. Ejecución de hipoteca" (L.o 8, F.o 306, N.o 571), se hace saber que el día veintidós de Diciembre próximo, a las nueve y treinta horas, por intermedio del martillero Luis E. Irisarri, asistido del Alguacil y Actuario, se sacará a la venta en remate público, sin base y al mejor postor en las puertas de ese Juzgado Letrado, el siguiente bien: Una fracción de campo y todas sus mejoras que le acceden, ubicado en el paraje denominado "Costa de Pando", zona rural de la décimotercera sección judicial del Departamento de Canelones, empadronado con el número siete mil quinientos cuarenta y nueve, compuesto según título y plano del agrimensor Isaac C. Díaz, inscripto en la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras Públicas, el dieciocho de Febrero de mil novecientos veintidós, de una superficie deducida la ocupada por los caminos, sesenta y ocho hectáreas, seis mil novecientos doce metros, veintiocho decímetros, que se deslindan así: al Norte, en tres mil ciento noventa y siete metros cuarenta centímetros, con campos de la sucesión de don Ramón Martínez: al Este, en doscientos quince metros con campos de don Domingo Señora y al Oeste en doscientos cuarenta metros noventa centímetros con campos de sucesión de doña Gregoria G. de Patrón, camino vecinal en medio y al Sur, tres mil trescientos cuarenta y seis metros cuarenta centímetros con campos de sucesión Ramón Martínez.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2) Que los gastos de escrituración y certificados, así como el impuesto municipal sobre el importe obtenido en el remate, será de cargo del comprador; serán de cuenta del comprador la comisión del martillero, e impuestos que puedan adeudarse por cualquier concepto; 3) Que los expedientes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, donde pueden ser examinados. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Canelones, 26 de Noviembre de 1964. — Dora Moroy Sueta, Actuaria Adjunta.

20) $900.00 15|pub. 22947 Dic.1-v.dic.22.

WASHINGTON GONZALEZ LUONI
Juzgado de Paz de la 11.a Sección de Canelones
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, recaído en autos: "GUEVARA, JOSE CRUZ por JACINTA GREGORIA GUIRAUD. Remate público de inmuebles". (Lo. 45. Fo 582) y habiéndose cometido a este Juzgado de la 11.a Sección de Canelones, la realización de la diligencia se hace saber al público que el día 29 de Diciembre próximo a las 10 y 30 horas en el lugar de su ubicación y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, por intermedio del señor martillero don Washington González Luoni, con asistencia del señor Actuario Ad-hoc escribano Julio P. Aicardi y del Alguacil señor Orlando Miranda, se procederá a la venta de dos fincas ubicadas en la manzana N.o 60 de esta ciudad, sobre la calle Baltasar Brum, empadronada, la primera, con el N.o 471, que se venderá sobre la base de $ 16.66.66 y la segunda empadronada con el N.o 472 que se venderá sobre la base de $ 20.666.66.

Se hace constar: 1.o) Que el mejor postor deberá depositar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que serán de cargo del adquirente los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de su cargo; 3.o) Que los títulos se hallan de manifiesto en la oficina del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones. — San Ramón, Noviembre 20 de 1964. — Abel Platero Renau, Juez de Paz Encargado.

2) $540.00 15|pub 22627 Nov.27-v.dic.21.

LUIS A. DIAZ
JUDICIAL
Juzgado de Paz de la Primera Sección de Colonia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Colonia, doctor Francisco D'Angelo, en estos autos "Villegas Nicomedes contra OETZMAN FEDERICO. Cobro de salarios, licencia y aguinaldo" se hace saber que el día 29 de Diciembre a las 10 horas y en Riachuelo el martillero, Luis A. Díaz, en diligencia que presidirá el señor Alguacil en este Juzgado de Paz, don Juan Lombardo, procederá a la venta y

sobre la base de las 2/3 partes avaluado en la suma de $ 30.000.00 de un motor "Peters de 62 HP.

Se previene: que el mejor postor consignará en el acto de serle aceptada la oferta, el 10 por ciento del valor del mismo, y el saldo una vez aprobada la venta siendo de su cargo los honorarios del martillero y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Doctor Francisco Amilcar D'Angelo, Juez de Paz.

20) $ 240.00 10 pub. 24025 Dic.14.-v.dic.28.

RENE SINISCALCHI

Juzgado de Paz de la 10a. Sección de Colonia

JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia dictado en los autos "Pérez José Guillermo contra ALVAREZ MARTENS ALFREDO TOMAS y Otra (Lo. 40, Fo. 145, No. 1004). Ejecución de Hipoteca", se hace saber al público que el día 28 de diciembre del corriente año a las 10 horas frente a las puertas del Juzgado de Paz de la Décima Sección de Colonia (Nueva Helvecia) por el martillero Rene I. Siniscalchi, con la asistencia del suscrito Juez de Paz y testigos se procederá a la venta en subasta pública del siguiente bien: un solar de terreno con edificio y demás mejoras ubicado en la manzana No. 23 de la ciudad de Nueva Helvecia, empadronado con el No. 309, compuesto de un area de 265 mts. que se deslinda de la siguiente manera: al Noreste y Suroeste, en mts. 26.50 por cada lado con Martín Odriozola y Cleto Hoffman; al Sureste y Noroeste en mts 10 por cada lado con calle Luis Dreyer (ex Colonia) y con Santiago Aellen respectivamente.

Se previene: 1o.) Que el remate será sin base y al mejor postor. 2o.) Que el comprador deberá consignar el 10 o/o de su oferta en el momento de serle aceptada, siendo de su cargo la comisión del rematador, así como gastos y honorarios de escrituración y certificados. 3o.) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en el Juzgado de Paz de la Décima Sección de Colonia. — Nueva Helvecia, 1o. de diciembre de 1964. — Dr. Mario C. Geymonat Roland, Juez.

20) $572.00 15 pub. 23640 Dic.9-v.dic.28.

RAUL CABARA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Durazno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno, doctor don Raúl Alonso De Marco, dictada en los autos caratulados: "Rogelia Carmen de Ortiz contra ARTURO RUBEN SOSA ZERPA Ejecución de hipoteca" (Libro 44, Folio 397), se hace saber al público que el día treinta de Diciembre próximo a las diez horas en las puertas de este Juzgado Letrado calle doctor Luis Alberto de Herrera número 884, se procederá por intermedio del martillero don Raúl Cabara, presidido por el señor Alguacil y asistido de la señora Actuaria a la venta en remate público y al mejor postor del bien hipotecado ubicado en la 3ª Sección Judicial de Durazno, paraje "Minas de Callorda", que se describe: dos fracciones de campo las cuales son contiguas e integran el padrón número mil cuatrocientos veinticinco, con las superficies y límites siguientes: Una de esas fracciones de campo mide un área de ciento setenta hectáreas y nueve mil ciento veinte metros, comprendida esa superficie resultante del plano del Agrimensor Darío Gruzone inscripto en Durazno el cuatro de Noviembre de mil novecientos veinticuatro dentro de los siguientes límites: Oeste, su frente al camino vecinal; Norte, con propiedad de Carmelo Erlas Ciriaco Viñoles y Máximo Arrazábal; Este el Arroyo Minas de Callorda y al Sur propiedades de José de las Muñecas y Esteban Peyrano. Y la otra fracción de campo, la que según plano del Agrimensor Angel Floro de Souza, inscripto en Durazno el veinte de Junio de mil novecientos veintitrés mide un área de cincuenta y tres hectáreas cinco mil trescientos seis metros y dos mil setecientos diez centímetros lindando: Suroeste, un frente al Camino Vecinal Noroeste con propiedades de Matías Barnecho; Noroeste, campos de Gerónimo González y Ciriaco Toñeles; Sureste Guillermo Farneche; al Sur, parte con propiedad de Guillermo Carnechey otra parte de frente al Camino Vecinal, ambas fracciones de campo relacionadas por ser contiguas totalizan un área de doscientas veinticuatro hectáreas cuatro mil cuatrocientos veintiséis metros y diez mil setecientos diez centímetros.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o/o de su oferta en garantía de la misma, en el acto de serle aceptada. 2º) Que los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cargo del comprador. 3º) Que los títulos del inmueble se encuentran en esta Oficina a disposición de los interesados. — Durazno, Noviembre 27 de 1964. — Elsa J. Lucu Filippini de Vignoli, Actuaria.

20) $ 900 00 15 pub. 22969 Dic.2.-v.dic.23.

ELBIO ELIZALDE

Juzgado L. de Primera Instancia de Durazno

PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instanica del Departamento de Durazno, doctor don Raúl Alonso De Marco, dictada en los autos caratulados: "Martín Ausan Juanicotena contra FELIX PANTALEON GUERRA. Ejecución de hipoteca". (Lo 43, Fo. 650), se hace saber al público que el día veintinueve de Diciembre próximo a las diez horas, en las puertas de este Juzgado Letrado calle Dr. Luis A. de Herrera 884, se procederá por intermedio del martillero don Elbio Elizalde, presidido por el señor Alguacil y asistido de la señora Actuaria, a la venta en remate público al mejor postor de los siguientes bienes hipotecados:

Dos fracciones de campo y sus mejoras, situadas en la tercera sección judicial de este Departamento, que son:

A) Padrón 1.381. Señalado con la letra B, en el plano suscripto por el agrimensor Jorge E. Rachetti, el 21 de Abril de 1937, inscripto en Catastro con el N.o 17, el 22 de Abril del mismo año, según el cual consta de una superficie de 147 hectáreas 2964 metros, deslindados así:

Al Norte, línea recta de 703 metros 40 centímetros, divisorio con don José María González; al Nordoeste, tres rectas, de 669 metros 80 centímetros, 746 metros y 336 metros, que dan sobre camino vecinal, divisorio con la señora Etchegoyen de De León y don Juan Etchegoyen; al Sudoeste, recta de 1594 metros 80 centímetros, divisoria con don Antonio Vallero y al Sudeste, recta de 361 metros 60 centímetros, divisoria con la fracción A, del mismo plano, propiedad de don Hugo Rachetti:

B) Padrón 4 727. Según plano suscrito por el agrimensor José A. de Souza, inscripto en la Oficina de Catastro Departamental de Durazno, con el N.o 841, el 18 de Enero de 1957, consta de una superficie de 341 hectáreas 8351 metros, que se deslindan así:

Al Nordeste, recta de 2675 metros 30 centímetros divisorio con la sucesión de don Enrique C. González, Julio C. Percovich, Francisco de León y Ascención Etchegoyen de de León; al Sudeste, 4 rectas, de 725 metros 80 centímetros, 302 metros, 1002 metros 30 centímetros y 236 metros 60 centímetros, que dan frente a camino vecinal, que separa en los dos primeros tramos, de la fracción descripta en primer término y en los dos últimos, de la sucesión de don Antonio U. Babieron y de doña Isabel Irisarri de Barindelli; al Sur, recta de 1014 metros 80 centímetros divisoria con la citada señora de Barindelli y al Oeste, recta de 391 metros 40 centímetros, que da sobre el antiguo camino vecinal, actualmente cerrado y otra recta de 1599 metros 60 centímetros, que da frente a Carretera Nacional, Ruta 5, divisoria con don Isidro C. Medina.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento de su oferta en garantía de la misma; en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cargo del comprador, y 3.o) Que los títulos de los inmuebles se encuentran en esta oficina a disposición de los interesados. — Durazno, Octubre 22 de 1964. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.

20) $1.260.00 15 pub. 22818 Nov.30-v.dic.22.

LUIS A. VILLAR

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Flores

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "Julio María Amy contra FLORENTINO PEDRO BARRAGAN. Juicio Ejecutivo, se hace saber que el día 23 de Diciembre próximo a las 10 horas, en las puertas de este Juzgado, se procederá por intermedio del señor Martillero Luis A. Villar, asistido del señor Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público sin base, al contado y al mejor postor los siguientes bienes muebles: Una camioneta rural, empadronada en Flores con el número 526, matriculada en este mismo Departamento en Serie letra N Nº 526, marca Rambler, modelo año 1961, Nº de motor 30.233 serie A, en perfecto estado de conservación y los siguientes accesorios: Un gato hidráulico marca Nike de una tonelada y media, Serie 19 H Nº 4 070, un juego de llaves de dados, un martillo, dos destornilladores, media docena de llaves de boca y una prensa, todo en buen estado.

Se previene: a) Que la venta se hará sin base y al mejor postor en el lugar, día y hora señalada; b) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 15 por ciento de la misma; c) Que será de su cargo la comisión legal del rematador, que deberá sufragar en el mismo acto; d) Que el vehículo se vende a la vista, como está y sin reclamo alguno; e) Que el vehículo se halla depositado en esta ciudad de Trinidad, en el garage del señor Antonio Machado en calle Stma Trinidad entre Ramírez y Herrera; para que los interesados lo examinen: Que la tranferencia del mismo se efectuará en un plazo no superior a treinta días, siendo de cuenta del adquirente los gastos de transferencia, salvo aquellos que la ley imponga al enajenante. — Trinidad Noviembre 26 de 1964. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.

20) $ 7.0.00 15 pub. 22992 Dic.2.-v.dic.23.

MARTINIANO MONTERO

Juzgado L. de Primera Instancia de Lavalleja

PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "JULIA GARCIA. Incapaz", (Lo. 29, Fo. 550) se hace saber que el día 28 de Diciembre próximo a las diez horas y siguientes, se va a proceder a la venta en remate público, en la puerta principal de este Juzgado, con la intervención del martillero Martiniano Montero y con la base de las dos terceras partes de la tasación que se mencionará, presidiendo la diligencia el señor Alguacil, asistido del suscito Actuario, del siguiente bien:

Un solar de terreno, las construcciones y demás mejoras, empadronado con el N.o 5.507, inmueble ubicado en la manzana N.o 95 de la primera sección de Lavalleja y, que según título, está compuesto de 483 metros y 452 milímetros cuadrados, lindando:

Por el Norte, con Balduini; por el Sur con la calle Verdún, por el Este, con la calle Ituzaingó y por el Oeste, con doña Cándida García de Villalba y según plano del agrimensor Miguel A. Graña del 19 de Setiembre último, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Lavalleja con el N.o 3852 consta de una superficie de 485 metros cuadrados, 10 decímetros y se deslinda así:

21.34 metros de frente al Sureste a la calle Ituzaingó y por ser esquina 16 metros 16 centímetros al Suroeste también de frente a la calle Rafael Pérez del Puerto; a Noroeste, una línea quebrada integrada por tres tramos rectos de 11 07 metros, 13 45 y 10 metros 21 respectivamente, los que limtan con el padrón N.o 6.674 de César F. Villalba y 30.16 metros al Noreste lindando con el padrón 5 560 de Olinto y Francisco M. Balduini, siendo la tasación de este bien de cuarenta mil pesos.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta al serle aceptada ésta; que los gastos de escrituración, certificados y comisión legal del rematador (4 o/o hasta $ 4.000.00 y 1 o/o por el excedente) la que se abonará conjuntamente con la consignación, serán de cuenta del comprador y que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la oficina de este Juzgado. — Minas, Noviembre 18 de 1964. — Héctor Raúl Verneng̃o, Act.

20) $900 00 15 pub. 22397 Nov.25-v.dic.17.

CARLOS A. MARQUEZ SANTOS

JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, dictada en autos: "San Martín, José contra SAN MARTIN DE ARCHONDO, MELANIA I. Ejecución de hipoteca, (Libro 13, Folio 628)" se hace saber que el día 16 de Enero de 1965, a las 17 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá con intervención del martillero Carlos A. Márquez Santos, asistido de los señores Alguacil y Actuario de este Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, el siguiente inmueble: Solar de terreno y mejoras que le acceden ubicado en la 1º Sección Judicial de este Departamento, padrón Nº 284, manzana Nº 50, que según plano del Agr. Jaime Pou, inscripto en Oficina Departamental de Catastro de Maldonado, con el número 16 el 1º de Febrero de 1943, y que tiene una superficie de 283 metros 2024 centímetros, que se deslinda así: 12 metros 35 centímetros al Noreste de frente a calle Doctor Edye, ex-Garzón, puerta señalada con el número 790; 22 metros 62 centímetros al Este con padrón 295 propiedad de Juan Peña; 12 metros sesenta y nueve centímetros al fondo al Sudoeste con padrón 1731 de Tomás Casella y 22 metros 62 centímetros al Oeste, lindando con padrón 293 de Victorio Casella.

Se previene. Que el mejor postor deberá consignar el 20 o/o de su oferta en el acto de serle aceptado. El 2 o/o de Comisión y el Impuesto Municipal deberán hacerse efectivos en el acto del remate, siendo de cargo del comprador. Se habilitó la próxima Feria Judicial Mayor a los fines pertinentes. — Maldonado, 11 de Diciembre de 1964. — J. Serra Tur, Actuario.

20) $ 600 00 15 pub. 24211 Dic.16.-v.en.8.

CELIAR I. CUERVO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado

JUDICIAL

Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctora doña Sara Broqua dictada en los autos caratulados: "Banco República contra CARBONARO LA ROSA, ANTONIO JOSE FELIPE Y OTRA. Ejecución de hipoteca (L.o 14 F.o 195, N.o 1090)", se hace saber al público que el día 28 de diciembre próximo a las 10 horas, se procederá en las puertas de este Juzgado, por el martillero Celiar I. Cuervo asistido del señor Alguacil y del suscrito Actuario a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Una fracción de campo, con sus construcciones, alambrados y demás mejoras, ubicado en el Ejido de la ciudad de Maldonado, primera sección judicial del Departamento del mismo nombre, empadronada con el N.o 346, compuesta según título de treinta y una hectáreas seis mil seiscientos ochenta metros, y según plano del agri-

mensor José Pedro Plada de octubre de 1946, inscripto con el N.o 263 en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado el 26 del mismo mes y año, de la superficie de treinta y dos hectáreas mil trescientos cincuenta metros, setenta decímetros, con frente al sur-sureste a camino vecinal en una recta compuesta de tres tramos que miden respectivamente: 137 metros, 40 centímetros, 156 metros, 40 centímetros y 44 metros, 70 centímetros y al este, en tres tramos, el primero recto, en dirección sureste-noreste el segundo continuando por una zanja cuya proyección poligonal de la misma dirección aunque más pronunciada que el primero, mide 115 metros, 40 centímetros y a continuación otra zanja límite denominada "Arroyito de la Cantera" cuya protección poligonal de dirección sur-este-noreste, mide 53 metros, 30 centímetros, en los tres tramos con sucesión J. Guruchaga; al norte-noreste en 486 metros, 70 centímetros con Miguel Gutiérrez y al oeste-suroeste, recta de dos tramos de 652 metros, 90 centímetros y 178 metros, 70 centímetros, respectivamente, lindando en el primero con padrones 345 y 228 y en el último con el padrón 4075.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos de lo dispuesto por el artículo 915 del Código de P. Civil; B) Que la escritura definitiva deberá ser otorgada dentro de los treinta días siguientes a la fecha en que quede ejecutoriado el auto aprobatorio del remate y que ordene la escrituración; C) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de escrituración, comisión legal del martillero, certificados, impuestos y tasas que la ley u ordenanzas municipales ponen expresamente a su cargo excepto aquellos que se imponen al vendedor y D) Que los títulos de propiedad, planos y demás antecedentes dominiales se encuentran a disposición de los interesados, agregados al expediente (artículo 918 del C. de P. Civil) — Maldonado, noviembre 19 de 1964. — Juan Serra Tur, Actuario

20) $1.140.00 15|pub. 22148 Dic.2-v.dic.23.

HECTOR A. MUSSIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "Diva Sulmah Sangenís de Grille contra ERNESTO FAGUNDEZ SILVA Y ROSA FIGUEROA CHALAR DE FAGUNDEZ. Ejecución de hipoteca". (Lo. 24, Fo. 625, N.o 731), se hace saber al público que el día 30 de Diciembre próximo venidero a las 8.30 horas y en el vestíbulo de este Juzgado (calle Leandro Gómez 955, altos) se procederá por intermedio del rematador don Héctor A. Mussio, asistido del señor Alguacil y Actuario, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble:

Una fracción de terreno con los edificios y demás mejoras que comprende, ubicada en la quinta N.o 190 del ejido de esta ciudad, 12.a Sección Judicial de Paysandú, empadronada con el N.o 5 769, con frente a las calles Florida y N.o 4, señalada con el N.o 2 en el plano del agrimensor Adolfo Musso registrado con el N.o 270 el 2 de Enero de 1954 en la Oficina Departamental de Catastro y que consta de una superficie de 343 metros 7925 centímetros así deslindados:

17.25 metros de frente al Sur sobre la calle Florida; igual medida al Norte con el solar N.o 1 del plano mencionado; y 19.93 metros a cada uno de sus otros dos lados, lindando al Este con la calle cuatro que forma esquina con la antes nombrada y al Oeste con propiedad de Gerardo T. Belassi

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento en garantía de la misma [illegible] ración se pagarán de acuerdo con la ley; C) Que los títulos del bien a subastarse se encuentran depositados en la Oficina Actuaria de este Juzgado donde podrán ser examinados por los interesados. — Paysandú Noviembre 25 de 1964. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.

20) $780.00 15|pub. 22829 Nov.30-v.dic.2.

CARLOS A. THEVENET

JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "SILVIA RODRIGUEZ DE ARRALDE, por sí y como Curadora de su hijo incapaz Enrique Adrián Arralde Rodríguez. Subasta" (Libro 24. Folio 633. Nº 757), se hace saber: Que el día 21 de Diciembre p. v. a las 10 horas y en el Vestíbulo de este Juzgado (calle Leandro Gómez 965, altos) y por intermedio del rematador don Carlos A. Thevenet, asistido del señor Alguacil y Actuario se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, con la base de $ [illegible] 000 ([illegible] seis m. pesos m/n.), el siguiente bien: Un inmueble ubicado en la manzana 315 de esta ciudad, 12ª Sección Judicial de Paysandú, padrón Nº 2254, con una superficie de 366 metros 9062 centímetros cuadrados, que se deslindan así: 10 metros 82 centímetros de frente al Este sobre la calle Misiones 33 metros 89 centímetros al Sur lindando con el solar Nº 17 vendido a Etanislao Bruder Romero 10 metros 82 centímetros al Oeste lindando con el solar Nº 10 vendido a Aton Coso, y 33 metros 85 centímetros al Norte lindando con el solar Nº 15 vendido a Alejandro Kutsura.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o en garantía de la misma. B) Que la comisión del Rematador será de cargo del comprador. C) Que los gastos de escrituración se pagarán de acuerdo con la ley. D) Que los títulos del bien a subastarse podrán ser examinados por los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado. — Paysandú, Noviembre 4 de 1964. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario Adjunto

20) $660.00 15|pub 22288 Nov.25-v.dic.17.

H. LIBER LAGO

JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera dictada en autos: "Berkel Sudamericana S. R. Ltda. contra EDUARDO A. DRI. Ejecución de prenda" (Libro 45 Folio 477) y en diligencia cometida al Juzgado de Paz de la Segunda Sección de Montevideo se hace saber al público que el día 29 del corriente mes de Diciembre a las 15 horas, en la calle Cerrito 566 piso 2, se procederá por el martillero designado H. Liber Lago al remate público y al mejor postor de una balanza marca "Berkel" modelo 21 002 20 Nº 50 393.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30 o|o de seña en efectivo. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 2 de Diciembre de 1964. — Esc. Loreley Dell, Actuaria.

20) $ 200.00 10 pub. 23587 Dic.9.-v.dic.22.

EDGAR HERNANDEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto

PUBLICO

EDICTO — Por resolución de la Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: "Banco de la República contra JUAN URBANO FERREIRA Y OTRA. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día: 29 de Diciembre de 1964, a las diez horas, en el vestíbulo del Juzgado, el martillero Edgar Hernández, en diligencia presidida por el Alguacil asistido del suscrito Actuario Adjunto, procederá a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien:

Una fracción de chacra con sus construcciones, alambrados, plantaciones y demás mejoras, situada en el ejido del Pueblo Belén, octava sección judicial del Departamento de Salto, empadronada en mayor área con el N.o 70, señalada con el N.o 52, que según títulos tiene una superficie de: 22 hectáreas 13 áreas y 64 centiáreas y según plano del agrimensor Lauro Ruetalo de Marzo de 1949 inscripto el 11 de igual mes y año con el N.o 55 en la Oficina Departamental de Catastro de Salto, tiene una superficie de:

18 hectáreas 2821 metros 75 decímetros, y los siguientes límites: Al Noreste, 448 metros frente a calle de Diez Metros que separa de la fracción N.o 51, al Este y Sureste el Arroyo Ceibal con propiedades de Sucesión Domingo Galliazzi y Luciana R. de Valdéz, al Suroeste 491 metros 30 centímetros de frente a calle pública por medio con propiedad de Delcia Bernaola de Trinidad y al Noroeste, 399 metros 30 centímetros con propiedad de Pedro Bon.

Se hace saber: 1) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de ser aceptada; 2) Que el expediente y el título de propiedad está en el Juzgado a disposición de los interesados, 3) Que son de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura de compra y venta y los impuestos que le corresponden por ley. — Salto, 25 de Noviembre de 1964. — Julio Abelenda Piacenza Actuario Adjunto

20) $780.00 15|pub. 23497 Dic.7-v.dic 29.

HUMBERTO APATIE PEROSSIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "NELSA OLIVERI y otros. Venta de Inmueble (Libro 19. Folio 89), se hace saber que el día 23 de Diciembre de 1964, a las 10 horas, y en las puertas de este Juzgado Palacio de Oficinas Públicas, Treinta y Tres y Artigas, el Martillero Humberto Apatie Perossio, asistido del Alguacil y Actuario de este Juzgado, procederá a la venta en remate público sobre las 2|3 partes de su tasación o sean $ 10.000 00. Un inmueble con todas las construcciones y demás mejoras que contiene, señalado con la letra A en el plano de mensura y división del Agrim. Manuel Devincenzi Amaro de Enero de 1955 inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el número 462, el día 19 de Enero de 1955 y el mismo día y año con el número 987 en la Dirección de Obras Municipales de Salto, ubicado en la 2ª Sección Judicial del Departamento de Salto, Manzana Catastral Nº 247 y Municipal B-22, empadronado con el número 3301, de una Sup. según el plano mencionado de 145 metros 24 decímetros cuadrados que se deslinda de la siguiente manera Norte: Osvaldo Sevrini (Padrón Nº 3303); Oeste: Emma I. Humedes (Padrón 3300), este lote Letra B. del mismo plano del Agrimensor Manuel Devincenzi Amaro. Sur calle 19 de Abril.

Se previene 1º) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento de la misma en garantía; 2º) Que no se aceptará oferta que no exceda las dos terceras partes de su tasación y 3º) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la oficina actuaria de este Juzgado, a disposición de los interesados. — Salto, Noviembre 23 de 1964. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto

20) $ 660 00 15 pub. 22147 Dic.2-v.dic.23.

JUAN ANGEL MARTINEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José, dictada en autos caratulados: "VERA Y VERA (DALMIRO EUFRONIO). Subasta" (Lo 17, F.o 290), se hace saber al público en general que el día 23 de Diciembre próximo a las 10 horas y en las puertas de este Juzgado, se procederá por el martillero don Juan Angel Martínez, asistido de los señores Actuario y Alguacil, a la venta en remate público al mejor postor, con la base de $ 1 575 00 y pesos 1 875.00, respectivamente, de la quinta parte de los siguientes bienes: Un campo y sus mejoras, ubicado en la 4.a sección judicial de este Departamento, padrón número 1143, compuesto de 16 hectáreas y un terreno con construcciones padrón número 975 ubicado en la 1.a sección judicial de este Departamento, compuesto de 571 metros 30 decímetros.

Se previene: A) El mejor postor deberá abonar la totalidad del precio al serle aceptada su oferta: B) La Comisión legal del martillero, impuestos municipales, así como los gastos de escrituración y obtención de certificados serán de cargo del comprador; C) La venta se hace en el actual estado de conservación y ocupación de los bienes; D) Los títulos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Noviembre 17 de 1964. — J. Gualberto Vega. Escribano Actuario.

20) $600 00 15|pub. 22917 Dic.1-v.dic.23.

JUAN CARLOS BLANCO

Juzgado L. de Primera Instancia de Soriano

ALMONEDA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano en autos: "Juan Vaccaro contra SUCESION MIGUEL GIL. Ejecución de hipoteca". (Lo. 34, Fo. 568), se hace saber al público que el día 29 de Diciembre de 1964 a las diez horas en las puertas del Juzgado calle 18 de Julio 360, el pregonero don Juan Carlos Blanco, asistido del Alguacil y Actuario, procederá a la venta en pública almoneda y al mejor postor de cinco fracciones de campo, sitas en la décima sección judicial de Soriano, empadronadas en conjunto en mayor área con el N.o 3.493, señaladas con los N.os 5, 6, 7, 8 y 9 en el plano del agrimensor Fernando Visetti, inscripto en la Dirección de Obras Municipales el 5 de Agosto de 1921, fracciones que por ser linderas totalizan 120 hectáreas 1301 metros cuadrados que lindan:

Al Norte Julia N. Gil de Sánchez; al Este servidumbre de paso por medio con Juana Hounie de Laviste; al Sur con la fracción diez y al Oeste el Arroyo del Gaetado, por medio con las fracciones uno, dos y tres del plano.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el veinte por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada y en garantía de la misma; B) Que los títulos se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados; C) Que los gastos de escrituración e impuestos y comisiones son de cargo del comprador conforme a la ley. — Mercedes, Noviembre 25 de 1964. — Horacio A. Cazalás. Actuario.

20) $600 00 15|pub. 23343 Dic.7-v.dic.29.

BASILICIO MACHADO BRUN

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres

PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres dictada en los autos caratulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra RUBEN BENITO MESONES GUTIERREZ. Juicio ejecutivo". (Lo. 26, Fo. 517, N.o 624), se hace saber que el veintinueve de Diciembre próximo, a las nueve horas, en las puertas de este Juzgado, calle Manuel Oribe 575, se procederá, por el martillero Basilicio Machado Brun, en diligencia presidida por el Alguacil asistido del Actuario, a la venta, sin base y al mejor postor de una chacra y sus mejoras ubicada en Paso Ancho, primera sección judicial de Treinta y Tres, huerto N.o 243, empadronado con el N.o 3935 compuesto de 9 hectáreas 9048 metros 1367 metros 30 milímetros, según plano del agrimensor Ramón María Cabrera, inscripto en Catastro local con el N.o 158 el 18 de Diciembre de 1944, que linda:

Al Norte y al Noreste con Carretera a la Charqueada; al Este con cañada de las Piedras; al Sur cañada de las piedras y al Oeste y Suroeste, Domingo Mespolet y Tomás Jefferies.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de la oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que son de su cargo los gastos de escrituración, certificados, comisión legal del rematador e impuestos municipales; 3.o) Los antecedentes y títulos de propiedad se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria. — Treinta y Tres, 1.o de Diciembre de 1964. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
20) $600.00 15|pub. 23479 Dic.7-v.dic.29.

21-Segundas Copias

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: "MARIA CARLINA SATURNO ZAMORA. Segunda copia". (Lo. 61, Fo. 394), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado María Carlina Saturno Zamora, solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura de compra y venta que en esta ciudad de Montevideo autorizó el escribano Julio Armando Oddo, el 11 de Mayo de 1931, inscripta en el Registro General de Traslaciones de Dominio con el número 577 al Fo 401 del Lo. 145, por la cual don Juan Rubio y García enajenó a la compareciente dos solares de terreno empadronados en mayor área con el N.o 86.751, sitos en la doce sección judicial de Montevideo, señalados con las letras A y B en el plano del agrimensor Luis A. de Mula, inscripto en la Dirección de Topografía el 27 de Febrero de 1931 y constan:

El solar A, tiene 166 metros 54 decímetros con 10.28 al Norte de frente a calle Oficial; igual medida en el fondo al Sur con el solar C; 16 20 al Este, con Pascual S. Saturno e igual medida al Oeste, con el solar B, el cual es de forma triángular y tiene 140 metros 77 decímetros, con 23 76 al Noroeste con terrenos de la Academia Militar; 16.20 al Este el solar A y 17.38 al Sur, con sucesión Manuel Rubio Menéndez.

De acuerdo a lo dispuesto, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho para que comparezcan a deducirlos en estos autos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. — Montevideo, Setiembre 10 de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.
21) $440.00 10|pub. 23336 Dic.7-v.dic.21.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor Agustín de Vega, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado: Atilio Sansoni Vecchi, en los autos caratulados: "Sansoni Vecchi, Atilio, contra sucesión de BERNARDINO AYALA". Escrituración" (Ficha C-6367), solicitando la escrituración de oficio del siguiente bien: Un solar situado en la 12.a Sección Judicial de Montevideo, (zona urbana), empadronado con el número 142.605, en mayor área y que según plano del agrimensor Raúl B. Conde, de Marzo de 1930, aprobado por resolución de 3 de Marzo del mismo año e inscripto en la Dirección de Topografía el 12 de Mayo del mismo año, está señalado con el N.o 27 de la manzana B) y se compone de una superficie de 265 metros 72 decímetros, que se deslindan así: 14 metros de frente al Este a la calle Nelson; 17 metros 82 centímetros al Norte, lindando con el solar 26; 14 metros 20 centímetros al Oeste limítrofe con el solar 29; 20 metros 14 centímetros al Sur, confinando con el solar 28. En consecuencia; se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de doña Elina Ayala de Solari o a sus causa-habientes a cualquier título, para que comparezcan en estos autos a otorgar la correspondiente escritura de compraventa del bien descripto, previniendo que el precio de la promesa se encuentra totalmente pagado y que en caso de no comparecer en término, se otorgará la correspondiente escritura de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, Octubre 19 de 1964. — Clementina D. Colombo Actuaria Adjunta.
21) $1.320.00 30|pub. 22178 Nov.26-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "SOCIEDAD DE SAN VICENTE DE PAUL. Segunda Copia de Escrituras". (L.o 24, Fo. 633, N.o 756), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la expedición de las segundas copias de las siguientes escrituras:

A) Escritura que autorizó el Escribano Juan Oholeguy el 16 de Julio de 1949 en el Protocolo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, del bien padrón N.o 5980 de la quinta N.o 217 de la planta urbana de la ciudad de Paysandú (Primera Sección Judicial del mismo Departamento);

B) Escritura que autorizó el Escribano José Arturo Verocay el 16 de Setiembre de 1959 del bien padrón N.o 5979 de la Quinta N.o 217 de la planta urbana de la ciudad de Paysandú. (Primera Sección Judicial del mismo Departamento).

C) Escritura que autorizó el Escribano Ramón Sosa, el 6 de Octubre de 1949 del bien padrón N.o 7260 de la Quinta N.o 310 de la planta urbana de la ciudad de Paysandú, (Primera Sección Judicial del mismo Departamento).

D) Escritura que autorizó el Escribano Juan Oholeguy el 9 de Agosto de 1949 en el Protocolo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú del bien padrón N.o 6249 (antes N.o 7150), en mayor área, de la Quinta N.o 86 del Ejido de la ciudad de Paysandú, (Duodécima Sección Judicial del mismo Departamento) (antes Primera Sección Judicial)

E) Escritura que autorizó el Escribano Juan Oholeguy el 16 de Julio de 1949 en el Protocolo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú del bien padrón N.o 7151 de la Quinta N.o 87 del Ejido de la ciudad de Paysandú, Duodécima Sección Judicial del mismo Departamento (antes Primera Sección Judicial);

F) Escrituras que autorizó el Escribano Juan Oholeguy con fecha 2 de Junio y 15 de Diciembre de 1950 en el Protocolo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú del bien padrón N.o 8187 (antes N.o 5249), en mayor área de la Quinta número 105 del Ejido de la ciudad de Paysandú, Duodécima Sección Judicial del mismo Departamento) (antes Primera Sección Judicial);

H) Escrituras que autorizó el Escribano Juan Oholeguy el 29 de Junio y 24 de Octubre de 1950 en el Protocolo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, del bien padrón N.o 5250, en mayor área, de la Quinta N.o 104 del Ejido de la ciudad de Paysandú, Duodécima Sección Judicial del mismo Departamento, (antes Primera Sección Judicial)

I) Escritura que autorizó el Escribano Juan Oholeguy el 22 de Noviembre de 1950 en el Protocolo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú del bien padrón N.o 8189 (antes N.o 7471) en mayor área, de la Quinta N.o 87 del Ejido de la ciudad de Paysandú. (Duodécima Sección Judicial del mismo Departamento, (antes Primera Sección Judicial) a fin de que comparezcan a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de proseguirse los procedimientos sin su intervención. — Paysandú Noviembre 13 de 1964. — María E Taboada de Sancassano, Actuaria.
21) $840.00 10|pub. 23328 Dic.7-v.dic.21.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en los autos caratulados: "GONZALEZ de OYARVIDE, MONICA. Segunda Copia de Escritura", se cita, llama y emplaza, a todas las personas que a título universal o particular se consideren con derechos al inmueble objeto de la escritura autorizada por el Escribano José Ramón Luna, el 9 de Junio de 1945, y en virtud de la cual don Julián Oyarvide adquirió de Adán Pioli Pérez, un solar de terreno con edificio y mejoras, ubicado en la manzana "F" del Balneario "La Pedrera" (10.a Sección Judicial del Departamento de Rocha), empadronado con el N.o 100 y compuesto de una superficie de 397 metros 44 decímetros, que se deslindan: al frente calle pública; al fondo, Florencio Rodríguez; por un costado Florencio Fernández; y por el otro costado con frente a la calle perimetral, para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento. — Rocha Noviembre 11 de 1964 — Jose R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
21) $280.00 10|pub. 23655 Dic.10-v.dic.23.

22-Sociedades de Responsabilidad Limitada

LUIS RISTA Y CIA. LTDA.

Por documento de 27 de Agosto de 1964, los socios Eduviges Zona de Rista, Ezio Santiago Rista y Blanca Angela Rista, reformaron parcialmente el contrato así: Objeto: Industrialización y comercialización de hilados y tejidos en general. Capital: $ 90 000.00 aportado por partes iguales. Dirección: Indistinta a cargo de Ezio S. Rista y/o Blanca A Rista Plazo 5 años a contar del 1.o de Agosto de 1964 prorrogables automáticamente por períodos de un año más. Ganancias y Pérdidas: en proporción a sus aportes. Balance: 31 de Julio de cada año. Inscripta en el Reg. Pub de Comercio con el N.o 403, al Fo. 14 330 del Lo. 4. Las firmas fueron certificadas por el Esc. Nelson César Baldassari
22) $200 00 10|pub. 23191 Dic.4-v.dic.18.

VALLARINO, GONZALEZ SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

En documento privado de 18 de Noviembre de 1964, inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 23 de ese mes, N.o 456, Lo. 1, se constituyó la sociedad. Denominación: "Vallarino, González Ltda.". Razón social: "VALLARINO, GONZALEZ SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". Domicilio: Montevideo. Plazo: Cinco años, con prórrogas de un año. Capital: $ 40.000.00, aportados por mitades. Socios: Gladys Clavario de Vallarino y Ollantay González. Administración: Gladys Clavario de Vallarino.
22) $120 00 10|pub. 23326 Dic.7-v.dic.21.

COFISA S.R.L.

Documento privado de fecha 2 de Mayo de 1964 inscripto en el Registro Público Departamental de Comercio de Colonia, bajo el N.o 10 del Folio 46 al 48 del Tomo correspondiente al año 1964. Objeto: Construcción de Obras por cuenta de terceros, construcción y venta por cuenta propia; instalaciones sanitarias domiciliarias, compra y venta de casas y terrenos, representaciones de casas nacionales o extranjeras, Importación y Exportación. Aceptar consignaciones y promoción de negocios en general. Comprar, vender y/o industrializar cualquier clase de frutos, productos o materias primas. Razón Social COFISA S.R.L. Domicilio, Ciudad de Carmelo. Plazo, 10 años prorrogables por resolución de a Asamblea Capital $ 50.000.00, aportado por partes iguales. Administración conjunta, alternado o indistinta. Integrantes: Heriberto Aníbal Esposito y Carlos Alberto Balladares
22) $200 00 10|pub. 23256 Dic.4-v.dic.18.

BASSO HNOS. Y CIA LTDA.

Por escritura que autorizó el Escribano Ernesto Roland, el 24 de Noviembre de 1964, cuya primera copia fué inscripta en el Registro de Comercio con el N.o 416 al Fo. 1519 del Lo. 2 de Contratos, los señores Carlos Basso, Francisco Basso Violeta Nieves Basso de Bernard, Mario Carlos Baraschi y el ingeniero Osvaldo César Sivori, constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada con la denominación de: "SEMILLERIA SURCO" y bajo la razón social "BASSO HNOS. Y CIA. LIMITADA" con domicilio en Avenida Centenario 3452 de Montevideo. Capital: $ 210 000.00 m|n dividido en 210 cuotas de $ 1.000.00 c|u., aportado por los socios en la proporción de $ 56.000.00 cada uno de los señores Carlos y Francisco Basso y Violeta Nieves Basso de Bernard: $ 28 000.00 Mario Carlos Baraschi y $ 14.000.00 Osvaldo César Sivori, del cual integraron el 50 o|o y el 50 o|o restante lo aportarán en efectivo el 24 de Noviembre de 1965. Objeto principal: La producción, importación y exportación de semillas y bulbos en general, herramientas e implementos agrícolas, fertilizantes productos de terapéutica vegetal, herbicidas y todo otro producto relacionado con las industrias agropecuarias en general y especialmente en los renglones de agricultura, ganadería, granja, etcétera y la realización de todo negocio o representación que se considere conveniente y tenga relación con el objeto de la sociedad. Y la adquisición y enajenación de bienes inmuebles o muebles vinculados directa o indirectamente con las operaciones sociales, constitución de hipotecas, prendas o anticresis sobre los mismos; y en general la participación en todas las operaciones que puedan favorecer el desarrollo de los negocios sociales. La administración estará a cargo de Carlos y Francisco Basso y Mario Carlos Baraschi, domiciliados en Lavalleja 1703, de esta ciudad. Plazo: Tres años con prórrogas automáticas de un año. Pérdidas y ganancias: Se soportarán y repartirán respectivamente, en proporción con los capitales de cada socio.
22) $520.00 10|pub. 23298 Dic.7-v.dic.21.

SIREI LIMITADA

En instrumento público autorizado por la Escribana Mary Fajardo, el 26 de Octubre del corriente año inscripto en el Registro Público de Comercio de Rivera con el N.o 10, Fo. 37 al 41, los señores Hugo Lobato Prado Lima y Julio César Gonzálvez, constituyeron una sociedad limitada con el objeto principal de importación y exportación y también representaciones, comisiones y consignaciones de cualquier naturaleza y cualquier otra actividad afín o conexa a las antes mencionadas y en general todas las operaciones comerciales, industriales, financieras, mobiliarias e inmobiliarias que se refieran directa o indirectamente con el objeto social. Capital: $ 80.000.00, aportados por partes iguales, al firmarse el contrato se integró la mitad del mismo. Domicilio: Rivera, pudiendo establecer sucursales fuera o dentro del país. Administración: Ambos socios conjunta o separadamente. Balances: Anuales. Plazo: Un año prorrogable automáticamente.
22) $240.00 10|pub. 23266 Dic.7-v.dic.21.

FRIOLANDIA S. R. L.

Se constituyó por instrumento privado de fecha Noviembre 21 de 1964, inscripto con el número 473 al Folio 1699 del Libro 1 en el Registro Público de Comercio. Socios Cándido A. Freiría, Alberto Proia Arnoldo Mirkowicz. Capital: $ 9 000 00 aportados por partes iguales. Plazo: Dos años prorrogables automáticamente. Objeto: Distribución y venta de cremas heladas y afines, etc. Domicilio: Montevideo. Administrador: Alberto Proia. Balance: 31 de Octubre.
22) $120.00 10|pub. 23473 Dic.7-v.dic.21.

CONFORM SHOE LIMITADA

Por documento privado de 17 de Noviembre de 1964, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 459, al Fo-

llo 1635, de Libro 1 de Contratos, se constituyó la sociedad "CONFORM SHOE LIMITADA" con domicilio en Montevideo. Socios: Haroutiun Tabakian, Avedis Tabakian y Varuhan Zomjokian. Objeto. Fabricación y comercialización de calzado y anexos, industrialización y comercialización de artículos de cuero y sus similares sintéticos y en general, comprar, vender, permutar, fabricar, reparar, importar y exportar todo tipo de mercaderías. Plazo: Veinte años, con derecho de renuncia cada año. Administración: A cargo de los tres socios, obrando indistintamente. Capital: $ 249.000.00, aportado por partes iguales. Ganancias y pérdidas: Por partes iguales Balance: 31 de Julio de cada año.
22) $200.00 10|pub. 23450 Dic.7-v.dic.21.

CONSTRUCCIONES ALFA S. R. L.

Por contrato privado suscripto el 7 de Agosto de 1964, inscripto el 11 del mismo mes y año en el Registro Público de Comercio, con el número 241 al Folio 853 del Libro 2, se constituyó la sociedad de responsabilidad limitada, con la denominación y razón social: "CONSTRUCCIONES ALFA". Socios: Fernando, Mario, Ezio y Hugo Meneghin Marchiori. Objeto: Construcciones y anexos. Capital: $ 20.000 00, aportado por los socios por partes iguales. Plazo: Dos años prorrogables por períodos iguales. Administración y uso de la firma: Cualquiera de los socios indistintamente. Domicilio: Montevideo.

22) $160 00 10 pub. 23445 Dc.7-v.dic 21.

TRANSPORTES FRIGORIFICOS MERCURI LIMITADA

Constituída por documento privado el 20 de Octubre de 1964. Socios: ANTONIO MERCURI GRILLO y JORGE ELISEO GONZALEZ. Objeto: Transportes frigoríficos de productos agropecuarios y de granja, de productos lácteos y afines y transporte de carga en general por cuenta propia o de tercero. Importación de vehículos de toda clase: sus partes e implementos para su armado y carrozado en el país, destinado al cumplimiento de los fines sociales. Domicilio: En esta ciudad. Plazo: Diez años. Capital: $ 250 000.00, integrado, dividido en 250 cuotas de $ 1.000.00 cada una, correspondiendo la mitad a cada uno de los socios. Administración: Cualquiera de los socios indistintamente. Contrato inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 411 al Fo. 1489, del Lo. N.o 2 de Contratos.
22) $240.00 10|pub. 23793 Dic.10-v.dic 23.

TRANSITORES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por documento privado de 15 de Noviembre de 1964, inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 470, Fo. 1684 del Lo. 1 de Contratos con fecha 26 de Noviembre de 1964 Socios: Luis Rubén Parodi Pérez y Julio María Sosa García. Capital: pesos 50 000 00 Plazo: 10 años. Objeto: compra y venta de artículos para el hogar y reparaciones en general. Administración: ambos socios indistintamente.
22) $120.00 10|pub 23923 Dic.11-v.dic.24.

NOUVELLE BEAUTE LIMITADA

Por escritura que el 25 de Noviembre de 1964 autorizó la Esc. Esperanza Bravo de López, inscripta en el Registro de Comercio con el N.o 417, al folio 1525 del libro N.o 2 de Contratos, Belkis Tucuna de Liñares, Leticia Aída Sisniega Romano, Gladys Elena Arias Rodríguez y Leonardo Antonio Rifon Iaquinto, constituyeron la sociedad "Nouvelle Beaute-Limitada" con objeto principal: Peluquería de Señoras, Salón de Belleza y todo lo que sea afín o anexo a ese ramo. Domicilio: en esta ciudad actualmente en Av. Brasil N.o 2485. Capital: 100.000, aportados: Belkis Tucuna de Liñares $ 20.000; Leticia Aída Sisniega Romano $ 20.000: Gladys Elena Arias Rodríguez $ 20.000 y Leonardo Antonio Rifón Iaquinto $ 40.000 Plazo 3 años prorrogable por períodos sucesivos y automáticos de 2 años. Uso de la firma y administración: Belkis Tucuna de Liñares y Gladys Elena Arias Rodríguez, actuando conjuntamente. Balances: 31 de Enero de cada año.
22) $240.00 10|pub. 23848 Dic.11-v.dic.24.

23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 104.619. — Montevideo, Noviembre 30 de 1964. — Con esta fecha, Sonia Sánchez (Montevideo), solicita la marca: "LA CALABAZA" para distinguir la clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub 23268 Dic.7-v.dic.21.

ACTA N.o 104.745. — Montevideo, Diciembre 11 de 1964. — Con esta fecha Clara Esther Rodríguez de Paredes, ha solicitado el registro de la marca "ASTRIGENTE C.R.P.", para distinguir artículos de la clas clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80 00 10 pub 24138 Dic.1 v.di 29.

ACTA N.o 104.578. — Montevideo, Noviembre 26 de 1964. — Con esta fecha, Bocage, Bujalance y Cía., de Montevideo., solicitan registrar la marca: "SULFORMOL" para la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 23684 Dic.10-v.dic 23.

ACTA N.o 104.577. — Montevideo Noviembre 26 de 1964. — Con esta fecha, Bocage, Bujalance y Cía., de Montevideo., solicitan registrar la marca: "BROCALCIO" para la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 23683 Dic.10-v.dic.23.

ACTA N.o 104.576. — Montevideo, Noviembre 26 de 1964. — Con esta fecha, Bocage, Bujalance y Cía. de Montevideo,, solicitan registrar la marca: "GLUTAMICAL" para la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 23681 Dic.10-v.dic.23.

ACTA N.o 104.575. — Montevideo, Noviembre 26 de 1964. — Con esta fecha, Bocage, Bujalance y Cía., de Montevideo., solicitan registrar la marca: "VARECHOL" para la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40 00 10|pub. 23680 Dic.10-v.dic.23.

ACTA N.o 104.650. — Montevideo. Diciembre 2 de 1964. — Con esta fecha, Barbat y Cikato, por Juan Vaquer Artigues, de la ciudad de Mendoza (República Argentina), han solicitado el registro de la marca: "RONISCH" para distinguir artículos de la clase 21. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80 00 10|pub. 23498 Dic.7-v.dic.21.

ACTA N.o 104.649. — Montevideo, Diciembre 2 de 1964. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Holiday Inns of América, Inc., (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca: "HOLIDAY INN" para distinguir artículos de al clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 23350 Dic.7-v.dic.21.

ACTA N.o 104.646. — Montevideo, Diciembre 2 de 1964. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Rexall Drug and Chemical Company, (EE.UU.A.), han solicitado el registro de la marca: "INTRALGIN" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 23349 Dic.7-v.dic.21.

ACTA N.o 104.647. — Montevideo, Diciembre 2 de 1964. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Rexall Drug and Chemical Company, (EE.UU.A.), han solicitado el registro de la marca: "FERROIDS" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) $80 00 10|pub. 23348 Dic.7-v.dic.21.

ACTA No. 104.660. — Montevideo, diciembre 3 de 1964. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Syntex Corporation, de Panamá, ha solicitado el registro de la marca "SYNALAR GAMMA", para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 23594 Dic.9-v.dic.22.

ACTA No. 104.659. — Montevideo, diciembre 3 de 1964. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Culligan, Inc., de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca "CULLIGAN", para distinguir artículos de la clase 9 y 11 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 23593 Dic.9-v.dic.22.

ACTA No. 104.664. — Montevideo, diciembre 3 de 1964. — Con esta fecha General Química Sociedad Anónima Industrial y Comercial, de Montevideo, solicita registrar la marca "KOALA", para artículos de la clase 14 a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 23539. Dic.9-v.dic.22.

ACTA N.o 104.602. — Montevideo, Noviembre 27 de 1964. — Con esta fecha, P. Dubourg, por Inés Diez, (Montevideo), solicita la marca: "FLASH" para distinguir las clases 1, 6, 7, 9 y 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub 23270 Dic.7.-v.dic.21.

ACTA N.o 104.569. — Montevideo, Noviembre 25 de 1964. — Con esta fecha, María Inés Piacentini de Cordero (Uruguay) ha solicitado registrar la marca "HEXA-PHOS" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80 00 10|pub. 23444 Dic.7-v.dic.21.

ACTA N.o 104.570 — Montevideo, Noviembre 25 de 1964. — Con esta fecha, María Inés Piacentini de Cordero, (Uruguay), ha solicitado registrar la marca: "AFLEMINAL" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80 00 10|pub. 23443 Dic.7-v.dic.21.

ACTA N.o 104.645. — Montevideo, Diciembre 2 de 1964. — Con esta fecha, Rómulo Marne Aurucci, por Peters Hermanos Compañía Comercial e Industrial S. A., de Argentina, ha solicitado el registro de la marca:

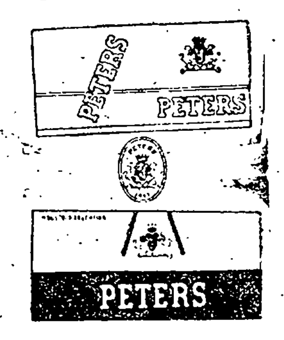

para distinguir artículos de la clase 2 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $280.00 10|pub. 23435 Dic.7-v.dic.21.

ACTA N.o 104.644. — Montevideo, Diciembre 2 de 1964. — Con esta fecha, Rómulo Marne Aurucci, por Peters Hermanos Compañía Comercial e Industrial S. A, de Argentina, ha solicitado el registro de la marca:

para distinguir artículos de la clase 2 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $200.00 10|pub. 23434 Dic.7-v.dic.21.

ACTA N.o 104.566. — Montevideo, Noviembre 25 de 1964 — Con esta fecha, Miguel Carlos Francisco Di Cocco, de Argentina, solicita registrar la marca:

para la clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $140 00 10|pub. 23412 Dic.7-v.dic.21.

ACTA N.o 104.551. — Montevideo, Noviembre 24 de 1964 — Con esta fecha, Roberto H. Caplo S. A. (Uruguay), solicita registrar la marca: "FESTIVAL" para artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40 00 10|pub. 23424 Dic.7-v.dic.21.

ACTA N.o 104.648. — Montevideo, Diciembre 2 de 1964. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Pharmaco, Inc., (EE.UU.A.), han solicitado el registro de la marca:

CUSHION GRIP

para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $180.00 10|pub 23347 Dic.7-v.dic.21.

ACTA N.o 104.552. — Montevideo, Noviembre 24 de 1964. — Con esta fecha, Roberto H. Caplo S. A (Uruguay), solicita registrar la marca: "BOM SUCCESSO" para artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub 23423 Dic.7-v.dic.21.

ACTA N.o 104.635. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1964. — Con esta fecha, Martín Holtz (Montevideo), solicita registrar la marca: "VIF CONSAGRACION" para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 23425 Dic.7-v.dic.21.

ACTA N.o 104.634. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1964. — Con esta fecha, Martín Holtz (Montevideo), solicita registrar la marca: "VIF COIFANT" para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40 00 10|pub. 23426 Dic.7-v.dic.21.

ACTA N.o 104.549. — Montevideo, Noviembre 24 de 1964. — Con esta fecha, Rómulo Marne Aurucci, por J. y E. Atkinson Limited, de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca:

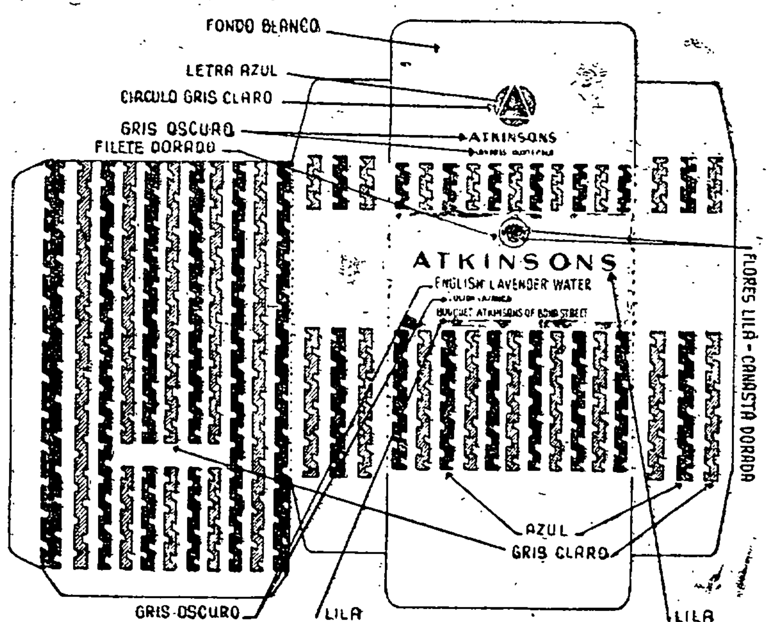

para distinguir artículos de la clase 10 s d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $840.00 10|pub. 22601 Nov.27-v.dic.17.

ACTA N.o 104.590. — Montevideo, Noviembre 26 de 1964. — Con esta fecha, Radamés Bera, de Canelones, solicita la marca: "BERA" para distinguir la clase 11 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $40 00 10.pub. 23272 Dic.7-v.dic.21.

ACTA N.o 104.626. — Montevideo, Noviembre 30 de 1964 — Con esta fecha, Barbat y Cikato por Fical S. A., han solicitado el registro de la marca:

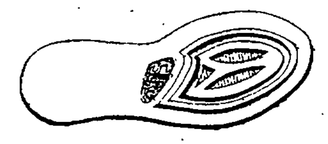

para distinguir artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $130 00. 10|pub. 23499 Dic.7-v.dic.21.

ACTA N.o 104.639. — Montevideo, Diciembre 2 de 1964. — Con esta fecha, Establecimientos Vesubio S. A. de Montevideo, solicita registrar la marca: "BAL TIN" para la clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $40.00 10|pub. 23679 Dic.10-v.dic.23.

ACTA N.o 104.677. — Montevideo, Diciembre 4 de 1964. — Con esta fecha, Hugo Quintela Sociedad Anónima de Montevideo, solicita registrar la marca: "AEROVIAS NACIONALES DE COLOMBIA S. A." (AVIANCA), para artículos de las clases 15 y 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $80.00 10|pub. 23708 Dic.10-v.dic.23.

ACTA N.o 104.582. — Montevideo, Noviembre 26 de 1964. — Con esta fecha, Bocage, Bujalance y Cía., de Montevideo, solicitan registrar la marca: "ADRENONA" para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $40 00 10|pub. 23688 Dic.10-v.dic.23.

ACTA N.o 104.674. — Montevideo, Diciembre 4 de 1964 — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de The Reader's Digest Association, Inc., de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca:

SELECCIONES del Reader's Digest

para distinguir artículos de la clase 15 s.d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $180 00 10|pub. 23711 Dic.10-v.dic.23.

ACTA Nº 104.688. — Montevideo, Diciembre 7 de 1964. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Kimsa, Sociedad Anónima Industrial y Comercial, de Argentina, han solicitado el registro de la marca "KIMSAKLIN", para distinguir artículos de las clases 1 y 5 (sld.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 80.00 10|pub. 23852 Dic.11.-v.dic.24.

ACTA N.o 104.574. — Montevideo, Noviembre 26 de 1964. — Con esta fecha, Luis Omar Scarone, de Montevideo, solicita registrar la marca: "ACRILUZ" para las clases 6, 12 y 15 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $40 00 10|pub. 23682 Dic.10-v.dic.23.

ACTA N.o 104 636. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1964 — Con esta fecha, Anstalt Für Zellforschung, de Liechtenstein, solicita registrar la marca: "ZELLAFORTE" para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $40 00 10|pub. 23678 Dic.10-v.dic.23.

ACTA N.o 104.593. — Montevideo, noviembre 27 de 1964. — Con esta fecha Cooperativa de Producción Granjera Agropecuaria Ltda. C O P. R O G. R.A.N. de Montevideo, solicita la marca "COPROGRAN" para artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.

23) $80.00 10|pub. 22981 Dic.10-v dic.23.

ACTA N.o 104.679. — Montevideo, Diciembre 4 de 1964. — Con esta fecha Santa Paula Sociedad Anónima, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca: "GALLARATE" para distinguir artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $80.00 10|pub. 23709 Dic.10-v.dic.23.

ACTA Nº 104.667. — Montevideo, Diciembre 4 de 1964. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Grace S. A., (Montevideo), han solicitado el registro de la marca "FIORACETA", para distinguir artículos de las clases 4, 5, 6 y 19 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 80 00 10.pub. 23902 Dic.11.-v.dic.24.

ACTA Nº 104.668. — Montevideo, Diciembre 4 de 1964 — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Cereal Processing Company Limited (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca "STEAMILIZER", para distinguir artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.

23) $ 80 00 10 pub. 23903 Dic.11-v dic.24.

ACTA Nº 104.676. — Montevideo Diciembre 4 de 1964. — Con esta fecha Casa Danubio Sociedad Anónima (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "DANUBIO", para distinguir artículos de las clases 8 y 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 80 00 10|pub 23904 Dic.11.-v dic.24.

ACTA Nº 104.637. — Montevideo. Diciembre 1 de 1964. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Hércules Powder Company, de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca "PROLENO", para distinguir artículos de la clase 6 (s.d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 80 00 10 pub 23853 Dic 11.-v.dic.24.

ACTA Nº 104.706. — Montevideo, 9 de Diciembre de 1964 — Con esta fecha Barbat y Cirato por S A M I C han solicitado el registro de la marca "FORMICOLA" para distinguir artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 80 00 10 pub. 23921 Dic.11.-v.dic.24.

ACTA N.o 104.675. — Montevideo, Diciembre 4 de 1964. — Con esta fecha Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de La Aurora, José Martínez Reina S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $200.00 10|pub. 23710 Dic.10-v.dic.23.

ACTA N.o 104.581. — Montevideo, Noviembre 26 de 1964 — Con esta fecha, Bocage, Bujalance y Cía., de Montevideo, solicitan registrar la marca: "LUTEONA" para la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $40.00 10|pub. 23687 Dic.10-v.dic.23.

ACTA N.o 104.617. — Montevideo, Noviembre 30 de 1964 — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Everfit S A. (Montevideo) ha solicitado el registro de la marca "PLUMESTER" para distinguir artículos de la clase 5 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.

23) $80.00 10|pub. 23222 Dic.4-v.dic.18.

ACTA N.o 104.607. — Montevideo, 27 de Noviembre de 1964 - Con esta fecha David Sabah (Montevideo) solicita registrar la marca

Stretch-bra

para distinguir los artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección

23) $180 00 10|pub. 23221 Dic.4-v.dic.18.

ACTA N.o 104.627. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1964. — Con esta fecha Roberto Draper por Agfa Aktiengesellschaft Leverkusen Alemania, solicita registrar la marca "TELECEN-TAN" para los artículos de la clase 25 s d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección

23) $80.00 10|pub. 23175 Dic.4-v.dic.18.

ACTA N.o 104.583. — Montevideo, Noviembre 26 de 1964. — Con esta fecha, Bocage, Bujalance y Cía., de Montevideo, solicitan registrar la marca: "AJII OL" para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $40 00 10|pub. 23689 Dic.10-v.dic.23.

ACTA N.o 104.580. — Montevideo, Noviembre 26 de 1964. — Con esta fecha, Bocage, Bujalance y Cía., de Montevideo., solicitan registrar la marca: "GALITIAZOL" para la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $40.00 10|pub. 23686 Dic.10-v.dic.23.

ACTA N.o 104.579. — Montevideo, Noviembre 26 de 1964 — Con esta fecha, Bocage, Bujalance y Cía., de Montevideo., solicitan registrar la marca: "BESUBSEIS" para la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $40.00 10|pub. 23685 Dic.10-v.dic.23.

ACTA N.o 104.680. — Montevideo, Noviembre 27 1964. — Con esta fecha, Angel Salvador Vellano, de Montevideo, solicita registrar la marca: "PI-PI" distinguiendo clases 6, 12, 15, 23, 25 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $80 00 10|pub 23677 Dic.10-v.dic.23.

ACTA N.o 104.555. — Montevideo, Noviembre 24 de 1964 — Con esta fecha, Picardo Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita la marca:

para distinguir la clase 15. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.

23) $160 00 10|pub. 23273 Dic 7-v dic 21.

ACTA N.o 104 601. — Montevideo, Noviembre 27 de 1964 — Con esta fecha, F. Dubourg, por Inés Díez (Montevideo) solicita la marca: "EMPASTOL" para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $40 00 10|pub. 23269 Dic.7-v.dic.21.

ACTA N.o 104.657. — Montevideo, Diciembre 1 de 1964. — Con esta fecha Norton S.A. (Uruguay, solicita registrar la marca "ESPECIAL" para artículos de la clase 21. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.0 010|pub. 24115 Dic.15-v.dic.29.

ACTA No. 104.717. — Montevideo, Diciembre 10 de 1964, con esta fecha O'Farrell y Freira, por Yoshida Kogyo Kabushiki Kaisha (Japón), ha solicitado el registro de la marca

para distinguir artículos de la clase 4 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $220.00 10|pub. 24133 Dic.15-v.dic.29.

ACTA No. 104.710. — Montevideo, Diciembre 10 de 1964, con esta fecha O'Farrell y Freira, por María Angélica Freira, (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca

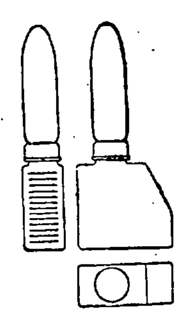

para distinguir artículos de la clase 11 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $300.00 10|pub. 24134 Dic.15-v.dic.29.

ACTA No. 104.713. — Montevideo, Diciembre 10 de 1964, con esta fecha O'Farrell y Freira, por María Angélica Freira, (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca

para distinguir artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $280.00 10|pub. 24135 Dic.15-v.dic.29.

ACTA No. 104.712. — Montevideo Diciembre 10 de 1964, con esta fecha O'Farrell y Freira, por María Angélica Freira, (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca

para distinguir artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $280.00 10 pub. 24136 Dic.15-v.dic.29.

ACTA No. 104.716. — Montevideo Diciembre 10 de 1964, con esta fecha O'Farrell y Freira, por Imperial Chemical Industries Ltda. (Inglaterra), ha solicitado el registro de la marca "FLUOTHANE", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 24129 Dic.15-v.dic.29.

ACTA No. 104.685. — Montevideo, Diciembre 7 de 1964, con esta fecha O'Farrell y Freira, por Cooper, McDougall y Robertson Ltda. (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "TRIBOVAX", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 24128 Dic.15-v.dic.29.

ACTA No. 104.727. — Montevideo Diciembre 10 de 1964, con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de C. Imperio S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "ESPECTACULOS", para distinguir artículos de la clase 15 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 24124 Dic.15-v.dic.29.

ACTA N.o 104.728. — Montevideo, Diciembre 10 de 1964. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados de C. Imperio S.A., de Montevideo ha solicitado el registro de la marca "BARRIOS MONTEVIDEANOS", para distinguir artículos de la clase 15 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 24125 Dic.15-v.dic.29.

ACTA N.o 104.729. — Montevideo, Diciembre 10 de 1964. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de C. Imperio S.A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "BARRIOS DE MI CIUDAD" para distinguir artículos de la clase 15 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 24126 Dic.15-v.dic.29.

ACTA N.o 104.726. — Montevideo, Diciembre 10 de 1964. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de C. Imperio S A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "ASI ES MONTEVIDEO", para distinguir artículos de la clase 15 (s d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 24123 Dic.15-v.dic.29.

ACTA N.o 104.725. — Montevideo, Diciembre 10 de 1964. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de C. Imperio S A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "TODO EN DOMINGO", para distinguir artículos de la clase 15 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 24122 Dic.15-v.dic.29.

ACTA N.o 104|724. — Montevideo, Diciembre 10 de 1964. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de C. Imperio S.A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "NOCHE Y DIA" para distinguir artículos de la clase 15 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 24121 Dic.15-v.dic.29.

ACTA N.o 104.714. — Montevideo, Diciembre 10 de 1964. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Laboratorios Fleming Sociedad Anónima, (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "PENTARELAX" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 24130 Dic.15-v.dic.29.

ACTA N.o 104.709. — Montevideo, Diciembre 10 de 1964. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Carrau y Mutto S.A., (Mont.), ha solicitado el registro de la marca "ALTA CRIANZA", para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 24131 Dic.15-v.dic.29.

ACTA N.o 104.711. — Montevideo, Diciembre 10 de 1964. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por María Angélica Freira, (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "ORELUPE" para distinguir artículos de la clase 11 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10 pub. 24132 Dic.15-v.dic.29.

ACTA N.o 104.723. — Montevideo, Diciembre 10 de 1964. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de C. Imperio S.A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "SEMANA GRAFICA", para distinguir artículos de la clase 15 (s'd) — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 24120 Dic.15-v.dic.29.

ACTA N.o 104.722. — Montevideo, Diciembre 10 de 1964. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Gerardo Ramón y Cía. S.A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "BIOGRIPEN" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 24119 Dic.15-v.dic.29.

ACTA N.o 104.721. — Montevideo, Diciembre 10 de 1964. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Gerardo Ramón y Cía. S A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "BIO-GRIP GRAMON", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 24118 Dic.15-v.dic.29.

ACTA N.o 104.695. — Montevideo, Diciembre 9 de 1964. — Con esta fecha Roberto Draper por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, Leverkusen, Alemania, solicita registrar la marca PALORONC para los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 80.00 10 pub. 23964 Dic.14.-v.dic.28.

ACTA N.o 104.694. — Montevideo, Diciembre 9 de 1964. — Con esta fecha Roberto Draper por AGFA Aktiengesellschaft Leverkusen, Alemania, solicita registrar la marca SUPERTELAR, para los artículos de la clase 25 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 80.00 10|pub. 23965 Dic.14.-v.dic.28.

ACTA N.o 104.698. — Montevideo, Diciembre 9 de 1964. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Sociedad Anónima Gamberoni, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "SIFONAZO", para distinguir artículos de las clases 2 y 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 80.00 10|pub. 23976 Dic.14.-v.dic.28.

ACTA N.o 104.592. — Montevideo, Noviembre 27 de 1964 — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Eli Lilly and Company (EE.UU.A.), ha solicitado el registro de la marca "LOK-CAPS", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) $80.00 10 pub. 23225 Dic.4-v.dic.18.

ACTA N.o 104.591 — Montevideo, Noviembre 27 de 1964. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Cooper, McDougall y Robertson Ltda. (Montevideo) ha solicitado el registro de la marca "COLOXON" para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) $80 00 10|pub. 23224 Dic.4-v.dic.18.

ACTA N.o 104.623. — Montevideo, Noviembre 30 de 1964. — Con esta fecha Riolan S A (Montevideo) ha solicitado el registro de la marca "REFINCOIL" para distinguir artículos de la clase 11 s'd. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
23) $80 00 10|pub. 23223 Dic.4-v.dic.18.

ACTA Nº 104.670. — Montevideo, Diciembre 4 de 1964. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Lepetit S. p. A. (Italia), han solicitado el registro de la marca "ENDORRINOL", para distinguir artículos de la clase 9 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 80.00 10|pub. 23899 Dic.11.-v.dic.24.

ACTA Nº 104.665. — Montevideo, Diciembre 4 de 1964. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Urace S. A. (Montevideo), han solicitado el registro de la marca "ETINCELLE", para distinguir artículos de las clases 4, 5, 6 y 19 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 80.00 10|pub. 23900 Dic.11.-v.dic.24.

ACTA Nº 104.656. — Montevideo, Diciembre 3 de 1964. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Fábrica de Dulces Colombina Limitada (Colombia), han solicitado el registro de la marca

para distinguir artículos de la clase 1 s'd. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 380.00 10 pub. 23898 Dic.11.-v.dic.24.

ACTA Nº 104.666. — Montevideo, Diciembre 4 de 1964. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Urace S. A., (Montevideo), han solicitado el registro de la marca "SETANOVA" para distinguir artículos de las clases 4, 5 y 19 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 80.00 10|pub. 23901 Dic.11.-v.dic.24.

ACTA N.o 104.707. — Montevideo, Diciembre 10 de 1964. — Con esta fecha; Jones y Cía S. A. por Manufactura de Tabacos Imparciales Sociedad Anónima Industrial Comercial y Agropecuaria, de Buenos Aires, Rep. Argentina, solicitan registrar la marca "CAUDILLO", para artículos de la clase 22ª — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 80.00 10|pub. 24249 Dic.16.-v.dic.30.

ACTA N.o 104.744. — Montevideo, Diciembre 11 de 1964. — Con esta fecha; Jones y Cía S. A. por Ricardo Garrido, de Montevideo, solicitan registrar la marca "IME-84", para artículos de la clase 15ª s.d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 80.00 10|pub. 24248 Dic.16.-v.dic.30.

ACTA N.o 104.708. — Montevideo, Diciembre 10 de 1964. — Con esta fecha; Jones y Cía S. A. por José J. Vallarino Sociedad Anónima, de Montevideo, solicitan registrar la marca "MAYDOR", para artículos de la clase 10ª — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 80.00 10|pub. 24247 Dic.16.-v.dic.30.

ACTA N.o 104.749. — Montevideo, Diciembre 11 de 1964. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Luis Cirilli e Hijo, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "PLATERO", para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 80.00 10|pub. 24342 Dic.16.-v.dic.30.

ACTA N.o 104.750. — Montevideo, Diciembre 11 de 1964. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Luis Cirilli e Hijo, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "MANEADOR", para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 80.00 10|pub. 24241 Dic.16.-v.dic.30.

ACTA N.o 104.658. — Montevideo, Diciembre 3 de 1964. — Con esta fecha Enrique Tato, por Norton S.A., de Montevideo, solicita registrar la marca "NORTON LO MEJOR - CALIDAD PRECIO - FINANCIACION", para artículos de las clase 12 y 21. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 24114 Dic.15-v.dic.29.

ACTA N.o 104.589. — Montevideo, Noviembre 20 de 1964 — Con esta fecha, Martoy Hermanos Sociedad Anónima (Montevideo), solicita la marca:

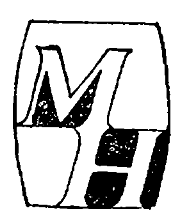

para distinguir las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $180 00 10|pub. 23271 Dic.7-v.dic.21.

24-Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 15.204. — Montevideo, Noviembre 30 de 1964 — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Imperial Chemical Industries of Australia and new Zealand Limite, de Australia, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Proceso para la fabricación de aritbencimidazoles" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10 089 se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Olga Delgado Secretaria
24) $120 00 10|pub. 23171 Dic.4-v.dic.18.

ACTA N.o 15.205. — Montevideo, Diciembre 2 de 1964 — Con esta fecha, los señores Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Keyes Fibre Company de Estados Unidos de América, han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Envase de pulpa moldeada" y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 23410 Dic.7-v.dic.21.

ACTA N.o 15.196. — Montevideo, Noviembre 25 de 1964. — Con esta fecha, P. Dubourg, por Adolfo Ramón Bergueiro Puente (Argentina), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Una Cajita Hermética Transportable para contener objetos de valor y similares". y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. -- Olga Delgado. Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 23275 Dic.7-v.dic.21.

ACTA N.o 15.195. — Montevideo, Noviembre 25 de 1964. — Con esta fecha, P. Dugourg, por Liberato Cappelluzzo, de Buenos Aires, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Nuevo tipo de interruptor". y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley numero 10 089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 23274 Dic.7-v.dic.21.

ACTA N.o 15.203. — Montevideo, Noviembre 30 de 1964. — Con esta fecha Jones y Cía. Sociedad Anónima, por Robert Anfosso, de Niza, (Francia), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Dispositivo de activación" y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director — Olga. Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 23411 Dic.7-v.dic.21.

ACTA No. 15.200. — Montevideo, Noviembre 27 de 1964. — Con esta fecha, Zoltan Somogyi (Uruguay), ha solicitado patente de invención por el término de 15 años para: "Máquina lavadora de uso doméstico", y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del decreto reglamentario de la Ley No. 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 23615 Dic.9-v.dic.22.

ACTA Nº 15.198. — Montevideo. Noviembre 25 de 1964. — Con esta fecha el señor Carlos Larralde, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Sistema económico de televisión en colores" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10 089 se ordena la presente publicación — Bernardo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretario.
24) $ 120 00 10|pub. 23924 Dic 11.-v.dic.24.

ACTA N.o 15.206. — Montevideo, Diciembre 10 de 1964. — Con esta fecha; Jones y Cía S. A. por Heinz Füeg, Koichi Matsuya y Kurt Haberthür, de Suiza, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Proceso para la producción de sulfato de hidroxilamina", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado. Secretaria.
24) $ 120.00 10|pub. 24250 Dic.16.-v.dic.30.

ACTA N.o 15.207. — Montevideo, Diciembre 11 de 1964. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Imperial Chemical Industries Limited, de Inglaterra, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Telas tejidas en telar", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 120.00 10|pub. 24243 Dic.16.-v.dic.30.

25-Ventas de Comercio

Con la intervención de González y Durán, he prometido en venta el comercio que gira en el ramo de Bar. Provisión con Licencia de Alcohól as sito en la Ruta Interbalnearia K. 39.500 al señor Luis E. Coitinho, a efectos de Ley del 26 de Setiembre de 1904. toma de posesión 12|12|964. Acreedores presentarse en Río Branco 1496 — RAMON ALFREDO POZZI.
25) $ 240 00 20|pub. 22995 Dic.14.-v.en.13.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender nuestra cuota parte en la carnicería de General Luna 1199 a los señores Alberto Torres y Jacobo Schwarz. Acreedores en Larrañaga 1385 — JOSE MARINI. — GUMERSINDA OCHOA de MARINI.
25) $ 80.00 20|pub. 23983 Dic.14.-v.en.13.

CESAR ROQUE BRINDISI y MARIA GLADYS MINOLI, prometieron vender a la sociedad colectiva "Hortensio y Juan Portela el comercio "U-ct 22' que en el ramo de panadería gira en Camino Durán N.o 5307. Acreedores en San Martín N.o 3349.
25) $160 00 20 pub 24163 Dic.15-v.en.14.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. Prometimos vender nuestro comercio de Almacén sito en la calle Miñones Nº 452 de esta ciudad, a la señora Carmen Losada Beltrán de Rodríguez, (Ley Setiembre 26 de 1904). Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — DOMINGO MISA MISA — MARIA ALVAREZ MARTINEZ.
25) $ 160.00 20|pub. 24205 Dic.16.-v.en.15.

Ley 26 de Setiembre de 1904. — Hemos resuelto disolver la sociedad de hecho que gira en esta plaza bajo la razón social "Duek y Barquí" en el ramo de artículos de tienda y mercería, con comercio en Sarandí N.o 288. Desde 1.o de Setiembre de 1964 se hace cargo el señor David Barquí. Acreedores en Rincón 433 esc. 39. — ALBERTO DUEK. — David Barquí.
25) $160 00 20|pub. 22745 Nov.30.-v.dic.30.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. Gonzalez Karlen he prometido en venta a los señores José M. Menéndez y Santos Deus el comercio que gira en el ramo de Hotel, ubicado en la calle Uruguay número 808 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador, Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 1.o de Ocubre de 1964. — FRANCISCO PEREIRA FERREIRA.
25) $240 00 20|pub. 22698 Nov.30-v.dic.30.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. Gonzalez Karlen he prometido en venta al señor Edelmiro Lois, el comercio que gira en el ramo de Almacén de comestibles, ubicado en la calle Isla de Flores N.o 1363, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador, Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 23 de Noviembre de 1964. — ELMA RODRIGUEZ.
25) $240.00 20|pub. 22699 Nov 30-v.dic.30.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. Gonzalez Karlen he prometido en venta a los señores José Cachan y Manuel Alvarez, el comercio que gira en el ramo de Almacén y bar, ubicado en la calle Comercio N.o 2002, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador, Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 18 de Noviembre de 1964 — FERNANDO GUTIERREZ MENA.
25) $240.00 20|pub. 22700 Nov.30-v.dic.30.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. Gonzalez Karlen he prometido en venta al señor Andrés Costa, el comercio que gira en el ramo de Café y bar, ubicado en la calle Fraternidad N.o 4249, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador, Zabala 1425 Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 30 de Octubre de 1964. — ANTONIO DONIS DOMINGUEZ.
25) $240 00 20|pub 22701 Nov.30-v.dic.30.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. Gonzalez Karlen he prometido en venta al señor Mariano Verdes, el comercio que gira en el ramo de Café y bar, ubicado en la calle Gral. Flores N.o 4350, de esta ciudad Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador, Zabala 1425 Ley 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo, 28 de Octubre de 1964. — DOMINGO A. COLLAZO LOPEZ.
25) $240 00 20|pub. 22702 Nov.30-v.dic.30.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. Gonzalez Karlen he prometido en venta al señor Alejandro Pereira, el comercio que gira en el ramo de Almacén de comestibles, ubicado en la calle Gral. Pagola N.o 2200, de esta ciudad Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador, Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 4 de Noviembre de 1964. — ANGELO ALBANESE COSENTINO.
25) $240 00 20|pub. 22703 Nov.30-v.dic.30.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. Gonzalez Karlen he prometido en venta a los señores Francisco y José Miguez, el comercio que gira en el ramo de Almacén y bar, ubicado en la calle Cerrito N.o 150, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador, Zabala 1425, Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 22 de Octubre de 1964. — JOSE MARIA MIGUEZ CORDAL.
25) $240 00 20|pub 22704 Nov.30-v.dic.30.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. Gonzalez Karlen he prometido en venta al señor Osvaldo H. Villamiel, el comercio que gira en el ramo de Café y bar, ubicado en la calle 8 de Octubre N.o 2549, de esta ciudad Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador, Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 16 de Noviembre de 1964. — RAMON VA-[illegible]A AÑON.
25) $240 00 20|pub. 22705 Nov.30-v.dic.30.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. Gonzalez Karlen he prometido en venta al señor Faustino García, el comercio que gira en el ramo de Almacén y bar, ubicado en la calle Cuchilla Grande N.o 4604, de esta ciudad Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador, Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo, 8 de Octubre de 1964. — JOSE CACHAN. — MANUEL ALVAREZ.
25) $240.00 20|pub. 22706 Nov.30-v.dic.30.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía." de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José N.o 1230 esc. 20, prometimos vender al señor Ricardo Fraga Castro el café y bar sito en la calle Canelones N.o 1352, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 14 de Noviembre de 1964. — NEMESIO GONZALEZ GARCIA — JOSE LUIS GARCIA BERMUDEZ.
25) $240.00 20|pub. 21938 Nov.20-v.dic.21.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412, prometimos vender nuestro comercio de Almacén sito en la calle Atlántico N.o 1760 de esta ciudad, a la señora Consuelo Conde de Arriera (Ley 26 de setiembre de 1904). Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — ARNALDO RODRIGUEZ LORENZO. — JULIA TROTEIRO CLAVIJO.
20 $160.00 20|pub. 22038 Dic.2-v.dic.31.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412, prometimos vender nuestro comercio de Almacén sito en la calle Félix Laborde N.o 2642 de esta ciudad al señor Atilio Etchamendi. (Ley 26 de setiembre de 1904). Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — WASHINGTON FROS. — ALBA JULIANA SIERRA.
25) $160.00 20|pub. 22038 Dic.2-v.dic.31.

(Ley 26|Setiembre|1904). Prometí vender a los señores Ramón Pose Rocha y Manuel Ribor García la Panadería "Flor del Barrio" sita en Francisco Miranda N.o 4400 esquina Manzangano. Acreedores: Escribanía Antelo (Rincón 432, escritorio 13) — Montevideo, Noviembre 18 de 1964. — ALBERTO PEREIRA VIVERO.
25) $160 00 20|pub. 22130 Nov.23-v.dic.22.

Ley 26 Setiembre 1904 — Prometimos vender a "Casa David S.A." tienda y anexos "Casa David" de Colón 1367.
Acreedores: Colón 1367. — DAVID JUNOWICZ. — BLACA HINKIDYKIER de JUNOWICZ.
25) $80.00 20|pub. 23149 Dic.4-v.en.5.

Interviniendo "Unión Comercial García y Docampo" (Paysandú N.o 913), de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos resuelto vender al señor Carlos Manuel Orte Ortigoza, el comercio en los ramos de Restorán, Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas, denominado: "El Moto-Car", sito en la calle 32 N.o 614, (Punta del Este), Departamento de Maldonado. Tomando posesión en Maldonado a 24 de Noviembre de 1964. Acreedores al comercio. Plazo: Ley 26 9 1904. — ADOLFO VELAZQUE DIAZ.
25) $240.00 20 pub. 23455 Dic.7-v.en.7.

Interviniendo "Unión Comercial García y Docampo". (Paysandú N.o 913), de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos resuelto rescindir promesa de compra-venta suscripto con fecha 2 de Setiembre de 1960 con la señora María Dolores Deluqui Gómez de Yáñez, por el comercio en los ramos de Restorán y Bebidas Alcohólicas, sito en la calle Dante N.o 2051 (Capital). Acreedores al comercio. Plazo: Ley 26 9|1904. Montevideo Noviembre 23 de 1964. — ANDRES CASTRO CASTRO. — FRANCISCO GARCIA PONTE — AMARIA DOLORES DELUQUI GOMEZ de YAÑEZ.
25) $320.00 20 pub. 23456 Dic.7-v.en.7.

Ley 26 de Setiembre de 1904. — Con fecha 3 de Diciembre de 1964; prometí vender a los señores Omar Poleto y Adán Jesús Saslas el comercio que en el ramo de zapatería, gira en esta plaza bajo la denominación de Casa Marcos, sito en la calle Aparicio Saravia 641 de la ciudad de Melo. Acreedores presentarse en el mismo comercio. — Melo, Diciembre 3 de 1964. — MARCOS STUHL FRUCHTER.
25) $240.00 20|pub. 23802 Dic.10-v.en.11.

Ley 26 de Setiembre de 1904. — Prometimos vender al señor Pascual Hernando la panadería La Victoria, sita en Rivera 336 del Departamento de Canelones. Acreedores: Escribanía Antelo, Rincón 432, escritorio 13. — Montevideo, Diciembre 7 de 1964. — JOSE LEMA RODRIGUEZ — ADEMAR LEMA BELLO.
25) $160.00 20|pub. 23724 Dic.10-v.en.11.

Interviniendo Unión Comercial García y Docampo Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos resuelto vender a la señora Leonidez Miranda de Fernández, el comercio en los ramos de almacén de comestibles, frutas, verduras, sito en la calle Fomenzos 3269 Capital. Tomando posesión del mismo en Montevideo a 26 de Noviembre de 1964. Acreedores al comercio. Plazo Ley 26 de Setiembre de 1904. — MANUEL RODRIGUEZ RODRIGUEZ. — CONSUELO ESTEVEZ DE RODRIGUEZ.
25) $240.00 20 pub. 23723 Dic.10-v.en.11.

Interviene A. Costas Cabezas, Sarandí 493, hemos disuelto la sociedad que teníamos formado Rodríguez y Saa establecidos en García Peña 2901 desligándose Angel Rodríguez y haciéndose cargo del activo y pasivo María Saa de Sampayo, ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, diciembre 2 de 1964. — ANGEL RODRIGUEZ. — MARIA SAA DE SAMPAYO.
25) $160.00 20|pub. 23597 Dic.9-v en 8.

Interviene A. Costas Cabezas, Sarandí 493, hemos prometido vender el café y bar que tenemos en 8 de Octubre 4549 a Carlos Rodríguez. Ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, diciembre 2 de 1964. — EMILIANO BOUZA BARCON. — ANGEL FERREIRA CLEMENTE. — FLORA SAN ROMAN.
25) $160.00 20|pub. 23598 Dic.9-v.en 8.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Se comunica que con fecha 2 de agosto de 1963, prometimos en venta a los señores Luis Alberto Pereyra y Emilio Basilio Gerascoff el comercio que en el ramo de Café, Bar y Bebidas alcohólicas gira en 8 de Octubre 3750 bajo la razón social de "Rodríguez y Cambón". Acreedores presentarse en Agraciada 2719. — Suc. de JOSE ANTONIO RODRIGUEZ LASARTE. — MANUEL ANSELMO CAMBON.
25) $240.00 20|pub. 23586 Dic.9-v en 8.

FOTON S. R. L.

Por documento privado autenticado por el Escribano Juan Antonio Magariños, de fecha 16 de setiembre de 1964, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el No. 409 al Fo. 1480 del Libro No 2 de Contratos Moisés Dimenstein cede al señor Eduardo Meneses, una cuota social de quinientos pesos, que le correspondía en "Foton S. R. L.".
25) $120.00 10|pub. 23557 Dic.9-v.dic.22.

Prometí vender a Juan Manuel Fernández Chao y Benedicto Juan Portos Mosquera, el Hotel y Bar Plaza Hotel, sito en calle Treinta y Tres esquina Sarandí de San Carlos. Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores: Escribanía Macedo, 18 de Julio 720, San Carlos. — FRANCISCO VEIGA ABELEDO.
25) $160.00 20|pub. 23554 Dic.9-v en 8

Jorge Gómez y Cía., cumpliendo lo dispuesto por Ley de 26 de Setiembre de 1904, llama a sus acreedores para que se presenten a cobrar sus créditos en 18 de Julio 1088 de lunes a viernes de 10 a 12 horas.
25) $160.00 20|pub. 23546 Dic.9-v en 8.

A los efectos Ley Setiembre 26 de 1904 se hace saber que el 23 de Junio de 1964, MIGUEL ARRICO RUOCCO y doña IRMA TERESA RUOCCO de RAMIREZ, cedieron a Humberto Ruocco la parte que en su calidad de socios o que a cualquier título les corresponde en la RUO etaoni shrdlu cmfwyp xzña etaoin nnupj sociedad "Sucesores de Pantaleón Ruocco Sociedad de Responsabilidad Limitada" retrotrayéndose dicha enajenación a Setiembre 9 de 1959. Acreedores. Treinta y Tres 1264, escritorio 1.
25) $240.00 20|pub. 23285 Dic 7-v.en.7.

Interviniendo Unión Comercial García y Docampo (Paysandú 913) de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido vender a los señores Avelino Gregorio Vázquez y Manuel Martínez Gregorio, el comercio en los ramos de Café y Bar, sito en la Avenida 18 de Julio 1805 de esta ciudad. Tomando posesión del mismo en Montevideo, a 23 de Noviembre de 1964. Acreedores al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — JOSE NOVO ANTELO. — MARIA ELENA HAHN.
25) $240 00 20 pub. 23454 Dic 7-v.en 7.

Con intervención de Oficinas de Balance Antonio M. Blanco (Mercedes 1338), prometimos vender al señor Angel Rodríguez, el Almacén sito en calle República Francesa N.o 773 de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Noviembre 30 de 1964. — CARMEN GONDAR. — MANUEL COMESAÑA.
25) $160 00 20|pub 23329 Dic 7-v.en.7.

Prometí vender a Agop Karakossián, la casa de comercio del ramo de Taller de Compostura y Venta de Calzado, sita en la calle Alzaibar N.o 1368 de esta ciudad. Acreedores presentarse al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Abril 17 de 1964. — YONTOV ARDITTI.
25) $160 00 20|pub. 23476 Dic.7-v en.7.

He prometido vender el comercio sito en Vilardebó 1569, a don Humberto Severo Pírez Neves. Acreedores presentarse en Uruguay 1556 — JACOBO AIZENBERG.
25) $80 00 20|pub. 23486 Dic 7-v.en.7.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Comunico la clausura del comercio de tintorería sito en Cuñapirú 1536. Acreedores dentro plazo legal en Escribanía Gómez Areosa, 25 de Mayo 477, piso 2o. escritorio 61. — ISAURO MIRANDA PEREZ.
25) $160.00 20|pub. 23514 Dic.9-v.en.8.

Conforme Ley Setiembre 26 de 1904, prometimos ceder cuota-parte del Garage de nuestra piedad "Garage Porteño Ltda." sito en Sierra N.o 2264 Acreedores presentarse en Treinta y Tres 1264, escritorio 1 Montevideo, Noviembre 28 de 1964. — MAURICIO GARCIA — ARCADIA ALVAREZ GARCIA. — AGNES IVANSCHITZ BURNAR.
25) $160 00 20|pub. 22853 Dic.1-v.dic 31.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avenida Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometimos vender nuestra cuota parte del negocio sito en la Plaza Independencia N.o 713 que gira en el ramo de Hotel, al señor Manuel Corral Pérez y señorita Adelina Barraza Velázquez. Acreedores en oficina Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 7 de Noviembre de 1964. — JOSE RODRIGUEZ DEL RIO. — RAMON COSTALES.
25) $240 00 20 pub 22019 Nov.20-v dic.21.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía." de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José N.o 1230 esc. 20, prometimos vender a la señora Margarita Domínguez Estévez de Pérez el almacén y bar sito en la calle Joaquín Requena número 2700, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy — Montevideo, 14 de Octubre de 1964. — EVARISTO CALVO CONDON. — ELIDA YOLANDA CARRASCO RUIZDIAZ DE CALVO.
25) $240 00 20|pub. 21985 Nov.20-v.dic.21.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía." de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José N.o 1230 esc. 20, prometimos vender al señor Luis Mozzo Arce el almacén de comestibles sito en la calle Martín García N.o 2302, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 1.o de Octubre de 1964. — MARGARITA DOMINGUEZ DE PEREZ — MANUEL PEREZ MARQUEZ.
25) $240 00 20 pub. 21986 Nov.20-v.dic.21.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía." de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José N.o 1230 esc. 20, prometimos vender al señor Víctor Trapote Martínez el bazar y ferretería sito en la calle Yaguarón N.o 1207, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 17 de Noviembre de 1964. — ARTEMIO ELIAS PEREYRA FERNANDEZ. — MARIA LOPEZ DE PEREYRA.
25) $240.00 20 pub. 21987 Nov 30-v.dic.21.

Interviniendo Oficinas Varela y Cía., hemos prometido en venta el comercio que gira en el ramo de café y bar ubicado en Boulevard Artigas N.o 2301 a los señores Luis Andrade y Enrique Estramil. Acreedores en Arenal Grande 1532, piso 1, esc. 101. Ley 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo, 4 de Noviembre de 1964 — PERFECTO SOTO SOUTO. — MARIA FELIPEZ. — PEDRO FERTOA CARRACEDO.
25) $160 00 20|pub. 21980 Nov.20-v dic.21.

Interviniendo Oficinas Varela y Cía., hemos prometido en venta el comercio que gira en el ramo de café y bar ubicado en Garibaldi N.o 2402, al señor Juan Etchebarne. Acreedores en Arenal Grande 1532, piso 1, esc. 101. Ley 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo, Noviembre 16 de 1964 — ARTURO GONZALEZ REBOREDO. — MARIA SILVIA PEREZ DE GONZALEZ. — CESAR VIEITEZ.
25) $160 00 20 pub. 21981 Nov.20-v.dic.21.

Interviniendo Oficinas Varela y Cía. hemos prometido en venta el comercio que gira en el ramo de garage y venta de nafta, ubicado en Lauro Muller N.o 1896, al señor Jorge Nasso. Acreedores Arenal Grande 1532, piso 1. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 31 de Octubre de 1964. — AURELIANO ABEL PEREIRA. — MARIA NORMA TORRES DE PEREIRA.
25) $160.00 20|pub. 21982 Nov.20-v.dic 21.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, (Magallanes 1412) Prometimos vender nuestro comercio de Almacén sito en la calle Ejido número 1540 de esta ciudad, al señor Juan Vargas Santiago. Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. (Ley Setiembre 26 de 1904) — JUAN VILLAR ARREDONDO. — ANGELA FATTO RUSO RINALDI.
25) $160 00 20|pub. 21816 Nov.19-v dic.18.

Prometí vender a la Sociedad "Arrambide y González S. C." la Estación de Servicio Esso, ubicada en Avenida F. D. Roosevelt esquina General Flores de esta ciudad. Acreedores a Int. Suárez 194, Escribanía Rasintín (Colonia). (Ley 26|9|904). — Colonia, Octubre 27 de 1964. — VICTOR RICCA.
25) $160 00 20|pub. 22882 Dic.1-v.dic.31.

Prometi vender la Panadería "Grano de Oro", sita en esta ciudad, en la calle Ramón Anador N.o 3274. Los interesados presentarse al Esc. Tancredi calle Misiones 1442. dentro del plazo de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, a cuyos efectos se publica. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1964. — MANUEL ZABALETA (Hijo).
25) $160.00 20|pub. 21633 Nov.18-v.dic.17.

Interviniendo el Departamento Compra-Venta de Comercios del Banco Rural, he prometido en venta al señor Benjamín Cachán Mera, el comercio que gira en el ramo de Almacén, Comestibles, Artículos Tienda y Bar, ubicado en la Avenida Uruguay N.o 1648 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Banco: 18 de Julio 1317. (Ley 26 de Setiembre de 1904) — Montevideo. Noviembre 16 de 1964. — DOMINGO A'ONSO MARQUEZ.
25) $240 00 20|pub. 21711 Nov.18-v.dic.17.

Prometi vender mi comercio ubicado en la calle Paysandú N.o 1338, a la señora Raquel Lombardo de de Betolaza, con fecha tres de Noviembre de 1964 Acreedores en Eduardo Acevedo N.o 1622. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo. Noviembre 16 de 1964. — MARIA ELENA MORIXE de PICO.
25) $160 0C 20|pub. 21675 Nov.18-v.dic.17.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, (Magallanes 1412). Prometimos vender nuestro comercio de Almacén, sito en la calle Ganaderos N.o 4407 de esta ciudad, al señor Alberto Hugo Glacius Bertulite. Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. (Ley Setiembre 26 de 1904) — OSCAR CARDINI MINERVA. — EMA SUSANA MARQUEZ.
25) $160 00 20 pub. 21813 Nov.19-v.dic.18.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, (Magallanes 1412). Prometimos vender nuestro comercio de Almacén, sito en la calle Apóstoles N.o 3544 de esta ciudad, al señor Jacinto Cousillas. Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. (Ley Setiembre 26 de 1904). — HUGO IGNACIO SILVA DA CUNHA. — MIRTA COTELO MARTINEZ
25) $160.00 20|pub. 21814 Nov.19-v.dic.18.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, (Magallanes 1412). Prometimos vender nuestro comercio de Almacén sito en la calle Martín Rodríguez N.o 3740 de esta ciudad, al señor Raúl Cranchi Fornaro. Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas (Ley 26 de Setiembre de 1904). — CARMEN DINIS LEMA. — MANUEL RODRIGUEZ MOUZO.
25) $160 00 20|pub 21815 Nov.19-v.dic.18.

O.A.S.A.C Fco, Panzera, Soriano 1222, comunica que la señora Norma M. Ferreira de Correa, promete vender a la señora Amalia Campos de Guisande el comercio en el ramo de Almacén y Bebidas Fermentadas ubicado en la calle Granaderos N.o 4297 de esta ciudad. Acreedores presentarse al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — NORMA MARY FEde) etaoin shrdlu vbgkqj xzñá etaoinshrdlu RREIRA de CORREA. — Amalia Campos de Guisande
25) $240 00 20|pub. 21881 Nov.19-v.dic.18.

Hemos prometido vender a Miguel Valentín Durán Carbajal, el comercio en los ramos de Provisión y Despacho d Bebidas Alcohólicas, que gira en esta ciudad, calles Sarandí y Río Branco Acreedores presentarse en Artigas 443 (San José. Ley 26 de Setiembre de 1904 — San José, Julio 6 de 1964. — JULIO CESAR SARTORE FRAGA — MARIA ANTONIETA LAMENZA de SARTORE. — Miguel Valentín Durán.
25) $240 00 20|pub. 225'86 Nov.27-v.dic.29.

Interviniendo el escritorio Comercial Rolbal, San Martín 3471, prometimos vender nuestro comercio de café y bar sito en la calle Nicaragua 1564 al señor Rogelio García Rodríguez. Acreedores a San Martín 3470, de 15 a 18 horas. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — — Montevideo, Noviembre 25 de 1964 — JAIME VALLADARES CORTIZO. — JOSE GARRIDO OURO.
25) $160.00 20|pub. 23690 Dic.10-v.en 11.

Con intervención del rematador y balanceador Marcelino Martínez Gómez (P. de María N.o 1447). se rescindió la promesa de compraventa suscrita entre los esposos Enrique Fernández Albano y Nemora Mañes, con el señor Oscar de María, referente al Hotel "Santa Rita", sito en calle Jaime Cibils N.o 2985, habiendo tomado nuevamente posesión del mismo con fecha 16|11|64, los esposos Fernández-Mañes. Acreedores del señor Oscar de María, presentarse en mi oficina. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo. Noviembre de 1964. — OSCAR DE MARIA. — Enrique Fernández Albano — Nemora Mañes.
25) | $320.00 20|pub. 22891 Dic.1-v.dic.31.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Prometimos vender a Ademar Colombo Gutiérrez la Panadería "El Centenario", sito en la ciudad de Las Piedras. calle Lavalleja N.o 676. Acreedores: Estudio Jurídico Notarial Vidal-Carámbula (Rivera 543) Las Piedras. — Las Piedras, Noviembre 4 de 1964. — AVELINO PALLARES. — MANUELA PEÑALVA de PALLARES.
25) $160.00 20|pub. 22948 Dic.1-v.dic.31.

Prometimos en venta a Clementino Alcides Pérez el Almacén de Comestibles sito en Industria N.o 3452. Efectos a partir del 4|12|57. Acreedores: Ley 26|9|1904). Rivera 641 (Las Piedras) — Montevideo, Noviembre 9 de 1964. — WALTER ALBERICO VILLAR. — YOLANDA MICHETTI de VILLAR.
25) $160.00 20|pub. 22216 Nov.24-v.dic.23.

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos prometido en venta a los señores Armando Porcelli, Vicente Di Stasio y Juan Pedro Lagata, el comercio que en el ramo de Librería, Mensajería, Lotería Quiniela y Venta de Cigarrillos, gira en la calle Andes 1340, bajo la denominación de: "Librería Papasito", habiendo tomado posesión el 1.o de Junio de 1964. Acreedores presentarse en Esc Rabellín, General Flores 3363. — TERESA GENTILE de DANIELE. — MARIA AURELIA GENTILE de PEREZ
25) $240 00 20|pub. 22223 Nov.4-v.dic.23.

Comunicamos que por intermedio de Oficina Mosán, de esta plaza calle Olimar 1368, prometimos vender al señor Francisco Yllodo Miramontes, el Almacén de comestibles que tenemos instalado en estaciudad calle Pando 2500. Acreedores presentarse en dicha Oficina. A los efectos legales realizamos éstas publicaciones. — Montevideo, noviembre 12 de 1964 — MARIA DEL CARMEN PACHECO DE ACOSTA. — IGNACIO ACOSTA
25) $160 00 20|pub. 22302 Nov.25-v.dic 4.

Prometimos vender mitad Bar-despacho bebidas alcohólicas, billar ubicado Guadalupe 2102. Acreedores: 25 de Mayo 467, piso 1.o, ap. 2.o, Escribanía Alonso García. Ley 26 9|904. — JOSE MARIA HERMIDA GARCIA. — MARIA CONSUELO RODRIGUEZ DE HERMIDA.
25) $80.00 20 pub. 22320 Nov.25-v.dic.24.

Rescindimos compromiso Compra-Venta con fecha 15 de abril de 1964 del almacén de Grecia 4175 entre AMANDA COSTA DE PILOME; LUIS CALLEROS GUTIERREZ MARTIN OLIVEIRA. Acreedores 18 de Julio 1565. Comunicación de acuerdo Ley 26|9|1904.
25) $160 00 20|pub. 22336 Nov.25-v.dic.24.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, (Magallanes 1412). Prometimos vender nuestro comercio de Almacén sito en la calle Daniel Muñoz N.o 2019 de esta ciudad al señor Manuel González. Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas (Ley 26 de Setiembre de 1904). — FERNANDO FERNANDEZ COUSO. — ELVIRA GARCIA GUERRA.
25) $160 00 20|pub. 22182 Nov.24-v.dic.23.

Con intervención de Oficina de Balances Antonio M. Blanco. (Mercedes 1338) prometimos vender al señor José Suárez, el Almacén sito en Bulevar Artigas N.o 1146 de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Noviembre 12 de 1964. — MARIA CLERICO. — JULIO BIANCHI.
25) $160.00 20|pub. 22136 Nov.23-v.dic.22.

A efectos de la ley 2.904 del 26 de Setiembre de 1904. se pone en conocimiento del comercio y público en general que el señor Edelmiro Esnal Arosteguy ha prometido vender al señor Manuel Roberto Malvarez Mainetto, el comercio que en el ramo de "estación de servicio" gira en el pueblo Tupambaé, octava sección judicial del Departamento de Cerro Largo, en la intersección de las calles Tupambaé y Uruguay. Acreedores presentarse dentro del término legal en el domicilio del comercio citado. — EDELMIRO ESNAL. — Manuel R. Malvarez.
5) $320.00 20|pub. 22555 Nov.26-v.dic.28.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos en venta a la señora Laura M. de Varela nuestro negocio de almacén. sito en Santiago Sierra 3594. Reclamo acreedores. en avenida 18 de Julio 1712 piso 9 ap. 24 — LIRIO FERNANDEZ. — MARIA CH. de FERNANDEZ
25) $168 00 20|pub. 22135 Nov.24-v.dic.23.

A los efectos de la ley del 26 de setiembre de 1904, se hace constar que por documento privado die 20 de noviembre de 1964, la señora BLANCA TORRES DE QUEVEDO, ha prometido vender a doña Sara Machado de Bagio, el comercio que en el ramo de Peluquería gira en la calle Colonia N.o 1539 bis Acreedores presentarse en la calle Sarandí N.o 493, 3.er piso de esta ciudad
25) $240 00 20|pub. 22350 Nov.25-v.dic.24.

Se comunica de acuerdo Ley 26 de Setiembre de 1904 que he prometido en venta al señor Wáshington Enrique Rodríguez Chaves, la mitad indivisa del comercio ramo Carnicería, ubicado en Comodoro Coé 3502. Acreedores presentarse en el mismo comercio. — JESUS AÑON CABEZA.
25) $160.00 20|pub. 21723 Nov.18-v.dic.17.

Según Ley 26 Setiembre de 1904, aviso que prometí vender la Boutique "Myrne", ubicada en Guadalupe 2155. Acreedores en la misma desde el 1.o de Diciembre 1964. — MYRIAM M. de MEDESANI.
25) $80.00 20|pub. 22672 Nov.27-v.dic.29.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. Gonzalez Karlen he prometido en venta a los señores Jesús y José Fernández, el comercio que gira en el ramo de Café y bar ubicado en la calle Shakespeare N.o 1604, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador, Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 5 de Octubre de 1964. — ALFONSO GONZALEZ FREIRIA.
25) $240.00 20 pub. 22707 Nov.30-v.dic.30.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. Gonzalez Karlen he prometido en venta a los señores Elíverto y Lisandro Mayan, el comercio que gira en el ramo de Bar y parrillada ubicado en la calle Granaderos N.o 3853, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador, Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 29 de Setiembre de 1964. — JOSE CAAMAÑO ARIAS.
25) $240 00 20 pub 22708 Nov.30-v.dic.30.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. Gonzalez Karlen he prometido en venta al señor Francisco Salgado, el comercio que gira en el ramo de Almacén y bar ubicado en la calle Enrique Muñoz número 1051, de esta ciudad. Acreedores presetnarse en las oficinas del balanceador, Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 30 de Setiembre de 1964 — JUAN HERMIDA CASTRO
25) $240 00 20|pub. 22709 Nov.30-v.dic.30.

Ley. 26 de Setiembre de 1904. Hemos prometido vender a doña Carmen Cabrera Cuadra, el comercio que en ramo de Panadería gira en esta plaza, sita en la esquina de las calles José Pedro Varela y Mata, de la ciudad de Melo. La promitente compradora tomará posesión el día 30 de Noviembre. Acreedores presentarse en el mismo comercio. — ANTONIO MARIA ROBAINA. — LUISA FERNANDEZ FALIU.
25) $240.00 20|pub. 22820 Nov.30-v.dic.30.

(Ley 26|Setiembre|1904) Prometí vender al señor José Lomiento Montico, la Panadería: "La Arachana", sita en Duvimioso Terra 2168. Acreedores: Escribanía Antelo. (Rincón 432, escritorio 13). — Montevideo. Noviembre 20 de 1964. — JUAN CARLOS MUNIZ
25) $160.00 20|pub. 22131 Nov.23-v.dic.22.

(Ley 26|Setiembre|1904) Prometí vender a doña Nélida Sosa de Maguna, el Almacén ubicado en Esmidel 3061 Acreedores Buenos Aires 519, Esc. Olmos. — Montevideo Noviembre 19 de 1964. — ISAAC QUINTANA. — MARIA E. RODRIGUEZ de QUINTANA.
25) $160 0 20 pub 22110 Nov.23-v.dic 22.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Soc. R. Ltda. Moliné y Cía., vende Estación de Servicio, Veracierto 3013 a don Rómulo Castro Castro. Acreedores concurrir. Escribanía Carlos Ma. Ramírez 1160 de 16 a 19 horas. — Pedro B. Garateguy. Escribano.
25) $160.00 20|pub. 23591 Dic.11-v.en.12.

(Ley 26|Setiembre|1904) Prometí vender al señor Manuel Pose Bouzas la Almacén de Comestibles.-Despensa, sita en Avenida General Flores N.o 4849. Acreedores: Escribanía Antelo (Rincón 432, escritorio 13). — Montevideo, Noviembre 18 de 1964 — ROMILDA LOPEZ de CACALLE SANCHEZ
25) $160 00 20|pub. 22129 Nov.3-v.dic.22.

Interviniendo el Departamento Compra-Venta de Comercio del Banco Rural, he prometido en venta al señor Mario Mignot, la mitad indivisa de mi comercio que gira en el ramo de Bar, Despacho de Bebidas Alcohólicas, ubicado en la calle Colonia N.o 882 bis, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del Banco, 18 de Julio 1317 (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo Noviembre 19 de 1964. — JORGE BUSCH KARPOVA.
25) $240 00 20|pub. 22260 Nov.24-v.dic.23.

Cumpliendo Ley 26 de Setiembre de 1904. he prometido en venta al señor Diego Pedro Zerpa, la mitad indivisa que me corresponde en el comercio que gira en el ramo de Ferretería, Pinturería y Bazar, en la Avenida General Rivera N.o 3513. Acreedores presentarse en la misma. — Montevideo, Noviembre de 1964. — JESUS MIGUEZ.
25) $160 00 20|pub. 22920 Dic.1-v.dic.31.

Hacemos saber que hemos prometido vender a don Pedro de León el comercio que en los ramos de Almacén y Despacho de Bebidas teníamos instalado en Raigón (Departamento de San José). Acreedores presentarse en Becerro de Bengoa N.o 575 (San José), (Ley 26 de Setiembre de 1904). — San José, Octubre 9 de 1964 — MARIA JULIA FONTES de HERNANDEZ. — JOSE PEDRO FONTES.
25) $240.00 20|pub. 22902 Dic.1-v.dic.31.

Ley 26 de Setiembre de 1904 Hemos prometido vender Acciones de AUDO S. A. sita en José L. Terra 2453, a don César Ney Viera. Acreedores presentarse en Uruguay 1556.

25) $ 80.00 20|pub. 23979 Dic.14.-v.en.13.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas Magallanes 1412. Prometí vender mi comercio de Almacén, sito en la calle 14 de Julio N.o 1419 de esta ciudad, al Sr. Eduardo García Ríos. (Ley Setiembre 26 de 1904).
Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — WALTER HOMERO MENDEZ BARRIOS.
25) $160.00 20 pub. 24117 Dic.15-v.en.14.

O.A.S.I.C. Fco. Panzera, Soriano 1222 comunica al público la venta del comercio en el ramo de Sub Agencia de Quinielas y revistas ubicado en Miguel Barreiro N.o 3280.
Acreedores presentarse al comercio ley 26-9-1904. — GLADYS CIBILS DE SALAS. — MARIA DE LOS ANGELES SMITH.
25) $160.00 20|pub. 24099 Dic.15-v.en.14.

Prometí vender al Sr. Manuel Adler, fiambrería "La Gloria" en Ellauri 449.
Acreedores en comercio. — Montevideo, Diciembre 9 de 1964. — KURT HAMBURGER.
25) $80.00 20|pub 24079 Dic.15-v.en.14.

Prometimos vender a Juan Carlos Rossi y Víctor Beltrán, el comercio en el ramo de Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas sito en Avenida General Flores y Avenida Artigas, denominado "Bar Sport". Acreedores a Int. Suárez 194. Escribanía Rasinkin. (Ley 26-9-904). — Colonia, Octubre 13 de 1964. — EDUARDO ARBONA — JUAN MEIJEM.
25) $160.00 20|pub. 22883 Dic.1-v.dic.31.

Interviniendo Oficina Pérez y Añón, prometimos vender a Nubia Milka Rossi Acuña, el comercio en el ramo de Almacén. Frutas, Verduras y Lechería, en la calle Brito del Pino N.o 901. Acreedores en el domicilio de los balanceadores. Ituzaingó 1309 piso 3, escritorio 7. (Ley 26-9-1904). — Montevideo, Noviembre 14 de 1964. — ELISEO OTERO PUIG. — DELFINA OTERO de PUIG.
25) $160.00 20|pub. 2287-1 Dic.1-v.dic.31.

Con intervención del rematador y balanceador Marcelino Martínez Gómez (P. de María N.o 1447) prometemos vender al Sr. Eladio Cochon, mi comercio, ramo Hotel "Santa Rita", sito en calle Jaime Cibils N.o 2985 de esta ciudad. Acreedores presentarse en mi oficina. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Noviembre de 1964. — ENRIQUE FERNANDEZ ALBANO. — NEMORA MAÑES. — Eladio Cochon.
25) $240 00 20|pub. 22890 Dic.1-v.dic.31.

Comunico al comercio que a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hemos prometido en venta a Carlos y Atilio Rey Rabuñal, el comercio de panadería y confitería denominado "Montecarlo", sito en General Flores 4517. Acreedores: Escribanía Escardell (Agraciada 1633) de 15 y 30 a 18 horas. Toma de posesión: 15 de Diciembre — Montevideo, Noviembre 27 de 1964. — RAMON ALBERTO NUÑO RODRIGUEZ. — ANA GEOCONDA PEREZ DE NUÑO. — JUAN EXIQUIO NUÑO RODRIGUEZ. — GLADYS ORFILIA CARDOZO.
25) $ 240.00 20 pub. 24028 Dic.14.-v.en.13.

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que con la intervención del escribano Francisco Hugo Mesa Borrallo, prometimos vender a los señores José Hugo Suárez Martínez y Arquímedes Pérez Carrozo el comercio que en el ramo de café, bar y restaurant La Almeja, gira en esta ciudad en la casa N.o 1011 de la avenida Juan Gorlero. Acreedores presentarse en Escribanía Mesa, avenida Gorlero s|n. Punta del Este. — 23 de Noviembre de 1964. — JUAN CARLOS LEGUIZAMON. — TEODORO INDA.
25) $240.00 20|pub. 23707 Dic.10-v en.11.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., de Avenida Uruguay 1023 de la Asociación Nacional de Balanceadores, comunicamos que hemos dejado sin efecto la promesa de compraventa de nuestra mitad parte de fecha 31 de Marzo de 1964 en la que prometemos vender al señor Manuel Arcay Amigo, el negocio de Almacén de Comestibles y Despacho de Bebidas Alcohólicas sito en la calle Comercio Nº 1822 de esta ciudad, haciéndonos en la fecha nuevamente cargo del comercio y prometiéndolo en la misma fecha al señor Aurelio Carbajales. Acreedores del señor Manuel Arcay Amigo (Ley del 26|IX 904) en Oficina. — Montevideo, Noviembre 19 de 1964. — ALFONSO CALVIÑO PAN y MARIA LUISA CARBAJALES.

25) $ 320 00 20|pub. 23835 Dic.11.-v.en.12.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas Magallanes 1412. Prometimos vender nuestro comercio de Almacén y Bar sito en la calle Magenta 3951 de esta Ciudad al Sr. Manuel Muiño. (Ley Setiembre 26 de 1904).
Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — ELISEO RODRIGUEZ CASTRO. — MAGDALENA ANIDO VERDES.
25) $160.00 20|pub. 24116 Dic.15-v.en.14.

He prometido en venta a los señores Alfonso y Blás Monzillo el Depósito de Bananas que tengo establecido en la calle José L. Terra Nº 2243 bis — BIAGGIO MONZILLO.
25) $ 80.00 20|pub. 24017 Dic.14.-v.en.13.

Interviniendo el Departamento de Compraventa de comercio de Oficco S. A. administrado por el Banco de Producción y Consumo, hemos prometido en venta al señor Hugo Marcelino Nión, el comercio que gira en el ramo de: Café, bar y parrillada, denominado "El Quijote", ubicado en Avenida General Flores 5001|05 de esta ciudad. Acreedores presentarse en nuestras Oficinas: Río Negro 1354 piso 3 escritorio 14. Ley 26|9|904. Montevideo, 29 de Noviembre de 1964. — JOSE ANTONIO ARISTEGUI MARISCURRENA — RITA AMADOS de ARISTEGUI — JUAN JOSE VILLANUEVA VICENTE — NICOMEDES ARREZUBIETA SANSON.
25) $ 320 00 20 pub. 24252 Dic.16.-v.en.15.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender la mitad del negocio de Panadería, Fiambrería y Venta de Helados, establecido en la Avenida General Artigas 1028 en la ciudad de Pando al señor Juan Pedro Bernadet Bardecío. Acreedores presentarse a dicha dirección. — ROBERTO LUIS FERNADET.
25) $ 160.00 20|pub. 24189 Dic.16.-v.en.15.

Comunico al público en general que con fecha primero de Junio de mil novecientos sesenta y cuatro prometí vender a la Sociedad Rostán Ltda., el comercio de Estación de Servicio Texaco, que con la misma denominación gira en la Avenida 18 de Julio esquina Colón de la ciudad de Fray Bentos. Acreedores presentarse en 25 de Mayo esquina Rincón. Estudio del doctor Mario H. Carminatti. — Fray Bentos. — JULIO A. BARRIOLA MADRID.
25) $ 240.00 20 pub. 23949 Dic.14.-v.en.13.

27-Varios

INVESTIGACION DE PATERNIDAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "Iris Fernández por su menor hija Beatriz Elías Fernández contra SUCESION ELIAS P. PERAZZO Investigación de paternidad". (Lo. 59, Fo 628 ficha C-454. Año 1963), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a los sucesores de don Elías Pompeyo Perazzo para que comparezcan a estar a derecho en estos obrados por sí o por intermedio de apoderado legalmente constituido para el acto, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo. Noviembre 16 de 1964. — María Emilia Gleiss Actuaria Adjunta
27) $600.00 30|pub. 22065 Nov.23-v.dic 31. Feb.1.o-v feb.3.

JUZGADO L. NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Fisco, Guillermo Newton y otro contra PABLO BIDEGAIN. Por imputación de infracción aduanera. (Libro 24. Folio 628)", se emplaza a I. Z. von Vietinghoff, para que comparezca a estar a derecho en los autos de la referencia, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, a 4 de Setiembre de 1964. En fe de ello, de mandato judicial, extiendo el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo, a cuatro de Setiembre de mil novecientos sesenta y cuatro. — Nelly Favier de Aguer.
27) (C. C.) 30 pub. 33477 Dic 11.-v.dic.31. Feb.1º.-v.feb.22.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO
CONCORDATO PREVENTIVO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dictada en los autos "LOPEZ QUINTELA S. A." Concordato preventivo F. 373-1963 se hace saber que la Sociedad ha formulado la siguiente propuesta concordataria

"En Montevideo a los treinta días de Noviembre de mil novecientos sesenta y tres entre la empresa "López Quintela S. A." y sus acreedores firmantes se acuerda el otorgamiento de un concordato sobre las bases que a continuación se transcriben y que serán sustitutivas de la fórmula presentada ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno (373-8-963), las que fueran presentadas ante el citado Juzgado a los efectos de su homologación judicial conforme a lo dispuesto en la Ley Nº 2230 del 2 de Junio de 1893 1º La empresa "López Quintela S. A.", debidamente autorizada por su Asamblea para concertar fórmulas concordatarias, ratifica la documentación estados económicos y lista de acreedores presentados en su oportunidad ante el Juzgado actuante. 2º) Se conviene en la constitución de una Comisión integrada por dos de los órdenes de interesados en la actual situación de la empresa: acreedores por mercaderías y cinco por contrataria. El orden de los acreedores por mercaderías estará representado por las firmas "Tific Sasson y Halfon", "Oscar Rosemberger" y "Cuenca S. A.". El orden de la empresa concordataria estará representado por el doctor Arnoldo A. Ordoqui. En caso de ausencias o impedimentos actuarán como suplentes respectivos en el orden de los acreedores las firmas "Paylana S. A." y "Textil La Paz S. A." y en el de los empresarios señores Armando Barros. 3º) La citada Comisión tendrá las siguientes facultades: proceder a la confección de un balance del activo y pasivo y realizar las constataciones que estime conveniente para proceder a la fijación de los precios de venta mínimos de las mercaderías, instalaciones, máquinas y muebles y útiles, así como de todo otro elemento que exista en el patrimonio de la empresa; concertar la mejor y más remuneradora forma de venta de dichos elementos y organizar su realización; para recaudar y depositar los fondos resultantes de las ventas realizadas en cuenta abierta especialmente al efecto, pudiendo delegar en persona expresamente designada la realización de esa recaudación, depósito y rendición de cuentas; para el cobro de los créditos pendientes y de los que en el futuro inmediato pudieran generarse por las operaciones de venta que se fueran realizando, a cuyo efecto deberá procurar limitar la concesión de créditos a los márgenes más reducidos posibles, no pudiendo admitirse compensaciones u otras formas que no sean las de pago directo; para actuar judicialmente en representación de la empresa a los efectos de obtener la recuperación de los objetos y mercaderías embargados o cualquier gestión que interesase a la empresa, la que podrá suministrar el asesoramiento legal; para las operaciones de cuento y redescuento que fuera menester realizar y para realizar en general todas las operaciones que demande una correcta comercialización de los bienes; para que una vez obtenida la venta de los elementos patrimoniales fundamentales de la empresa proceda con los fondos obtenidos el pago en primer término de los acreedores privilegiados y con el remanente a los demás acreedores a prorrata y en proporción a su monto fijado, quedando facultada la Comisión para realizar todas las gestiones o arreglos que estime convenientes ante las oficinas públicas, para estatales o privadas. 4º) La Comisión resolverá con el voto de los órdenes teniendo cada orden un voto, cualquiera sea el número de miembros, que lo integre. En caso de empate o falta de acuerdo se designará por ambas partes en acuerdo un árbitro que decidirá entre las dos posiciones en juego. De no acordarse en el árbitro en el breve término de 48 horas a partir del aviso por telegrama colacionado el árbitro arbitrador lo designará el Juzgado actuante. Las diferencias entre los miembros de cada orden decididas inapelablemente por mayoría. 5º) La empresa "LOPEZ QUINTELA S. A." otorgará por medio de sus representantes legales un poder amplio y ajustado a las necesidades expuestas a favor de la Comisión mediante escritura pública. En cualquier caso que quedara desintegrada la Comisión otorgará nuevo o complementario poder en favor de los representantes que le designara por escrito el sector que se viere desintegrado. 6º) Para el caso de que existieran interesados en el traspaso del capital accionario de la empresa, antes o durante la actuación de la Comisión referida, podrá la Empresa, si los accionistas lo desearen concertar tal operación previa autorización de la Comisión tomada debida cuenta de las ventajas económicas que ello representara. 7º) Una vez efectuadas las operaciones reseñadas en la cláusula 3ª, la Comisión hará una rendición de cuentas final que pondrá en conocimiento de los acreedores y de la empresa quedando otorgada carta de pago en favor de esta última. Sin perjuicio de ello mensualmente hará un sumario estado de situación que comunicará a los acreedores y a la empresa.

Para constancia se firma en la fecha arriba expresada". — (Siguen firmas).

Según lo expresado por la sociedad concordataria en su escrito de fs. 36 se ha obtenido la aceptación firmada por un total de pesos 235 587.93 que representa un 81,5 o|o de los créditos totales no privilegiados, superando el porcentaje del 75 o|o exigido por el artículo 72 de la Ley Nº 2230. Habiéndose presentado el informe favorable de los acreedores informantes se ha dispuesto por auto Nº 17392 dictado por este Juzgado la publicación del concordato y la fijación de un plazo de veinte días, a contar desde la primera publicación, para que los acreedores puedan deducir sus observaciones o reclamos sobre el concordato o manifestar su adhesión (artículos 72 y 37 Ley Nº 2230). Durante el plazo indicado los documentos e informes de los acreedores estarán a disposición de los interesados en el local del Juzgado. — Montevideo, Noviembre 26 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
27) $1 600 00 10|pub. 23230 Dic.4-v.dic.18.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, dictada en los autos caratulados: "José E. Vila Vidal contra los sucesores de JACINTO o FRANCISCO FERNANDEZ PREGO. Escrituración de oficio", (Lo. 62, Fo. 288), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don José Eduardo Vila Vidal, solicitando la escrituración de oficio del si-

guiente bien inmueble: un solar de terreno ubicado en la 9a. Sección Judicial del Departamento de Montevideo, señalado con el No. 3 en el plano del Agr. Adolfo Díaz Canessa e inscripto en la Dirección de Topografía el 24 de noviembre de 1928 con una superficie de 429 mts. cuadrados 30 dms. cuyo deslinde es el siguiente: 10 mts. al noreste de frente al Cno. Duran; 49,40 mts. al sureste por donde linda con el solar No. 4; 16,35 mts. al oeste dando frente a la vía ferrea; y 36,46 mts. al noroeste limitando con el solar señalado con el número 2.

El citado inmueble fue prometido en venta en el año 1958 por don Francisco Fernández Prego a don Antonio Pazos Nocera y don Luis Alberto Duran Mullin y transferida al señor Eduardo Vila Vidal cuya promesa fue inscripta en el Registro correspondiente. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho al bien prometido en venta y especialmente a los herederos, causahabientes y sucesores a título universal o particular de don Francisco Fernández Prego, para que comparezcan a otorgar la escritura de transferencia de dominio del citado inmueble, bajo apercibimiento de otorgarla el señor Juez de Oficio. — Montevideo, diciembre 3 de 1964. — José Curi Zagia, Actuario.

27) $1.440.00 30|pub. 23513 Dic.9-v.dic.31. Feb.1-v.feb.18.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, Dr. Fernando Mier Nadal, dictada en los autos caratulados: "EULOGIO DE LOS SANTOS contra JOSE GERMAN ABELEIRA y otros. Escrituración de Oficio, (L.o 62, F.o 379)" se hace saber al público que ha comparecido don Eulogio De Los Santos, solicitando la escrituración de oficio del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno empadronado con el N.o 160.832 sito en la 21.a Sección Judicial de Montevideo, señalado con el N.o 5 en el plano del Agr. L. Lavagnino, inscripto el 24 de Febrero de 1933, compuesto de una superficie de 665 mts. 85 dmts. cuadrados, deslindados así: Al Suroeste de frente a Cno. Edison, al Noroeste linda con el solar N.o 4; al Noreste con Eduardo Mongaut; y al Sureste con el solar N.o 6. El citado inmueble fue prometido en venta en el año 1945 por el Banco Popular del Uruguay, en su carácter de Administrador, a Juan Lima. Habiendo fallecido la cónyuge de éste, fue declarada heredera una hija natural, María Mercedes Brito quien cedió la parte que le correspondió a don Juan Herineo Lima y éste a su vez, por contrato de 9 de Noviembre de 1963 cedió al compareciente la totalidad de los derechos de la citada promesa de compra venta a plazos, la que estaba inscripta en el Registro respectivo el 31 de Octubre de 1945 con el N.o 1142, al F.o 291 del L o 34. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho al bien prometido en venta y especialmente a José Germán Abeleira y Josefa, Teodora, Amelia, José Ignacio Concepción, Clotilde, Gabriel, Manuel, José e Ignacio Abeleira o a sus herederos, causahabientes y sucesores a título universal o singular para que comparezcan a otorgar la escritura de transferencia de dominio del citado inmueble, bajo apercibimiento de otorgarla el señor Juez de Oficio. — Montevideo Setiembre 14 de 1964. — José Curi Zagia, Actuario.

27) $ 560.00 10|pub. 24094 Dic.15-v.dic.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "RAFFAELLI PELLEGRINO y otro. Escrituración de oficio", (59-126), se cita y emplaza a los promitentes vendedores: OLIMPIO MOALLI, ZORAIDE ALBIZZATI DE MOALLI, ELENA SCANAVINO, viuda de FEDERICO PARODI, CARMEN SCANAVINO y su esposo AVELINO C. BRENA, o a sus sucesores o causahabientes a cualquier título, para que dentro de noventa días y bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho, comparezcan en dichos autos a fin de otorgar la escritura definitiva del inmueble prometido en venta por el Banco Francés Supervielle y Cía., hoy Banco de Montevideo, en representación de los nombrados promitentes vendedores y que consiste: el solar de terreno y mejoras, ubicado en ...vin, 10.a sección judicial de Montevideo, ...onado con el N.o 117 303, compuesto de 429 metros, 50 decímetros, con 10 metros de frente a calle 5 de abril (hoy Avenida Rivera) N.o 4539. — Montevideo, setiembre 24 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.

27) $ 840.00 30|pub. 23737 Dic.15-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "Tarigo, Mario Gilberto y Salvador Hugo contra SUCESION ANTONIO RUBIO. Escrituración de oficio", se cita y emplaza para que comparezcan dentro de noventa días, a otorgar la escritura de traslación de dominio del inmueble que a continuación se indica, a: Ladislao Rubio, Felicia Rubio, Esperanza Rubio de Durán, Carlos Durán, María Angélica Rubio de Cuenca y Lamas, Diego Cuenca y Lamas, Jacinto D. Durán, Margarita Rubio, José Luis Durán Rubio, Jacinto Durán Rubio, Antonio M. Durán Rubio, Alberto Durán Rubio, Roberto, María Carmen, Margarita, y Guillermo Durán Rubio, Carlos Alberto Vilaró Rubio, Francisco Vilaró Rubio, María Eulalia Vilaró Rubio de Matto, Gustavo Vilaró Rubio, María Teresa Vilaró Rubio de Boix, Emilio Boix y María Hortensia Vilaró Rubio, así como a sus sucesores a cualquier título y a toda persona que se considere con derecho al siguiente inmueble, prometido en venta por el Banco Francés Supervielle y Cía., representando a la sucesión Antonio Rubio: Solar 7 del plano del agrimensor Joaquín W. Campelo, inscripto el 5|1|926, ubicado en la 14.a sección judicial de Montevideo, padrón 117 019, con una superficie de 472 metros, 2718 y con frente a calle Valdense, bajo apercibimiento de que, de ... comparecer, la escritura será otorgada de oficio por el Juzgado. — Montevideo, junio 1.o de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.

27) $1.080.00 30|pub. 23738 Dic.10-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.19.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que en los autos "ROSSO CARLOS. Concurso. Libro 51. Folio 343", ha sido nombrado Síndico el señor Ildefonso Pereda Valdéz. En consecuencia se previene, que debe entregársele al referido Síndico, cuanto pertenezca al concursado. — Montevideo, Agosto 23 de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario

27) $ 120 00 10|pub. 23959 Dic.14.-v.dic.28.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dictada en autos: "Durán Cano María Angélica y Remigia contra las sucesiones de JULIO DURAN y DOLORES CANO. Posesión Notoria de Estado Civil de hijas naturales" (Ficha F-1080|961) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a los herederos y sucesores de los causantes Julio Durán Dolores Cano y Navidad Durán, a título universal o singular y a cualquiera que pudiere tener interés en el asunto y en los bienes dejados por esos causantes, para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercimiento de lo que pudiere legalmente corresponder — Montevideo, Abril 16 de 1964 — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

27) $600 00 30|pub. 21809 Nov.19-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.1.o

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, Dr. Agustín de Vega, en autos: "DAVID, MIGUEL, BORIS, AIDA BURCATOVSKY y LEONOR RUBCHINSKY de BURCATOVSKY. Concordato Privado", (Ficha B-5704), se hace público que se han presentado David, Miguel, Boris, Aída Burcatovsky y Leonor Rubchinsky de Burcatovsky solicitando la homologación de un concordato privado, celebrado con la mayoría legal de sus acreedores, que se transcribe a continuación: "Entre los sucesores de Simón Burcatovsky; doña Leonor Rubchinsky de Burcatovsky, 63 años, viuda, rusa, labores; David Burcatovsky Rubchinsky, casado, 3.. años, comercio, oriental; Miguel Burcatovsky Rubchinsky, soltero, 34 años, comercio, oriental; Boris Burcatovsky Rubchinsky, casado, 37 años, oriental, comercio, y Aída Burcatovsky, casada, 31 años, oriental, labores, domiciliados en la calle General Flores 2426, por una parte, y los acreedores firmantes, por la otra, han convenido en el siguiente concordato privado. 1o.) Los concordatarios se comprometen a pagar el importe de sus deudas quirograrias en el plazo de veinticuatro meses, sin interés en la siguiente forma: 50 o|o a los 12 meses: 25 o|o a los 18 meses, y 25 o|o a los 24 meses, todo a contar de la fecha en que el presente concordato quede homologado. 2o.) En garantía del cumplimiento de las obligaciones asumidas, los deudores otorgarán hipoteca sobre los inmuebles que a continuación se detallan: a) Gral Flores 2422 al 26, 647 mts., padrón 12 883; b) José L. Terra 2423 al 25, 2.000 mts., padrón 16.891; c) Paraíso 2932 al 34, 1 casa y 2 aptos., padrón 139.982; d) Guayaquí 3024, 760 mts. 4 pisos, 8 aptos., padrón 107.089; e) Olivos 854, 130 mts. 1 casa, padrón 168.432; f) Paraíso 2088, 160 mts 1 casa, padrón 145.990; g) Bernardo Susviela, 600 mts. terreno, padrón 99.947; h) Benito Berges 4379, chacra 5 Há., padrón 91.947; i) B. Blanco 937, 400 mts., padrón 31.313; j) Balneario Costa Azul, terreno en condominio 1|2, padrón 176. Dichos inmuebles tienen las siguientes afectaciones hipotecarias: a) Inmueble padrón 31.313. Acreedor Abreham Kimelman $ 300.000; b) Inmueble padrón 16.891. Acreedores Mariana A. de Callada, Julio C. y Luis O. Prato y Pedro N. Barale $ 321.000. 3o.) Las hipotecas mencionadas se otorgarán a nombre del Banco Popular, el cual queda facultado para cancelarlas en caso de venderse las propiedades. En este caso, el importe íntegro líquido de cada una de las ventas se entregará al Banco de la República, para que efectúe los prorrateos que corresponda. 4o.) Las hipotecas mencionadas se extenderán dentro de los treinta días de homologado el concordato, ante el escribano que designe el concordatario y serán controladas por la sección jurídica del Banco Popular. Los gastos de la escritura serán de cuenta del deudor. 5o.) Para fijar el importe de las deudas quirografarias se liquidarán in... ...esos hasta el día 31 de julio de 1963. Las deudas pactadas en dólares, que correspondan pagar en dicha moneda, se convertirán a pesos al tipo de cambio existente al 20 de diciembre de 1963. 6o.) Además de la garantía expresada los concordatarios se comprometen a constituir otras garantías personales, prendarias o hipotecarias por la suma de pesos 900.000.00. Pero si dentro de los 60 días de homologado este concordato, los deudores obtienen que acreedores quirografarios civiles o comerciales por pesos 900 000.00 renuncian a aquélla garantía, estas otras garantías quedarán sin efecto. En caso de no alcanzarse la suma de $ 900 000.00 se afianzará la diferencia. 7o.) En caso de no obtenerse la homologación de este convenio, o de no cumplirse las estipulaciones del mismo, y especialmente con lo dispuesto en la cláusula 6a., de pleno derecho quedarán sin efecto las estipulaciones convenidas, y los acreedores en libertad de acción, pudiendo exigir el pago de la totalidad de sus créditos e intereses. 8o.) Los acreedores incluirán en sus créditos los gastos de protestos notariales que hu... en realizado hasta el 31 de julio de 1963. Todo otro gasto judicial o extrajudicial, realizado o que se realizar, originado por el cobro de las obligaciones quirografarias, será de cuenta exclusiva de los acreedores reclamantes. Las medidas de garantía (embargos, etc.) se levantarán inmediatamente de homologado el concordato. 9o.) A todos los efectos judiciales o extrajudiciales los deudores constituyen domicilio en la calle Rincón 438, esc. 4.

Asimismo se hace público el decreto que se transcribe: "No 14 632. Montevideo, noviembre 10 de 1964. Por presentado notifíquese al acreedor opositor y decrétase ...omologado el concordato presentado. De Vega. Rafael Payssé Reyes". — Montevideo, noviembre 30 de 1964. — Rafael Payssé Reyes, Ac...

27) $1.120.00 10|pub. 23638 Dic.9-v.dic.22.

JUZGADO LDO. DE MENORES DE 2.o TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Germán Cabezas, se cita, llama y emplaza a don CARLOS EDUARDO BLANCO y GRISELDA ESTHER ARIAS para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Ottonello, Rolando y Bentancur, Elsa contra Blanco, Carlos Eduardo y Arias, Griselda Esther. Pérdida Patria Potestad. Libro 19. Folio 472" dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 10 de Diciembre de 1964. — Rafael Renau Actuario.

27) $ 360 00 30 pub. 24213 Dic.16.-v.dic.31. Feb.1º.-v.feb.25.

JUZGADO DE PAZ DE LA 12.a SECCION JUDICIAL DE MONTEVIDEO

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 12.a Sección Judicial de Montevideo, Dra. Sofía Belgrano de Caula, dictada en autos: José Scalanschi c|ELVIRA CALTAGENA de LECUNA y otros, (L.o 18, F.o 144), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores a cualquier título de la señora Pura Lecuna de Gallero o Pura Lecuna de Callero, para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Se hace constar que se han habilitado las Ferias y feriados a los efectos de la publicación y cómputo de los términos. — Asisé Lavagnini, Actuaria.

27) $480.00 30 pub. 23174 Dic.4-v.en 20.

PODER JUDICIAL

Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno doctor Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos caratulados: "Jorge, Julio Jesús y Repollo de Jorge Ohelia contra OLIVERA, BELTRAN NEPOMUCENO. Pérdida de la Patria Potestad. (Libro 19 Folio 449)" se cita llama y emplaza a don Beltrán Nepomuceno Olivera, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo Noviembre 3 de 1964 — (Pub. Gratuita Ley Nº 13 209 del 17 de Diciembre de 1963). — Esc. Ernesto Roland. Actuario.

27) Ley 13209 - 17|12|963 30 pub. 53185 Nov.17-v.dic.31.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO
CONCURSO VOLUNTARIO Y JUNTA DE ACREEDORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Luis Alberto Galagorri Paz, dictadaen los autos caratulados: "LEON HOMERO LABORDE, Concurso voluntario", (L.o 44, F.o 320), se hace saber al público que por auto de fecha seis de agosto del corriente año, se declaró el concurso voluntario en este expediente y a la vez se convoca a los acreedores de este concurso a la Junta que tendrá lugar en este Juzgado Letrado calle Dr. Luis Alberto de Herrera número 884, el día 12 de marzo de 1965 a las 10 horas.

Se previene: 1) Que los acreedores deben comparecer con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella; 2) Que la Junta resolverá con el número de acreedores que concurran — Y a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima Feria Judicial Mayor. — Durazno, noviembre 30 de 1964. — Elba J. Lucó Filippini de Vignoli, Actuaria.

27) $1.324.00 56|pub. 23441 Dic.7-v.feb.26.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado de Paz de la Primera Sección de Flores

EDICTO — En el expediente: "Fiscal Letrado Departamental contra JUAN BAUTISTA SARTTI Cobro de Contribución Inmobiliaria" (N.o 136, Fo. 126, Lo. 13), que se tramita en este Juzgado de Paz de la Primera Sección de Flores, se emplaza a Juan Bautista Sartti, Agustín Medero, Inocencio Medero; a sus sucesores a título universal o particular y a cuantos se consideren con derechos sobre el inmueble urbano padrón N.o 876 de la manzana número 129 para que comparezcan dentro de noventa días a deducirlos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Dicho inmueble tiene los siguientes linderos: Norte, calle 25 de Agosto; Sur: Eulalia Hornos; Este: Reinaldo H. Castro y calle José Pedro Varela y Oeste: Sucesión Maura Montiel y Sucesión Francisco Patiño. — Trinidad, Octubre 20 de 1964. — Edison Iván Camacho, Juez de Paz.

27) (C.O.) 15|pub. 33313 Nov30-v.dic.22.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado de Paz de la Primera Sección de Flores

EDICTO — En el expediente: "Fiscal Letrado Departamental contra Sucesión INOCENCIO MEDERO Cobro de Contribución Inmobiliaria", (N.o 93, Fo. 83, Lo. 8), que se tramita en este Juzgado de Paz de la Primera Sección de Flores, se emplaza a Inocencio Medero, Francisco Nebes, Andrés Franco, a sus sucesores a título universal o particular y a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble urbano padrón N.o 1846 sito en el huerto 27, para que comparezcan dentro de noventa días a deducirlos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Dicho inmueble tiene los siguientes linderos: Norte: Wenceslao Almirón; Sur: calle Municipio; Este: Sucesión Inocencio Medero, por el Oeste: calle pública. — Trinidad, Octubre 20 de 1964. — Edison Iván Camacho, Juez de Paz.

27) (C.C.) 15|pub. 33312 Nov.30-v.dic.22.

DECLARACION DE AUSENCIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto dictada en autos: "CAMILO VALENTIN SILVA PORTILLO. Declaración de Ausencia". (Lo. 15, Fo. 430), se hace saber que por Decreto de fecha 15 de Mayo de 1963 y dictamen favorable del señor Fiscal se ha declarado y probado la ausencia de Camilo Valentín Silva Portillo. Y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 60 del Código Civil se hace la presente publicación por el término legal. — Salto Mayo 31 de 1963. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.

27) $720.00 60|pub. 13666 Jl.30-v.ag.27. Set.20-v oct.28. Nov.30-v.dic.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO
EMANCIPACION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que por resolución número 1.513, del 6, de Marzo del corriente año, se concedió a los esposos CARMELO CABRERA y ELVIRA RODRIGUEZ, la autorización judicial para otorgar la emancipación de su hijo Luis Cabrera Rodríguez, como asimismo para que ejerza el comercio, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 281 del Código Civil y concordantes del Código de Comercio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Tacuarembó, Agosto 26 de 1964. — Elio E. Bessonart, Actuario.

27) $ 160 00 10 pub 23827 Dic.11.-v.dic.24.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO
EMANCIPACION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que por resolución número 3.338, del 23 de Abril del corriente año, se concedió a los esposos JOSE AURELIO CAMARGO y ANA ELENA MACHADO de CAMARGO, la autorización judicial para otorgar la emancipación de su hijo Enzo Marcial Camargo Machado, como asimismo para que ejerza el comercio de conformidad con lo dispuesto por el artículo 281 del Código Civil y concordantes del Código de Comercio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Tacuarembó, Agosto 26 de 1964. — Elio E. Bessonart, Actuario.

27) $ 160.00 10|pub. 23826 Dic.11.-v.dic.24.

CESION DE DERECHOS

Cumpliendo Ley 26 de Setiembre de 1904 se comunica que ROBERTO TURTURIELLO LATORRE, ha prometido ceder sus derechos a Amalia Hortensia Rodríguez, sobre el comercio que gira en los ramos de Café, Bar y Comestibles, que está situado en la calle Pedernal N.o 1900. Acreedores Sarandí N.o 493, piso tercero.

27) $160 00 20|pub. 21702 Nov.18-v.dic.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que con fecha 1.o del corriente clausuramos el comercio que en el ramo de Fiambrería teníamos instalado en calle Uruguay N.o 875 Acreedores presentar justificativos sus créditos en Uruguay 600. — Salto, Noviembre de 1964. — JUAN ANGEL ZUCCHI. — MARTHA ROSA MARI de ZUCCHI.

27) $160.00 20.pub. 21604 Nov.178-v.dic.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que con fecha 25|9.64. de común acuerdo, hemos rescindido el compromiso de compra y venta del negocio, ubicado en la Avenida Agraciada 3783, por incumplimiento del señor Nabi Abi Saab tomando posesión del comercio los señores Islas y Puonzo. — Montevideo. Setiembre 30 de 1964. — Acreedores del señor Nabi Abi Saab (Ley 26 de Setiembre de 1904) presentarse en Rincón 454, escritorio 415. — ANGEL ISLAS — GIOCONDA C. de ISLAS. — ANTONIA PUONZO. — NABI ABI SAAB Acum

27) $240 00 20 pub 18782 Nov.19-v.dic.18.

CESION DE DERECHOS

A efectos Ley 26 de Setiembre 1904, comunicamos que cedimos a Mauro Di Matteo, los derechos de promitentes compradores que nos correspondían en la casa de Venta de Artículos Eléctricos de Constituyente 1730 de esta ciudad. Acreedores: Rematador Serafín Criado Uruguay 912 (escritorio 6). — Montevideo, Noviembre 13 de 1964. — JOSE DI MATTEO. — LUISA MAIO de DI MATTEO.

27) $160 00 20|pub. 22029 Nov.23-v.dic.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo las oficinas del balanceador Héctor González Karlen de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos rescindido de común acuerdo el compromiso suscripto con fecha 23 de Junio de 1964 por el comercio que en el ramo de Almacén de comestibles, gira en la calle Comercio 1979, de esta ciudad. Acreedores presentarse en Zabala 1425 de esta ciudad (Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Octubre 14 de 1964. — JOSE GONZALEZ FERNANDEZ. — ELIAS GONZALEZ PINTOS

27) $240 00 20 pub. 22710 Nov.30-v.dic30.

RESCISIONES DE PROMESAS DE COMPRA-VENTA

Los que suscriben resolvieron dejar sin efecto los compromisos suscriptos entre MARIO SANSBERRO, OLGA SALGADO de BONILLA, SERGIO V CHIALANZA y MARIA ESTHER CASAS, y procediéndose a la clausura del Hotel sito en Avenida Brasil 2996, cumpliendo con lo dispuesto por la Ley del 26 de Setiembre de 1904. Acreedores a Rivera 2130 y Tristán Narvaja 975.

27) $240 00 20|pub 22827 Nov.30-v.dic.30.

COMPROMISO COMPRA - VENTA

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Con fecha 19 de Noviembre de 1964, de común acuerdo, hemos rescindido el compromiso de compra-venta suscripto el 29 de Junio de 1964 referente a la Panadería "La Melense" sita en la calle José Pedro Varela y Mata de la ciudad de Melo. Acreedores presentarse en el mismo comercio. — PEDRO POUS COROMINAS. — ANTONIO MARIA ROBAINA. — LUISA FERNANDEZ FALU.

27) $24000 20|pub. 22819 Nov.30-v.dic.30.

RESCISION DE CONTRATO

Se llama a los acreedores de ANTONIO SANCHEZ MATEOS, del comercio en el ramo de carnicería, sito en la calle Gral. Flores número 4344 de Montevideo a presentarse en el Estudio Jurídico de la Av. Uruguay 872, piso 9.o, esc. 901, en un plazo de treinta días a partir del 9 de diciembre de 1964, por Rescisión de Contrato.

27) $240.00 20.pub. 23545 Dic.9-v.en.8.

Se llama a los acreedores de MANUEL QUINTEIRO GARCIA y MANUEL MAURIZ CANDOCIA del comercio en el ramo de Hotel, sito en la calle Juan Carlos Gómez N.o 1317 de Montevideo, a presentarse en el Estudio Jurídico de la Avenida Uruguay 872, piso 9.o, esc. 901, en un plazo de treinta días, a partir del 9 de diciembre de 1964, por Cesión de Derechos.

27) $240.00 20|pub. 23544 Dic.9-v.en.8.

LABORATORIOS LEPETIT S. A.

Comunica al comercio que habiendo sido extraviada la libreta de recibos números 9??8 inclusive al 0100 inclusive, éstas dejan de tener valor.

27) $12 00 3|pub. 23781 Dic.10-v dic.14.

Comunico, cedí a Arturo Oehler Menéndez, con retroactividad al 4 de abril de 1960, derechos compra Tintorería Sarandí, Calle Buenos Aires 525. Acreedores presentarán comprobantes en Tacuarembó 1490 (Escribanía Berenguer, Amilivia) de acuerdo ley 26 de setiembre 1904. — JACOBO LANCEVICKI.

27) $160.00 20|pub. 23542 Dic.9-v.en.8.

SILVERGLASS URUG. LTDA.
Ampliación de capital

Por contrato privado del 27 de Noviembre de 1964, inscripto en el Registro Público de Comercio con el N.o 477 al Fo. 1709 del libro N.o 1, se modificó el artículo 3 del contrato social, ampliándose el capital social a pesos 300.000.00; correspondiéndole al señor Miguel Lladó $ 200.000 00 y al señor Dumas García Viola $ 100.000.00 sumas totalmente integradas a la fecha.

27) $ 120.00 10|pub. 23776 Dic.15-v dic.29.

MOVIMIENTO NACIONAL DE APOYO Y DEFENSA DE LA ESCUELA PUBLICA DE INTERES PUBLICO

Se pone en conocimiento de los adquirentes de cupones-donación que el sorteo de los mismos que debía realizarse conjuntamente con la última lotería del mes de Diciembre, de 1964, se ha prorrogado para la última lotería del mes de Julio de 1965.

Al mismo tiempo hace saber que los cupones comprendidos entre los números 360 al 369; 470 al 479; y del 520 al 539 han sido anulados. — Por el Comité Ejecutivo: Juan C. Malcuori, Presidente. — Silis Ricciardi de Aparicio, Secretaria.

27) $ 48.00 3|pub. 24244 Dic.16.-v.dic.18.

AVISOS DEL DIA

1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO HERACLIO BORAGNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Noviembre de 1964. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

1) $120 00 10 pub 24323. Dic.17-v dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA PABLA o JUANITA SANCHEZ VARELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 11 de Diciembre de 1964. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

1) $120.00 10|pub. 24325. Dic.17-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ABRAHAM CHAUI o SCHAUL HIRSCH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. —

Montevideo, 14 de Diciembre de 1964. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $360.00 30 pub. 24327 Dic.17-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña VILMA KOCEN de RITUPER o KOCEN HORVATH u HORVAT de RITUPER u HORVATH de RITUPER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Diciembre de 1964. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 23506 Dic.17-v.dic.31.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANICETA LUJARDA SANGUINO TARRAGONA de VILANOBA, N 420|1964, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 20 de 1964 — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 24423 Dic.17-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AURELIA CATALINA RIOLFO SECCO de ROSAS, N. 429|1964, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 20 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub 24425 Dic.17-v.dic.31.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de PABLO KUCHMA KOUTSCHMA o CUCHMA y de ANGELINA o AQUILINA TARAN de KUCHMA, (349-64), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 31 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 24181 Dic.17-v.dic.31.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JULIO CESAR BONILLA o BONILLA BARBERENA, A 1974, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Noviembre de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 24453 Dic.17-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CELINA HELGUERA de ALVARIZA, A 1931, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Noviembre de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120 00 10|pub. 24427 Dic.17-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALEJANDRO o ALEJANDRO SERVANDO BORCHE OLIVERA, A 2018, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Noviembre de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 24424 Dic.17-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FIORAVANTI o FIORAVENTE RICCI, A 1830, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzggado. — Montevideo, 15 de Setiembre de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 24408 Dic.17-v.dic.31.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GUILLERMO ANDRADE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria mayor. — Melo, 4 de Diciembre de 1964. — Wilmer Muiño, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 24410 Dic.17-v.dic.31.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE ROMAN DEL RIO o JOSE DEL RIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 12 de Noviembre de 1964. — Elsa J. Lucu Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $120.00 10|pub. 24407 Dic.17-v.dic.31.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. Don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de las sucesiones de ISABELINO LANZ y ZENONA CAETANO de LANZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 25 de Noviembre de 1964. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 24378 Dic.17-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de WALTER RAUL LISSIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítase la Feria Judicial Mayor a estos solos efectos. — Florida, 4 de Noviembre de 1964. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $120.00 10|pub 24377 Dic.17-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. Don Carlos A Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de NOLVERTA AMARO de AMARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 16 de Noviembre de 1964 — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $120 00 10|pub. 24393 Dic.17-v.dic.31.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dra. Sara Broqua, se hace saber la apertura de la sucesión de HORACIO ETCHEPARE CASTELLANOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 23 de Noviembre de 1964. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 24400 Dic.17-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dra. Sara Broqua, se hace saber la apertura de la sucesión de NATIVIDAD CARMEN TRECHI de PELOCHE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 23 de Noviembre de 1964. — Juan Serra Tur, Actuario
1) $120.00 10|pub. 24395 Dic.17-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dra. Sara Broqua, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENCIA ALONSO o ALONZO de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 23 de Noviembre de 1964. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 24396 Dic.17-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dra. Sara Broqua, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL A. o MANUEL ALBERTO VARELA AGRAFOGO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 30 de Noviembre de 1964. — Juan Serra Tur, Actuario
1) $120.00 10|pub. 24397 Dic.17-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dra. Sara Broqua, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO ANTONIO BOSSO BOSSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 23 de Noviembre de 1964. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 24398 Dic.17-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dra. Sara Broqua, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES PILAR HERNANDEZ o HERNANDEZ VIROGA de DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 23 de Noviembre de 1964. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 24399 Dic.17-v.dic.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de AVELINO ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 24 de Noviembre de 1964. — Amelia L. Da Rosa, Actuaria.
1) $80.00 10|pub. 24342 Dic.17-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GARIN BUSTAMANTE o JOSE GARIN, (47|407), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 1.o de Diciembre de 1964. — Amelia L. Da Rosa, Actuaria.
1) $120 00 10 pub. 24341 Dic.17-v.dic.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de AMERICA MARIA ELHORRIBURU de GHIRARDI, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. Y habiéndose habilitado la próxima feria judicial al solo efecto de las publicaciones. — Mercedes, Diciembre 9 de 1964. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $120 00 10|pub. 24418 Dic.17-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTINIANO SILVA o SILVA BRINGAS, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Diciembre 1.o de 1964. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adunta.
1) $120.00 10|pub. 24417 Dic.17-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de NIEVES IRAOLA o NIEVES FRANCISCA IRAOLA OTERMIN, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Noviembre 20 de 1963. — Horacio A. Cazalás, Esc. Actuario.
1) $120 00 10|pub. 24416 Dic.17-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO UBILLOS CHIFFLET, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Diciembre 1.o de 1964. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 24415 Dic.17-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANGEL DE LA FUENTE o DE LA FUENTE CAZERES, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días — Mercedes, Diciembre 3 de 1964. — Horacio A. Cazalás, Esc. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 24414 Dic.17-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO DONADIO LABRIOLA o DONADIO LABRIOLA, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, Diciembre 1.o de 1964. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 24413 Dic.17-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA MANUELA o MANUELA SOSA de MIÑO, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en for-

ma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Diciembre 1.o de 1964. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 24412 Dic.17-v.dic.31.

2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10 de la ley 9.099 y habiendo transcurrido el término de cuatro años previsto para la caducidad de la promesa de compraventa del solar terreno No. 4 de la manzana I de la 11a. sección judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el No. 195.636, se hace saber al promitente comprador JUAN JOSE COUTINHO o COITINHO, herederos o causahabientes a cualquier título que transcurridos quince días de la última publicación, caducará la promesa de compraventa, Consorcio Vendedor S. A por Gastón Milhos Ferriolo. Plaza Independencia 838 p. b.
2) $208.00 15|pub. 24445 Dic.17-v.en.11.

3—Convocatorias Comerciales

INVERSORA SIDNEY S. A.

Se convoca a los accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el 30 de Diciembre de 1964 a la hora 15 y 15, en la Avda. 18 de Julio 1516, piso 8, escritorio 6, para tratar el siguiente orden del día:
1o.) Consideración de la memoria, balance general de resultados y de situación al 30|6|64 y destino de los resultados; 2o.) Elección de directorio.
La inscripción de acciones deberá hacerse en el local arriba indicado hasta el acto de la celebración de esta asamblea. — El directorio.
3) $16.00 1|pub. 24352 Dic.17-v.dic.17.

RAYO S. A.

Se convoca a los accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el 30 de Diciembre de 1964 a la hora 17 en la Avda. 18 de Julio 1516 piso 8, escritorio 6, para tratar el siguiente orden del día:
1o.) Consideración de la memoria, balance general de resultados y de situación al 30|9|64 y destino de las utilidades; 2o.) Elección de directorio.
La inscripción de acciones deberá hacerse en el local arriba indicado hasta el acto de la celebración de esta asamblea. — El directorio.
3) $16.00 1|pub. 24353 Dic.17-v.dic.17.

FINANCIADORA GENERAL S. A.
(F. I. G. E. S. A.)

Se convoca a los accionistas para la asamblea general extraordinaria a celebrarse el 30 de Diciembre de 1964 a la hora 14 y 15 en la Avda. 18 de Julio 1516, piso 8, escritorio 6 para tratar el siguiente orden del día:
Reforma de estatutos.
La inscripción de acciones deberá hacerse en el local arriba indicado hasta el acto de la celebración de esta asamblea. — El directorio.
3) $16.00 1|pub. 24354 Dic.17-v.dic.17.

ELECTRONICA DEL URUGUAY S. A.

Se convoca a los accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el 30 de Diciembre de 1964 a la hora 15 y 45, en la Avda. 18 de Julio 1516, piso 8 escritorio 6, para tratar el siguiente orden del día:
1o.) Consideración de la memoria balance general de resultados y de situación al 30|6|64 y destino de las utilidades; 2o.) Elección de directorio; 3o.) Remuneración directorio.
La inscripción de acciones deberá hacerse en el local arriba indicado hasta el acto de la celebración de esta asamblea. — El directorio.
3) $16.00 1|pub. 24355 Dic.17-v.dic.17.

GARCIA Y CIA. S. A

Se convoca a los accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el 30 de Diciembre de 1964 a la hora 15 y 30, en la Avda. 18 de Julio 1516, piso 8, escritorio 6, para tratar el siguiente orden del día:
1o.) Consideración de la memoria, balance general de resultados y de situación al 30|6|64 y destino de las utilidades; 2o.) Elección de directorio; 3o.) Remuneración directorio.
La inscripción de acciones deberá hacerse en el local arriba indicado hasta el acto de la celebración de esta asamblea. — El directorio.
3) $16.00 1|pub. 24356 Dic.17-v.dic.17.

ELGRA S. A.

Se convoca a los accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el 30 de Diciembre de 1964 a la hora 14 y 45, en la Avda. 18 de Julio 1516, piso 8, escritorio 6, para tratar el siguiente orden del día:
1o.) Consideración de la memoria anual balance, cuenta de pérdidas y ganancias al 31|7|64 y destino de los resultados; 2o.) Elección de directorio.
La inscripción de acciones deberá hacerse en el local arriba indicado con media hora de anticipación a la celebración de esta asamblea. — El Directorio.
3) $16.00 1|pub. 24357 Dic.17-v.dic.17.

BRENO S. A.

Se convoca a los accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el 30 de Diciembre de 1964 a la hora 17 y 45, en la Avda. 18 de Julio 1516, piso 8, escritorio 6, para tratar el siguiente orden del día:
1o.) Consideración de la memoria, balance general de resultados y de situación al 31|8|64 y proyecto de distribución de las utilidades; 2o.) Elección de directorio.
La inscripción de acciones deberá hacerse en el local arriba indicado hasta el acto de la celebración de esta asamblea. — El directorio.
3) $16.00 1|pub. 24358 Dic.17-v.dic.17.

INVERSORA TRANSOCEANICA S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas en segunda convocatoria para la asamblea general ordinaria a celebrarse el 30 de Diciembre de 1964 a la hora 19 en la Avda. 18 de Julio 1516, piso 8, escritorio 6, para tratar el siguiente orden del día:
1o.) Consideración de la memoria, balance general de resultados y de situación al 30|4|64 y destino de los resultados; 2o.) Elección de directorio.
La inscripción de acciones deberá hacerse en el local arriba indicado hasta el acto de la celebración de esta asamblea. — El directorio.
3) $16.00 1|pub. 24359 Dic.17-v.dic.17.

ROMO REPRESENTACIONES S. A.

Se convoca a los accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el 30 de Diciembre de 1964 a la hora 17 y 30 en la Avda. 18 de Julio 1516, piso 8, escritorio 6, para tratar el siguiente orden del día:
1o.) Consideración de la memoria, balance general de resultados y de situación al 30|6|64 y destino de los resultados; 2o.) Elección de directorio.
La inscripción de acciones deberá hacerse en el local arriba indicado hasta el acto de la celebración de esta asamblea. — El directorio.
3) $16.00 1|pub. 24360 Dic.17-v.dic.17.

BARRACAS Y ASERRADEROS UNIDOS S. A.
(B. A. U. S. A.)

Se convoca a los accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el 30 de Diciembre de 1964 a la hora 17 y 15 en la Avda. 18 de Julio 1516, piso 8, escritorio 6, para tratar el siguiente orden del día:
1o.) Consideración de la memoria, balance general de resultados y de situación al 30|6|64 y proyecto de distribución de las utilidades; 2o.) Elección de directorio; 3o.) Remuneración directorio.
La inscripción de acciones deberá hacerse en el local arriba indicado hasta el acto de la celebración de esta asamblea. — El directorio.
3) $16.00 1|pub. 24361 Dic.17-v.dic.17.

SKIPPY URUGUAYA S. A.

Se convoca a los accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el 30 de Diciembre de 1964, a la hora 18 y 45, en la Avda. 18 de Julio 1516, piso 8, escritorio 6, para tratar el siguiente orden del día:
1o.) Consideración de la memoria, balance general de resultados y de situación al 30|6|64 y proyecto de distribución de las utilidades; 2o.) Elección de directorio; 3o.) Remuneración directorio.
La inscripción de acciones deberá hacerse en el local arriba indicado hasta el acto de la celebración de esta asamblea. — El directorio.
3) $16.00 1|pub. 24362 Dic.17-v.dic.17.

AMARU S. A.

Se convoca a los accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el 30 de Diciembre de 1964 a la hora 15, en la Avda. 18 de Julio 1516, piso 8, escritorio 6, para tratar el siguiente orden del día:
1o.) Consideración de la memoria y balance general de resultados y de situación al 31|7|64; 2o.) Elección de directorio.
La inscripción de acciones deberá hacerse en el local arriba indicado hasta el acto de la celebración de esta asamblea. — El directorio.
3) $16.00 1|pub. 24363 Dic.17-v.dic.17.

OLYMPIC RADIO TELEVISION (URUGUAY)
Sociedad Anónima

Se convoca a los accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el 30|12|64 a la hora 18 y 30 en la Avda 18 de Julio 1516, piso 8, escritorio 6, para tratar el siguiente orden del día:
1o.) Consideración de la memoria, balance general de resultados y de situación al 30|6|64 y proyecto de distribución de las utilidades; 2o.) Elección de directorio.
La inscripción de acciones deberá hacerse en el local arriba indicado con una hora de anticipación a la celebración de esta asamblea. — El directorio.
3) $16.00 1|pub. 24364 Dic.17-v.dic.17.

HARLEY S. A.

Se convoca a los accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el 30|12|64 a la hora 18 y 15, en 18 de Julio 1516, piso 8, escritorio 6, para tratar el siguiente orden del día:
1o.) Consideración de la memoria, balance general de resultados y de situación al 31|7|64 y proyecto de distribución de las utilidades; 2o.) Elección de directorio; 3o.) Remuneración directorio.
La inscripción de acciones deberá hacerse en el local arriba indicado hasta el acto de la celebración de esta asamblea. — El directorio.
3) $16.00 1|pub. 24365 Dic.17-v.dic.17.

DIALI S. A.

Se convoca a los accionistas de Diali S. A. para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 24 de Diciembre de 1964 a las 19 y 30 horas en Plaza Independencia 838 Esc. 19. Orden del Día:
1o.) Considerar la memoria balance y estados de pérdidas y ganancias; 2o.) Distribución de utilidades; 3o.) Elección de autoridades; 4o.) Designación de un accionista para firmar el acta.
El registro de accionistas se cerrará en el acto de la asamblea.
3) $12.00 1|pub. 24446 Dic.17-v.dic.17.

SIRLAN S. A.

Se convoca a los accionistas de Sirlan S. A., para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 24 de Diciembre de 1964 a las 19 horas en Plaza Independencia 838 escritorio 19 Orden del día:
1o.) Considerar la memoria, balance y estado de pérdidas y ganancias; 2o.) Distribución de utilidades; 3o.) Elección de autoridades; 4o.) Designación de un acionista para firmar el acta.
El registro de accionistas se cerrará en el acto de la asamblea.
3) $12.00 1|pub 24447 Dic.17-v.dic.17.

AXEL S. A.

Se convoca a los accionistas de Axel S. A., para la asamblea general ordinaria a realizarse el 24 de Diciembre de 1964 a las 18 y 30 horas en Plaza Independencia 838 escritorio 19. Orden del día:
1o.) Considerar la memoria, balance y estados de pérdidas y ganancias; 2o.) Distribución de utilidades; 3o.) Elección de autoridades; 4o.) Designación de un accionista para firmar el acta.
El registro de accionistas se cerrará en el acto de la asamblea.
3) $12.00 1|pub. 24448 Dic.17-v.dic.17.

INVERSORA PONDAL S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 18|12|64 a las 10 y 20 horas en el local de la calle Buenos Aires 484 piso 2, a fin de considerar la siguiente orden del día:
1o.) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio finalizado el 31|7|64; 2o.) Elección de directorio; 3o.) Designación de un accionista para firmar el acta.
El registro de acciones podrá efectuarse hasta un día antes del fijado para la reunión — El Directorio.
3) 16.00 1|pub. 24444 Dic.17-v.dic.17.

ANTARTIDA S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 15|1|65 a las 15 horas en el local de la calle Buenos Aires 484 piso 2, a fin de considerar la siguiente orden del día:
1o.) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio finalizado el 30|9|64; 2o.) Elección de directorio; 3o.) Designación de un accionista para firmar el acta.
El registro de acciones podrá efectuarse hasta un día antes del fijado para la reunión. — El Directorio.
3) $16.00 1|pub. 24443 Dic.17-v.dic.17.

PICTON INTERNATIONAL S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 18|12|64 a las 10 y 10 horas en el local de la calle Buenos Aires 484 piso 2, a fin de considerar la siguiente orden del día:
1o.) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio finalizado el 28|2|64; 2o.) Elección de directorio; 3o.) Designación de un accionista para firmar el acta.
El registro de acciones podrá efectuarse hasta antes de la hora fijada para la reunión. — El Directorio.
3) $16.00 1|pub. 24442 Dic.17-v.dic.17.

J. PABLO Y BLANCO S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 22|12|64 a las 10 horas en el local de la calle Buenos Aires 484, piso 2, a fin de considerar la siguiente orden del día:
1o.) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondiente al ejer-

ciclo finalizado el 30|6|64; 2o.) Elección de directorio. 3o.) Designación de un accionista para firmar el acta.
El registro de acciones podrá efectuarse hasta una hora antes de la fijada para la reunión. — El Directorio
3) $16.00 1|pub. 24440 Dic.17-v.dic.17.

DEL MAR S. A.
Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria a realizarse el 24 de Diciembre de 1964 a las 10 horas en el local de la calle Buenos Aires 484 piso 2. a fin de considerar la siguiente orden del día:
1o.) Distribución de utilidades; 2o.) Designación de un accionista para firmar el acta.
El registro de acciones podrá efectuarse hasta un día antes del fijado para la reunión. — El Directorio.
3) $16.00 1|pub. 24441 Dic.17-v.dic.17.

SOCIEDAD EDITORA URUGUAYA LA MAÑANA Y EL DIARIO
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera Convocatoria
De acuerdo con los artículos 10 y 14 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Diciembre de 1964 a las 19 horas, en nuestro local de la calle Bartolomé Mitre 1275, para tratar la siguiente orden del día:
1o.) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico; 2o.) Proyecto de distribución de utilidades correspondientes al ejercicio 1963 1964; 3o.) Elección de Síndico y suplente para el ejercicio 1964 1965; 4o.) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Se advierte a los señores accionistas que para tomar parte en la asamblea, se requiere que los señores accionistas registren y depositen sus acciones o la certificación bancaria correspondiente en la administración de la sociedad, calle Bartolomé Mitre 1275, donde permanecerá abierto el registro hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea. — El Secretario.
3) $84.00 3|pub. 24438 Dic.17-v.dic.21.

BRUZZONE LAPICERAS FUENTE S. A.
De acuerdo al artículo 16 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el miércoles treinta de Diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro a la hora 10, en el local social, sita en la calle Bartolomé Mitre 1356 piso 3, escritorio 20 y a efectos de considerar el siguiente orden del día:
1o.) Lectura y aprobación del acta anterior; 2o.) Consideración de la memoria, estado de situación, estados de pérdidas y ganancias y del proyecto de distribución de utilidades al 30 de Junio de 1964 y retribución a directores; 3o.) Elección del nuevo directorio que regirá a la sociedad por el trienio 1964 1967 y determinación del número de miembros que lo integrará (Art. 21 de los estatutos sociales).
Nota: De acuerdo al artículo 19 de los estatutos sociales, los señores accionistas deberán registrar sus acciones o depósitos bancarios de las mismas en la caja de la sociedad, tres días antes de la fecha fijada para la asamblea. — El Directorio.
3) $28.00 1|pub. 24344 Dic.17-v.dic.17.

TEXTIL LA PAZ S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
De conformidad con los artículos 13 y 17 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que se efectuará el día 22 de Diciembre de 1964, a las 12 horas en el local social calle Conrado Moller 102 La Paz, Dpto. de Canelones con el objeto de considerar la siguiente orden del día:
1o.) Memoria, balance general, estado de pérdidas y ganancias e informe del Síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Setiembre de 1964; 2o.) Proyecto de distribución de utilidades; 3o.) Elección de Síndico; 4o.) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Nota: Los accionistas que deseen tomar parte de la asamblea, deberán registrar las acciones hasta el día 21 del corriente mes de Diciembre de 1964.
3) $40.00 2|pub. 24333 Dic.17-v.dic.18.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Se cita a los señores accionistas de Textil La Paz S. A., para la asamblea general extraordinaria de accionistas que se realizará el día 22 de Diciembre de 1964 en el local de la sociedad, calle Conrado Moller 102. La Paz, Dpto. de Canelones, a las 13 horas a efectos de considerar el siguiente temario:
1o.) Capitalización de las reservas para ampliación de equipo productivo y otras reservas específicas; 2o.) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Nota: Los accionistas que deseen tomar parte de la asamblea, deberán registrar las acciones hasta el día 21 del corriente mes de Diciembre de 1964.
3) $32.00 2|pub. 24334 Dic.17-v.dic.18.

EMPRESA CONSTRUCTORA INGENIERO JOSE FOGLIA S. A.
De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos sociales el directorio de Empresa Constructora Ingeniero José Foglia S. A., convoca a los señores accionistas para la asamblea ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Diciembre de 1964 a las 17 horas en el local de la sociedad, calle Dr. Carlos Ma. de Pena 4364 |70, a fin de tratar el siguiente orden del día:
1o.) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondiente al ejercicio clausurado el 30 de Setiembre de 1963; 2o.) Consideración del informe de las Sindicaturas; 3o.) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea; 4o.) Designación de Síndico.
Se previene a los señores accionistas: A) Que deberán inscribir sus acciones con cinco días de anticipación por lo menos, a la fecha de la asamblea, en la secretaría de la sociedad y recabar el certificado de inscripción que servirá de entrada al local y B) Que solo se admitirá la inscripción mediante la presentación de las acciones que quedarán retenidas hasta después de realizada la asamblea o la exhibición del certificado o recibo de depósito, expedido por un banco a satisfacción del directorio. — Montevideo, Diciembre de 1964. — Fanny Mafio de Foglia, Presidente. — Dr. Guillermo García Costa, Secretario.
3) $72.00 2|pub. 24332 Dic.17-v.dic.18.

HIPERTEX S. A.
Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 22 de Diciembre de 1964. a las 14 horas. en el local de la calle Américo Vespucio 1323, para considerar el siguiente orden del día:
1o.) Informe del Síndico; 2o.) Balance general y memoria; 3o.) Estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades; 4o.) Elección de directorio; 5o.) Elección del Síndico.
Se recuerda a los señores accionistas que a los efectos de poder concurrir a la asamblea general, deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 19 de los estatutos sociales. — El Directorio.
3) $40.00 2|pub. 24331 Dic.17-v.dic.18.

MOLINA S. A.
Convócase a los señores accionistas de la sociedad a la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 29 de Diciembre de 1964, en el local de la calle Galicia 1091, a las 16 horas, para considerar la siguiente orden del día:
1o.) Balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria e informe del Síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Setiembre de 1964; 2o.) Proyecto de distribución de utilidades; 3o.) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
De acuerdo con el artículo 41 de los estatutos sociales, para poder asistir a la asamblea los señores accionistas deben depositar sus acciones en las oficinas de la sociedad, con 3 días de anticipación al señalado para la asamblea. — El Directorio.
3) $40.00 2 pub. 24322 Dic.17-v.dic.18.

FINANCIERA EUREKA S. A.
Se convoca a los accionistas para la asamblea general extraordinaria a celebrarse el 30|12|64 a la hora 14 en 18 de Julio 1516, piso 8, escritorio 6, para tratar el siguiente orden del día:
Reforma de estatutos.
La inscripción de acciones deberá hacerse en el local arriba indicado hasta el acto de la celebración de esta asamblea. — El Directorio.
3) $12.00 1|pub. 24349 Dic.17-v.dic.17.

BELCA S. A.
Se convoca a los accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el 21|12|64 a la hora 17, en la Avda. 18 de Julio 1516, piso 8, escritorio 6, para tratar el siguiente orden del día:
1o.) Consideración de la memoria y balance general de resultados y de situación al 31|5|64; 2o.) Elección de directorio.
La inscripción de acciones deberá hacerse en el local arriba indicado hasta el acto de la celebración de esta asamblea. — El Directorio.
3) $12.00 1|pub. 24350 Dic.17-v.dic.17.

INMAR S. A.
Se convoca a los accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el 30 de Diciembre de 1964 a la hora 18, en la Avda. 18 de Julio 1516, piso 8, escritorio 6, para tratar el siguiente orden del día:
1o.) Consideración de la memoria, balance general de resultados y de situación al 30|9|64 y proyecto de distribución de las utilidades; 2o.) Elección de directorio.
La inscripción de acciones deberá hacerse en el local arriba indicado hasta el acto de la celebración de esta asamblea. — El Directorio.
3) $16.00 1|pub. 24351 Dic.17-v.dic.17.

COMPAÑIA MERCANTIL DE GESTIONES
Sociedad Anónima
En cumplimiento de lo establecido en los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 26 de Diciembre corriente, a las diez horas, en el local social, calle 25 de Mayo 467, Apto. 8, para tratar el siguiente orden del día:
1o.) Consideración de la memoria y balance general del ejercicio vencido el 30 de Setiembre ppdo., 2o.) Destino a dar a las utilidades; 3o.) Nombramiento de nuevo directorio; 4o.) Nombramiento de nuevo Síndico; 5o.) Firma del acta de la asamblea.
Se previene a los señores accionistas que para asistir a la asamblea deben depositar con la debida anticipación sus acciones o los certificados bancarios o comerciales de depósito de las mismas y cumplir los requisitos establecidos en el artículo 11 de los estatutos sociales. — Montevideo, Diciembre 14 de 1964. — El Directorio.
3) $48.00 2|pub. 24436 Dic.17-v.dic.18.

MIER ODIZZIO HNOS. S .A.
De acuerdo al artículo 24 de los estatutos sociales de Mier Odizzio Hnos. S. A., se convoca a los señores accionistas para la 17a. asamblea general ordinaria que se realizará en su sede social de Jujuy 2742, el día miércoles 30 de Diciembre de 1964 a las 10 horas donde se tratará la siguiente orden del día:
1o.) Consideración de la memoria anual del directorio; 2o.) Informe del señor Síndico; 3o.) Consideración del balance general; cuenta de pérdidas y ganancias del 17a. ejercicio económico social cerrado el 30 de Setiembre de 1964; 4o.) Elección del Síndico y suplentes según artículo 21 (E. S.); 5o.) Designación de 2 (dos) accionistas para firmar el acta de la asamblea; Art. 33 (E. S.).
Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder concurrir a esta asamblea deberán dar cumplimiento a lo previsto en los artículos 29 y 28 de los estatutos sociales y a tal efecto se encuentra abierto el registro de acciones en la sede social hasta el día 26 de Diciembre de 1964. — Montevideo, Diciembre 14 de 1964. — El Directorio.
3) $28.00 1|pub. 24433 Dic.17-v.dic.17.

FERRETERIA FRATELLI S. A.
Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, a realizarse el 30 de Diciembre de 1964, a las 18 horas en el local de la calle Uruguay 1065, para tratar el siguiente orden del día:
1o.) Consideración de la memoria anual, balance general, estado de pérdidas y ganancias e informe del Síndico por el ejercicio cerrado el 31 de Agosto de 1963; 2o.) Consideración de la memoria anual, balance general, estado de pérdidas y ganancias e informe del Síndico por el ejercicio cerrado el 31 de Agosto de 1964; 3o.) Designación del Síndico y de su suplente; 4o.) Nombramiento de un accionista para firmar el acta de asamblea.
Nota: Para asistir a la reunión los accionistas deberán presentar sus acciones con un plazo de 72 horas de anticipación en por lo menos al fijado para la asamblea. — El Directorio.
3) $48.00 2|pub. 24422 Dic.17-v.dic.18.

TALLERES METALURGICOS EL ACERO
Sociedad Anónima
PRIMERA CONVOCATORIA
Por resolución del directorio en cumplimiento de lo establecido por los artículos 21, 24 y 30 de los estatutos, de los talleres metalúrgicos El Acero S. A., se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día miércoles 30 de Diciembre de 1964, a las 9.30 horas, en el local social, sito en Río Negro 1651 Esq. Galicia, Montevideo, a cuyos efectos se trasmite la siguiente orden del día:
1o.) Lectura y aprobación de la memoria del directorio, balance general correspondiente al 34. ejercicio anual, cerrado al 31 de Octubre de 1964 y lectura del informe de la Sindicatura; 2o.) Elección de cuatro (4) directores y suplentes; 3o.) Elección de Síndico y suplente; 4o.) Designación de dos (2) accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Nota: Se previene a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea (artículo 25 de los estatutos), deberán depositar en las oficinas de esta sociedad calle Ganaderos 5140, sus acciones o los documentos que las justifiquen hasta tres (3) días hábiles antes del fijado para la asamblea. — Montevideo, 18 de Diciembre de 1964. — El Directorio.
3) $160.00 5 pub. 24404 Dic.21-v.dic.24.

SEGUNDA CONVOCATORIA
Por resolución del directorio en cumplimiento de lo establecido por los artículos 21, 24 y 30 de los estatutos de los Talleres Metalúrgicos El Acero S. A., se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día miércoles 30 de Diciembre de 1964 a las 10.30 horas, en el local social sito en Río Negro 1651. Esq. Galicia, Montevideo, a cuyos efectos se trasmite la siguiente orden del día:
1o.) Lectura y aprobación de la memoria del directorio, balance general correspondiente al 34. ejercicio anual, cerrado al 31 de Octubre de 1964, y lectura del informe de la Sindicatura; 2o) Elección de cuatro (4) directores y suplentes; 3o.) Elección de Síndico y suplente; 4o) Designación de dos (2) accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea, (artículo 25 de los estatutos), deberán depositar en las oficinas de esta sociedad, calle Ganaderos 5140, sus acciones o los documentos que las justifiquen hasta tres (3) días hábiles antes del fijado para la asamblea.

Otra: El artículo 30 de los estatutos sociales, establece: Para la segunda sesión regirán los mismos requisitos que para la primera pero la asamblea se constituirá cualquiera sea el capital representado pudiendo adoptar resoluciones de cualquier naturaleza. — Montevideo, 18 de Diciembre de 1964. — El Directorio.

3) $200.00 5|pub. 24405 Dic.21-v.dic.24.

ESTABLECIMIENTOS DEL HUM S. A.

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 19 de Diciembre de 1964 a las 20 horas en el Centro Comercial e Industrial de Soriano a efectos de considerar el siguiente orden del día:

1o.) Informe del directorio; 2o.) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 3o.) Elección de nuevo directorio; 4o.) Elección de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Recepción de acciones: Con tres días de anticipación según el artículo 16 de los estatutos sociales. — El Directorio.

3) $32.00 3|pub. 24345 Dic.17-v.dic.21.

CASTRO PELAEZ S. A.

De acuerdo con los artículos 19 y 20 de los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 25 de Enero de 1965, a las 15 y 30 horas, en el local de la Avda. Gral. Rondeau 2234, para tratar el siguiente orden del día:

1o.) Aprobación de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias distribución de utilidades e informe del Síndico, por el ejercicio 1963|1964; 2o.) Elección de Síndico titular y suplente.

Según lo establecido en el artículo 23 de los estatutos, los señores accionistas, deberán inscribir sus acciones en la secretaría de la sociedad, depositándolas, con un día de anticipación por lo menos al de la realización de la asamblea. Los accionistas podrán hacerse representar en la asamblea mediante carta-poder dirigida al secretario de la sociedad. — El Directorio.

3) $120.00 5|pub. 24347 Dic.17-v.dic.23.

INVERSIONES Y FINANCIACIONES S. A. (I. F. S. A.)

Se convoca a los accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el 30 de Diciembre de 1964, a la hora 14.30, en la Avda. 18 de Julio 1516, piso 8. Esc. 6, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general de resultados y de situación al 30|6|64 y destino de las utilidades; 2.o) Elección de Directorio.

La inscripción de acciones deberá hacerse en el local arriba indicado hasta el acto de la celebración de esta asamblea. — El directorio.

3) $16.00 1|pub. 24369 Dic.21-v.dic.21.

INVERSORA OSLO S. A.

Se convoca a los accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el 30 de Diciembre de 1964, a la hora 16.00, en la Avda. 18 de Julio 1516, piso 8, Esc. 6, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general de resultados y de situación al 30|6|64 y destino de los resultados; 2.o) Elección de Directorio.

La inscripción de acciones deberá hacerse en el local arriba indicado hasta el acto de la celebración de esta asamblea. — El directorio.

3) $16.00 1|pub. 24367 Dic.21-v.dic.21.

ASOCIACION AMERICANA DE INVERSORES SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a los accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el 30 de Diciembre de 1964, a la hora 16.15, en la Avda. 18 de Julio 1516, piso 8, Esc. 6, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general de resultados y de situación al 30|6|64 y destino de los resultados; 2.o) Elección de Directorio

La inscripción de acciones deberá hacerse en el local arriba indicado hasta el acto de la celebración de esta asamblea. — El directorio.

3) $16.00 1|pub. 24366 Dic.21-v.dic.21.

SELWYN SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a los accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el 30 de Diciembre de 1964, a la hora 16.30, en la Avda. 18 de Julio 1516, piso 8, Esc. 6, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general de resultados y de situación al 31|7|64 y destino de las utilidades; 2.o) Elección de Directorio.

La inscripción de acciones deberá hacerse en el local arriba indicado hasta el acto de la celebración de esta asamblea. — El directorio.

3) $16.00 1|pub. 24368 Dic.21-v.dic.21.

7—Divorcios

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dictada en autos: "ORSINI HOWES SILVIO c|GIUSEPPA BATTINI. Conversión al divorcio, (L.o 54, F.o 565)", se hace saber que en dichos autos se ha dictado la sentencia que transcripta dice así: "N.o 389. — Montevideo, 4 de Diciembre de 1964. — "Visto: Para sentencia definitiva, este proceso seguido por Silvio Orsini Howes a fin de convertir en divorcio su separación personal respecto de Josefa o Josefina Battini. Resultando: I) Los nombrados contrajeron matrimonio el 4 de Abril de 1945, en la comuna de River garo, provincia de Piacenza, Italia, (partida de fs. 13); II) Por decisión del Presidente del Tribunal Civil y Penal de Piacenza, pronunciada el 31 de Mayo de 1957, homologada por el Tribunal en pleno el 4 de Junio siguiente, se dispuso la separación personal consensual de los cónyuges de autos (fs. 8|9); III) El 20 de Abril de 1964 el actor compareció ante el Juzgado pidiendo que se convirtiera la separación en divorcio y que se notificara a su esposa por edicto, en virtud de ignorar su actual paradero (fs. 15); IV) Previo diligenciamiento de prueba documental, testifical e inspectiva a los efectos de verificar el domicilio del accionante en el territorio nacional, el señor Fiscal de lo Civil de Primer Turno, aconsejó decretar la conversión solicitada (fs. 30).

Considerando: Habiendo transcurrido más de tres años de pronunciada la separación personal de los litigantes y habiéndose justificado convenientemente el domicilio del esposo en el territorio nacional, corresponde decretar de plano la conversión en divorcio "ad vinculum" pretendida, según lo dispuesto por el Art. 185 del C. Civil. Por estos fundamentos fallo:

Decrétase la conversión en divorcio solicitada y, por ende, la disolución del vínculo matrimonial existente entre Silvio Orsini Howes y Josefa o Josefina Battini. Notifíquese por edicto a la esposa, comuníquese, dése testimonio, háganse devoluciones y archívese. — Rubén Stratta. — Luis Antonio Lamas".

Y a efectos de la notificación a doña Josefa o Josefina Battini de la sentencia transcripta, se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 9 de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

7) $ 56.00 1|pub. 24437 Dic.17-v.dic.17.

8—Emplazamientos

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza por el término de treinta días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se tentará la conciliación a EDELMA SUSANA PEREZ DESIDERIO, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio que le inició su esposo ALBANO TURNES, (Ficha: D. 192-64). — Montevideo, Diciembre 14 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.

8) $ 120.00 10|pub. 24428 Dic.17-v.dic.31.

JUZGADO DE PAZ DE LA TERCERA SECCION DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Tercera Sección del Departamento de Salto, se cita, llama y emplaza a don ULISES B. RUBIO, para que dentro del término de treinta días comparezca a estar a derecho, en los autos: "HOLMES A. GALLERO en representación del BANCO DE LA RCA. ORIENTAL DEL URUGUAY por reconocimiento de firma, bajo apercibimiento de que si no compareciese se le nombrará Defensor de Oficio. — Salto, 23 de Noviembre de 1964. — Fregoli Sosa Lago, Juez de Paz.

8) $ 160.00 10|pub. 24435 Dic.17-v.dic.31

11—Información de Vida y Costumbres

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, Dr. Enrique V. Frigerio, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, MARIA LUISA COSTA, con domicilio en Cerrito 407 al señor Juez dice: Que optando al título de Escribana y de Procuradora viene a ofrecer la información de los testigos: Margarita Marques e Iris Sassi para que sean interrogadas sobre mi vida y costumbres morales. Sírvase proveer de conformidad. — María Luisa Costa".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 14 de 1964. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

11) $ 200.00 10|pub. 24328 Dic.17-v.dic.31.

12—Licitaciones Públicas

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

O. S. E.

LICITACION PUBLICA N.o 631

Primer Llamado

Llámase a licitación pública para la ampliación de la red de distribución y colocación de conexiones domiciliarias "Barrio Jardines del Hipódromo" de acuerdo con los pliegos de Condiciones que están a disposición de los interesados en el Sector Licitaciones, calle 25 de Mayo 417 (2do. piso), al precio de $ 150.00.

El acto de la recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en la citada Oficina el día 17 de Febrero de 1965 a la hora 9 y 30. — División Adquisiciones.

12) (C.C.) 7|pub. 33550 Dic.17-v.dic.28.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS

DEPARTAMENTO COMERCIAL

Segundo Llamado

Lic. N.o 103|64. — Adq. de Jabón de Coco. Apertura: 29 de Diciembre de 1964, a las 9 y 30 horas.

Lic. N.o 105|64 — Adq. de Paños de piso. Apertura: 29 de Diciembre de 1964, a las 9 horas.

Los respectivos pliegos de condiciones especiales y generales, podrán ser retirados en la Sección Licitaciones del Consejo, calle Cerro Largo, N.o 753, en horas hábiles de oficinas públicas.

12) (C.C.) 3|pub. 33548 Dic.17-v.dic.21.

Años 1964 - 1965

Primer y Segundo Llamados

Lic. N.o 110|64. — Adquisición de Zapatos para Escolares.

Apertura: 30 de Diciembre a las 9 horas. En caso de declararse desierto este llamado, el segundo, se llevará a cabo el día 7 de Enero a las 9 horas.

Lic. N.o 111|64. — Adquisición de Moñas, para escolares.

Apertura: 30 de Diciembre a las 10 horas. En caso de declararse desierto este llamado, el segundo, se llevará a cabo el día 7 de Enero a las 10 horas.

Lic. N.o 112|64. — Adquisición de Carteras y/o portafolios para escolares.

Apertura: 30 de Diciembre a las 11 horas. En caso de declararse desierto este llamado, el segundo se llevará a cabo el día 7 de Enero a las 11 horas.

Los respectivos pliegos de condiciones especiales y generales, podrán ser retirados en la Sección Licitaciones del Consejo, calle Cerro Largo N.o 753 en horas hábiles de oficinas públicas.

12) (C.C.) 3|pub. 33549 Dic.17-v.dic.21.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

PROVEEDURIA Y ALMACENES

Licitación N.o 3743

Llámase a licitación pública por segunda y última vez para el suministro de 1.000 columnas rectas de hormigón armado, de acuerdo con los pliegos de condiciones que los interesados podrán retirar en esta Oficina, calle San José 1390 (Planta Baja del Palacio Municipal) en horas hábiles. Recepción y apertura de propuestas: el día 7 de Enero de 1965, a las 9 horas. Valor del pliego de condiciones: $ 5.00.

12) (Cta. Cte.) 1|pub. 33547 Dic.21-v.dic.21.

Licitación N.o 3747

Llámase a licitación pública para la contratación de hasta dos camiones-guinches, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados podrán retirar en esta Oficina calle San José 1390 (Planta Baja del Palacio Municipal) en horas hábiles. Recepción y apertura de propuestas: el día 5 de Enero de 1965, a las 9 horas. Valor del pliego de condiciones: $ 5.00.

12) (Cta. Cte.) 1|pub. 33546 Dic.21-v.dic.21.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

CENTRO DPTAL. DE SALUD PUBLICA DE SAN JOSE

Segundo y último Llamado

Se llama a licitación pública por segunda y última vez para el suministro de leche para el establecimiento en el período comprendido del 1.o de Enero al 31 de Diciembre del año 1965.

Los proponentes en el momento de las aperturas de las propuestas deben exhibir los certificados de las Cajas de Jubilaciones y Asignaciones Familiares como asimismo patente de Giro donde conste que están al día en sus aportes.

Los pliegos de condiciones se podrán retirar todos los días hábiles en el Centro desde las 7 a 12 horas.

Las propuestas deben venir en papel sellado de ley y sobre cerrado y lacrado y serán abiertas en presencia de los interesados, a las 10 ho-

ras del día 21 de Diciembre de 1964, en la Dirección del Centro. — San José, 11 de Diciembre de 1964. — La Dirección.
12) (C.C.) 2 pub. 33551 Dic.17-v.dic.18.

El Ministerio de Salud Pública llama a licitación pública para el suministro de los siguientes artículos:
Martes 29 de Diciembre de 1964.
Hora 8. — Lic. N.o 417. — Suministro y transporte de leche pasteurizada a asistencia de alienados "Colonias Dr. Bernardo Etchepare y Dr. Santín Carlos Rossi. — Periódica. — Plaza. — Primer llamado.
Hora 8 y 30. — Lic. N.o 407. — Comprimidos de polvo de digital. — Cif y Plaza. — Segundo llamado.
Martes 5 de Enero de 1965.
Hora 8. — Lic. N.o 413 — Heladeras eléctricas. — Plaza. — Primer llamado.
Hora 8 y 30. — Lic. N.o 414. — Impermeables para lluvia y botas de goma. — Plaza. — Primer llamado.
Hora 9. — Lic. N.o 415. — Lavado y planchado de ropas (Escuela de Nurses). — Periódica. — Plaza. — Primer llamado.
Hora 9 y 30. — Lic. N.o 416. — Lavado y planchado de ropas (Inst. Traumatología). — Periódica. — Plaza — Primer llamado.
Pedido de precios del día miércoles 13 de Enero de 1965.
Hora 9. — P.P. N.o 189. — Obras de reparación y conservación de las Salas 7 y 8 y de Cirugía de Ginecología del Hospital Pereira Rossell. — Plaza. — Primer llamado.
Advertencia: el Ministerio de Salud Pública publica sus avisos de licitaciones públicas en por lo menos siete diarios de la Capital: los días jueves y viernes de cada semana. Para los Pliegos y propuestas los interesados deberán dirigirse a la Sección Licitaciones y Compras, Avda. 18 de Julio N.o 1892 (3er. piso). — Aviso N.o 688. — Montevideo, 15 de Diciembre de 1964.
12) (C.C.) 2 pub 33552 Dic.17-v.dic.18.

CENTRO DEPARTAMENTAL DE SALUD PUBLICA DE CERRO LARGO (MELO)
(Segundo llamado)
Llámase a licitación pública para el suministro de los siguientes artículos:
Carne, pan, leche, frutas, verduras, hielo, leña, y servicio fúnebre; para el período comprendido entre el 1.o de Enero y el 31 de Diciembre de 1965. Los pliegos de condiciones están a disposición de los interesados en la Administración del establecimiento, los que podrán ser retirados en días hábiles de 8 a 12.
La recepción y apertura de las propuestas tendrán lugar en la Dirección del citado establecimiento el día 7 del mes de Diciembre del año en curso, a la hora 10, en presencia de los oferentes, y siempre que se logre un número mínimo de 3 ofertas por renglón licitado, en caso contrario se procederá a un pedido de precios directos. — La Dirección.
12) (C.C.) 2 pub. 33543 Dic.17-v.dic.18.

CENTRO DEPARTAMENTAL DE FLORES
(Primer llamado)
Llámase a licitación pública para la provisión de carne, leche, pan, fideos y leña para el ejercicio 1965.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Administración del Centro.
Las propuestas serán abiertas el día 26 de Diciembre a las 10 y 30 horas. — Dr. Manuel Sánchez Echeverría, Director. — Marina Debellis de Dupuy, Encargada de Administración.
12) (C.C.) 2 pub. 33545 Dic.17-v.dic.18.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
(Primero y segundo llamado)
Llámase a licitación pública para el suministro de 18 máquinas Registradoras adaptadas para cobro de Peaje en las rutas nacionales.
Los pliegos de condiciones están a disposición de los interesados en la Oficina de Licitaciones del Ministerio de Obras Públicas, Av. 18 de Julio 1112, piso 3.o.
La recepción y apertura de las propuestas tendrá lugar en la citada Oficina el día 28 de Diciembre de 1964 a la hora 11.
Si no concurriese el número mínimo de oferentes en la fecha fijada, se abrirán las propuestas el día 30 a la misma hora, del mismo mes y año. Precio del pliego de condiciones: $ 50.00 (pesos cincuenta). — Guillermo Serván Bauzón, Escribano.
12) (Cta. Cte.) 7 pub. 33544 Dic.21-v.dic.30.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación Pública N.o 8
(Segundo llamado)
Artículos: Formularios.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio, (Guaraní 1599).
Apertura: 29 de Diciembre de 1964, a las 10 horas. — Montevideo, 14 de Diciembre de 1964.
12) (Cta. Cte.) 5 pub. 33553 Dic.21-v.dic.28.

LICITACION PUBLICA N.o 10
(Segundo llamado)
Artículos: Hoja de sierra, Cabos, Cuchillas, Chairas, Hachas, Limas, Sierras de mano, Cuchillos tipo naifer.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio, (Guaraní 1599).
Apertura: 29 de Diciembre de 1964, a las 10 y 30 horas. — Montevideo, 15 de Diciembre de 1964.
12) (Cta. Cte.) 5 pub. 33554 Dic.21-v.dic.28.

LICITACION PUBLICA N.o 14
(Tercer llamado)
Artículos: Fruta de estación, limones, huevos, manteca, boniatos o zapallos.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio, (Guaraní 1599).
Apertura: 29 de Diciembre de 1964, a las 11 horas. — Montevideo, 15 de Diciembre de 1964.
12) (Cta. Cte.) 5 pub. 33555 Dic.21-v.dic.28.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Diciembre 17 de 1964

Cumplimiento de la disposición del artículo 5.o de la Ley N.o 9.906 del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el 'Diario Oficial' por espacio de ocho días como lo manda la Ley".
(Espacio limitado a tres días por la Ley N.o 9.906).

1.a Sección

JUAN CARLOS DE LEON, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Policía Vieja 659 P. 2 y MARIA CRISTINA MEDINA, 17 años, soltera, peinadora, oriental, domiciliada 25 de Agosto 537.

2.a Sección

MANUEL FRANCISCO LEDESMA, 24 años, soltero militar, oriental, domiciliado Zabala 1428 y MARTHA IRENE PEYRALLO, 35 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Zabala 1428.

3.a Sección

MARIO FEDERICO LOMBARDI, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Misiones 1270 y NELLY TERESITA NIEDWOROK, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Misiones 1270.
SAMIR SEBA AUDI, 29 años, divorciado comercio, oriental, domiciliado Sarandí 552 y ANA LAURA DE CARVALHO PATRAO, 21 años, soltera maestra, brasileña, domiciliada Sarandí 552.
ATILIO HECTOR PELOROSSO, 37 años, soltero, empleado, argentino domiciliado Guaraní 1138 y AIDA IRMA GALASSI, 42 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Guaraní 1198.
LUIS ANGEL ALEGRE, 28 años, soltero, chapista, oriental, domiciliado Alzaibar 1328 y MARY ROSA ATENSSIA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Alzaibar 1328.
ALBERTO VEGA, 40 años, divorciado, chofer, oriental, domiciliado Maciel 1287 y LILIA BLANCA MAYMO, 40 años, divorciada, oriental, domiciliada Maciel 1287.

4.a Sección

MARCELO ALEX RAVONI, 34 años, soltero, periodista argentino, domiciliado Florida 1280 y BLANCA CRIS COLETA CORIA, 29 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Ciudadela 1156.

5.a Sección

BARTOLOME PALMIRO FONTICELLI, 67 años, divorciado, comercio, argentino domiciliado Canelones 1348 y ADELINA NIGRO FORGIONE, 65 años, soltera, argentina, domiciliada Canelones 1348.
ENRIQUE ALFREDO FUCHS, 40 años, soltero, comercio, alemán domiciliado San José 1143 y CARLOTA DORA KARGER, 40 años, soltera, alemana, domiciliada San José 1143.

7.a Sección

GERVASIO BELTRAN COSME, 23 años, soltero, fletero, oriental, domiciliado Magallanes 1144 y LILIAN BALZARINI 16 años, soltera, oriental, domiciliada Magallanes 1144.

8.a Sección

FIORAVANTE SCARPATO, 26 años, soltero, marino, italiano, domiciliado Pampas 1995 y ELSA LA ROSA, 18 años, soltera, italiana, domiciliada Pampas 1995.

9.a Sección

JACINTO FEDERICO CANO, 29 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Fco. Pizarro 5345 y GLADYS MARTA RODRIGUEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Fco. Pizarro 5345.
VICTOR GUILLERMO GUNTER KASEK, 39 años, soltero, ing. agrónomo, alemán, domiciliado Edison 5324 e IRMA BRESSL, 25 años, soltera, educacionista agraria, alemana, domiciliada Edison 5324.

10.a Sección

JULIO OSCAR BOTTA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avda. Bolivia 2169 y TERESITA GLADYS IBARRA, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Avda. Bolivia 2169.
NELSON HEBER GUISOLFO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Isla de Gaspar 2325 Apto. 1 y ANA BRENDA ROMERO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada J. J. Rousseau 3793.

11.a Sección

SECUNDINO BOSSOLASCO, 53 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Fray Bentos 4235 y PETRONA ARBELO, 62 años soltera, jubilada, oriental, domiciliada Fray Bentos 4235.
ERIC GUILLERMO BORMIDA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Alférez Real 2563 y MARIS SULMIRA SENA, 26 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Alférez Real 2563.
NICOLAS MIGUEL CERVINO, 33 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Virrey Elío 4627 y GLADYS CASTRO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Libia 3347.

13.a Sección

WALTER DANTE TRIAS, 22 años soltero, tipógrafo, oriental, domiciliado Costado Norte 5482, (Paso de la Arena) y BEATRIZ ARRUA, 21 años, soltera, obrera, oriental, domiciliada Costado Norte 5482.
AURELIO GUEDES, 20 años, soltero militar, oriental, domiciliado Joaquín Martorí 1964 y AMERICA DA RIN, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Ramón Alvarez 1250.

14.a Sección

OSCAR EDUARDO MONTEAGUDO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tapes 1112 y DORA ESTHER MARTINEZ, 31 años, soltera, operaria, oriental, domiciliada Tapes 1112.
RODOLFO PIRRI, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Uruguayana 3455 y MYRIAM NORMA GARCIA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Uruguayana 3455.

15.a Sección

OSVALDO ORLANDO CAYRUS, 38 años, divorciado, sastre, oriental, domiciliado J. M. Blanes 967 y OLGA RENEE IBARGUREN, 34 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada J. M. Blanes 967.
HEBER JOSE DURA 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado G. Ramírez 1779 Ap. 5 y MARIA DEL CARMEN GRUCCI, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada G. Ramírez 1779 Ap. 5.
RUBEN GARBARINO, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Chaná 1821 y OFELIA ALBA PALAU, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Chaná 1821.

16.a Sección

TABARE LA CRUZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos de la Vega s/n. y CELIA ORFILIA SALANDRU 24 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos Tellier 40 casi Antonio Zubillaga.

17.a Sección

LUJAN TAPIA, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Casavalle 3344 y ELENA RAQUEL REPETTO 17 años, soltera, oriental, domiciliada Casavalle 3344.
JUAN ROBERTO TELLECHEA 50 años, divorciado, agricultor, oriental, domiciliado Cuchilla Mendoza s/n. e YVANA PERDOMO, 40 años, soltera, oriental, domiciliada Cuchilla Mendoza s/n.
EDUARDO WALTER TEMPERAN, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado J. Roldós y Pons 4139 e HILARIA ISOLINA ROSANO,

34 años, soltera, oriental, domiciliada Corumbé 4181.

JOSE JULIO MIRALDI, 39 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Jorge Isaac 3850 y AURORA PEDROSA, 53 años, viuda, oriental, domiciliada Jorge Isaac 3850.

18.a Sección

DOMINGO LUIS SPADAVECCHIA, 52 años, divorciado, ingeniero civil, argentino, domiciliado S. Antuña 2390 y PETRONA TORRES, 42 años, soltera, modista, argentina, domiciliada Bvr. Artigas 42.

JORGE HUGO CLAVERIA, 40 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado J. B. Lamas 2747 Ap. 7 e ISABEL ESTER ACEVEDO, 29 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada J. B. Lamas 2707 bis Ap. 7.

JORGE DAVID ROOS, 40 años, soltero, publicitario, argentino, domiciliado Avda. Brasil 2744 y MARIA ANGELICA SUSANA LINARDI, 38 años, divorciada, oriental, domiciliada B. Nayas 1122.

SANTOS SALVADOR LARRAZABAL, 58 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Palmar 2464 y ELENA MARGARITA TEMPONE, 44 años, divorciada, oriental, domiciliada B. Cavia 2738.

WALDEMAR MEDINA, 25 años, soltero, chofer, oriental domiciliado J. Scosería 2677 y CARMEN ROSA HERES, 24 años, soltera, vendedora, oriental, domiciliada J. Scosería 2677.

MANUEL CASTRO BLANCO, 20 años, soltero, marmolista, español, domiciliado J. Nuñez 2934 Ap. 3 y LACY CABRERA, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada J. Nuñez 2934 Ap. 3.

19.a Sección

ANDRES RAMON ALLOSIA, 22 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Garibaldi 2534 Ap. 1 y URSULA EUSTAQUIA NOCERA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Acevedo Díaz 2291.

ENRIQUE EDUARDO DECARLINI, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Duvimioso Terra 2275 y ELIZABETH MYRIANS SANCHEZ 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Nueva Palmira 2223 Ap. 1.

JUAN CARLOS SAGORY, 39 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Miguelete 1825 y CELESTE LIRIA BRAÑAS, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Elbio Fernández 4303.

CARLOS TALALLER 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pedro Giralt 4025 y TERESA del CARMEN BAIQUE, 27 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Hocquart 2110.

IDELFONSO RAMON ELBIO PIEDRAHITA, 62 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Timote 5516 y JOSEFA MARGARITA LAYES, 54 años, soltera, jubilada, oriental, domiciliada Gral. Flores 2382.

MIGUEL GARCIA, 67 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Anzani 1527 y EUGENIA GREGORIA ESTIGARRIBIA, 65 años, soltera, oriental, domiciliada Gral. Pagola 1710.

VICTOR FERNANDO GRIECO, 35 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Blandengues 1923 y ELIDA VENANCIA NADAL, 34 años divorciada, oriental, domiciliada Blandengues 1923.

20.a Sección

JORGE NESTOR GRENE, 32 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Iglesias 4322 Apto. 6 y MIRTHA NYBIA CURBELO, 19 años, soltera, oriental domiciliada Iglesias 4322 Apto. 6.

INOSENCIO RENEE FAGUNDEZ 29 años soltero, empleado, oriental domiciliado Pedro Visca 4276 y ANTONIA ELMA MATEOS 31 años soltera, bordadora, oriental, domiciliada Pedro Visca 4276.

RENE ROBERTO FERRER, 21 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Conciliación 4283 y LOLA MYRIAM SCOLA, 14 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Conciliación 4283.

ATILIO ANTONIO VICITO 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Timote 4736 y NELLY LUISA NOLI, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Timote 5154.

21.a Sección

FRANCISCO LIMBERG BERMUDEZ, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Benito Alvarez 664 y LILYAM BORDEROLLA 22 años soltera oriental, domiciliada Antonio Díaz N.o 4611.

22.a Sección

CARLOS CASTILLO, 34 años, soltero, militar, oriental domiciliado Burgues 4099 y SANTA PRADO 34 años, divorciada, oriental, domiciliada Burgues 4036.

APARICIO RODRIGUEZ, 22 años, soltero, empleado oriental, domiciliado José L. Terra 4562 Ap. 4 y ELECTRA DOMITILA ESTIBEN, 18 años soltera, oriental, domiciliada J. L. Terra 3562.

PEDRO JURI, 26 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado M. Soler 3745 y MYRIAM MARTHA VIDAL, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada M. Soler 3745.

HORACIO PEREZ, 24 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Fco. Lavandeira 3419 y ROSA ELSA SOUZA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Fco. Lavandeira 3419.

23.a Sección

NELSON COSENTINO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pte. Giró 2525 y MARTHA OJEDA, 19 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Pte. Giró 2525.

PHILIPPE MOUTARDIER, 35, años, divorciado, comercio, francés, domiciliado Estero Bellaco 2660 y GLADYS PALACIOS, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Estero Bellaco 2660.

FABIO LIMA, 25 años, soltero, empleado, brasileño domiciliado R. Ortiz 2929 Apto. 2 y GLADYS MARTINEZ 21 años, soltera, oriental, domiciliada R. Ortiz 2929 Apto. 2.

24.a Sección

SILVIO KRIEGEL, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Larrañaga 1518 Ap. 4 y CARMEN HAYDEE BERIO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Luis Lamas 3340.

NICOLAS SANTAMARIA, 48 años, divorciado, comercio, español, domiciliado Juan P. Laguna 3387 y BLANCA ROSA VILLAR, 41 años, soltera, oriental, domiciliada Tomás Gómez 3720 Ap. 1.

14) $ 6.00 3|pub. v.Dic.21.

16—Prescripciones

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, Dr. Enrique V. Frigerio, dictada en los autos: "VICENTE LUIS JOSE CANEPA y otros. Prescripción Treintenaria", (Ficha C-1306 año 1964), se hace saber al público que ante este Juzgado han comparecido Vicente Luis José y Luis Cánepa y Magdalena Luisa Cánepa de Delfino y Rosa Luisa Formento de Cánepa, iniciando acción de Prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien: Una fracción de terreno, construcciones y mejoras, ubicado en la 11a. sección judicial de Montevideo, con una superficie de 6.713 mts. 8979 mm. determinadas como sobras en el plano del Agrim. Carlos M. Macazaga de Setiembre de 1964 inscripto el día 9|X|964 con el N.o 49935 en la Direc. Gral. de Catastro, la que se deslinda así: 48 mts. 58 cmts. de frente al N.O. sobre el Cno. Maldonado; 244 mts. 08 cmts. al N.E.; 7 mts. 54 cmts. al S.E. con frente al Cno Casavalle; y 244 mts. 49 cmts. al S.O. lindando con el Padrón N.o 119.365, futuras calles 2 y 3 y espacio libre Municipal. Estas sobras integran el Padrón N.o 60.047 ubicado en la 11a. sec. jud. de Montevideo, propiedad de los comparecientes.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con algún derecho a cualquier título sobre las sobras descriptas, y especialmente a los linderos: Fernando Sanson; Susana R. de Pérez; Sucesión de Antonio Sabini; José Bartolomé Sabini; Oscar y Ruperto Grapuchetti; el Estado, Escuela de aplicación de tiro; Sucesión Larravide; Sucesión Barreto; Juan Jaume Nadal; Andrés Filiberto; y las sucesiones de los nombrados individualmente; para que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado, por sí o por intermedio de apoderados a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrarles defensor de Oficio, con quién se llenará el requisito constitucional de la conciliación, y se seguirán adelante los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 11 de 1964. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

16) $1.800.00 30|pub. 24329 Dic.17-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, (Lo. 55 Fo. 89), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado María Boedo de Sejas, Blanca Esther Sejas de Odriozola, Clelia Lila Sejas de Fernández, Gladis Violeta Sejas de Hernandorena, María Leticia Sejas de Fulca, Martín Rolando Sejas, Juan Francisco Sejas y Roberto Martín Sejas iniciando juicio por prescripción treintañal, con respecto a los siguientes bienes:

Tres solares de terreno, situados en la Villa del Cerro, 13a. sección judicial de Montevideo empadronados con los Nos. 24.148, 24.149 y 24.150, señalados, respectivamente, con los Nos. 1, 2 y 4, en el plano del agrimensor Herbert Oddone, de 12 de Julio de 1962, inscripto en la Dirección General de Catastro, con el No. 43.986, el 13 de Agosto del mismo año según el cual tienen las superficies y deslindes siguientes: A) El solar No. 1, consta de una superficie de 922 metros 11 decímetros y se deslinda así: 21 metros 47 centímetros al sur, de frente a la calle Austria, entre las de Polonia y Puerto Rico; 21 metros 47 centímetros al norte, con el padrón 94.564; 42 metros 95 centímetros al oeste, con los padrones 24.147 y 169.580; y 42 metros 95 centímetros al este, con los solares 2, 3 y 4, padrones 24.149, 33.226 y 24.150; B) El solar No. 2, consta de una superficie de 837 metros 1 decímetros y se deslinda así: 44 metros 48 centímetros al sur, de frente a la calle Austria, 19 metros 32 centímetros al este, que por ser esquina, son de frente a la calle Polonia; 44 metros 24 centímetros al norte, con el solar 3, padrón 33.226; y 19 metros 32 centímetros al oeste, con el solar No. 1; y C) El solar No. 4, consta de una superficie de 472 metros 71 decímetros y se deslinda así: 10 ms. 74 cms. al este, de frente a la calle Polonia; 10 metros 74 centímetros al oeste con el solar 1; 43 metros 95 centímetros al norte con el padrón 24.151; y 44 metros 8 centímetros al sur, con el solar 3, padrón 33.226.

En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días, a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos a los inmuebles descriptos, para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 11 de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

16) $2.040.00 30|pub. 24176 Dic.17-v.dic.31. Feb.1-v.feb.26.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, dictada en autos: "Armua Pedro; c a. SUCESORES DE FERMIN BALSAMO. Juicio de Prescripción Treintenaria", (Lo. 2, Fo. 5, N.o 278), se llama, cita y emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio, citándoseles asimismo para el previo juicio conciliatorio (Art. 282 del Código de Procedimiento Civil), a los sucesores de Fermín Bálsamo y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien situado en la ciudad de Paso de los Toros, 10a. Décima, Sección Judicial del Dpto. de Tacuarembó. Padrón N.o 406, Manzana N.o 44, ubicado en la intersección de las calles Paysandú, y Artigas, con 20 mts. de frente al sureste a calle Paysandú, al norte 25 metros sobre calle Artigas, al oeste 20 metros con la propiedad de don José P. Furtado y por el Sur 25 metros con Eusebia Bálsamo de García.

Son los solares uno y dos del plano del Agrimensor Gerardo P. Fernández, inscripto en la Oficina Dptal. de Catastro de Tacuarembó, con el N.o 2173, el 3 de Noviembre de 1961.

Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Paso de los Toros, 22 de Noviembre de 1964. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.

16) $960 00 30|pub. 24454 Dic.17-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.26.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

JUAN CARLOS PEREIRA VIERA, solicita la inscripción de la composición musical titulada "Monny" de la cual se declara autor. — Montevideo, 11 de Diciembre de 1964. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $40.00 10|pub. 24411 Dic.17-v.dic.31.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "PEDRO INCAMINATO y otra. Rectificación de Partida", (Ficha V-313, año 1964), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de Pedro Incaminato y Carmen Arias, pues en la misma donde figura el apellido del esposo compareciente como nombre o sea "Incaminato" debe decir "Pedro"; en donde figura el nombre del compareciente como apellido o sea "Pietro" debe decir "Incaminato"; en donde figuran los nombres y el apellido del padre del esposo como "Incaminato A. Pietro" debe decir "Agustín Incaminato"; y donde figura el apellido de la madre del esposo compareciente como "Bañasco", debe decir "Bagnasco".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 7 de 1964. — María Emilia Gleiss Actuaria Adjunta.

19) $360.00 15|pub. 24337 Dic.17-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.15.

20—Remates

LUIS DURAN BURGUEÑO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, dictada en los autos: "Sampson y Serrato Ltda. contra PEDRO JOSE TORRES. Juicio Ejecutivo por Cobro de Pavimento. Lo. 7. Fo. 46, se hace saber que el día 11 de Febrero de 1965 a las 8 y 30 horas en las puertas del Juzgado, calle Baltasar Brum y por el Martillero don Luis A. Durán Burgueño, asistido del Alguacil y Actuario, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor con la base de las dos terceras partes de la tasación, nueve mil quinientos ochenta y cinco pesos, del inmueble señalado en el padrón con los Nos. 1686 7 ubicado en la manzana 128 de la ciudad de Canelones, con frente a la calle Del Pino hoy Luis Alberto de Herrera entre las de H. Melo y F. A. de Figueroa y con frente a la calle Sauce, hoy Hermenegildo Melo.

Se previene. A) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serie aceptada en garantía de la misma; B) Será de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados y comisión del rematador. — Canelones, 26 Noviembre 1964. — Hugo Alvez, Esc. Actuario.

20) $480.00 15|pub. 24372 Dic.17-v.dic.31.
Feb.1.o-v.dfeb.5

ALVARO BEYHAUT
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos: "Morando de Minardi, Renee c|. FRANCISCO MINARDI de ARMAS. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lo. 2, Fo. 479), se hace saber que el día 30 de Diciembre próximo a las 9 horas y en las puertas del Juzgado Letrado se procederá por el Martillero Alvaro Beyhaut, con la presencia del señor Alguacil y asistido del señor Actuario, a la venta en remate público y por las dos terceras partes del valor de tasación, del automóvil taxímetro marca Ford "Galaxie", modelo 1961, empadronado con el N.o A7-3657, matrícula A7-101-654.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar la totalidad de su oferta en el acto de serie aceptada; 2.o) Que el comprador pagará las comisiones, impuestos y gastos de práctica. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Pando, Diciembre 14 de 1964. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.

20) $280.00 10|pub. 24343 Dic.17-v.dic.31.

21—Segundas Copias

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, en autos: "MARCELINO RAEL. Segunda Copia de Escritura. (Lo. 31, Fo. 629), se emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a la expedición de segunda copia de escritura de compra venta de una fracción de campo ubicada en la costa del Arroyo Tupambaé 8a. sección judicial del Departamento de Cerro Largo, empadronada con el N.o 431 y compuesta de una superficie de 73 Hás. 7881 mts. cuadrados. Dicha fracción la hubo don Marcelino Rael por compra a su hermano Aquino Rael en escritura que el 16 de Marzo de 1920 autorizara el Esc. Ramón R. Collazo, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Melo, 3 de Diciembre de 1964. — Wilmer Muiño Fratti, Actuario ad-hoc.

21) $ 240.00 10|pub. 24409 Dic.17-v.dic.31.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, dictada en autos: PILONI de BURMIDA DAYSI. Segunda Copia, Lo. 35, Fo. 221, N.o 1081, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Daysi Piloni de Burmida, solicitando segunda copia de escritura de compraventa entre Samuel Gómez e Isabel Barrios, autorizada en Montevideo, por el escribano Antonio G. Varela Guerrero el 19 de Marzo de 1926, referente al siguiente bien:

Una fracción de terreno sita en Maroñas, padrón N.o 69429, 11.a sec. jud. de Montevideo, señalada con el N.o 254 en el plano del Agr. Guillermo P. Rodríguez de Enero y Febrero de 1910 y según el cual tiene una superficie de 545 mts. que lindan: 10 mts. de frente al N.O. a calle de 17 metros hoy Barros Arana; igual medida al Sur Este con solar 272; 54 mts. 50 al N.E. con solares Nos. 255 y 260 y 54 mts. 50 al S.O. con solar 253.

En consecuencia, se emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, para que comparezcan dentro del referido término, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. — Florida, 9 de Diciembre de 1964. — Artaldo R. Fontes Trelles, Escribano.

21) $320.00 10|pub. 24394 Dic.17-v.dic.31.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: BENITA DOLORES BONTINCK. Segunda Copia de escritura, Lo. 35 Fo. 309 se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado doña Benita Dolores Bontinck solicitando expedición de segunda copia de escritura por la cual doña Ruperta Demetria Bontinck o Bontin adquirió el bien que se describirá, de doña Elida Pastora Lescarbourúa de Rodríguez Blanco ante el Escribano Francisco Martín Solari, el 5 de Junio de 1927. Bien ubicado en la ciudad de Dolores de este Departamento, 3ra. sección judicial manzana N.o 275 padrón N.o 1962 y que según plano del Agrimensor Juan Carlos Sosa de Setiembre de 1963 inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Soriano con el N.o 2572 el 22 de Noviembre de 1963 tiene una superficie de 416 metros 38 dms. que se deslindan así:

9 m. 79 cms. de frente al Sur Este a calle cuarta Paralela a Lavalleja, 42 mts. 65 cmts. al Sur oeste con Juan Lozano e Hipólito F. Yona: 9 mts 75 cmts. al Nor Oeste con Marta Aguerita Rodríguez y 42 metros 60 cmts al Nor-Este con Juan Carlos Peñalva.

En consecuencia se llama y emplaza a todos los que tengan interés en oponerse a esta gestión para que se presenten ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimento de seguir este trámite sin su intervención. — Mercedes, Noviembre 11 de 1964. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.

21) $400.00 10|pub. 24419 Dic.17-v.dic.31.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 104.743. — Montevideo, Diciembre 11 de 1964. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por el Ejército de Salvación (Argentina), han solicitado el registro de la marca

para distinguir artículos de la clase 15 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 220.00 10|pub. 24384 Dic.17.-v.dic.31.

A los efectos de la Ley 26 de Setiembre de 1904 comunico la clausura con fecha 15 de Diciembre del Comercio en el Ramo de Almacén de Comestibles Alcohólica embotellada y Billar establecido en la calle Gallinal 1041 de la ciudad de Durazno. Acreedores presentarse en Gallinal 1041. — Durazno, 7 de Diciembre de 1964. — MAXIMILIANO GOMEZ.

ACTA N.o 104.767. — Montevideo, 14 de Diciembre de 1964. — Con esta fecha Barbat y Cikato por S.A.M.I.C. de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "FORMICOLL", para distinguir artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $80.00 10|pub. 24434 Dic.17-v.dic.31.

ACTA N.o 104.704. — Montevideo, Diciembre 9 de 1964. — Con esta fecha P. Dubourg por Inés Diez, (Montevideo), solicita la marca "PAOLINO", para distinguir las clases 15 y 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $40.00 10|pub. 24340 Dic.17-v.dic.31

ACTA N.o 104.760. — Montevideo, Diciembre 14 de 1964. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Lazar S.A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "ACTEMITAN", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $80.00 10|pub. 24402 Dic.17-v.dic.31.

ACTA N.o 104.758. — Montevideo, Diciembre 14 de 1964. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Cosmética Científica Sociedad Anónima Industrial y Comercial (Rep. Argentina), ha solicitado el registro de la marca "BOGOSEN", para distinguir artículos de la clase 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $80.00 10|pub. 24388 Dic.17-v.dic.31.

ACTA N.o 104.757. — Montevideo, Diciembre 14 de 1964. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por Cosmética Científica Sociedad Anónima, Industrial y Comercial (Rep. Argentina), ha solicitado el registro de la marca "MASKODERM", para distinguir artículos de la clase 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $80.00 10|pub. 24387 Dic.17-v.dic.31.

ACTA N.o 104.756. — Montevideo, Diciembre 14 de 1964. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por María Angélica Freira (Montevideo) ha solicitado el registro de la marca "ERIOCLARIT" para distinguir artículos de la clase 9. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $80.00 10|pub. 24386 Dic.17-v.dic.31.

ACTA N.o 104.755. — Montevideo, Diciembre 14 de 1964. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por Merck y Co. Inc., (EE.UU.A.), ha solicitado el registro de la marca "MAGCARB", para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $80 00 10 pub 24385 Dic.17-v.dic 31.

ACTA N.o 104.742. — Montevideo, Diciembre 11 de 1964. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por María Angélica Freira, (Mont.), ha solicitado el registro de la marca "GESARAN" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $80.00 10|pub. 24383 Dic.17-v dic.31.

ACTA N.o 104.741. — Montevideo, Diciembre 11 de 1964. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por María Angélica Freira, (Mont.), ha solicitado el registro de la marca "BASADIN", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $80.00 10|pub. 24382 Dic.17-v.dic.31.

ACTA N.o 104.740. — Montevideo, Diciembre 11 de 1964. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por S. y R. Antuña Sociedad Anónima, (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "MC CROY", para distinguir artículos de las clases 6 y 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $80.00 10|pub. 24381 Dic.17-v.dic.31.

ACTA N.o 104.739. — Montevideo, Diciembre 11 de 1964. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por Laboratorios Haymann Sociedad Anónima (Montevideo) ha solicitado el registro de la marca "TRIAMCORT", para distinguir artículos de la clase 9 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $80.00 10|pub. 24380 Dic.17-v.dic.31.

ACTA N.o 104.690. — Montevideo, Diciembre 7 de 1964 — Con esta fecha Transworld Electronics del Uruguay S.A., (Montevideo), solicita la marca "T.W." para distinguir la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $40.00 10|pub. 24339 Dic.17-v.dic.31.

ACTA N.o 104.731. — Montevideo, Diciembre 10 de 1964. — Con esta fecha P. Dubourg por Inés Diez, de Montevideo, solicita la marca

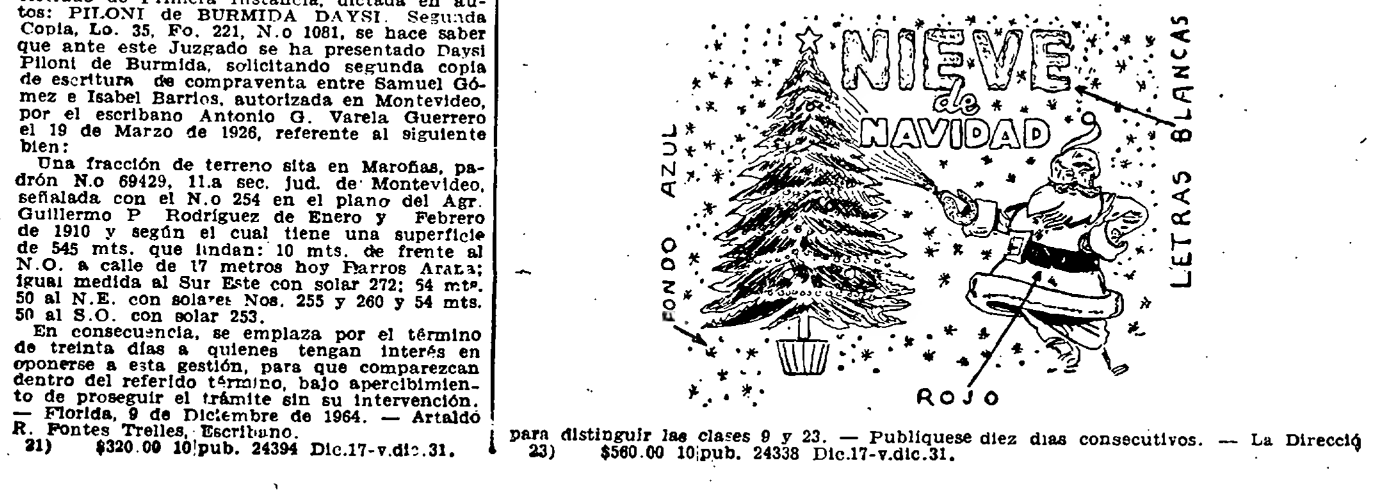

para distinguir las clases 9 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección

23) $560.00 10|pub. 24338 Dic.17-v.dic.31.

ACTA N.o 104.737. — Montevideo, Diciembre 11 de 1964. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por Budget Rent-a-car Corporation of América (EE.UU.A.), ha solicitado el registro de la marca "BUDGET" para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 24379 Dic.17-v.dic.31.

25—Ventas de Comercio

25) $ 160.00 20|pub. 24406 Dic.17.-v.en.18.
Interviene Centro de Almaceneros Minoristas Magallanes 1412. Prometí vender mi comercio de Almacén y Alcs. Envasados, sito en la calle Solano García Nº 2421 de esta ciudad, al señor Rogelio García. (Ley Setiembre 26 de 1904). Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — JUAN SEGUNDO GARCIA PEREZ.
25) $ 160.00 20|pub. 24348 Dic.17.-v.en.18.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a José Míguez García el comercio de Ferretería, Pinturería, y Bazar de la calle Minas 1001 de ésta ciudad. Acreedores, presentarse en Juan Artigas 4107 de 16 a 19 y 30. — Montevideo, Octubre 31 de 1964. — SUCESION WOLF TURICK.
25) $ 160.00 20|pub. 24326 Dic.17.-v.en.18.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José Nº 1280, escritorio 20, cedí la Promesa de Compraventa suscrita con el señor Mario Roque Vila Di Bello del hotel sito en la Avenida Uruguay Nº 1242 a la señora Blanca Harretche de Argul quién tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 1º de Diciembre de 1964. — ANGELA GALVAN de GARCIA.
25) $240.00 20|pub. 24336 Dic.17.-v.en.18.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José Nº 1280, escritorio 20, prometimos vender al señor Basilio Trigo Aguiar el Almacén de Comestibles sito en la calle Coruña Nº 3038, quién tomó posesión del mismo con fecha de hoy — Montevideo, 1º de Diciembre de 1964. — por Suc. de MANUEL RIVEIRO CATOIRA, AMELIA VARELA de RIVEIRO y JUAN CARLOS RIVEIRO VARELA.
25) $ 240.00 20|pub. 24335 Dic.17.-v.en.18.

27—Varios

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el Decreto-ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a don LUIS PANIZZA TORRENS, para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — Montevideo, 9 de Diciembre de 1964. — Manuel T. Rivero, Secretario.
27) $12.00 1|pub. 24431 Dic.21-v.dic.21.

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el Decreto-ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a don PABLO AURELIO BOGGIANO FREIRE, para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — Montevideo, Diciembre 9 de 1964. — Manuel T. Rivero, Secretario.
27) $12.00 1|pub. 24432 Dic.21-v.dic.21.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno (Libro 52. Folio 247), se hace saber que por decreto de fecha 1º del corriente mes se declaró ausente a JUAN JOSE MARIA LERENA. — Montevideo, Diciembre 14 de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
27) $8.00 1|pub. 24373 Dic.21-v.dic.21.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EMANCIPACION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en autos: LUIS GILBERTO SOTO GOROSTIAGA. Inscripción de emancipación. Libro 35. Folio 315, se hace saber que por resolución de fecha 13 de Noviembre de 1964, dictada por este Juzgado se mandó inscribir en el Registro Público de Comercio la escritura de emancipación otorgada en esta ciudad el treinta de Setiembre de 1964 por ante el Escribano Manuel Víctor Gastelumendi, por Ramona Elfia Gorostiaga de Soto a su hijo Luis Gilberto Soto Gorostiaga. Dicha escritura se encuentra inscripta con el Nº 31 al folio 128 Registro Público de Comercio. — Mercedes, Diciembre 1º de 1964. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
27) $20.00 1|pub. 24420 Dic.21-v.dic.21.

ASOCIACION PATRONAL DE CONCESIONARIOS DE TABACOS Y CIGARRILLOS

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 48 de los Estatutos Sociales, cítase a todos los Concesionarios, para las elecciones que por renovación de autoridades se realizará el día 9 de Enero de 1965. El lugar de realización de la misma se fijará por citación personal. — Montevideo, 9 de Diciembre de 1964. — El Consejo Directivo (Provisorio).
27) $12.00 1|pub. 24430 Dic.21-v.dic.21.

ASOCIACION RURAL DEL URUGUAY DUPLICADOS DE INSCRIPCION EN EL HERD BOOK URUGUAYO

Habiendo cumplido sucs. DEMETRIO IZAGUIRRE con las disposiciones contenidas en el Reglamento General de Registros Genealógicos Art. 55, Inc. A) y B), que se refiere a la expensión de duplicados se hace saber que se hará dentro del término de 30 (treinta) días la entrega de nuevos certificados de inscripción, siempre que no se presentare a esta Oficina alguna persona haciendo obleciones.
Dichos certificados de inscripción son los siguientes:
Raza: Holando Uruguayo; Sexo: Macho; R. P. 454; H.B.U. 33.849; Nacimiento 20-XI.63.
27) $16.00 1|pub. 24403 Dic.21-v.dic.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que la Compañía Uruguaya de Inversiones S. A. ha prometido enajenar la totalidad de su cuota parte en la Sociedad "BAYER QUIMICAS UNIDAS LIMITADA" en $ 170.000.00 a Bayer Foreign Investments Limited Toronto Canadá y $ 20.000.00 a Juan Wolfgang Wilcke. Dicha sociedad gira en esta Plaza bajo el ramo de Importaciones y Fabricaciones de Productos Químicos y Químicos Farmacéuticos, con domicilio en Paysandú Nº 1283. — Acreedores presentarse en dicho domicilio.
27) $ 240.00 20|pub. 24401 Dic.17.-v.en.18.

28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

COMPRALANA S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereyra, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado "COMPRALANA S. A.", solicitando la inscripción de sus estatutos los que se transcriben a continuación:

Acta:

Reunidos los firmantes en Buenos Aires 484, escritorio 21, aprueban el siguiente

Estatuto:

Nombre, objeto, plazo y domicilio

Artículo 1. Constitúyese una sociedad anónima denominada "COMPRALANA S. A.".
Art. 2. Su objeto será: A) Industrialización y comercialización en todas sus formas de mercaderías, arrendamientos de obra y servicios en los ramos y anexos de alimentación, artículos para el hogar en general y para oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, joyería, juegos públicos, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Actividades agropecuarias en todas sus formas; C) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; D) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Préstamos; F) Inversión o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
Art. 3. El plazo será de cien años desde la fecha.
Art. 4. Tendrá su domicilio en Montevideo y podrá establecer otros domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Capital

Artículo 5. El capital formado por títulos de una o más acciones al portador de mil pesos cada una, será de $ 50.000.00 (cincuenta mil pesos).
El Directorio podrá aumentarlo con aprobación del Poder Ejecutivo y demás requisitos hasta un millón de pesos.
Art. 6 La asamblea podrá: A) Transformar total o parcialmente las acciones al portador en nominativas y a su vez, las nominativas en al portador; B) Emitir acciones preferidas hasta el noventa por ciento del capital autorizado, sobre estas bases: los accionistas existentes tendrán prioridad de suscripción; la preferencia en el dividendo no superará el quince por ciento; la acumulación no excederá tres ejercicios.

Directorio

Artículo 7. El Directorio tendrá hasta nueve miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no, elegidos cada año por la asamblea; podrán ser siempre relectos y ejercerán hasta la toma de posesión por sus sucesores. Toda remuneración que perciban de la sociedad, deberá ratificarla la asamblea.
Art. 8. El Directorio se convocará por el Presidente o Vicepresidente o por dos de sus miembros; sesionará con cualquier asistencia y resolverá por mayoría de presentes.
Art. 9. Los Directores podrán ser representados en las sesiones, por otro Director, o un tercero, mediante carta-poder o telegrama colacionado.
Art. 10. El Directorio tendrá los más amplios poderes para la administración de la sociedad y para la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos en las condiciones que estime conveniente, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Aceptar u otorgar garantías personales o reales; D) Dar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas; E) Actuar en juicio con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago de bienes o servicios; G) Fijar o modificar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales y reglamentarias; H) Realizar toda operación civil, comercial o de administración, reputada útil al objeto social.
Art. 11. El Presidente o el Vicepresidente indistintamente, o dos Directores cualesquiera representarán a la sociedad.
Art. 12. El Directorio por unanimidad podrá: A) Designar nuevos miembros hasta nueve; B) Proveer sus vacantes; C) Modificar la forma de representación de la sociedad.

Asamblea

Artículo 13. La asamblea ordinaria se convocará para realizarse dentro de los seis meses siguientes al balance anual y su orden del día deberá incluir la memoria y el balance presentados por el Directorio, resolviendo el destino de los resultados obtenidos.
Art. 14. La asamblea extraordinaria se convocará por el Directorio o el Síndico, o a petición de accionistas que representen como mínimo la mitad del capital integrado, debiendo realizarse dentro de los diez días de la solicitud; si el Directorio no convocara en plazo, podrán hacerlo los peticionantes.
Art. 15. Las asambleas se convocarán por un aviso en el "Diario Oficial", con antelación mínima de tres días; si reúnen todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales y reglamentarias.
Art. 16. El registro de accionistas se abrirá tres días antes y se cerrará al iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados de Bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados en las asambleas por simple carta-poder.
Art. 17. La asamblea sesionará con asistencia que represente más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No logrado este quórum y pasada media hora, sesionará con los concurrentes. Sólo se tratará la orden del día, salvo conformidad de quienes representen todo el capital integrado.
Art. 18 Se resolverá por mayoría de votos presentes, cada cinco acciones darán derecho a un voto, con el límite legal. En los casos de la Ley N.o 3.545, la mayoría de votos deberá representar más de la mitad del capital integrado.
Art. 19. La asamblea podrá: A) Modificar o reglamentar las atribuciones del Directorio y la forma de convocatoria, de sesionar y adoptar resoluciones del mismo; B) Crear y reglamentar la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 20. Los fundadores conjunta o separadamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores indistintamente, tendrán las facultades del mismo.
Art. 21. Para obtener la aprobación del estatuto, con facultad para modificarlo e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, quienes ellos designen Nélida Linares de Costa y Alba Cristóbal. — Montevideo, 15 de Febrero de 1964. — Manuel Enrique Perea. — Dieter Bartram.
Certifico: Que las firmas precedentes son de los señores Manuel Enrique Perea, oriental, casado y Dieter Bartram, oriental, soltero, ambos mayores de edad, de mi conocimiento. Doy fe. A su solicitud, signo y firmo el presente, en Montevideo, a quince de Febrero de mil novecientos sesenta y cuatro. — Esther Reitzes.

Copia. — "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 13 de Agosto de 1964. — De conformidad con lo resuelto por el Consejo Nacional de Gobierno en acuerdo efectuado con el señor Ministro de Hacienda en el día de la fecha, se aprobó el estatuto de: "COMPRALANA S. A.", fijando su capital autorizado en la suma de $ 50.000.00 (cincuenta mil pesos).

Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Ministro: Luis Alberto Helguera, Director General Interino".

Es copia fiel. — Montevideo, 21 de Agosto de 1964. — F. Gargaglioni, Director de Secciones.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto con el N.o 600 al Fo. 3146 del Lo. 1 de Estatutos. — Montevideo, 20 de noviembre de 1964. — Artecona.

(Se habilita la feria a estos efectos). — Montevideo, 27 de Noviembre de 1964. — José T. Pereira, Actuario.

$472.00 1|pub. 23856.

PEREA Y BARTRAM S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereyra, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado "PEREA Y BARTRAM S. A., solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación:

Acta:

Reunidos los firmantes en Buenos Aires 484, escritorio 21, aprueban el siguiente

Estatuto:

Nombre, objeto, plazo y domicilio

Artículo 1 Constitúyese una sociedad anónima denominada "PEREA Y BARTRAM S. A.".

Art. 2. Su objeto será: A) Industrialización y comercialización en todas su formas de mercaderías, arrendamientos de obra y servicios en los ramos y anexos de alimentación, artículos para el hogar en general y para oficina, automotriz bar bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, joyería, juegos públicos, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Actividades agropecuarias en todas sus formas; C) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; D) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Préstamos; F) Inversión o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados

Art. 3. El plazo será de cien años desde la fecha.

Art. 4. Tendrá su domicilio en Montevideo y podrá establecer otros domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país

Capital

Artículo 5. El capital formado por títulos de una o más acciones al portador de mil pesos cada una, será de $ 50.000.00 (cincuenta mil pesos).

El Directorio podrá aumentarlo con aprobación del Poder Ejecutivo y demás requisitos hasta un millón de pesos.

Art. 6. La asamblea podrá: A) Transformar total o parcialmente las acciones al portador en nominativas, y a su vez, las nominativas en al portador; B) Emitir acciones preferidas hasta el noventa por ciento del capital autorizado, sobre estas bases: los accionistas existentes tendrán prioridad de suscripción; la preferencia en el dividendo no superará el quince por ciento; la acumulación no excederá tres ejercicios.

Directorio

Artículo 7. El Directorio tendrá hasta nueve miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no, elegidos cada año por la asamblea; podrán ser siempre relectos y ejercerán hasta la toma de posesión por sus sucesores. Toda remuneración que perciban de la sociedad, deberá ratificarla la asamblea.

Art. 8 El Directorio se convocará por el Presidente o Vicepresidente o por dos de sus miembros; sesionará con cualquier asistencia y resolverá por mayoría de presentes.

Art. 9. Los Directores podrán ser representados en las sesiones, por otro Director o un tercero mediante carta-poder o telegrama colacionado.

Art. 10. El Directorio tendrá los más amplios poderes para la administración de la sociedad y para la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles B) Dar o recibir préstamos en las condiciones que estime conveniente, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Aceptar u otorgar garantías personales o reales; D) Dar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas; E) Actuar en juicio con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o modificar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales y reglamentarias; H) Realizar toda operación civil, comercial o de administración, reputada útil al objeto social.

Art. 11. El Presidente o el Vicepresidente indistintamente, o dos Directores cualesquiera representará a la sociedad.

Art. 12. El Directorio por unanimidad podrá: A) Designar nuevos miembros hasta nueve; B) Proveer sus vacantes; C) Modificar la forma de representación de la sociedad.

Asamblea

Artículo 13. La asamblea ordinariaria se convocará para realizarse dentro de los seis meses siguientes al balance anual y su orden del día deberá incluir la memoria y el balance presentados por el Directorio, resolviendo el destino de los resultados obtenidos.

Art. 14 La asamblea extraordinaria se convocará por el Directorio o el Síndico o a petición de accionistas que representen como mínimo, la mitad del capital integrado, debiendo realizarse dentro de los diez días de la solicitud; si el Directorio no convocara en plazo, podrán hacerlo los peticionantes.

Art. 15. Las asambleas se convocarán por un aviso en el "Diario Oficial" con antelación mínima de tres días; si reúnen todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales y reglamentarias.

Art. 16 El registro de accionistas se abrirá tres días antes y se cerrará al iniciarse la asamblea Podrán inscribirse certificados de Bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros Los accionistas podrán ser representados en las asambleas por simple carta-poder.

Art. 17. La asamblea sesionará con asistencia que represente más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No logrado este quórum y pasada media hora, sesionará con los concurrentes. Sólo se tratará la orden del día, salvo conformidad de quienes representen todo el capital integrado.

Art. 18. Se resolverá por mayoría de votos presentes; cada cinco acciones darán derecho a un voto, con el límite legal. En los casos de la ley N.o 3.545 la mayoría de votos deberá representar más de la mitad del capital integrado.

Art. 19. La asamblea podrá: A) Modificar o reglamentar las atribuciones del Directorio y la forma de convocatoria, de sesionar y adoptar resoluciones del mismo; B) Crear y reglamentar la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 20. Los fundadores conjunta o separadamente, podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores indistintamente, tendrán las facultades del mismo.

Art. 21. Para obtener la aprobación del estatuto, con facultad para modificarlo e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, quienes ellos designen; Nélida Linares de Costa y Alba Cristóbal. — Montevideo, 15 de Febrero de 1964.— Manuel Enrique Perea. — Dieter Bartram.

Certifico. Que las firmas precedentes son de los señores Manuel Enrique Perea, oriental, casado y Dieter Bartram, oriental, soltero, ambos mayores de edad, de mi conocimiento. Doy fe. A su solicitud, signo y firmo el presente, en Montevideo, a quince de Febrero de mil novecientos sesenta y cuatro. — Esther Reitzes, Escribana.

Copia. — "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 13 de Agosto de 1964. — De conformidad con lo resuelto por el Consejo Nacional de Gobierno, en acuerdo efectuado con el señor Ministro de Hacienda en el día de la fecha, se aprobó el estatuto de: "PEREA Y BARTRAM SOCIEDAD ANONIMA", fijando su capital autorizado en la suma de $ 50.000.00 (cincuenta mil pesos), estableciéndose un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos tercero y cuarto de la Ley N.o 2230 de 2 de Junio de 1893;

Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Ministro: Luis Alberto Helguera".

Es copia fiel. — Montevideo, 21 de Agosto de 1964. — F. Gargaglioni, Director de Secciones.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto con el N.o 599 al Fo. 3142 del Lo. 1 de Estatutos. — Montevideo, 20 de Noviembre de 1964. — Artecona.

(Se habilita la feria a estos efectos). — Montevideo, 27 de Noviembre de 1964. — J. T. Pereira, Actuario.

$481.00 1|pub. — 23857.

DRICAN S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado DRICAN S. A. solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación:

ACTA:

Reunidos los firmantes en Buenos Aires 484, escritorio 21, aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, objeto, plazo y domicilio

Artículo 1. Constitúyese una sociedad anónima denominada "DRICAN S. A.".

Art. 2. Su objeto será: A) Industrialización y comercialización en todas sus formas, de mercaderías, arrendamientos de obra y servicios en los ramos y anexos de alimentación, artículos para el hogar en general y para oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, joyería, juegos públicos, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, química radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Actividades agropecuarias en todas sus formas; C) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; D) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Préstamos; F) Inversión o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.

Art. 3. El plazo será de cien años desde la fecha.

Art. 4. Tendrá su domicilio en Montevideo y podrá establecer otros domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Capital

Artículo 5. El capital formado por títulos de una o más acciones al portador de mil pesos cada una, será de $ 2.000.000.00 (dos millones de pesos). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación del Poder Ejecutivo y demás requisitos hasta cinco millones de pesos.

Art. 6. La asamblea podrá: A) Trasformar total o parcialmente las acciones al portador en nominativas, y a su vez, las nominativas en al portador; B) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, sobre estas bases: los accionistas existentes tendrán prioridad de suscripción; la preferencia en el dividendo no superará el 15 o|o; la acumulación no excederá tres ejercicios.

Directorio

Artículo 7. El Directorio tendrá hasta nueve miembros personas físicas o jurídicas, accionistas o no, elegidos cada año por la asamblea; podrán ser siempre relectos y ejercerán hasta la toma de posesión por sus sucesores. Toda remuneración que perciban de la sociedad, deberá ratificarla la asamblea.

Art. 8. El Directorio se convocará por el Presidente o Vicepresidente o por dos de sus miembros: sesionará con cualquier asistencia y resolverá por mayoría de presentes.

Art. 9. Los Directores podrán ser representados en las sesiones por otro Director o un tercero, mediante carta poder o telegrama colacionado.

Art. 10. El Directorio tendrá los más amplios poderes para la administración de la sociedad y para la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles: B) Dar o recibir préstamos en las condiciones que estime conveniente, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Aceptar u otorgar garantías personales o reales: D) Dar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas; E) Actuar en juicio con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o modificar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales y reglamentarias; H) Realizar toda operación civil, comercial o de administración, reputada útil al objeto social.

Art. 11. El Presidente o el Vicepresidente indistintamente, o dos Directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Art. 12. El Directorio por unanimidad podrá: A) Designar nuevos miembros hasta nueve; B) Proveer sus vacantes; C) Modificar la forma de representación de la sociedad.

Asamblea

Artículo 13. La asamblea ordinaria se convocará para realizarse dentro de los seis meses siguientes al balance anual y su orden del día deberá incluir la memoria y el balance presentados por el Directorio, resolviendo el destino de los resultados obtenidos.

Art. 14. La asamblea extraordinaria se convocará por el Directorio o el Síndico, o a petición de accionistas que representen como mínimo, la mitad del capital integrado, debiendo realizarse dentro de los diez días de la solicitud; si el Directorio no convocara en plazo, podrán hacerlo los peticionantes.

Art. 15. Las asambleas se convocarán por un aviso en el "Diario Oficial" con antelación mínima de tres días; si reúnen todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales y reglamentarias.

Art. 16. El registro de accionistas se abrirá tres días antes y se cerrará al iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados de Bancos o Casas Financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados en las asambleas por simple carta poder.

Art. 17. La asamblea sesionará con asistencia que represente más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No logrado este quórum y pasada media hora sesionará con los concurrentes. Sólo se tratará la orden del día, salvo conformidad de quienes representen todo el capital integrado.

Art. 18. Se resolverá por mayoría de votos presentes; cada cinco acciones darán derecho a un voto, con el límite legal. En los casos de la ley Nº 3545, la mayoría de votos deberá representar más de la mitad del capital integrado.

Art. 19. La asamblea podrá: A) Modificar o reglamentar las atribuciones del Directorio y la forma de convocatoria, de sesionar y adoptar resoluciones del mismo; B) Crear y reglamentar la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 20. Los fundadores conjunta o separadamente, podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores indistintamente, tendrán las facultades del mismo.

Art. 21. Para obtener la aprobación del estatuto con facultad para modificarlo e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, quienes ellos designen, Susana González, Nélida Linares y Alba Cristóbal. — Montevideo, Noviembre 10 de 1962. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman.

Certifico: que las firmas precedentes son de los Contadores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, e Israel Lublinerman, ciudadano legal uruguayo, solteros mayores de edad, de mi conocimiento. Doy fe. A su solicitud, signo y firmo el presente en Montevideo, a Noviembre 10 de 1962. — Manuel I. Barón Escribano.

Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 14 de Mayo de 1964. — De conformidad con lo resuelto por el Consejo Nacional de Gobierno en acuerdo efectuado con el señor Ministro de Hacienda en el día de la fecha, se aprobó el estatuto de "DRICAN S. A." fijando su capital autorizado en la suma de $ 2.000.000 (dos millones de pesos).

Comuníquese, notifíquese y archívese. Por el Ministro: Alfredo Platas, Director General.

Es copia fiel. — Montevideo, 26 de Mayo de 1964. — F. Gargaglioni, Director de Secciones. — Registro Público y General de Comercio. — Inscripto con el número 598 al folio 3138 del libro 1 de Estatutos. — Montevideo, 20 de Noviembre de 1964. — Artecona.

Se habilita la Feria a estos efectos. — Montevideo, 27 de Noviembre de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.

$ 630.00. — 1|pub. — 23862.

UDAL S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado UDAL S. A. solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación:

ACTA

Reunidos los firmantes en Buenos Aires 484, escritorio 21, aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, objeto, plazo y domicilio

Artículo 1. Constitúyese una sociedad anónima denominada "UDAL S. A.".

Art. 2. Su objeto será: A) Industrialización y comercialización en todas sus formas, de mercaderías, arrendamientos de obra y servicios en los ramos y anexos de alimentación, artículos para el hogar en general y para oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, joyería, juegos públicos, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Actividades agropecuarias en todas sus formas; C) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; D) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Préstamos; F) Inversión o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.

Art. 3. El plazo será de cien años desde la fecha.

Art. 4. Tendrá su domicilio en Montevideo y podrá establecer otros domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Capital

Artículo 5. El capital formado por títulos de una o más acciones al portador de mil pesos cada una, será de $ 2.000.000.00 (dos millones de pesos). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación del Poder Ejecutivo y demás requisitos hasta cinco millones de pesos.

Art. 6. La asamblea podrá: A) Trasformar total o parcialmente las acciones al portador en nominativas, y a su vez, las nominativas en al portador; B) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, sobre estas bases: los accionistas existentes tendrán prioridad de suscripción; la preferencia en el dividendo no superará el 15 o|o; la acumulación no excederá tres ejercicios.

Directorio

Artículo 7. El Directorio tendrá hasta nueve miembros personas físicas o jurídicas, accionistas o no, elegidos cada año por la asamblea; podrán ser siempre reelectos y ejercerán hasta la toma de posesión por sus sucesores. Toda remuneración que perciban de la sociedad, deberá ratificarla la asamblea.

Art. 8. El Directorio se convocará por el Presidente o Vicepresidente o por dos de sus miembros: sesionará con cualquier asistencia y resolverá por mayoría de presentes.

Art. 9. Los Directores podrán ser representados en las sesiones por otro Director o un tercero, mediante carta poder o telegrama colacionado.

Art. 10. El Directorio tendrá los más amplios poderes para la administración de la sociedad y para la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos en las condiciones que estime conveniente, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Aceptar u otorgar garantías personales o reales; D) Dar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas; E) Actuar en juicio con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o modificar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales y reglamentarias; H) Realizar toda operación civil, comercial o de administración, reputada útil al objeto social.

Art. 11. El Presidente o el Vicepresidente indistintamente, o dos Directores cualesquiera representarán a la sociedad.

Art. 12. El Directorio por unanimidad podrá: A) Designar nuevos miembros hasta nueve; B) Proveer sus vacantes; C) Modificar la forma de representación de la sociedad.

Asamblea

Artículo 13. La asamblea ordinaria se convocará para realizarse dentro de los seis meses siguientes al balance anual y su orden del día deberá incluir la memoria y el balance presentados por el Directorio, resolviendo el destino de los resultados obtenidos.

Art. 14. La asamblea extraordinaria se convocará por el Directorio o el Síndico, o a petición de accionistas que representen como mínimo, la mitad del capital integrado debiendo realizarse dentro de los diez días de la solicitud; si el Directorio no convocara en plazo, podrán hacerlo los peticionantes.

Art. 15. Las asambleas se convocarán por un aviso en el "Diario Oficial" con antelación mínima de tres días; si reúnen todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales y reglamentarias.

Art. 16. El registro de accionistas se abrirá tres días antes y se cerrará al iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados de Bancos o Casas Financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados en las asambleas por simple carta poder.

Art. 17. La asamblea sesionará con asistencia que represente más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No logrado este quórum y pasada media hora sesionará con los concurrentes. Sólo se tratará la orden del día, salvo conformidad de quienes representen todo el capital integrado.

Art. 18. Se resolverá por mayoría de votos presentes; cada cinco acciones darán derecho a un voto, con el límite legal. En los casos de la ley Nº 3545, la mayoría de votos deberá representar más de la mitad del capital integrado.

Art. 19. La asamblea podrá: A) Modificar o reglamentar las atribuciones del Directorio y la forma de convocatoria, de sesionar y adoptar resoluciones del mismo; B) Crear y reglamentar la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 20. Los fundadores conjunta o separadamente, podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores indistintamente, tendrán las facultades del mismo.

Art. 21. Para obtener la aprobación del estatuto, con facultad para modificarlo e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, quienes ellos designen, Susana González, Nélida Linares y Alba Cristóbal. — Montevideo, Noviembre 10 de 1962. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman.

Certifico: que las firmas precedentes son de los Contadores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, e Israel Lublinerman, ciudadano legal uruguayo, solteros, mayores de edad, de mi conocimiento. Doy fe. A su solicitud, signo y firmo el presente en Montevideo, a Noviembre 10 de 1962. — Manuel I. Barón, Escribano.

Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 14 de Mayo de 1964. — De conformidad con lo resuelto por el Consejo Nacional de Gobierno en acuerdo efectuado con el señor Ministro de Hacienda, en el día de la fecha se aprobó el estatuto de "UDAL S. A." fijando su capital autorizado en la suma de $ 2.000.000 (dos millones de pesos).

Comuníquese, notifíquese y archívese. Por el Ministro: Alfredo Platas, Director General.

Es copia fiel. — Montevideo, 25 de Mayo de 1964. — F. Gargaglioni, Director de Secciones. — Registro Público y General de Comercio. — Inscripto con el Nº 597 al folio 3134 del libro 1 de Estatutos. — Montevideo, 20 de Noviembre de 1964 — Artecona.

Se habilita la Feria a estos efectos. — Montevideo, 27 de Noviembre de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.

$ 630.00. — 1|pub. — 23863.

ANDORRA S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

Reforma de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, Dr. Enrique V. Frigerio, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado ANDORRA SOCIEDAD ANONIMA, solicitando la inscripción en el Registro Público y General de Comercio, de la Reforma de Estatutos que a continuación se transcribe:

Daniel Terra, Escribano, CERTIFICO QUE: He tenido a la vista el Libro de Actas de Asambleas de la empresa ANDORRA S. A. anotado en el Registro Público y General de Comercio con el Número 3668 al Fº 35 del Lº 8 en el cual a fojas 11 y 12 luce el acta que literalmente transcripta dice:

"Acta Nº 4. — Asamblea General Extraordinaria. — En Montevideo, a 2 de enero de 1963, se reúne en el local de calle 25 de Mayo 444 2º Piso, la Asamblea General Extraordinaria de "ANDORRA SOCIEDAD ANONIMA" con la asistencia de los Accionistas detallados a fojas 6 del Libro de Asistencia a Asambleas.

Asiste en representación de la Dirección General Impositiva —Oficina de Impuesto a la Renta— el Inspector Dr. Eduardo Piaggio. Siendo las 10 horas y constatado un quórum que asciende a la suma de $ 200.000.00 o sea la totalidad del Capital Integrado de la Sociedad, se pasa a considerar el primer punto del siguiente ORDEN DEL DIA. — Aumento del Capital Autorizado. Se resuelve por unanimidad proceder al aumento del Capital Autorizado de la Sociedad, del actual $ 200.000.00 a la suma de $ 1:000.000.00 (Un millón de pesos m/n), autorizándose asimismo al Cr. Carlos J. Lecueder y a los Sres. Luis A. Robirú y Rubén D. Broncini, para que actuando en forma conjunta, separada o alternativamente, tramiten ante los Poderes Ejecutivo y Judicial la referida reforma estatutaria. Siendo las 10,15 horas y no habiendo otros asuntos que tratar se levanta la sesión. — Elbio Epinosa. Hay un sello: Dirección General Impositiva. —Oficina de Impuesto a la Renta— División Inspección. 9 Ene. 1964. Hay una firma.

En fe de ello, y a solicitud de parte interesada, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, hoy veintidos de Junio de mil novecientos sesenta y cuatro, haciendo constar que de acuerdo al art. 69 inciso último de la ley 12.996 del 28 de noviembre de 1961 la empresa ANDORRA S. A. no tiene personal a su cargo y sus Directores no perciben sueldo ni remuneración de clase alguna. Hay una firma: Daniel Terra. Hay un sello: Daniel Terra Escribano.

COPIA: — Ministerio de Hacienda: Montevideo, 15 de octubre de 1964. De conformidad con lo resuelto por el Consejo Nacional de Gobierno en arreglo efectuado con el Señor Ministro de Hacienda en el día de la fecha, se aprobó la reforma estatutaria de "ANDORRA S. A. INDUSTRIAL, INMOBILIARIA, FINANCIERA Y COMERCIAL" documentada en acta notarial de fs. 12 fijando su capital autorizado en la suma de $ 1.000.000.00 (un millón de pesos). Comuníquese, notifíquese y archívese. Por el Ministro Luis Alberto Helguera. Director General Interino"

Es copia fiel. — Montevideo, 20 de octubre de 1964. Hay una firma: F. Gargaglioni. Hay un sello: Francisco Gargaglioni Director de Secciones.

Montevideo, octubre 26 de 1964. Recibido hoy con un estatuto y copia del M. de Hacienda. Conste. — Pereda.

Montevideo, octubre 26 de 1964. De mandato verbal el Sr. Juez dispuso: Pasen en vista al Sr. Fiscal de lo Civil, sin más trámites. Conste. — Pereda.

Montevideo, octubre 26 de 1964. Al Sr. Fiscal de lo Civil de 1er. turno en vista bajo conocimiento. Conste. — Pereda.

Señor Juez. Puede Ud. disponer se efectúe la inscripción solicitada. Montevideo, Oct. 27 de 1964. — Carlos Sienra Castellanos.

Montevideo, oct. 27 de 1964. Recibido hoy. Conste.— Gleiss.

Montevideo, Oct. 27 de 1964 al despacho.. — Gleiss. — Montevideo, Octubre 27 de 1964. Con el Sr. Fiscal de lo Civil decrétansen las inscripciones solicitadas. Remítase al Reg. Público de Comercio. Háganse las publicaciones, liquidado y repuesto el sellado, devuélvanse recaudos y archívese. Honorarios a los efectos fiscales $ 500.00 impuestos pesos 15.00. — Frigerio.

Montevideo, octubre 25 de 1964. Al Registro Público de Comercio bajo conocimiento. Conste: — Pereda.

Mont. Noviembre 16 de 1964. Recibido hoy. Conste. — Artecona.

Montevideo, 19 de Noviembre de 1964. Con esta y con el Nº 295 al Fº 1353 del Lº 2 de Estatutos se efectuó la inscripción ordenada. — Artecona.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, veintiseis de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.

$ 316.00 — 1|pub. 23087

LEDI S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado LEDI SOCIEDAD ANONIMA, solicitando la inscripción de sus estatutos, cuyo trámite se transcribe a continuación:

TESTIMONIO

En Montevideo, veinte de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro, reunidos los Sres. José Pedro Caprile Della Cella, oriental, casado en primeras nupcias con doña Olga Reverdito de Caprile, Ladislao Domingo Lombardi Laneri, oriental, casado en primeras nupcias con doña Celia García de Lombardi, con domicilio en la calle Estero Bellaco Nº 2877 de esta ciudad, resuelven constituir una sociedad anónima, que se regirá por los siguientes estatutos y por las disposiciones vigentes legales en materia comercial.

CAPITULO I

Denominación, domicilio, duración y objeto.

Artículo 1º Con el nombre de "LEDI S. A.", se constituye una sociedad anónima, que se regirá por los siguientes estatutos y por las disposiciones vigentes en materia comercial. Tendrá su domicilio en la ciudad de Montevideo, pudiendo el directorio establecer sucursales en el interior o exterior del país. Su duración será de cien años a partir de la fecha de su aprobación por el Poder Ejecutivo.

Art. 2º El objeto de la sociedad será: a) la fabricación de botones, hebillas, agujas, cierres, fichas, peines, y toda clase de objetos torneados, fresados, estampados, impresos, prensados, fundidos, cortados, tallados, moldeados por presión o inyección o por cualquier otra clase de procedimientos a base de carozo, galatith, bakelita, nácar, metales, madera yq otros materiales, o sus derivados y sustitutos y materias plásticas o no, naturales o artificiales o sustitutos aparentes y todas las actividades conexas a ella, incluyendo a título de ejemplo la importación de materias primas y demás elementos necesarios, comercializarlos, digo: comercialización, distribución, etc., en cualquier lugar de la República o del exterior. b) gestionar de las autoridades correspondientes privilegios de invención y marcas de fábricas de comercios relacionados con los negocios sociales. c) la compra, venta, importación y exportación de mercaderías, materiales, digo materias primas y toda clase de bienes muebles. d) adquisición, compra-venta, construcción, permuta, arrendamientos e hipoteca de bienes inmuebles po cuenta propia o de terceros. e) compra-venta o caución de toda clase de títulos, acciones u otros valores públicos o privados, nacionales o extranjeros. La sociedad podrá cumplir su objeto realizando todas las operaciones necesarias, ya sea por cuenta propia o de terceros o de ambos a la vez, en la República o en el extranjero, sean operaciones industriales, comerciales y financieras, ejercer cualquier representación, comisión o consignación y suscribir o tomar parte, digo: participación en cualquier sociedad dentro o fuera del país siempre que se relacione o esté directamente vinculada con el objeto social.

CAPITULO II

Capital, acciones y accionistas.

Artículo 3º El capital autorizado de la sociedad se fija en la suma de un millón de pesos ($ 1.000.000.00). Estará representado por acciones al portador de un valor nominal de cien pesos ($ 100.00) cada una que se emitirán en títulos de uno o más acciones. Las acciones podrán ser integradas en efectivo, mercaderías, muebles y útiles, inmuebles, derechos o concesiones. Mientras no estén totalmente integradas se expedirán certificados provisorios nominativos que no podrán ser canjeados, ni transferidos sin autorización expresa del directorio. Las acciones son indivisibles sin perjuicio de los derechos de los herederos del accionista. En caso de emisiones futuras los actuales accionistas tendrán preferencia en la adjudicación. Las acciones serán firmadas por el presidente o vice-conjuntamente con el secretario o pro-secretario.

Art. 4º La simple posesión de acciones implica la aceptación de los presentes estatutos y de las resoluciones que dentro de sus facultades, adopten la asamblea y el directorio

CAPITULO III

Administración y representación de la sociedad.

Artículo 5º La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio integrado por dos a nueve miembros elegidos anualmente por la asamblea general. Los directores permanecerán en sus cargos hasta que sean designados sus sustitutos o sean reelegidos. El primer directorio será electo por los fundadores.

Art. 6º El directorio designará a las personas que ocuparán los cargos. Del mismo modo, en caso de renuncia, fallecimiento, quiebra, ausencia temporal o definitiva de un director, los restantes podrán nombrar un sustituto. En todos los casos de estos nombramientos se dará cuenta a la primera asamblea.

Art. 7º El directorio, una vez constituído designará su presidente y secretario. Cada miembro tendrá su voto y el presidente dos, en caso de empate. Representarán legalmente a la sociedad, el presidente o vice con secretario o pro-secretario. No obstante por unanimidad de votos el directorio podrá cambiar esta forma de representación acordándola a uno o más directores, en las condiciones que juzgue convenientes a directores o terceras personas.

Art. 8º El directorio está investido de los más amplios poderes para la dirección y administración de la sociedad con amplias facultades de disposición sobre los bienes de la misma, sin más limitaciones que las establecidas en estos estatutos y en las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. Podrá en consecuencia adquirir enajenar y gravar con derechos reales toda clase de bienes muebles e inmuebles. Importar y exportar toda clase de mercaderías. En particular podrá constituir hipotecas sobre los bienes inmuebles, inclusive con el Banco Hipotecario, percibiendo el importe en títulos o en efectivo. Resolverá sobre todo lo relacionado con la emisión de acciones e integración de las mismas, en efectivo o en cualquier clase de bienes, que podrán aceptarse en pago de acciones. En general, podrá realizar cualquier clase de operaciones que se relacionen con su objeto social y que sean necesarias o convenientes para el buen desempeño de los negocios. No estarán sus operaciones comprendidas dentro de lo que dispone la ley 11073 del 24 de junio de 1948.

Art. 9º Los directores podrán hacerse representar en las sesiones mediante poder en forma o simple carta, pero las decisiones que se adopten en esta circunstancia, los harán responsables como si fueran propias.

CAPITULO IV

Síndico

Artículo 10. La asamblea general podrá designar un síndico cuando lo considere conveniente o cuando la ley lo exija, fijando además sus cometidos, atribuciones y remuneraciones.

CAPITULO V

Acambleas

Artículo 11. Las asambleas serán ordinarias o extraordinarias. Las ordinarias, se reunirán una vez por año, dentro de los cinco meses posteriores al cierre del ejercicio. Las extraordinarias serán convocadas cuando lo considere conveniente el directorio, el síndico, si lo hubiere, o por accionistas que representen más del treinta por ciento del capital integrado a la fecha. En este último caso, los accionistas deberán solicitarlo al directorio, el cuál tendrá un plazo de quince días para efectuar la convocatoria.

Art. 12. Tanto las asambleas ordinarias como las extraordinarias, deberán ser convocadas por medio de un aviso publicado con una anticipación no menor de cinco días en el "Diario Oficial". Dichas publicaciones deberán contener el orden del día y la designación de lugar, fecha y hora en que se realizará la asamblea. Cuando las asambleas reúnan la totalidad del capital integrado a la fecha, no será necesario hacerse las publicaciones, bas-

tando comunicar a la Oficina de Impuesto a la Renta con una anticipación no menor de cuaretna y ocho horas.

Art. 13. Las asambleas ordinarias tendrán por objeto considerar la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, si lo hubiere; presentado por el directorio. Además deberá proceder al nombramiento de directores; síndico, si lo hubiere, y considerar cualquier otro pusto incluído en el orden del día.

Art. 14. El Registro de Accionistas se abrirá con ocho días de anticipación debiendo cerrarse veinticuatro horas antes de la hora establecida para la iniciación de la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras. Cada diez acciones tendrán derecho a un voto, hasta el máximo legal.

Art. 15. Las asambleas sesionarán válidamente con la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones integradas totalmente. No lográndose este quórum y pasada la primera media hora de la fijada para la convocatoria la asamblea sesionará con cualquier asistencia. La votación se hará por simple mayoría, para resolver sobre cualquier asunto. En caso de empate el presidente decidirá. La asamblea será presidida por cualquier persona designada por el directorio, aunque no forme parte del mismo.

Art. 16. Cualquier accionista puede hacerse representar en la asamblea por simple carta poder a satisfacción del directorio. Los directores, síndico y empleados de la sociedad no podrán ser mandatarios.

Art. 17. Cualquier asamblea de accionistas por mayoría de votos, podrá disponer, cuando lo estime conveniente y dentro de las disposiciones legales vigentes en ese momento, la emisión de obligaciones negociables con o sin garantía, en las condiciones y forma que oportunamente determinará.

CAPITULO VI

Ejercicio; balance, utilidades

Artículo 18. El ejercicio social, durará normalmente un año. El primer directorio fijará la fecha del cierre, la cual podrá modificar, cada vez que se juzgue conveniente, dando cuenta a la Oficina de Impuestos a la Renta.

Art. 19. A la terminación de cada ejercicio, el directorio deberá proponer a la asamblea general ordinaria, el balance general, el estado de pérdidas y ganancias, un proyecto de distribución de utilidades, en el cual se propondrá el destino a darse a las mismas.

CAPITULO VII

Fusión, disolución y liquidación

Artículo 20. Para decretar la fusión, disolución y liquidación de la sociedad se requerirá la citación de una asamblea general extraordinaria a ese solo efecto. Se requiere para que la misma quede constituída, un quórum que represente el setenta y cinco por ciento del capital integrado y sus resoluciones deben ser tomadas por lo menos con el setenta y cinco por ciento de los votos presentes. No consiguiéndose dicho porcentaje hasta en dos convocatorias, se tendrá por rechazado el pedido formulado, salvo que se trate de un caso de liquidación preceptiva en el que el directorio quedará investido automáticamente de las facultades de liquidador.

Art. 21. Decretada la disolución de la sociedad, la asamblea nombrará una Comisión Liquidadora, cuyos integrantes podrán o no ser directores y que actuarán conforme a derecho, quedando establecido su mandato hasta la finalización de su cometido para cuyo desempeño tendrán las más amplias facultades.

Art. 22. Una vez terminada la liquidación de la sociedad y después de pagadas todas las obligaciones sociales y reintegrando a sus accionistas el capital y reservas; si hubiere un remanente se distribuirá entre los accionistas en proporción al monto de sus acciones.

CAPITULO VIII

Reforma de estatutos

Artículo 23. La reforma de los estatutos pertenece en su iniciativa al directorio o a un grupo de accionistas que represente el setenta y cinco por ciento del capital integrado. Para este efecto, deberá citarse a una asamblea general extraordinaria, que actuará en la misma forma que las ordinarias.

CAPITULO IX

Disposiciones transitorias

Artículo 24. Corresponderá a los fundadores: a) determinar el número de directores del primer directorio y hacer su elección a partir de la fecha de la presente acta y hasta los ciento ochenta días siguientes a la aprobación de estos estatutos por el Poder Ejecutivo; b) realizar todas las gesiones, actos, contratos, etc., de cualquier naturaleza que fueren, tendientes a organizar el funcionamiento de la sociedad y dirigirla hasta el nombramiento de los directores.

Art. 25. Autorízase a los señores José Pedre Caprile Della Cella y Ladislao Domingo Lombardi Laneri; para que conjunta o separadamente, tramiten ante los Poderes Ejecutivo y Judicial, la aprobación e inscripción de estos estatutos, pudiendo asimismo aceptar todas las modificaciones que las circunstancias requieran. Se autoriza asimismo a las mencionadas personas para efectuar su inscripción y registro en el Registro Público y General de Comercio y en las Matrículas de Comerciantes y realizar en general todos los trámites necesarios en las Oficinas Públicas para regularizar totalmente la situación de la sociedad. Todos los actos y contratos realizados por la sociedad anónima en formación se reputarán efectuados por la sociedad anónima definitiva, sin necesidad de ulterior ratificación. — José P. Caprile. — Domingo Lombardi.

Concuerda bien y fielmente con el original del mismo tenor que corre del folio uno al folio siete del libro de actas de la sociedad referida. En fe de ello y para la sociedad Ledi S. A., expido el presente que firmo, signo y sello en Montevideo, a catorce de abril de mil novecientos sesenta y cuatro. — Héctor J. Decia Canton.

Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 27 de agosto de 1964. De conformidad con lo resuelto por el Consejo Nacional de Gobierno en acuerdo efectuado con el señor Ministro de Hacienda en el día de la fecha, se aprobó el estatuto de "LEDI SOCIEDAD ANONIMA", fijando su capital autorizado en la suma de $ 1:000.000.00 (un millón de pesos). Comuníquese, notifíquese y archívese. Por el Ministro. **Luis Alberto Helguera.** — Director General Interino.

Es copia fiel. — Montevideo, 11 de setiembre de 1964. F. Gargaglioni. Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Turno. — José Pedro Caprile Della Cella, constituyendo domicilio a estos efectos en la calle Treinta y Tres Nº 1512, esc. 12, al Sr. Juez digo: I) Que los estatutos de LEDI SOCIEDAD ANONIMA, fueron aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno según surge del testimonio acompañado. II) Que por el art. 25 de los mismos el compareciente está autorizado para obtener su inscripción en el Registro Público de Comercio y la Matrícula de Comerciantes. III) Que a los efectos de la inscripción en la Matrícula declaro: 1) la firma social es LEDI S. A. 2) el tráfico: fabricación de botones, hebillas, etc., y actividades conexas incluyendo importación y comercialización. 3) el domicilio en la ciudad de Montevideo, calle Estero Bellaco 2877. y 4) no existe gerente al frente del establecimiento. Por lo expuesto al señor Juez pido: 1) se me tenga por presentado y por constituído el domicilio. 2) Con la conformidad del Sr. Fiscal de lo Civil ordene la inscripción de los estatutos de LEDI S. A. en el Registro Público de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes. 3) Que los edictos y desgloses sean entregados al Esc. Héctor J. Decia Canton o Dra. Nelda Cabrera. — José P. Caprile. — Nelda Cabrera. Abogado.

Fiscalía de lo Civil de 2do. Turno. Señor Juez: Puede Ud. disponer se efectúe la inscripción solicitada. Montevideo, 13.10.964. — Federico Capurro Calamet. Fiscal de lo Civil. 10688. — Montevideo, octubre 21|1964. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por el M. Público, concédense las inscripciones solicitadas, remitiéndose a ese efecto al Registro Público y General de Comercio. Previa liquidación y reposición de tributos fijándose en $ 300.00 los honorarios del profesional, háganse las publicaciones legales y desgloses pertinentes y archívese. — N. García Otero. — Luis E. Fontana.

Registro Público y General de Comercio (Montevideo). Montevideo, 9 de noviembre de 1964. Con esta fecha y con el Nº 577 al folio 3035 del Lº 1 de estatutos, se efectuó la inscripción ordenada. — Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. Montevideo, veinte de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro. — Luis E. Fontana. **Actuario.**

$. 1.116.00 1 pub. — 23003

CAJA POPULAR DE SARANDI GRANDE SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida

Reforma de Estatutos

EDICTO.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Doctor Carlos A. Artecona se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado "CAJA POPULAR DE SARANDI GRANDE SOCIEDAD ANONIMA"; solicitando la inscripción de la reforma de Estatutos, cuyo trámite se transcribe a continuación:

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Acta Nº 2

En Sarandí Grande a los veintiseis días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y dos; a las 16 horas se reunen los Accionistas de la Caja Popular de Sarandí Grande, en su local, calle Avda. General Artigas y Logroño, en Asamblea General Extraordinaria

De acuerdo al artículo Nº 40 de los Estatutos se efectuaron las correspondientes publicaciones de Convocatoria en el Diario Oficial y en el Periódico Noticias de esta ciudad:

Entre los accionistas presentes y representados según Registro de Inscripción y Asistencia a Asambleas asisten poseedores de 32.635 acciones formando un Capital de $ 815.875.00 (ochocientos quince mil ochocientos setenta y cinco pesos m|n.). Con derecho a 470 votos, según el siguiente detalle: Pedro Martínez, siete mil quinientos pesos, tres votos; Walter Dotta, por si, por Alfredo Eyheralde y por Santos R. Morales, dos mil novecientos pesos, 6 votos; Roberto Giordano, por si, por María F. de Bentancor y por Marcelino F. Bentancor, doce mil quinientos pesos, 6 votos; Amando M. Sánchez, por si, por Eduardo Reggiardo y por Eladia G. de Reggiardo, cuatro mil seiscientos pesos, 6 votos; Tehonesto Mosca, por si y por María B. de Cuenca, mil trescientos pesos, 4 votos; Alcides dos Santos, por si, por Florismán Rodríguez y por Arturo Rodríguez, nueve mil ochocientos pesos, 6 votos; Nestor Montegui, por Martha Montegui, por Elena E. Egozcue de Montegui y por Myriam Montegui, veinte mil cuatrocientos pesos, 6 votos; Aristo Abelenda, tres mil pesos, 3 votos; Pedro M. Aguirre, por si, por Isabel Ameixeiras y por María E. Ameixeiras, cinco mil trescientos pesos, 6 votos; Martín Rodríguez, tres mil pesos, 3 votos; José J. Ariztegui, dos mil pesos, 3 votos; Miguel Egozcue, ocho mil quinientos pesos, 3 votos; Gregorio Morena, por si; por Héctor L. Prandi Picasso y por Delia Labandera de Prandi, siete mil setecientos cincuenta pesos, 6 votos; Julio A. Carabajal, mil pesos, 2 votos; Máximo Luzardo, cuatro mil pesos, 3 votos; Juana B. de Eyherald, por si, por Juana M. de Barcilό y por Blanca Barceló Martinón, veintiún mil novecientos pesos, 6 votos; Simón Eyralde, diez y seis mil quinientos pesos, 3 votos; Oscar Saragoza, cien pesos, 1 voto; Emeterio Pessano, por si, por José P. Vera y por Rodolfo Cardozo, once mil quinientos pesos, 6 votos; Washington M. Sagaseta, mil pesos, 2 votos; Donato S. Mazza, por si; por Arturo Echeverría y Cipriano D. López, quince mil quinientos pesos, 6 votos; Pedro Ma. Durán, por si, por Belén S. Vera y por Domingo Curbelo, trece mil quinientos pesos, 6 votos; Demetrio A. Rodríguez, por si, por Amelia Amexeiras y por Amelia A. Prandi, seis mil cien pesos, 6 votos; Iris Caorsi, quinientos pesos, 2 votos; Estela J. de Cassani, por si y por Raúl A. Cassani, diez mil pesos, 6 votos; Carlos María Fresia, dos mil pesos, 3 votos; Juan B. Castelli, cinco mil pesos, 3 votos; Raúl Silvestre Etchiry, por si, y por Rusbal R. Silvestre, once mil quinientos pesos, 5 votos; Antonio Giordano, por si, por Héctor L. Prandi Labandera y Oscar N. Prandi Labandera, cuatro mil doscientos pesos, 6 votos; Celestina P. de Giordano, por si, por Estela P. de Giordano y por Erico Giordano, cuatro mil setecientos pesos, 6 votos; José Ma. Cuenca, trescientos pesos, 2 votos; Alejandro Melgar, mil pesos, 2 votos; Arias López, cien pesos, 1 voto; Ricardo E. Torres, por si, por Elbio Tejera y Carlos Má. Arrosa, cincuenta y

ocho mil pesos. 6 votos: María Cassani de Scarón, por si y por Arístides Scarón Pallares, cinco mil setecientos cincuenta pesos. 5 votos: María Bidegain de Pérez, doscientos pesos, 1 voto; Primitivo Hernández, por si, por Oscar Arroqui y por Basilio Torres, tres mil doscientos pesos. 6 votos: José J. Ariztegui Choca, dos mil pesos, 3 votos: Bernardo Evheralde, mil pesos, 2 votos; Aída Garat de Bidondo, por si, por Nora F. de Bidondo y por Enrique Bidondo, dos mil pesos. 6 votos: Felipe Bidondo Arniz, por si, por Juan C. Bidondo y por Florencio Fernández Cámpora, catorce mil pesos 6 votos: Juan C. Lateulade Della Ventura sina A. de Durán y por Milena Ameixeiras Gelsi, ocho mil setecientos pesos, 6 votos: Bernabé Cespedes, mil pesos, 2 votos; Teófilo Cáceres, mil pesos, 2 votos; Ramón E. Olivero, por si, por Antonio Souto e hijos, quince mil pesos, 6 votos; Simeone Alvarenga, por si, por Elisa Sánchez de Alvarenga y por Elisa Alvarenga Sánchez, seis mil quinientos pesos, 6 votos; Germán Dirán, por si, por Enrique P. Giordano y por María Giordano de Blanchar, dos mil pesos. 6 votos: Mario A. Pastorini, por si, por Juan B. González y por Ciriaco Martínez Cardozo, diez y nueve mil quinientos pesos 6 votos; Juan C. Lateulade Bella Ventura y por Juan Domingo Lateulade Della Ventura, seis mil ochocientos pesos, 6 votos: Alberto R. Benedetti, por si, por Gabriel Pérez y por Juliana Delgado de Pérez, sesenta y siete mil quinientos cincuenta pesos. 6 votos; Gregorio F. Sastre, por si, por Elsa Carmen Sastre Aramburú y por Ilda Elena Sastre Aramburú, doce mil ochocientos pesos. 6 votos; Tomás Arizandi, por si y por Paula Gongorra de Arizandi, treinta y cuatro mil pesos. 6 votos; Rodolfo Pastorini, por si y por Julieta de Echaniz de Pastorini, cuatro mil cuatrocientos pesos. 5 votos: Martina Almada, doscientos pesos, 1 voto; Eufemio Fernández, por si, por María Ofelia Fernández y por Ema López de Fernández, seis mil quinientos pesos. 6 votos: Miguel A. Fernández López, tres mil quinientos pesos, 3 votos; Pedro F. Freire, por si y por Luis A. Bentancor, tres mil pesos, 5 votos: María I. Harguindeguy de Fresia, ciento cincuenta pesos, 1 voto; Andrés L. Martínez García, cuatro mil pesos, 3 votos; Emilio Almada, por si, por Diego L. Canapal, veintidos mil setecientos pesos, 6 votos, María F. de Almada, por si, por Pedro Acerenza y por Angel R. Asuaga, cuatro mil seiscientos pesos, 6 votos: Emma Grajales de Castelli, quinientos pesos, 2 votos: Braulio Morena, doscientos pesos, 1 voto: Hector L. Pérez, tres mil pesos, 3 votos; Enrique Sierra de los Santos, cinco mil pesos, 3 votos; Ariel Martínez, por si, por Elena L. Giordano y por Blanca M. de Giordano, nueve mil seiscientos pesos, 6 votos; Antonio Pereira, por si, por Arturo Lázaro y por Irma Monteblanco de Lázaro, veinte mil pesos, 6 votos; Gastón C. Pastorini, ciento veinticinco pesos, 1 voto; Angel Giacoya Martínez por Domingo Pérez López y por Alfonso C. Benoit, ocho mil novecientos pesos, 6 votos; Hugo D. La Banca, por si, por Evangelista López y por Zulema de León de López, cinco mil trescientos pesos, 5 votos; Roberto Nehr, siete mil pesos, 3 votos; María H. Almada Fellay, cien pesos, 1 voto; Eleuterio Gereda Umpierrez, veinticinco mil pesos, 3 votos; Antonio S. Cabrera, por si, por Adolfo Ameixeiras Gelsi y por Nicasio V. Ameixeiras, ocho mil seiscientos pesos, 6 votos: Dante Benedetti, cien pesos, 1 voto; Carlos Ma. Giachero Agratti, mil trescientos pesos, 2 votos; Domingo F. Ojeda, por si, por María Ciriaca Milber y por Hena de la Puente de Caorsi, mil seiscientos pesos, 6 votos: José M. Venero, dos mil pesos, 3 votos: Adolfo Ferrou, cincuenta pesos, 1 voto; Luis Alberto Soca, dos mil pesos, 3 votos; Francisco Peña, dos mil quinientos pesos, 3 votos; Adolfo González por si, por Isidoro Cortada y por Juana Rodríguez de Martínez, catorce mil pesos, 6 votos; Francisco T. Ferreyra, por si y por María Russo de Erviti, dos mil quinientos pesos, 5 votos; William Melgar, quinientos pesos, 2 votos; María T. Uroz de Martínez, mil pesos, 2 votos; Justina García de Martínez, mil seiscientos pesos, 3 votos; Andrés R. Martínez mil seiscientos pesos, 3 votos; Justina Piaggio de Arnabal, mil pesos, 2 votos; Juan G. Adrien, cinco mil pesos, 3 votos; Luis A. Cardenas, quinientos pesos, 2 votos; Erico Giordano, por si y por Blanca A. de Bono, veintidos mil pesos, 6 votos; Juan E. Harguindeguy, por si, por Pedro M. Marizcurrena y por María F. de Marizcurrena, treinta y ocho mil cincuenta pesos, 6 votos; Ramón Silva Colmán, cien pesos, 1 voto; Eusebio Dámaso Sastre, mil cuatrocientos pesos, 2 votos; Olga Massimino de Ariztegui, dos mil quinientos pesos, 3 votos; Gerónimo M. de Giovanni, dos mil pesos, 3 votos; Norma de Giovanni de Martínez, seiscientos pesos, 2 votos; Edith Mabel de Giovanni, seiscientos pesos, 2 votos; María Camilo de León, ocho mil pesos, 3 votos; María D. Torres de Curbelo, seis mil pesos, 3 votos; Juan Alberto Bacci, cinco mil pesos, 3 votos; Yolanda Berrutti de Luzardo, mil pesos, 2 votos: María Acerenza de Usoz, dos mil doscientos pesos, 3 votos: Carmen Mariela Usoz, seiscientos pesos, 2 votos: Juana E. Marizcurrena de Peña, dos mil pesos, 3 votos: Eustaquio Eliseo Peña, mil pesos, 2 votos: Ivanohe Massimino, cinco mil quinientos pesos, 3 votos: Venancio Allende, mil cien pesos, 2 votos: Mirtha Britos de Allende, mil cien pesos, 2 votos: Roberto O. Harrison, mil novecientos cincuenta pesos, 3 votos; María S. Celaveta de Harrison, mil quinientos pesos, 2 votos: Aída García Cardozo, tres mil pesos, 3 votos: Héctor Giachino mil pesos, 2 votos; Artemio Teiera Hernández, cinco mil pesos, 3 votos: Juana Pérez de Peña, tres mil quinientos pesos 3 votos: Aída Pérez de Coyle, dos mil pesos, 3 votos: Benigno Froilán Coyto, mil pesos, 2 votos Nicasio Ameixeiras, por si, por Rosina Gelsi de Ameixeiras, por Marta Ameixeiras de Ruete y por Nicasio Ameixeiras e hijo; siete mil setecientos pesos, 6 votos; Juan Gómez Galain por Juan E. Gómez Cabrera, quinientos pesos, 2 votos; Elsa Abelenda de Hernández por Antonio María Hernández y por Luis D. Hernández Abelenda, seis mil doscientos pesos, 4 votos; Aroldo Quinto Rivera por Lilian Inés Rivera y por Norma Faguaga de Rivera y por Eulogio Pérez Delgado, nueve mil quinientos pesos, 6 votos; Anastacio Hernández Abelenda por Javier Hernández y por Elfo A. Fernández, mil trescientos pesos, 4 votos; Germán Barreiro por Gladys Teiera de Barreiro y por Oscar Daniel Barreiro, seiscientos pesos, 3 votos; Juan P. García, Gereda, por Flida Charito García Luengo y por Nestor Juan García Luengo, mil seiscientos pesos, 4 votos; Eladio Bovio por María T. Alvarez Bovio y por Angela Ceruzzi, dos mil trescientos pesos, 4 votos, formando un Capital superior a las exigencias del Art. 41 de nuestros estatutos. Ocupa la Presidencia el titular señor Esc. Carlos María Fresia, en Secretaría el Sr. Andrés L. Martínez García, con asistencia de los demás miembros del Directorio, señores Miguel Egozcue, Juan B. Castelli, Martín L. Rodríguez, José J. Ariztegui y Simón Eyheralde pasándose a tratar la siguiente orden del día:

1º) Designación de dos accionistas para constituir la Comisión escrutadora y firmar el acta respectiva.

2º) Modificación de los Artículos Nos. 3, 15, 20, 22, y 28 de nuestros estatutos.

El Sr. Presidente pone a consideración el primer punto de la orden del día, pidiendo la palabra el Sr. Walter Dotta quien propone a los Sres. Demetrio A. Rodríguez y Alcides dos Santos Perdomo para constituir la Comisión Escrutadora y firmar la presente acta en representación de los accionistas, que la Asamblea aprueba por unanimidad. Siguiendo con el orden del día el Sr. Presidente se refiere al Proyecto de este Directorio en la modificación de los Arts. Nos. 3, 15, 20, 22 y 28 de nuestros Estatutos.

Puestos finalmente a consideración de la Asamblea quedan modificados en la siguiente forma:

Artículo 3º El Capital social se fija en pesos 5.000.000.00 (cinco millones de pesos m|n.). Dicho capital estará representado e integrado de la siguiente forma: a) Una serie de acciones Fundadoras de $ 25.00 c|u. totalmente integrada, con $ 200.000.00 (doscientos mil pesos m|n.). b) Las acciones Ordinarias que ya han sido emitidas en series sucesivas, por un monto de $ 300.000.00 (trescientos mil pesos m|n.) y c) Las acciones que el Directorio emita hasta completar el Capital autorizado, que lo serán en series sucesivas, en monto y oportunidad que crea conveniente y con la expresa distinción de cada serie. Las acciones serán nominativas, numeradas, de $ 25.00 c|u., pudiendo emitirse en título de una o más Acciones y llevarán la firma del Presidente y Secretario del Directorio y del Gerente.

Artículo 15. Las utilidades líquidas se distribuirán de la siguiente manera: 65% para los Accionistas y Fondo de Previsión; 10% para la Reserva General; 2% para el Presidente, 14% para el Directorio, en proporción de su asistencia a las sesiones (siete miembros), 2% para el Síndico, 5% para el Gerente y Empleados como participación en los beneficios, que se repartirán teniendo en cuenta según criterio del Directorio los siguientes elementos: a) sueldos ganados durante el ejercicio, b) antigüedad, c) obligaciones familiares, d) asiduidad, eficiencia y comportamiento en el desempeño de sus funciones: ½% para la Unión Económica del Uruguay; ½% para el Secretario y 1% que el Directorio distribuirá entre las instituciones de beneficencia, obras y comisiones locales de carácter social igual 100%. La Serie de Acciones de Fundación de esta Sociedad gozará de un punto más por ciento de las otras series.

Artículo 20. Anualmente, en el mismo acto de designación de titulares, se elegirán igual número de suplentes, los que, a elección del Directorio serán convocados para suplir las vacantes de los titulares, en caso de renuncia, muerte o incapacidad, por el tiempo que falte a estos para terminar su mandato o provisoriamente por impedimento o ausencia, mayor de un mes.

Artículo 22. Las listas de votación serán formuladas de acuerdo con el art. 28 y presentadas con cinco días de anticipación al acto eleccionario, a la Gerencia, quien dará recibo de ellas, por accionistas que representen no menos del 10% del Capital integrado de la sociedad. Si vencido el plazo establecido no se hubiera presentado ninguna lista o si así los juzgara conveniente, el Directorio formulará una lista que presentará a la Asamblea.

Artículo 28. Para ser Director se requiere ser accionista, mayor de edad, no estar inhabilitado civilmente y depositar en la Caja Social antes de tomar posesión del cargo, mil pesos moneda nacional en acciones, las que serán devueltas al terminar su mandato, siempre que se hubiese aprobado el balance y la Memoria presentados en la Asamblea inmediata anterior. El miembro suplente que remplace a un titular deberá efectuar el depósito de acciones en la misma forma que indica este artículo. Para el solo efecto de este depósito, las acciones de la serie de fundación se contarán por un valor de cuatro veces su valor nominal. Cuando el Capital Social quede integrado en dos millones de pesos moneda nacional, los Directores y sus suplentes deberán depositar al tomar posesión de sus cargos, cinco mil pesos m|n. en acciones, siendo por lo tanto aprobados por unanimidad.

Finalmente se autoriza a los Sres. Ruben Oreiro Vázquez y Dr. Américo Plá Rodríguez para que conjunta o separadamente efectúen las gestiones que correspondan, a los efectos legales que son de orden, en la modificación de Estatutos Sociales. Y no dando para más y siendo las 17 y 30 horas se levanta la sesión. Se deja constancia que a ésta Asamblea no concurre el representante de la Oficina del Impuesto a la Renta. — C. M. Fresia. — A. L. Martínez García, Alcides dos Santos Perdomo y Demetrio A. Rodríguez.

Willian A. Melgar Tissoni, Escribano, CERTIFICO: Que las firmas que anteceden y dicen C. M. Fresia, A. L. Martínez García, Alcides dos Santos Perdomo y Demetrio A. Rodríguez, son auténticas, puestas en mi presencia, de su puño y letra por las personas que llevan esos nombres, personas de mi conocimiento, uruguayos, mayores de edad, casados y domiciliados en esta ciudad de Sarandí. EN FE DE ELLO y a solicitud de los interesados, extiendo el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Sarandí Grande, Décima sección judicial de Florida, a veinte de setiembre de mil novecientos sesenta y dos. Firmado: Willian A. Melgar Tissoni. Escribano.

COPIA. — MINISTERIO DE HACIENDA. — Montevideo, diciembre 12 de 1963. VISTO: La solicitud de "CAJA POPULAR DE SARANDI GRANDE" a fin de que se aprueben las reformas introducidas en su estatuto en Asamblea General Extraordinaria de fecha 26 de mayo de 1962, entre las cuales consta el aumento de su capital a la suma de $ 5.000.000.00 (cinco millones de pesos). CONSIDERANDO: La precedente gestión no contraría el orden público vigente. ATENTO a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Concejo Honorario del Departamento de Emisión del Banco de la República y el Fiscal de Gobierno de 1er. Turno. EL CONSEJO NACIONAL DE GOBIERNO RESUELVE: APROBAR la reforma de "CAJA POPULAR DE SARANDI GRANDE" documentada en acta notarial de fs. 40 a 46, fijando su capital autorizado en la suma de $ 5.000.000.00 (cinco millones de pesos). A SUS FINES, expídase el testimonio correspondiente y devuélvase la documentación presentada. COMUNIQUESE, notifíquese y archívese. POR EL CONSEJO: **FERNANDEZ CRESPO**, RAUL YBARRA SAN MARTIN; **Luis M. de Posadas Montero**, Secretario.

Es copia fiel. Montevideo, 31 de diciembre de 1963. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

REGISTRO PUBLICO DEPARTAMENTAL DE COMERCIO. — Presentado hoy veintisiete de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro a las diez y seis horas e inscripto en este registro con el Nº 2 al Fº 32 del libro Nº 2 de Estatutos. — Artaldo R. Fontes Trelles. Actuario.

Florida agosto 27|964. Se abonaron los derechos de inscripción según recibo de la Dir. G. Impositiva Nº 173323. — Artaldo R. Fontes Trelles.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Florida, 28 de octubre de 1964. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.

$ 2.370.00 — 1 pub. — 23126

INMOBILIARIA LAS MAGNOLIAS S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de sus Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado INMOBILIARIA LAS MAGNOLIAS SOCIEDAD ANONIMA, solicitando la inscripción de sus estatutos, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Acta de constitución de INMOBILIARIA LAS MAGNOLIAS S. A.

En Montevideo, a los diez y siete días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y tres, reunidos los Sres. Nelson Sapelli, uruguayo, casado con Cyr Celeste Gonzalez, Juan Novoa, uruguayo, casado con Amalia Renée Muñiz y Luis Dopazo, uruguayo, casado con María Isabel Henderson, todos domiciliados en Bulevar España 2483, resuelven constituir una sociedad anónima que se regirá por las siguientes estatutos y por las disposiciones vigentes en materia comercial.

CAPITULO PRIMERO

Denominación, domicilio, duración, objeto

Artículo 1º Con el nombre de INMOBILIARIA LAS MAGNOLIAS S. A., se constituye una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos y por las disposiciones vigentes en materia comercial. Tendrá su domicilio en Montevideo, pudiendo el directorio establecer sucursales fuera o dentro del país. Su duración será de cien años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Art. 2º El objeto de la sociedad será: a) la adquisición, compra-venta, construcción, permuta, arrendamiento e hipoteca, de bienes inmuebles, por cuenta propia o de terceros. b) la adquisición de toda clase de bienes y derechos por cuenta propia y/o de terceros, pagando el precio en efectivo o por entrega de acciones. c) la compra-venta, fabricación, importación y exportación de toda clase de mercaderías, por cuenta propia o de terceros, de los siguientes ramos: electricidad, radio, televisión, electrotécnica, refrigeración, artículos para el hogar, discos, música, instrumentos musicales, bazar, ferretería, barraca, construcción automotores, aviación, motonáutica, máquinas y herramientas, juguetería, papelería, imprenta, librería, orfebrería, relojería, fotografía, cinematografía, óptica, metalúrgica, mueblería, carpintería, útiles y equipos de oficina, textiles, productos químicos, farmacia, droguería, transporte, extractiva minera, agropecuaria, frutos del país. d) dar y recibir préstamos en dinero, valores o especies para financiación de operaciones, con o sin garantías, por cuenta propia o de terceros. e) intervenir por cuenta propia o ajena en toda clase de industrias, comercios, explotaciones agropecuarias en carácter de socio, copartícipe o financiador. Para obtener su fin podrá realizar toda clase de operaciones y contratos lícitos que no se opongan a las leyes vigentes y que se refieran al objeto social.

CAPITULO SEGUNDO
Capital, acciones, accionistas

Artículo 3º El capital se fija en la suma de cien mil pesos ($ 100.000.00). Estará representado por acciones al portador de un valor nominal de cien pesos ($ 100.00) cada una, que se emitirán en títulos de una o más acciones. Dicho capital podrá ser elevado hasta $ 1.000.000 (un millón de pesos) en series sucesivas de $ 100.000.00 (cien mil pesos) cada una por resolución de cualquier asamblea general de accionistas convocada a tal efecto. Por todo aumento de capital sobre el actual de $ 100.000.00 (cien mil pesos), se requerirá la autorización del Poder Ejecutivo inscribiéndose este aumento en el Registro Público de Comercio. Mientras las acciones no se integren totalmente o no se encuentren impresas, harán sus veces certificados provisorios nominativos. Las acciones serán firmadas por dos directores.

Art. 4º La simple posesión de acciones implica la aceptación de los presentes estatutos y de las resoluciones, que dentro de sus facultades, adopten la asamblea y el directorio.

CAPITULO TERCERO
Administración

Artículo 5º La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio integrado por tres a nueve miembros elegidos anualmente por la asamblea general. Los directores permanecerán en sus cargos hasta que sean designados sus sustitutos o sean reelegidos. El primer directorio será electo por los fundadores. Las personas jurídicas podrán ocupar cargos de directores, designando un representante.

Art. 6º Dentro de los límites establecidos en el artículo anterior el directorio podrá aumentar el número de sus miembros y designar a las personas que ocuparán los cargos. Del mismo modo, en caso de renuncia, fallecimiento, quiebra, ausencia temporal o definitiva de un director, los restantes podrán nombrar un sustituto. En todos los casos de estos nombramientos se dará cuenta a la primera asamblea.

Art. 7º El directorio una vez constituido, designará su presidente y secretario. Cada miembro tendrá su voto y el presidente dos en caso de empate. Representarán legalmente a la sociedad, dos directores, cualesquiera. No obstante, por unanimidad de votos el directorio podrá cambiar esta forma de representación, acordándola a uno o más directores en las condiciones que juzgue más convenientes.

Art. 8º El directorio está investido de los más amplios poderes para la dirección y administración de la sociedad, con amplias facultades de disposición sobre los bienes de la misma sin más limitaciones que las establecidas en estos estatutos y en las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. Podrá, en consecuencia, adquirir, enajenar y gravar con derechos reales toda clase de bienes muebles o inmuebles. Importar y exportar toda clase de mercaderías. En particular, podrá constituir hipotecas sobre los bienes inmuebles inclusive con el Banco Hipotecario, percibiendo el importe en títulos o efectivo. Resolverá sobre todo lo relacionado con la emisión de acciones e integración de las mismas, en efectivo o en cualquier clase de bienes que podrán aceptarse en pago de acciones. En general, podrá realizar cualquier clase de operaciones que se relacionen con su objeto social y que sean necesarias o convenientes para el buen desarrollo de los negocios. No estarán sus operaciones comprendidas dentro de lo que dispone la ley 11.073 del 24 de junio de 1948.

Art. 9º Los directores podrán hacerse representar en las sesiones mediante poder en forma o simple carta, pero las decisiones que se adopten en estas circunstancias los harán responsables como si fueran propias.

CAPITULO CUARTO

Síndico

Artículo 10. Cualquier asamblea podrá, cuando lo considere conveniente o cuando la ley lo exija, designar un síndico, fijando además sus cometidos, atribuciones y remuneración.

CAPITULO QUINTO

Asamblea

Artículo 11. Las asambleas serán ordinarias y extraordinarias. Las ordinarias, se reunirán una vez por año dentro de los cinco meses posteriores al cierre del ejercicio. Las extraordinarias serán convocadas cuando lo considere conveniente el directorio, el síndico si lo hubiere, o por accionistas que representen más del treinta por ciento del capital integrado a la fecha. En este último caso, los accionistas deberán solicitarlo al directorio, el cual tendrá un plazo de quince días para efectuar la convocatoria.

Art. 12. Tanto las asambleas ordinarias como las extraordinarias deberán ser convocadas por medio de un aviso publicado con una anticipación no menor de cinco días en el Diario Oficial. Dichas publicaciones deberán contener el orden del día y la designación del lugar, fecha y hora en que se realizará la asamblea. Cuando las asambleas reunan la totalidad del capital integrado a la fecha, no será necesario efectuar las publicaciones bastando comunicar a la Oficina correspondiente con una anticipación no menor de cuarenta y ocho horas.

Art. 13. Las asambleas ordinarias tendrán por objeto considerar la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades (si lo hubiere presentados por el directorio). Además deberá proceder al nombramiento de directores, síndico, si lo hubiere y considerar cualquier otro punto incluido en el orden del día.

Art. 14. El registro de accionistas se abrirá con ocho días de anticipación, debiendo cerrarse en el acto de iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras. Cada diez acciones tendrán derecho a un voto, hasta el máximo legal.

Art. 15. Las Asambleas sesionarán válidamente con la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones integradas totalmene. No lográndose este quórum y pasada la primera media hora de la fijada por la convocatoria la Asamblea sesionará con cualquier asistencia. La votación, se hará por simple mayoría para resolver sobre cualquier asunto aún los previstos por la ley del 19 de julio de 1909. En caso de empate el Presidente decidirá. La Asamblea será presidida por cualquier persona designada por el Directorio, aunque no forme parte del mismo.

Art. 16. Cualquier accionista puede hacerse representar en la Asamblea por simple carta poder, a satisfacción del Directorio, Síndico y empleados de la Sociedad, y los Directores no podrán ser mandatarios.

Art. 17. Cualquier Asamblea de Accionistas por mayoría de votos podrá disponer, cuando lo estime conveniente y dentro de las disposiciones legales vigentes en este momento, la emisión de obligaciones negociables con o sin garantía, en las condiciones y forma que oportunamente determinará.

CAPITULO SEXTO

Ejercicio, balance, utilidades

Art. 18. El ejercicio social durará normalmente un año. El primer Directorio fijará la fecha del cierre la cual podrá modificar cada vez que se juzgue conveniente, dando cuenta a la Oficina correspondiente.

Art. 19. A la terminación de cada ejercicio, el Directorio deberá proponer a la Asamblea General Ordinaria el Balance General, el Estado de Pérdidas y Ganancias, un Proyecto de Distribución de Utilidades en el cual se propondrá el destino a darse a las mismas.

CAPITULO SEPTIMO

Disolución y liquidación

Artículo 20. La Sociedad podrá disolverse en cualquier momento, siempre que lo resuelva por mayoría la Asamblea Extraordinaria, especialmente convocada al efecto. Resolverá además la forma de liquidación, con las más amplias facultades. El Directorio o cualquier Director podrán también ser nombrados liquidadores.

Disposiciones transitorias

Artículo 21. Corresponde a los fundadores: a) Determinar el número de Directores del primer Directorio y hacer su elección a partir de la fecha de la presente acta y hasta los ciento ochenta días siguientes a la aprobación de estos Estatutos por el Poder Ejecutivo; b) Realizar todas las gestiones, actos, contratos, etc. de cualquier naturaleza que fueren, tendientes a organizar el funcionamiento de la Sociedad y dirigirla hasta el nombramiento de los Directores.

Art. 22. Autorízase al fundador señor Cr. Nelson Sapelli para que tramite ante los Poderes Ejecutivo y Judicial la aprobación e inscripción de estos Estatutos, pudiendo asimismo aceptar todas las modificaciones que las circunstancias requieran. Se autoriza asimismo a la mencionada persona para efectuar las inscripciones y trámites necesarios para regularizar totalmente la situación de la Sociedad. — Nelson Sapelli. — Juan Novoa. — Luis Dopazo.

Esteban Bacigalupi Escribano. Certifico que las firmas que anteceden pertenecen a los señores Nelson Sapelli casado con doña Cyr Celeste González, Juan Novoa casado con doña Amalia Renée Muñiz y Luis Dopazo casado con doña María Isabel Henderson, todos uruguayos, mayores de edad, de mi conocimiento, domiciliados en Bulevar España 2483. En fe de ello a pedido de parte interesada siento el presente que sello signo y firmo en Montevideo el diecisiete de diciembre de mil novecientos sesenta y tres. — Esteban Bacigalupi, Escribano.

COPIA. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 2 de julio de 1964. — De conformidad con lo resuelto por el Consejo Nacional de Gobierno en acuerdo efectuado con el señor Ministro de Hacienda en el día de la fecha, se aprobó el estatuto de "INMOBILIARIA LAS MAGNOLIAS SOCIEDAD ANONIMA" fijando su capital autorizado en la suma de $ 100.000.00 (cien mil pesos) /estableciéndose un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los Art. 3º y 4º de la Ley Nº 2230 de 2 de junio de 1893. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Ministro. ALFREDO PLATAS, Director General.

Es copia fiel. — Montevideo, 9 de julio de 1964. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

Sr. Juez Letrado de 1ra. Instancia en lo Civil de 2do. Turno. — Nelson Sapelli, constituyendo domicilio en la calle Bvar. España 2483, ante el Sr. Juez se presenta y expone: Que el Poder Ejecutivo con fecha 2 de julio de 1964, aprobó los estatutos de la sociedad anónima inmobiliaria Las Magnolias lo que se confirma por la documentación adjunta que facultado por el art. 22 de los estatutos viene a promover la inscripción de la sociedad anónima en el Regisro Público General de Comercio y en la Matrícula de Comerciante de acuerdo a los arts. 32, 34 y 407 del Código de Comercio. Que la sociedad anónima se denomina Inmobiliaria Las Magnolias S. A. Su objeto surge del art. 2do. de los Estatutos. Su domicilio es en Bvar. España 2483. La sociedad no tiene gerente o factor. El capital autorizado es de $ 100.000.00. Por lo expuesto solicita: a) Se le tenga por presentado y constituido domicilio; b) previa la conformidad del Fiscal de lo Civil y pagados los tributos correspondientes se ordene la inscripción en el Registro Público y General de Comercio y en la Matrícula de Comerciante; c) se autorice la agregación de las publicaciones sin necesidad de nuevo escrito. No presenta la patente de giro por no haber sido aún expedida. Será justicia. — Nelson Sapelli, Contador Público.

Fiscalía de lo Civil 3er. Turno. — Vista número 3751. — Sr. Juez puede Ud. acceder a lo solicitado. — Mdeo., 3 de agosto de 1964. — R. Abraham.

7627. — Montevideo, agosto 5/964. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por el M. Público, concédense las inscripciones solicitadas remitiéndose a ese efecto al Registro Público y General de Comercio. Previa liquidación y pago de tributos, fijándose los honorarios del profesional firmante al solo efecto fiscal en $ 300.00, háganse las publicaciones legales y desgloses pertinentes y oportunamente archívese. — N. García Otero. — Luis E. Fontana.

Registro Público y General de Comercio (Montevideo). — Montevideo, 26 de agosto de 1964. — Con esta fecha y con el Nº 127 al folio 565 del Lº 2 de Estatutos, se efectuó la inscripción ordenada. — Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, primero de setiembre de mil novecientos sesenta y cuatro. — Luis E. Fontana, Actuario.

$ 935.00 1|pub. — 23233.

KASUMA S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

Inscripción de sus Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado "KASUMA S. A." solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación:

ACTA. — Reunidos los Firmantes en Buenos Aires 484 Piso dos, aprueban el siguiente Estatuto:

CAPITULO I

Nombre, Objeto, Domicilio y Duración

Artículo 1º Se constituye una Sociedad Anónima denominada "KASUMA SOCIEDAD ANONIMA" que se regirá por la ley Nº 11.073 y en especial por su artículo séptimo. Durará cien años a contar de hoy. Su domicilio es Montevideo pudiendo establecer cualquier ramificación dentro o fuera del País.

Art. 2º Será su objeto realizar en el extranjero, directa o indirectamente, por cuenta propia o de terceros, inversiones en títulos, bonos, acciones, debentures, letras, bienes mobiliarios o inmobiliarios, operaciones comerciales, financiaciones y participaciones en otras empresas.

CAPITULO II

Capital, Acciones y Accionistas

Artículo 3º El capital de la Sociedad será de un millón de pesos, formado por diez mil acciones al portador de cien pesos, que serán firmadas por dos Directores.

CAPITULO III

Administración y Dirección

Artículo 4º El gobierno, administración y representación de la Sociedad, estará a cargo del Directorio integrado por dos a nueve miembros designados anualmente por la Asamblea Ordinaria, entre los cuales se elegirá Presidente y Secretario. La Asamblea podrá designar suplentes indicando en que forma se incorporarán al Directorio. Los Directores podrán hacerse representar comunicándolo en forma Auténtica y actuarán hasta la toma de posesión de sus sucesores. El Directorio funcionará con la asistencia de dos Directores, salvo que tenga más de tres miembros en cuyo caso necesitará la mayoría absoluta del total.

Art. 5º Vacante algún cargo si la Asamblea que lo eligió designó suplentes, serán convocados y en su defecto el Directorio resolverá por mayoría absoluta la integración. No existiendo suplentes y estando integrado por más de dos miembros, es facultativo, llenar la vacante. Si solamente quedara un Director queda facultado para llenar la o las vacantes.

Art. 6º El Directorio se reunirá por convocatoria del Presidente o de dos de sus miembros. Resolverá por mayoría y en caso de empate el Presidente decidirá. Los acuerdos pasarán al Libro de Actas que firmarán los presentes.

Art. 7º El Directorio tendrá a su cargo el desarrollo del objeto social, quedando investida de las más amplias y generales facultades de acción, contratación y convención tendientes a la realización de este objeto, de la manera y en la oportunidad y por los medios que estime conveniente.

Art. 8º Corresponde también al Directorio organizar y dirigir la vida interna y externa de la Sociedad, teniendo a esos efectos las más amplias atribuciones y en especial: a) Todo lo referente a la administración, nombramiento y remoción de personal fijación de sueldos y gastos, etc.; b) Presentar a la Asamblea Ordinaria el Balance General, y Estado de Pérdidas y Ganancias, Proyecto de Distribución de Utilidades y demás medidas que juzgue conveniente; c) Las de transigir, enajenar, hipotecar o hacer cualquier acto de riguroso dominio; d) Atribuciones amplias para representar a la Sociedad en pleitos y en especial las previstas en el Art. 160 del Cód. de Proc. Civil; e) Delegar facultades en una o más personas socias o no.

Art. 9º Dos Directores conjuntamente serán los representantes legales de la Sociedad. Las sesiones del Directorio y las Asambleas serán presididas por el Presidente y en su defecto por el Secretario.

Art. 10. Se pierde la calidad de Director: a) Por renuncia aceptada; b) por revocación de su mandato efectuado por la Asamblea, no dando lugar esta revocación derecho a indemnización.

CAPITULO IV

Asambleas

Artículo 11. Cada cinco acciones dan un voto, con el límite legal. Para participar los accionistas depositarán sus acciones o certificados de depósito de la Sociedad, antes de la hora fijada para la Asamblea.

Art. 12. La Asamblea Ordinaria será dentro de los 180 días del vencimiento del ejercicio, convocándose con una publicación en el "Diario Oficial" que deberá salir con anticipación no menor de un día al fijado para la misma, y se considerarán constituídas con los Accionistas presentes. La publicación no será necesaria siempre que asistan Accionistas que representen la totalidad del capital y se comunique a la Oficina Fiscalizadora con la anticipación que indiquen las disposiciones vigentes. Los Accionistas podrán solicitar Asambleas cuando representen más de la mitad del capital Integrado, debiendo dichas Asambleas ser convocadas dentro de los treinta días de solicitadas.

Art. 13. Las deliberaciones y resoluciones de las Asambleas se adoptarán por mayoría de votos y se registrarán en Libro de Actas, que serán firmadas por el Presidente siendo sus resoluciones obligatorias para los Accionistas sin perjuicio de sus derechos legales.

CAPITULO V

Reforma de Estatutos, Fusión, Disolución y Liquidación

Artículo 14. Para decretarse la reforma de Estatutos, la fusión, disolución y liquidación de la Sociedad se requerirá la citación de una Asamblea Extraordinaria a ese sólo efecto y un quórum del sesenta por ciento del capital integrado. La resolución debe ser tomada por lo menos con la mitad más uno de votos. Si no se forma, el quórum y se trata de un caso de liquidación preceptiva, el Directorio será el Liquidador.

Art. 15. Decretada la disolución por la Asamblea ésta nombrará una Comisión liquidadora cuyos miembros tendrán las más amplias facultades.

CAPITULO VI

Disposiciones Transitorias

Artículo 16. El primer Directorio será nombrado por los Fundadores actuando indistintamente. Hasta que se produzca el nombramiento, los Fundadores, actuando indistintamente serán los representantes legales de la Sociedad, teniendo las atribuciones que los Estatutos confieren al Directorio.

Art. 17. Quedan comisionados los Fundadores Jorge Píngaro y Umberto Bernasconi y además Miguel Cabot y Alfredo Acevedo para que realicen indistintamente las gestiones necesarias para obtener la aprobación de estos Estatutos, aceptar y discutir modificaciones y efectuar su inscripción y registrar sus firmas en el Registro. Público de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes y realizar cualquier trámite ante las Oficinas Públicas. Y de conformidad firmamos la presente Acta en Montevideo a los veinte días del mes de junio del año mil novecientos sesenta y tres. — Jorge Píngaro y Umberto Bernasconi.

Roberto Armando Castro, Escribano, Certifica: Que las firmas que anteceden fueron puestas por los Señores Jorge Píngaro y Umberto Bernasconi, orientales, casados, mayores de edad y domiciliados en la calle Buenos Aires cuatrocientos ochenta y cuatro, segundo piso de esta ciudad y de mi conocimiento. En fe de ello extiendo el presente que signo y firmo en Montevideo a los veinte días del mes de Junio del año mil novecientos sesenta y tres. — Roberto A. Castro Escribano.

Copia. — "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 21 de mayo de 1964. De Conformidad con lo resuelto por el Consejo Nacional de Gobierno en acuerdo efectuado con el señor Ministro de Hacienda en el día de la fecha, se aprobó el estatuto de "KASUMA SOCIEDAD ANONIMA" fijando su capital autorizado en la suma de $ 1:000.000 (un millón de pesos) quedando la mencionada sociedad amparada por la ley Nº 11.073 de 24 de junio de 1948. Comuníquese, notifíquese y archívese. Por el Ministro: **Alfredo Platas.** Director General"

Es copia fiel. — Montevideo, 27 de mayo de 1964. — Francisco Gargaglioni. Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno. — Miguel Cabot, constituyendo domicilio en la calle Buenos Aires 484 piso 2 ante el Señor Juez se presenta y dice: Que el Poder Ejecutivo con fecha 27 de mayo de 1964 aprobó los Estatutos de la Sociedad Anónima "KASUMA SOCIEDAD ANONIMA" lo que confirma con los documentos que se acompañan. Que facultado por el Art 17 de los Estatutos Sociales, viene a promover la inscripción de la Sociedad Anónima en el Registro Público de Comercio y en la Matrícula de Comerciante de acuerdo a los Arts. 32, 34 y 407 del Código de Comercio. Que la Sociedad Anónima se denomina KASUMA SOCIEDAD ANONIMA. Que su domicilio es en la calle Buenos Aires 484 piso 2 Esc. 10 de esta ciudad. Su objeto surge del Art. 2 de los Estatutos el que se considera aquí reproducido. La Sociedad carece hasta el momento de gerente o factor. Su capital autorizado es de pesos 1:000.000.00. Por lo expuesto solicito: a) Se le tenga por presentado y constituído el domicilio. b) Previa la conformidad del Fiscal de lo Civil se ordene la inscripción en el Registro Público y General de Comercio y en la Matrícula de Comerciante. c) Se autorice la agregación de las publicaciones sin necesidad de nuevo escrito. No presenta patente de giro por no haber sido aún expedida. Otrosí digo: Que actúo en papel simple y no presento la patente de giro al amparo de la exención impositiva que me concede el Art. 7º de la ley 11.073 del 24 de Junio de 1948, régimen bajo el cual me ha amparado en oportunidad de constituir la Sociedad. (Estatutos, Artículo 1º). — Emilio Fava. Contador Público. — Miguel Cabot.

Montevideo 17 de junio de 1964. — Al Sr. Fiscal de lo Civil de segundo Turno, bajo conocimiento. Fiscalía Civil de Segundo Turno. — Nº 2579. — Señor Juez: Puede Ud. disponer se efectúe la inscripción solicitada. Mont. 18 6|64. — Federico Capurro Calamet. Fiscal de lo Civil.

Nº 10058. — Montevideo 23 de junio de 1964. Con el Sr. Fiscal, remítase, expídase edictos y publíquese. — Sabini.

Montevideo, 19 de agosto de 1964. Con esta fecha y con el Nº 468 al folio 2480 del L. 1 de Estatutos se efectuó la inscripción ordenada. — Artecona.

Montevideo, 27 de agosto de 1964. Con esta fecha y con el Nº 288 al folio 128 v. del Lº 3 de Matrículas se efectuó la inscripción ordenada. — Artecona.

Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. Montevideo, octubre 26 de 1964. -- Julio E. Real. Actuario.

$ 721.00 1 pub. — 23234

TRELLES URUGUAYA S. A.
Industrial, Comercial, Financiera y de Mandatos

Juzgado Letrado de Primera Instancia el lo Civil de Sexto Turno

Inscripción de sus Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno Dr. Celestino D. Pereira, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Trelles Uruguaya S. A., Industrial, Comercial, Financiera y de Mandatos, solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación:

Acta de Constitución
de Trelles Uruguaya S. A. Industrial Comercial Financiera y de Mandatos

A los cuatro días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro reunidos los señores: Jaime Steinberg, argentino, casado, mayor de edad, comerciante; Manuel Rogelio Botta, argentino, casado, mayor de edad, industrial; Santiago Koldosky Zohot, argentino, casado, mayor de edad, comerciante; Adalberto Lido Cassinera, argentino, casado, mayor de edad, industrial; resuelven constituir una sociedad anónima cuyo funcionamiento se regirá por el estatuto que se transcribe a continuación:

TITULO I

Denominación, Objeto, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Se constituye una sociedad anónima con la denominación de TRELLES URUGUAYA SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL, FINANCIERA Y DE MANDATOS.

Art. 2º Su objeto será: a) Explotar la industrialización en todas sus formas de mercaderías, arrendamientos de obras y servicios, en los ramos y anexos de: iluminación, luminotecnia, electrónica, mecánica, electrotecnia, metalurgia, plásticos; b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones en los ramos preindicados; c) Realizar toda clase de operaciones con bienes inmuebles, incluso contratar préstamos con el Banco Hipotecario del Uruguay, pudiendo recibir títulos y aceptar las condiciones que exija el referido Instituto; d) Inversiones en empresas que operen en los ramos preindicados, incluyendo la adquisición de las mismas.

Ar. 3º El plazo será de cien años a partir de la fecha.

Art. 4º Tendrá su domicilio en la ciudad de Montevideo, pudiendo establecer otros domicilios especiales, sucursales, agencias y cualquier tipo de ramificaciones, dentro y fuera del país.

TITULO II

Capital

Artículo 5º El capital se fija en la suma de doscientos mil pesos moneda nacional ($ 200.000). Estará representado por acciones al portador de un valor nominal de un mil pesos cada una ($ 1.000), que se emitirán en títulos de una o más acciones. Cada título representativo de acciones es indivisible respecto a la sociedad. Mientras no se integre totalmente o no se encuentren impresas harán sus veces certificados provisorios nominativos. Las acciones serán firmadas por el Presidente o Vicepresidente conjuntamente con el Secretario de la Sociedad.

Art. 6º La simple posesión de acciones implica la aceptación de los presentes Estatutos y de las resoluciones que dentro de sus facultades adopten la Asamblea y el Directorio.

TITULO III

Administración

Artículo 7º El Directorio estará integrado por seis miembros. Los directores podrán ser personas físicas o jurídicas, elegidos por cada Asamblea Anual y podrán ser reelectos indefinidamente y continuarán en el ejercicio de sus fuciones hasta la toma de posesión por los sucesores.

Art. 8º En caso de vacancia, renuncia, fallecimiento, ausencia temporal o definitiva de uno o más directores, el o los restantes miembros del directorio, estará facultado para nombrar reemplazante hasta la próxima Asamblea Ordinaria o Extraordinaria, convocada a tal efecto.

Art. 9º Los Directores podrán hacerse representar en el directorio por otro director, mediante carta-poder o por telegrama colacionado. También podrán ocupar en la sociedad otros cargos, que de ser remunerados, quedarán sujetos a la aprobación de la primer Asamblea.

Art. 10. El Directorio se reunirá por convocatoria del Presidente o Vice-Presidente. Sesionará siempre que estuvieran presentes más de la mitad de sus miembros y las resoluciones válidas se adoptarán por mayoría simple de los integrantes del Directorio, es decir por lo menos cuatro votos afirmativos. En cualquier deliberación del Direcorio de la Sociedad, el Presidente tendrá, en caso de empate, un voto adicional.

Art. 11. El Directorio estará investido de los más amplios poderes para la administración de la Sociedad, con ilimitadas facultades de disposición sobre los bienes de la misma. A vía de ejemplo, podrá: a) comprar, vender, hipotecar, prendar, arrendar, administrar, por cuenta propia o de terceros, dar en anticresis, gravar en garantías y explotar en general, toda clase de bienes muebles o inmuebles; b) dar o recibir préstamos en las condiciones que estime convenientes; c) realizar toda clase de operaciones civiles, comerciales o de administración reputadas útiles a la consecución de los fines sociales; d) intervenir en juicios como actora, demandada o tercerista, con las facultades del artículo ciento sesenta del Código de Procedimiento Civil, quedando asimismo facultado para realizar todos los actos para los cuales las leyes exigieren mandato expreso; e) otorgar poderes generales y/o especiales a personas físicas o jurídicas; f) aceptar u otorgar garantías personales o reales; g) resolver sobre la emisión de acciones y obligaciones, estableciendo las condiciones de las mismas y pudiendo entregar dichos valores en pago de bienes o servicios.

Art. 12. El presidente o el Vice-Presidente indistintamente, actuando conjunamente con el Secretario, ejercerán la representación legal de la Sociedad, quedando el Directorio autorizado para modificar por unanimidad la forma de representación. El Directorio en su primera sesión designarán las autoridades que serán: Presidente, Vicepresidente; Secretario y Vocales.

TITULO IV

Asambleas

Artículo 13. La Asamblea Ordinaria será convocada para realizarse dentro de los seis meses siguientes al balance de la Sociedad y considerará, sin perjuicio de los demás asuntos que se incluyan en el Orden del Día, la Memoria, Balance General de Situación y Resultados y Distribución de Utilidades así como todo lo referente a la designación de los miembros del Directorio, según corresponda de acuerdo a los presentes Estatutos.

Art. 14. La Asamblea Extraordinaria podrá convocarse por el Directorio o por el Síndico si lo hubiera o a petición de un número de accionistas que representen, por lo menos, el veinte por ciento (20%) del capital integrado, debiendo realizarse la Asamblea dentro de los treinta días de efectuada la solicitud. Si el Directorio no convocara a la Asamblea en plazo podrán hacerlo válidamente los peticionantes accionistas de inmediato y sin más trámite.

Art. 15. Las Asambleas serán convocadas mediante un aviso publicado en el "Diario Oficial" con una anticipación no menor de cinco días. Cuando reúnan la totalidad del capital integrado, no será necesaria la publicación, debiéndose cumplir con lo establecido en el Decreto del Poder Ejecutivo del veinte de setiembre de mil novecientos cincuenta y cinco. El registro de accionistas se abrirá con tres días de anticipación, y se cerrará en el acto de iniciarse la Asamblea. Podrán inscribirse certificados de bancos nacionales o extranjeros en sustitución de las acciones, que acrediten encontrarse allí depositadas las mismas. Los accionisas recibirán una constancia de las acciones registradas para tener acceso a la reunión y poder votar en ella. Los accionistas podrán ser representados en las Asambleas por simple carta-poder.

Art. 16. Las Asambleas sesionarán con la presencia de accionistas que posean más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No lográndose este quórum, deberá hacerse un nuevo llamado a la asamblea, la que podrá sesionar con cualquier asistencia. Sólo podrán tratarse los asuntos incluidos en el Orden del Día, salvo que exista conformidad de los accionistas que representen la totalidad del capital integrado.

Art. 17. Las resoluciones de las Asambleas se adoptarán por mayoría de votos presentes; cada diez acciones, dará derecho a un voto hasta el máximo legal a que se refiere el artículo cuatrocientos veinte del Código de Comercio.

Art. 18. La Asamblea podrá sin perjuicio de sus facultades normales: a) nombrar un Síndico titular y suplente si lo creyera conveniente, reglamentando las funciones inherentes a su cargo; b) remover o sustituir en todo momento a uno o más de los Directores o al Síndico si lo hubiere o su suplente.

TITULO V
Ejercicio Anual

Artículo 19. El ejercicio económico- financiero de la sociedad será fijado por el Directorio.

Distribución de Utilidades

Artículo 20. El directorio propondrá a la Asamblea General Ordinaria, la distribución de las utilidades que resulten del balance general anual, una vez efectuadas las amortizaciones que correspondan y previa deducción de los gastos y retribuciones y los gravámenes fiscales que existieran a cargo de la sociedad, pudiendo adjudicar aguinaldos, participaciones, recompensas, especiales, etc. si las considera pertinentes. Asimismo podrá destinar un porcentaje que establecerá en cada caso la Asamblea, para la remuneración del Presidente, los Directores y el Síndico, si lo hubiera. El saldo, se distribuirá en la forma que el Directorio proponga y la Asamblea General resuelva, respecto a su destino.

TITULO VI

Reforma de Estatutos

Artículo 21. Para la reforma de los Estatutos y demás casos previstos por la ley número tres mil quinientos cuarenta y cinco del nueve de julio de mil novecientos nueve, será necesaria la resolución de la Asamblea, tomada por la mayoría de votos presentes que representen más del setenta y cinco por ciento del capital integrado.

Distribución de Dividendos

Artículo 22. Si la Asamblea General resolviese distribuir dividendos, estos serán pagados desde la fecha que fije el Directorio, en efectivo o en acciones según resuelva la Asamblea, en la sede de la Sociedad o en cualquier establecimiento designado al efecto. Todo dividendo no reclamado dentro de los tres años subsiguientes a la fecha inicial del pago respectivo, quedará prescrito a favor de la Sociedad ya sea que los accionistas residan en el país o fuera de él.

Disolución y liquidación

Artículo 23. La Sociedad se disolverá: a) por cumplimiento del plazo establecido en el artículo tercero; b) Por resolución de la Asamblea General de Accionistas; c) Por cualquiera de las otras causas previstas en las leyes vigentes. La Asamblea General determinará por quienes y como se efectuará la liquidación y en caso de no determinarlo, se procederá en un todo de acuerdo con las prescripciones legales vigentes y de este Estatuto.

TITULO VII
Disposiciones Transitorias

Artículo 24. El Primer Directorio estará integrado por los señores: Jaime Steinberg; Presidente; Santiago Koldobsky; Vice-Presidente; Adalberto Lido Cassinera; Secretario; Isaac Goldsmit; Vocal; Manuel Rogelio Botta; Vocal; Franklin Alfredo Rawson, Vocal; Pablo Alberto Ferro; Síndico; José María Olle, Síndico Suplente, con todas las facultades inherentes a sus cargos de acuerdo con los presentes Estatutos.

Art. 25. Para gestionar la aprobación de los presentes Estatutos, con facultades bastantes para aceptar las observaciones, modificaciones y agregaciones que propusieran los poderes públicos, así como para solicitar la inscripción de los actos constitutivos en todas las oficinas públicas o privadas que fuere menester y efectuar en general todos los actos de cualquier índole tendientes a organizar el funcionamiento de la sociedad, quedan autorizados los señores: Adalberto Lido Cassinera; Jaime Steinberg; Dr. Israel Elías Bluth; Proc. Elbio Pé-

rez Pérez; Alfredo de Torres Bosch; Néstor Giúdice, para que actuando conjunta o separadamente tramiten ante los Poderes Ejecutivo o Judicial la aprobación o inscripción de estos estatutos pudiendo asimismo aceptar todas las modificaciones que las circunstancias requieran para regularizar totalmente la situación de la Sociedad. Jaime Steinberg. Manuel Rogelio Botta. Santiago Koldsky Zohot. Adalberto Lido Cassinera.

Elva Benech Cardiol, Escribana, Certifico: Que las firmas que anteceden son auténticas y pertenecen a los señores Jaime Steinberg, Manuel Rogelio Botta, Santiago Koldosky Zohot y Adalberto Lido Cassinera, todos de nacionalidad argentina, mayores de edad, cuyos demás datos individualizantes surgen ampliamente del Acta de Constitución de Sociedad que antecede.

En fe de ello, y a solicitud de parte interesada expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a siete de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro. Elva Benech Gardiol. Escribana.

COPIA. — "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 6 de octubre de 1964. — De conformidad con lo resuelto por el Consejo Nacional de Gobierno en acuerdo efectuado con el señor Ministro de Hacienda, en el día de la fecha, se aprobó el estatuto de "Trelles Uruguaya S. A. Industrial, Comercial, Financiera y de Mandatos", fijando su capital autorizado en la suma de $ 200.000 (doscientos mil pesos) estableciéndose un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los Arts. 3º y 4º de la Ley Nº 2230 de 2 de junio de 1893. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Ministro: LUIS ALBERTO HELGUERA, Director General Interino".

Es copia fiel. — Montevideo, 14 de octubre de 1964. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno. — Alfredo de Torres Bosch, en representación de "Trelles Uruguaya Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera y de Mandatos", según lo dispone el art. 25º de los Estatutos, constituyendo domicilio en Sarandí 444 piso 1º, Escritorio 2, al señor Juez digo: Que estos Estatutos fueron aprobados por el Poder Ejecutivo como surge del testimonio adjunto. Esta sociedad tiene su actual domicilio en Sarandí 444 piso 1º, Esc. 2, no tiene factor ni gerente, y su objeto es el expresado en el art. 2º teniendo un capital de $ 200.000 (doscientos mil pesos moneda nacional) y su administración está a cargo de un Directorio integrado por seis miembros. Por lo expuesto al señor Juez solicito: 1º) Se me tenga por presentado y constituído el domicilio. 2º) Que previo los trámites de estilo se disponga la inscripción de los Estatutos en el Registro Público y General de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes (Arts. 32 y 407 del Código de Comercio). 3º) Que se me autorice a agregar las publicaciones sin necesidad de nuevo escrito. — Alfredo de Torres Bosch. — Elías Bluth, Abogado.

Fiscalía de lo Civil de 1er. Turno. — Nº 4902. — Señor Juez: Puede Ud. disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo, octubre 22 de 1964. — Carlos Sienra Castellanos, Fiscal.

20.184. — Montevideo, noviembre 12/964. — Vistos: Decrétase la inscripción y publicación solicitadas. Remítase al Registro P. y General de Comercio a sus efectos, expídanse certificados, certifíquense libros, háganse desgloses y archívese. A los efectos fiscales fíjase la suma de $ 100. — Celestino D. Pereira. — Raúl Llorens.

Dichos estatutos han sido inscriptos con el Nº 595 al folio 3.126 del libro Nº 1 de Estatutos a cargo del Registro Público y General de Comercio, de esta ciudad. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, 26 de noviembre de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.

$ 954.00 1|pub. — 23002.

FORT VALLEY S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de sus Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado "FORT VALLEY SOCIEDAD ANONIMA", solicitando la inscripción de sus estatutos que se transcriben a continuación:

ACTA DE CONSTITUCION

En Montevideo, en el escritorio número diez de la finca de la calle Buenos Aires cuatrocientos ochenta y cuatro, Piso dos, reunidos los señores Umberto Bernasconi y Jorge Pingaro, resuelven constituir una Sociedad Anónima que se regirá por los siguientes Estatutos.

CAPITULO I

Nombre, objeto, domicilio y duración

Artículo 1º Se constituye una sociedad anónima denominada FORT VALLEY SOCIEDAD ANONIMA" que se regirá: por los presentes Estatutos, el Ordenamiento Jurídico vigente, por lo establecido en la Ley Nº 11073 del 24 de junio de 1948, y en especial por su artículo séptimo. Su duración será de cien años a contar del día de hoy. Su domicilio es Montevideo, pudiendo establecer cualquier tipo de ramificaciones en el interior o exterior del país.

Art. 2º La sociedad tendrá por objeto realizar en el extranjero, directa o indirectamente, por cuenta propia o de terceros, inversiones en títulos, bonos, acciones, debentures, letras, bienes mobiliarios o inmobiliarios, operaciones comerciales, financiaciones y participaciones en otras empresas.

CAPITULO II

Capital, acciones y accionistas

Artículo 3º El capital autorizado de la sociedad queda establecido en la suma de trescientos mil dólares norteamericanos (u$s 300 000) formado por tres mil acciones al portador de cien dólares cada una, las que serán firmadas por dos Directores.

Art. 4º Una vez integrado el valor de las acciones, se entregarán títulos al portador de una o más acciones. En caso de emisiones futuras, los accionistas existentes en ese momento tendrán preferencia de suscripción en la proporción que les corresponda, quedando el directorio con la facultad de vender libremente el saldo.

CAPITULO III

Administración y dirección

Artículo 5º El gobierno, administración y representación de la sociedad, estará a cargo de un directorio integrado por dos a nueve miembros titulares, designados anualmente por la asamblea ordinaria, entre los cuales se elegirá un presidente y un secretario. Es facultativo de la asamblea proceder a designar suplentes, debiéndose indicar en caso de así hacerlo en que forma pasarán a integrar el directorio en caso de producirse alguna vacante. Los directores podrán hacerse representar en el directorio, haciendo la debida comunicación en forma auténtica. Los directores permanecerán en el desempeño de sus funciones, hasta la toma de posesión de los puestos por sus sucesores.

Art. 6º El Directorio funcionará válidamente con la asistencia de dos directores, salvo que se componga de más de tres miembros, en cuyo caso se necesitará un quórum formado con la mayoría absoluta del total de sus miembros.

Art. 7º En caso de vacancia de algún cargo, si la asamblea ordinaria que lo eligió hubiere designado suplentes, serán estos convocados en la forma dispuesta por la misma. En caso de no haberse designado o de haberse agotado la lista de los mismos, el directorio resolverá por mayoría absoluta la designación de la persona que pasará a integrarlo hasta la próxima asamblea ordinaria. Siempre y cuando no existan suplentes y se encontrara el directorio integrado por más de dos miembros, es facultativo del mismo llenar o no la vacante. Si solamente quedara un director queda expresamente facultado para llenar las vacantes.

Art. 8º El directorio se reunirá por convocatoria del presidente o por resolución de dos de sus miembros. Sus resoluciones serán tomadas por mayoría de votos y en caso de empate el presidente tendrá un voto adicional. Los acuerdos se harán constar en un libro de actas que firmarán los directores presentes.

Art. 9º El directorio tendrá a su cargo el desarrollo del objeto social, quedando así investido de las más amplias y generales facultades de acción, contratación y convención tendientes a la realización de este objeto, de la manera y en la oportunidad y por los medios que estime conveniente.

Art. 10. Corresponde también al directorio organizar y dirigir la vida interna y externa de la sociedad, teniendo a esos efectos las más amplias atribuciones y en especial: a) todo lo referente a la administración de la sociedad, nombramiento y remoción de sus empleados y obreros, fijación de sueldos y gastos, etc.; b) presentar a la asamblea el balance general, proponer el reparto de utilidades y demás medidas que juzgue conveniente, inclusive la modificación de la fecha del balance; cursando comunicación a la Oficina Fiscalizadora competente. c) las de transigir, enajenar, hipotecar o hacer cualquier acto de riguroso dominio; d) atribuciones amplias para representar a la sociedad en pleitos y en especial las previstas en el art. 160 del Cód. de Proc. Civil; e) delegar facultades en una o más personas socias o no.

Art. 11. Dos directores actuando conjuntamente serán los representantes legales de la sociedad. Las sesiones del Directorio y las asambleas serán presididas por el presidente y en su defecto por el secretario.

Art. 12. Se pierde la calidad de director: a) por incapacidad; b) por renuncia aceptada; c) por revocación de su mandato, efectuado por la asamblea general, no dando lugar esta revocación derecho a indemnización de ninguna especie.

CAPITULO IV

De la fiscalización

Artículo 13. La Asamblea General podrá nombrar un síndico en las condiciones y con las facultades que ella establezca.

CAPITULO V

Asambleas

Artículo 14. Las asambleas generales cuando se constituyen y actúan de acuerdo a estos estatutos, ejercen plenamente los derechos de la sociedad, tanto en las sesiones ordinarias como en las extraordinarias. En las asambleas sociales cada cinco acciones dan derecho a un voto con las limitaciones legales. Para poder tomar parte en cualquier deliberación de las asambleas, los accionistas deberán depositar sus acciones en la sociedad, antes de la hora fijada para la asamblea, o bien un recibo de depósito de un Banco o casa Bancaria del país o del extranjero.

Art. 15. La asamblea general ordinaria deberá realizarse dentro de los ciento ochenta días siguientes al vencimiento de cada ejercicio convocándose por medio de una publicación en el Diario Oficial, la que deberá salir publicada con una anticipación no menor de un día, fijado para la misma y se considerarán constituídas con la asistencia de los accionistas que representen más de la mitad del capital integrado. Si no se lograra este quórum, transcurrida media hora, se realizará con los accionistas presentes. El requisito de la publicación no será necesario siempre que asistan a la asamblea accionistas que representen la totalidad del capital integrado y se comunique a la Oficina fiscalizadora competente con la anticipación que indiquen las disposiciones vigentes. Los accionistas podrán solicitar asambleas extraordinarias cuando representen más de la mitad del capital integrado, debiendo dichas asambleas ser convocadas dentro de los treinta días de efectuadas las requisitorias.

Art. 16. Las deliberaciones y resoluciones de las asambleas se adoptarán en todos los casos por mayoría de votos y se registrarán en un libro de actas, las que serán firmadas por el presidente de la Asamblea, siendo sus resoluciones obligatorias para todos los accionistas sin perjuicio de los derechos legales que puedan corresponderles.

CAPITULO VI

Fusión, disolución y liquidación

Artículo 17. Para decretarse la fusión, disolución y liquidación de la sociedad se requerirá la citación de una asamblea general extraordinaria a ese solo efecto; se requiere para que la misma quede constituída un quórum que represente el sesenta por ciento del

capital integrado, y sus resoluciones deben ser tomadas por lo menos con la mitad más uno de los votos presentes. No consiguiéndose dichos porcentajes se tendrá por rechazado el pedido, salvo que se trate de un caso de liquidación preceptiva, en el que el directorio quedará investido automáticamente de la calidad de liquidador.

Art. 18. Decretada la disolución por la asamblea, ésta nombrará una Comisión liquidadora, cuyos integrantes podrán ser o no directores y que actuarán conforme a derecho, quedando establecido su mandato hasta la finalización de su cometido, para cuyo desempeño tendrán las más amplias facultades.

CAPITULO VII

Reforma de estatutos

Artículo 19. La reforma de estos estatutos pertenece en su iniciativa al directorio o a un grupo de accionistas que representen por lo menos el sesenta por ciento del capital integrado. Para ese efecto deberá citarse a asamblea general extraordinaria que actuará en la forma dispuesta en el artículo séptimo.

CAPITULO VIII

Balance, distribución de utilidades y fondo de reserva

Artículo 20. En las asambleas ordinarias que se celebren para considerar el balance general y el estado de pérdidas y ganancias se elegirán directores. El reparto de las utilidades líquidas que arroje el balance será propuesto por el directorio a la asamblea; en dicha propuesta se establecerá el proyecto de remuneración al directorio, cantidad destinada a fondo de reserva y dividendo a pagar, indicando la conveniencia de efectuar el pago en efectivo o en acciones. La asamblea podrá aprobar la distribución propuesta u otra que se presente.

CAPITULO IX

Disposiciones transitorias

Artículo 21. El primer directorio será nombrado por los fundadores actuando conjunta o separadamente, quienes establecerán a la vez el número de personas que lo integrarán y la fecha de finalización del primer ejercicio económico. Hasta que se produzca dicho nombramiento, los fundadores actuando indistintamente, serán los representantes legales de la sociedad, teniendo las atribuciones que los estatutos confieren al directorio.

Art. 22. Quedan comisionados los Fundadores, señores Umberto Bernasconi y Jorge Pingaro y además los señores Francisco Delpoggio, Miguel Cabot y Julio Cotelo, para que realicen conjunta o separadamente las gestiones necesarias para obtener del Poder Ejecutivo la aprobación de estos Estatutos, aceptar y discutir las modificaciones o supresiones que le sean planteadas por dicho Poder o que consideren convenientes y para efectuar su inscripción y registrar sus firmas en el Registro Público de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes y realizar en general cualquier trámite ante las Oficinas Públicas que sea menester. Y de conformidad firmamos la presente Acta en Montevideo, a los veinticuatro días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y dos. Enmendados: sucesores, contratación, Diario, Valen. — Umberto Bernasconi y Jorge Pingaro.

Roberto Armando Castro, Escribano, Certifica: Que las firmas que anteceden corresponden a las personas de mi conocimiento señores Umberto Bernasconi, ciudadano legal, mayor de edad, casado y Jorge Pingaro, ciudadano legal, mayor de edad, soltero, ambos domiciliados en la calle Buenos Aires cuatrocientos ochenta y cuatro, segundo piso, de esta ciudad. En fe de ello y a solicitud de parte interesada siento el presente que signo y firmo en Montevideo a los veinticuatro días del mes de Noviembre de mil novecientos sesenta y dos. — Roberto A. Castro. Escribano.

Copia. — "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 23 de abril de 1964. De Conformidad con lo resuelto por el Consejo Nacional de Gobierno en acuerdo efectuado con el señor Ministro de Hacienda en el día de la fecha, se aprobó el estatuto de "FORT VALLEY SOCIEDAD ANONIMA" fijando su capital autorizado en la suma de U$S 300.000 (trescientos mil dólares) quedando la mencionada sociedad amparada por la ley Nº 11.073 de 24 de Junio de 1948. Comuníquese, notifíquese y archívese Por el Ministro: **Alfredo Platas.** Director General".

Es copia fiel. — Montevideo, 30 de abril de 1964. — Francisco Gargaglioni. Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Turno. — Miguel Cabot, constituyendo domicilio en la calle Buenos Aires 484 piso 2 ante el Señor Juez se presenta y dice: Que el Poder Ejecutivo con fecha 30 de Abril de 1964 aprobó los Estatutos de la Sociedad Anónima "FORT VALLEY SOCIEDAD ANONIMA" lo que confirma con los documentos que se acompañan. Que facultado por el Art. 22 de los Estatutos Sociales, viene a promover la inscripción de la Sociedad Anónima en el Registro Público de Comercio y en la Matrícula de Comerciante de acuerdo a los Arts. 32, 34 y 407 del Código de Comercio. Que la Sociedad Anónima se denomina "FORT VALLEY SOCIEDAD ANONIMA". Su objeto surge del Art. 2º de los Estatutos el que se considera aquí reproducido. La Sociedad carece hasta el momento de gerente o factor. Su capital autorizado es de u$s 300.000. Por lo expuesto solicito: a) Se le tenga por presentado y constituído el domicilio. b) Previa la conformidad del Fiscal de lo Civil se ordene la inscripción en el Registro Público y General de Comercio y en la Matrícula de Comerciante. Se autorice la agregación de las publicaciones sin necesidad de nuevo escrito. No presenta patente de giro por no haber sido aún expedida. Otrosí digo: Que actúo en papel simple y no presento la patente de Giro al amparo de la exención impositiva que me concede el Art. 7º de la ley 11.073 del 24|6|48, régimen bajo el cual me ha amparado en oportunidad de constituir la Sociedad. (Estatutos, Artículo 19). — Emilio Fava. Contador Público. — Miguel Cabot.

Fiscalía de lo Civil de 3er. Turno. Señor Juez debe tener presente lo dispuesto por el Art. 34 del Código de Comercio. Montevideo, 26 de mayo de 1964. — Abraham.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. — Miguel Cabot, constituyendo domicilio en la calle Buenos Aires 484 Piso 2 Esc. 10, en el Exp. caratulado "FORT VALLEY SOCIEDAD ANONIMA" Estatutos y Matrícula (libro 61 Folio 351) ante el Señor Juez se presenta y dice: Que evacuando la vista conferida comunicamos a Ud. que el domicilio de la Sociedad es en la calle Buenos Aires 484 Piso 2 Esc. 10 de esta ciudad. Saludamos al Señor Juez con nuestra consideración más distinguida. — Emilio Fava. Contador Público. — Miguel Cabot.

Fiscalía de lo Civil de 3er. Turno. Nº 3185. Señor Juez puede Ud. ordenar las inscripciones solicitadas. Montevideo 22 de Junio de 1964. — Raúl Abraham. Fiscal.

Nº 6281. Mont. junio 26 de 1964. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por el M. Público, concédense las inscripciones solicitadas remitiéndose al Registro Público y General de Comercio. Estando la gestión exonerada del pago de los tributos judiciales, háganse las publicaciones legales y desglóses pertinentes y oportunamente archívese. — García Otero.

Montevideo, 20 de agosto de 1964. Con esta fecha y con el Nº 118 al folio 525 del Lº 2 de Estatutos, se efectuó la inscripción ordenada. — Artecona.

Montevideo, 27 de agosto de 1964. Con esta fecha, y con el Nº 283, al folio 126 v. del libro 3 de Matrículas, se efectuó la inscripción ordenada. — Artecona.

Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 26 de 1964. — Luis E. Fontana. Actuario.

$ 3.022.00 1 pub. — 23239

NORMANTON INVESTMENT S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

Reforma de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, Dr. Enrique V. Frigerio, se hace saber al Público que ante este Juzgado se ha presentado, "NORMANTON INVESTMENT S. A.", solicitando la inscripción en el Registro Público y General de Comercio, de la Reforma de Estatutos que a continuación se transcribe:

Daniel Terra, Escribano, **CERTIFICO QUE:** He tenido a la vista el libro de Actas de Asambleas de la empresa Normanton Investment S. A. debidamente anotado en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 17 al Fº 195 del Lº 6, en el que de fojas 13 a 15, está asentada el acta que literalmente transcripta dice:

Acta Nº 5. Asamblea General Extraordinaria. — en Montevideo, a 2 de marzo de 1964, se reúne en el local de calle 25 de Mayo 444, 2 piso, la Asamblea General Extraordinaria de "NORMANTON INVESTMENT S. A." con la asistencia de los accionistas detallados a fojas 6 del Libro de Asistencia a Asambleas. No —asiste Inspector de la Dirección General Impositiva— Oficina de Impuesto a la Renta.

Siendo las 10.15 horas y constatado un quórum que asciende a la suma de u$s 25.000.000.00, se pasa a considerar el primer punto del siguiente: Orden del Día.

1) Modificación de los Estatutos Sociales. Se resuelve por unanimidad aprobar la siguiente reforma de los Estatutos Sociales.

Artículo 2 — Se sustituye en el art. 2 el inciso 2b" por el siguiente: b) Asesorar a Empresas y sociedades extranjeras en la inversión en el exterior de sus capitales y fondos de cualquier especie que sean. La Sociedad operará en un todo de acuerdo con lo dispuesto por la ley 11.073 y en particular con su Art. 7.

Al Art. 8. agregar: Para la consecución de su objeto social podrá contratar ctas. ctes.; contratar créditos en Cuenta Corriente; girar sobre los depósitos en Cta. Corriente; girar sobre los créditos en Cuenta Corriente; sobregirar en Cuenta Corriente, reconocer y rechazar los saldos en Cuenta Corriente; retirar libretes de cheques; girar letras de cambio; aceptar y reaceptar letras de cambio, endosar letras de cambio; descontar letras de cambio, avalar letras de cambio; cancelar cheques (cobrar); endosar cheques; firmar, endosar y descontar pagarés; contratar mutuos; cobrar y percibir (firmar los recibos correspondientes); retirar y endosar documentos de embargue; contratar y hacer uso de Cajas de Seguridad; retirar valores en custodia; retirar valores en garantías; retirar depósitos a plazo, a la vista, etc., comprar y vender acciones, bonos etc., (firmar traspasos); constituir prendas; constituir hipotecas, vender bienes muebles o inmuebles; obligar al mandante como fiador y codeudor solidario. conferir y delegar mandatos; facultad para asuntos judiciales, facultad para representar en sociedades de que forme parte. 2) Designación de un Accionistas para firmar el Acta. Se designa a éstos efectos al Accionista Sr. Milton Valseochi. Siendo las 10.30 horas y no habiendo otros asuntos que tratar, se levanta la sesión. — M. Valsecchi. Hay un sello que dice: Dirección General Impositiva Oficina de Impuesto a la Renta. 10 Mar. 1964. Hay una rúbrica.

EN FE DE ELLO, a solicitud de parte interesada, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo hoy, dieciseis de abril de mil novecientos sesenta y cuatro. —haciendo constar a los efectos del cálsumo de honorarios que la cotización Oficial del dólar al día de hoy es de $ 16.20. — Fdo. Daniel Terra. Escribano.

COPIA. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 15 de octubre de 1964. De conformidad con lo resuelto por el Consejo Nacional de Gobierno en acuerdo efectuado con el señor Ministro de Hacienda, en el día de la fecha se aprobó la reforma estatutaria de "NORMANTON INVESTMENT S. A." documentada en acta notarial de fs. 7. La mencionada sociedad queda amparada por la Ley 11.073 de 24 de junio de 1948. Comuníquese, notifíquese y archívese. Por el Ministro. Luis Alberto Helguera. Director General Interino".

Es copia fiel. Montevideo 20 de octubre de 1964. Fdo. F. Gargaglioni. Director de Secciones.

Montevideo, octubre 26 de 1964. Recibido hoy, con un estatuto y copia del M. de Hacienda. Conste. — Gleiss.

—Montevideo, octubre 26 de 1964. De mandato verbal el Sr. Juez dispuso: Pasen en vista al Sr. Fiscal de lo Civil, sin más trámite. — Gleiss.

Montevideo, octubre 26 de 1964. Al Sr. Fiscal de lo Civil de 1er. Turno, en vista bajo conocimiento. Conste. — Gleiss. Señor Juez: Puede Ud. disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo, octubre 27 de 1964. — Carlos Sienra Castellanos. — Fiscal.

Montevideo, octubre 27 de 1964. Recibido hoy Conste. — Gleiss.

Montevideo octubre 27 de 1964. Con el Sr. Fiscal de lo Civil, decrétanse las inscripciones solicitadas. Remítase al Registro Público y General de Comercio. Háganse las publicaciones, devuélvase recaudos y archívese. — Frigerio.

Montevideo, octubre 28 de 1964. Al Registro Público de Comercio bajo conocimiento. Conste. Pereda. Montevideo, noviembre 18 de 1964. Recibido hoy. Conste. Artecona. Montevideo, 19 de noviembre de 1964. Con esta fecha y con el Nº 294 al folio 1350 del Lº 2 de Estatutos se efectuó la inscripción ordenada. — Artecona.

Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. Montevideo, veintiseis de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro. — Blanca Pereda de Ruiz. Act. Adj.

$ 1.244.00 — 1|pub. 23088

FOREST SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

Reforma de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, Doctor Dante Sabini, se hace público: Que ante este Juzgado se ha presentado "FOREST SOCIEDAD ANONIMA", solicitando la inscripción de la reforma de sus estatutos, la cual se transcribe a continuación:

Carlos Alberto Denby, Escribano, CERTIFICO: Haber tenido de manifiesto el Libro de Actas de Directorio y Asambleas de Forest S. A. en el que, al folio 25 y siguientes se encuentra asentada el acta correspondiente a la sesión realizada el día 20 de diciembre de 1963, la que transcripta literalmente dice así:

"En Montevideo, a los 20 días del mes de diciembre de 1963, se reúne la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de FOREST S. A., a las 10 y 30 horas en el local de la calle Rincón 454 Esc. 323/4 y con la presencia del inspector de la Oficina del Impuesto a la Renta Sr. Julio Triay Anglada. Ante la ausencia de los miembros del Directorio, se nombra al Sr. Ricardo Forcella como presidente de la Asamblea quien declara abierto el acto con la asistencia de 2 accionistas que representan el 100% del Capital Integrado, según consta en el Libro de Asistencias de Asambleas, de acuerdo al siguiente detalle:

Inscriptos	Votos	Cápital	Asistentes	Votos
—	—	—	—	—
Ric. Forcella	6	$ 50.000	Ricardo Forcella	6
Sus. Bertone	6	$ 9.000	Susana Bertone	6
	—	—		—
	12	$ 59.000		12

Se trata del 1er. Punto de la Orden del Día, que dice: Modificación del Estatuto Social, en especial de sus artículos 1º, 4º, 6º, 12º y 15º, por unanimidad se modifican los artículos 4º, 6º, 12º y 15º, los que quedarán redactados en la siguiente forma:

Art. 4º El capital autorizado de la Sociedad se fija en la suma de $ 10.000.000.00 (Diez millones de pesos) representado por acciones de cien pesos cada una, pudiendo emitirse títulos representativos de más de una acción. Las acciones serán al portador o nominativas en la forma y manera que resuelva el Directorio. El Directorio dispondrá de la emisión de acciones dentro de los límites fijados en los plazos y condiciones de integración que considere convenientes. Los aportes pueden hacerse en dinero, inmuebles, muebles, mercaderías o cualquier otro valor mobiliario. El Directorio podrá, cuando lo crea conveniente, aumentar el capital social hasta la suma de $ 15.000.000 (Quince millones de pesos) sea de una sola vez o mediante aumentos parciales, requiriéndose en tal caso la aprobación del Poder Ejecutivo, el pago de los impuestos correspondientes y el cumplimiento de las demás obligaciones legales vigentes. Los aumentos de capital podrán realizarse: a) capitalizando los fondos de reserva o previsión que se hubieran creado; b) capitalizando el mayor valor que puedan tener los bienes y derechos de la Sociedad sobre el precio establecido en el inventario; c) recibiendo nuevos capitales mediante la emisión y suscripción de acciones; d) emitiendo nuevas acciones en pago de dividendos y de bienes y servicios aportados a la Sociedad.

Art. 6º La Sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de uno a cinco miembros que durarán tres años en sus funciones y que serán reelegibles sin limitación. La Asamblea puede cambiar este número todas las veces que crea conveniente. Para ser director no se requerirá la calidad de accionista. Los directores permanecerán en sus cargos hasta la primera Asamblea General siguiente al vencimiento de su mandato.

Art. 12. Las Asambleas serán convocadas por el Directorio con ocho días de anticipación y una publicación en el Diario Oficial y en cualquier otro diario de circulación de la capital en donde se encuentre domiciliada la sociedad, debiendo en la convocatoria, incluirse el orden del día. La Asamblea se considerará válidamente constituída con el número de accionistas presentes y las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes. En el caso en que estén representadas la totalidad de las acciones integradas podrán realizarse las Asambleas sin la previa publicación comunicándose por escrito a la Oficina del Impuesto a la Renta con 48 horas de anticipación.

Art. 15. En la Asamblea General se someterá a los Accionistas lo siguiente: a) la memoria, y balance general anual del ejercicio social, que deberá presentar el Directorio con el informe del Síndico si lo hubiera; b) la designación del o de los miembros del Directorio, del suplente cuando haya designado un solo Director. En el caso de directorio pluripersonal, será facultativo de la Asamblea designar suplentes del directorio en el número y forma que lo crea conveniente; designación del Síndico y su suplente si correspondiera, de acuerdo a lo estipulado en art. 17; c) el reparto de utilidades y la fijación de dividendos; d) los asuntos incluídos en el orden del día; e) en el caso de que se halle presente el cien por ciento del capital integrado, y por unanimidad de votos, podrán tratarse otros asuntos no incluídos en la orden del día; para resolver estos nuevos asuntos se requerirá la mitad más uno de los votos presentes. Para gestionar la aprobación de las presentes modificaciones, además de los miembros del directorio, se autoriza a los Sres. Ricardo Forcella, Carlos A. Denby, Alberto Galup y Susana Bertone, para actuar conjunta o separadamente ante las Oficinas Públicas que correspondan, pudiendo aceptar las modificaciones que propongan dichas Oficinas, a los textos votados. Se trata el 2º punto del Orden del Día que expresa: "Designación de un accionista para firmar el Acta de Asamblea", por unanimidad se nombra a la Srta. Susana Bertone. Hay un sello que dice: Dirección General Impositiva. División Inspección. Oficina de Impuesto a la Renta. otro: 4 Feb. 1964. Hay dos firmas: una ilegible, otra: Susana Bertone. Sobre el sello hay una inicial ilegible. EN FE DE ELLO, a solicitud de parte interesada, siento el presente que sello, signo y firmo, en Montevideo, el ocho de abril de mil novecientos sesenta y cuatro. — Carlos A. Denby. Escribano.

COPIA. — MINISTERIO DE HACIENDA. — Montevideo, 30 de julio de 1964. DE CONFORMIDAD con lo resuelto por el Consejo Nacional de Gobierno en acuerdo efectuado con el señor Ministro de Hacienda en el día de la fecha, se aprobó la reforma estatutaria de "FOREST SOCIEDAD ANONIMA" documentada en acta notarial de fs. 7/9 con las modificaciones efectuadas a fs. 18 fijando su capital autorizado en la suma de $ 10.000.000.00 (diez millones de pesos). COMUNIQUESE, notifíquese y archívese. POR EL MINISTRO: Alfredo Platas. Director General.

FOJAS 18. — Montevideo, 23 de junio de 1964. Señor Ministro de Hacienda. Dr. Daniel Hugo Martins. Presente. Señor Ministro: Manuel Alberto Galup, autorizado por el testimonio adjunto a esos obrados, se presenta al señor Ministro y dice: Que habiendo sido observado el proyecto de reforma estatutaria, por la Inspección Gral. de Hacienda, de "FOREST SOCIEDAD ANONIMA". Carpeta Nº 1489/60/2, se acepta dicha observación; Que dado lo cual, se decidió modificar dicho Art 4º, el que en lo sucesivo rezará como sigue:...

Art. 4º El capital autorizado de la sociedad se fija en la suma de $ 10.000.000.00 (diez millones de pesos) representado por acciones al portador, de cien pesos cada una, pudiendo emitirse títulos representativos de más de una acción. El Directorio dispondrá de la emisión de acciones dentro de los límites fijados en los plazos y condiciones de integración que considere convenientes. Los aportes... (El resto sigue igual). Sírvase el señor Ministro, tener por evacuada la vista conferida, y en definitiva, disponer de conformidad a lo que dejo solicitado en este escrito. Sin otro particular saluda al señor Ministro muy atentamente. — Manuel Alberto Galup. C. I. 451.595".

Es copia fiel. Montevideo, 7 de agosto de 1964. — Francisco Gargaglioni. Director de Secciones.

Fiscalía de lo Civil 2º Turno —Nº 3345— Entrada: 12 de agosto 1964. Salida: 19 de agosto 1964. Señor Juez: Puede Ud. disponer se efectúe la inscripción solicitada. Montevideo, 12/8/64. — Federico Capurro Calamet.

Mont. agosto 21/964. Con el Sr. Fiscal remítase expídase edictos y publíquese. — Sabini.

Montevideo, agosto 26 de 1964. Al Registro Público y General de Comercio bajo Conocimiento.

REGISTRO PUBLICO Y GENERAL DE COMERCIO (Montevideo). — Montevideo, 18 de setiembre de 1964. Con esta fecha y con el Nº 488 al folio 2574 del Lº 1 de Estatutos se efectuó la inscripción ordenada. — Artecona.

Y A LOS EFECTOS LEGALES SE HACE ESTA PUBLICACION. — Montevideo, nueve de noviembre de 1964. — Julio Real. Actuario Adjunto.

$ 2.040.00 — 1 pub. — 23235

ELABORADORA DE CAÑOS S. A. (E L C A)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Reforma de sus Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado ELABORADORA DE CAÑOS S. A., (ELCA), solicitando la inscripción de la reforma de sus estatutos, cuyo trámite se transcribe a continuación:

TESTIMONIO

Acta de Asamblea General Extraordinaria de Elaboradora de Caños S. A. (E.L.C.A.). — En Montevideo a los tres días del mes de enero de 1964, se reúne la asamblea general extraordinaria de Elaboradora de Caños S. A. (ELCA) en la calle Juan F. Santos 4893. Asisten los siguientes accionistas:

Federico Bervejillo con un capital de $ 22.000.- con derecho a 6 votos; Hugo Di Lorenzo con un capital de $ 22.000.- con derecho a 6 votos; Jacobo Masliah con un capital de $ 22.000.- con derecho a 6 votos; Roberto Doce con un capital de $ 8.000.00 con derecho a 6 votos. Estos accionistas forman la totalidad del capital integrado. Asisten el inspector de la Oficina Impositiva respectiva, señor Enrique S. Demicheri. Existiendo quórum se pasa a considerar la siguiente orden del día:

Punto 1 y único. Aumento de capital. — Se aprueba por unanimidad elevar el capital autorizado de la sociedad a $ 500.000.00 (quinientos mil) y a tal efecto se resuelve iniciar inmediatamente los trámites ante el Ministerio de Hacienda, encomendándose de los mismos al contador Naon Dickstein. No habiendo más asuntos para tratar se da por terminada la asamblea "Firmas Ilegibles. Hay un sello de la Dirección General Impositiva, una firma que dice: Enrique S. Demicheri, y un sello fechador que dice: 3 Feb. 1964.

Concuerda con el original de su tenor que obra a fojas tres del libro de actas de asamblea de la sociedad Elaboradora de Caños S. A. (ELCA) anotada con el número seis mil novecientos noventa y uno al folio noventa y tres del libro número diez, que tengo a la vista. En fe de ello, a pedido de parte interesada, expido el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo, a cinco de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro. — Margarita Fogel.

Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 23 de julio de 1964. De conformidad con lo resuelto por el Consejo Nacional de Gobierno de acuerdo efectuado con el señor Ministro de Hacienda en el día de la fecha, se aprobó la reforma estatutaria de "ELABORADORA DE CAÑOS S. A. (ELCA)", documentada en acta notarial de fs. 7 fijando su capital autorizado en la suma de $ 500.000.00 (quinientos mil pesos). Comuníquese, notifíquese y archívese. Por el Ministro. Alfredo Platas. Director General.

Es copia fiel. Montevideo, 20 de agosto de 1964. F. Gargaglioni. Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de 1ª Instancia en lo Civil de 1er. Turno. Naon Dickstein, en representación de Elaboradora de Caños S. A. (ELCA), constituyendo domicilio en la calle Buenos Aires Nº 484, esc. 13 ante el Sr. Juez se presenta y dice: Que con fecha 23 de julio de 1964, el Poder Ejecutivo aprobó la reforma estatutaria de ELABORADORA DE CAÑOS S. A. (ELCA), fijando su capital autorizado en $ 500.000.00 (quinientos mil pesos). Que facultado por el texto de dicha reforma viene a promover la inscripción de la misma en el Registro Público y General de Comercio.

Por lo expuesto solicita: a) se le tenga por presentado y constituido domicilio: b) previa conformidad del fiscal de lo Civil y pagado los tributos correspondientes, se ordene la inscripción en el Registro Público y General de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes; c) se autorice la agregación de las publicaciones sin necesidad de nuevo escrito. Será justicia. Naon Dickstein. Contador Público.

Fiscalía de lo Civil 3er. Turno. Nº 4962. Señor Juez: Puede Ud. ordenar la inscripción de la reforma de estatutos solicitada. Montevideo, 9 de octubre de 1964. — R. Abraham. 10442.

Mont. octubre 16|1964. Vistos: Por lo que resulta de autos y de conformidad con el M. Público, concédese la inscripción solicitada, remitiéndose al Registro Público y General de Comercio. Previa liquidación y reposición de tributos, fijándose en $ 300.00 los honorarios del profesional al solo efecto fiscal, háganse las publicaciones legales y desgloses pertinentes y archívese. — N. García Otero. Luis E. Fontana.

Registro Público y General de Comercio (Montevideo). — Montevideo, 13 de noviembre de 1964. Con esta fecha y con el Nº 265 al folio 1198 del Lº 2 de Estatutos, se efectuó la inscripción ordenada. — Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. Montevideo, dieciocho de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro. — Luis E. Fontana. Actuario.

$ 306.00 1|pub. — 23026

LA CORUÑA S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de sus Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado LA CORUÑA S. A., solicitando la inscripción de sus estatutos, cuyo trámite se transcribe a continuación:

En la ciudad de Montevideo, Capital de la República Oriental del Uruguay, el quince de febrero de mil novecientos sesenta y tres, reunidos los señores Doctor Federico Mayer Martínez, José Luis Molina y doña Josefa Segura, convienen:

Primero. En fundar una sociedad que se regirá por la legislación correspondiente a las anónimas y que tendrá por objeto: a) adquirir, enajenar, instalar y explotar hoteles, restaurantes, bares, cafés, whiskerías, confiterías, fiambrerías, rotiserías, almacenes, panaderías, ferreterías, bazares, carnicerías, garages, surtidores, talleres metalúrgicos y toda clase de explotaciones o empresas comerciales relacionadas con el ramo de la alimentación, en la forma más amplia. B) comprar, vender, anajenar, hipotecar, gravar, prometer en venta, fraccionar, administrar, construir y explotar en general, toda clase de bienes inmuebles, los cuales podrá dar y recibir en arrendamiento, usufructo, usos, y o servidumbres. En caso de contratar con el Banco Hipotecario del Uruguay, queda establecido que se podrá recibir y aceptar las condiciones impuestas por dicho Banco. C) explotar en general la producción, industrialización y elaboración de materias primas, productos semielaborados, manufacturados, referentes a los ramos de agricultura, ganadería, mecánica, textiles, metalúrgicos, química, actividades análogas, afines, similares, vinculados o derivadas. D) importar, exportar y realizar en general, cualquier operación comercial con toda clase de bienes muebles, materias primas, productos elaborados y semielaborados, mercaderías, frutos, productosy y subproductos del país o del extranjero. E) realizar operaciones financieras mediante aportes de capitales a empresas o sociedades, ya constituidas o a constituirse para negocios realizados o a realizarse, compraventa o caución de toda clase de acciones, títulos u otros valores públicos o privados nacionales o extranjeros, recibir y dar préstamos o créditos, con o sin garantía reales o personales. F) explotar en todas sus formas las industrias ganaderas y agropecuarias en general. La sociedad podrá cumplir su objeto, realizando todas la operaciones necesarias ya sea por cuenta propia o de terceros o de ambos a la vez, en la República y en el extranjero; operaciones industriales, comerciales y financieras; ejercer cualquier representación, comisiones y consignaciones, y suscribir o tomar participación en cualquier sociedad dentro o fuera del país, siempre que se relacionen o estén directamente vinculadas con el objeto social.

Segundo. El capital social será de quinientos mil pesos ($ 500.000.00).

Tercero. Facultar al Dr. Federico Mayer Martínez, a la Procuradora Josefa Segura de Mayer o a la señorita Mirta Demarco para gestionar conjunta o separadamente ante las autoridades administrativas o judiciales la obtención de la aprobación de los Estatutos, cuya redacción se aprueba en este acto. — Federico Mayer Martínez. — Josefa S. de Mayer. — José Luis Molina.

María Isabel Fitipaldo, Escribano público, certifica: que las firmas que anteceden son auténticas y pertenecen a los señores Federico Mayer Martínez, Josefa Segura González de Mayer y José Luis Molinda Lucero, quienes firman respectivamente Federico Mayer Martínez, Josefa S. de Mayer, José Luis Molina. En fe de ello a solicitud de los interesados extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el trece de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro. — María Isabel Fitipaldo.

ESTATUTOS DE LA CORUÑA S. A.

CAPITULO I

Denominación, domicilio, plazo

Artículo 1º Bajo la denominación de La Coruña S. A., se constituye una sociedad anónima que se regirá por estos estatutos y subsidiariamente por las disposiciones legales en materia comercial. Su duración será de cien años, a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio. Tendrá su domicilio en esta ciudad de Montevideo, pudiendo el directorio establecer sucursales o agencias dentro o fuera de la República.

CAPITULO II

Objeto

Artículo 2º El objeto de la sociedad será: a) adquirir, enajenar, instalar y explotar hoteles, restaurantes, bares, cafés, wiskerías, confiterías, fiambrerías, rotiserías, almacenes, panaderías, ferretería, bazares, carnicerías, garages, surtidores, talleres metalúrgicos y toda clase de explotaciones o empresas comerciales relacionadas con el ramo de la alimentación, en la forma más amplia. B), comprar, vender, enajenar, hipotecar, gravar, prometer en venta, fraccionar, administrar, construir y explotar en general, toda clase de bienes inmuebles, los cuales podrá dar y recibir en arrendamiento, usufructo, usos y|o servidumbres. En caso de contratar con el Banco Hipotecario del Uruguay, queda establecido que se podrán recibir títulos y aceptar las condiciones impuestas por dicho Banco. c) explotar en general, la producción, industrialización y elaboración de materias primas, productos semielaborados, manufacturados, referentes a los ramos de agricultura, ganadería, mecánica, textiles, metalúrgicos, química, actividades análogas, afines, similares, vinculadas o derivadas; d) importar, exportar y realizar en general cualquier operación comercial con toda clase de bienes muebles, materias primas, productos elaborados, y semielaborados, mercaderías, frutos, productos y subproductos del país o del extranjero. e) realizar operaciones financieras mediante aportes de capitales a empresas o sociedades, ya constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, compraventa o caución de toda clase de acciones, títulos u otros valores públicos o privados nacionales o extranjeros, recibir y dar préstamos o créditos, con o sin garantía reales o personales. F) explotar en todas sus formas, las industrias ganaderas y agropecuarias en general. La sociedad podrá cumplir su objeto, realizando todas las operaciones necesarias ya sea por cuenta propia o de terceros o de ambos a la vez, en la República y en el extranjero; operaciones industriales, comerciales y financieras; ejercer cualquier representación, comisiones y consignaciones, y suscribir o tomar participación en cualquier sociedad dentro o fuera del país, siempre que se relacionen o estén directamente vinculadas con el objeto social.

CAPITULO III

Capital, acciones y accionistas

Artículo 3º El capital social se fija en la suma de quinientos mil pesos ($500.000.00) dividido en quinientas acciones de un mil pesos cada una, al portador, pudiendo emitirse títulos por valor de más de una acción.

Art. 4º El directorio determinará el número de acciones a emitirse, pudiendo establecer el plazo y las condiciones para la suscripción e integración de las mismas. El directorio podrá pagar en acciones al tipo que crea conveniente el aporte de bienes, en especie o la prestación de servicios.

Art. 5º Todas las acciones serán firmadas por el presidente o secretario. En caso de pérdida o sustracción de acciones, lo mismo que si se controvirtiera sobre su propiedad, la sociedad no reconocerá a otro propietario que a su tenedor, excepto cuando hubiere sentencia judicial que se le notificará debidamente.

Art. 6º En caso de emisiones futuras los accionistas existentes en ese momento tendrán preferencia de suscripción, en la proporción que les corresponda, quedando el directorio con la facultad de vender libremente el saldo de acciones.

Art. 7º La suscripción o posesión de acciones importa por parte de los accionistas, la aceptación y conformidad absoluta de los estatutos y reglamentos de la sociedad, así como las resoluciones tomadas por el directorio y las asambleas en cumplimiento de las disposiciones estatutarias.

CAPITULO IV

Administración y dirección

Artículo 8º La sociedad será administrada por un directorio integrado de dos a siete miembros titulares designados anualmente por la asamblea ordinaria, entre los cuales se elegirá presidente, vicepresidente y secretario. Es facultativo de la asamblea proceder a designar suplentes, debiendo indicar en que forma pasará a integrar el directorio, en caso de producirse alguna vacante. Los directores podrán hacerse representar en las sesiones mediante poder en forma o simple carta, pero las decisiones que se adopten en esas circunstancias los harán responsables como si fueran propias.

Art. 9º Los directores son reelegibles y permanecerán en el desempeño de sus funciones hasta la toma de posesión de los puestos, por sus sucesores. No existe incompatibilidad entre el cargo de director y cualquier otro de la sociedad, rentado o no, con excepción del síndico titular.

Art. 10. La remuneración que perciban los directores por el desempeño de sus cargos, será fijada, provisoriamente por el directorio, debiendo ser ratificadas por la primera asamblea que se realice.

Art. 11. El directorio funcionará válidamente con la asistencia de dos directores, salvo que se componga de más de tres miembros, en cuyo caso se necesitará un quórum formado, por lo menos con la mayoría absoluta del total de sus miembros.

Art. 12. En caso de vacancia de algún cargo del directorio, si la asamblea ordinaria que lo eligió hubiera designado suplentes, serán éstos convocados en la forma dispuesta por la misma. En caso de no haberse designado suplentes o de haberse agotado la lista de los mismos y se produjera alguna vacante en el directorio, éste resolverá por mayoría absoluta la designación de la persona que pasará a integrarlo hasta la próxima asamblea ordinaria. Siempre y cuando no existan suplentes y se encontrara el directorio integrado por más de dos miembros, es facultativo del mismo el llenar o no la vacante. Si solamente quedara un director queda expresamente facultado para llenar la o las vacantes.

Art. 13. El directorio se reunirá por convocatoria del presidente o por resolución de dos de sus miembros. Sus resoluciones serán tomadas por mayoría de votos presentes, y en caso de empate el presidente tendrá un voto adicional. Todos los acuerdos se harán constar en un libro de actas que firmarán los directores presentes.

Art. 14. El directorio tendrá a su cargo el desarrollo del objeto social, quedando así investido de las más amplias y generales facultades de acción, disposición, administración, contratación y convención, tendientes a la realización de este objeto, en la forma y oportunidad que juzgue conveniente.

Art. 15. Corresponde al directorio, organizar y dirigir la vida interna y externa de la sociedad teniendo a esos efectos, las más amplias atribuciones y especialmente: A) todo lo referente a la administración de la sociedad, nombramiento y remoción de empleados, fijación de sueldos y gastos, etcétera. b) presentar a la asamblea, por lo menos anualmente un informe del estado de los negocios y el balance general de las operaciones sociales, así como proponer el reparto de utilidades y demás medidas que juzgue conveniente. c) las de enajenar, hipotecar, transigir y efectuar cualquier acto de riguroso dominio, d) delegar facultades y conferir poderes generales o especiales en una o más personas. E) atribuciones amplias para representar a la sociedad en pleitos y especialmente las contenidas en el artículo 160 del Código de Procedimiento Civil.

Art. 16. El presidente y secretario actuando conjuntamente serán los representantes legales de la sociedad. Las sesiones del directorio y las asambleas serán presididas por el presidente y en su defecto por el secretario.

Art. 17. Se pierde la calidad de director: a) por la incapacidad mental declarado, o física que le impida el desarrollo normal de sus funciones. B) por revocación de su mandato, efectuado por la asamblea general, no dando lugar esta revocación a indemnización de clase alguna. c) por renuncia aceptada. d) por expiración de su mandato, el que se prorrogará hasta la toma efectiva de posesión de cargos de los nuevos directores.

CAPITULO V

De la fiscalización

Artículo 18. La asamblea general, cuando así lo resolviera o cuando la ley lo ordenara, podrá nombrar un síndico con las facultades y condiciones que ella establezca.

CAPITULO VI

Asambleas

Artículo 19. Las asambleas generales cuando se constituyen y actúan de acuerdo a estos estatutos y a las leyes, representan la totalidad de los accionistas y en consecuencia ejercen plenamente los derechos de la sociedad, tanto en las sesiones ordinarias como en las extraordinarias.

Art. 20. En las asambleas sociales cada cinco acciones dan derecho a un voto, con las limitaciones establecidas por la ley.

Art. 21. Todas las asambleas se convocarán por medio de un aviso publicado con una anticipación no menor de diez días en el Diario Oficial y se considerarán legalmente constituidas con la asistencia de los accionistas que representen más de la mitad del capital integrado. Si no se lograra este quórum el directorio convocará en igual forma, para una nueva sesión que se celebrará dentro de los sesenta días, quedando en ese caso constituida legalmente con cualquier número de accionistas que concurran. El requisito de las publicaciones prescripto anteriormente no será necesario siempre que asistan a la asamblea accionistas que representen el cien por ciento del capital integrado. Los accionistas podrán solicitar asambleas extraordinarias cuando representen más de la mitad del capital integrado, debiendo dichas asambleas ser convocadas dentro de los treinta días de efectuada la requisitoria.

Art. 22. La asamblea general ordinaria deberá realizarse dentro de los ciento ochenta días siguientes al vencimiento de cada ejercicio, debiendo citarse en primera convocatoria dentro de los ciento veinte días y eventualmente en segunda antes de los ciento ochenta días preindicados.

Art. 23. Para poder intervenir en cualquier deliberación de la asamblea, los accionistas deberán depositar previamente sus acciones en la Tesorería de la sociedad, por lo menos, con cinco días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea, o bien certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras, contra el cual se le otorgará un recibo que indique el número de acciones depositadas y cuyo recibo servirá al mismo tiempo de entrada a la asamblea.

Art. 24. Las deliberaciones y resoluciones de

las asambleas se adoptarán en todos los casos por mayoría de votos y se registrarán en el libro de actas de asamblea, las que serán firmadas por el presidente de la asamblea y un accionista que éste designe con ese objeto, siendo sus resoluciones obligatorias para todos los accionistas presentes, ausentes o disidentes sin perjuicio de los derechos legales que puedan corresponderles.

CAPITULO VII

Ejercicio, balance, utilidades

Artículo 25. El ejercicio social durará normalmente un año. El directorio fijará la fecha del cierre, la cual podrá modificar cada vez que juzgue conveniente, dando cuenta a la Oficina de Impuesto a la Renta, correspondiente a la Dirección General Impositiva.

Art. 26. El reparto de las utilidades líquidas que arroje el balance realizado de conformidad a las disposiciones legales y administrativas, será propuesto por el directorio a la asamblea. En dicha propuesta se establecerá el proyecto de remuneración al directorio, cantidad que se destina a fondo de reserva, que no podrá ser menor del cinco por ciento de las utilidades y dividendos a pagar, indicando la conveniencia de efectuar el pago en efectivo o en acciones. La asamblea podrá aprobar la distribución propuesta por el directorio o cualquier otra que se presente.

Art. 27. En las asambleas ordinarias que se celebren para considerar la memoria, balance general, y el estado de pérdidas, y ganancias y pérdidas de distribución de utilidades, se procederá al nombramiento de directores y síndico si lo hubiere.

CAPITULO VIII

Fusión, disolución y liquidación

Artículo 28. Para decretarse la fusión, disolución y liquidación de la sociedad, se requerirá la citación de una asamblea general extraordinaria, a ese solo efecto se requiere para que la misma quede constituida un quórum que represente el sesenta por ciento del capital integrado y sus resoluciones deben ser tomadas por lo menos con la mitad más uno de los votos presentes. No consiguiéndose dichos porcentajes hasta en dos convocatorias se tendrá por rechazado el pedido formulado, salvo que se trate de un caso de liquidación preceptiva en el que el directorio quedará investido automáticamente de la calidad de liquidador.

Art. 29. Decretada la disolución por la asamblea ésta designará una Comisión Liquidadora cuyos integrantes podrán ser o no directores y que actuará conforme a derecho, quedando establecido su mandato hasta la finalización de su cometido para cuyo desempeño tendrán las más amplias facultades.

CAPITULO IX

Reforma de estatutos

Artículo 30. La reforma de estos estatutos pertenece en su iniciativa al directorio, o a un grupo de accionistas que represente por lo menos el cincuenta por ciento del capital integrado. Para ese efecto deberá citarse a asamblea general extraordinaria que actuará en la misma forma que las asambleas ordinarias.

CAPITULO X

Disposiciones transitorias

Artículo 31. El primer directorio de la sociedad estará constituido por el Doctor Federico Mayer Martínez Presidente; José Luis Molina, Vice presidente; Josefa Segura, secretario; el que podrá en el período en formación, realizar para la sociedad todos los actos y contratos que estos estatutos autorizan a la sociedad, especialmente la compraventa de toda clase de bienes muebles e inmuebles, bastando para ello que así lo establezcan. Su mandato se extenderá a un año, pero sus integrantes durarán en sus funciones hasta que se designe uno nuevo.

Art. 32. El Dr. Federico Mayer Martínez, Procuradora Josefa Segura de Mayer o Srta. Mirta Demarco, quedan facultados para gestionar conjunta o separadamente, ante las autoridades administrativas y judiciales la obtención de la aprobación de los presentes estatutos, pudiendo aceptar las observaciones, modificaciones y agregaciones que propusieren los Poderes Públicos, solicitar la inscripción en el Registro Público y General de Comercio, publicarlos, obtener la matrícula de comerciante, rúbrica de libros, patente de giro y efectuar en general todos los actos de cualquier naturaleza tendientes a organizar el funcionamiento de la sociedad. — José Luis Molina. — Federico Mayer Martínez. — Josefa S. de Mayer.

Teresita De Angelis, Escribana, Certifico que: las firmas que anteceden son auténticas y pertenecen a I) José Luis Molina Lucero, oriental, casado con Olga Zulma Gago, mayor de edad, domiciliados en Tomás Giribaldi 2308, ap. 1 de esta ciudad; II) a los cónyuges entre sí, Federico Mayer Martínez y Josefa Segura, oriental y española, respectivamente, mayores de edad, domiciliados en Joaquín Núñez 3043 de esta ciudad. En fe de ello, a solicitud de parte interesada, y a sus efectos, extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el trece de marzo de mil novecientos sesenta y tres. Teresita De Angelis.

COPIA. — MINISTERIO DE HACIENDA. — Montevideo 7 de noviembre de 1963. Visto: La gestión de "La Coruña S. A.", en formación a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de 1er. Turno, a lo dispuesto por el art. 405 del Código de Comercio y normas concordantes, EL CONSEJO NACIONAL DE GOBIERNO RESUELVE: APROBAR el estatuto de "LA CORUÑA S. A." y autorizar su funcionamiento con las modificaciones efectuadas a fs. 10, fijando su capital autorizado en la suma de $ 500.000.00 (quinientos mil pesos). Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los arts. 3 y 4 de la ley Nº 2230 de 2 de junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. POR EL CONSEJO: FERNANDEZ CRESPO. — Raúl Ybarra San Martín. Luis M. de Posadas Montero. Secretario.

Fojas 10. Señor Ministro de Hacienda. Dr. Salvador Ferrer Serra. Federico Mayer Martínez en el expediente aprobado de estatutos de "La Coruña S. A." número 766|63, evacuando la vista conferida: que se suprimirá la expresión observada "actividades análogas, afines, similares, vinculadas o derivadas". Sírvase tenerlo presente, a sus efectos. Federico Mayer Martínez.

Es copia fiel. Montevideo, 24 de febrero de 1964. F. Gargaglioni. — Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. Guillermo Lavignasse, constituyendo domicilio a los efectos legales en la calle Juan Carlos Gómez 1479 esc. 45, estudio del Dr. Federico Mayer Martínez, al señor Juez se presenta y dice: I) Que viene a solicitar la inscripción de los estatutos de La Coruña S. A., en el Registro Público de Comercio y su publicación con arreglo a lo dispuesto por el art. 407 del Código de Comercio, a cuyo efecto acompaña el acta de constitución y testimonio de la autorización del Poder Ejecutivo. 2) solicita además la inscripción de la sociedad en la matrícula de comerciantes, a cuyo efecto consigna los siguientes datos exigidos por el art. 34 del mismo cuerpo de leyes; a) la sociedad se denomina "La Coruña S. A."; b) su objeto surge del art. 2 de los estatutos; c) el domicilio de la sociedad estará en la ciudad de Montevideo; d) la sociedad no tiene actualmente gerente o factor. Por todo lo expuesto, al señor Juez solicita: 1) que previos los trámites de estilo se sirva ordenar la inscripción de los estatutos en el Registro Público de Comercio, la publicación de los mismos así como también la inscripción de la sociedad en la Matrícula de Comerciantes. 2) Que se me entreguen los recaudos presentados y se expidan los certificados que correspondieren. Primer otrosi digo: que mi representación surge de lo establecido en la cláusula cuarta del mandato que se me ha conferido, cuya escritura fue autorizada con fecha 6 de mayo de 1960 y a su vez de la facultad inserta en el art. 32 de los estatutos. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. pp. — Federico Mayer Martínez. — G. Lavignasse. — Dr José Montaldo Martínez.

Fiscalía de lo Civil de 1er. Turno. Nº 3592. Señor Juez: Puede Vd. disponer se efectúe la inscripción solicitada. Montevideo, agosto 10|964. — Carlos Sienra Castellanos.

7913. Mont. agosto 10 1964. Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por el M. Público, concédense las inscripciones solicitadas, remitiéndose a ese efecto al Registro Público y General de Comercio. Habiéndose repuesto los tributos judiciales, háganse las publicaciones legales y desgloses pertinentes y oportunamente archívese. Honorarios del profesional firmante al solo efecto fiscal en $ 300.00. — N. García Otero. — Luis E. Fontana.

Registro Público y General de Comercio (Montevideo). Montevideo, 23 de noviembre de 1964. Con esta fecha y con el Nº 604 al folio 3165 del Lº 1 de Estatutos, se efectuó la inscripción ordenada. — Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. Montevideo, noviembre 27 de 1964. — Luis E. Fontana. — Actuario.

$ 1.481.00 — 1|pub. 23232

BALNEARIO SALINAS S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

Reforma de sus Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado Balneario Salinas S. A. solicitando la reforma de sus estatutos que se transcribe a continuación:

Testimonio

Tercera Asamblea General Extraordinaria

En la ciudad de Montevideo, siendo la hora diez y ocho del día veinte de diciembre de mil novecientos sesenta y tres, habiendo sido citados para la tercera Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía Balneario Salinas S. A., a realizarse en esta fecha, de acuerdo a las convocatorias efectuadas por el término pertinente en el "Diario Oficial" y "La Justicia Uruguaya" ejemplares Nos. 16.756 al 16.783 y 6.895 al 6.921, inclusives, respectivamente, todo de acuerdo a las disposiciones estatutarias pertinentes, se hallan presentes y|o debidamente representados en esta Asamblea que se realiza en la sede social de la Empresa, calle Constituyente Nº 1694, los señores accionistas que detalla el siguiente cuadro:

Accionistas. — Cantidad de acciones. — Capital que representan. — Votos. — Hildebrando A. Berenguer, 2.001, 200.100.00, 6. — Hilda R. de Berenguer, 1.799, 179.900.00, 6. — Luis M. González, 25, 2.500.00, 1. — Graciela B. de González, 25, 2.500.00, 1. — Wéllington F. Berenguer, 25, 2.500.00, 1. — Nelly R. de Berenguer, 25, 2.500, 1. — Hildebrando N. Berenguer, 25, 2.500, 1. — Nora A. de Berenguer, 25 2.500.-, 1. — Héctor R. Abreu, 1, 100.00, 1, — Hilda E. B. de Abreu, 49, 4.900.00, 1. Totales. 4.000, 400.000.00, 20.

El accionista Escribano Hildebrando A. Berenguer se halla representado por el Escribano Orestes M. Ferrari; la accionista señora Hilda E. B. de Abreu está representada por su esposo Doctor Héctor R. Abreu y el accionista señor Luis María González, está igualmente, representdo por el citado Escribano Orestes M. Ferrari; todos según poderes suficientes, que se exhiben a la Mesa. Los demás accionistas concurren todos por sí. En total, está presentado, íntegramente, el capital social o sea la suma de cuatrocientos mil pesos, con derecho a veinte votos. La Asamblea es presidida por el Doctor don Wéllington F. Berenguer, actuando como Secretario el Escribano Hildebrando N. Berenguer, actuando como Sec. digo quienes ocupan iguales cargos en el Directorio. El señor Presidente da por abierto el acto pasándose a tratar la siguiente Orden del día: "1º) Reformas Estatutarias y aumento del Capital. 2º) Designar dos accionistas para suscribir el acta respectiva."

Reformas Estatutarias y aumento del Capital

Toma la palabra el señor Presidente, quien expresa que, de acuerdo con lo dispuesto por el Directorio de la Sociedad, se ha convocado a esta Asamblea Extraordinaria a efectos de que se pronuncie acerca de los proyectos estructurados por la Mesa, referentes a aumento del Capital Social, y a reformas del Estatuto, los cuales han sido aprobados por el mismo Directorio en su sesión del 29 de octubre último, según acta Nº 181, glosada a fojas 103 a 106 del Libro de Actas del Directorio. Continúa expresando el señor Presidente que el pago del dividendo en acciones decretado por la última Asamblea General, situación que probablemente se repita al año entrante; y diversas otras situaciones de hecho, creadas en el correr de la vida de esta Sociedad, las cuales detalla, aconsejan las reforma de los Estatutos, en cuanto a los artículos que se modifican a continuación:

"Art. 5º—Se fija el capital de esta sociedad, en dos millones de pesos, divididos en veinte mil acciones de cien pesos cada una, pudiendo emitirse títulos de una, diez o más acciones."

"Art. 6º Las acciones que se emitan hasta cubrir el monto del capital social fijado por el artículo 5º, que antecede, se dividirán en series sucesivas de doscientos mil pesos la primera y de cien mil pesos cada una de las restantes."

"Art. 7º En cada emisión, tendrán preferencia, para la suscripción de las nuevas acciones, los poseedores de acciones anteriores, entre los cuales, de ser todos ellos interesados en la suscripción, se distribuirán proporcionalmente al número de las acciones que ya posean."

"Art. 22. La Asamblea General Ordinaria tendrá lugar dentro de los noventa días siguientes al cierre del ejercicio."

"Art. 26. Se agrega al fin: "Podrán omitirse las convocatorias por la prensa, en caso de concurrir a las Asambleas la totalidad del capital integrado, y siempre que se haya dado el correspondiente aviso a la Dirección General Impositiva."

"Art. 29. Reunida la Asamblea, quedará constituida en sesión permanente a efectos de resolver

todos los asuntos comprendidos en la convocatoria, no pudiendo ocuparse de otros no contenidos en la misma, salvo que, concurriendo la totalidad del capital integrado, las tres cuartas partes de votos presente resolviesen incluir otros puntos en la Orden del Día."

Art. 31. Se agrega al fin: "En caso de concurrir la totalidad del capital integrado no será necesaria la convocatoria por la Prensa."

"Art. 32. El Directorio estará integrado de tres a siete miembros e igual número de suplentes según los resuelva la Asamblea.

"Art. 37.—Para la validez de las deliberaciones y resoluciones del Directorio, se requiere, por lo menos, la asistencia y el acuerdo de la mayoría absoluta de sus integrantes. El Presidente votará en todos los casos, y tendrá, además un voto de calidad para el caso de empate."

"Art. 38. Disponer, cuando lo considere oportuno, las emisiones de acciones en los términos fijados en el título II."

Art. 42. Se elimina del inciso "f", el término "y definitivas". Por unanimidad, los señores Asambleístas aprueban tales modificaciones, con las modificaciones, con las cuales queda aumentado el capital de la Empresa a dos millones de pesos, y modificados los artículos 5º, 6º, 7º, 22º, 26º, 29º, 31º, 32º, 37º, 38º, y 42º en los términos anteriormente indicados a cuyos efectos se autoriza al Presidente y Apoderado General Doctor Wéllington F. Berenguer para que realice las gestiones administrativas y judiciales pertinentes y acepte las modificaciones que impongan los funcionarios intervinientes.

Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de esta Asamblea

Manifiesta el señor Presidente que, de acuerdo con la Orden del Día, deberán ser designados dos accionistas, concurrentes a la Asamblea para que, con el propio Presidente y el señor Secretario suscriban el acta respectiva. A tal efecto son designados el doctor Héctor R. Abreu y la señora Nelly R. de Berenguer, por unanimidad. Habiéndose agotado la Orden del Día, y no siendo para más, el señor Presidente declara levantada la sesión, suscribiendo la presente acta con el señor Secretario los delegados de los accionistas y con la expresa conformidad del Inspector de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, señor Enrique S. Demicheri, siendo la hora diez y nueve y veinte minutos. — Wéllington F. Berenguer. Pte. H. N. Berenguer. Sec. Nelly Rampini de Berenguer. — Héctor R. Abreu. — Enrique S. Démicheri.

Hay un sello que dice: Dirección General Impositiva — Oficina de Impuesto a la Renta — División Inspección. Concuerda bien y fielmente do testimoniado con el original de su tenor que obra de fs. 17 a 19 del libro de actas de Asambleas de la compañía "Balneario Salinas S. A.". En fe de ello y a pedido de parte interesada, expido el presente testimonio que signo y firmo en Montevideo en fecha siete de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro. — H. Orestes. — M. Ferrari. — Escribano.

COPIA. — "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 10 de setiembre de 1964. De conformidad con lo resuelto por el Consejo Nacional de Gobierno en acuerdo efectuado con el señor Ministro de Hacienda en el día de la fecha, se aprobó la reforma estatutaria de "BALNEARIO SALINAS SOCIEDAD ANONIMA" documentada en acta notarial de fs. 22,24 fijando su capital autorizado en la suma de $ 2:000.000 (dos millones de pesos). Comuníquese, notifíquese y archívese. POR EL MINISTRO: Luis Alberto Helguera — Director General Interino".

Es copia fiel. Montevideo 25 de setiembre de 1964. — Francisco Gargaglioni. — Director de Secciones.

Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil. Wéllington F. Berenguer, constituyendo domicilio en la finca Nº 1698 de la calle Constituyente, ante el Señor Juez me presento y digo que: según surge de los documentos que se acompañan, por resolución del Consejo Nacional de Gobierno de fecha 10 de setiembre del corriente año 1964 se ha reformado el Estatuto de la Compañía Balneario Salinas S. A. en sus artículos 5º, 6º, 7º, 22º, 26º, 29º, 31º, 32º, 37º, 38º y 42º, elevándose su capital a la cantidad de dos millones de pesos. Surge también del testimonio notarial que se acompaña, la autorización al suscrito para gestionar la aprobación correspondiente y su inscripción en el Registro Público y General de Comercio. Por lo expuesto, del Sr. Juez Solicito: I) Se me tenga por presentado, por constituido el domicilio indicado y por acreditada la personería. II) Que previa vista Fiscal, se ordene la inscripción de la reforma en el Registro Público y General de Comercio. III) Que se me autorice a agregar las publicaciones sin necesidad de nuevo escrito. IV) Que se acompaña el certificado de Impuesto a la Renta de la Industria y Comercio, el que solicito sea entregado al suscrito o al Sr. Carlos Aparicio dejando nota en autos por necesitarlo a otros efectos. — Wéllington F. Berenguer.

Montevideo octubre 9|964. Recibido con los estatutos. Ficha 378. Fiscalía de lo Civil 2º Turno Nº 4266. Señor Juez. Puede Ud. disponer se efectúe la inscripción solicitada. Montevideo 13 de octubre de 1964. Federico Capurro Calamet. — Fiscal de lo Civil.

Montevideo octubre 16|964. Con el Sr. Fiscal remítase expídanse edictos y publíquese. — Sabini.

Montevideo 10 de noviembre de 1964. Con esta fecha y con el Nº 587 al folio 3089 del Lº 1 de Estatutos se efectuó la inscripción ordenada. — Artecona.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, noviembre 30 de 1964. — Julio E. Real. — Actuario.

$ 864.00 — 1|pub. 23238

LANARK S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

Reforma de sus Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado "LANARK SOCIEDAD ANONIMA", solicitando la inscripción de la reforma de sus estatutos, que se transcribe a continuación.

Roberto Armando Castro, Escribano, Certifica: I) Que ha tenido a la vista el Libro de Actas de Asambleas de "LANARK SOCIEDAD ANONIMA", inscripto en el Registro Público y General de Comercio de Montevideo el cuatro de abril de mil novecientos cincuenta y nueve y anotado con el número un mil cuatrocientos treinta al folio ciento siete del Libro respectivo número ocho, en el que a fojas treinta y siguientes figura transcrita el Acta correspondiente a la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el día quince de noviembre de mil novecientos sesenta y tres realizada en un todo de acuerdo a lo establecido por los Estatutos Sociales y con la asistencia del representante de la Dirección General Impositiva Oficina del Impuesto a la Renta. Señor Julio C. Triay Anglada, en la que se resolvió aprobar la reforma de los Estatutos Sociales en la forma que se expresa a continuación:

Artículo 3º Fíjase el capital de la Sociedad en la suma de $ 3.000.000 (tres millones de pesos) formado por 30.000 acciones de m$n 100, cada una. El capital social se distribuye en series de mil acciones o sean m$n 100.000.00 por serie, siendo la primera de acciones ordinarias "A", con derecho a cinco votos por cada cincuenta acciones y las cuatro series siguientes de acciones ordinarias "B" con derecho a un voto por cada cincuenta acciones. En las futuras emisiones que excedan del capital de m$n 500.000, se mantendrá siempre la misma proporción entre las acciones "A" y "B". Las acciones ordinarias "A" y las acciones ordinarias "B" tendrán el mismo derecho a reintegro en caso de liquidación de la sociedad y a participación en las utilidades. Al ejercerse el derecho de suscripción a que se refiere el artículo quinto, corresponderán al accionista acciones del mismo tipo de las que poseyere. A los efectos de las votaciones se computarán a favor de cada accionista los votos que correspondan a su tenencia de acciones de acuerdo con lo precedentemente establecido, sin perjuicio de la aplicación de las limitaciones legales que estuvieren en vigor.

Artículo 13. La firma social en los casos del artículo 12 inciso e) para ejercer la representación legal de la sociedad o en cualquier otro acto que signifique reconocer derechos o contraer obligaciones en nombre de la sociedad o en cualquier otro acto que signifique reconocer derechos o contraer obligaciones en nombre de la misma, será ejercida mediante la firma personal conjunta, de dos representantes, que sean aquellos designados al efecto por la Asamblea o bien por un Director y un apoderado propuesto por el Directorio, designados en la misma forma por la Asamblea, la que también realizará los nombramientos de los apoderados especiales para obligar a la Sociedad con su sola firma en el país o en el extranjero, fijándoseles las respectivas facultades. Los mandatarios así designados continuarán en el ejercicio de sus mandatos, aún cuando dejaran de ser Directores de la Sociedad, mientras otra Asamblea General no revoque la designación. En fe de ello y a pedido de parte interesada, expido esta certificación en Montevideo, a los veintiseis días del mes de diciembre del año mil novecientos sesenta y tres. — Roberto A. Castro, Escribano.

COPIA. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 20 de febrero de 1964. — Visto: La solicitud de "LANARK SOCIEDAD ANONIMA" a fin de que se aprueben las reformas introducidas en su estatuto en Asamblea General Extraordinaria de fecha 15 de noviembre de 1963. Considerando: La precedente gestión no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de 2do. Turno, a lo dispuesto por el Art. 405 del Código de Comercio y normas concordantes, El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Aprobar la reforma estatutaria de "LANARK SOCIEDAD ANONIMA" documentada en acta notarial de fs. 26 y 27 fijando su capital autorizado en la suma de $ 3.000.000 (tres millones de pesos). A sus fines devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: **FERNANDEZ CRESPO. — RAUL IBARRA SAN MARTIN. — Luis M. de Posadas Montero,** Secretario.

Es copia fiel. — Montevideo, 2 de abril de 1964. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 8vo. Turno. — Miguel Cabot, constituyendo domicilio en la calle Buenos Aires 484, Piso 2, esc. 10, ante el señor Juez se presenta y dice: I) Que según surge de los documentos que se acompañan se han reformado los Estatutos de "LANARK SOCIEDAD ANONIMA" habiendo sido aprobada dicha reforma por el Poder Ejecutivo. II) que según se acredita con el testimonio notarial de la Reforma de Estatutos, adjunto, estoy autorizado para gestionar la reforma aprobada en el Registro Público y General de Comercio. Por lo expuesto al señor Juez pido: 1) Que me tenga por presentado, por constituido el domicilio y acreditada la representación. 2) Que previa vista Fiscal, se ordene la inscripción de la reforma en el Registro Público y General de Comercio. 3) Que se me autorice a agregar las publicaciones sin necesidad de nuevo escrito. 4) Que se acompaña el certificado de Impuesto a la Renta de Industria y Comercio, el que solicito se me entregue, dejando nota en autos por necesitarlo a otros efectos. — Emilio Fava. Cont. Público. — Miguel Cabot.

Fiscalía Civil de Tercer Turno. — Nº 1012. — Señor Juez: el escrito de fojas 32 no está firmado. La persona que suscriba, deberá acreditar la autorización correspondiente. Además debe indicarse en el escrito, la reforma introducida y la fecha de aprobación de la misma. — Montevideo, 29 de abril de 1964.

Roberto Armando Castro, escribano, certifico: Que he tenido de manifiesto el Libro Copiador de Actas de Asambleas de LANARK SOCIEDAD ANONIMA, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el número mil cuatrocientos treinta al folio ciento siete del libro ocho; y del acta transcrita de fojas treinta a fojas treinta y tres, surge que los señores Francisco Delpoggio, Miguel Cabot y Alfredo Acevedo, fueron designados para que actuando indistintamente efectúen la reforma de los Estatutos de Lanark Sociedad Anónima. En fe de ello: y a solicitud de parte interesada, siento el presente que signo y firmo en Montevideo, a los doce días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro. — Roberto A. Castro, Escribano.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 8º Turno. — Miguel Cabot por "LANARK SOCIEDAD ANONIMA" constituyendo domicilio en la calle Buenos Aires 484, Piso 2, Esc. 10, evacuando la vista conferida ante el señor Juez se presenta y dice: I) Que con fecha 20 de febrero de 1964, el Poder Ejecutivo aprobó la Reforma de Estatutos de nuestra Sociedad por la que se aumenta el Capital Autorizado de la suma de $ 2.000.000.00 a pesos 3.000.000.00 y se reforma el Art. 13 de nuestros Estatutos. II) Que a los efectos de acreditar la representación de la Sociedad adjuntamos certificado expedido por el Escribano Roberto A. Castro. — Miguel Cabot. — Emilio Fava, Contador Público.

Fiscalía Civil de Tercer Turno. — Nº 2546. — Sr Juez: Puede Ud. ordenar la inscripción solicitada. — Montevideo, 28 de mayo de 1964. — R. Abraham.

Nº 1895. — Montevideo, junio 9 de 1964. — Visto: De conformidad del M. Público: Decrétase la inscripción solicitada y remítase al Registro Público de Comercio. Háganse las publicaciones legales y agréguense sin escrito. Expídase constancia, devuélvanse recaudos previos, satisfechos y liquidados los tributos, archívese. — Odriozola.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo, 23 de julio de 1964. — Con esta fecha y con el Nº 395 al folio 2145 del Lº 1 de Estatutos se efectuó la inscripción ordenada. — Artecona.

Montevideo, agosto 14 de 1964. — Recibido hoy. Conste. — Mattos.

Montevideo, noviembre 11 de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

$ 859.00 1|pub. — 23236.

PABLO R. AICARDI S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado PABLO R. AICARDI S. A. solicitando la inscripción de sus estatutos cuyo trámite se transcribe a continuación:

TESTIMONIO

ACTA DE CONSTITUCION DE LA SOCIEDAD "PABLO R. AICARDI S. A."

En Montevideo, el día veinticinco de mayo de mil novecientos sesenta y dos, ante el escribano que suscribe, comparecen don Pablo Rafael Aicardi y doña Ana María Carmen Novelli de Aicardi, quienes me expresan que han resuelto constituir una sociedad anónima, la cual formalizan en este instrumento cuya protocolización me solicitan sujetándola al régimen jurídico especial del siguiente estatuto.

CAPITULO I

Denominación, duración, objeto, capacidad.

Artículo 1º La sociedad anónima PABLO R. AICARDI S. A. tendrá su domicilio en la ciudad de Montevideo (Uruguay), y durará cien años contados desde hoy.

Art 2º La sociedad tendrá por objeto: a) importar y exportar, distribuir y comerciar, bienes y mercaderías en general. b) actuar como agente, representante, consignatario, comisionista o, en general, intermediaria. c) realizar operaciones financieras en general y hacer inversiones en otras empresas, ya sea tomando acciones y cuotas de capital de las mismas, o mediante otra forma cualquiera, con tal que dichas actividades no la sujeten al régimen de la ley Nº 11073, de 24 de junio de 1948. d) realizar cualquier clase de operaciones sobre bienes inmuebles y su explotación general. e) realizar cualquier clase de actividad accesoria o conexa con los fines expresados en los párrafos anteriores, tales como la producción o extracción transformación envasado, transporte y comercialización de los bienes o productos, y la crianza, granjería o tráfico de los ganados.

Art. 3º Para los fines expresados, la sociedad tendrá la capacidad jurídica de los plenamente capaces; y por consiguiente, podrá realizar u otorgar todos los actos que tenga por conveniente, sin limitación alguna, incluso ejercer actos de dominio sobre cualesquiera clase de bienes o derechos, o adquirirlos, así como contratar toda clase de obligaciones.

CAPITULO II

Capital y acciones.

Artículo 4º El capital social, dividido en acciones de mil pesos cada una, queda establecido en quinientos mil pesos ($ 500.000.00). Será emitido en tres series de acciones: Serie A, de cincuenta mil pesos, serie B, de doscientos mil pesos; y serie C, de doscientos cincuenta mil pesos. En tanto que las acciones no estén totalmente integradas o no hayan sido impresas, podrán representarse por certificados nominativos y provisorios.

Art. 5º El directorio resolverá todo lo relativo a la emisión de las acciones, incluso la oportunidad y forma en que deban ser suscriptas o integradas. Ellas serán firmadas por el presidente y el secretario del directorio, o por quienes los sustituyan.

Art. 6º Siempre que se emita una nueva serie de acciones, incluso cuando ello sea consecuencia de un aumento del capital social, el directorio deberá comunicarlo en primer término a los tenedores de acciones de la serie A, quienes tendrán prioridad para suscribir la nueva emisión; y si mediase concurrencia de varios, tendrán derecho a suscribirlas en proporción directa al número de las que ya hubiesen integrado totalmente de la expresada serie. Las acciones de la nueva emisión que no fuesen suscriptas por el procedimiento expresado serán ofrecidas luego, a quienes ya sean tenedores de acciones de la serie B, los cuales tendrán derecho a suscribirlas, en la misma forma y condiciones ya expresadas. Las acciones que tampoco hubiesen sido suscriptas luego de esta segunda etapa, serán ofrecidas a los demás accionistas, y, en último término, a la suscripción pública.

CAPITULO III

De la asamblea.

Artículo 7º La asamblea general de accionistas legalmente constituída, es el órgano soberano de la sociedad. El directorio deberá convocarla: a) con carácter de ordinaria, dentro de cuatro meses después de finalizado cada ejercicio financiero de la sociedad, a fin de que: I) apruebe u observe el balance general, el estado de ganancias y pérdidas, la memoria y el proyecto de distribución de utilidades, presentados por el directorio; II) proceda a la elección de directores; elevando o disminuyendo el número de ellos, si lo entendiese conveniente, ya sea mediante propuesta del directorio o por iniciativa propia de la asamblea; III) nombre el síndico, en su caso; IV) se pronuncie sobre cualquier otro asunto que el directorio haya incluído en el orden del día. b) con carácter de extraordinaria, cuando en su concepto lo reclamen los intereses sociales, o lo pidan el síndico o un número de accionistas que, por lo menos, represente el treinta por ciento (30%) del capital integrado; en estos dos últimos casos, dentro de los treinta días subsiguientes a la presentación del petitorio.

Art. 8º La convocatoria de la asamblea se hará por avisos publicados en el "Diario Oficial", durante dos días. Las publicaciones deberán comenzar con una anticipación no menor de cinco días; ni mayor de veinte; y expresarán; el lugar, fecha, hora de reunión y objeto de la convocatoria. Asimismo podrá prescindirse de las publicaciones, siempre que se cuente con la representación de la totalidad del capital integrado; debiéndose, en este caso, dar aviso a las respectivas Oficinas Fiscalizadoras del estado, con un plazo mínimo de cuarenta y ocho horas.

Art. 9º La asamblea se considerará constituída para todos los efectos legales, cuando esté representada en ella, más de la mitad del capital (comprendido sólo las acciones integradas totalmente). El retiro de accionistas luego de abierta la sesión no inhabilitará a la asamblea para seguir deliberando y tomar resoluciones. A la segunda citación, la asamblea sesionará con el número de accionistas que concurran, cualquiera sea la parte de capital que representen.

Art. 10. Las asambleas serán presididas por el presidente del directorio, o en caso de ausencia suya, por el director o el accionista que la asamblea designe al efecto.

Art. 11. Cada diez acciones tendrán derecho a un voto, hasta el máximo legal. Las acciones serán indivisibles. Los accionistas podrán hacerse representar por simple carta poder a satisfacción del directorio; y acreditarán la calidad de accionistas, presentando la respectiva acción o un certificado bancario o notarial que acredite su depósito en Banco o escribanía.

CAPITULO IV

Del Directorio.

Artículo 12. La sociedad será dirigida y administrada por un directorio integrado por un presidente, un vice presidente y un secretario. El número de directores podrá ser elevado hasta siete (7), si así lo resolviese la asamblea ordinaria, de acuerdo a lo previsto en el párrafo "a" del artículo séptimo (7º). La asamblea podrá disponer, también, la disminución del número de directores, hasta solo dos. Cuando el directorio estuviera integrado por solo dos miembros, uno de ellos será el presidente y el otro su secretario.

Art. 13. El directorio será elegido cada dos años, por la asamblea ordinaria de accionistas, en elecciones directas, por listas completas cada una de las cuales comprenderá los titulares y sus respectivos suplentes. La distribución de cargos será hecha por el propio directorio. En todo caso, el directorio cesante seguirá desempeñando sus funciones hasta que asuma las suyas el que lo sustituya.

Art. 14. El Directorio podrá sesionar válidamente, con sólo la mayoría de sus integrantes. Sus decisiones podrán ser tomadas con el voto conforme de la mayoría simple de los miembros presentes; y en caso de empate, decidirá el voto del Presidente. Cuando el Directorio estuviere integrado por sólo dos miembros, las decisiones serán adoptadas por unanimidad de votos.

Art. 15. La calidad de Director es compatible con el desempeño de otras tareas remuneradas, dentro de la misma sociedad: pero en tal caso, la remuneración de estas funciones debe ser prefijada por la Asamblea expresamente, o señalada por el Directorio y puesta en conocimiento de la primera Asamblea Ordinaria.

Art. 16. El Directorio, en uso de sus facultades, podrá tomar sin limitación alguna todas las determinaciones de cualquier naturaleza que, en cualquier forma, sean necesarias o convenientes para los fines de la Empresa, con la sola excepción de aquellas reservadas especialmente a la Asamblea. En consecuencia, puede, por ejemplo: a) Adquirir el dominio de toda clase de bienes, incluso inmuebles, mediante cualquier título y modo. b) Prometerlos en venta, venderlos, cederlos, darlos en pago o anticresis, permutarlos, donarlos, hipotecarlos, caucionarlos, depositarlos, prendarlos y en cualquier otra forma enajenarlos o gravarlos, haciendo tradición de lo enajenado. c) Dar y tomar dinero prestado, con o sin garantía real o personal, en efectivo o en títulos; solicitar créditos, contraer préstamos y girar en cuenta corriente en descubierto. d) Comparecer por la sociedad ante las autoridades administrativas o judiciales, nacionales o extranjeras; en asuntos de cualquier naturaleza, como actor, demandado o tercerista, con las más amplias facultades de derecho y, aún, las especiales del artículo ciento sesenta del Código de Procedimiento Civil. e) Otorgar poderes generales o especiales, delegando alguna o todas sus facultades; revocarlos o asumir personería cuando lo creyere oportuno. f) Garantir con garantía real o personal, obligaciones de terceros siempre que la decisión sea adoptada por la unanimidad de integrantes del Directorio. g) Realizar cualesquiera otros actos de administración o de disposición o afectación relacionados con el objeto y fines de la sociedad, todo ello por los precios y con sujeción a los plazos, formas de pago y demás condiciones que estime oportunos, otorgando y firmando los instrumentos privados y públicos que les sean relativos; para lo cual deberá tenerse la enumeración que antecede como simplemente enunciativa.

Art. 17. La representación general de la sociedad será ejercida por el Presidente del Directorio (a quien podrá sustituir el Vice-presidente); pero para que un documento otorgado por la sociedad sea válido, necesariamente deberá estar firmado: a) Conjuntamente por dos, cualesquiera de las siguientes personas: Presidente Vice-Presidente o Secretario: b) O por dos Directores designados especialmente por el Directorio, para ese caso especial: c) O por mandatario en forma, de la sociedad.

CAPITULO V

Del Síndico.

Artículo 18. La Asamblea Ordinaria de Accionistas podrá disponer que se designe un Síndico. En tal caso, anualmente, la propia Asamblea Ordinaria designará al titular y además, un Síndico suplente, los cuales podrán no ser accionistas. Sus cometidos serán: a) Fiscalizar el movimiento contable de la sociedad y la observancia de las obligaciones legales, reglamentarias y estatutarias: b) Controlar los balances y estados de cuentas y la documentoción de la sociedad; c) Dictaminar sobre el balance, inventarios y memoria anuales.

CAPITULO VI

De los Balances.

Artículo 19. El año financiero de la sociedad terminará el treinta (30) de setiembre de cada año; pudiendo la Asamblea Ordinaria modificar esta fecha en cualquier oportunidad. La remuneración del Directorio, la distribución de utilidades entre los accionistas que hubieren integrado totalmente sus acciones y la constitución de fondos de reservas o para otros destinos, se harán conforme a lo que resuelva la Asamblea.

Art. 20. Los dividendos que no hubiesen sido reclamados durante el término de cuatro años, prescribirán en favor de la sociedad.

CAPITULO VII

Disolución y Liquidación.

Artículo 21. Además de las causas previstas en la ley, la sociedad se disolverá cuando

así lo resuelva una Asamblea convocada con tal objeto, y en la cual están representados más de los dos tercios del capital integrado. La Asamblea dispondrá la forma de liquidación, sin perjuicio de que sus poderes continúen durante la misma como durante la existencia de la sociedad.

CAPITULO VIII

Modificación del Estatuto.

Artículo 22. Este Estatuto podrá reformarse por la Asamblea, convocada en la forma y con el "quorum" establecido en el artículo precedente.

CAPITULO IX

Disposiciones Transitorias.

Artículo 23. Corresponde a los fundadores, conjuntamente: a) Determinar el número de miembros del primer Directorio, y su designación con la de los respectivos suplentes. Esta designación podrá hacerse desde que este Estatuto haya sido presentado al Ministerio de Hacienda a los efectos de la correspondiente autorización; pudiendo actuar la sociedad, como sociedad anónima en formación, bajo la responsabilidad personal de los fundadores, mientras no haya sido designado el Directorio, o bajo la responsabilidad de sus miembros una vez designados. b) Hasta que el primer Directorio sea designado los fundadores ejercerán las funciones y tendrán las potestades que al mismo confiere este Estatuto, y especialmente, las previstas en sus artículos doce, dieciseis y diecisiete. c) En caso de fallecimiento de un fundador, el otro podrá ejercer por sí solo las facultades conferidas a los dos en este artículo.

Art. 24. Los fundadores y el escribano Rufino Larraud quedan autorizados para gestionar, conjunta o separadamente, la aprobación del presente Estatuto, su inscripción el Registro Público de Comercio, Oficina de Ganancias Elevadas, y demás reparticiones del Estado en que sea menester; así como para aceptar cualquier observación que se formule o modificación que se proponga por las autoridades en dicha gestión, y retirar los recaudos pertinentes de las Oficinas antedichas. Constancias del Escribano Autorizante: A) Conozco a los comparecientes. B) En presencia de los testigos hábiles escribano Jaime Monestier y don Alcides Giraldi, de esta vecindad, leí esta acta a los comparecientes, quienes se ratifican en su contenido, y la otorgan y firman por ante mí. Doy fe. (Firmados) Ana N. de Aicardi. — Pablo Aicardi. — J. Monestier. — Alcides Giraldi. — Ruf. Larraud.

Nº 2. — Protocolización del Estatuto de la Sociedad "Pablo R. Aicardi, S. A.". — En Montevideo, el veinticinco de mayo de mil novecientos sesenta y dos de acuerdo con lo solicitado precedentemente, protocolizo el Estatuto de la sociedad "Pablo R. Aicardi, S. A." del folio cuatro al diez. Sigue a la efectuada el día nueve del corriente mes, bajo el membrete número uno: "Protocolización de un recibo bancario, pedida por Jacinto J. Fernández y Cía. Ltda." del folio uno al tres. Doy fe. (Hay un signo y una firma, que dice: Ruf. Larraud. Concuerda lo testimoniado con el original que ha sido incorporado a mi Registro de Protocolizaciones. En fe de ello y a solicitud de los interesados, expido el presente, que signo y firmo en Montevideo, a dieciseis de julio de mil novecientos sesenta y dos (Expedida en siete sellados de cuatro pesos, serie "A", números: 2283020, 2267354, 2267355, 2267356, 2267357, 2127877, 2350026). — Rufino Larraud.

COPIA. — "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 4 de julio de 1963. — Visto: La gestión de "PABLO R. AICARDI S. A.", en formación, a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Ispección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de 1er. Turno, a lo dispuesto por el Art. 405 del Código de Comercio y normas concordantes, El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Aprobar el estatuto de "PABLO R. AICARDI S. A." y autorizar su funcionamiento con las modificaciones efectuadas a fs. 10 fijando su capital autorizado en la suma de $ 500.000 (quinientos mil pesos). Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los Arts. 3º y 4º de la Ley Nº 2230 de 2 de junio de 1893. A sus fines: devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: **FERNANDEZ CRESPO.** — SALVADOR FERRER SERRA. — **Luis M. de Posadas Montero.** Secretario".

Fojas 10. — Sr. Ministro de Hacienda, doctor Salvador Ferrer Serra. — Rufino Larraud, Escribano Público, con estudio en Avda. Agraciada 1623, ap. 30, evacuando la vista conferida en la gestión iniciada para obtener la personería jurídica de "Pablo R. Aicardi S. A." al señor Ministro dice: 1) Que las acciones serán emitidas todas al portador y por consecuencia, corresponde intercalar esta expresión en el art. 4 del estatuto proyectado, cuya primera cláusula quedará redactada así: "El capital social, dividido en acciones al portador de mil pesos cada una, queda establecido en un millón de pesos ($ 1.000.000.00). En todo lo demás, dicho artículo se mantendrá absolutamente incambiado. 2) Por las razones expuestas, solicito al señor Ministro tenga por evacuada la vista conferida y tenga a bien proveer de conformidad al petitorio del anterior escrito. Otrosí digo: que la personería del exponente se resulta del artículo 24 del estatuto proyectado. — Rufino Larraud Miranda. C. I. Nº 235607. Es copia fiel. — Montevideo, 19 de julio de 1963. — F. Gargaglioni, Director de Secciones.

COPIA. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 16 de julio de 1964. — Visto: La resolución del Poder Ejecutivo de fecha 4 de julio de 1963, por la que se aprobaron los estatutos de PABLO R. AICARDI S. A. Resultando: Que al dictarse la citada resolución no se tuvo en cuenta la modificación propuesta por los interesados en el sentido de que su capital autorizado ascendería a la suma de $ 1.000.000.00 (un millón de pesos) y no $ 500.000.00 (quinientos mil pesos) como originariamente constaba en los estatutos primitivos. Resultando: que nada obsta para se acceda a lo solicitado por los interesados en escrito de fs. 12. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda y Fiscalías de Gobierno de 2do. y 1er. Turno, El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Aprobar la nueva redacción dada al art. 4 de los estatutos sociales de PABLO R. AICARDI S. A. el que quedará redactado en la forma establecida en la parte expositiva de la presente resolución. Comuníquese, publíquese y archívese. — Por el Consejo: **GIANNATASIO.** — DANIEL HUGO MARTINS. — **Luis M. de Posadas Montero.** Secretario.

Fojas 12. — Señor Ministro de Hacienda. — Rufino Larraud, escribano público, en la gestión ya iniciada para aprobar el estatuto de Pablo R. Aicardi S. A., al señor Ministro digo: I) En nuestro escrito precedente se ha cometido un lamentable error de copia, que explica la justa observación del señor Fiscal. Para evitar nuevos inconvenientes, me permito transcribir a continuación, integramente, tal como debe quedar redactado por fin, el artículo cuarto del estatuto, única disposición que sufrirá modificación.

Art. 4º El capital social, dividido en acciones al portador de mil pesos cada una, queda establecido en un millón de pesos $ 1.000.000.00. Será emitido en tres series de acciones: serie A, de cien mil pesos; serie B, de cuatrocientos mil pesos; y serie C de quinientos mil pesos. En tanto las acciones no estén totalmente integradas o no hayan sido impresas, podrán representarse por certificados nominativos y provisorios. Todos los restantes artículos del estatuto propuesto se mantienen incambiados.

II) Atento a las razones expuestas, por intermedio del Ministerio a su cargo, solicitamos que previa vista al señor Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, el Poder Ejecutivo, tenga a bien: 1) Dejar sin efecto la resolución del 4 de julio de 1963, en razón de haberse padecido error en ella al establecer el capital autorizado ($ 500.000 en lugar de $ 1.000.000 como se había solicitado). 2) Se apruebe el estatuto de la referencia, agregado a fs. 1 a fs. 7, sustituyendo su artículo 4, por el texto que precedentemente proponemos y se otorgue la correspondiente autorización para el funcionamiento de la sociedad de referencia. 3) Se nos entregue en su oportunidad, al suscrito o a la señorita Elsa Rivas, indistintamente, el correspondiente testimonio y copia auténtica de las actuaciones y resoluciones recaídas en este trámite, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 407 del Código de Comercio. Otrosí digo: que mi personería resulta del artículo 24 del estatuto en examen. — Rufino Larraud. — BAB 4124.

Es copia fiel. — Montevideo, 5 de agosto de 1964. — F. Gargaglioni, Director de Secciones.

Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno. — Rufino Larraud Miranda, Escribano Público, por PABLO R. AICARDI S. A., y como profesional, constituyendo domicilio en la Av. Agraciada 1623, ap. 30, al señor Juez digo: I) Los testimonios que acompaño acreditan la constitución de la mencionada sociedad anónima, su régimen estatutario aprobado y la autorización oficial de su funcionamiento. Corresponde incorporar la sociedad a la Matrícula de Comerciante e inscribir su estatuto en el Registro Público de Comercio (arts. 32 y 407 C. de Com.). Para tales efectos, manifiesto que: a) La sociedad es anónima y se denomina Pablo R. Aicardi S. A. b) Su objeto resulta del art. 2 del estatuto respectivo, que doy aquí por reproducido; c) Su domicilio en esta ciudad, calle Mercedes 949; d) Carece actualmente de gerente o factor, estando su establecimiento bajo la dirección de los fundadores, conforme al art. 23 del estatuto. II) Por razón de lo expuesto y debidamente autorizado por el art. 24 del mencionado estatuto, solicito al señor Juez, tenga a bien: 1) Ordenar la remisión de esos antecedentes al Registro Público de Comercio, para que se incorpore la sociedad a la Matrícula de Comerciantes, y se inscriba su estatuto en los libros respectivos. 2) Disponer las publicaciones pertinentes, admitiendo la agregación de los diarios sin necesidad de nuevo escrito. 3) Ordenar que, oportunamente, se expidan los testimonios y certificados que se solicita en los que podrán ser entregados con los demás recaudos al suscrito o a la Sra. Elsa Rivas de Pereira. — Ruf. Larraud, Escribano.

Fiscalía de lo Civil de 1er. Turno. — Nº 4313. — Señor Juez: Puede Vd. disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo, set. 16/964. — Carlos Sienra Castellanos.

9644. — Mont., set. 16/964. — Con el Sr. Fiscal de lo Civil decrétase las inscripciones solicitadas. Remítase al Registro Público de Comercio. Háganse las publicaciones, liquidado y repuesto el sellado, devuélvase recaudos y archívese. Honorarios a los efectos fiscales pesos 500.00, impuesto $ 15.00. — Frigerio. — María Emilia Gleiss.

Registro Público y General de Comercio. — (Montevideo). — Montevideo, 16 de octubre de 1964. — Con esta fecha y con el Nº 234 al folio 1066 del L. 2 de Estatutos, se efectuó la inscripción ordenada. — Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 26 de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro. — María Emilia Gleiss, Actuario Adjunta.

$ 1.454.00 1|pub. — 23237.

OLD CORPORATION S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de sus Estatutos

EDICTO: — Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado "OLD CORPORATION S. A.", solicitando la inscripción de sus estatutos que se transcriben a continuación.

Acta de Constitución

En Montevideo, en el escritorio número diez de la finca de la calle Buenos Aires cuatrocientos ochenta y cuatro, Piso dos, reunidos los señores Umberto Bernasconi y Jorge Pingaro, resuelven constituir una Sociedad Anónima que se regirá por los siguientes Estatutos.

CAPITULO I

Nombre, Objeto, Domicilio y Duración

Artículo 1º Se constituye una Sociedad Anónima denominada "OLD CORPORATION S. A.", que se regirá por los presentes Estatutos, el Ordenamiento jurídico vigente, por lo establecido en la Ley Nº 11.073 del 24 de junio de 1948 y en especial por su artículo séptimo. Su duración será de cien años a contar del día de hoy. Su domicilio es Montevideo pudiendo establecer cualquier tipo de ramificaciones en el interior o exterior del país.

Art. 2º La sociedad tendrá por objeto realizar en el extranjero, directa o indirectamente, por cuenta propia o de terceros, inversiones en títulos, bonos, acciones, debentures, letras, bienes mobiliarios o inmobiliarios, operaciones comerciales, financiaciones y participaciones en otras empresas.

CAPITULO II

Capital, Acciones y Accionistas

Artículo 3º El capital autorizado de la Sociedad queda establecido en la suma de doscientos mil dólares norteamericanos (u$s 200.000) formado por dos mil acciones al portador de cien dólares cada una, las que serán firmadas por dos Directores.

Art. 4º Una vez integrado el valor de las ac-

ciones, se entregarán títulos al portador de una o más acciones. En caso de emisiones futuras, los accionistas existentes en ese momento tendrán preferencia de suscripción en la proporción que les corresponda, quedando el Directorio con la facultad de vender libremente el saldo.

CAPITULO III

Administración y Dirección

Artículo 5º El gobierno, administración y representación de la Sociedad, estará a cargo de un Directorio integrado por dos a nueve miembros titulares, designados anualmente por la Asamblea Ordinaria, entre los cuales se elegirá un Presidente y un Secretario. Es facultativo de la Asamblea proceder a designar suplentes, debiéndose indicar en caso de así hacerlo en qué forma pasarán a integrar el Directorio en caso de producirse alguna vacante. Los Directores podrán hacerse representar en el Directorio haciendo la debida comunicación en forma auténtica. Los Directores permanecerán en el desempeño de sus funciones, hasta la toma de posesión de los puestos por sus sucesores.

Art. 6º El Directorio funcionará válidamente con la asistencia de dos Directores, salvo que se componga de más de tres miembros, en cuyo caso se necesitará un quórum formado con la mayoría absoluta del total de sus miembros.

Art. 7º En caso de vacancia de algún cargo, si la Asamblea Ordinaria que lo eligió hubiera designado suplentes, serán estos convocados en la forma dispuesta por la misma. En caso de no haberse designado o de haberse agotado la lista de los mismos, el Directorio resolverá por mayoría absoluta la designación de la persona que pasará a integrarlo hasta la próxima Asamblea Ordinaria. Siempre y cuando no existan suplentes y se encontrara el Directorio integrado por más de dos miembros es facultativo del mismo llenar o no la vacante. Si solamente quedara un Director queda expresamente facultado para llenar las vacantes.

Art. 8º El Directorio se reunirá por convocatoria del Presidente o por resolución de dos de sus miembros. Sus resoluciones serán tomadas por mayoría de votos y en caso de empate el Presidente, tendrá un voto adicional. Los acuerdos se harán constar en un Libro de Actas que firmarán los Directores presentes.

Art. 9º El Directorio tendrá a su cargo el desarrollo del objeto social, quedando así investido de las más amplias y generales facultades de acción contratación y convención tendientes a la realización de este objeto, de la manera y en la oportunidad y por los medios que estime conveniente.

Artículo 10. Corresponde también al Directorio organizar y dirigir la vida interna y externa de la Sociedad, teniendo a esos efectos las más amplias atribuciones y en especial: a) Todo lo referente a la administración de la Sociedad, nombramiento y remoción de sus empleados y obreros, fijación de sueldos y gastos, etc. b) Presentar a la Asamblea el Balance General, proponer el reparto de utilidades y demás medidas que juzgue conveniente, inclusive la modificación de la fecha del Balance cursando comunicación a la Oficina Fiscalizadora competente. c) Las de transigir, enajenar, hipotecar o hacer cualquier acto de riguroso dominio. d) Atribuciones amplias para representar a la Sociedad en pleitos y en especial las previstas en el Art. 160 del Cód. de Proc. Civil. e) Delegar facultades en una o más personas socias o no.

Art. 11. Dos directores actuando conjuntamente serán los representantes legales de la Sociedad. Las sesiones del Directorio y las Asambleas serán presididas por el Presidente y en su defecto por el Secretario.

Art. 12. Se pierde la calidad de Director: a) por incapacidad. b) Por renuncia aceptada. c) Por revocación de su mandato, efectuado por la Asamblea General, no dando lugar esta revocación derecho a indemnización de ninguna especie.

CAPITULO IV

De la fiscalización

Artículo 13. La Asamblea General podrá nombrar un Síndico en las condiciones y con las facultades que ella establezca.

CAPITULO V

Asambleas

Artículo 14. Las Asambleas Generales cuando se constituyen y actúan de acuerdo a estos Estatutos, ejercen plenamente los derechos de la Sociedad, tanto en las sesiones Ordinarias como en las Extraordinarias. En las Asambleas Sociales cada cinco acciones dan derecho a un voto con las limitaciones legales. Para poder tomar parte en cualquier deliberación de las Asambleas, los Accionistas deberán depositar sus acciones en la Sociedad, antes de la hora fijada para la Asamblea, o bien un recibo de depósito de un Banco o Casa Bancaria del país o del extranjero.

Art. 15. La Asamblea General Ordinaria deberá realizarse dentro de los ciento ochenta días siguientes al vencimiento de cada ejercicio, convocándose por medio de una publicación en el "Diario Oficial" la que deberá salir publicada con una anticipación no menor de un día al fijado para la misma, y se considerarán constituidas con la asistencia de los accionistas que representen más de la mitad del capital integrado. Si no se lograra este quórum, transcurrida media hora, se realizará con los accionistas presentes. El requisito de la publicación no será necesario siempre que asistan a la Asamblea Accionistas que representen la totalidad del capital integrado, y se comunique a la Oficina Fiscalizadora competente la anticipación que indiquen las disposiciones vigentes. Los accionistas podrán solicitar Asambleas Extraordinarias cuando representen más de la mitad del capital integrado, debiendo dichas Asambleas, ser convocadas dentro de los treinta días de efectuadas las requisitorias.

Art. 16. Las deliberaciones y resoluciones de las Asambleas, se adoptarán en todos los casos por mayoría de votos y se registrarán en un Libro de Actas, las que serán firmadas por el Presidente de la Asamblea, siendo sus resoluciones obligatorias para todos los Accionistas sin perjuicio de los derechos legales que puedan corresponderles.

CAPITULO VI

Fusión, Disolución y Liquidación

Artículo 17. Para decretarse la fusión, liquidación y disolución de la Sociedad se requerirá la citación de una Asamblea General Extraordinaria a ese solo efecto; se requiere para que la misma quede constituida un quórum que represente el sesenta por ciento del capital integrado, y sus resoluciones deben ser tomadas por lo menos con la mitad más uno de los votos presentes. No consiguiéndose dichos porcentajes se tendrá por rechazado el pedido, salvo que se trate de un caso de liquidación preceptiva, en el que el Directorio quedará investido automáticamente de la calidad de liquidador.

Art. 18. Decretada la disolución por la Asamblea ésta nombrará una Comisión Liquidadora, cuyos integrantes podrán ser o no Directores y que actuarán conforme a derecho, quedando establecido un mandato hasta la finalización de su cometido, para cuyo desempeño tendrán las más amplias facultades.

CAPITULO VII

Reforma de Estatutos

Artículo 19. La reforma de estos estatutos pertenece en su iniciativa al Directorio o a un grupo de accionistas que representen por lo menos el sesenta por ciento del capital integrado. Para ese efecto deberá citarse a Asamblea General Extraordinaria que actuará en la forma dispuesta en el Artículo decimo séptimo.

CAPITULO VIII

Balance, Distribución de Utilidades y Fondo de Reserva

Artículo 20. En las Asambleas Ordinarias que se celebren para considerar el Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias se elegirán Directores. El reparto de las utilidades líquidas que arroje el Balance será propuesto por el Directorio a la Asamblea; en dicha propuesta se establecerá el proyecto de remuneración al Directorio, cantidad destinada a Fondo de Reserva y dividendo a pagar indicando la conveniencia de efectuar el pago en efectivo o en acciones. La Asamblea podrá aprobar la distribución propuesta u otra que se presente.

CAPITULO IX

Disposiciones Transitorias

Artículo 21. El primer Directorio será nombrado por los Fundadores actuando conjunta o separadamente, quienes establecerán a la vez el número de personas que lo integrarán y la fecha de finalización del primer ejercicio económico. Hasta que se produzca dicho nombramiento, los Fundadores actuando indistintamente, serán los representantes legales de la Sociedad, teniendo las atribuciones que les Estatutos confieren al Directorio.

Art. 22. Quedan comisionados los Fundadores, señores Umberto Bernasconi y Jorge Pingaro, y además los señores Francisco Delpoggio, Miguel Cabot y Julio Cotelo, para que realicen conjunta o separadamente, las gestiones necesarias para obtener del Poder Ejecutivo la aprobación de estos Estatutos, aceptar y discutir las modificaciones o supresiones que le sean planteadas por dicho Poder o que consideren convenientes y para efectuar su inscripción y registrar sus firmas en el Registro Público de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes y realizar en general cualquier trámite ante las Oficinas Públicas que sea menester. Y de conformidad firmamos la presente acta en Montevideo, a los treinta días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y dos. — Umberto Bernasconi. — Jorge Pingaro.

Roberto Armando Castro, Escribano, Certifica: Que las firmas que anteceden corresponden a las personas de mi conocimiento, señores Umberto Bernasconi, ciudadano legal, mayor de edad, casado y Jorge Pingaro, ciudadano legal, mayor de edad, soltero ambos domiciliados en la Calle Buenos Aires cuatrocientos ochenta y cuatro, segundo piso, de esta ciudad. En fe de ello y a solicitud de parte interesada, siento el presente que signo y firmo en Montevideo a los treinta días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y dos. — Roberto A. Castro. — Escribano.

COPIA. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 23 de abril de 1964. De conformidad con lo resuelto por el Consejo Nacional de Gobierno en acuerdo efectuado con el señor Ministro de Hacienda en el día de la fecha, se aprobó el estatuto de "OLD CORPORATION S. A." fijando su capital autorizado en la suma de U$S 200.000 (doscientos mil dólares) quedando la mencionada sociedad amparada por la Ley Nº 11.073 de 24 de junio de 1948. Comuníquese, notifíquese y archívese. Por el Ministro: Alfredo Platas — Director General.

Es copia fiel. Montevideo, 30 de abril de 1964. — Francisco Gargaglioni. — Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. Miguel Cabot, constituyendo domicilio en la calle Buenos Aires 484 Piso 2 ante el Señor Juez se presenta y dice: Que el Poder Ejecutivo, con fecha 30 de abril de 1964, aprobó los Estatutos de la Sociedad Anónima "OLD CORPORATION S. A.", lo que confirma con los documentos que se acompañan. Que facultado por el Art. 22 de los Estatutos Sociales, viene a promover la inscripción de la Sociedad Anónima en el Registro Público de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes, de acuerdo a los Art. 32, 34 y 407 del Código de Comercio. Que la Sociedad Anónima se denomina "OLD CORPORATION SOCIEDAD ANONIMA". Su objeto surge del Art. 2º de los Estatutos el que se considera aquí reproducido. La Sociedad carece hasta el momento de gerente o factor. Su capital autorizado es de dólares 200.000. Por lo expuesto solicito: a) Se le tenga por presentado y constituido el domicilio. b) Previa la conformidad del Fiscal de lo Civil, se ordene la inscripción al Registro Público y General de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes. c) Se autorice la agregación de las publicaciones sin necesidad de nuevo escrito. No presenta patente de giro por no haber sido aún expedida. Otrosi digo: Que actuó en papel simple y no presento la Patente de Giro al amparo de la excención impositiva que me concede el Art. 7 de la Ley 11.073 del 24 de junio de 1948, regimen bajo el cual me he amparado en oportunidad de constituir la Sociedad. (Estatutos, Artículo 1º). Miguel Cabot. — Emilio Fava. — Contador Público.

Fiscalía de lo Civil de Tercer Turno. Número 2445. Señor Juez: Debe tomarse presente lo dispuesto por el artículo 34 del Código de Comercio. Montevideo, 20 de mayo de 1964. — R. Abraham. — Fiscal.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno: Miguel Cabot, constituyendo domicilio en la calle Buenos Aires 484, Piso 2 esc. 10, en el Exp. caratulado "OLD CORPORATION S. A.", Estatutos y Matrícula (Libro 61 folio 351) ante el Sr. Juez se presenta y dice: Que evacuando la vista conferida comunicamos a Ud. que el domicilio de la Sociedad es en la calle Buenos Aires 484 Piso 2 esc. 10 de esta ciudad. Saludamos al Señor Juez con nuestra consideración más distinguida. — Miguel Cabot. — Emilio Fava. — Contador Público.

Fiscalía de lo Civil de Tercer Turno Nº 3211. Señor Juez: Puede Ud. ordenar las inscripciones solicitadas. Montevideo, 22 de junio de 1964. — Raúl Abraham. — Fiscal.

Nº 6407. Mont. junio 29 de 1964. **Vistos: Por** lo que resulta de autos y lo dictaminado por el M. Público, concédense las inscripciones solicitadas, remitiéndose al Registro Público y General de Comercio. Estando exonerada esta gestión del pago de los tributos judiciales, háganse las publicaciones legales y desgloses pertinentes y archívese. García Otero.

Montevideo, 20 de agosto de 1964. Con esta fecha y con el Nº 119 al folio 530 del libro 2 de Estatutos se efectuó la inscripción ordenada. — Artecona. Montevideo, 27 de agosto de 1964. Con esta fecha y con el 282 al fº 126 v. del Lº 3 de Matrículas se efectuó la inscripción ordenada. — Artecona.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 26 de octubre de 1964. — Luis E. Fontana. Actuario.

$ 2.094.00 — 1|pub. 23240

BARRACA GOMENSORO S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Artigas

Reforma de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "BARRACA GOMENSORO S. A." s/Inscripción en el Registro Público de Comercio la reforma de sus estatutos. (Lº 19, Fº 258), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la mencionada sociedad, por intermedio de su representante, realizando la gestión cuyo trámite se expresa a continuación: J. P. Corbacho Orlandi. Escribano. Certifico: que del Libro de "Actas de Asamblea" de "BARRACA GOMENSORO S. A." tenido de manifiesto a fs. 9 se halla inserta la siguiente que se transcribe a continuación:

Acta Nº 3. — En Tomás Gomensoro a los veinte días del mes de octubre de mil novecientos sesenta, siendo la hora 15 y 30 minutos, se procede a abrir el acto, habiéndose inscripto la totalidad del capital accionario de $ 334.000 dándose cumplimiento así a lo dispuesto en el Art. 43 de los Estatutos Sociales, el cual se halla registrado en el respectivo libro de "Accionistas" certificado el 7 de noviembre de 1958, pasándose a considerar la siguiente orden del día, publicada en el "Diario Oficial" de fecha 5 de Octubre de 1960, "Principios" del 11 del mismo mes y año.

1º) Reforma de Estatutos. — El Sr. Presidente pone a consideración de la Asamblea la siguiente reforma de estatutos:

"Artículo 5º El capital de la sociedad será de $ 1:000.000.00 (un millón de pesos) dividido en acciones al portador de un valor nominal de cien pesos moneda nacional, que se representarán por títulos de una o más acciones que llevarán las firmas del Presidente y Secretario del Directorio y una numeración progresiva".

"Artículo 30. La Asamblea Ordinaria de Accionistas tendrá lugar todos los años dentro de los ciento ochenta días de cerrado el ejercicio, por convocatoria del Directorio, anunciada con tres días de anticipación en el "Diario Oficial" con el objeto de tomar en consideración la Memoria Anual y Balance General, etc. de Pérdidas y Ganancias e informe del Síndico y los asuntos que figuren en la orden del día y de efectuar el nombramiento del Síndico y Suplente para el período siguiente y del Directorio si fuera del caso. Las asambleas extraordinarias se realizarán cada vez que el Directorio lo juzgue conveniente o que lo solicite de él un número de accionistas que representen cuando menos una tercera parte del capital integrado. La convocatoria se hará en igual forma que las ordinarias con indicación de la orden del día. En este último caso se señala un término no mayor de treinta días para las respectivas citaciones de las mismas".

Puesto a consideración se aprueba por unanimidad autorizando al señor Juan Sena y a la señorita Amanda Fernández para que conjunta o separadamente realicen los trámites necesarios para dicha aprobación legal.

2º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario. — Se designa por unanimidad a los señores Juan José Irastorza y Juan Sena. En este acto se deja constancia que no concurrió el Inspector de la Oficina de R. del I. a las G. Elevadas. No siendo para más se levanta la sesión a la hora 15 y 45 m. Firmado: Juan José Irastorza. Presidente. Juan Sena. Secretario. Hay un sello de la Oficina del R. del I. a las Ganancias Elevadas. A pedido de parte interesada, expido el presente que sello y firmo en Montevideo, a los catorce días del mes de marzo de mil novecientos sesenta y uno. — J. P. Corbacho Orlandi. Escribano.

Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 15 de junio de 1961. — Visto: La solicitud de "Barraca Gomensoro Sociedad Anónima" a fin de que se aprueben las reformas introducidas en su estatuto en Asamblea General Extraordinaria de fecha 20 de octubre de 1960. Considerando: La precedente gestión, no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de 2do. Turno, a lo dispuesto por el Art. 405 del Código de Comercio y normas concordantes. El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Aprobar la reforma estatutaria de "BARRACA GOMENSORO SOCIEDAD ANONIMA" documentada en acta notarial de fs. 3 fijando su capital autorizado en la suma de $ 1:000.000 (un millón de pesos). A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. Por el Consejo: **HAEDO.** — JUAN EDUARDO AZZINI. — **Manuel Sánchez Morales.** Secretario.

Es copia fiel. — Montevideo 11 de Julio de 1961. — Francisco Gargaglioni. Director de Secciones.

Sr. Juez Letrado de 1ª Instancia en lo Civil. — Juan Sena con domicilio a los efectos legales en esta ciudad al Sr. Juez digo: 1º) Que vengo a solicitar la inscripción de la reforma de estatutos de "Barraca Gomensoro S. A." en el Registro Público de Comercio y su publicación con arreglo a lo dispuesto por el Artículo 407 del Código de Comercio a cuyo efecto acompaño el acta correspondiente, certificado por el Escribano J. P. Corbacho, estatutos y testimonios de la Autorización del Poder Ejecutivo. Por lo expuesto al Sr. Juez pido: a) Que se sirva ordenar la inscripción de la Reforma de los Estatutos en el R. P. de Comercio y la publicación de dicha reforma, se entreguen los recaudos presentados al Sr. Juan M. Sarasúa y se expidan los edictos correspondientes. Otrosí digo: Que la representación invocada surge del Acta de Reforma de estatutos que se acompaña. Sírvase el Sr. Juez proveer de conformidad. — Juan Sena. Cr. A F. M. Nardini Núñez.

004310. — Artigas, agosto 10 de 1961. — Vista al Sr. Fiscal. — Leites. — Orestes J. Ballestrino.

Fiscalía Letrada Departamental. Nº 1807. Paysandú. Sr. Juez: Puede Ud. autorizar la inscripción que se pide. Paysandú, octubre 3|961. Firma ilegible.

006515. — Artigas, octubre 11 de 1961. — Vistos: Con el Sr. Fiscal, decrétase la inscripción solicitada. Háganse las publicaciones, acreditadas que sean, liquidados y pagados los tributos, devuélvanse recaudos y archívese. Honorarios $ 300.00. — Leites. — Orestes J. Ballestrino.

Se agrega a continuación el recibo Nº 086338 por valor de $ 1.125.00, expedido por la Dirección General Impositiva con esta fecha complemento del Nº 086338 y completado por el de $ 125.00 Nº 086501 que justifican el pago de los derechos y del impuesto que prescribe la ley 10650. Artigas, 4 de setiembre de 1964. — Ballestrino.

Artigas, 4 de setiembre de 1964. Con esta fecha y con el Nº 24 al Fº 235 del libro Nº 1 de Estatutos del Registro Público Departamental de Comercio, se hizo la inscripción ordenada. Conste. — Ballestrino.

Artigas, 12 de noviembre de 1964. — Orestes J. Ballestrino. Actuario.

$ 435.00 1 pub. — 23375

Bargu S. A.

Balance General al 31 de diciembre de 1962

Activo

Gastos de constitución	$	3.980.75
Seña p. compromiso de compraventa	"	81.000.00
Pérdidas y ganancias	"	210.00
	$	85.190.75

Pasivo

Capital integrado	$	85.100.00
Accionistas	"	90.75
	$	85.190.75

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1962

Pérdidas

Intereses	$	210.00

Los Presentes estados han sido aprobados por la Asamblea General de Accionistas realizada el 16 de setiembre de 1964.

Los presentes Estados se hallan copiados a fs. 2 del Libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público de Comercio el día 14 de Mayo de 1962 y anotado con el Nº 4054 al Fº 5 del Libro Nº 13.

$ 112.00 1 pub. — 22346

Benas S. A.

Balance General al 29 de Febrero de 1964

Activo

Caja y bancos	$	44.832.03
Deudores varios	"	78.378.64
Materias primas	"	38.600.71
Mercaderías	"	35.265.87
Máquinas y herram.	"	153.730.60
Valores en garantía	"	4.485.90
Acciones a emitir	"	80.000.00
Pérdida del ejercicio	"	348.93
	$	435.642.68

Pasivo

Acreedores varios	$	200.031.46
Caja de Comp. Nº 31	"	2.250.60
Direc. Gral. Impositiva	"	16.834.51
Fondo de depreciación	"	16.411.20
Capital autorizado	"	80.000.00
Capital integrado	"	120.000.00
Cta. nueva, 1er. ejerc.	"	114.91
	$	435.642.68

Cuentas de Resultados del ejercicio 1963|1964

Debe

Sdos., jorn. y ley. soc.	$	92.259.09
Gtos. grales. y fabric.	"	71.431.22
Alquileres	"	36.000.00
Impuestos ventas	"	12.830.95
Consumo materiales y mat. prima	"	176.079.35
Intereses y descuentos	"	139.47
Amortizaciones	"	16.411.20
	$	405.151.28

Haber

Ventas	$	404.802.35
Pérdidas del ejercicio	"	348.93
	$	405.151.28

Los presentes Estados figuran a folios 27 y 28 del Libro Inventarios y fueron aprobados por la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas del día 29 de octubre de 1964.

$ 212.00 1 pub. — 22341

MONDILLO & ALDAY S. A.

ESTADO DE SITUACION AL 30 DE JUNIO DE 1964

ACTIVO		PASIVO	
Caja	$ 161.380.00	Acreedores fiscales	$ 26.915.61
Bancos cta. cte.	" 31.543.06	Acreedores por compras	" 283.256.83
Deudores por ventas	" 287.757.36	Acreedores por préstamos	" 129.778.98
Deudores por señas	" 2.254.87	Acreedores varios	" 2.300.00
Deudores varios	" 11.269.82	Bancos cta. vales	" 20.000.00
Documentos a cobrar	" 13.662.65	Documentos a pagar	" 2.868.00
Repuestos, motores, etc.	" 453.302.35	Retribuciones personales a pagar	" 23.663.46
Herramientas	" 14.523.22	Bcos. cta. doc. descontados	" 49.247.23
Máquinas y equipos	" 16.925.83	Capital integrado	" 479.200.00
Materiales rodantes	" 25.200.00	Fondo reserva	" 12.416.43
Muebles y útiles	" 20.871.98	Reserva para reinversiones	" 75.837.00
Instalaciones	" 25.757.48	Utilidad del ejercicio	" 143.303.41
Documentos descontados	" 49.247.23	Capital autorizado	" 500.000.00
Gastos inmuebles en construcción	" 125.623.42		$ 1:748.786.95
Gastos de constitución	" 7.740.30		
Seguros a vencer	" 1.727.38		
Acciones	" 500.000.00		
	$ 1:748.786.95		

El presente estado, aún pendiente de aprobación por la Asamblea Gral. Ordinaria se encuentra transcripto a fojas Nos. 25-26-27, del libro de Actas del Directorio, certificado en el Registro Público de Comercio con fecha 24 octubre 1961 y anotado con el Nº 9485 del libro respectivo.

CUENTAS DE PERDIDAS Y GANANCIAS

PERIODO: 1º|JULIO|1963 — 30|JUNIO|1964

GANANCIAS

Venta de bienes		$ 1:361.944.86
Aplicados	$ 798.174.07	
Directas	" 563.770.79	
Costo de ventas		" 1:101.793.80
Utilidad bruta s/v. bienes		$ 260.151.06
Venta de servicios		" 336.301.27
Mecánicos	$ 44.777.47	
Personales	" 291.523.80	
Utilidad bruta		$ 596.452.33

PERDIDAS

Retribuciones personales	$ 203.615.65	
Cargas sociales	" 50.968.42	
Gastos generales administrativos	" 45.600.72	
Gastos generales taller	" 29.530.57	
Cargas financieras	" 29.189.01	
Impuestos	" 56.265.07	
Patentes	" 940.00	
Seguros	" 5.332.85	
Amortizaciones	" 18.092.98	
Diferencias de cambios	" 13.613.65	$ 453.148.92
Utilidades ejercicio		$ 143.303.41

El presente estado, aún pendiente de aprobación por la Asamblea Gral. Ordinaria se encuentra transcripto a fojas Nº 28, del Libro de Actas del Directorio, certificado en el Registro Público de Comercio con fecha 24 de octubre de 1961 y anotado con el Nº 9485 del libro respectivo.

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

EJERCICIO: 1º|JULIO|1963 — 30|JUNIO|1964

Utilidad del ejercicio		$ 143.303.41
A fondo de reserva	$ 4.395.41	
A retribución del Directorio	" 23.900.00	
A dividendo a pagar en acciones	" 115.008.00	
	$ 143.303.41	$ 143.303.41

El presente estado, aún pendiente de aprobación, por la Asamblea Gral. Ordinaria se encuentra transcripto a fojas Nos. 29, del libro de Actas del Directorio, certificado en el Registro Público de Comercio con fecha 24 de octubre de 1961 y anotado con el Nº 9485 del libro respectivo.

$ 804.00 — 1 pub. — 22141

SAUTHAND INVESTMENT S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE MARZO DE 1964

ACTIVO		PASIVO	
Banco Londres	$ 140.342.80	Obligaciones por dep. en custodia	$ 776.122.50
Documentos comprados	" 1:123.615.49	Acreedores varios	" 2:837.099.74
Prendas compradas	" 5:476.409.19	Gastos a pagar	" 10.248.80
Deudores varios	" 279.442.88	Capital integrado	" 1:000.000.00
Obligaciones a cobrar	" 272.885.07	Utilidad del ejercicio	" 1:335.471.55
Gastos de constitución	" 1.018.20	Utilidad devengada	" 1:334.771.24
	$ 7:293.713.63		$ 7:293.713.63

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

AL 31 DE MARZO DE 1964

Intereses	$ 1:560.165.72	
Beneficios varios	" 151.747.78	$ 1:711.913.50
A deducir:		
Intereses pagados	$ 99.012.20	
Gastos generales	" 276.602.76	" 375.614.06
		$ 1:336.298.54
Amortizaciones:		
Gastos de constitución		" 1.327.30
Utilidad del ejercicio		$ 1:334.771.24

Estos estados fueron aprobados por la Asamblea Gral. de Accionistas realizada el 24 de julio de 1964. Se hallan copiados a fs. 7 del libro Inventario Copiador certificado por el Registro Pco. y Gral. de Comercio con el Nº 1258 al fº 707 del Libro Nº 10 el 14 de febrero de 1962.

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Dividendo	$ 1:330.000.00
Saldo próximo ejercicio	" 4.771.24
	$ 1:334.771.24

Este Estado fue aprobado por la Asamblea Gral. de Accionistas realizada el 24 de julio de 1964. Se halla copiado a fs. 8 del libro Copiador de Inventario rubricado por el Registro Pco. y Gral. de Comercio el 14 de febrero de 1962 con el Nº 1258 al fº 707 del libro Nº 10.

$ 420.00 — 1 pub. — 22142

KIMLAND INVESTMENT S. A.

BALANCE GENERAL

AL 31 DE MARZO DE 1964

ACTIVO			PASIVO		
Banco Londres	$	79.015.58	Obligaciones a pagar	$	137.382.30
Prendas compradas	"	1:697.666.80	Obligaciones por dep. en custodias	"	601.370.00
Documentos comprados	"	256.240.60	Gastos a pagar	"	13.972.50
Obligaciones a cobrar	"	357.909.75	Utilidad devengada	"	456.021.10
Deudores varios	"	31.556.20	Acreedores varios	"	15.000.00
Intereses devengados	"	79.612.67	Capital integrado	"	945.100.00
			Utilidad del ejercicio	"	333.155.70
Total	$	2:502.001.60	Tótal	$	2:502.001.60

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

AL 31 DE MARZO DE 1964

Intereses	$	480.075.06		
Beneficios varios	"	60.697.74	$	540.772.80
Gastos generales	$	100.912.70		
Intereses pagados	"	106.704.40	"	207.617.10
Utilidad			$	333.155.70

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Dividendo	$	333.000.00
Saldo próximo ejercicio	"	155.70
	$	333.155.70

Estos Estados fueron aprobados por la Asamblea Gral. de Accionistas realizada el 24 de julio de 1964. Se hallan copiados a fs. 7 del libro Copiador de Inventario certificado por el Registro Pco. y Gral. de Comercio el 12 de febrero de 1962 con el Nº 1096 al fº 703 del libro Nº 10.

$ 348.00 — 1 pub. — 22143

GAMER INVESTMENT S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE MARZO DE 1964

ACTIVO			PASIVO		
Banco Londres	$	70.380.30	Obligaciones a pagar	$	125.943.60
Documentos comprados	"	76.811.85	Obligaciones por dep. en custodia	"	601.437.70
Deudores varios	"	45.095.84	Utilidad devengada	"	337.534.60
Prendas compradas	"	1:357.264.00	Gastos a pagar	"	3.171.09
Obligaciones a cobrar	"	416.986.70	Utilidad del ejercicio	"	125.288.20
Acciones	"	50.400.00	Capital integrado	"	825.600.00
Gastos de constitución	"	2.036.50			
	$	2:018.975.19		$	2:018.975.19

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS
AL 31 DE MARZO DE 1964

Intereses	$ 371.694.40	
Beneficios varios	" 63.312.88	$ 435.007.28
Intereses pagados	$ 210.393.98	
Gastos generales	" 81.980.00	
Deudores incobrables	" 16.836.00	" 309.209.98
		$ 125.797.30
Amortizaciones:		
Gastos de constitución		" 509.10
		$ 125.288.20

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Dividendo	$ 125.000.00
Saldo próximo ejercicio	" 288.20
	$ 125.288.20

Estos Estados fueron aprobados por la Asamblea Gral. de Accionistas realizada el 24 de julio de 1964. Se hallan copiados a fs. 7 del libro Copiador de Inventarios certificado por el Registro Pco. y Gral. de Comercio el 12 de febrero de 1962 con el Nº 1110 al fº 703 del libro Nº 10.

$ 372.00 — 1 pub. — 22144

I.U.D.A.M.S.A.
Instituciones Unidas De Asistencia Médica Sociedad Anónima

BALANCE AL 30 DE JUNIO DE 1964

ACTIVO

Caja y bancos	$ 297:301:45
Cuotas al cobro	" 375:932:00
Varios deudores	" 299.221.69
Medicamentos	" 63.099.47
Material de clínica	" 43.326.63
Muebles, útiles e instalaciones	" 119.518:93
Instrumental de clínica	" 289.979.84
Laboratorio social	" 66.171.67
Adelanto a cuenta impuestos	" 1.704.00
Gastos anticipados	" 28.193.50
Déficit ejercicios anteriores	" 94.812.29
Déficit del ejercicio	" 17.236.61
Gastos de constitución	" 767.92
Cuentas de orden:	
Acciones a emitir	" 100.000.00
	$ 1:797:266.00

PASIVO

Acreedores bancarios	$ 1.133.75
Acreedores por suministros	" 97.470.25
Otros acreedores	" 1:398.662.00
Capital integrado	" 200.000.00
Cuentas de orden:	
Capital autorizado	" 100.000.00
	$ 1:797.266.00

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS
AL 30 DE JUNIO DE 1964

PERDIDAS

Sueldos	$ 1:944.867.30
Cargas sociales	" 496.282.36
Indemnizaciones y licencias	" 21:205.40
Servicio de farmacias	" 1:355:600.31
Servicio de laboratorio y análisis	" 95:085:40
Servicios varios	" 183:520:89
Hospitalizaciones	" 336.698.56
Gastos generales y de administración	" 237.382.85
Impuestos varios	" 32.343.36
Amortizaciones	" 36.728.15
Gastos de clínica	" 79.556.26
	$ 4:819.270.84

GANANCIAS

Cuotas de asociados	$	4:368.708.00
Cuotas sociales y de ingreso	"	50.522.00
Provisorios y tickets	"	374.874.90
Intereses	"	7.129.33
Utilidad venta activo fijo	"	800.00
Déficit del ejercicio	"	17.236.61
	$	4:819.270.84

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea Ordinaria de fecha 11 de noviembre de 1964.

INSPECCION GENERAL DE HACIENDA. Certifica que los presentes Estados se hallan transcriptos a fs. 36 y 37 del Libro de Actas de Directorio, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 29|12|960 y anotado con el Nº 7802 a folio 374 del Libro respectivo Nº 10.

$ 624.00 — 1 pub. — 22150

SAUDA S. A.

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1964

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 26 de octubre de 1964

ACTIVO

Terrenos	$	40:669:92
Edificios	"	227.735.98
Muebles y útiles e instalaciones (deducido amortizaciones)	"	67.385.98
Bancos cuentas corrientes	"	83.27
Pagos anticipados	"	2.688.26
Gastos de constitución (deducido amortizaciones)	"	5.010.00
Ganancias y pérdidas	"	12.497.58
	$	356.070.99

PASIVO

Capital integrado	$	335.000.00
Acreedores varios	"	2.841.25
Acreedores hipotecarios	"	15.729.74
Cuentas a pagar	"	2.500.00
	$	356.070.99

El presente estado se halla copiado en el folio Nº 20 del libro copiador de Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio el 3 de mayo de 1961.

DEMOSTRACION DE RESULTADOS

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 26 de octubre de 1964

DEBE

Gastos generales:				
Impuestos y contribuciones			$	4.891.08
Seguros			"	3.048.61
Intereses			"	1.280.82
Sub-Total			$	9.220.51
Amortizaciones:				
S/Muebles y útiles e instalaciones	$	8.479.50		
S/Gastos de constitución	"	2.170.00	"	10.649.50
Total			$	19.870.01

HABER

Beneficios varios	$	10.000.00
Pérdida del ejercicio	"	9.870.01
Total	$	19.870.01

El presente estado se halla copiado en el folio Nº 21 del libro copiador de Inventario certificado por el Registro Público de Comercio el 3 de mayo de 1961.

$ 524.00 — 1 pub. — 22165

CANABAL Y CIA. S. A.

BALANCE DE SITUACION AL 30 DE JUNIO DE 1964

ACTIVO		PASIVO	
Caja	$ 11.482.25	Bancos	$ 12.028.51
Bancos	" 7.180.41	Varios acreedores	" 69.680.20
Varios deudores	" 1:133.969.64	I.P.U.S.A.	" 915.986.35
Mercaderías	" 784.503.11	Documentos a pagar	" 100.000.00
Importaciones en curso	" 97.527.73	Caja de Jubilaciones	" 11.136.43
Seguros y patentes a vencer	" 7.379.06	Sueldos y jornales a pagar	" 17.604.47
Gastos de constitución	" 22.067.20	Intereses a pagar	" 12.000.00
Máquinas y enseres	" 31.031.94	Cuentas a pagar	" 37.980.80
Muebles y útiles	" 48.799.53	Provisión para impuestos	" 24.000.00
Rodados	" 102.174.23	Capital autorizado	" 611.000.00
Acciones a emitir	" 611.000.00	Capital integrado	" 889.000.00
		Utilidad líquida del ejercicio	" 156.698.34
	$ 2:857.115.10		$ 2:857.115.10

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS

(EJERCICIO 1/7/1963 — 30/6/1964)

Ventas		$ 4:403.038.64
Varios		" 850.00
Descuentos y bonificaciones	$ 23.193.35	
Sueldos y jornales	" 379.992.31	
Alquileres	" 13.400.00	
Tributos fiscales	" 95.518.97	
Tributos sociales	" 93.053.55	
Gastos generales	" 72.763.01	
Intereses a n/cargo	" 9.073.76	
Gastos de ventas	" 15.132.26	
Comisiones bancarias	" 5.905.50	
Costo de ventas	" 3:539.157.59	
Utilidad líquida	" 156.698.34	
	$ 4:403.888.64	$ 4:403.888.64

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Dividendo:		
En efectivo	$ 30.409.00	
En acciones a la par	" 90.000.00	$ 120.409.00
Al personal		" 30.000.00
A fondo de reserva		" 6.289.34
		$ 156.698.34

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea General Ordinaria realizada el 12 de noviembre de 1964 y se hallan copiados a fos. 75 y 76 del Copiador de Inventarios, certificado el 5|7|63, con el Nº 4766, a Fº 363 del Libro 13.

$ 552.00 — 1 pub. — 22169

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Los avisos llevan su importe indicado al pie, a excepción de los que no se pagaron por haber una gestión fiscal que realizan las oficinas, al igual que los que usan su cuenta corriente.

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración. Pasado este plazo deberá pagarse el aviso nuevamente.

La Administración no se responsabiliza por extravíos de grabados que no se retiren 48 horas después de re partido el diario.

Los avisadores de la capital tienen un plazo hasta de 15 días y los del interior hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a la primera y última publicaciones. Pasado ese plazo todo ejemplar solicitado deberá pagarse.

CARLOS FERRETTI (Uruguay) S. A.

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1964

ACTIVO

Propiedades	$	419.709.03		
Menos lo amortizado	"	58.987.08	$	360.721.95
Máquinas, moldes, herramientas, instalaciones, muebles y útiles	$	2:035.269.72		
Menos lo amortizado	"	870.607.02	"	1:164.662.70
Mercaderías y materiales			"	2:655.735.84
Caja y bancos			"	204.299.19
Deudores varios y obligaciones a cobrar			"	2:389.265.95
Gastos de ejercicios futuros			"	40.425.92
Valores y fondos en garantía			"	2.276.50
Adelantos s/mercaderías contratadas			"	482.398.73
Marcas registradas			"	354.50
Gastos de constitución			"	24.988.00
Obligaciones a cobrar descontadas			"	312.627.44
			$	7:637.756.72

PASIVO

Capital integrado	$	3:553.000.00
Acredores varios	"	1:335.925.77
Bancos cuentas corrientes	"	15.996.41
Obligaciones a pagar	"	1:431.086.21
Hipoteca Urbana Nº 1391	"	86.654.26
Cuentas a pagar	"	100.657.50
Utilidades a distribuir	"	801.809.13
Descuentos con firmas de terceros	"	312.627.44
	$	7:637.756.72

El presente estado se halla copiado a fs. 26 del libro "Copiador" certificado por el Registro Público y general de Comercio el día 8 de noviembre de 1958.

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas efectuada el 29 de octubre de 1964.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

EJERCICIO 1/7/63 — 30/6/64

DEBE

Salarios y contribuciones sociales de administrac. y ventas	$	370.601.63
Gastos generales	"	186.620.43
Timbres y sellados	"	59.167.30
Intereses y descuentos	"	137.506.23
Amortiz. de instal. muebles y útiles de administración	"	796.72
Amortización de gastos de constitución	"	12.374.75
Gastos de ventas	"	133.923.71
Impuesto sustitutivo del de herencias	"	40.221.00
Impuesto a la renta Ind. y Com. art. 9º	"	16.201.50
Impuesto a las ventas	"	565.485.79
	$	1:522.899.06
Utilidad del ejercicio	"	800.939.65
	$	2:323.838.71

HABER

Utilidad bruta sobre ventas	$	2:323.838.71

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas efectuada el 29 de octubre de 1964.

El presente estado se halla copiado a fs. 26 del libro "Copiador" certificado por el Registro Público y general de Comercio el día 8 de noviembre de 1958.

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Asamblea General Ordinaria del 29 de octubre de 1964

Utilidad del ejercicio anterior	$	869.48
Utilidad del ejercicio 1963/1964	"	800.939.65
	$	801.809.13
Reserva para ampliación del equipo productivo	"	324.343.98
	$	477.465.15
Dividendo a los accionistas	"	476.990.00
Saldo a cuenta nueva	$	475.15

$ 864.00 — 1 pub. — 22213

M.A.R.I.N.C.O. S. A.

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1964

ACTIVO

Disponible:				
Caja	$	6.580.67		
Banco de Salto	"	235.516.49	$	242.097.16
Realizable:				
Deudores varios			"	21.359.77
Fijo:				
Muebles y útiles			"	39.696.90
Transitorio:				
Gastos de instalación	$	14.373.68		
Varias cuentas deudoras	"	6.847.12	"	21.220.80
			$	324.374.63

PASIVO

Patrimonial:				
Capital integrado			$	30.000.00
Exigible:				
Acreedores varios	$	267.100.00		
Cuentas corrientes	"	8.057.16		
Intereses	"	17.053.79		
Caja de Jubilaciones	"	1.644.00		
Caja de Asignaciones Familiares	"	189.98	"	294.044.93
Utilidades a distribuir			"	329.70
			$	324.374.63

Aún no ha sido aprobado por la Asamblea General.

Los presentes estados se encuentran copiados en el libro "Inventario", al fº 5, certificado por el Registro Público de Comercio de Salto, el 13 de octubre de 1964.

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS

Aportes jubilatorios	$	6.528.00		
Asignaciones Familiares	"	1.133.22		
Sueldos	"	20.400.00		
Impuestos	"	8.068.00		
Gastos generales	"	742.88		
Utilidad líquida	"	329.70		
Comisiones			$	26.756.55
Comisiones s/adm. de propiedades			"	10.445.25
	$	37.201.80	$	37.201.80

Aún no ha sido aprobado por la Asamblea General.

Los presentes estados se encuentran copiados en el libro "Inventario", al fº 5, certificado por el Registro Público de Comercio de Salto, el 13 de octubre de 1964.

$ 600.00 1 pub. — 21234

PARK Sociedad Anónima

BALANCE GENERAL AL 31 DE MARZO DE 1964

ACTIVO			PASIVO		
Caja	$	86.010.82	Banco Territorial	$	41.239.41
Banco Popular	"	112.11	Banco La Caja Obrera	"	276.286.10
Banco Mercantil	"	757.84	Acreedores varios	"	112.984.23
Valores sellados y timbres	"	16.968.12	Acreedores por imps. ts. y cont.	"	30.556.63
Cuentas corrientes administraciones	"	1:809.101.97	Ctas. ctes. secc. balances	"	34.484.47
Documentos en cartera	"	333.991.65	Obligaciones a pagar	"	231.633.34
Deudores en gestión	"	268.597.67	Obligaciones al portador	"	1:373.800.00
Documentos vencidos	"	121.722.36	Cuentas acreedoras a plazo fijo	"	52.016.65
Deudores varios	"	272.325.12	Cuentas acreedoras vista	"	726.080.22
Ctas. ctes. secc. balances	"	17.873.90	Cuenta directores	"	29.200.98
Deudores por comis. venta. prop.	"	226.398.80	Cuentas corrientes administraciones	"	395.886.21
Obligaciones por comis. vta. prop.	"	230.946.80	Intereses a vencer	"	18.195.88
Cuentas deudoras vista	"	188.406.03	Utilidades a liquidar	"	368.710.00
Equipo mec. muebles y útiles	"	240.513.68	Cuentas acreedoras internas	"	7.098.22
Instalaciones	"	78.292.13	Capital integrado	"	175.000.00
Cuentas deudoras internas	"	22.347.34	Resultados ejercicios anteriores	"	3.439.65
Intereses a vencer	"	846.00	Amortizaciones	"	28.331.94
Gastos de constitución	"	7.000.00	Utilidades del ejercicio	"	25.419.56
Gastos de inauguración	"	8.150.85	Administraciones por cta. de terceros	"	14:078.754.15
Valores admin. por cta. de terceros	"	14:078.754.15	Obligaciones emitidas	"	11:075.000.00
Emisión de obligaciones	"	11:075.000.00	Obligaciones integradas	"	1:777.100.00
Integración de obligaciones	"	1:777.100.00	Vta. de edificios por cta. de terceros	"	13:721.200.00
Edificios vdos. por cta. de terceros	"	13:721.200.00	Operaciones comercios vendidos	"	399.646.36
Operaciones venta de comercios	"	399.646.36			
	$	44:982.063.70		$	44:982.063.70

Los referidos Estados han sido aprobados por la Asamblea General Ordinaria del 31|8|64, acordándose asimismo la distribución de utilidades, y se hallan copiados a fojas 164 a 166 del Libro Copiador de Inventarios, certificado el 9|5|61.

ESTADO DEMOSTRATIVO DE LA CUENTA DE

PERDIDAS Y GANANCIAS

Cuentas de GANANCIAS:

Intereses y descuentos	$	178.840.37
Comisiones	"	458.001.37
Rendimientos diversos	"	14.419.52
	$	651.261.26

Cuentas de PERDIDAS:

Corretajes	$	31.801.84
Gastos generales	"	199.055.49
Remuneraciones y leyes sociales	"	107.190.74
Impuestos varios	"	39.152.40
Intereses y comisiones pagados	"	240.800.75
Pérdidas diversas	"	7.840.48
	$	625.841.70
Utilidades del ejercicio	"	25.419.56
	$	651.261.26

Los referidos Estados han sido aprobados por la Asamblea General Ordinaria del 31|8|64, acordándose asimismo la distribución de utilidades, y se hallan copiados a fojas 164 a 166 del Libro Copiador de Inventarios, certificado el 9|5|61.

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Utilidades ejercicios anteriores	$	3.439.65
Utilidades ejercicio 1963|64	"	25.419.56
Total a distribuir	$	28.859.21
Dividendo 16,491% sobre $ 175.000 de capital integrado	$	28.859.21
Saldo a cuenta nueva	$	—.—

El referido proyecto ha sido aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 31|8|64 y se halla copiado a foja 167 del Libro Copiador de Inventarios certificado el 9|5|61.

$ 1.044.00 — 1 pub. — 22128

BARRIO PARQUE DEL GOLF S. A.

ESTADO DE SITUACION AL 30 DE JUNIO DE 1964

A C T I V O

Caja			$	32.878.10
Banco de Londres			"	79.495.35
Bisonte S. A.			"	99.619.93
Deudores por compra de terrenos			"	3:164.059.63
Deudores por cobranza			"	84.943.99
Deudores especiales			"	263.898.99
Terrenos Barrio Parque del Golf			"	518.183.79
Torres y pozos de agua			"	130.000.00
Muebles y útiles	$	1.200.00		
Amortizaciones	"	120.00	"	1.080.00
Depósitos de acciones en garantía			"	20.000.00
			$	4:394.159.78

P A S I V O

Inmobiliaria Gattás S. A.	$	13.383.61
Caja de Jubilaciones	"	21.505.00
Caja de Asignaciones	"	1.517.83
Partidas pendientes	"	7.900.00
Utilidades a realizar	"	2:801.115.23
Depositantes de acciones en garantía	"	20.000.00
Capital integrado	"	1:000.000.00
Fondo de reserva	"	19.352.21
Reserva para pago de impuestos	"	330.849.06
Cuenta nueva	"	69.281.20
Utilidad ejercicio 1962/63	"	17.525.22
Pérdidas y ganancias	"	91.730.42
	$	4:394.159.78

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS

AL 30 DE JUNIO DE 1964

P E R D I D A S

Impuestos	$	25.992.90
Gastos de administración	"	55.125.53
Gastos de propaganda	"	2.160.00
Sueldos	"	12.000.00
Comisiones de venta	"	46.453.56
Conservación instalación agua corriente	"	13.274.80
Conservación instalación eléctrica	"	7.106.51
Consumo corriente eléctrica	"	1.407.07
Consumo agua corriente	"	36.831.02
Utilidad del ejercicio	"	91.730.42
	$	292.081.81

GANANCIAS

Comisiones de cobranza	$	10.274.06
Intereses de mora	"	23.449.85
Utilidad sobre venta de terrenos	"	258.357.90
	$	292.081.81

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES AL 30 DE JUNIO DE 1964

Utilidad del ejercicio	$	91.730.42		
Utilidad de ejercicios anteriores	"	86.269.58		
Dividendos a repartir (17.80%)			$	178.000.00
	$	178.000.00	$	178.000.00

Los presentes estados se hallan copiados a folios 114 y 115 del Libro Inventario certificado en el Registro Público y General de Comercio el 15 de agosto de 1946, y han sido aprobados por la Asamblea General de Accionistas realizada el día 29 de octubre de 1964.

$ 768.00 1|pub. — 22432.

YQUEM S. A.

ESTADO DE SITUACION AL 30 DE JUNIO DE 1964

ACTIVO

Caja			$	1.134.64
Adelantos a rendir cuenta			"	427.95
Inmuebles	$	244.016.00		
Amortización	"	4.738.79	"	239.277.21
Gastos de constitución			"	6.612.75
Déficit ejercicio 62/63			"	821.93
Déficit ejercicio 63/64			"	6.295.52
Total activo			$	254.570.00

PASIVO

Cuentas a pagar	$	4.570.00
Capital integrado	"	250.000.00
Total pasivo	$	254.570.00

ESTADO DE RESULTADOS

PERDIDAS

Gastos diversos	$	5.909.00
Impuestos	"	8.844.55
Amortizaciones	"	6.391.97
Intereses	"	150.00
	$	21.295.52

GANANCIAS

Alquileres cobrados	$	15.000.00
Pérdidas del ejercicio	"	6.295.52
	$	21.295.52

Los presentes estados han sido aprobados en la Asamblea General Ordinaria del 23|10|64.

Los presentes Estados se hallan copiados a fs. 3 y 4 del libro de Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio el 19 de diciembre de 1962 y anotado con el Nº 11190 al Fº 250 del libro respectivo 12.

$ 360.00 1|pub. — 22478.

ESTANCIAS Y CABAÑAS ROBERTO J. ZERBINO S. A.

BALANCE AL 30 DE JUNIO DE 1964

ACTIVO			PASIVO		
Caja y bancos	$	54.106.66	Capital realizado	$	4:200.000.00
Varios deudores	"	471.562.59	Fondo de reserva (art. 28)	"	66.502.12
Haciendas, productos de granja y frutos del país	"	2:070.784.23	Fondo de reserva facultativo	"	260.000.00
Materiales diversos de explotación	"	35.182.48	Fondo de reserva de revalúo	"	158.782.13
Acciones y valores	"	7.900.00	Varios acreedores	"	1:750.994.56
Inmuebles	"	3:148.200.86	Utilidad	"	214.868.94
Maquinarias, muebles y útiles	"	263.278.15		$	6:651.147.75
Elementos de transporte	"	121.206.17			
Reproductores	"	284.993.50			
Gastos y pagos adelantados (seguros, intereses a vencer y reparaciones cuenta especial)	"	167.358.09			
Gastos de constitución	"	26.575.02			
	$	6:651.147.75			

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 30 DE JUNIO DE 1964

DEBE

Saldo anterior			$	107.936.06
Amortizaciones			"	162.320.74
Sueldos, honorarios y aportes			"	203.814.44
Impuestos			"	59.699.71
Gastos financieros (Intereses y comisiones)			"	226.742.96
Fletes y locomoción			"	92.522.50
Remedios y específicos			"	42.906.07
Forrajes y concentrados			"	60.204.03
Semillas y abonos			"	50.535.14
Nafta y lubricantes			"	39.166.88
Gastos de esquila			"	7.067.65
Comisiones y gastos de ventas			"	134.538.23
Reparaciones (Maquinarias y edificios)			"	65.575.48
Seguros			"	23.036.41
Gastos de alimentación			"	36.769.08
Gastos varios			"	30.192.58
Utilidad del ejercicio	$	322.805.00		
Pérdida anterior	"	107.936.06	"	214.868.94
			$	1:557.896.90

HABER

Producto de la venta de haciendas, frutos del país, forrajes y granos, etc.	$	1:557.896.90

CUADRO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Fondo de reserva estatutario (art. 28) 5% s/$ 214.868.94	$	10.743.45
Reserva para impuestos	"	40.000.00
Dividendo a los accionistas	"	160.000.00
A cuenta nueva	"	4.125.49
	$	214.868.94

Los presentes estados fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 30 de Setiembre de 1964.

Estos estados se hallan copiados a fojas 79 y 80 del libro Copiador certificado por el Registro Público y General de Comercio el 26 de Setiembre de 1950 y anotado con el Nº 4452 a folios 236 del libro respectivo.

$ 744.00 1|pub. — 22437.

INGENIO SANTA MARIA S. A.

BALANCE DE SITUACION AL 30 DE JUNIO DE 1964

Aprobado sin modificación por la Asamblea de Accionistas celebrada el 29 de octubre de 1964

A C T I V O

Caja y bancos		$	451.405.65
Deudores varios		"	673.843.39
Materias primas, productos elaborados y envases		"	1:108.494.19
Caja de Jubilaciones (consignación) y seguros a vencer		"	94.442.42
Molino, instalaciones y accesorios		"	523.407.53
Inmuebles		"	1:653.096.90
		$	4:504.690.08

P A S I V O

Varios acreedores			$	1:151.849.47
Acreedores prendarios			"	40.000.00
Provisión impuestos			"	43.752.00
Capital integrado			"	1:427.400.00
Fondo de reserva			"	101.144.76
Reserva ampliación equipo			"	17.900.00
Reserva leyes sociales			"	5.000.00
Fondo revaluación — Ley 12595			"	232.345.58
Fondo revaluación — Ley 12804			"	1:365.233.14
Utilidad del ejercicio	$	344.541.36		
Menos: pérdidas ejercicios anteriores	"	224.476.23	"	120.065.13
			$	4:504.690.08

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS

Correspondiente al Ejercicio 1/7/63 — 30/6/64

Utilidad sobre ventas	$	1:332.489.49		
Intereses cobrados	"	100.00		
Beneficios diversos	"	10.999.23	$	1:343.588.72
Gastos generales	$	83.692.44		
Gastos administración, fabricación y ventas y envases	"	249.521.16		
Jornales, sueldos, compensaciones y gratificaciones al per sonal	"	288.232.07		
Contribuciones e impuestos	"	144.396.07		
Intereses, comisiones y descuentos	"	139.143.85		
Amortizaciones	"	94.061.77	"	999.047.36
Utilidad del ejercicio			$	344.541.36

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Utilidad del ejercicio			$	344.541.36
Menos: Pérdidas ejercicios anteriores			"	224.476.23
Utilidad a distribuir			$	120.065.13
Dividendo 6%	$	85.644.00		
Remuneración directorio	"	21.000.00		
Fondo de reserva	"	13.421.13	$	120.065.13

Los presentes estados se encuentran copiados en el Libro Copiador Inventario, rubricado el 12 de abril de 1951, por el Registro Público de Comercio a folio Nº. 224.

$ 624.00 — 1 pub. — 22466

DEUCON Sociedad Anónima

ESTADO DE SITUACION AL 31 DE AGOSTO DE 1964

ACTIVO

Disponible:				
Caja	$	9.553.00		
Bancos cuenta corriente	"	21.087.48	$	30.640.48
Exigible:				
Clientes por venta de mercaderías			"	276.322.50
Fijo:				
Inmuebles			"	83.709.75
Especial:				
Accionistas cta. cap. suscrito			"	100.000.00
Nominal:				
Gastos de constitución	$	19.541.20		
Menos lo amortizado	"	6.513.73	"	13.027.47
Total del activo			$	503.700.20

PASIVO

Exigible a corto plazo:				
Proveedores	$	25.233.00		
Cuentas a pagar	"	11.442.09	$	36.675.09
Especial:				
Capital suscrito			"	100.000.00
No exigible:				
Capital integrado	$	100.000.00		
Utilidades a distribuir	"	267.025.11	"	367.025.11
Total del pasivo			$	503.700.20

Transcripto a fojas 6 del libro Copiador Actas Asamblea y Directorio certificado.

Aprobado por asamblea del 29 de setiembre de 1964.

BALANCE DE RESULTADOS
EJERCICIO 1963 — 1964

GANANCIAS

Ganancias brutas:						
Venta de mercaderías			$	735.772.50		
A deducir:						
Rebajas			"	4.910.10		
Ventas netas del ejercicio			$	730.862.40		
Costo de la mercadería vendida			"	429.074.50		
Utilidad bruta de mercaderías			$	301.787.90	$	301.787.90

PERDIDAS

Gastos generales de administración, ventas y financieros:						
Sueldos			$	9.000.00		
Cargas sociales			"	2.399.94		
Jubilaciones	$	1.800.00				
Asignaciones familiares	"	599.84				
Gravámenes fiscales			"	2.292.15		
Impuesto a las entradas brutas						
Gastos varios			"	14.556.97		
			$	28.249.06		
Amortizaciones s/Activos nominales			"	6.513.73		
Amortiz. gastos constitución						
Total gastos administración y ventas			$	34.762.79	"	34.762.79
Utilidad líquida					$	267.025.11

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Dividendos a pagar:				
En acciones	$	150.000.00		
En efectivo	"	90.000.00	$	240.000.00
Fondo de reserva			"	27.025.11
Utilidades a distribuir			$	267.025.11

Transcripta a fojas 7 del libro Copiador de Actas de Asamblea y Directorio, certificado.

Aprobado por asamblea del 26 de octubre de 1964.

$ 744.00 — 1 pub. — 22233

S.I.S.U. SOCIEDAD ANONIMA

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1964

ACTIVO			PASIVO		
Inmuebles	$	176.985.96	Hipotecas a pagar	$	59.594.94
Caja	"	6.268.07	Banco Comercial	"	8.900.08
Deudores varios	"	2.214.89	Amortización inmuebles	"	5.316.40
Acciones a emitir	"	110.000.00	Depósitos en garantía	"	2.400.00
Intereses a vencer	"	2.244.68	Intereses a pagar	"	2.244.68
			Contribuciones a pagar	"	6.142.85
	$	297.713.60	Capital autorizado	"	110.000.00
			Capital integrado	"	90.000.00
			Pérdidas y ganancias	"	10.183.38
			Ganancia del ejercicio	"	2.931.27
				$	297.713.60

PERDIDAS Y GANANCIAS

AL 30 DE JUNIO DE 1964

PERDIDAS

Impuestos y contribuciones	$	7.952.25		
Intereses hipotecarios	"	4.342.'91		
Gastos generales	"	7.483.29		
Seguros	"	1.785.25		
Intereses y descuentos	"	4.305.03	$	25.868.73
Ganancia líquida del ejercicio			"	2.931.27
			$	28.800.00

GANANCIAS

Alquileres	$	28.800.00

Aprobado por la Asamblea General de Accionistas, realizada el 30 de setiembre de 1964 y copiado a fs. 18 del Libro Copiador, rubricado el 9 de octubre de 1956.

Las utilidades del ejercicio pasan a cuenta especial, s/resoluc. Asamblea 30 de setiembre de 1964.

$ 384.00 — 1 pub. — 22218

C. A. S. C. S. A.
Centro del Automotor Servicio y Cuidado Sociedad Anónima

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1964

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 22/agosto/1964

ACTIVO			PASIVO		
Caja y bancos	$	409.681.76	Capital y reservas	$	426.339.06
Deudores varios	"	158.120.35	Pérdidas y ganancias (reserva prev.)	"	404.258.19
Edificio Est. Servicio y Hotel	"	363.736.54	Acreedores varios	"	243.435.09
Muebles y útiles	"	15.151.88	Depositantes de acciones (Directorio)	"	7.900.00
Mercaderías generales	"	277.341.81	Utilidades a distribuir	"	150.000.00
Acciones depositadas (Directores)	"	7.900.00			
Total	$	1:231.932.34	Total	$	1:231.932.34

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS
Y DISTRIBUCION DE UTILIDADES AL 30 DE JUNIO DE 1964

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria del 22/8/1964

PERDIDAS

Muebles y útiles (10% s/costos)			$	3.103.22
Sueldos y jornales y cargas sociales			"	142.742.09
Gastos generales			"	39.249.01
Locomoción y propaganda			"	8.364.93
Impuestos y patentes			"	36.828.89
Pérdidas y ganancias (utilidades susp.)			"	404.258.19
Utilidades a distribuir:				
Dividendos 25% s/$ 300.000 50%	$	75.000.00		
Fondo de reserva 10%	"	15.000.00		
Fondo de rescate, etc. 30%	"	45.000.00		
Distribuir a Directorio 10%	"	15.000.00	"	150.000.00
Total			$	784.546.33

GANANCIAS

Mercaderías generales	$	383.210.31
Lavado y engrase y serv. varios	"	88.793.96
Intereses y comisiones	"	15.656.96
Alquileres hotel	"	24.120.00
Pérdidas y ganancias (util. ejerc. anterior)	"	272.765.10
Total	$	784.546.33

Los recaudos precedentes se encuentran copiados a folios 43 a 44 del "Libro Copiador de Balances Trimestrales" rubricado en el "Juzgado L. de 1ra. Instancia de 1er. Turno de Paysandú, el 23 de febrero de 1951.

$ 516.00 — 1 pub. — 22369

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Los avisos llevan su importe indicado al pie, a excepción de los que no se pagaron por haber una gestión fiscal que realizan las oficinas, al igual que los que usan su cuenta corriente.

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración. Pasado este plazo deberá pagarse el aviso nuevamente.

La Administración no se responsabiliza por extravíos de grabados que no se retiren 48 horas después de repartido el diario.

Los avisadores de la capital tienen un plazo hasta de 15 días y los del interior hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a la primera y última publicaciones. Pasado ese plazo todo ejemplar solicitado deberá pagarse.